

ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, así como la petición realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interdisciplinaria de Derechos Humanos referente a la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" el pasada 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce, se advierte que es necesario girar oficio al Representante Legal de [REDACTED] a efecto de requerirle la información por escrito y en medio magnético (CD) la siguiente: 1. ¿A qué o especificación corresponde cada una de las columnas que integran el informa (sábanas o detalle de llamadas)?, 2. ¿Qué llamada es la que determina la antena que aparece en el informa? ¿La llamada entrante? ¿La llamada saliente?, 3. En algunos desplegados aparece el mismo número con segundos de diferencia que se conecta a dos antenas ubicadas en dos poblados diferentes. ¿Por qué ocurre esta situación?, 4. ¿Cómo debe de leerse y dentro de que columna o columnas se encuentra la coordenada que marca la llamada saliente?, 5. ¿Cuál es el plazo para dar de baja un teléfono que no se utiliza? ¿Este plazo varia si el teléfono es post pago o pre pago?, 6. ¿Cuándo una tarjeta SIM es destruida, puede continuar registrando llamadas entrantes?; por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación;

— **ÚNICO.**— Gírese el oficio al **APODERADO** [REDACTED], en base a los puntos señalados.

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.**— [REDACTED] y en la misma [REDACTED] al acuerdo que antecede girándose el oficio al [REDACTED] UEIDMS/FE-001/2015.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 20 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tengo a bien solicitarle que sirva a informar lo siguiente:

1. ¿A qué o especificación corresponde cada una de las columnas que integran el informe (sabana o detalle de llamadas)?
2. ¿Qué llamada es la que determina la antena que aparece en el informe? ¿La llamada entrante? ¿La llamada saliente?
3. En algunos desplegados aparece el mismo número con segundos de diferencia que se conecta a dos antenas ubicadas en dos poblados diferentes. ¿Por qué ocurre esta situación?
4. ¿Cómo de leerse y dentro de qué columna o columnas se encuentra la coordenada que marca la llamada saliente?
5. ¿Cuál es el Plazo para dar de baja un teléfono que no se utiliza? ¿Este plazo varía si el teléfono es post-pago o pre-pago?
6. ¿Cuándo una tarjeta SIM es destruida, puede continuar registrando llamadas entrantes?

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentra ubicada en la Calle 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. Teléfono 53 46 39 88 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo atentamente,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

20 JUL. 2015

Rodríguez, Director General de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.

RECIBIDO

TAIPG
- 13
cción IV
tivación: 1

FTAIPG
rt. 18
cción II
otivación: 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cinco minutos (09:05 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada [redacted] administrada por la empresa de [redacted] S.A. de C.V., por lo que es necesario girar oficio a la empresa prestadora del servicio de la línea referida por ende gírese oficio al APODERADO LEGAL DE [redacted] de manera extra urgente y confidencial, instruya a quien corresponda para que remita a esta autoridad Federal: a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; b) El número de IMEI, del equipo y/o equipo utilizados con la línea telefónica referida; c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo PRIMERO DE GAOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, debiendo informar de manera escrita y en medio magnético (Disco Compacto); en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información que se refieren al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de [redacted]

ÚNICO.- Gírese el oficio al APODERADO LEGAL DE [redacted] en base a los puntos señalados.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la fecha anterior se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/001/2015, de acuerdo que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10256/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 20 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE [REDACTED] S.A DE C.V.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada; solicito a Usted, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud, latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me da agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentra ubicada en Calle 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. Teléfono 53 46 00 00 ext. [REDACTED] y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo cordialmente.

AGENTE DEL
ADSCRIBIDO

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD

[REDACTED] - Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUB-PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

RECIBIDO
20 JUL 2015

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación: 2

CONSTANCIA MINISTERIAL

AL DELIA REYNOLDO
Intelecto: MONTAÑA
Arquitecto: MONTAÑA
VERGARA

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas con treinta y cinco minutos del día (20) veinte de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-HACE CONSTAR-

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED], identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaria de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista [REDACTED] cuando el cotejo. Acto seguido la comparecencia [REDACTED] a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEID** [REDACTED] y sacar datos para la investigación de [REDACTED] de la mencionada indagatoria, toda vez [REDACTED] por jefe superior jerárquico para la investigación [REDACTED] agregando ser del área de la División [REDACTED] que se tiene que hacer constar con lo que [REDACTED] diligencia firmando al calce el personal de [REDACTED]

COMPARECIENTE

[REDACTED]
[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

TESTI

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SEGOB

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto en el momento de la emisión. Si no es posible se entregará con el pago de las costas de expedición.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto en el momento de la emisión. Si no es posible se entregará con el pago de las costas de expedición.

Proteger y Servir a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA CIUDAD DE México, D.F. 20 de Julio de 2012

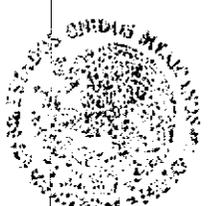
El suscrito Licenciado [Redacted] en los artículos 97 y 98 del Código Federal de Procedimientos Penales, emite las siguientes resoluciones:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas (14:00 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia; acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

Se tiene por recibido oficio con número de S-1/76078, de fecha dieciocho de julio de dos mil quince, signado por el Comandante de la 1/a Zona Militar, [redacted] mediante el cual remite 1 (UNA) fojas, copia fotostática del oficio número [redacted] de 16 de julio de 2015, signado por el Comandante de la 35/a Zona Militar (CHILPANCINGO, GRO.), mediante el cual solicitase agilice el destino final del material relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014. Documento constante de dos fojas útiles, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio [redacted] fecha dieciocho de julio de dos mil quince, signado por el Comandante [redacted] GENERAL DE BRIGADA [redacted] que [redacted] a indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia; que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que da lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





DEPENDENCIA.....	1/a. ZONA MILITAR.
.....	ESTADO MAYOR.
SECCIÓN.....	PRIMERA.
MESA.....	CUATRO.
No. DE OFICIO.....	S-1/ 26078
EXPEDIENTE.....	A/.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL 1/a. ZONA MILITAR. CUARTEL GENERAL

ASUNTO: Se remite oficio que se indica en el texto.

Tacubaya, D.F., a 18 de julio de 2015.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN; ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1/er. piso. Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300.

Adjunto se remite a usted 1 (UNA) fojas, copia fotostática del oficio número M.G. Y CTLA./660/2015 de 16 de julio de 2015, firmado por el Comandante de la 35/a. Zona Militar (CHILPANCINGO, GRO.), mediante el cual solicita que se determine el destino final del material de guerra relacionado con la Averiguación Previa número R/SEIDO/UEIDMS/887/2014, agradeciéndole contestar sobre el presente asunto directamente a la mencionada Autoridad Militar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterar mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO DEL COMANDANTE EN JEFE

1/a. ZONA MILITAR CUARTEL GENERAL

- c.c.p. el C. Gral. Bgda. [redacted] 35/a. Zona Militar, para [redacted], con relación a su documento citado en el texto del presente oficio.- Chilpancingo, Gro., a más de lo anterior.
- c.c.p. el C. Cap. [redacted] del Edo. Myr., de este Cuartel General para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. el [redacted] Gral., para su conocimiento, agradeciéndole recabar el [redacted] de [redacted] de [redacted] y remitirlo a la S-1 del Edo. Myr. de este Ctel. Gral., a más de lo anterior.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEDENA

SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



DEPENDENCIA: 35/2. ZONA MILITAR.
SECCION: MATERIALES DE GUERRA.
MESA: ÚNICA.
No. OFICIO: M.G. Y CTLA./660/2015
EXPEDIENTE:

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón".

ASUNTO:- Se solicita destino final de arma de fuego.

Campo Militar No. 35-A.
Chilpancingo, Gro., a 16 de julio del 2015.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1er. Piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito distraer sus finas atenciones para solicitarle el acuerdo recaído a mi oficio número M.G. Y CTL A/545/2015 de fecha 10 de junio 2015, donde se le requiere autorice su concentración al 1/er. Batallón de Materiales de Guerra (Campo Militar No. 1-A, D.F.) de la arma de fuego tipo AMETRALLADORA CALIBRE 50" BMG, MARCA BROWNING, MATRÍCULA NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., afecta a la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014, la cual quedará a su disposición bajo la misma figura legal de guarda y custodia.

En igual sentido y efecto de que se carece de instalación con espacio y capacidad para el almacenamiento del material a resguardar, agradeciendo se agilice la sentencia definitiva, en el que se decrete su decomiso a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para su aprovechamiento lícito.

Sin más por el momento, le reitero mis más cordiales saludos y seguridades de mi atenta consideración.

SUFR
EL C
Gral. B

Ejército Nacional No. 35-A., Col. Progreso C.P. 39060 Chilpancingo Gro. Tel. 01 (747) 47 1 20 02

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

C. Gen. SEDENA Ref. 660 Gen. 1607/2015 25 45 57 Tx. 1607/2015 25 45 55 S...
R: 1607/2015 25 45 54 N. 4 Resp. MIGUEL GALLARDO SMD AVALANCHE LLARDO SMD



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cinco minutos (14:05 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

— Se tiene por recibido oficio con número de **CEAV/RENAVI/1252/2015**, de fecha seis de julio de dos mil quince, signado por el ING. [REDACTED] Director General del Registro Nacional de Víctimas, que en lo conducente dice que de acuerdo al contenido del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9670/2015, la persona con el nombre de [REDACTED] quedo registrada como víctima directa con el número RNV/CEAV/9/393/2014. Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: —

ACUERDA

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio con número de **CEAV/RENAVI/1252/2015**, de fecha seis de julio de dos mil quince, signado por el ING. [REDACTED] Director General del Registro Nacional de Víctimas, que en lo conducente dice que de acuerdo al contenido del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9670/2015, la persona con el nombre de [REDACTED] quedo registrada como víctima directa con el número RNV/CEAV/9/393/2014. Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: —

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada **LOURDES LÓPEZ** que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma forma que se indica en el acuerdo que antecede para los efectos legales a que se refieren.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





11

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Fecha de clasificación: 06 de julio de 2015
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DEL RENA VI
CONFIDENCIAL
Fundamento Legal: Artículo 3 Fracción II y 38 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de desclasificación: No está sujeta a plazo de vencimiento, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley antes citada.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa

Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

1252

72015

Oficio: CEAV/RENAVI/

Asunto: Se notifica inscripción en el RENA VI

México, D.F., 06 de julio de 2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITA A LA FISCALIA "E" DE LA UEIDMS-SEIDO-PGR
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, COLONIA GUERRERO,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F. TEL.- 53463988

Me refiero al contenido de su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9670/2015 del 24 de junio actual, por el que reconoce la calidad de víctima directa a [REDACTED] mismo que en caso de no estar inscrito en el Registro Nacional de Víctimas, solicita se proceda a su registro por estar relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIS/069/2011.

Sobre el particular, por lo que hace a la Dirección General a mi cargo, le comento que la persona antes anotada quedó registrada bajo el número siguiente:

Nombre de la víctima

Número de RENA VI

1.

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior se notificó al solicitante mediante diverso CEAV/RENAVI/155/2014, del 01 de diciembre de dos mil catorce.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS

C.c.p. [REDACTED] - Secretaria Técnica.- Para su conocimiento y en seguimiento al Turno 2431.- Edificio
[REDACTED] Titular de Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.- Para su conocimiento.
[REDACTED] Director General de la AJF.- Mismo fin.- Edificio.
[REDACTED] Para su conocimiento y en seguimiento al Volante 341.- Edificio.

Av. Ángel Urzaza # 1137 esq. Pestalozzi, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, México, D. F.
Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con diez minutos (14:10 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **CEAV/RENAVI/1214/2015**, de fecha nueve de julio de dos mil quince, signado por el ING. [redacted] Director General del Registro Nacional de Víctimas, que en lo conducente dice que de acuerdo al contenido a la solicitud **CEAV/UAIPC/203/2015**, quedo registrado como víctima directa el C. [redacted] con número de RENAVI: **RNV/CEAV/9/423/2015**. Documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número de **CEAV/RENAVI/1214/2015**, de fecha nueve de julio de dos mil quince, signado por el Director General del Registro Nacional de Víctimas, que en lo conducente dice que de acuerdo a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma forma que se indica en el acuerdo que antecede para los efectos legales a que corresponden.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Fecha de clasificación: 09 de julio de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

Dirección General del Registro Nacional de Víctimas 1214

Oficio: CEAV/RENAVI/ /2015

Asunto: Se solicita el apoyo que se indica

México, D.F., 09 de julio de 2015

CONFIDENCIAL
Fundamento Legal: Artículo 3 Fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de desclasificación: Sujeta a plazo de vencimiento, de conformidad con el artículo 3 de la Ley antes citada.

Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa

DRA

EDIFICIO

Me refiero a la solicitud de incorporación al Registro Nacional de Víctimas, remitida a esta Dirección General mediante oficio CEAV/UAIPC/203/2015.

Sobre el particular, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 y demás relativos de la Ley de la materia, se procedió a la inscripción en el Registro Federal de Víctimas – mismo que integra el Registro Nacional de Víctimas– bajo los números siguientes:

Nombre de la víctima

Número de RENAVI

1.

Con base en lo anterior, he de agradecer tenga a bien notificar a [redacted] desaparecido antes anotado, el resultado de su gestión y le reitero que esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas está en posibilidades de proporcionar los servicios que brinda –en las Delegaciones Regionales o en oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal– de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas.

Este comunicado se emite de conformidad a lo que establecen los artículos 8º y 20 Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los principios de debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, máxima protección, igualdad y no discriminación, que rigen la actuación de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo que hago de su conocimiento; para los efectos legales procedentes.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

ING [redacted]
DIRECTOR GENERAL

VÍCTIMAS

C.c.p.

- Mtra [redacted] - Secretaria Técnica.- Para su conocimiento y en seguimiento al Tumo 3170.- Edificio.
- [redacted] - Director General de la Asesoría Jurídica Federal.- Para su conocimiento.- Edificio.
- [redacted] - Directora General del CIE.- Para su conocimiento.- Edificio.
- [redacted] - Coordinador General de Delegaciones.- Igual fin.- Edificio.
- [redacted] - AMPF adscrito a la UEIDMS-SEIDO-PGR.- Para su conocimiento y en seguimiento al oficio D/12306/2014, relacionado con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.- CIUDAD.
- [redacted] - Para su conocimiento y en seguimiento a la solicitud de Ingreso de víctimas al Registro Federal de Víctimas.- Edificio.
- [redacted] - Directora General Adjunta del RENAVI.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Control de Gestión de la DGRNV.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Control de Solicitudes de la DGRNV.- Para su conocimiento.- Edificio.

Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, México, D. F.
Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



14

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **Se tiene** por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de **FOLIO: 58289**, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] mismo que se tiene por reproducida en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero en sus conclusiones dice: "Con base a la observación, características y al análisis del lugar de intervención, se determina que dicho lugar, presenta características compatibles a los inmuebles que están destinados a oficinas." documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso y anexo de un oficio de propuesta de perito con folio 58289 de fecha catorce de julio de 2015, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas [redacted] en el que informa que en atención al oficio SIEDO/UEIDMS/FE-D/10100/2015, ha sido propuesto como perito en materia de Criminalística de Campo al [redacted] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.-** Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de **FOLIO: 58289**, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince signado por la Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] y propuestas de [redacted] las constancias de la indagatoria de mérito para que surta su [redacted]

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

— **RAZÓN.-** Seguidamente se [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a que [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México, D.F., a 16 de julio del 2015.
"2015 año del generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SEIDO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta
Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinde el
siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015 de fecha 14 de julio del 2015 y que fuera
recibido en esta Dirección, en el cual se hace mención a lo siguiente: "...designo perito en las materias
de... **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO...**" por lo que atento al contenido de su petición, el que suscribe
fui designado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...para atender las diligencias que se llevaran a cabo...". Por lo que si bien en su solicitud no cita de
manera concreta la función a realizar por el que suscribe, se procedió, derivado de la observación del
lugar y objetos; a realizar la descripción del mismo.

MÉTODO DE ESTUDIO.

En el presente caso se procede al realizar una observación directa aplicando los métodos deductivo e
inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

LUGAR DE LOS HECHOS: Con fecha 16 de junio de 2015., en compañía de los peritos asignados
y personal Ministerial actuante nos constituimos en el siguiente domicilio:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN.



DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN.

Estando ubicados en la Avenida [REDACTED] la cual se constituye de asfalto de 9 metros de
anchura, con circulación de este a oeste, ubicando en su lado sur, el inmueble marcado con el número
[REDACTED] de planta baja y un nivel superior, de color [REDACTED] de [REDACTED] metros de anchura, ubicando en su

Rev. 03

Ref. II-CC-01

FO-CC-07

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

parte [REDACTED] una puerta de [REDACTED] de [REDACTED] metros de anchura, en su interior se observa un área abierta destinada a explanada, ubicando en su parte central un [REDACTED] y [REDACTED] en sus extremos, así mismo continuando con la observación del lugar se ubican en sus cuatro extremos de dicha explanada, [REDACTED] observando en su lado oeste extremo norte [REDACTED] metros de anchura, el cual cuenta con [REDACTED] el cual se observa que, queda a una separación de [REDACTED] metros aproximadamente de los extremos superiores de dicho [REDACTED], estando de [REDACTED] así mismo presenta en su lado norte un [REDACTED] en su interior se aprecia, un área de [REDACTED] metros, la cual se observa [REDACTED] y [REDACTED] ubicando en muro sur parte media, [REDACTED] en los cuales se aprecia que [REDACTED]

Durante la observación se aprecian [REDACTED]

OBSERVACIONES.

- a) La presente observación y descripción criminalística, fue realizada en presencia del personal Ministerial actuante.
- b) El Ministerio Público de la Federación, fue quien nos indicó el lugar y la dirección del Lugar de la Intervención.

CONSIDERACIONES.

- 1.- Se da cumplimiento a la fijación escrita del lugar de la investigación por medio de la descripción de sus características propias, las cuales están contenidas en el cuerpo del presente.
- 2.- Es de considerar que las características que presenta la [REDACTED] ubicado en lado oeste de [REDACTED] son similares a las que están [REDACTED]

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

CONCLUSIONES

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

Vo.Bd.

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 14 de julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10100/2015** de fecha 14 de julio de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 14 de julio de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días 15 y 16 de julio de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED]

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/EPV/vga*

Rev.:3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de FOLIO: 55914, de fecha diez de julio de dos mil quince, signado por la Perito de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] mismo que se tiene por reproducida en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero en sus conclusiones dice: "6.1. Se realizó la Documentación en video d la reasociación de restos de la FOSA 5 CADÁVER "A", CADÁVER "B", CADÁVER "C", CADÁVER "D", y CADÁVER "E", en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en [redacted] los días 08 y 09 de julio de 2015.", documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso y anexo de Dos discos formato DVD con número de identificación [redacted] un oficio de propuesta de perito con folio 55914 de fecha 8 de julio de 2015, signado por el Director de Identificación Forense Lic. [redacted] en el que informa que en atención al oficio SIEDO/UEIDMS/FE-D/9886/2015, ha sido propuesto como perito en materia de Audio y Video el C. [redacted] una copia simple del oficio SIEDO/UEIDMS/FE-D/9886/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

A C U E R D A

ÚNICO.- Se tiene por recibido Dictamen en Materia de Audio y Video con número de FOLIO: 55914, de fecha diez de julio de dos mil quince, signado por la Perito de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] y anexos, que se agrega a las constancias de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, [redacted]

TESTIGO DE [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de conformidad con el acuerdo que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



PGR

19

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FOLIO: 55914

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON DOS DISCOS DVD

México, D.F., a 10 de Julio del 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO-D/9886/2015 de fecha 06 de Julio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el 07 de Julio del 2015 y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me dirijo a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9886/2015 de fecha 06 de Julio del 2015 que a la letra dice: "...me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones a su oficina para que designe peritos en las especialidades de (...) Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "... intervengan en el ámbito de sus especialidades respecto de la realización de los restos de la FOSA 5, los días 8, 9, y 10 de Julio del año en curso a las 9:30 horas en las instalaciones del SEMEFO de la Coordinación de Servicios Periciales de esta institución..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. FOSA 5 CADÁVER "A", CADÁVER "B", CADÁVER "C", CADÁVER "D", y CADÁVER "E".

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videograbar la reasociación de los restos de la Fosa 5, cadáver "A", "B", "C", "D" y "E", realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, durante el desarrollo de la

Rev.:0

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

20

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

misma, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se realiza el transfer a dos Discos formato DVD del contenido videograbado.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

5.1.1. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.1.2. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.1.3. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara Digital, marca SONY, modelo DCR-SX22

5.2.2. Un Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750

5.2.3. Un Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la Documentación en video de la reasociación de restos de la FOSA 5 CADÁVER "A", CADÁVER "B", CADÁVER "C", CADÁVER "D" y CADÁVER "E" en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en [REDACTED]

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

LIC. [REDACTED]

Se entrega un Dictamen, dos Discos formato DVD con número de identificación, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

FOLIO: 55914
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 8 de julio del 2015

LIGENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9886/2015** de fecha **6 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **8 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el **C. [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[REDACTED]

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEG
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIM
C.C.P.- ARCHIVO.

CIALES.- PARA SU SUPERIOR

GCV/JFR/JB [REDACTED]

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

FTAIPG

rt. 18

racción II

otivación: 2



1100
35914

22

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/3886/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS.

México, D.F. 06 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón"

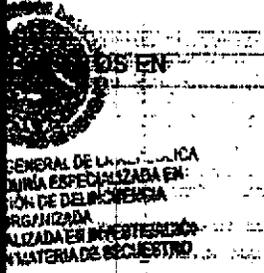
FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos del exhorto que al rubro indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Institución, me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que designe peritos en las especialidades de Antropología, Fotografía y Video intervengan en el ámbito de sus especialidades respecto a la reasociación de los restos de la FOA-5, los días 8, 9 y 10 de Julio del año en curso a las 09:30 horas en las instalaciones del SEMEFO de la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

AGENTE DE
ADSCRITO A LA UNIDAD
MAT



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido oficio número SSP/291/2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Oficial [redacted] del AREA DE LA SRIA. DE SEG. PUB. P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL., mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de su parte, como si se insertara a la letra pero que en lo conducente dice que mediante oficio SSP/290/2015 de fecha 13 de julio de 2015, en tiempo y forma rindió informe solicitado mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10015, dirigido al presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, (sic) "En estas circunstancias POR ALCANCE a mi oficio de contestación, exhibo en original el INFORME que me proporciono la L.I. [redacted] en su carácter de encargada de la dirección Regional de Telecomunicaciones C4-Iguala, mediante oficio número UETI/805, de fecha 13 de julio de 2015, y que recibí con fecha 14 de julio de 2015"; documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento de la Federación: ---

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio número [redacted] quince de julio de dos mil quince, signado por el Oficial [redacted] SRIA. DE SEG. PUB. P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL., que se agrega a [redacted] de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] nto al acuerdo que antecede para los efectos legales [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012 - 2015
OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



25

ÁREA: SRIA. DE SEG. PUB.
P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/291/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 15 DE JULIO DE 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SAL DE LA...
Deven: Nu

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

El suscrito Oficial [REDACTED] en mi calidad de Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad, del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, me permito manifestarle lo siguiente:

Mediante oficio número SSP/ 290/2015, de fecha 13 de julio de 2015, en tiempo y forma rendí informe del que solicito mediante oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10015/2015, dirigido al presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Licenciado [REDACTED]

En el contenido de mi informe que le rindo, manifiesto que solicite información al respecto a la Encargada de la Dirección Regional de Telecomunicaciones C.4-Iguala, para lo cual anexé el oficio en original.

En estas circunstancias POR ALCANZE a mi oficio de contestación, exhibo en original el INFORME que me proporciona la L.I. [REDACTED] en su carácter de encargada de la dirección Regional de Telecomunicaciones C.4-Iguala, mediante oficio número UETI/805, de fecha 13 de julio de 2015, y que recibí con fecha 14 de julio de 2015.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





**II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012 - 2015

OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



26

No omito manifestarle que me encuentro en la mayor disponibilidad de coadyuvar en las investigaciones que requiera esa Representación Social.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

OFICIAL





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos (14:35 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido oficio con número de **FOLIO: 58287**, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, signado por la Perito de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara am la letra, pero que en sus conclusiones dice: "Me constituí durante el periodo comprendido del día 15 a 16 de Julio de 2015, con peritos y personal Ministerial, en un inmueble ubicado en [redacted] lugar en donde se realizó la fijación fotográfica dela diligencia del inmueble antes referido, mismo que me fue señalado por la Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, obteniendo un total de 20 tomas fotográficas resultado de mi intervención."; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo once fojas que contiene 20 impresiones fotográficas a color, una propuesta de perito con folio 58287 de fecha 14 de julio de 2015, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas, Dra. [redacted] en el que informa que ha sido propuesta como perito en Materia de Fotografía Forense la C [redacted], que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58287**, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, signado por la Perito de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] y anexos, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

DA M O S F E

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción de los documentos al acuerdo que antecede para los efectos legales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 16 de Julio del 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Presente.

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en Expediente A. P. al rubro citado, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015 de fecha 14 de Julio del 2015 y recibida en la Coordinación General el mismo día, en donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

...solicito designe perito en materia de fotografía, video, criminalística, Informática, Telecomunicaciones, informática, ingeniería y arquitectura y tránsito terrestre, para atender las diligencias que se llevaron a cabo del 15 al 16 de julio de 2015 en el Estado de Guerrero...

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación Fotográfica de un inmueble ubicado en [REDACTED] una vez [REDACTED] parecer de emisión y recepción de señal, en el Estado de Guerrero.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo específico, llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), y Grandes Acercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente Zoom, Marca Nikon Modelo AF-S NIKKOR 18-105 mm
- Flash Externo Marca Nikon, Modelo SPEEDLITE SD-700
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD.

OBSERVACIONES.

Me fue señalado en todo momento por la Autoridad Ministerial.

CONCLUSIONES.

Me constituí durante el periodo comprendido del día 15 al 16 de Julio 2015, con peritos y personal Ministerial, en un [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en el Estado de Guerrero, Lugar, en donde se realizó la fijación fotográfica de la diligencia del [REDACTED] antes referido, mismo que me fue señalado por la Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, obteniendo un total de 20 tomas fotográficas resultado de mi intervención.

[REDACTED]
[REDACTED]
PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXOS: 11 fojas conteniendo 20 (Veinte) impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FOLIO: 58287

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 14 de julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015** de fecha 14 de julio de 2015, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la C. [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días 15 y 16 de julio de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED SIGNATURE]

Copias:
Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/SIJ/vga*

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

PGR

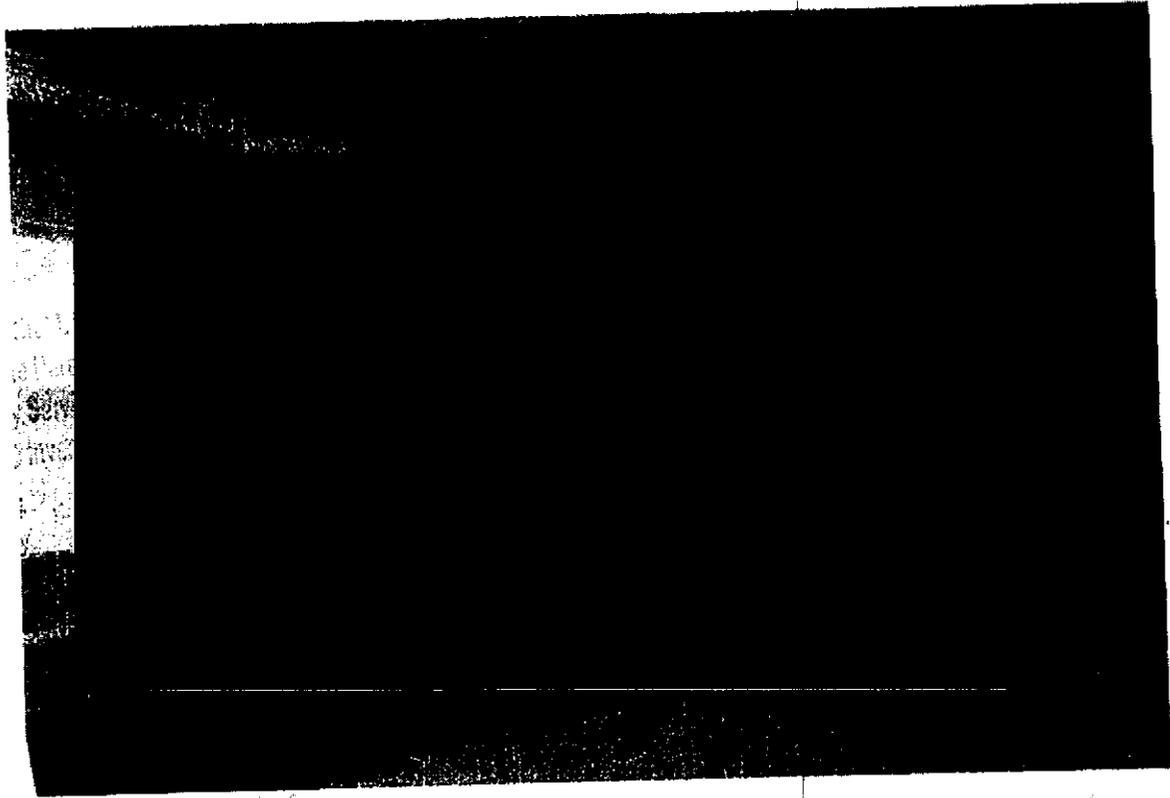
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58287

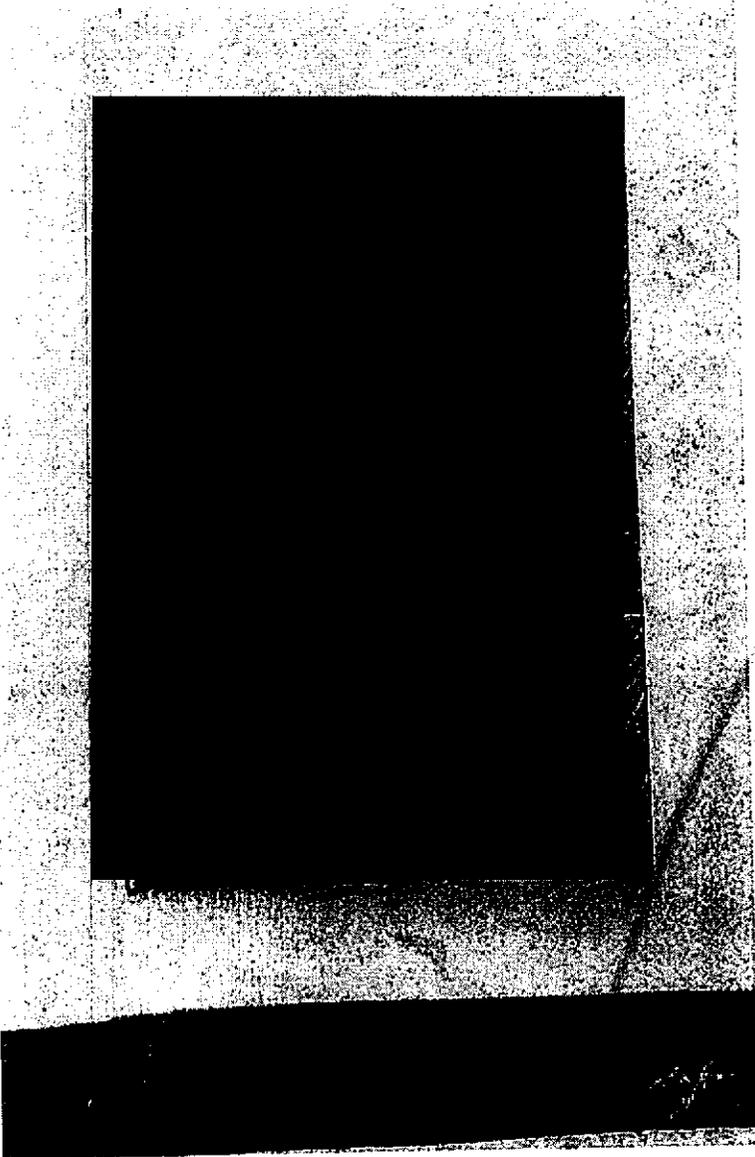
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

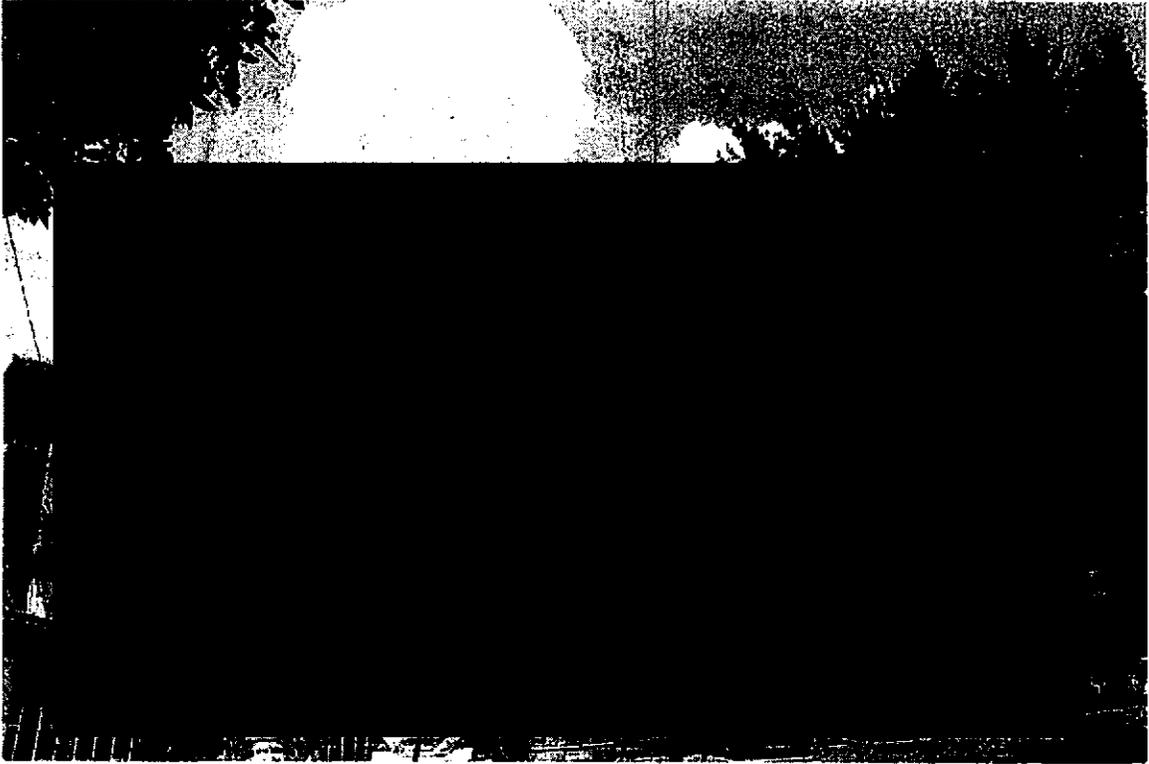
REPUBLICA
DE GUATEMALA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

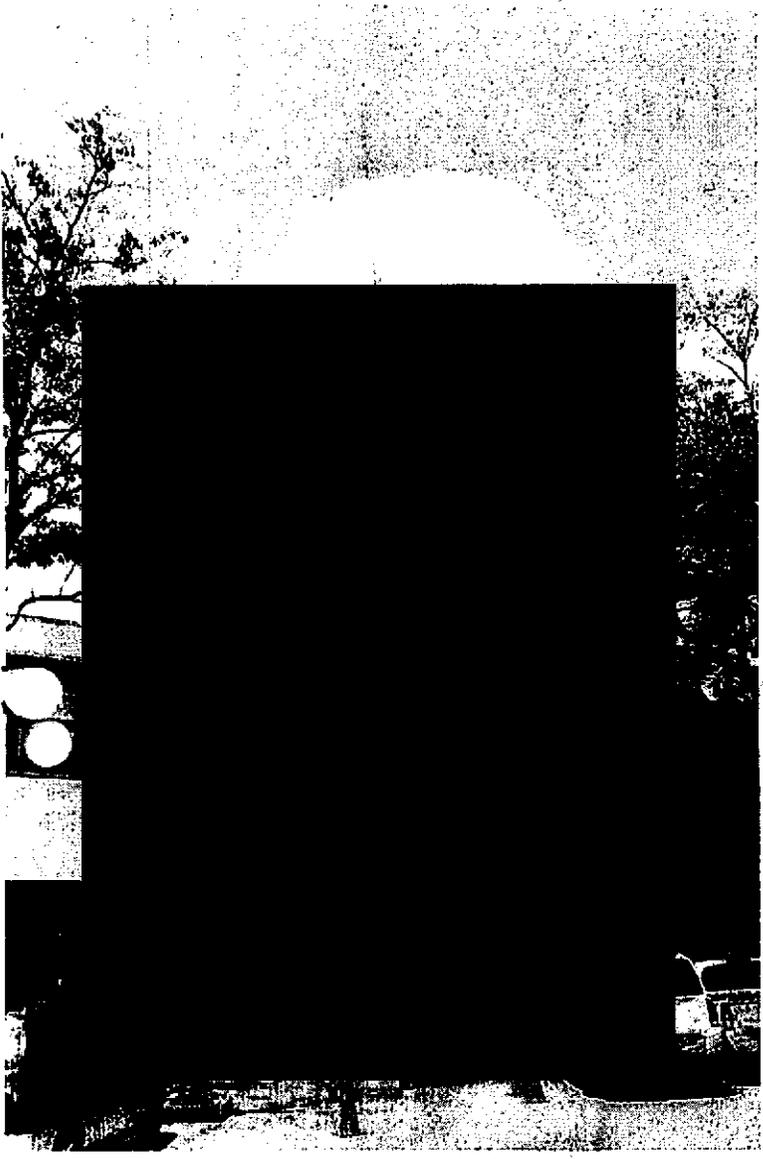


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

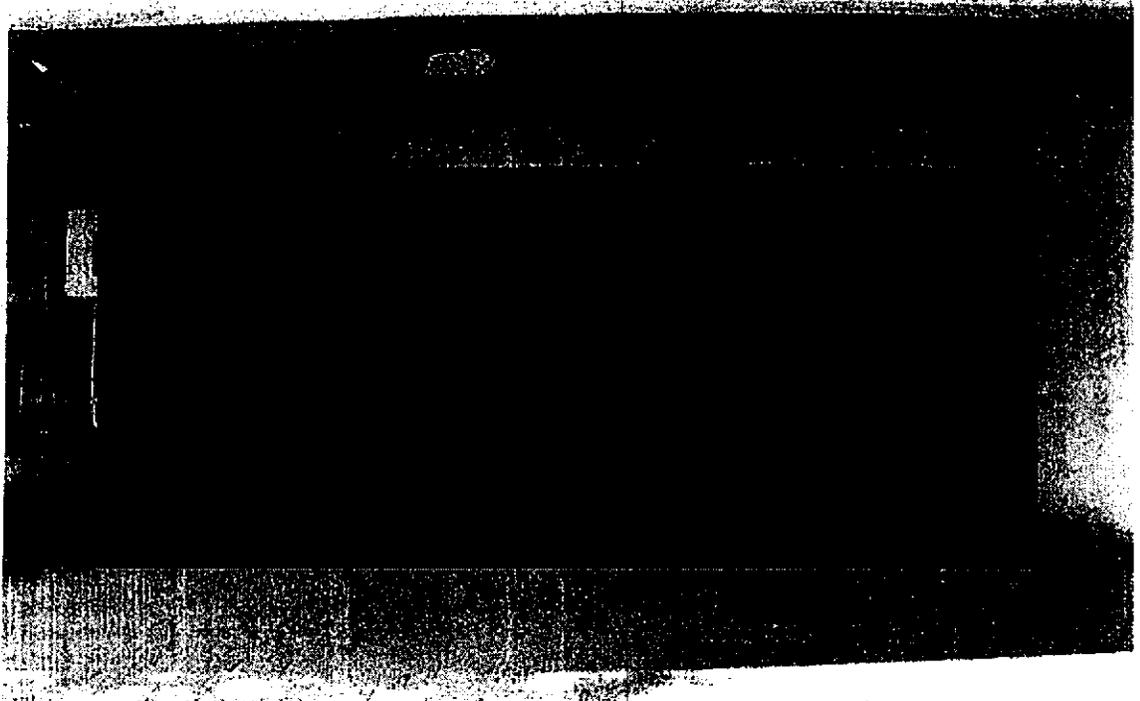


NÚMERO DE FOLIO: 58287

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



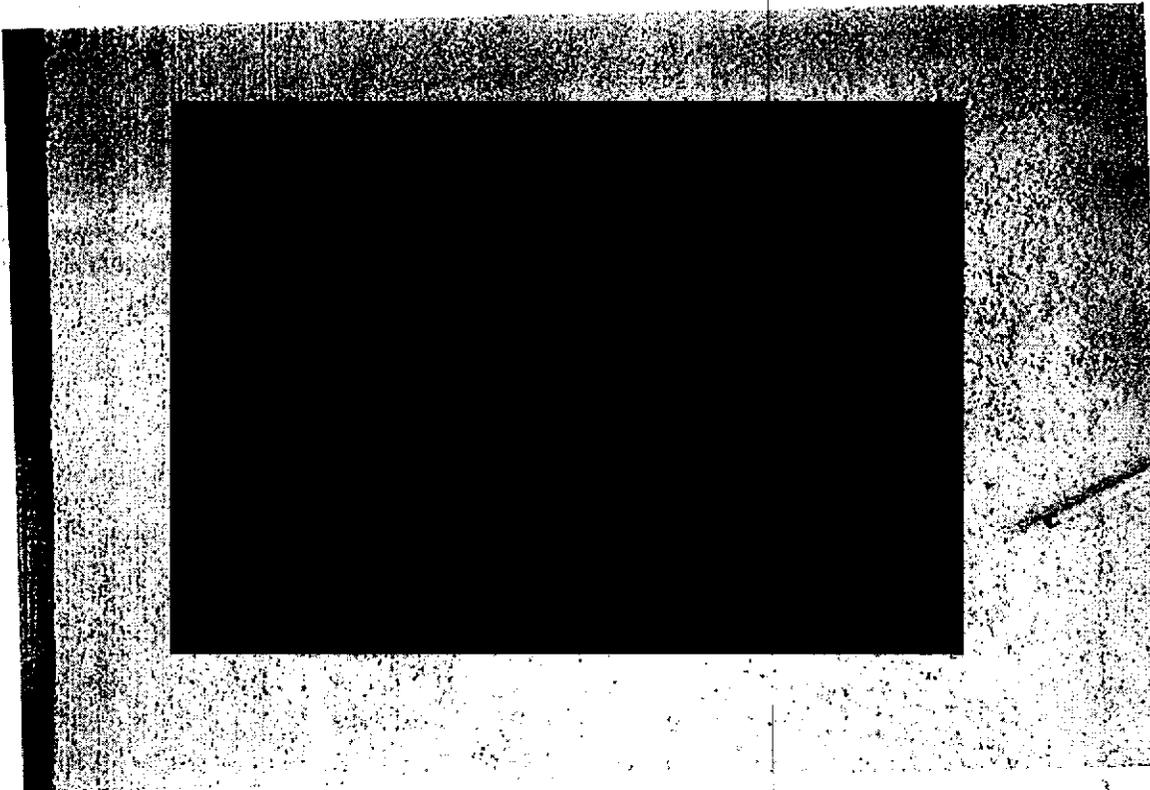
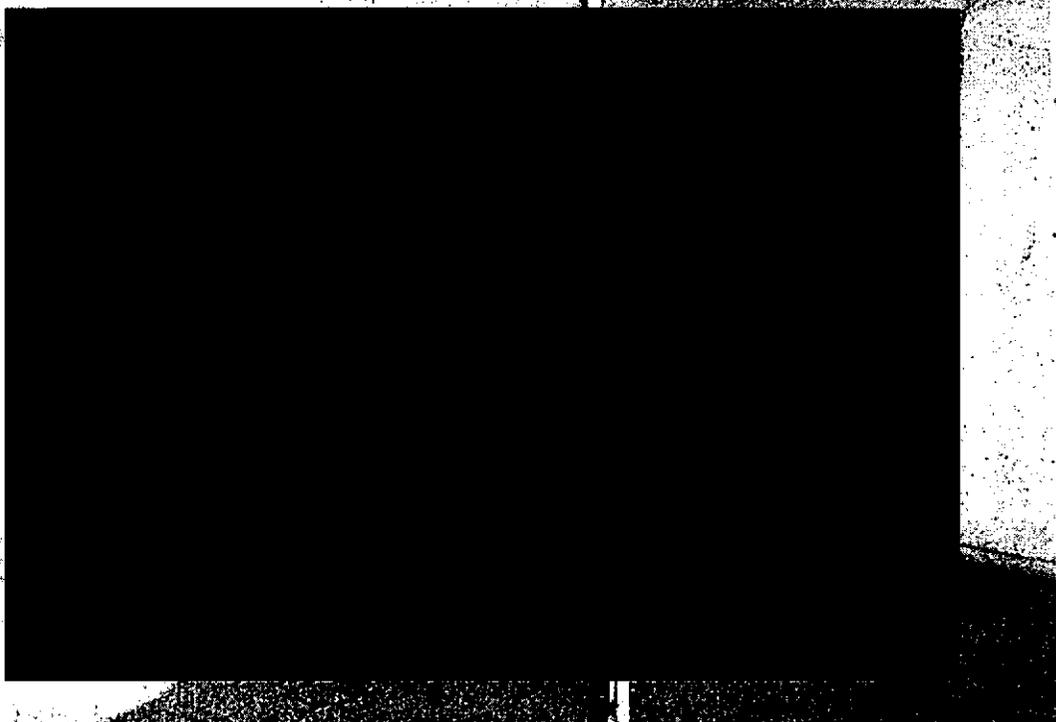
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

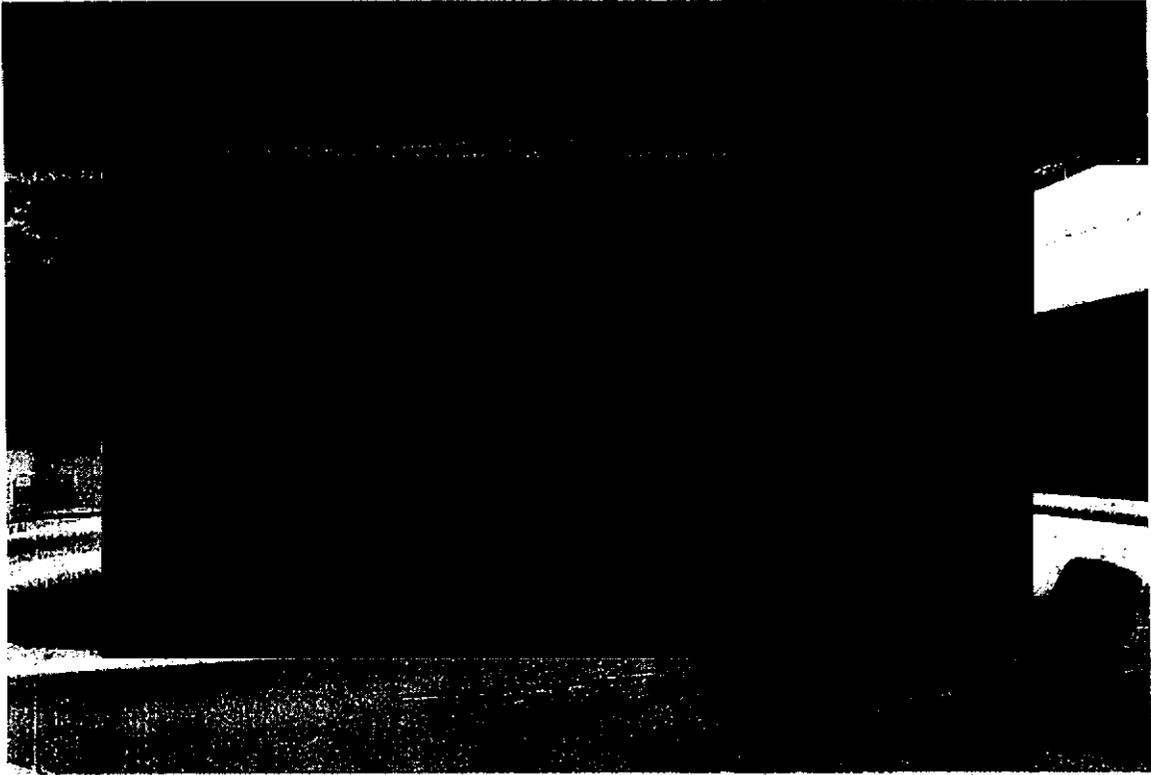


FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



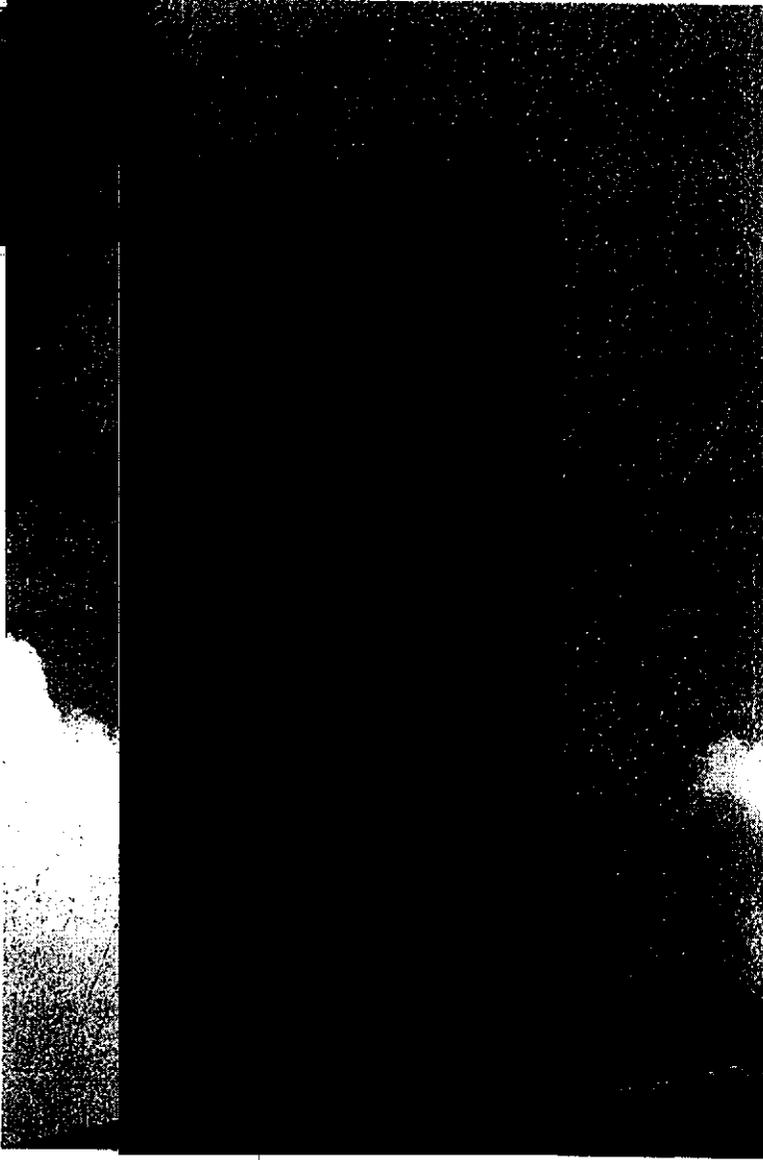
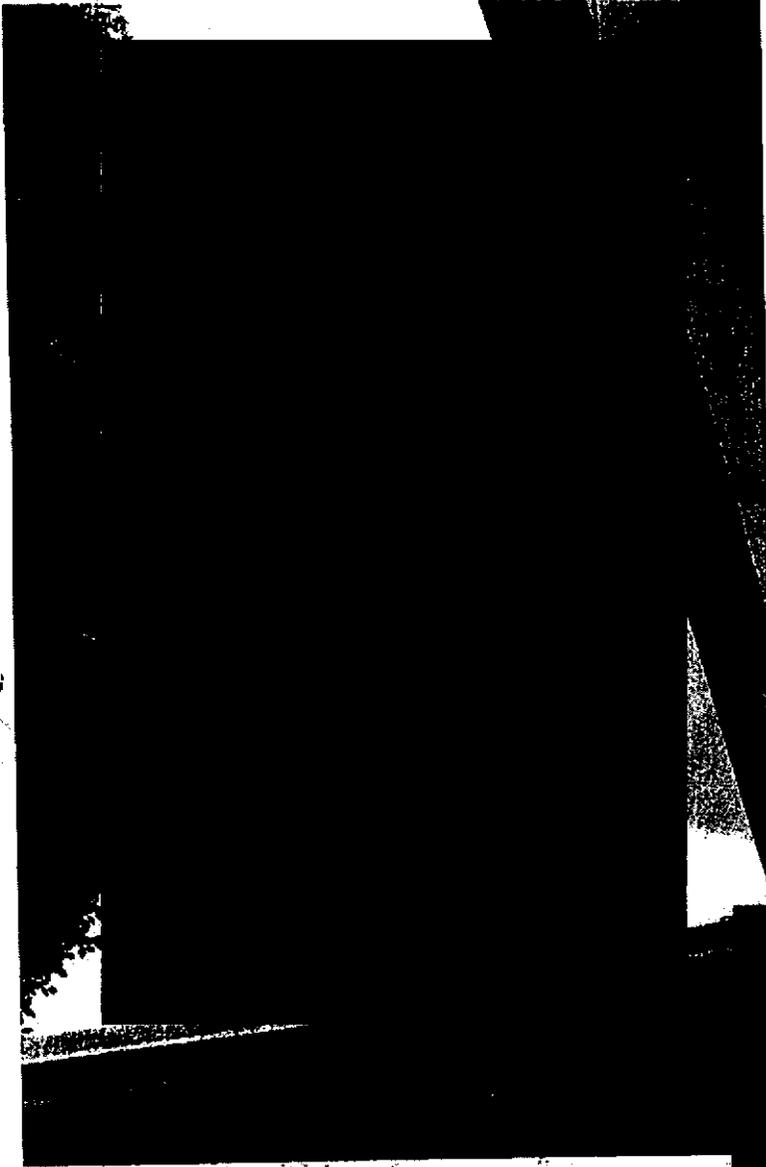
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 58287

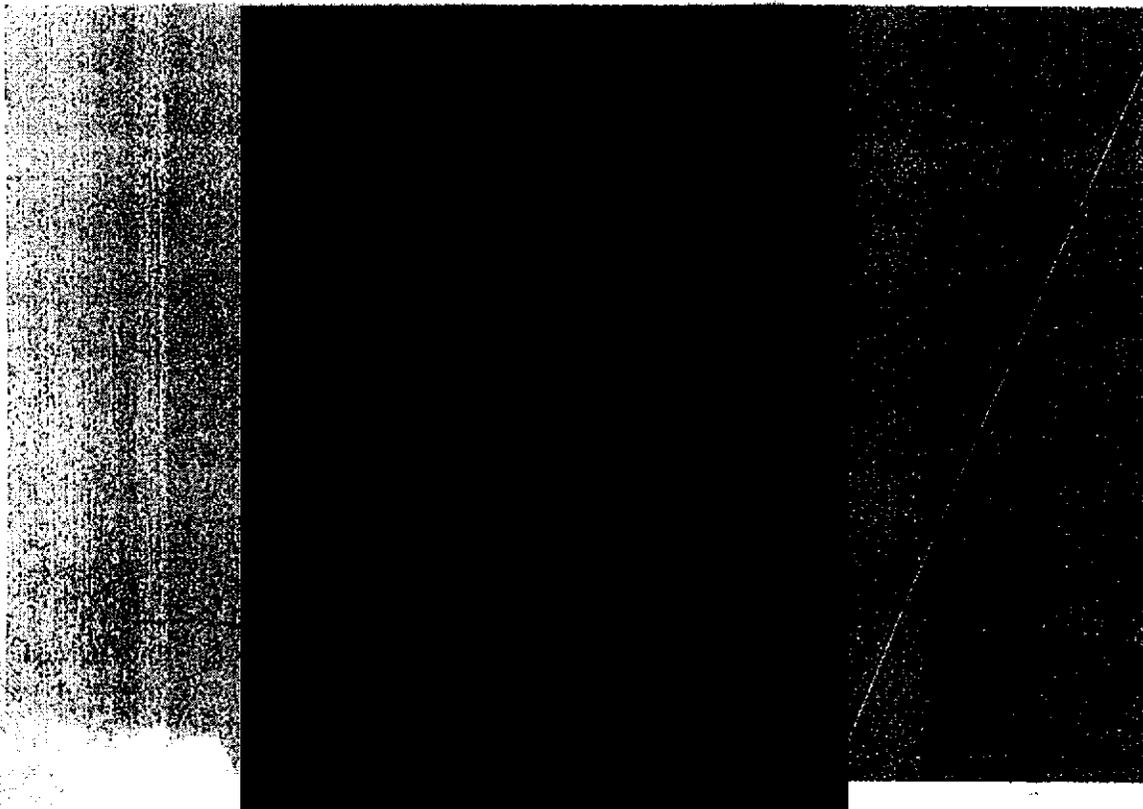
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

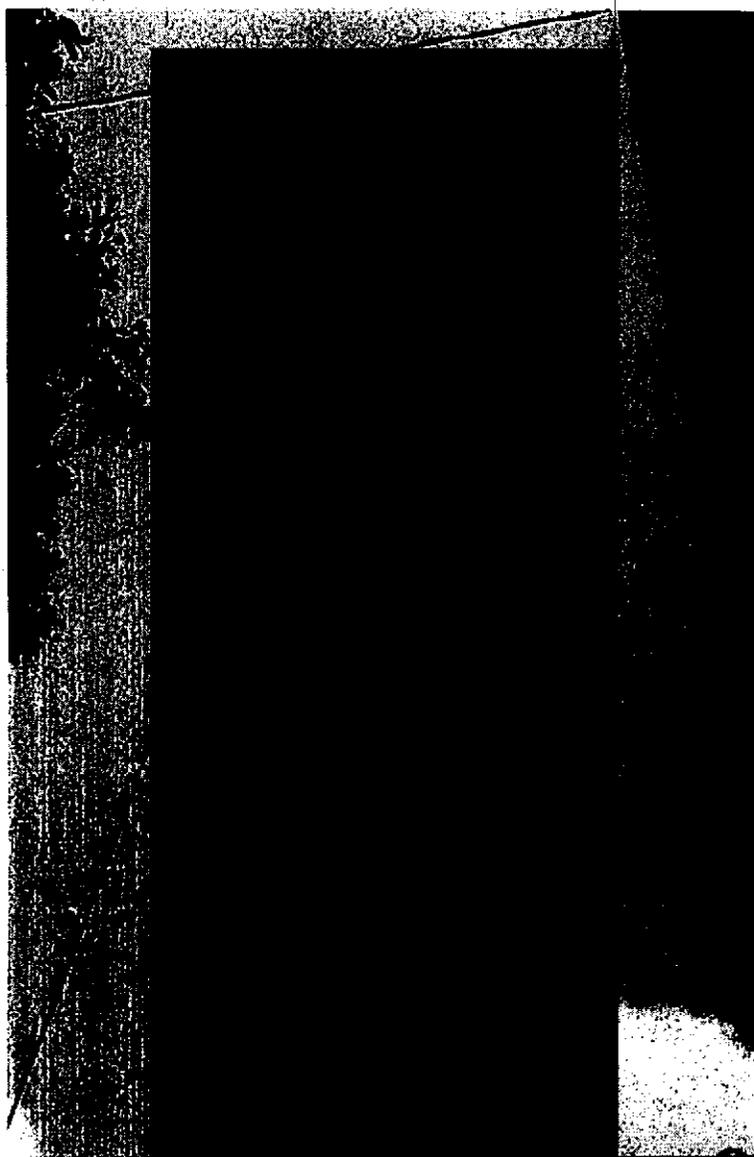


EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍA
CÓPIA DE LA
INVESTIGACIÓN





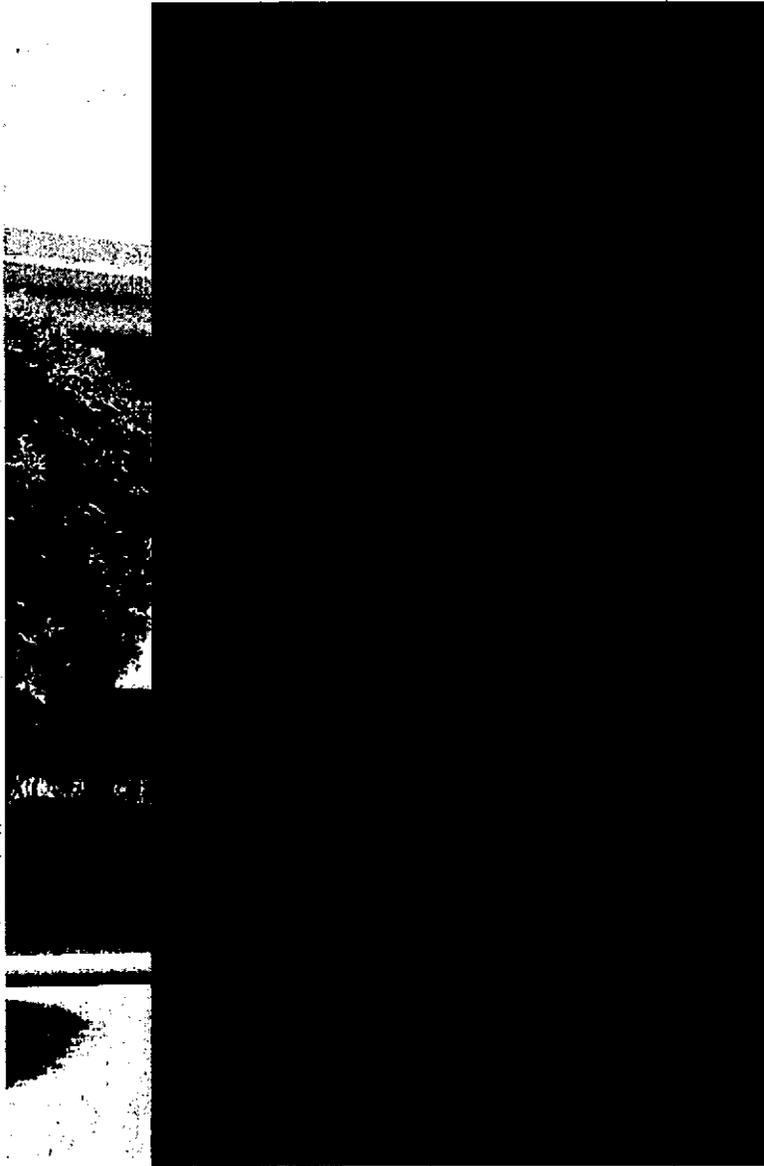
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



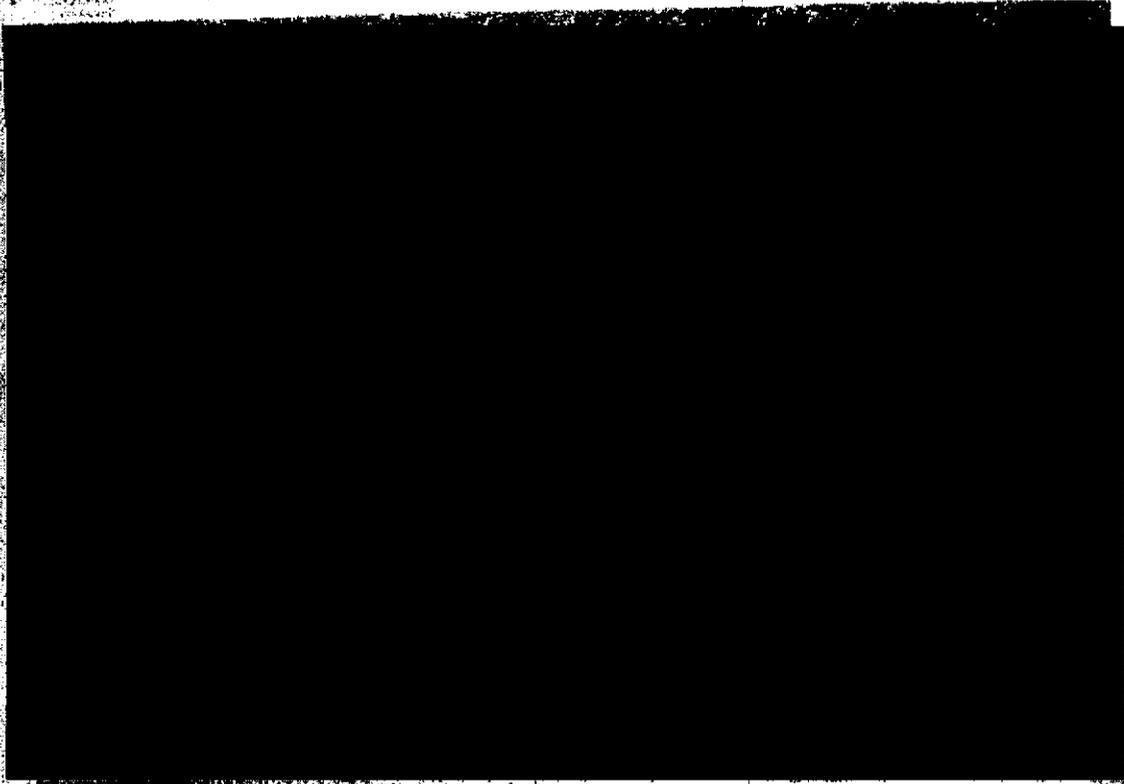
NÚMERO DE FOLIO: 58287

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

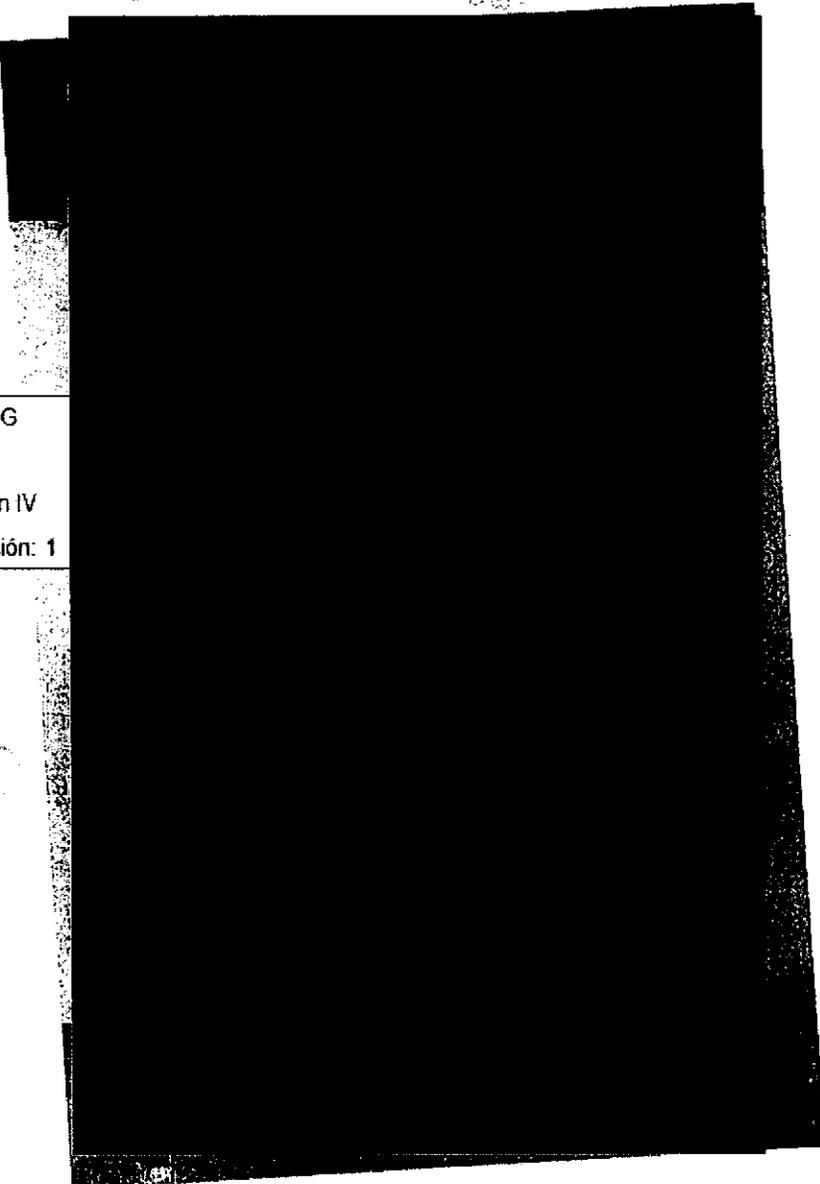


FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1





40



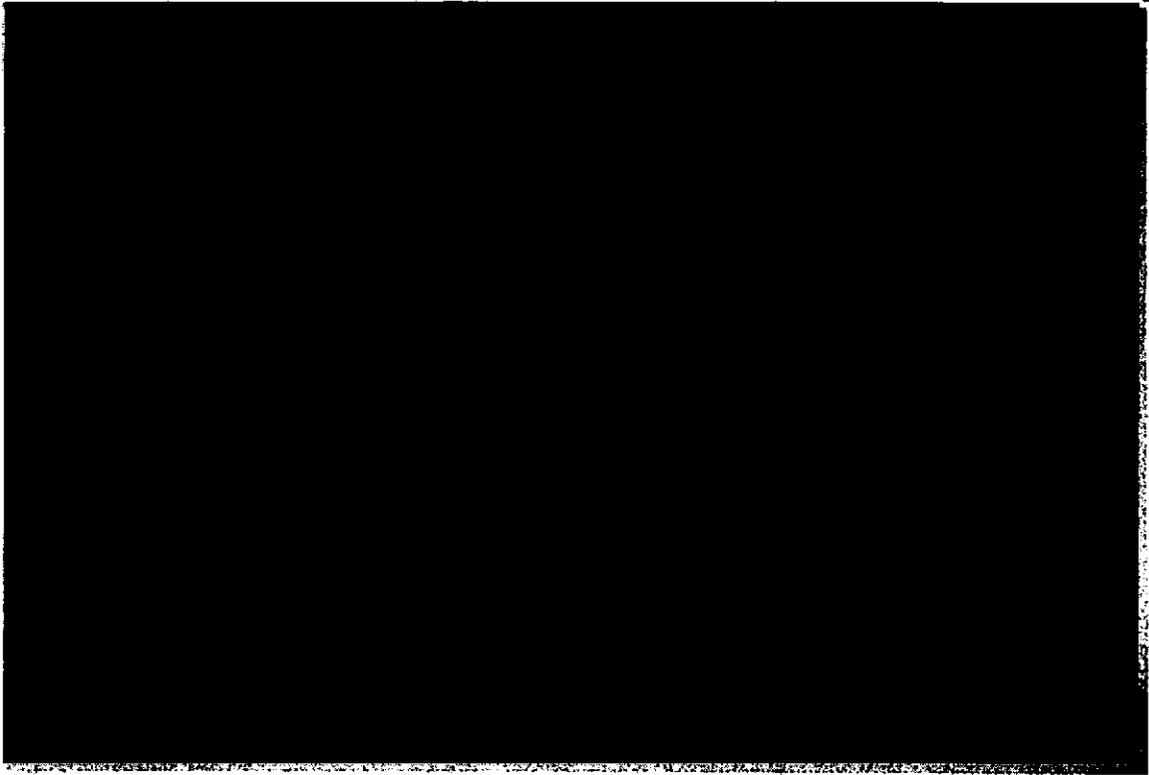
TAIPG
Art. 13
acción IV
motivación: 1



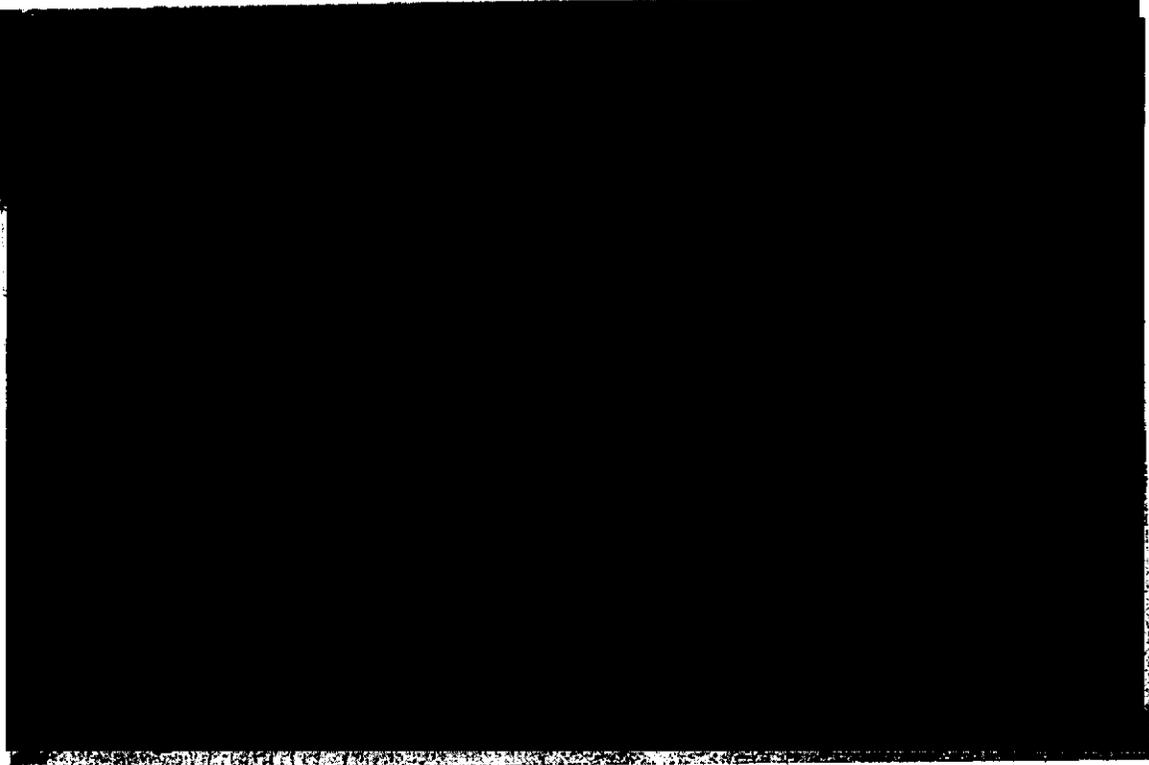
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

TAIPG
Art. 18
acción II
motivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1





ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar al TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, LIC. [redacted] con carácter de extra urgente y confidencial, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, designe elementos a su digno cargo a efecto de que brinden seguridad perimetral a esta autoridad Federal y personal actuante en diligencia ministerial que se llevara a cabo en el Distrito Federal y Estado de Morelos, por lo que deberán presentarse a las ocho horas [redacted] del [redacted] en las instalaciones ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado [redacted] la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su F [redacted] la Federación: ---

ÚNICO.- Gírese el oficio al [redacted] MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL [redacted] en base a los puntos señalados en líneas p [redacted]

Así lo acordó y firma la Agente [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de [redacted] la Subprocuraduría Especializada en Investigación de [redacted] que actúa co [redacted] an fe. ---

TESTIGO DE ASIS [redacted] T [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamen [redacted] al acuerdo que antecede girándose el oficio SEID/U [redacted]

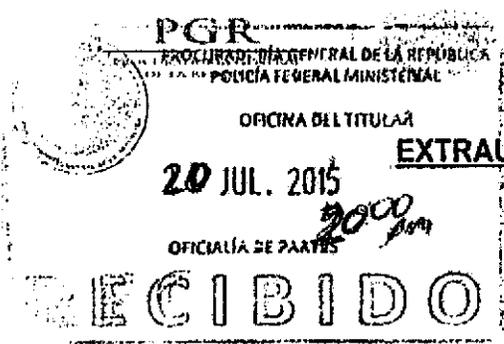
TESTIGO DE A [redacted] TES [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10108/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 20 de julio del 2015
02015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PRESENTE

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, tengo a bien solicitarle a Usted tenga a bien designar elementos a su digno cargo a efecto que brinden seguridad y se trasladen en compañía del Ministerio Público de la Federación a la diligencia que se realizara en el Distrito Federal y Estado de Morelos, por lo que se deberán [REDACTED] en estas instalaciones ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lo anterior por encontrarse relacionado con los lamentables hechos acaecidos el día 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

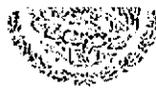
Sin más por el momento quedo a su disposición distinguida de mis consideraciones.

"SUFRA [REDACTED] ON"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADA

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos (14:50 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015) [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende del análisis de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar al **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, designe Peritos en Materia de • FOTOGRAFÍA FORENSE, • VIDEO, CRIMINOLOGÍA FORENSE, • GENÉTICA FORENSE, • QUÍMICA FORENSE, • TRANSITO TERRESTRE, que deberán apersonarse en las instalaciones de Esta Unidad Especializada en investigación de Delitos en Materia de Secuestro, a las ocho horas [REDACTED] que

deberán presentarse con vehículo para traslado a diligencia ministerial; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento de la Federación: —

— **ÚNICO.**— Gírese el oficio al **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, en base a los antecedentes precedentes. —

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. —

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la presente diligencia, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girado el oficio de [REDACTED] 241/2015. —

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2





45

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015

ASUNTO: El que se indica
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D.F. a 20 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Pavón"

**C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designe peritos en la materias de:

- FOTOGRAFIA FORENSE
- VIDEO
- CRIMINALISTICA DE CAMPO
- GENETICA FORENSE
- QUIMICA FORENSE
- TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACION VEHICULAR

Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, **A LAS 08:00 HRS DEL 21 DE JULIO DE 2015, quiénes deberán traer vehículo propio para su traslado**, para llevar a cabo diligencias en el Distrito Federal y el Estado de Cautla, Morelos.

Sin más por momento

"SUF"

LIC

AGENTE DEL

**ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas (15:00 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, así como el cuestionamiento realizado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interdisciplinaria de Derechos Humanos referente a la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" el pasado 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce; se advierte que es necesario girar oficio en alcance en atención a su similar SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015, al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., a efecto de requerirle los siguiente: 1. ¿A qué o especificación corresponde cada una de las columnas que integran el informe (sábanas o detalle de llamadas)?, 2. ¿Qué llamada es la que determina la antena que aparece en el informe? ¿La llamada entrante? ¿La llamada saliente?, 3. En algunos desplegados aparece el mismo número con segundos de diferencia que se conecta a dos antenas ubicadas en dos poblados diferentes. ¿Por qué ocurre esta situación?, 4. ¿Cómo debe de leerse y dentro de que columna o columnas se encuentra la coordenada que marca la llamada saliente?, 5. ¿Cuál es el plazo para dar de baja un teléfono que no se utiliza? ¿Este plazo varía si el teléfono es post pago o pre pago?, 6. ¿Cuándo una tarjeta SIM es destruida, puede continuar registrando llamadas entrantes?; por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 horas) contados a partir de la notificación del presente requerimiento, y para el caso de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente, de conformidad la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG rt. 13 fracción IV notificación: 1

ÚNICO.- Gírese el oficio en alcance al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., en base a los puntos señalados en la presente.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia:

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 18 fracción II notificación: 2

RAZÓN.- Seguidamente y en la presente se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015 al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., de acuerdo que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10535/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: RECORDATORIO

México, D. F., a 20 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE [REDACTED] S.A DE C.V.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189-190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en alcance al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015 del 20 de julio de 2015, tengo a bien solicitarle de nueva cuenta lo siguiente:

1. ¿A qué o especificación corresponde cada una de las columnas que integran el informe (sabana o detalle de llamadas)?
2. ¿Qué llamada es la que determina la antena que aparece en el informe? ¿La llamada entrante? ¿La llamada saliente?
3. En algunos desplegados aparece el mismo número con segundos de diferencia que se conecta a dos antenas ubicadas en dos poblados diferentes. ¿Por qué ocurre esta situación?
4. ¿Cómo de leerse y dentro de qué columna o columnas se encuentra la coordenada que marca la llamada saliente?
5. ¿Cuál es el Plazo para dar de baja un teléfono que no se utiliza? ¿Este plazo varía si el teléfono es post pago o pre pago?
6. ¿Cuándo una tarjeta SIM es destruida, puede continuar registrando llamadas entrantes?

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Sin que pase por desapercibido que dicho cuestionamiento es realizado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referente a la desaparición de 43 estudiantes normalista de la escuela normal Rural "Rafael Sidro Burgos", el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en iguala de la independencia, Estado de Guerrero. En tal virtud, y ante la relevancia social de la investigación que nos ocupa, le reitero al término del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que la información sea entregada dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que [REDACTED] da en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, s [REDACTED] a número 75, Colonia [REDACTED] Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, [REDACTED] 3 46 00 00 ext. [REDACTED] y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, ap [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

AGENTE DE [REDACTED]
ADSO [REDACTED]

Vo. Bo.

[REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con diez minutos (15:10 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido escrito signado por [redacted] en su carácter de Representante Legal de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa dice que en atención al oficio recibido el 01 de julio de 2015; informa (sic) "...aún no contamos con toda la información solicitada para lo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como menciona en oficio anterior dependo de otras áreas para que me sea proporcionada la información."; documento constante de una hoja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

VISTA la solicitud hecha por la Representante Legal de [redacted] se concede la prórroga solicitada por los motivos expresados, en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido escrito signado por [redacted] en su carácter de Representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO.- Se concede la prórroga [redacted] representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales correspondientes.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2



Handwritten notes: "Lina" and "2017/11/17" with a redacted box below.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

LIC. [REDACTED]
PRESENTE

[REDACTED] mayor de edad, representante legal de [REDACTED], con el debido respeto comparezco y EXPONGO:

Que en cumplimiento al oficio recibido el 01 de julio de 2015, en el cual se requiere la bitácora de recorridos del día 26 y 27 de Septiembre de 2014, de conformidad al reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares de Autobuses con números económicos [REDACTED] conducido por el operador [REDACTED], el [REDACTED] conducido por [REDACTED], y el [REDACTED] conducido por [REDACTED], de igual manera solicitan si dichas unidades cuentan con GPS y de ser positivo se remita la ruta de los días antes mencionados.

En este sentido, SE INFORMA que aún no contamos con toda la información solicitada, para lo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como se menciona en oficio anterior dependo de otras áreas para que me sea proporcionada la información.

Por lo anteriormente expuesto a usted de la manera más atenta PIDO:

ÚNICO.- Tenga a mi representada ESTRELLA ROJA [REDACTED] dando contestación en tiempo y forma a lo ordenado mediante oficio recibido.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más atenta y distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes para cualquier asunto o tramite que sea requerido.

Atentamente

[REDACTED signature block]
[REDACTED]
[REDACTED] ESTRELLA ROJA [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con veinte minutos (15:20 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— Se tiene por recibido escrito signado por [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa dice que en atención al oficio recibido el **09 de julio de 2015**, sobre los registros de atrasos de los autobuses Costa Line; informa (sic) "...aún no contamos con toda la información solicitada páralo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como menciona en oficio anterior dependo de otras áreas para que me sea proporcionada la información."; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **VISTA** la solicitud hecha por la Representante Legal de [REDACTED] se concede la prórroga solicitada por los motivos expresados, en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y III del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **PRIMERO.** Se tiene, por recibido escrito signado por [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de [REDACTED] **ESTRELLA ROJA** de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales.

— **SEGUNDO.** Se concede la prórroga solicitada por el Representante Legal de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince.

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma forma se da fe del acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro.
LIC. [REDACTED]
PRESENTE

[REDACTED] mexicana, mayor de edad, representante legal de [REDACTED] con el debido respeto comparezco y EXPONGO:

Que en cumplimiento al oficio recibido el 09 de julio de 2015, en el cual se requiere rendir información sobre los registros de los autobuses Costa Line respecto a los atrasos, suspensiones cancelaciones o desarrollo de transporte, entre las 18:00 y la 12:00 Hrs. del día 26 de Septiembre de 2014, respecto de los Ingresos a Iguala de la Independencia desde Chilpancingo en el Estado de Guerrero.

En este sentido, SE INFORMA que aún no contamos con toda la información solicitada, para lo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como se menciona en oficio anterior dependo de otras áreas para que me sea proporcionada la información.

Por lo anteriormente expuesto a usted de la manera más atenta PIDO:

ÚNICO.- Tenga a mi representada [REDACTED] dando contestación en tiempo y forma a lo ordenado mediante oficio recibido.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más atenta y distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes para cualquier asunto o tramite que sea requerido.

Atentamente

[REDACTED]

Representante Legal de

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

DIJO

Se tiene por recibido escrito signado por [redacted] en su carácter de Representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA [redacted], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa dice que en atención al oficio recibido el 01 de julio de 2015, respecto a la bitácora de recorridos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 del autobús con número económico [redacted] informa (sic) "...aún no contamos con toda la información solicitada páralo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como menciona en oficio anterior depende de otras áreas para que me sea proporcionada la información."; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

VISTA la solicitud hecha por la Representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA DEL SUR [redacted], se concede la prórroga solicitada por los motivos expresados, en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento de esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido escrito signado por [redacted] en su carácter de Representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se concede la [redacted] representante Legal de [redacted] ESTRELLA ROJA [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince.

Así lo acordó y firma la Agente de [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción del documento que antecede para los efectos legales a que tiene lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



V
2015



53

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
LIC. LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE
PRESENTE

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

 mayor de edad, representante legal de
 ESTRELLA ROJA  con el debido respeto comparezco y
EXPONGO:

Que en cumplimiento al oficio recibido el 01 de julio de 2015, en el cual se requiere número de placa, número de serie, bitácora de recorridos del 26 y 27 de Septiembre de 2014, del autobús con número económico  conducido por el operador José Trinidad Carballo, así como señalar el nombre del resto de los operadores de dicho autobús y manifestar si el mismo cuenta con GPS.

En este sentido, SE INFORMA que aún no contamos con toda la información solicitada, para lo que se solicita una prórroga de tres días hábiles para estar en posibilidad de recabar la mayor información solicitada en virtud de que como se menciona en oficio anterior dependo de otras áreas para que me sea proporcionada la información.

Por lo anteriormente expuesto, a usted de la manera más atenta PIDO:

ÚNICO.- Tenga a mi representada  ESTRELLA ROJA  dando contestación en tiempo y forma a lo ordenado mediante oficio recibido.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más atenta y distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes para cualquier asunto o tramite que sea requerido.

Atentamente



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta minutos (15:40 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido escrito signado por el Lic. Ricardo Jonathan Rodríguez Bernal, que en su parte considerativa manifiesta (sic) "Por medio del presente escrito, exhibir **Copia Certificada del Acta Constitutiva** de la Moral [redacted]

[redacted], misma que, una vez que sea cotejada con la copia simple que acompaño, solicito me sea devuelta por serme de utilidad"; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo de **Acta Constitutiva** [redacted]

[redacted] constante de treinta y siete fojas, de las cuales las treinta y cinco primeras están impresas por ambas caras y las dos últimas solo en su anverso; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria las copias debidamente cotejadas para que surtan sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Se tiene por recibido escrito signado por el Lic. [redacted] exhibiendo **Copia Certificada del Acta Constitutiva** de la Moral [redacted] simples.

--- **SEGUNDO**.- Se ordena certificar las [redacted] certificadas anexadas con el escrito de cuenta, para que obr [redacted] devuélvase las copias certificadas **del Acta Constitutiva** de [redacted] exhibido [redacted] Rodríguez Bernal, por no haber impedimento legal alguno.

--- Así lo acordó y firma la Agente del [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE [redacted]

TEST [redacted]

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN**.- Seguidamente [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a [redacted]

TESTIGO DE [redacted]

TEST [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Barbi
2015
[Redacted]

LIC. [Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO**

El que suscribe, [Redacted] con la personalidad acreditada en autos de la presente averiguación previa, ante usted comparezco para:

Por medio del presente escrito, exhibir Copia Certificada del Acta Constitutiva de la moral [Redacted] [Redacted] [Redacted] misma que, una vez que sea cotejada con la copia simple que acompaño, solicito me sea devuelta por serme de utilidad.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier información y/o documentación adicional que, al efecto, requiera. [Redacted]

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

Lic. [Redacted]

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2

[Redacted]

EL CIUDADANO LICENCIADO



[Redacted]

-----C E R T I F I C A :-----



[Large redacted area covering the main body of the document]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

[Redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



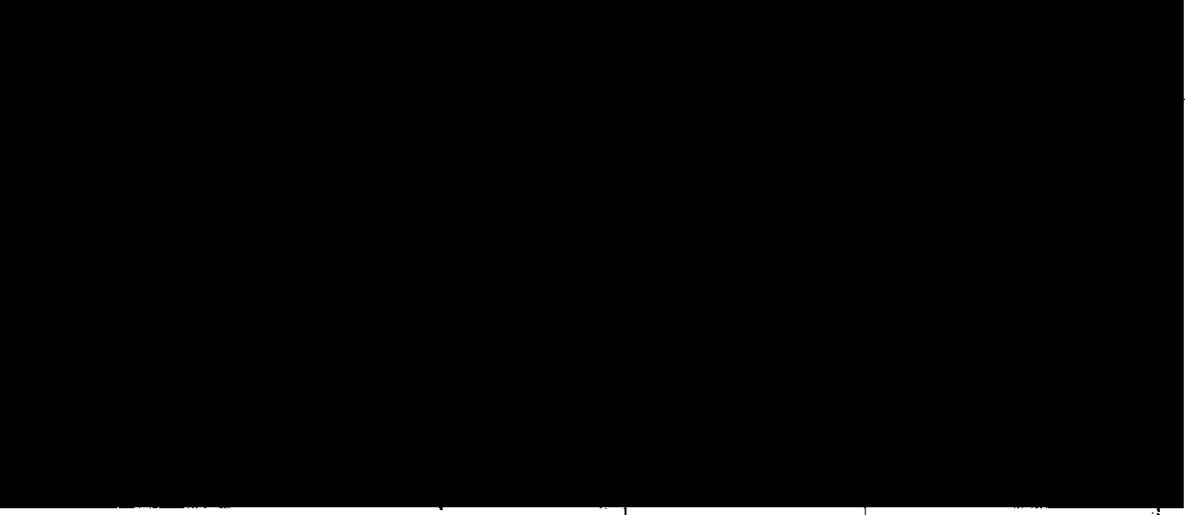
DE LA REPÚBLICA
CIVILIZADA EN
INDUSTRIA
INVESTIGACIÓN Y
ECONOMÍA

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

-----DECLARACIONES:-----





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

10

10

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

2



COLEGADO

Handwritten signature

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

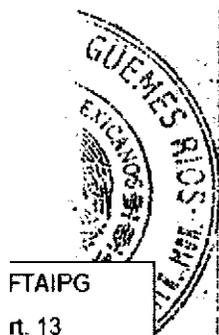
COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

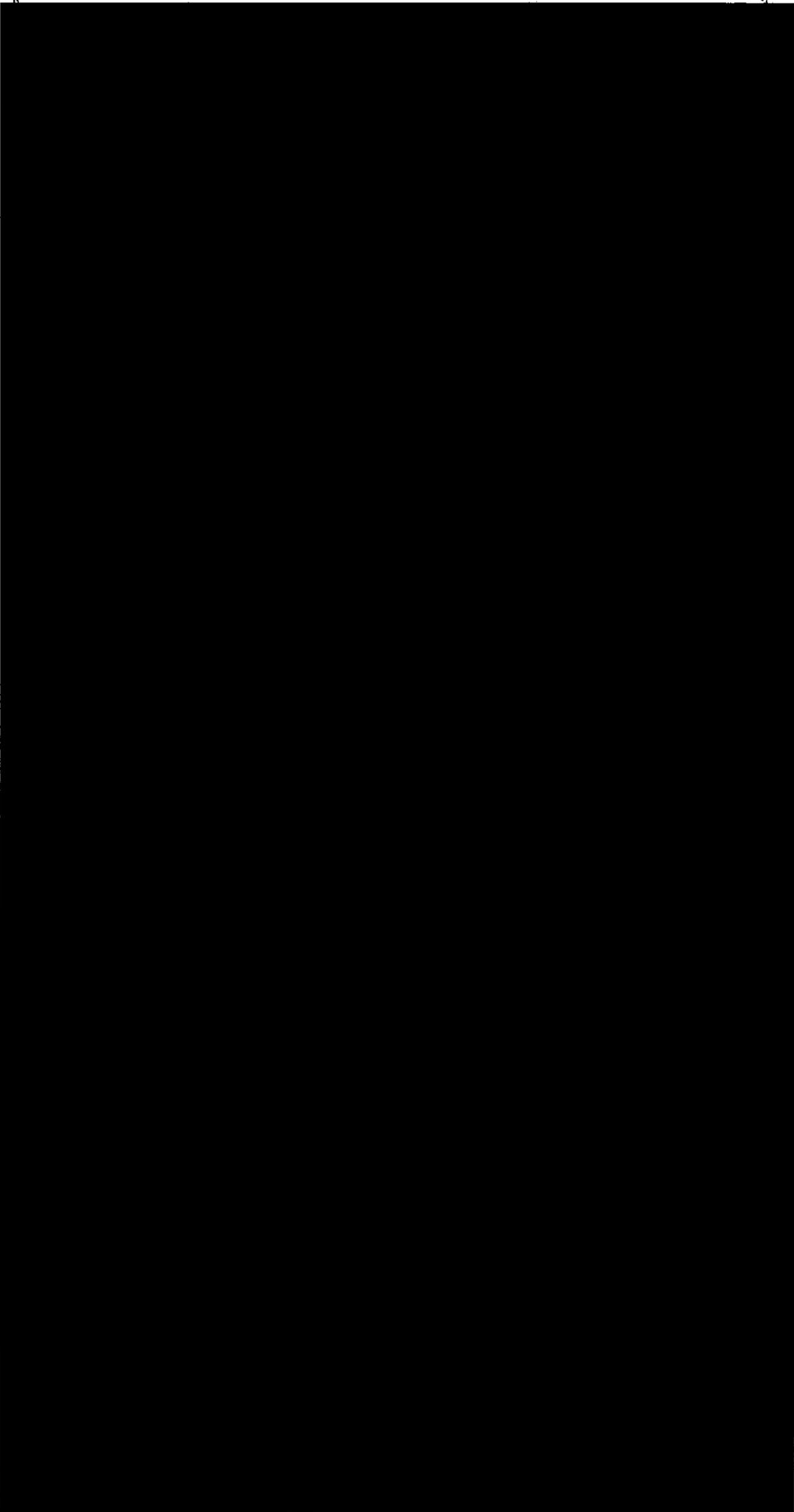


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



COFEJADO

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

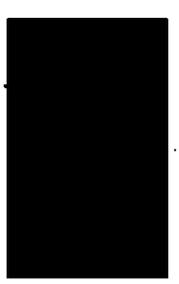


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



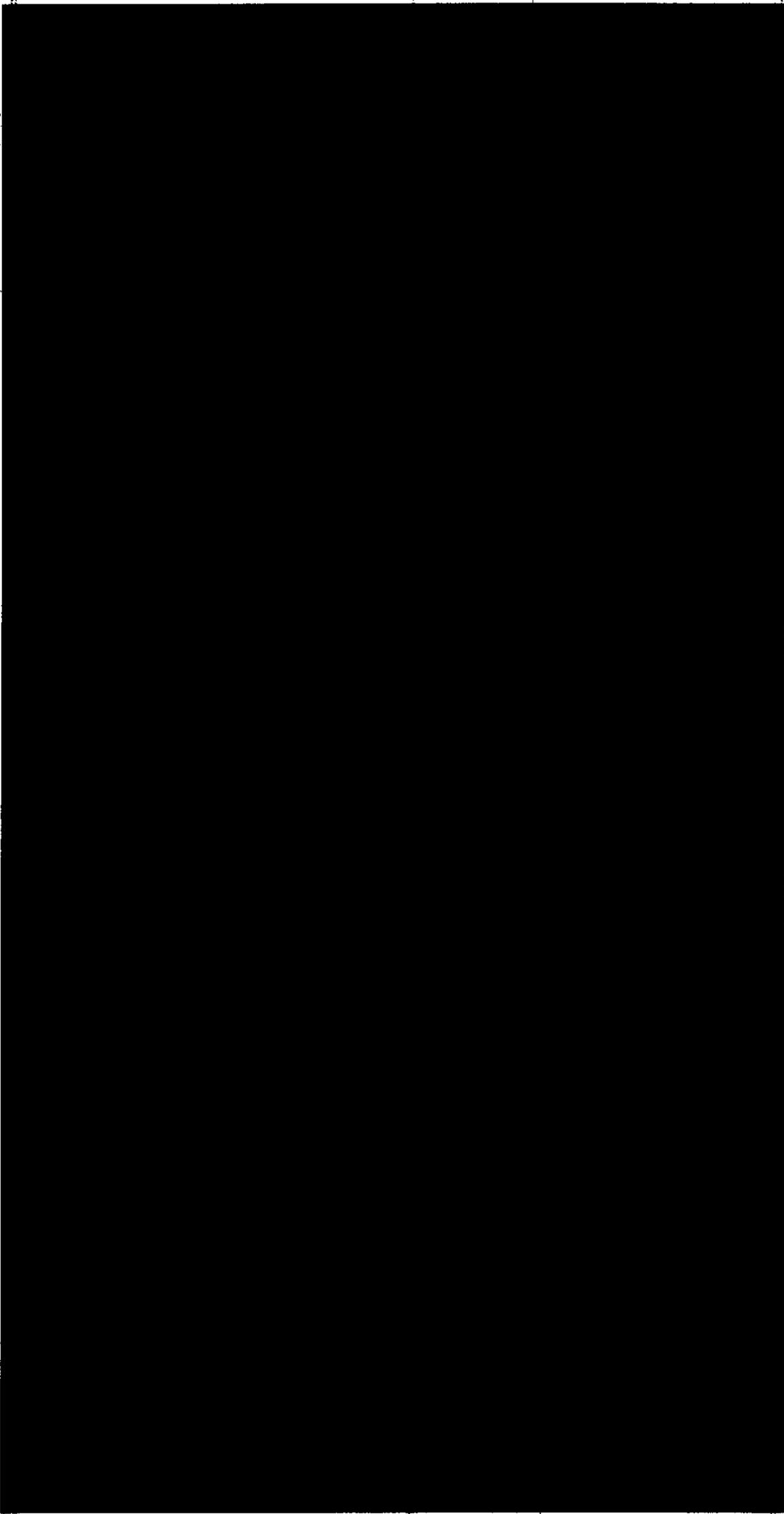
Handwritten markings on the right margin, including a vertical line and the number '31'.

COICJADO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

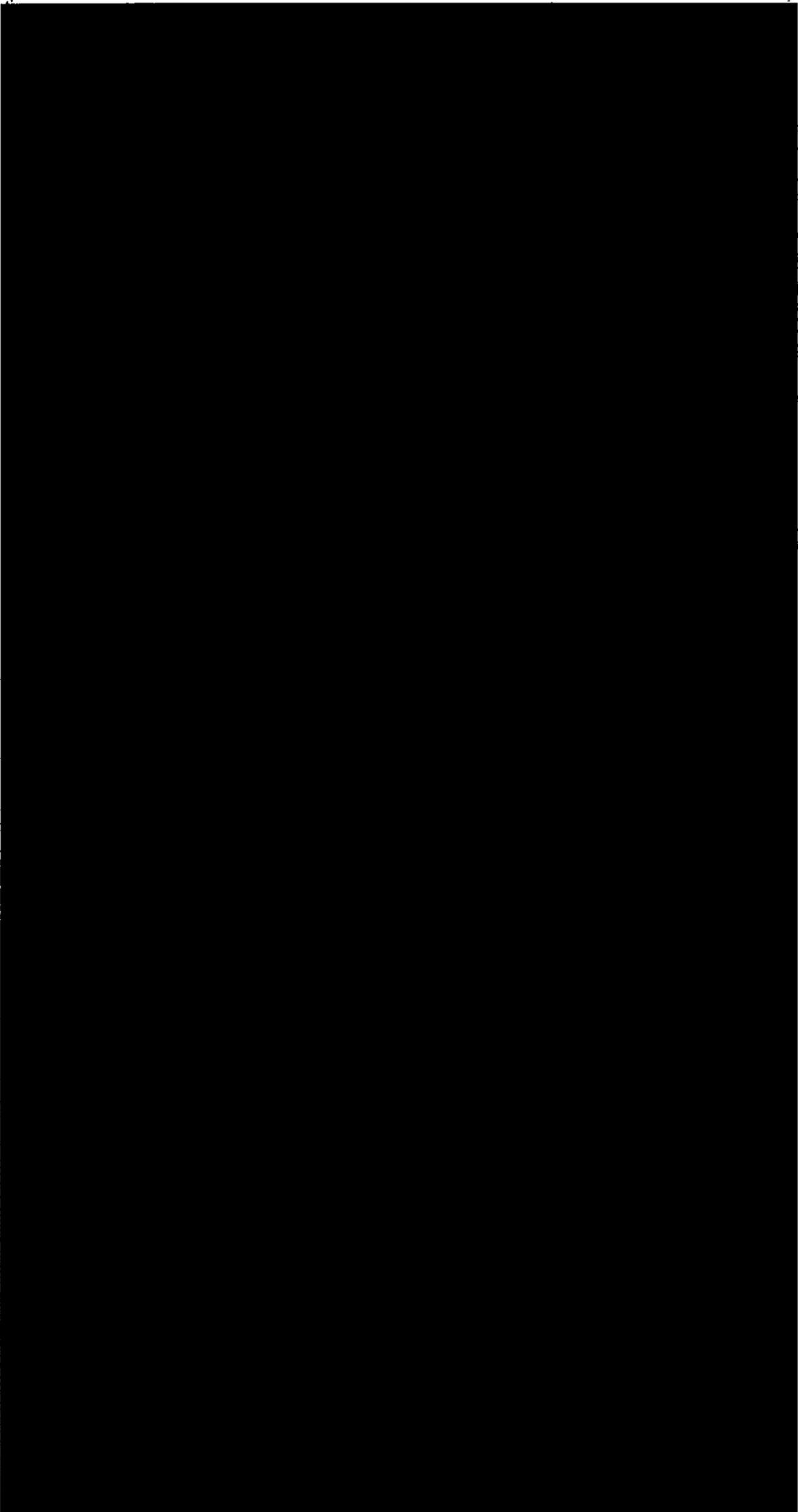


COLEGJADU

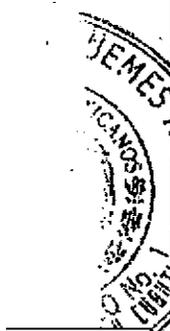


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

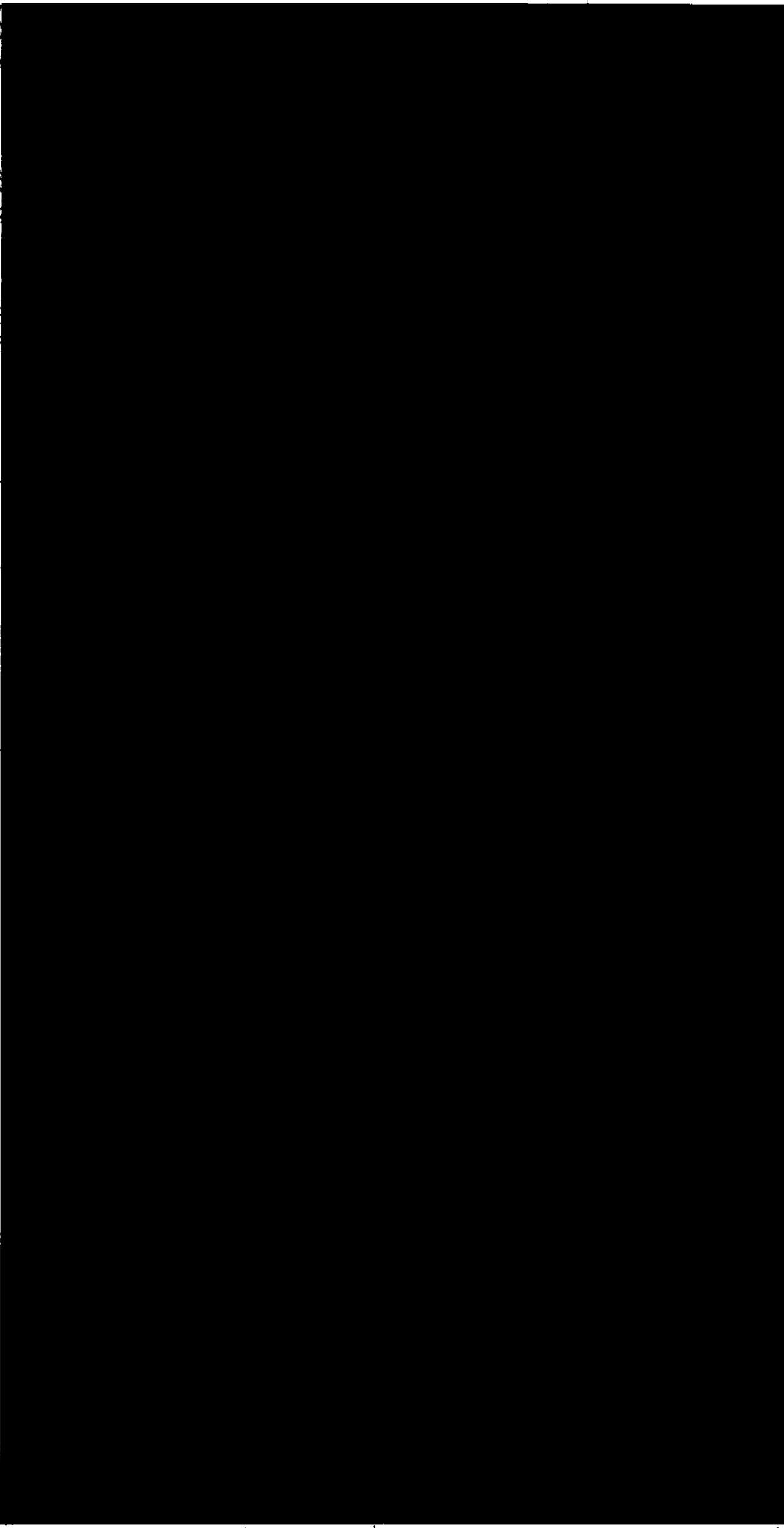


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

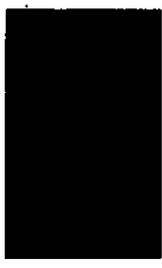


FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

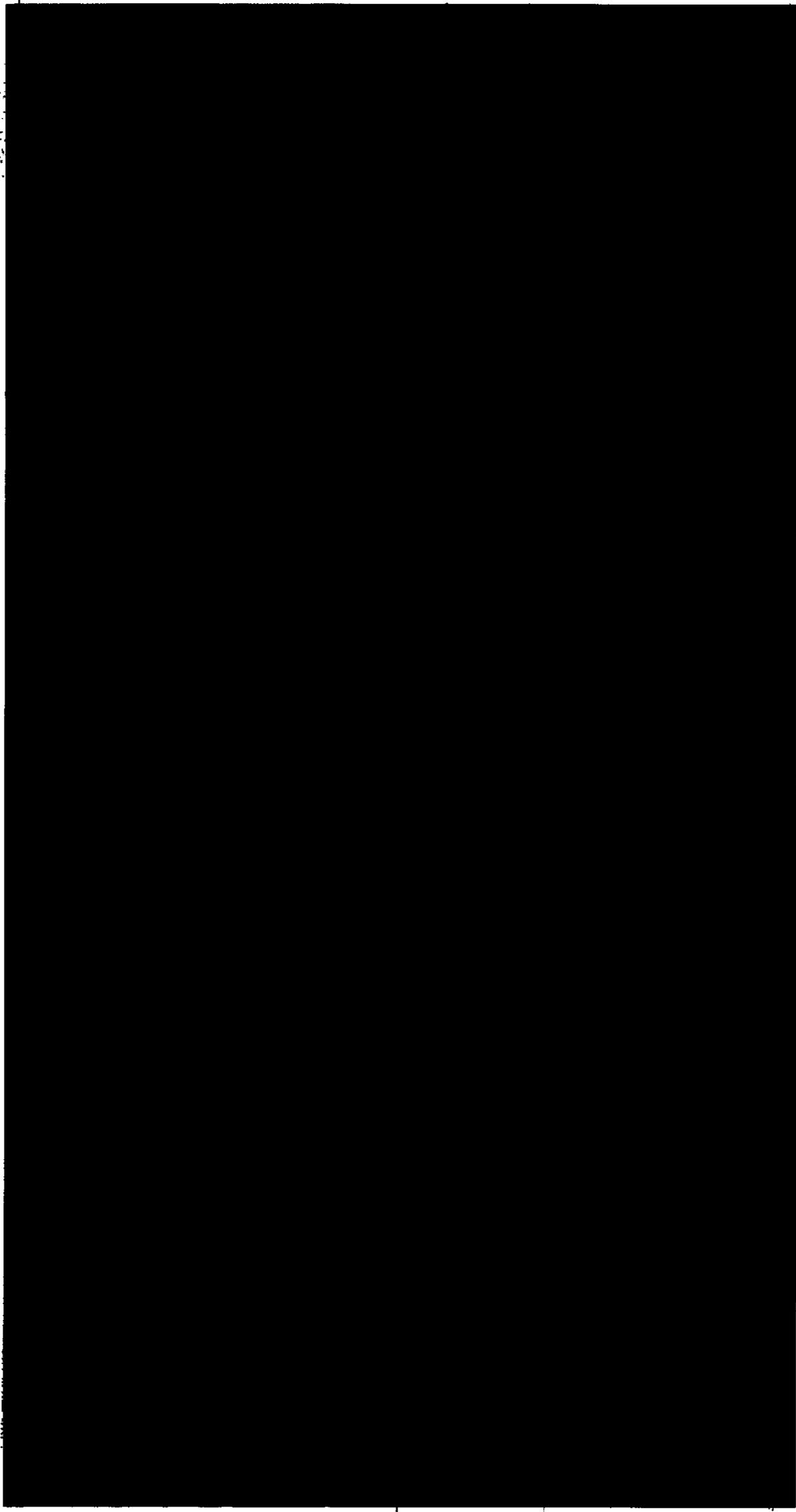


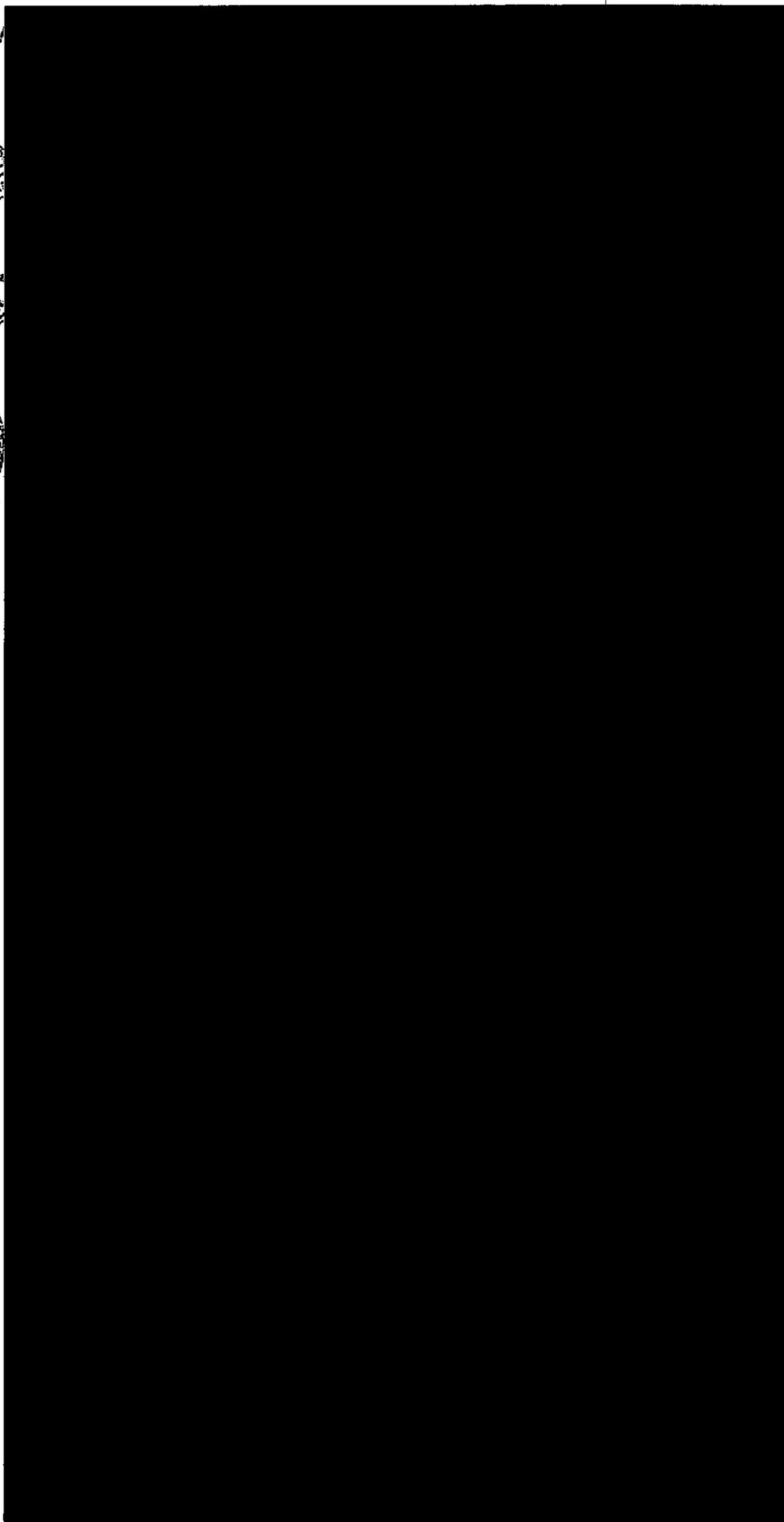
COJEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





COTEJADU



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

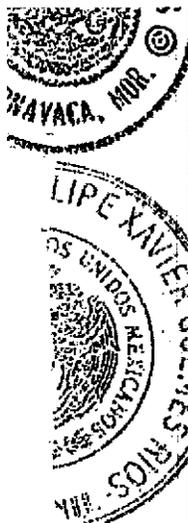
COTEJADU



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

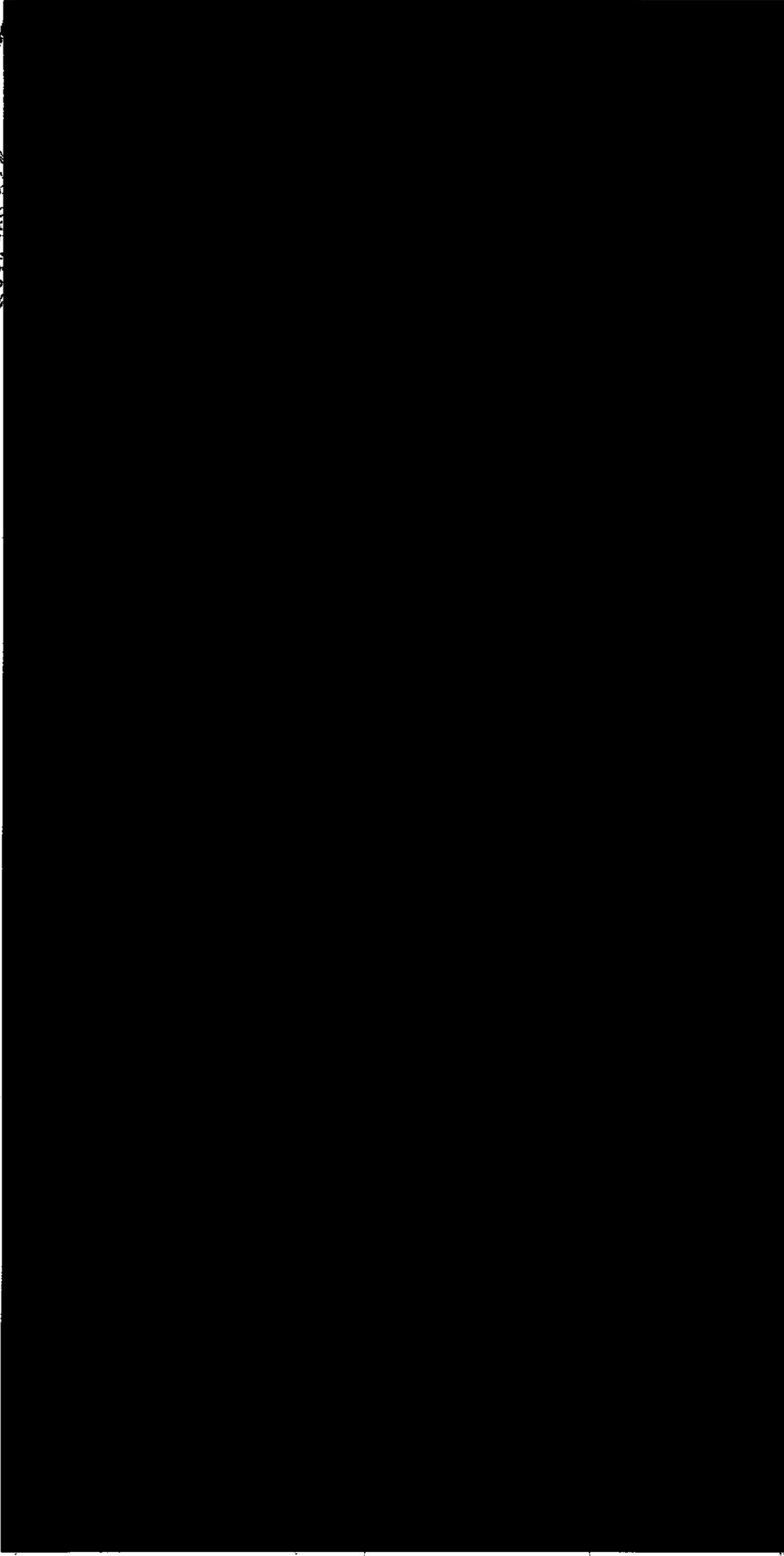
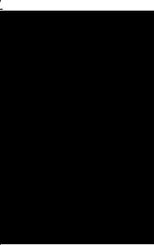




FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

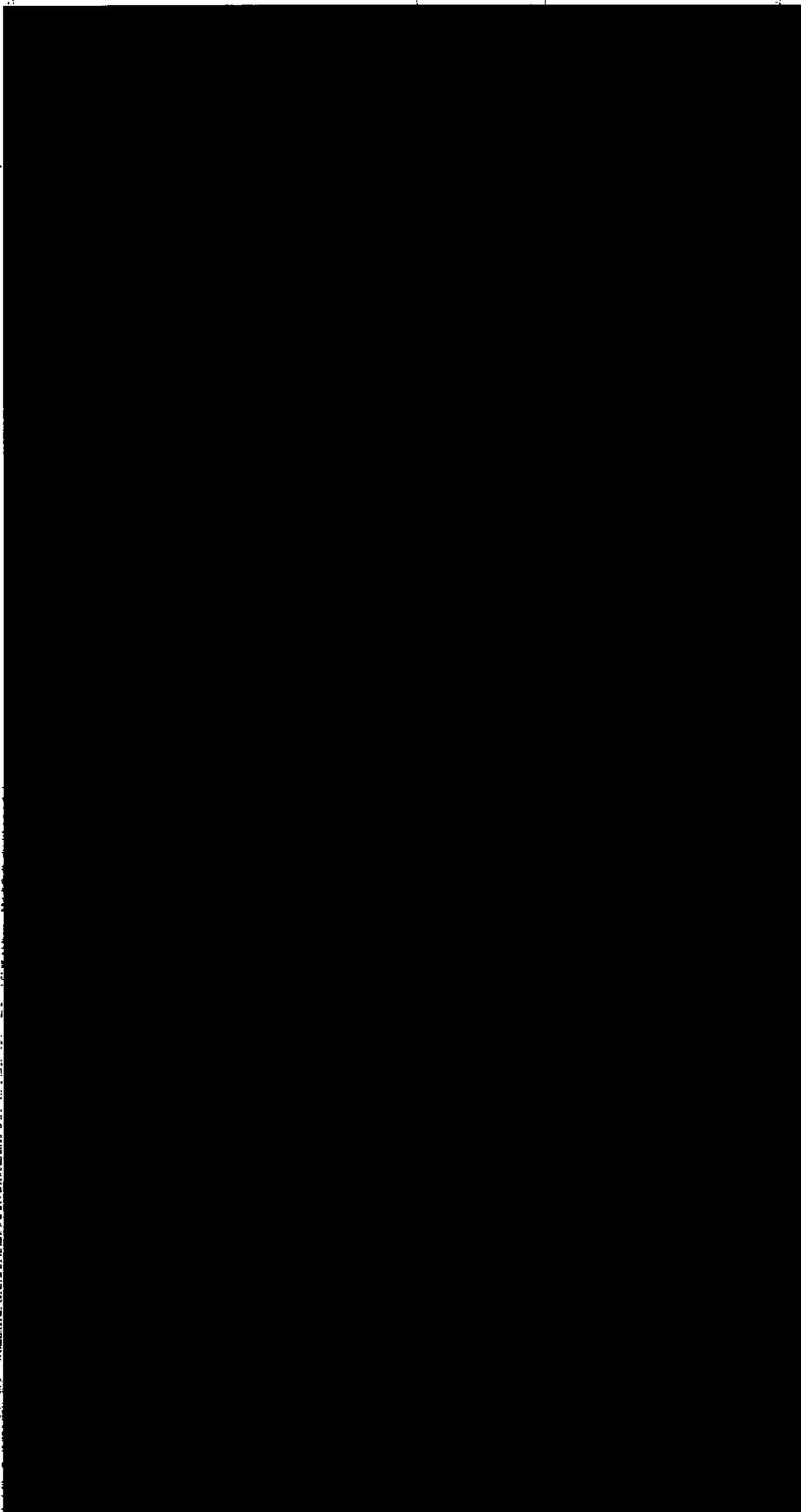
FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

COIF.IADU



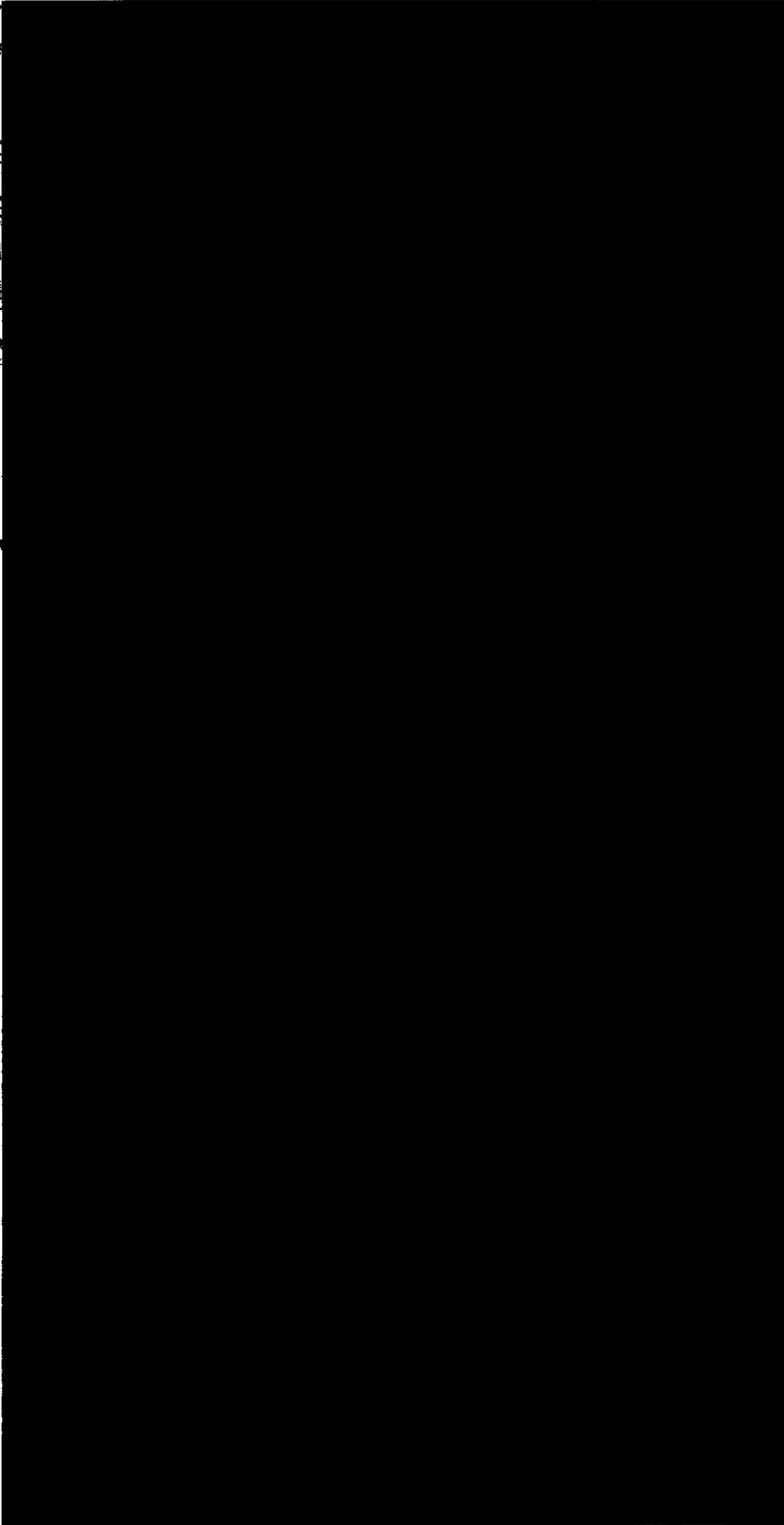
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





AVILA



COIJEJADO

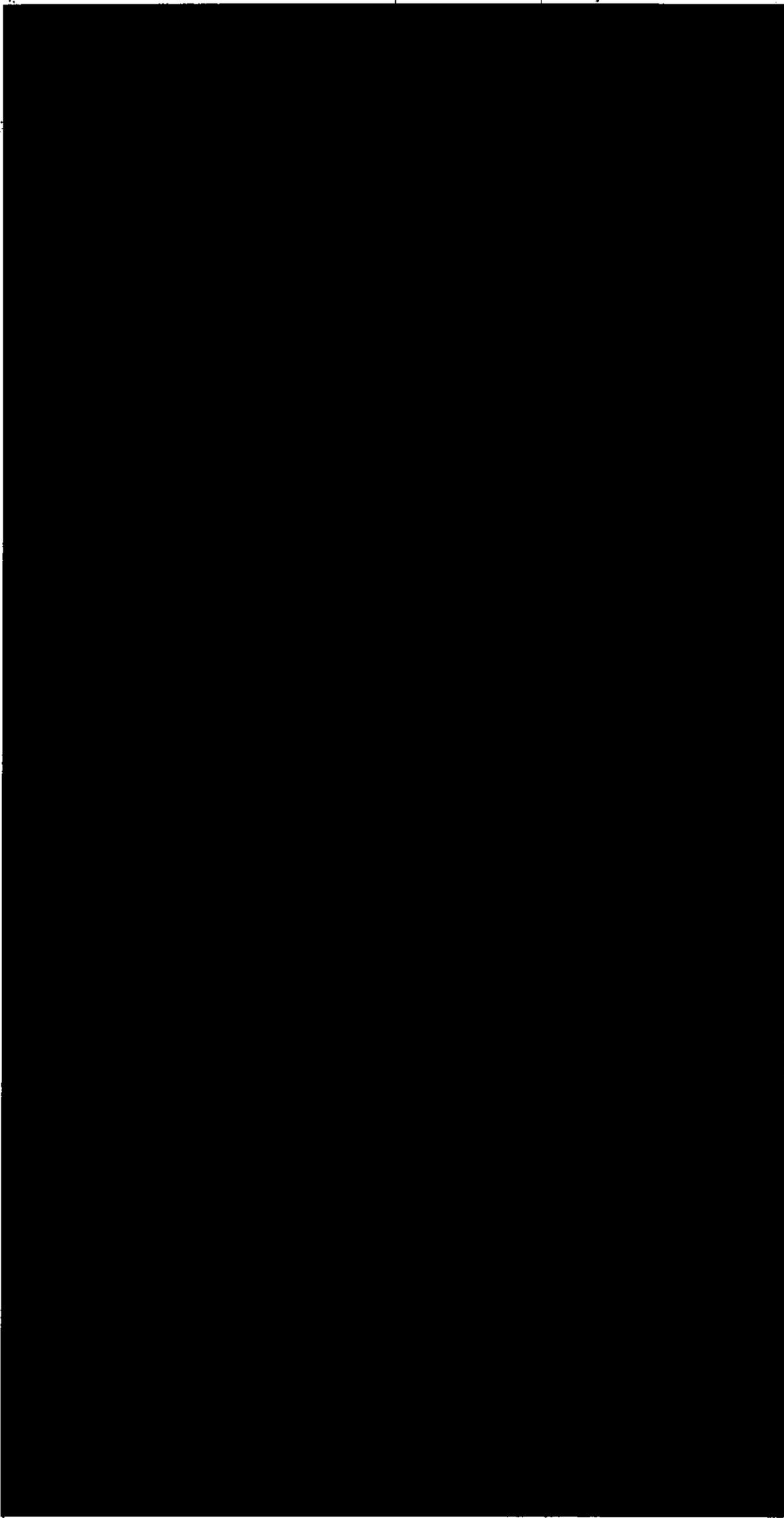


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

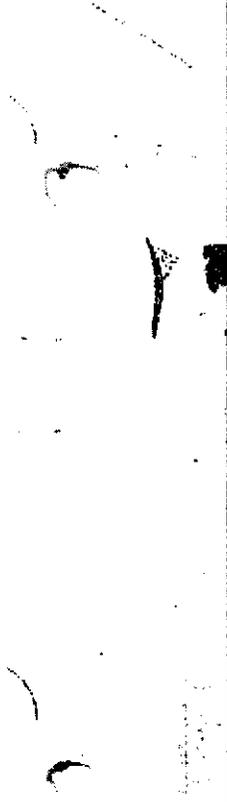
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2



COLEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

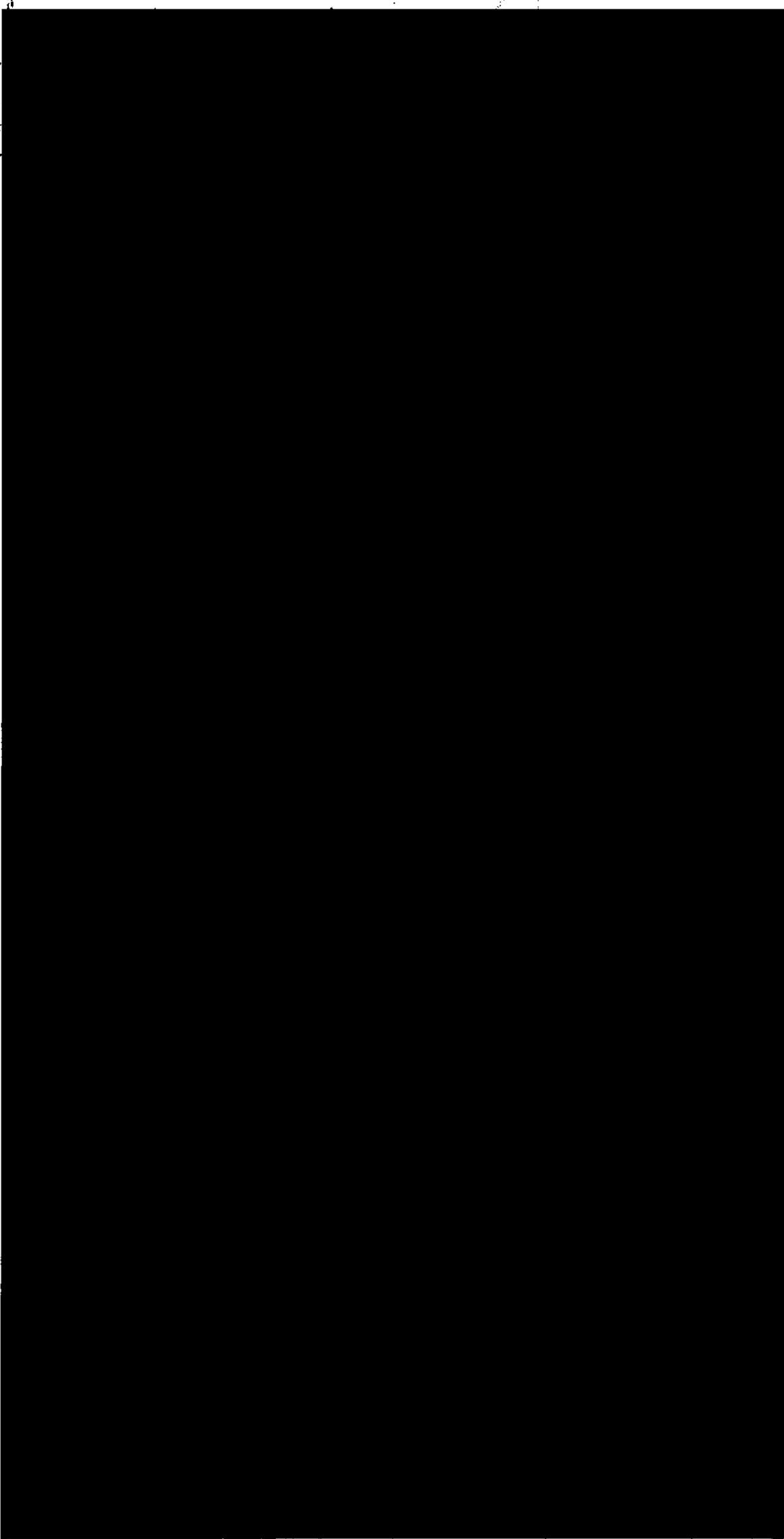


COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



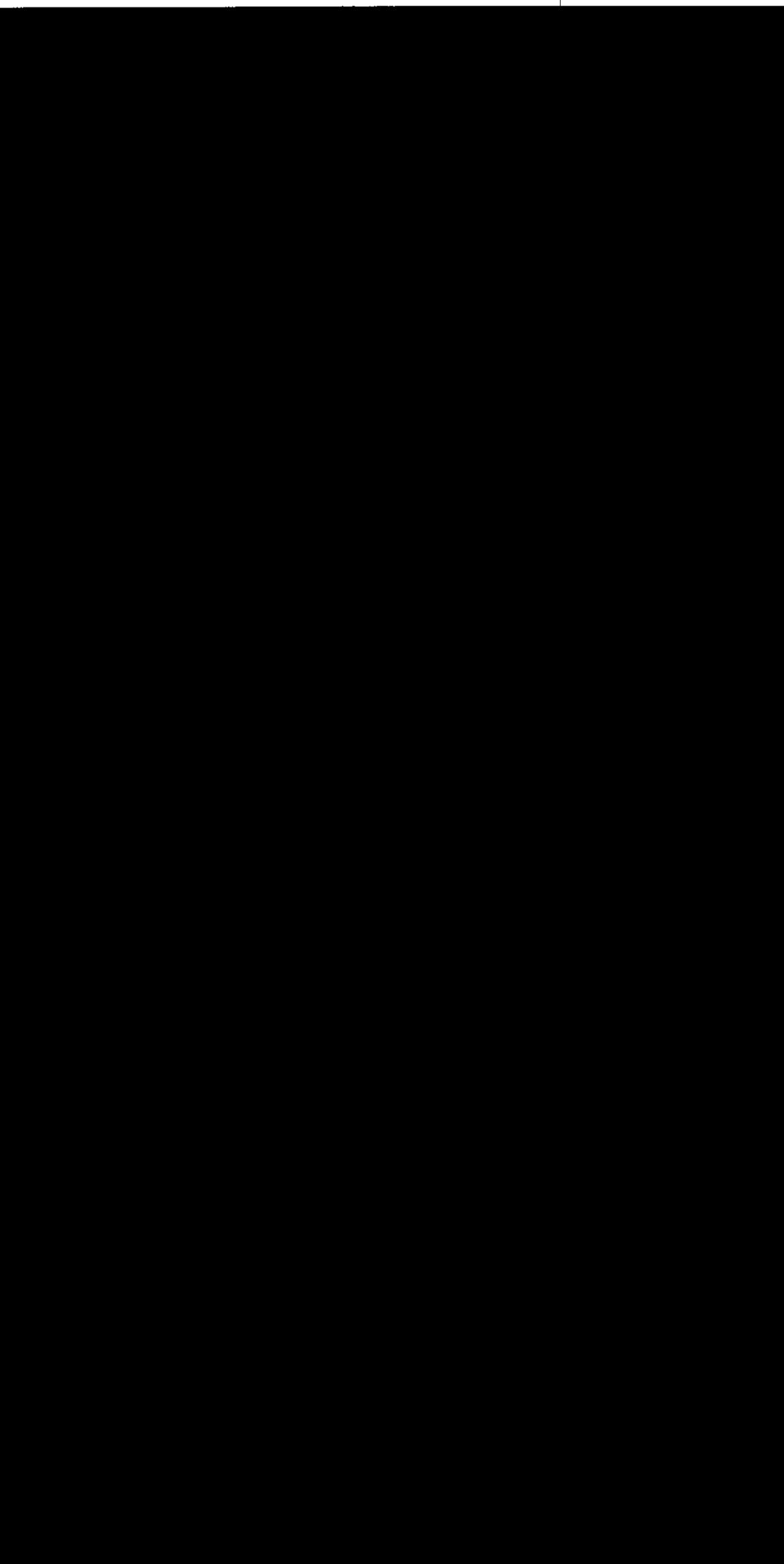


FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



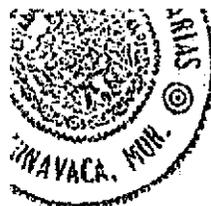
GOTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



COTEJADU



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

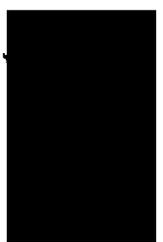




FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

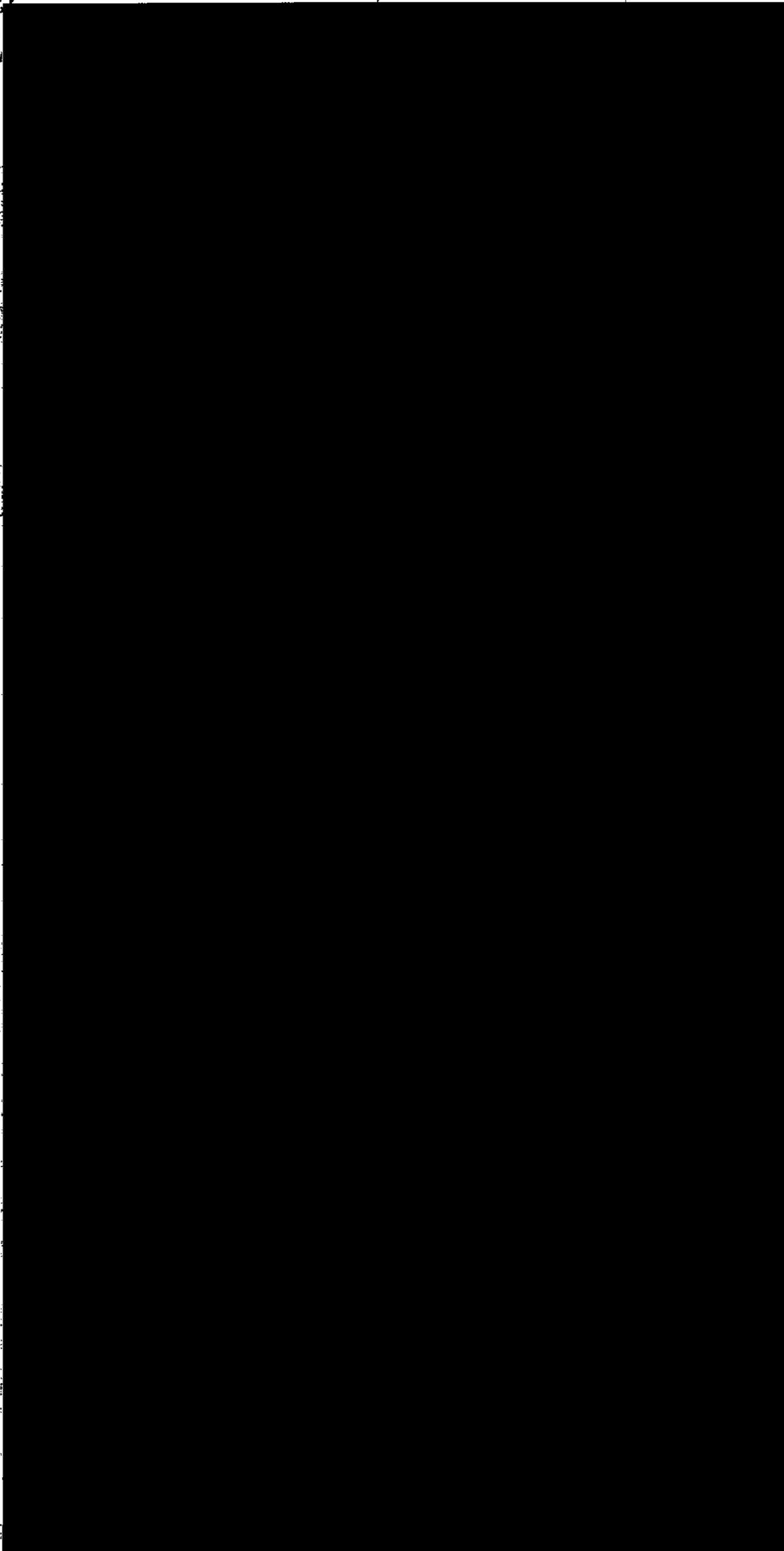
COTEJADU



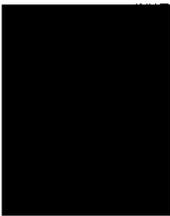
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



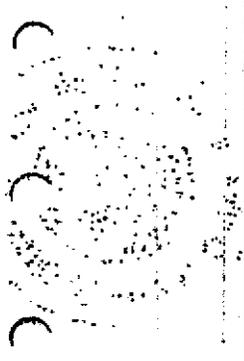


COTEJADU

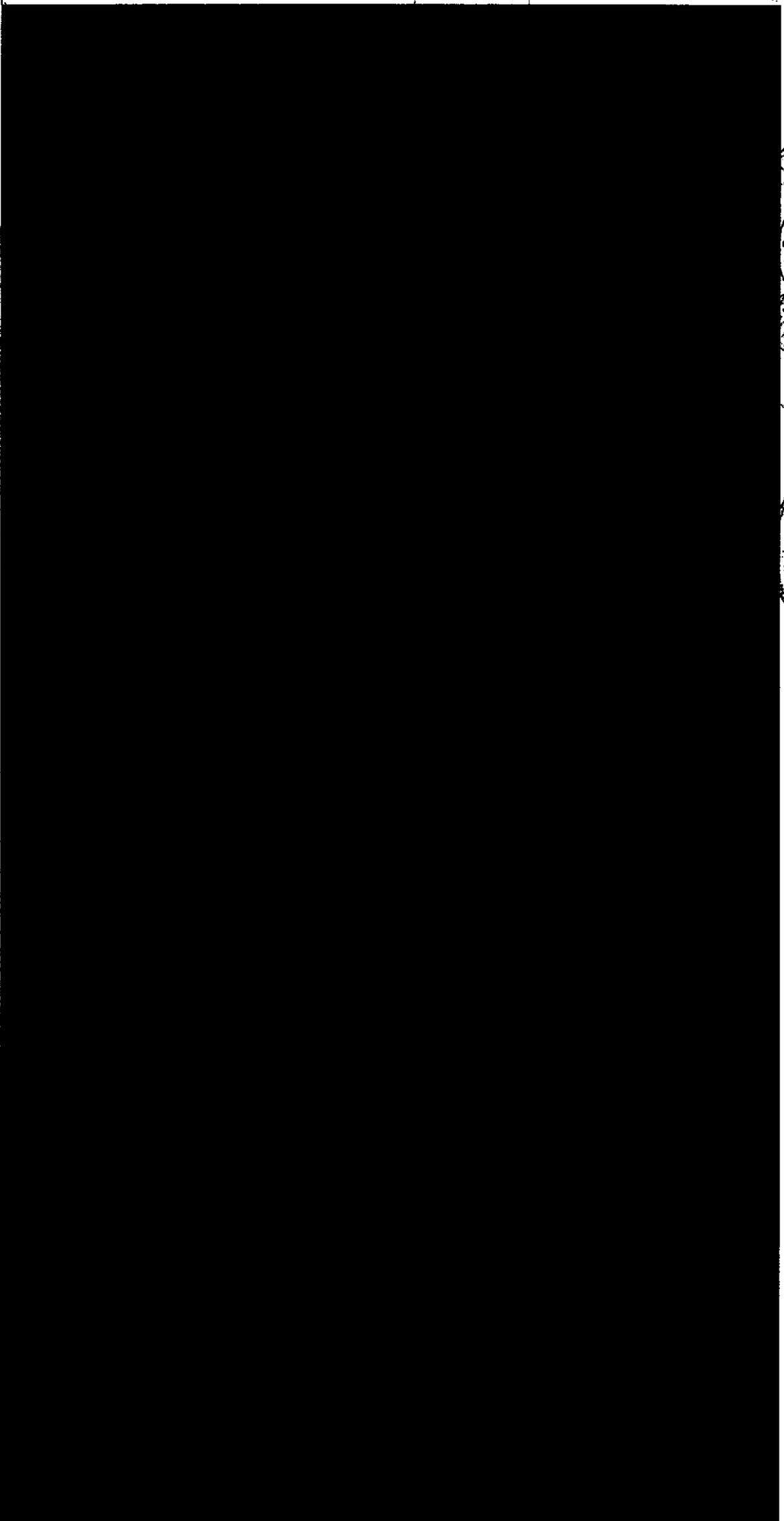


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

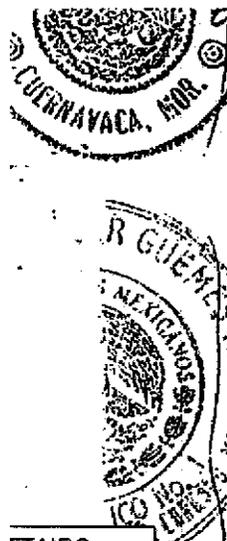
GUERRA



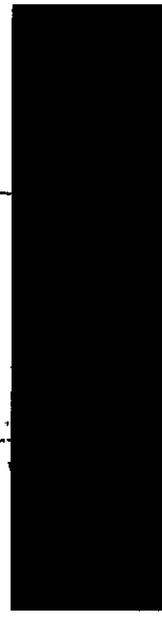
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COTEJADO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



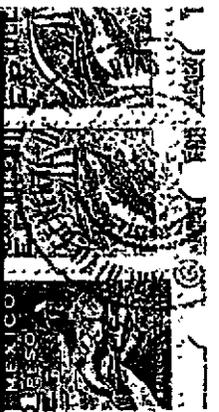
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COTEJAD



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

I

o

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

[Redacted]

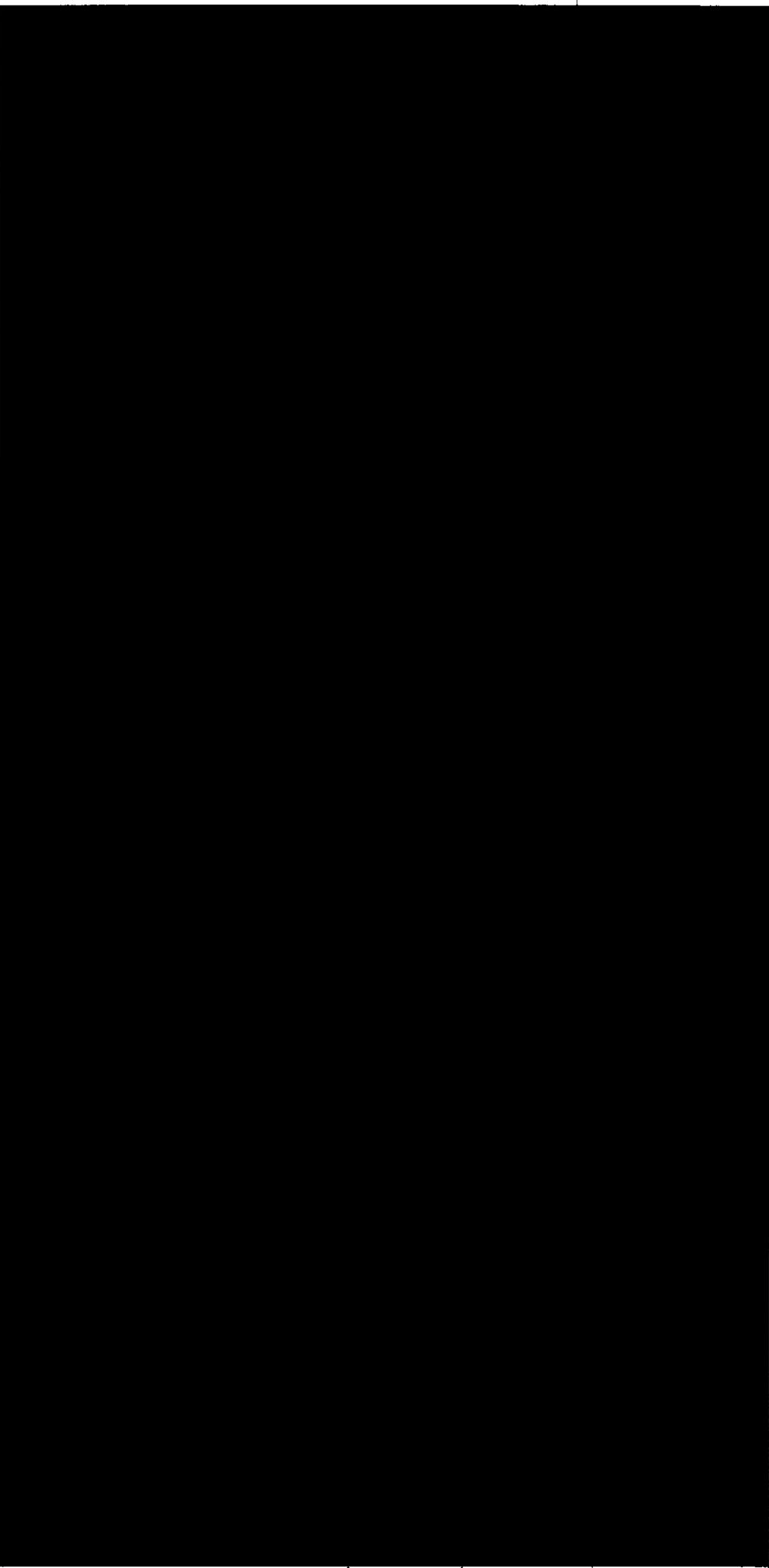
[Large redacted area]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BOLETÍN OFICIAL
50



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



41
N^o
J
51^o

COTEJADO

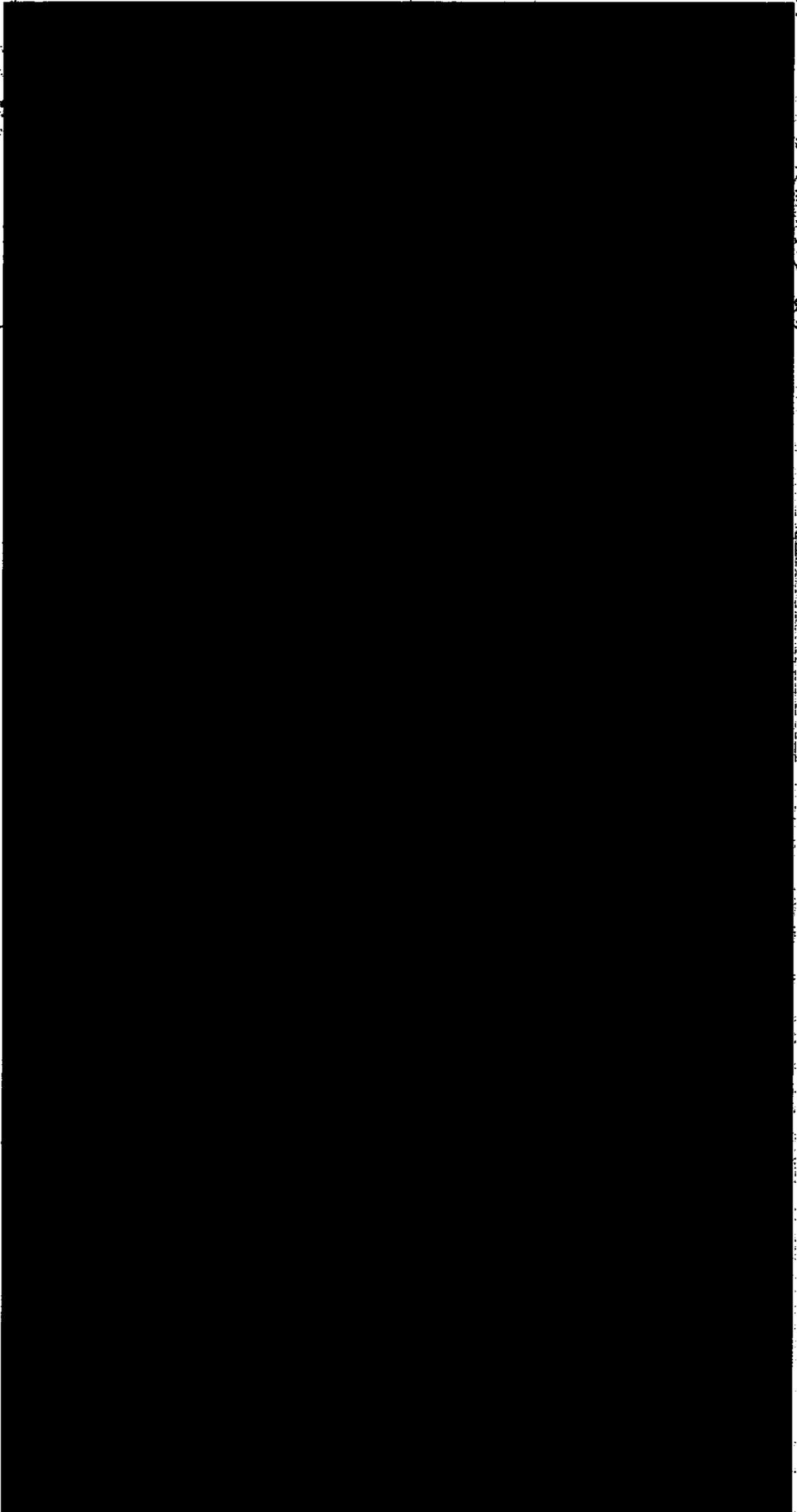


51^o

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COLEJADU



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[Redacted]

-----E S P E C I A L E S :-----

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



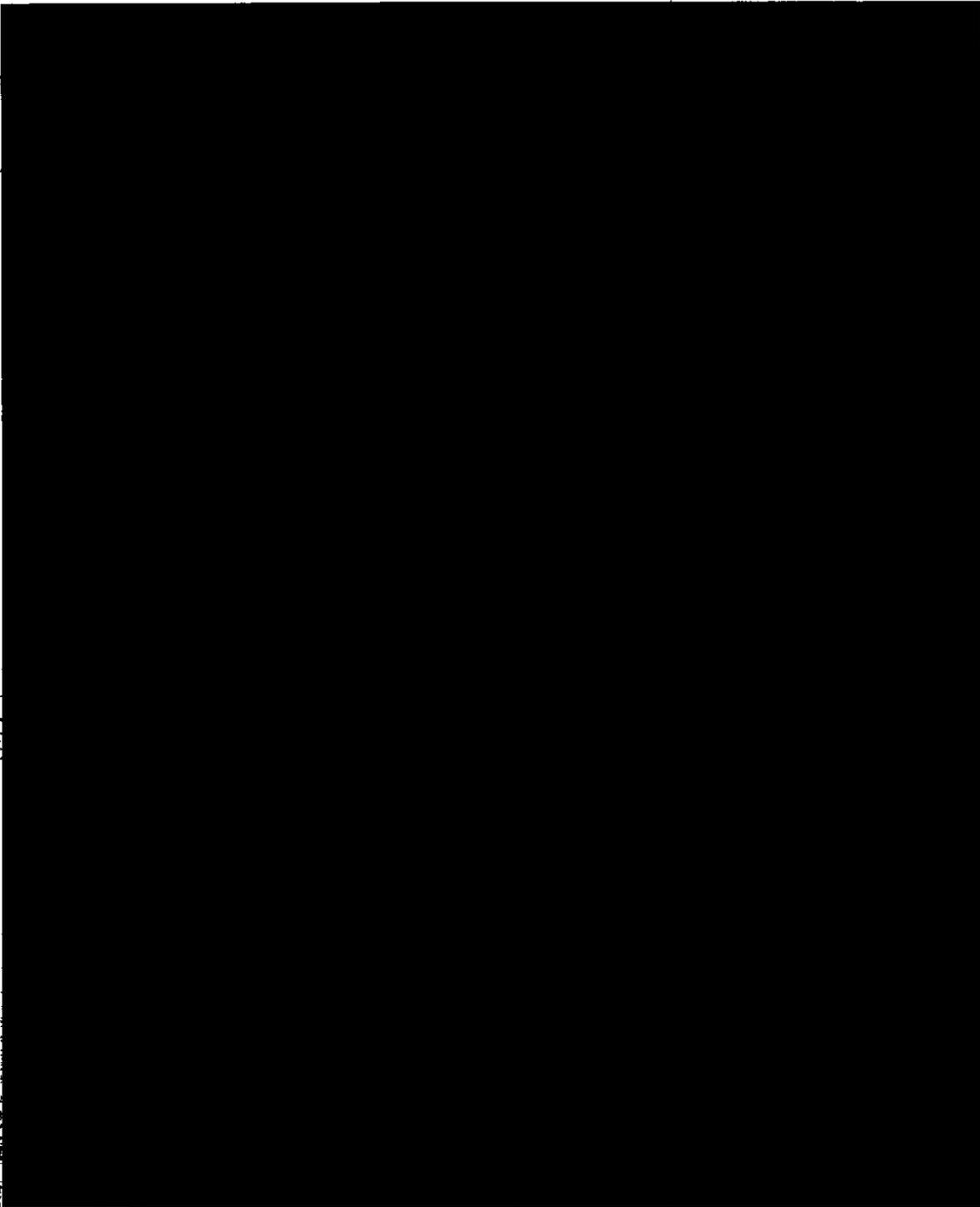


FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

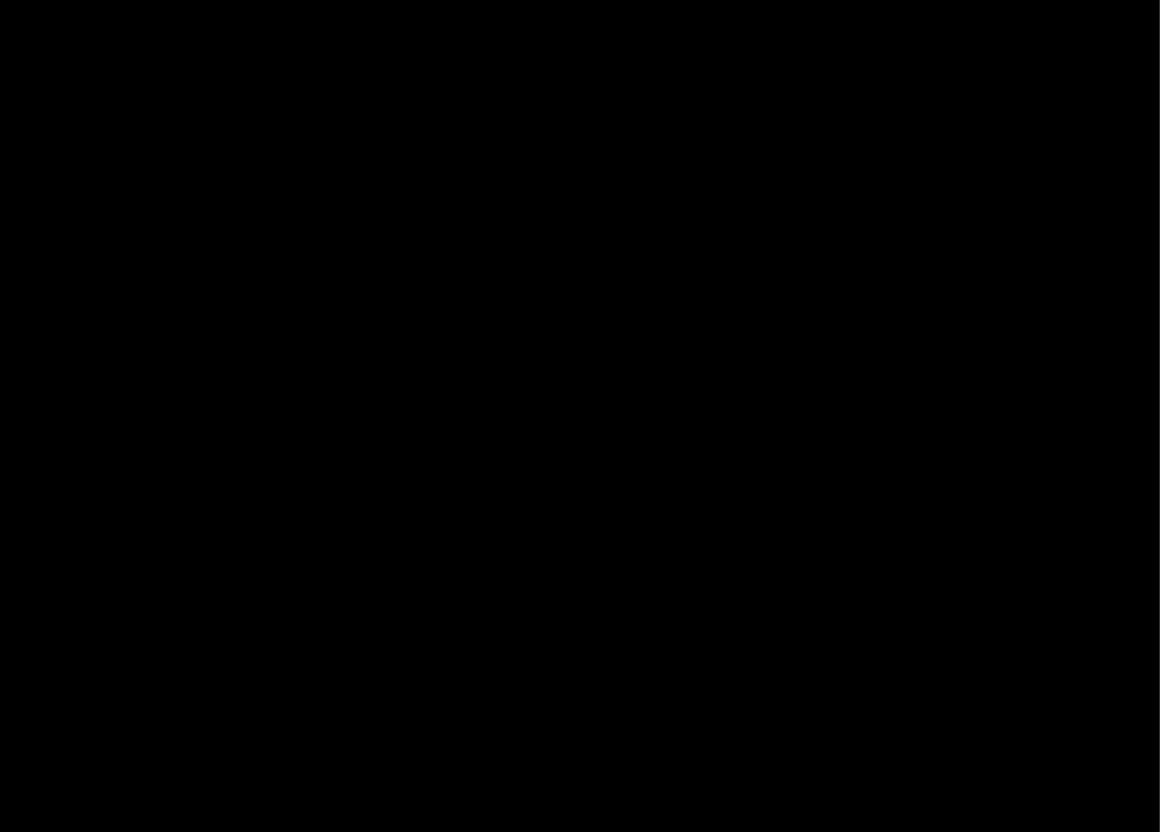
COLEJADO





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-----PERSONALIDAD:-----



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



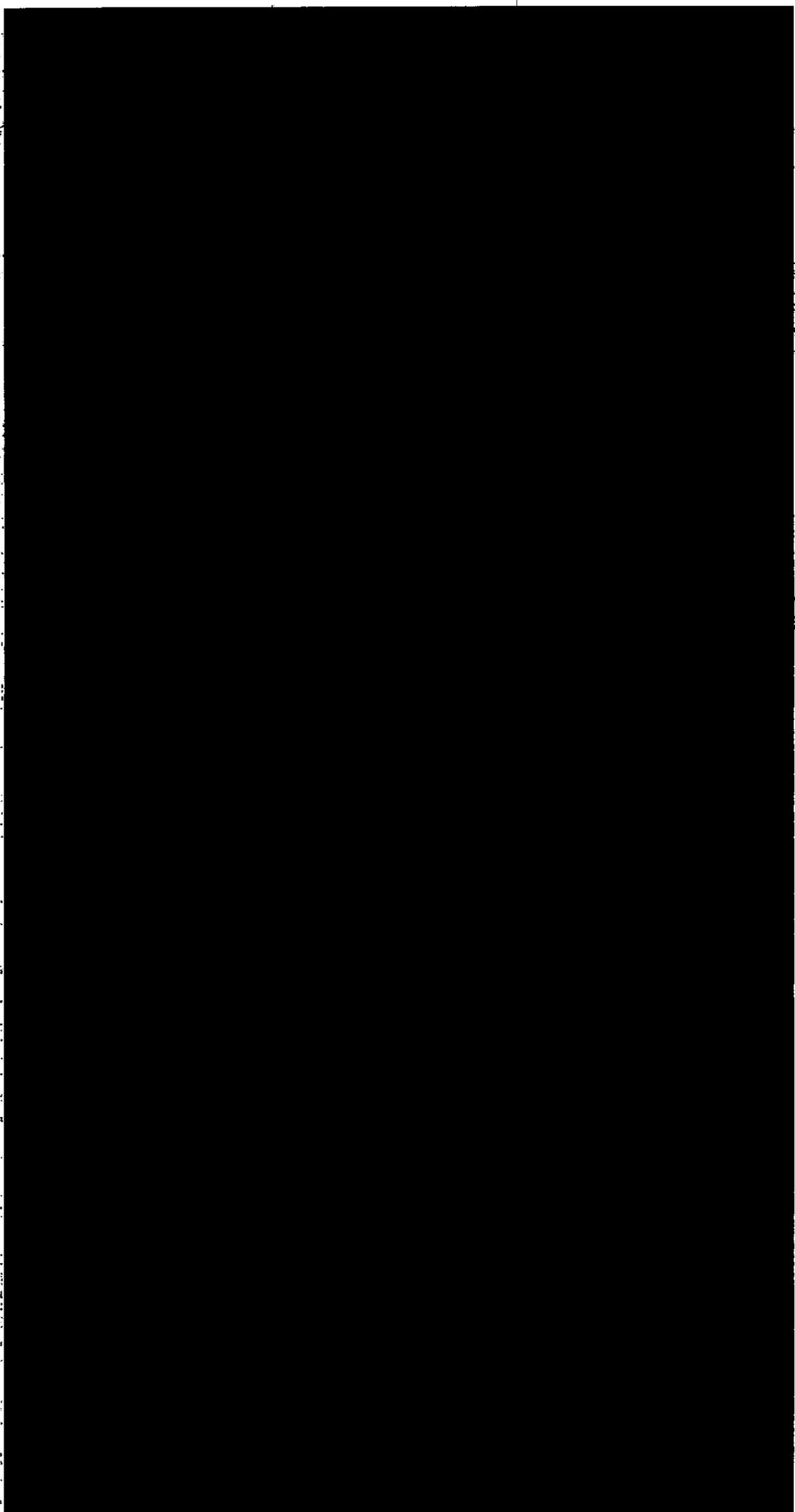
COTEJADJ



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

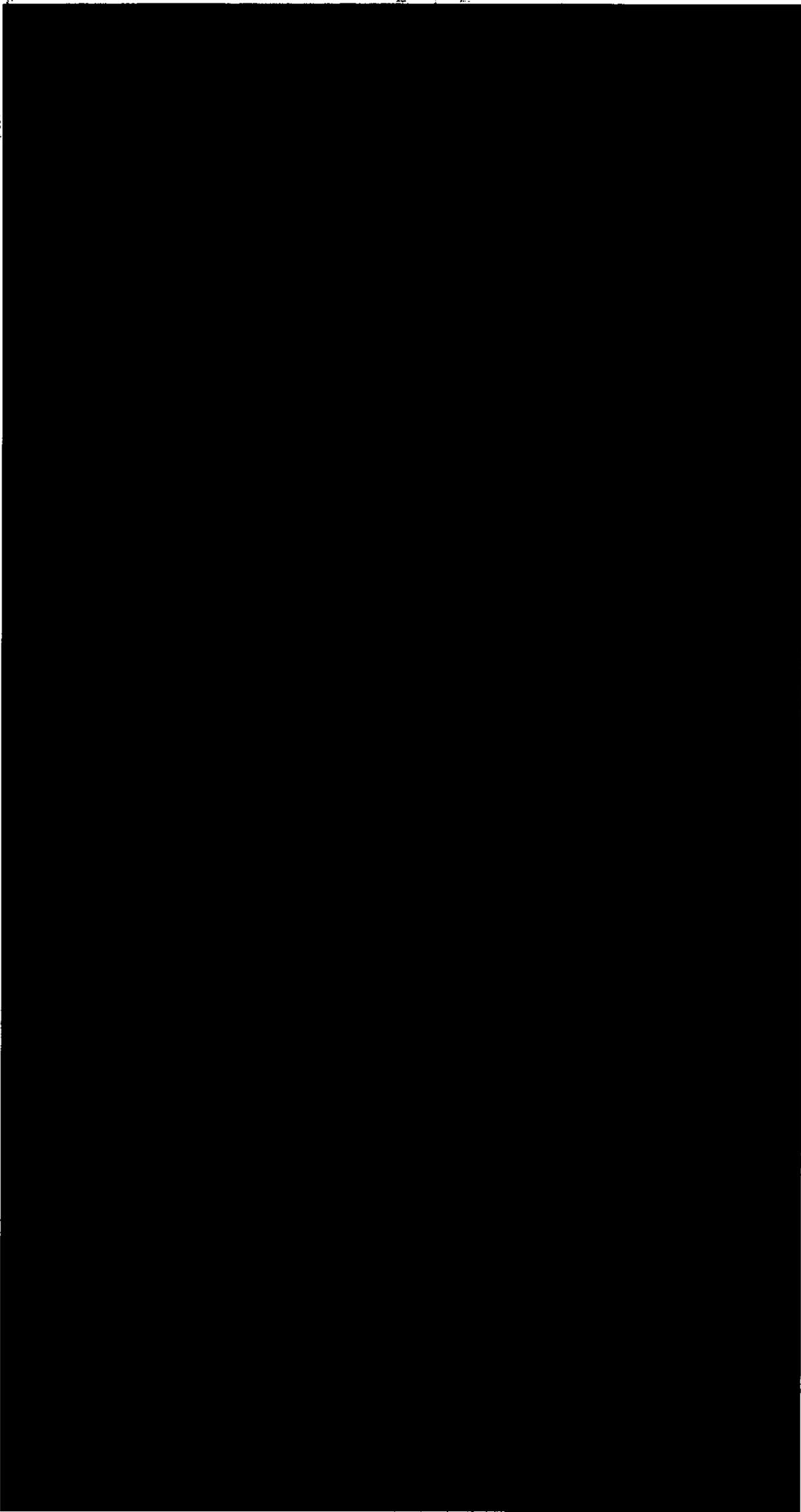
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

COPIADO



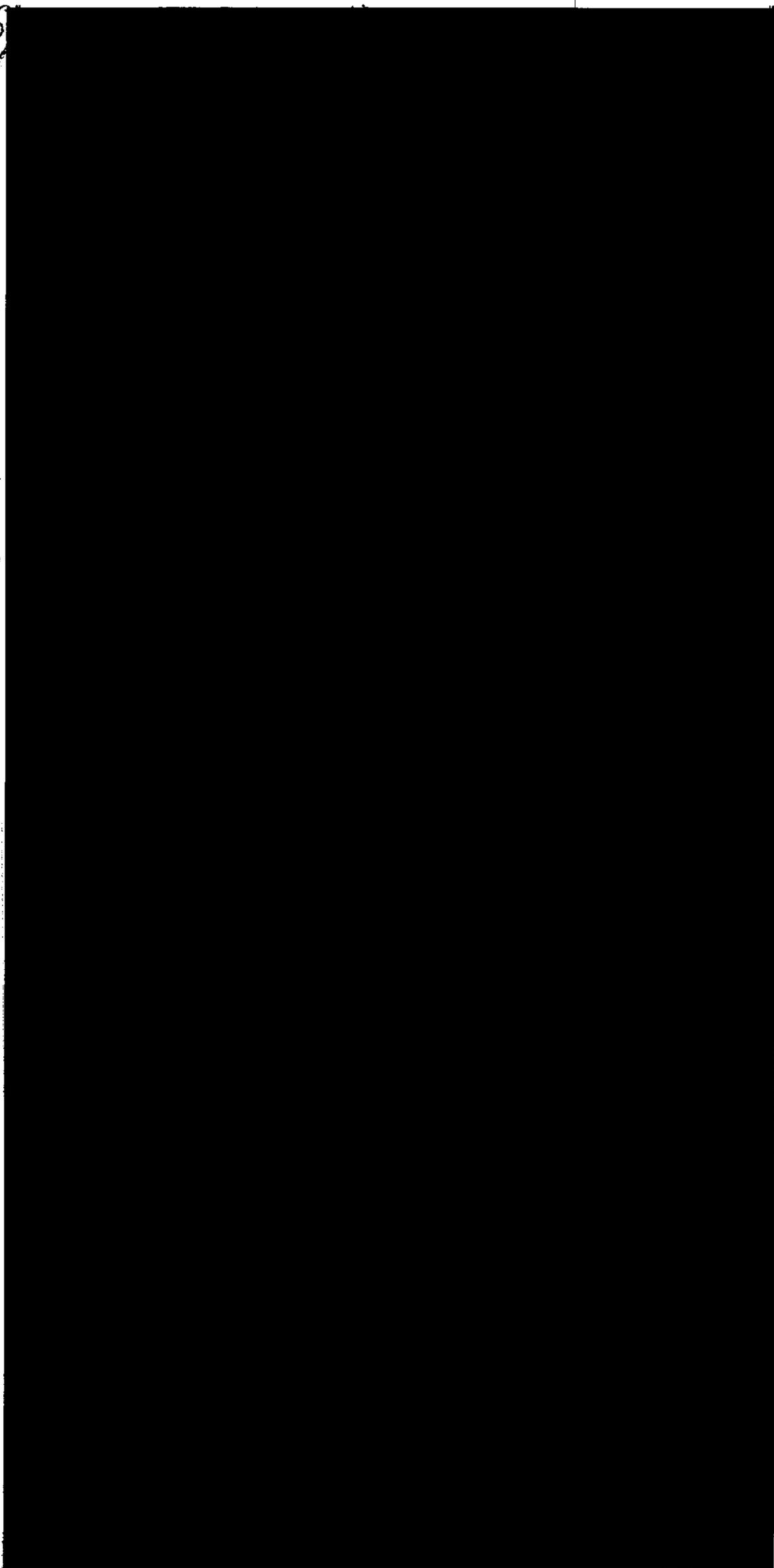
FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1



COTEJADO

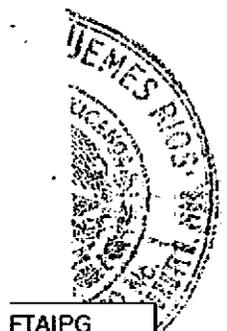


FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

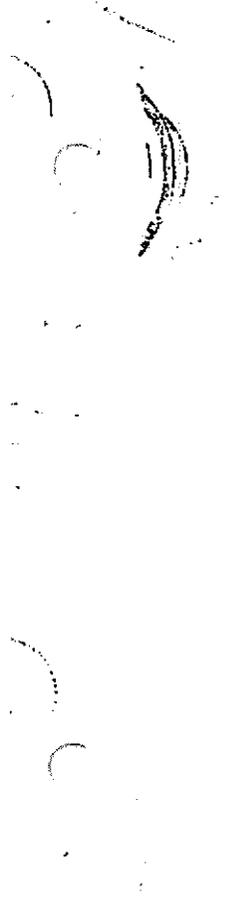
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
 n. 13
 racción IV
 otivación: 1



FTAIPG
 n. 18
 racción II
 otivación: 2



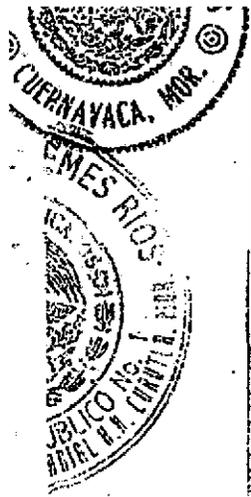
COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

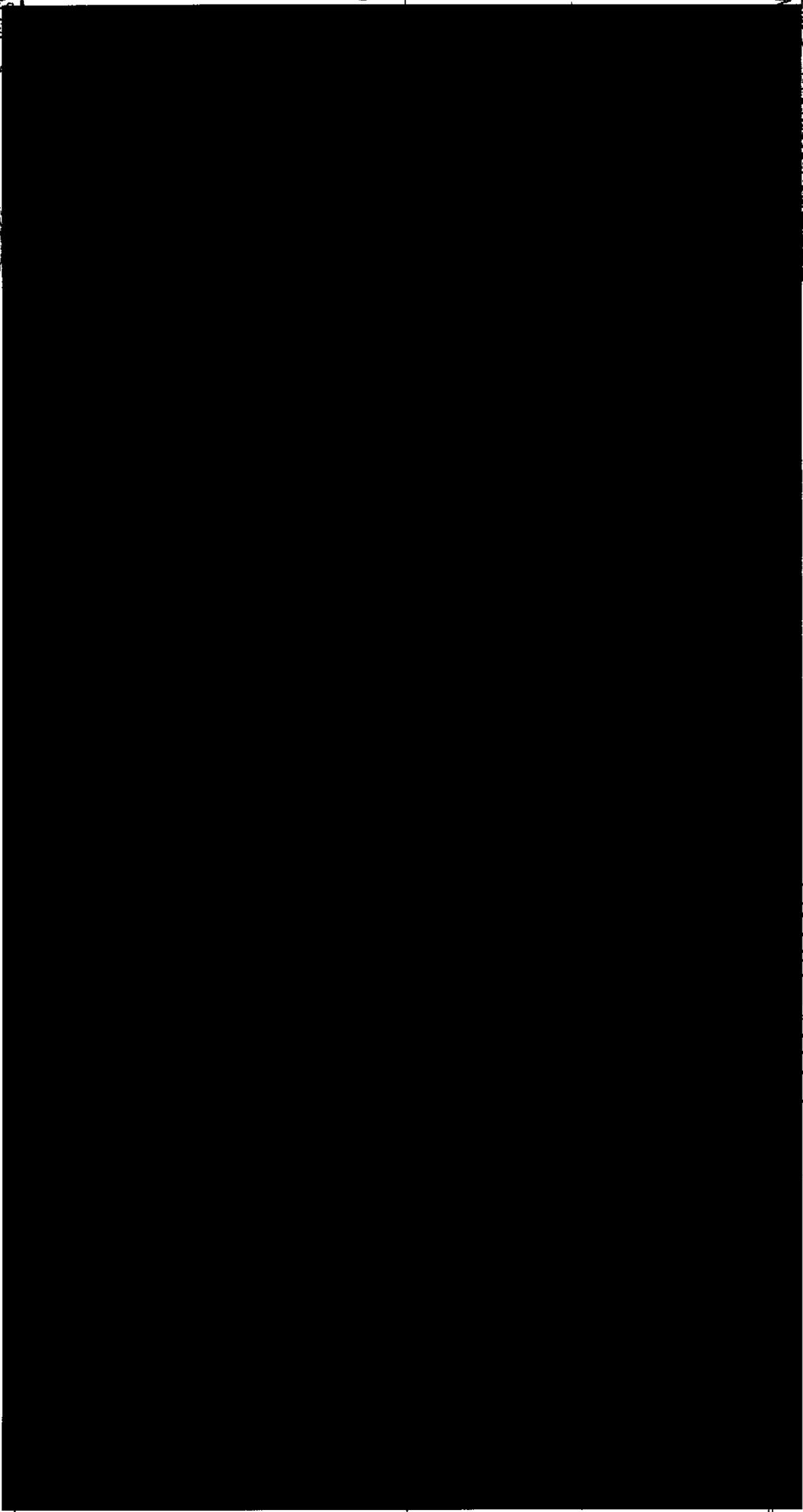
COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





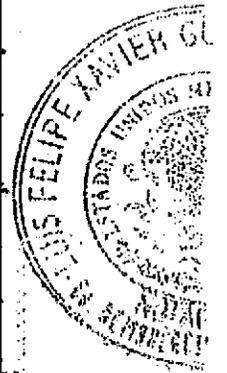
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

COLEJADO



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1

FTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

COTEJADO



FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

GOTCUBADO



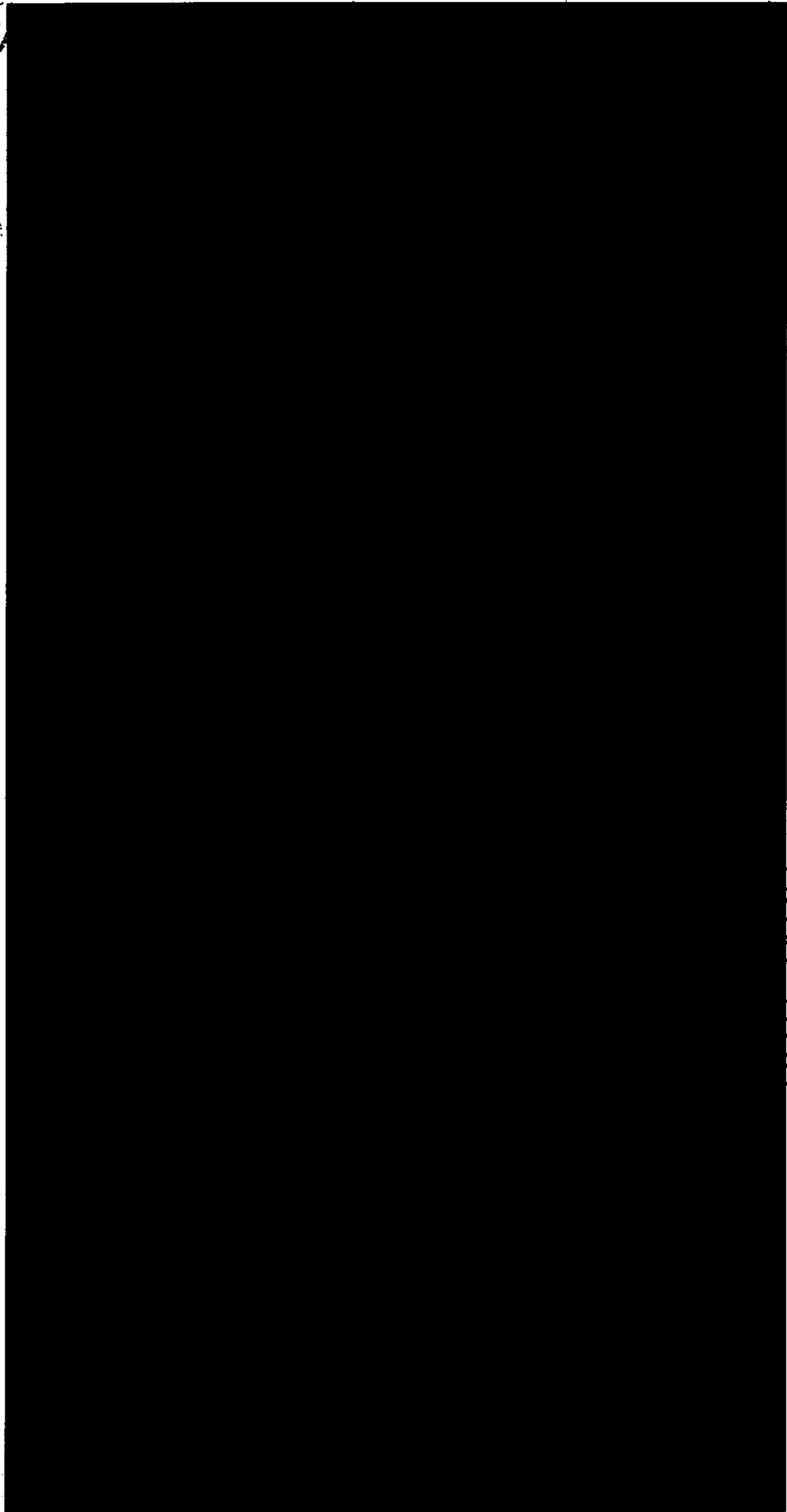
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COLEJADO

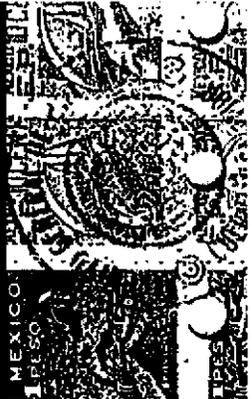


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COTEJADO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

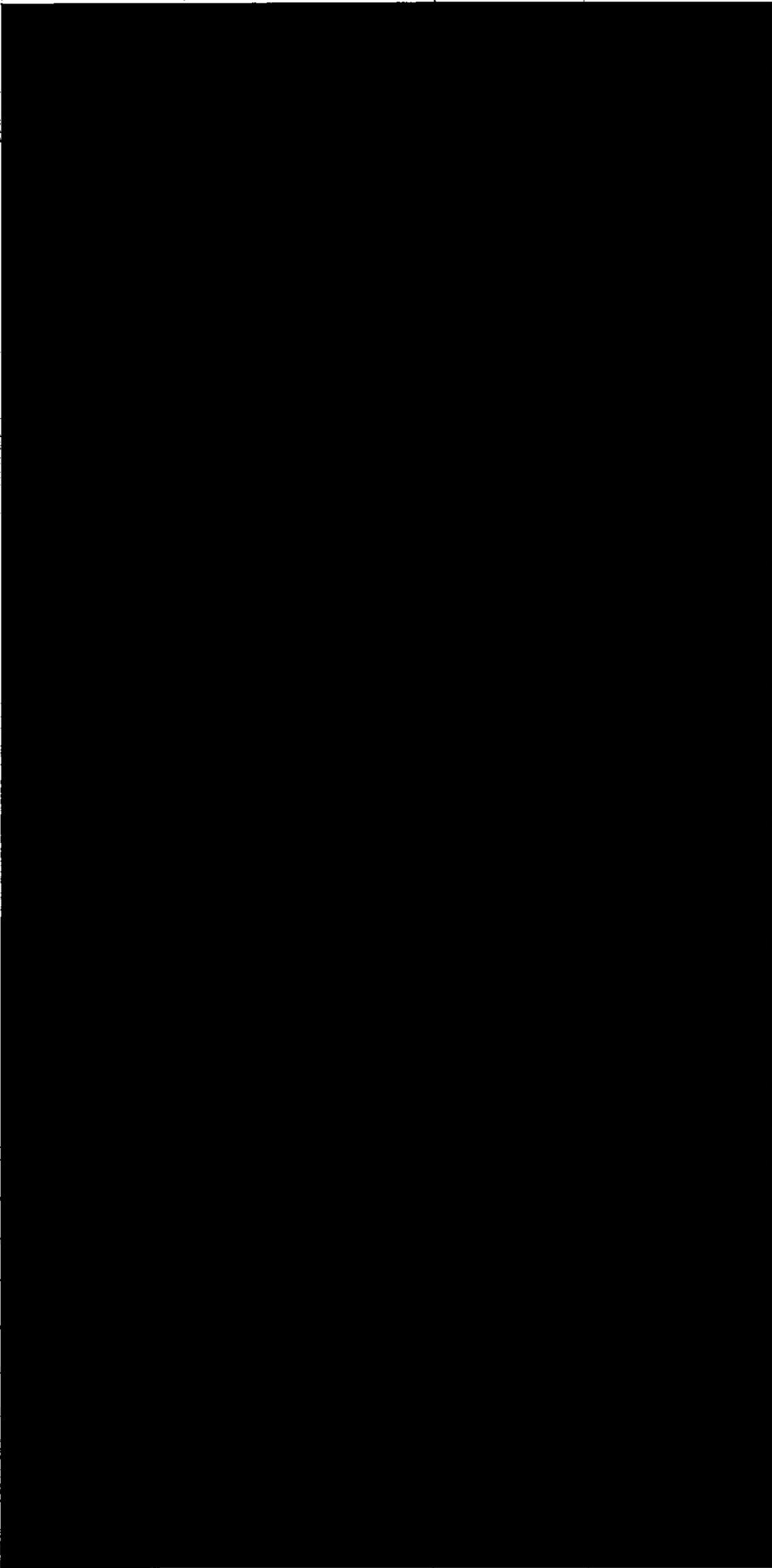


GOTÉ JADO





FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

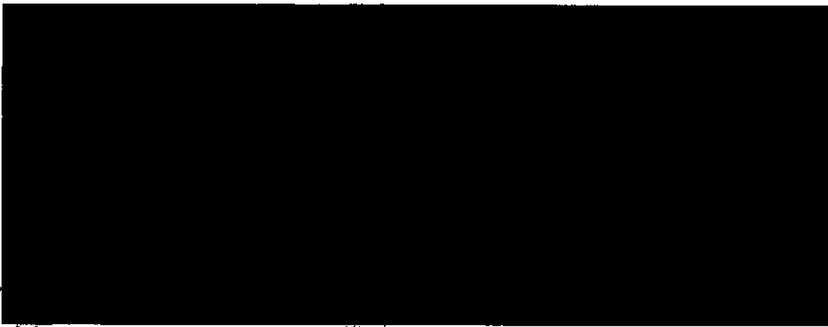


CUERNAYACA, MOR.

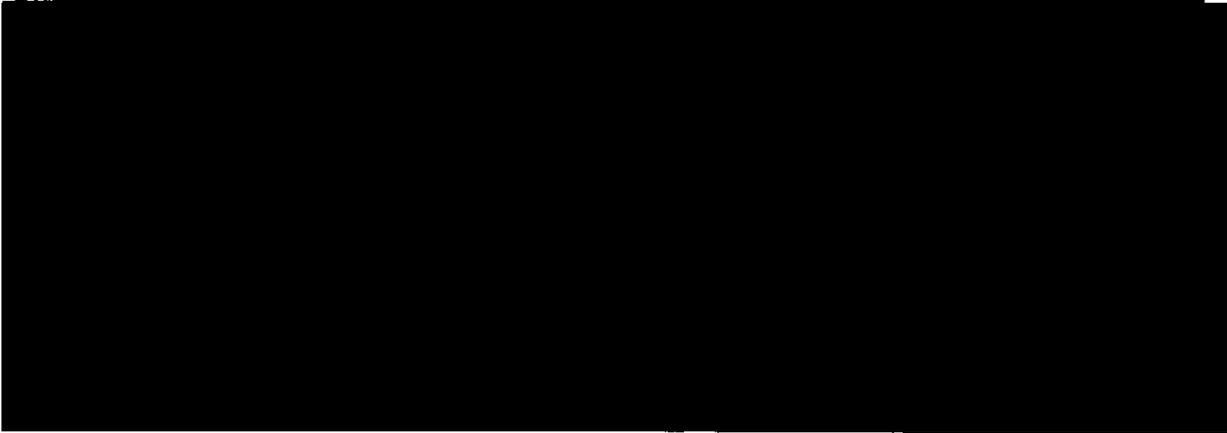
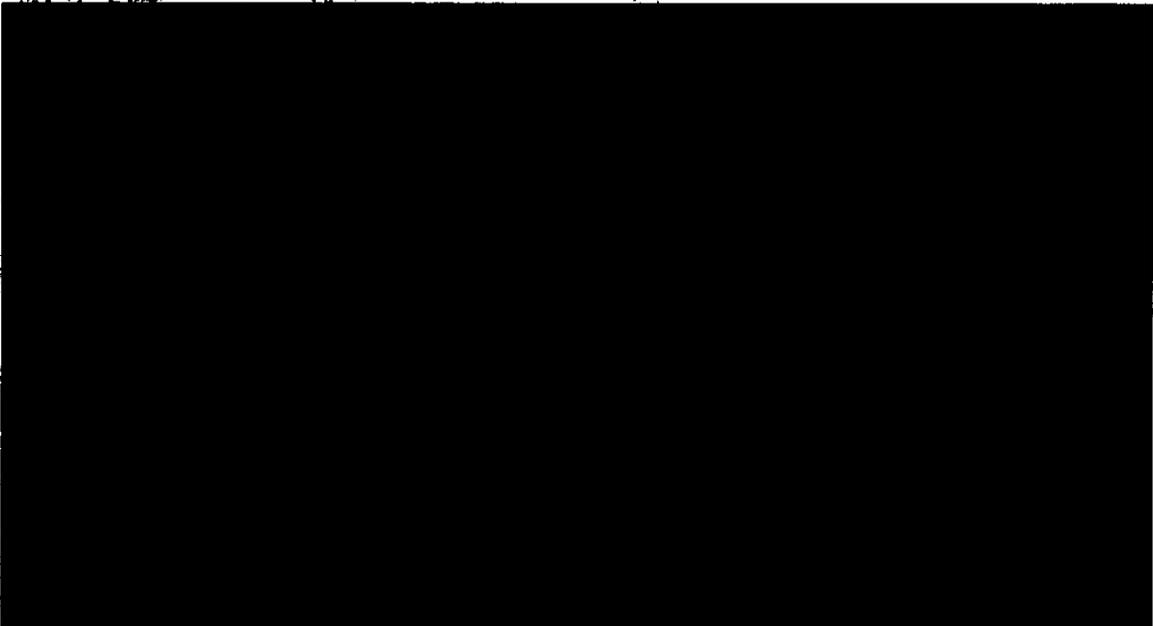




PODER EJECUTIVO

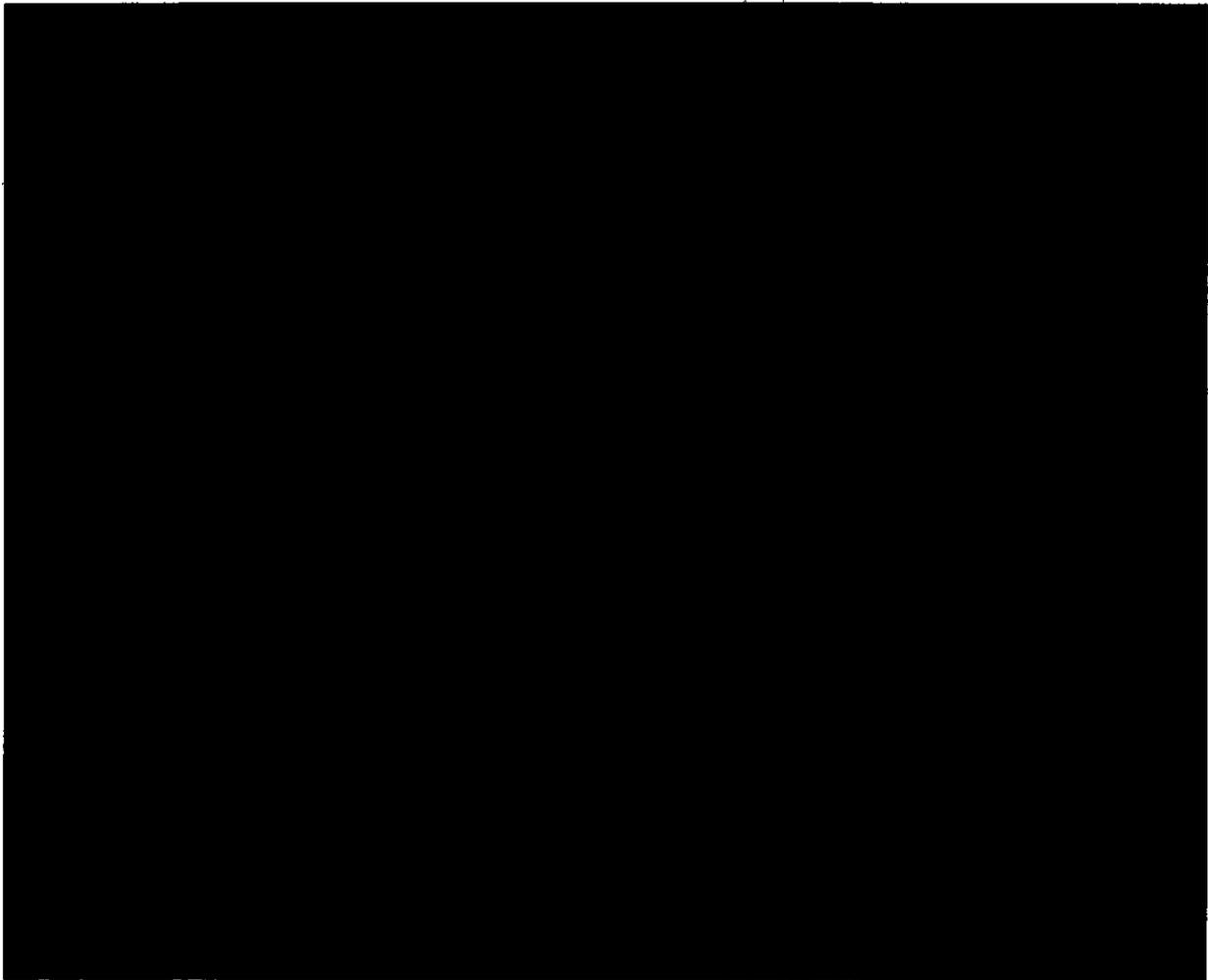


FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



No. de e. MARLE/rbc.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Prevencción del Delito
Oficina de

MORELOS

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos (15:45 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe -----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

----- **CERTIFICA** -----
--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, **hago constar y certifico** que las presentes copias del [redacted] Estrella Roja [redacted] constante de treinta y siete fojas, de las cuales las treinta y cinco primeras están impresas por ambas caras, la penúltima solo en su anverso y la última por ambas caras, son fiel reproducción de las copias certificadas que esta que esta Representación Social de la Federación tuvo a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delin [redacted] certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

----- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA L LUGAR. -----

----- **DAMOS FE** -----

ADDEA RE
genos Hur
negios a la C
edigación

TESTIGO D

LIC. [redacted]

TE [redacted]

LIC [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





94

ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas (16:00 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.—

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar oficio al [redacted] para que gire instrucciones a quien corresponda para que informe a esta Representación Social de la Federación, **si para la reparación** de los autobuses con números económicos [redacted] con número de placas [redacted] con número de placas [redacted] fueron ingresados a alguna aseguradora, en caso POSITIVO, señale cual, la razón social de dicha aseguradora y el número de siniestro que le haya sido asignado; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción II, apartado B inciso I, 2, 3, 4 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción I inciso I de la Ley de Representación Social de la Federación.—

— **ÚNICO.**— Gírese el oficio al [redacted] **ESTRELLA ROJA DEL SUR** [redacted] en líneas precedentes—

— Así lo acordó y firma la Agente de [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia [redacted] y dan fe.—

TESTIGO DE ASIS

TE

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girado al [redacted] oficio [redacted] 251/2015.—

TESTIGO DE

LIC.

LIC.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10251/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 20 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que designe personal a su cargo a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si para la reparación de los autobuses con números económicos 2012, con números de placas [REDACTED] con número de placas [REDACTED] fueron ingresados alguna aseguradora, en caso de resultar POSITIVO, señale cual la razón social de dicha aseguradora y el número de siniestro que le haya sido asignado.

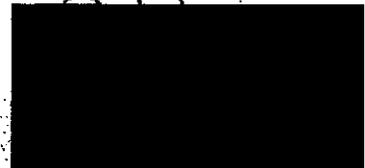
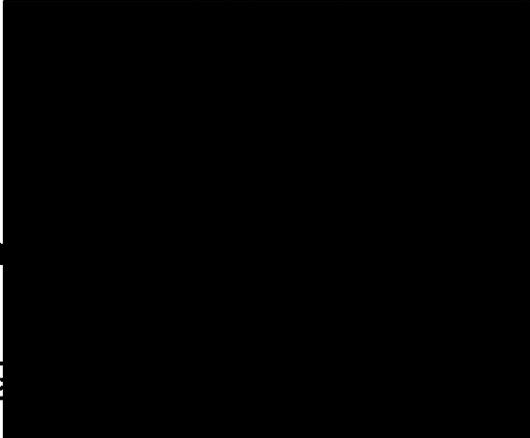
O bien, indique si fueron reparados por el área correspondiente de la empresa que representa y cuáles fueron los daños que le determinaron.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular [REDACTED] más alta y distinguida consideración.

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2

"SU
AGENTE DE
RACIÓN,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:20) dieciocho horas con veinte minutos del día (20) veinte de julio del dos (2015) mil quince, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-HACE CONSTAR-

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED], identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le permita el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/** [REDACTED] para la investigación de los hechos que se mencionada indagatoria, toda vez que les fue [REDACTED] jerárquico para la investigación del presente [REDACTED] ser del área de la División de Gendarmería. Si [REDACTED] constar con [REDACTED] personal de lo cual se da por terminada la pre [REDACTED] actuaciones - - -

COMPARECIENTE

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

TESTI

[REDACTED]

LIC.

LIC

[REDACTED]

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Edades y Municipios, se les agradecerá ser las indicaciones necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y vigencia de respectu a la identidad del portador, misma que está inscrita e inscrita en la Licencia Oficial Católica que tiene otorgada la "Policía Federal" (oficio en A.S./1270 de la L.O.C. de la P.F. para por la Secretaría de la Defensa Nacional) para portar armas de fuego de las incluidas en la lista anexa.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida, se cancela, por lo tanto, a la Ciudad de México, D.F.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB  **CNS**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL

GRADO: _____

ADSCRIPCIÓN: _____

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

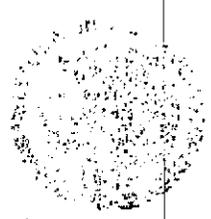
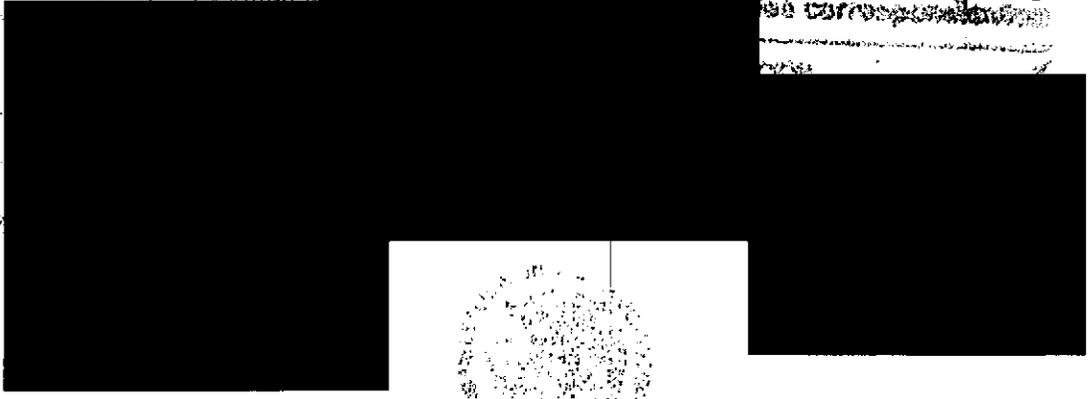
LA REPUBLICA
hostilidades,
de la comunidad
ción

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.L.D.O.
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE FURTO
CALLE DE MEXICO, D.F. 90
CALLE DE MEXICO, D.F. 90

015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos (19:55 horas) del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

Dijo
Se tiene por recibido escrito signado por [redacted] APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, [redacted] MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, de fecha quince de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa manifiesta que desglosa lo solicitado en el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9018/2015; en relación a la bitácora de recorridos del día 26 y 27 de septiembre del 2014, no cuentan con la misma en virtud de que los autobuses fueron secuestrados por estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos" del poblado de Ayotznapa desde el día 23 de julio del 2014; las unidades no cuentan con GPS; anexando la información respecto de los autobuses que se encontraban el día 26 de septiembre del dos mil catorce de las 20:00 horas a las 1:00 del día 27 de septiembre, en la Terminal de Autobuses de Iguala, Guerrero, indicando corrida y número económico; documento constante de dos fojas útiles escritas sólo en su anverso, un oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9818/2015 en copia fotostática, testimonio notarial en copia fotostática constante de once fojas a favor de [redacted] una cedula profesional a nombre de [redacted] en copia fotostática; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ÚNICO.- Se tiene por recibido escrito [redacted] MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, de fecha quince de julio de [redacted] a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes el documento que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



Recibi
20/09/15
14:55 hrs

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO NÚMERO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9018/2015
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

99

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEDIMS DE LA SEIDO
PRESENTE.-

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

[REDACTED] apoderado legal de la empresa
[REDACTED]
personalidad que acredito con el instrumento notarial número ochenta mil doscientos
veinticinco de fecha dieciséis de abril de dos mil quince pasada ante la fe del Notario
Público número [REDACTED] el Licenciado [REDACTED] mismo
que exhibo en copia simple al presente escrito y señalando domicilio para oír y recibir
notificaciones del ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] ante Usted C.
Agente del Ministerio Público de la Federación, con el debido respeto comparezco a
exponer:

Mediante el presente escrito, y de acuerdo a lo solicitado en el oficio
número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9018/2015, es por lo que me permito desglosar de la
siguiente manera la contestación al mismo.

Con relación a remitir la bitácora de recorridos de los autobuses del día 26
y 27 de septiembre del 2014, respecto a los autobuses con números económicos [REDACTED]
conducido por [REDACTED] conducido por [REDACTED]
[REDACTED] me permito informarle que no es posible contar con dicha bitácora, toda vez que
los mismos fueron secuestrados por estudiantes de la escuela normal rural "ISIDROS
BURGOS" del poblado de Ayotzinapa desde el día veintitrés de septiembre del dos
mil catorce, misma denuncia que realizo apoderado diverso ante el Agente del
Ministerio Público de la Federación en Chilpancingo, Guerrero, radicándose bajo el
número de averiguación previa AP/PGR/GRO/CHI/1129/2014. Así como ante el
Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo, Guerrero, radicándose bajo el
número de averiguación previa BRA/SC/05/2374/2014.

Por lo tanto no estaban prestando el Servicio de Transporte de Pasajeros
y no es posible contar con una bitácora de viaje o de recorrido.

Respecto a indicar si las unidades antes mencionadas cuentan con GPS,
me permito informarle que dichos autobuses no cuentan con sistema de GPS, ni
rastreador satelital alguno.

Finalmente respecto a indicar que autobuses se encontraban el día 26 de
Septiembre del dos mil catorce de las 20:00 horas a las 1:00 del día 27 de septiembre,
en la Terminal de Autobuses de Iguala, Guerrero indicando corrida y número de
económico, me permito anexar dicha información.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

HORARIO	CORRIDA	NÚMERO DE ECONOMICO
21:00	[REDACTED]	[REDACTED]
21:10	[REDACTED]	[REDACTED]
21:20	[REDACTED]	[REDACTED]
20:10	[REDACTED]	[REDACTED]
20:20	[REDACTED]	[REDACTED]
21:40	[REDACTED]	[REDACTED]

20:00	-		
20:30	-		
21:00	-		

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIDMS de la SEIDO:

ÚNICO.- Me tenga dando contestación del oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9018/2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

"PROTESTO LO NECESARIO"
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 15 DE JULIO DE 2015

[Redacted Signature]

DISTRICTO FEDERAL
 José Hernández
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted Name]

SEIDO

M. U. E. C. A. S. E. I. D. M. S.
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 FEDERAL

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9018/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 29 de mayo de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle que designe personal a su cargo a efecto de que remita la bitácora de recorridos del día 26 y 27 de septiembre del 2014 de conformidad al Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, respecto de los autobuses con números económicos [REDACTED] conducido por [REDACTED] conducido por la persona de nombre [REDACTED]

De igual manera indique si las Unidades antes mencionadas cuentan con GPS, en caso de resultar POSITIVO remita la ruta que efectuaron el día 26 y 27 de septiembre del año próximo pasado, o bien, informen si cuentan con algún sistema con el cual se logre determinar la ruta que siguieron en la fecha de interés.

Finalmente, indique si el día el 26 de septiembre siendo las 20:00 a las 1:00 del día 27 de septiembre del dos mil catorce, se encontraban más autobuses de la línea que representa en la Terminal de Autobuses de Iguala, Guerrero; debiendo indicar su corrida y el número económico de las unidades.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular re
consideración.

más alta y distinguida

"SUFRA

LIC
AGENTE DEL M

AD [REDACTED] ALEX UEIDMS DE LA SEIDO

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

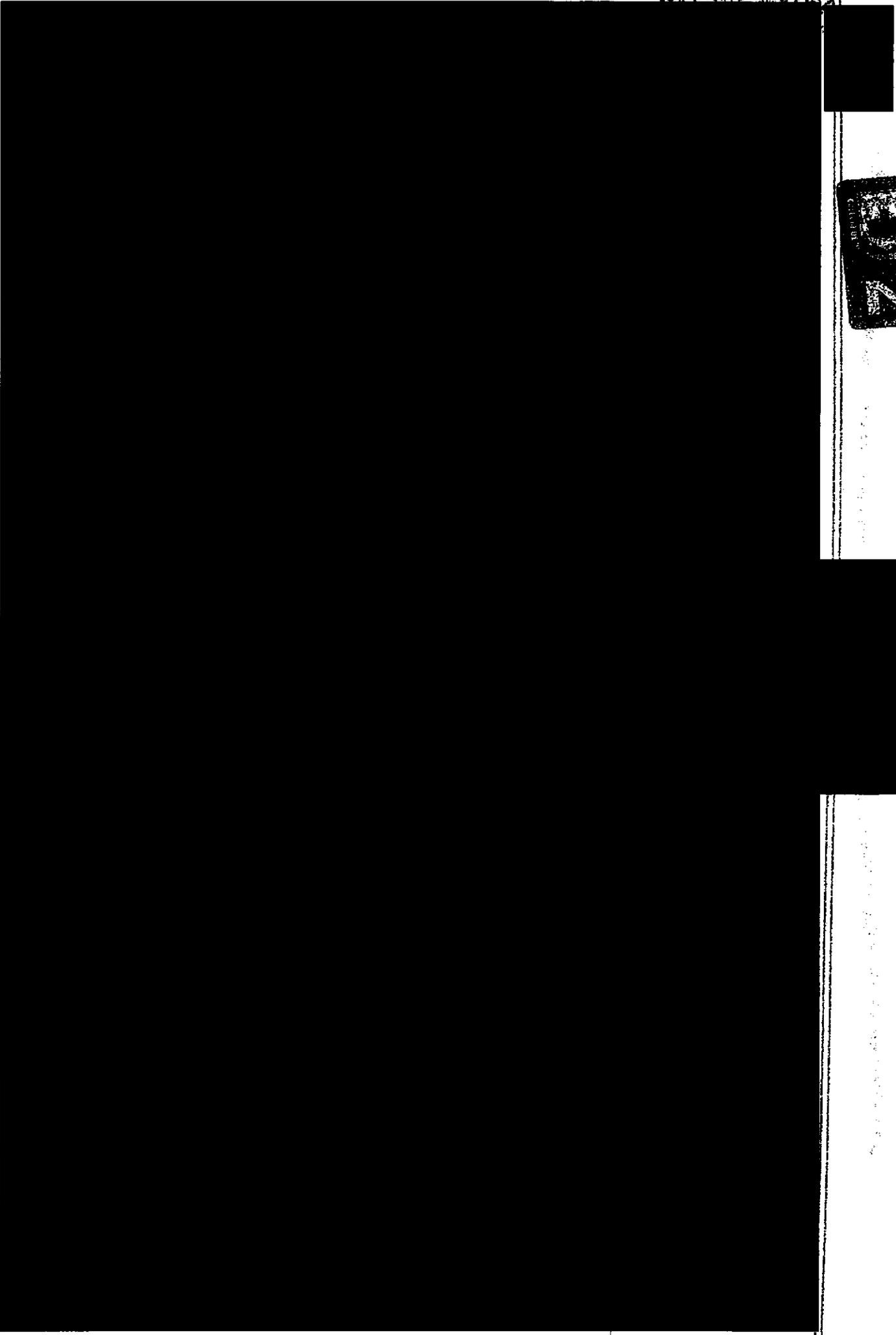
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





Lic. Benito Iván Guerra Silla
Notario No. 7 del D.F.

1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

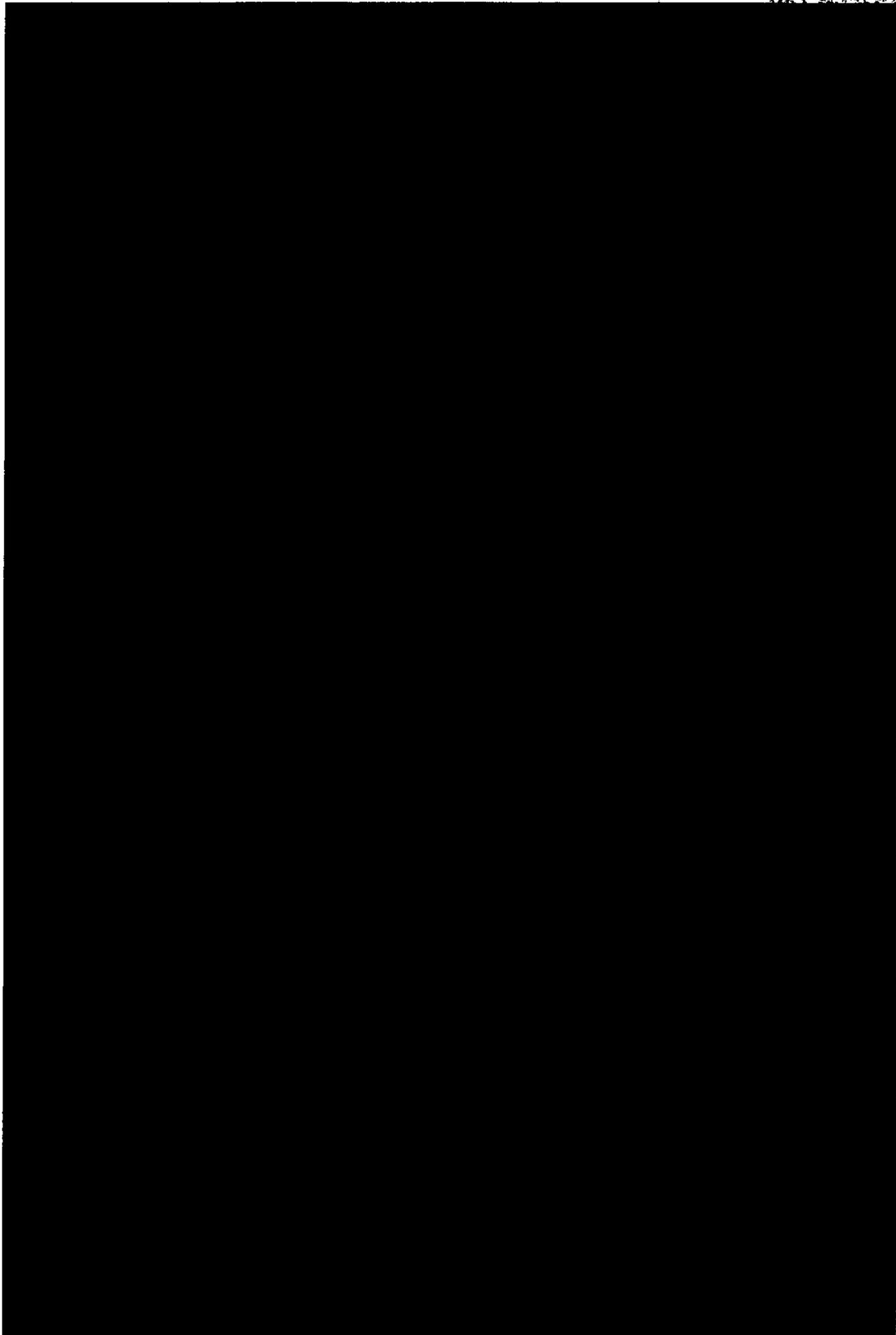
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Lic. Benito Iván Guerra Silla
Notario No. 7 del D.F.

3



LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: 1



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



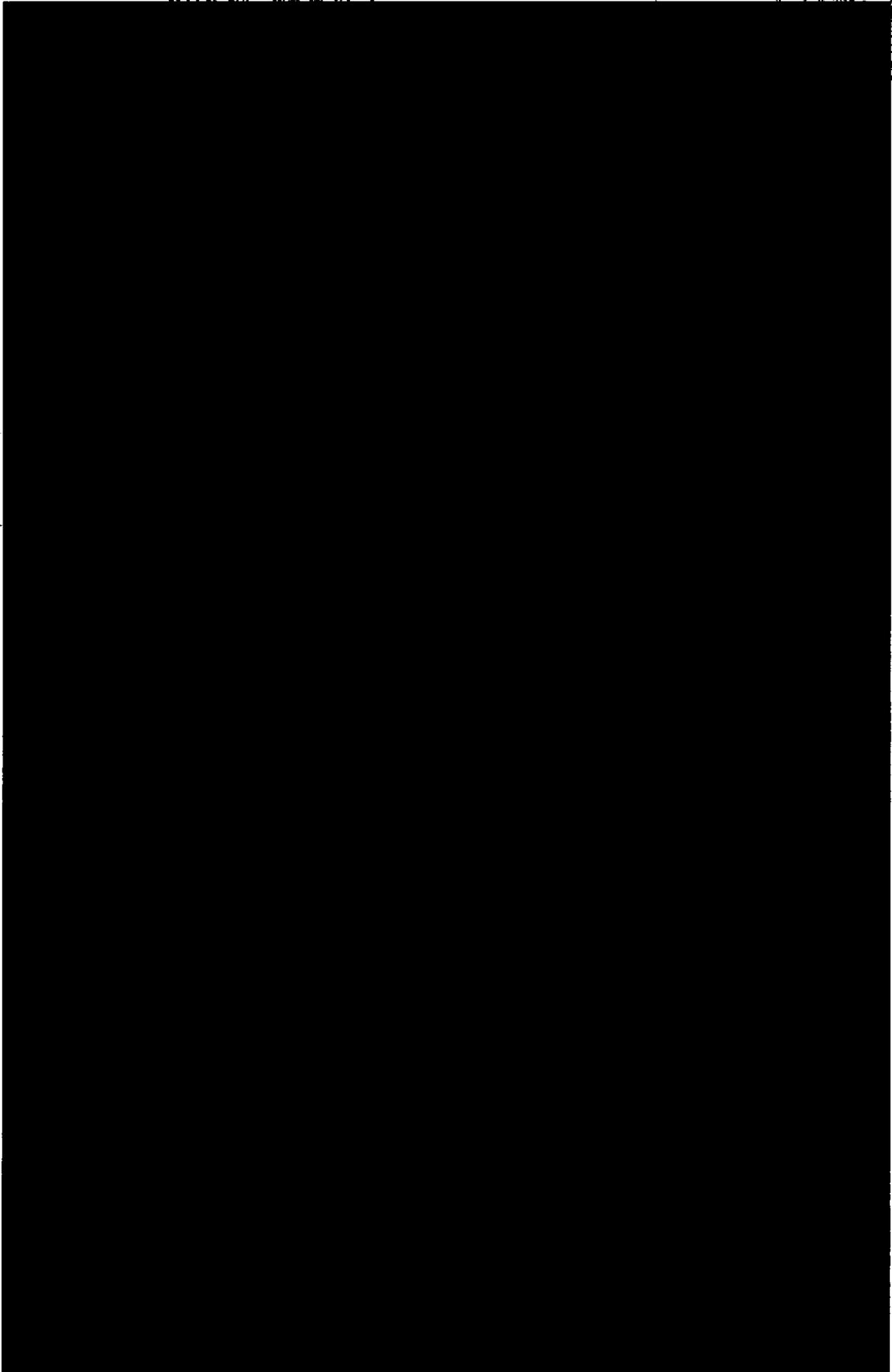
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios
Oficina de Inves.

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZACIÓN

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

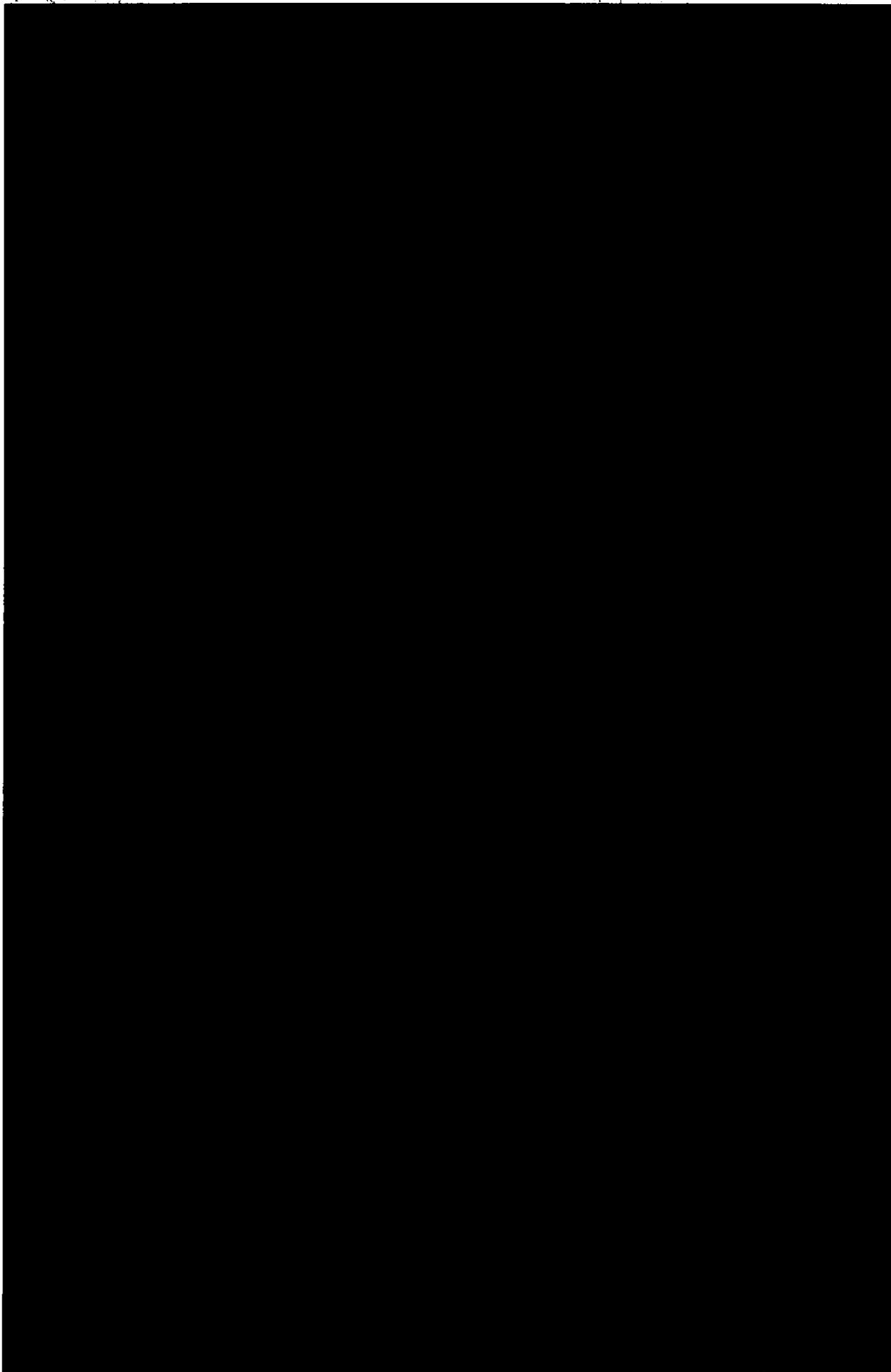


1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



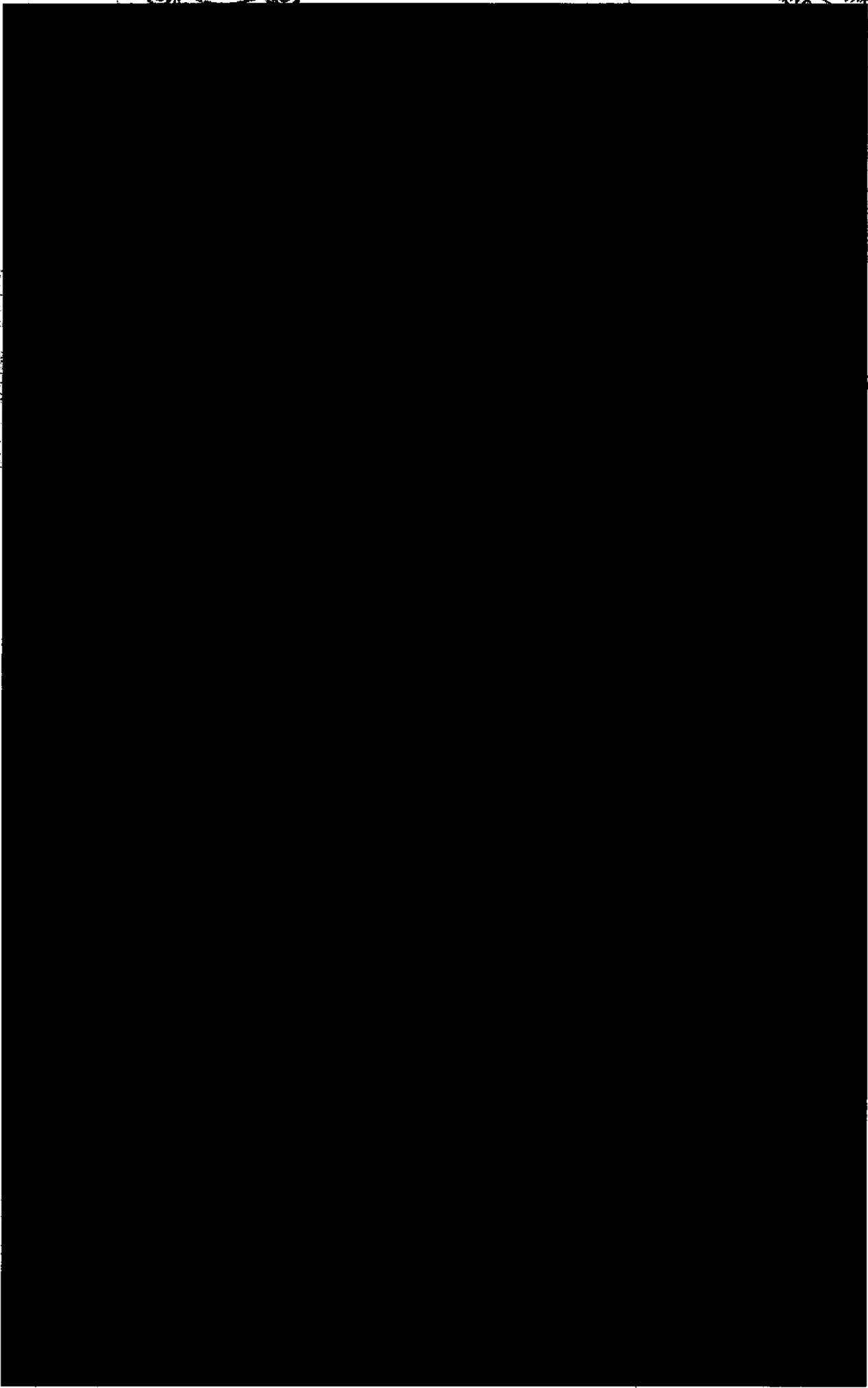
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



103

3

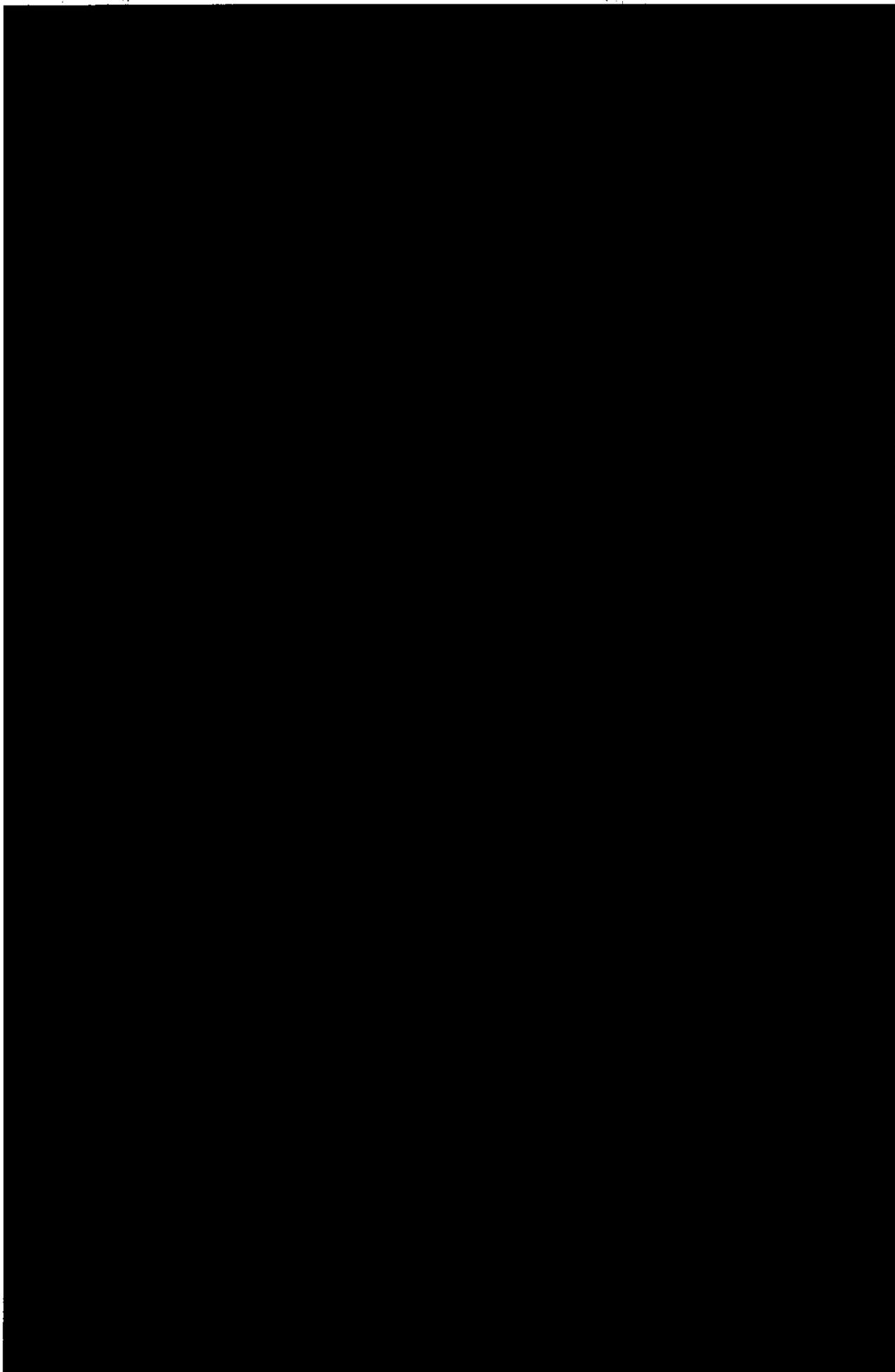


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

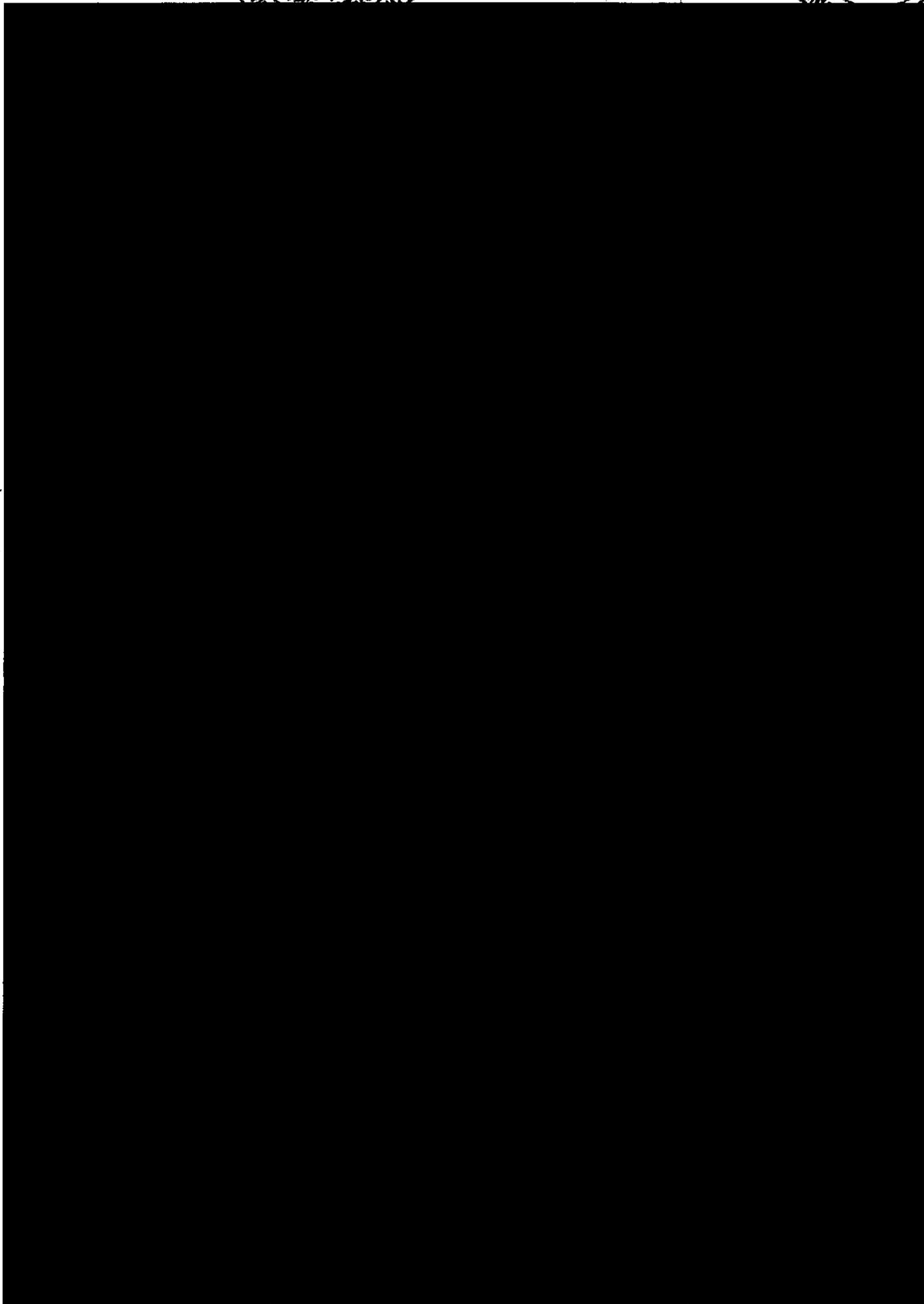


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

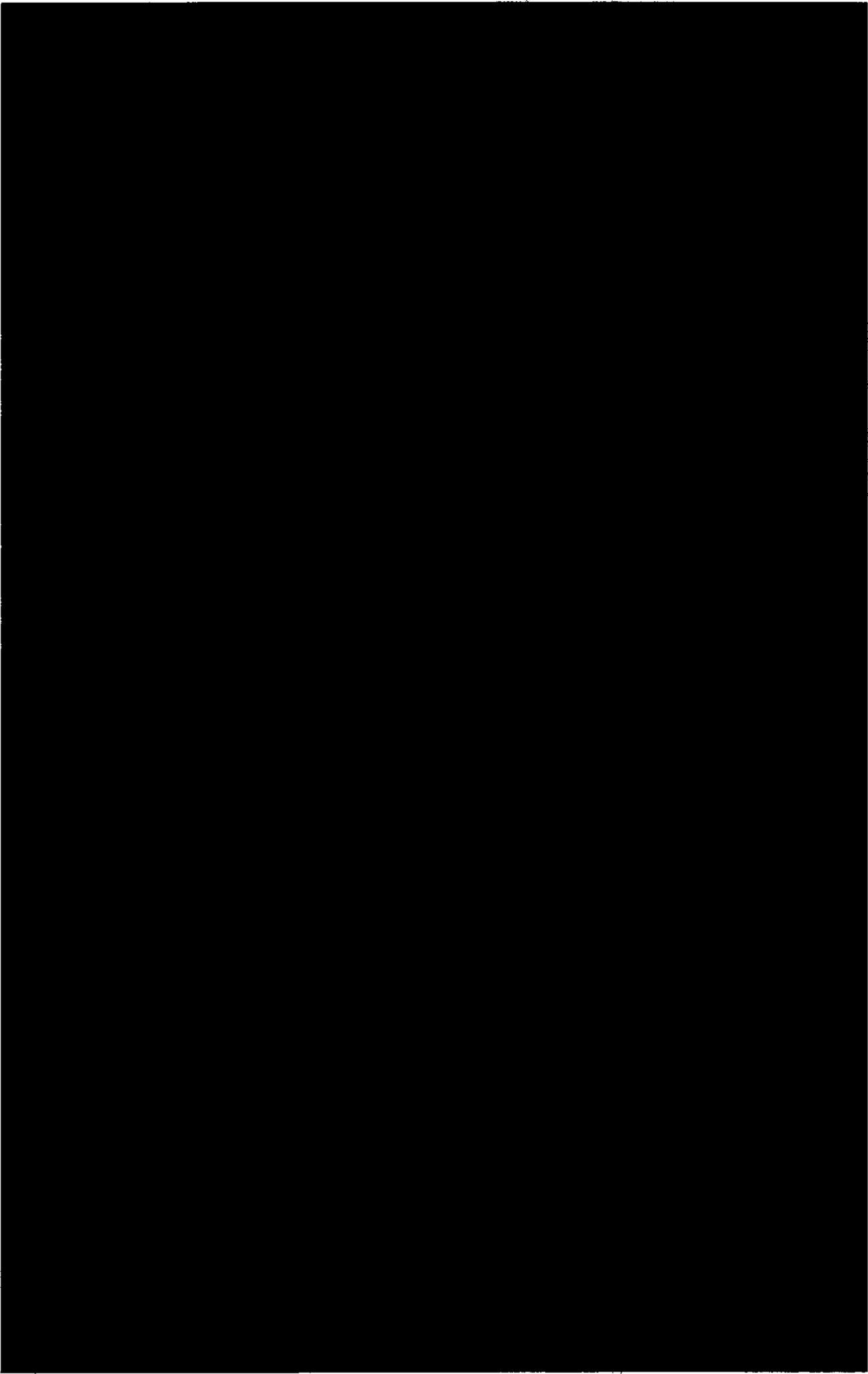


5



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18

Fracción II

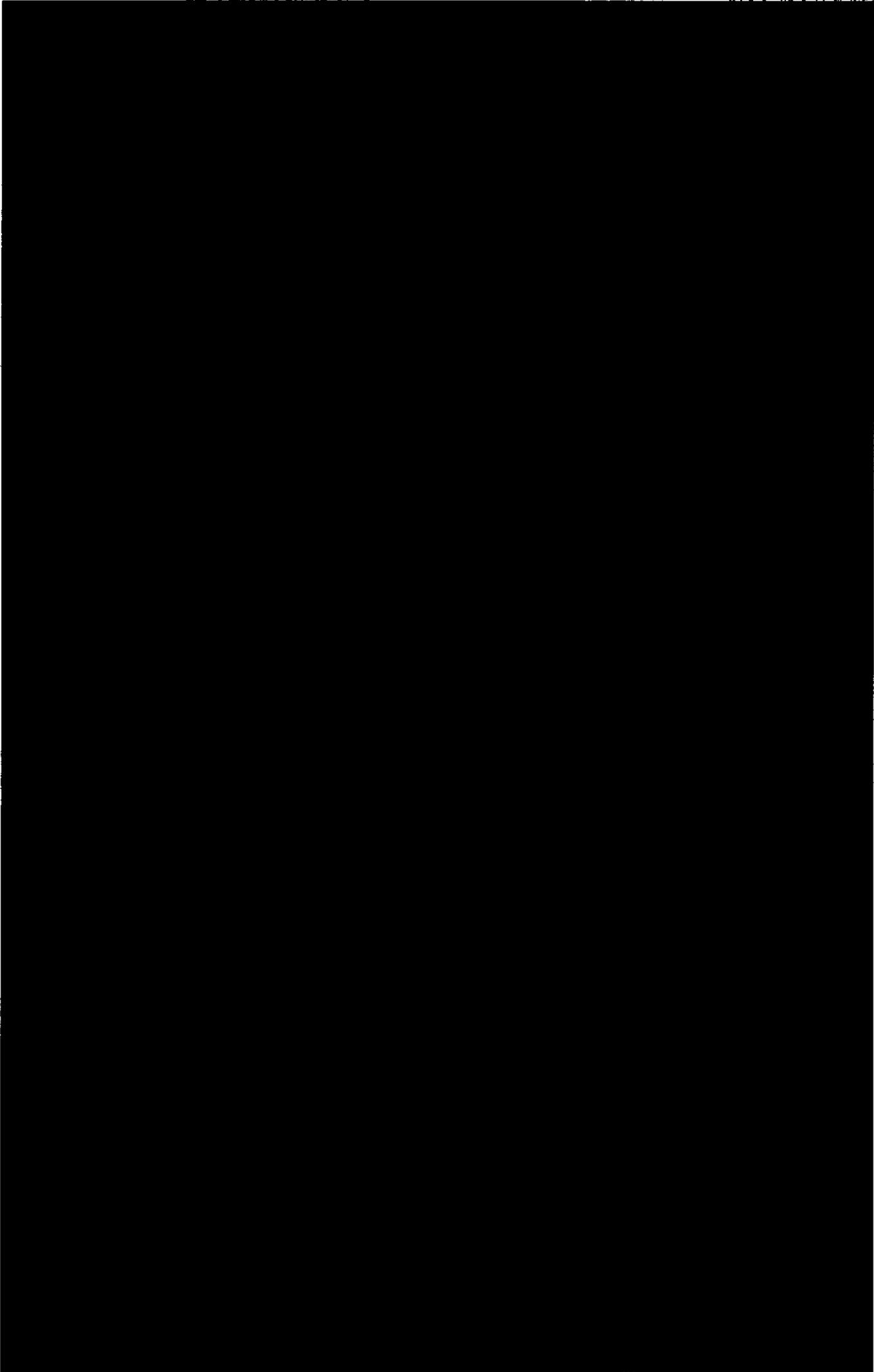
Motivación: 2

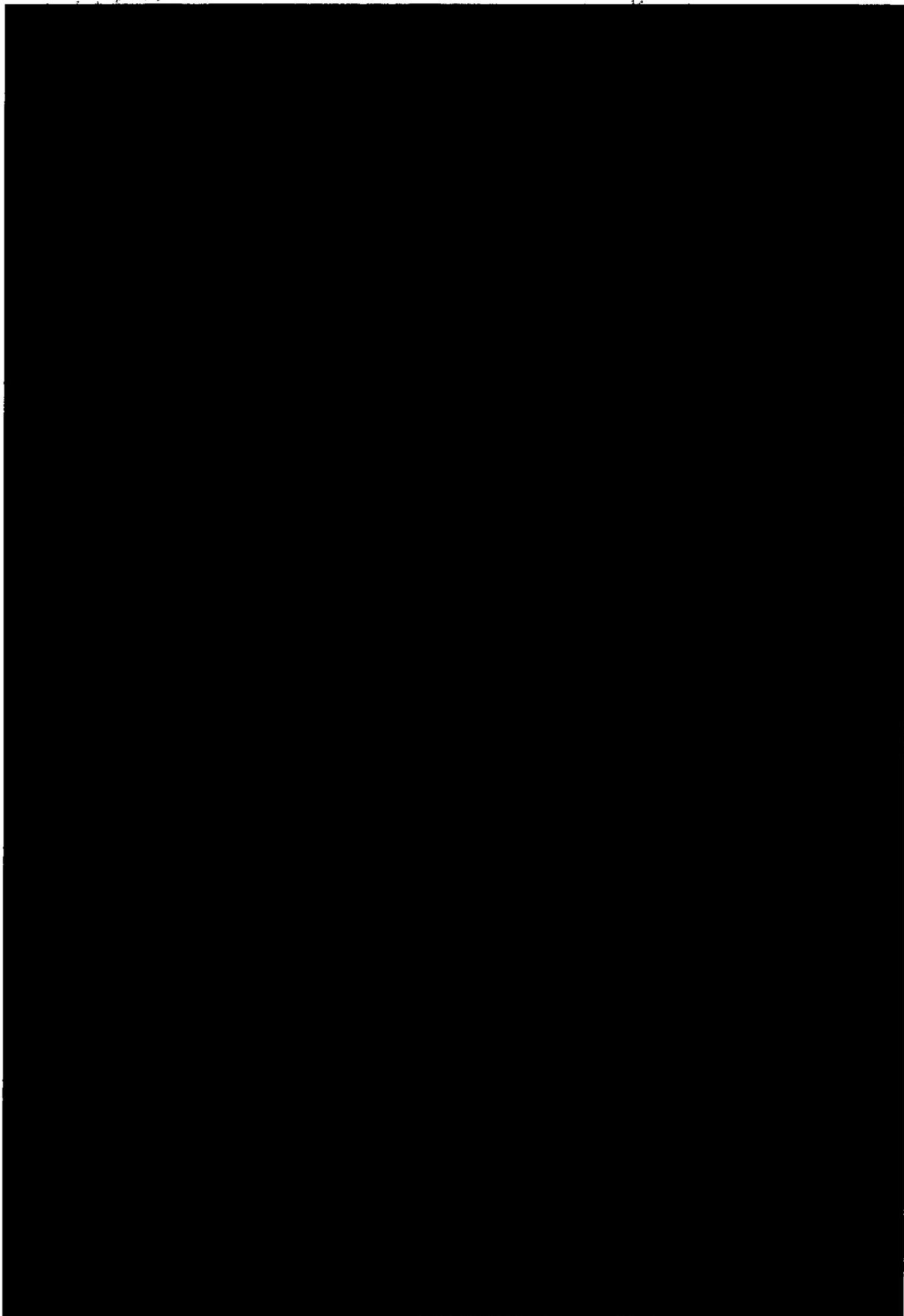


Art. 13

Fracción IV

Motivación: 1





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



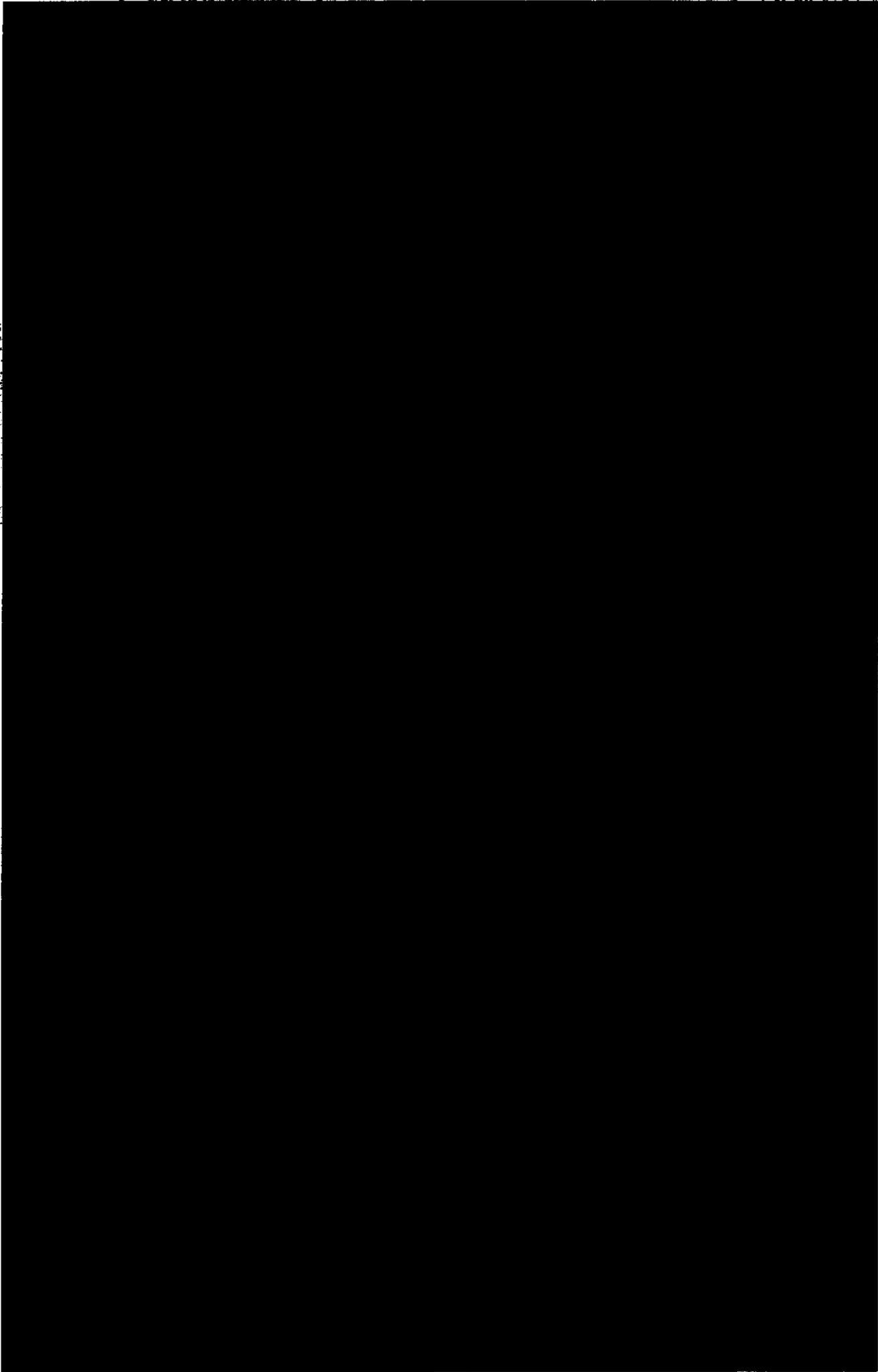
LFTAIPG

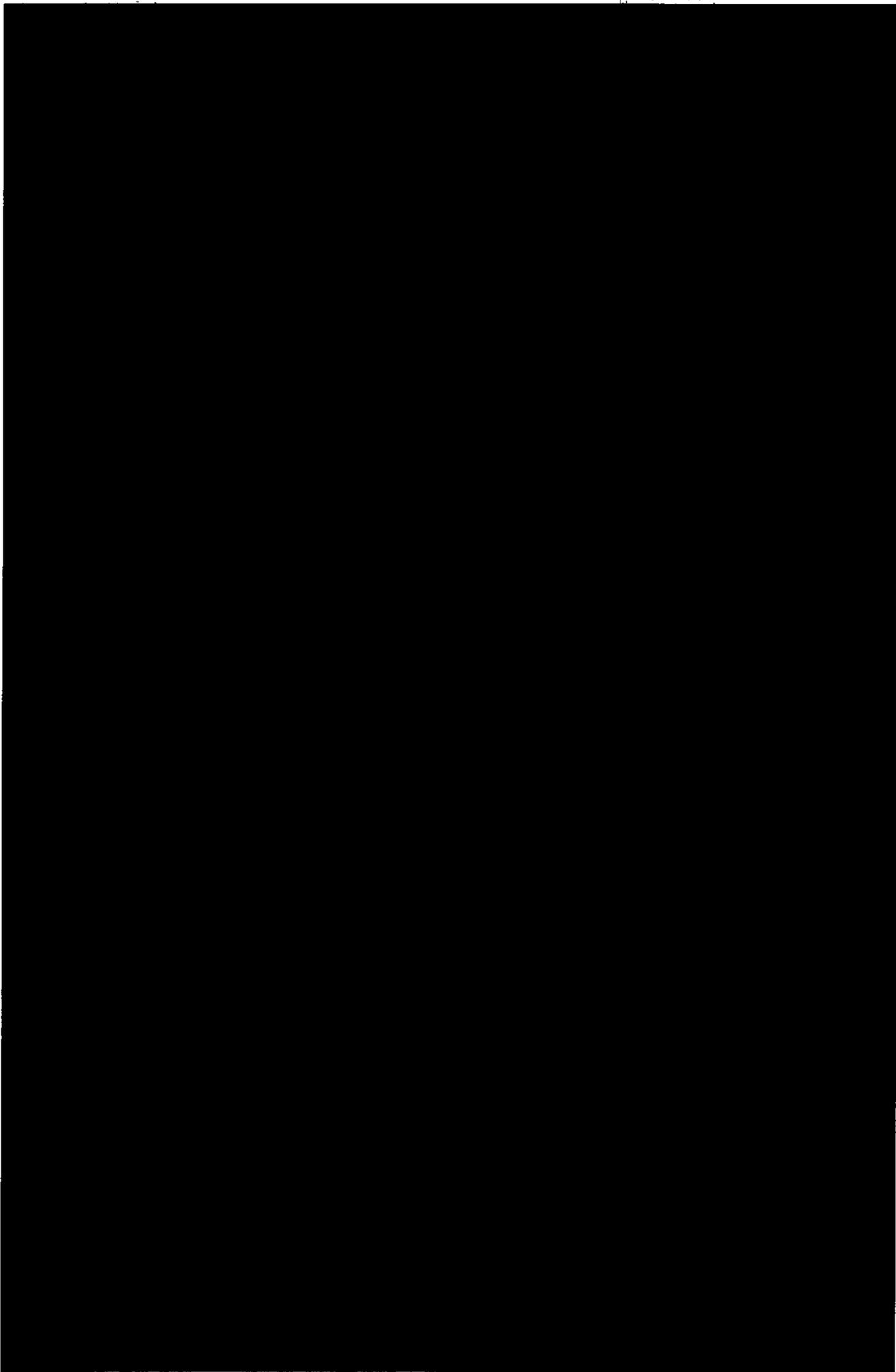
Art. 13

Fracción IV

Motivación: 1

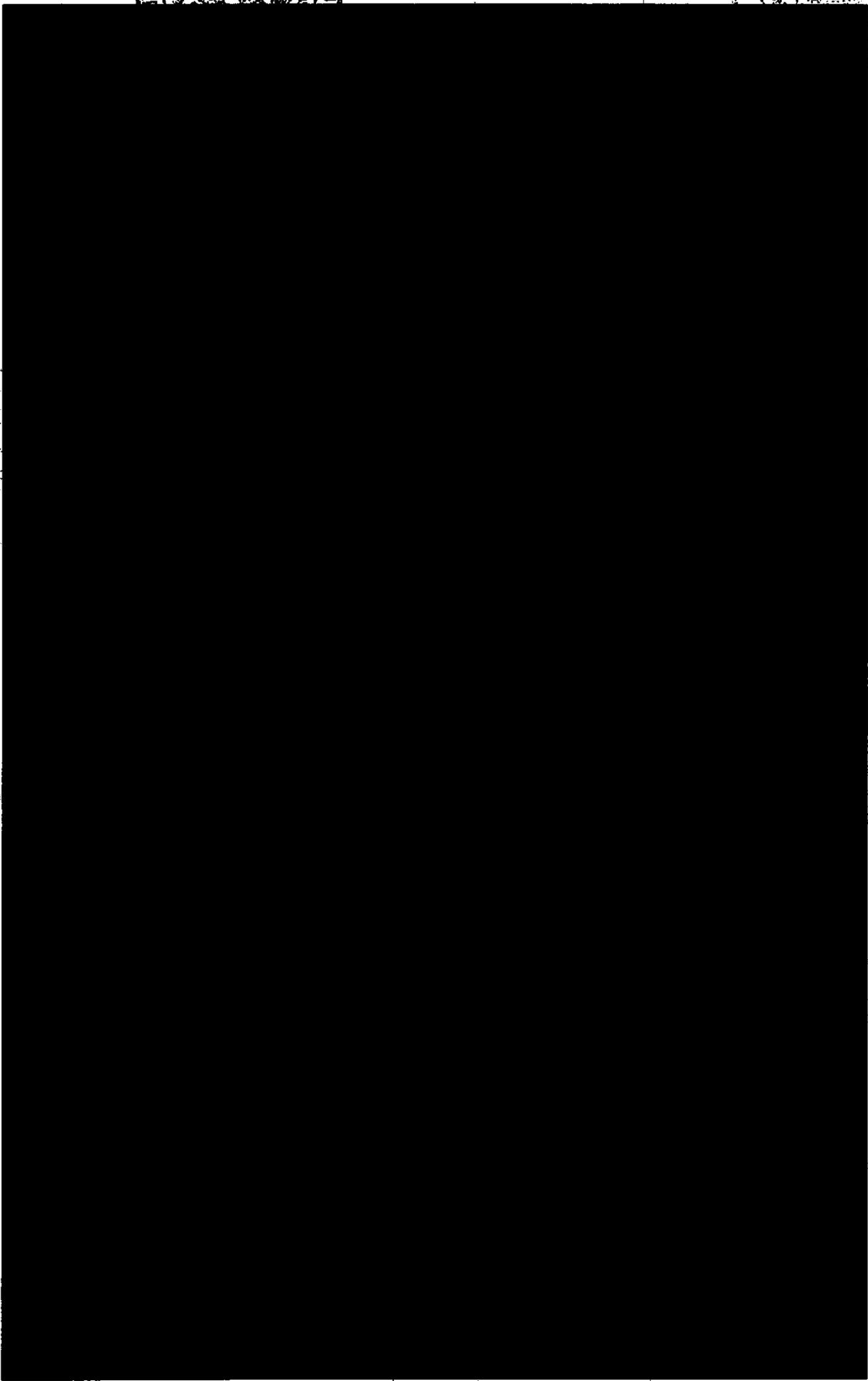
9





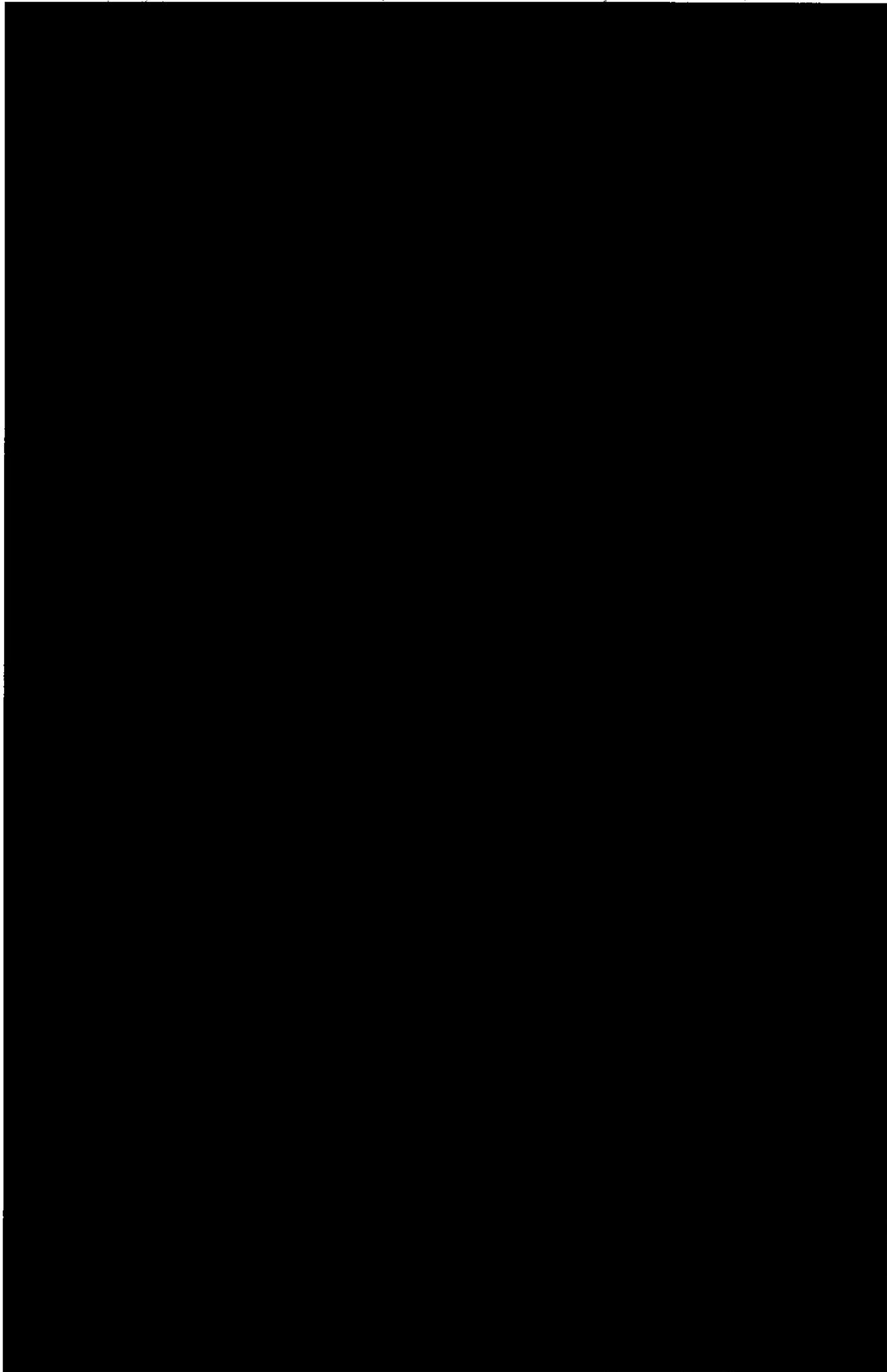
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



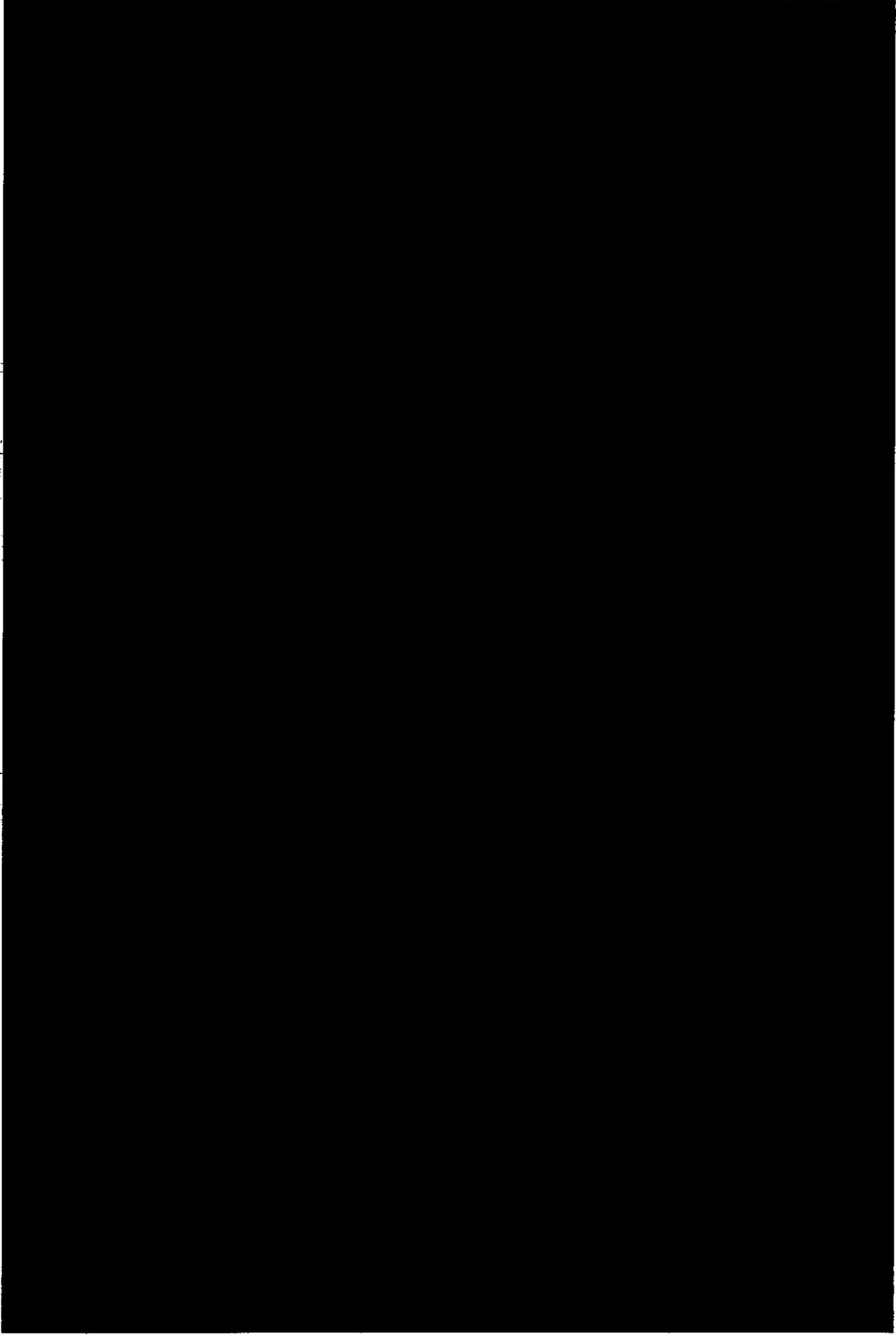
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II



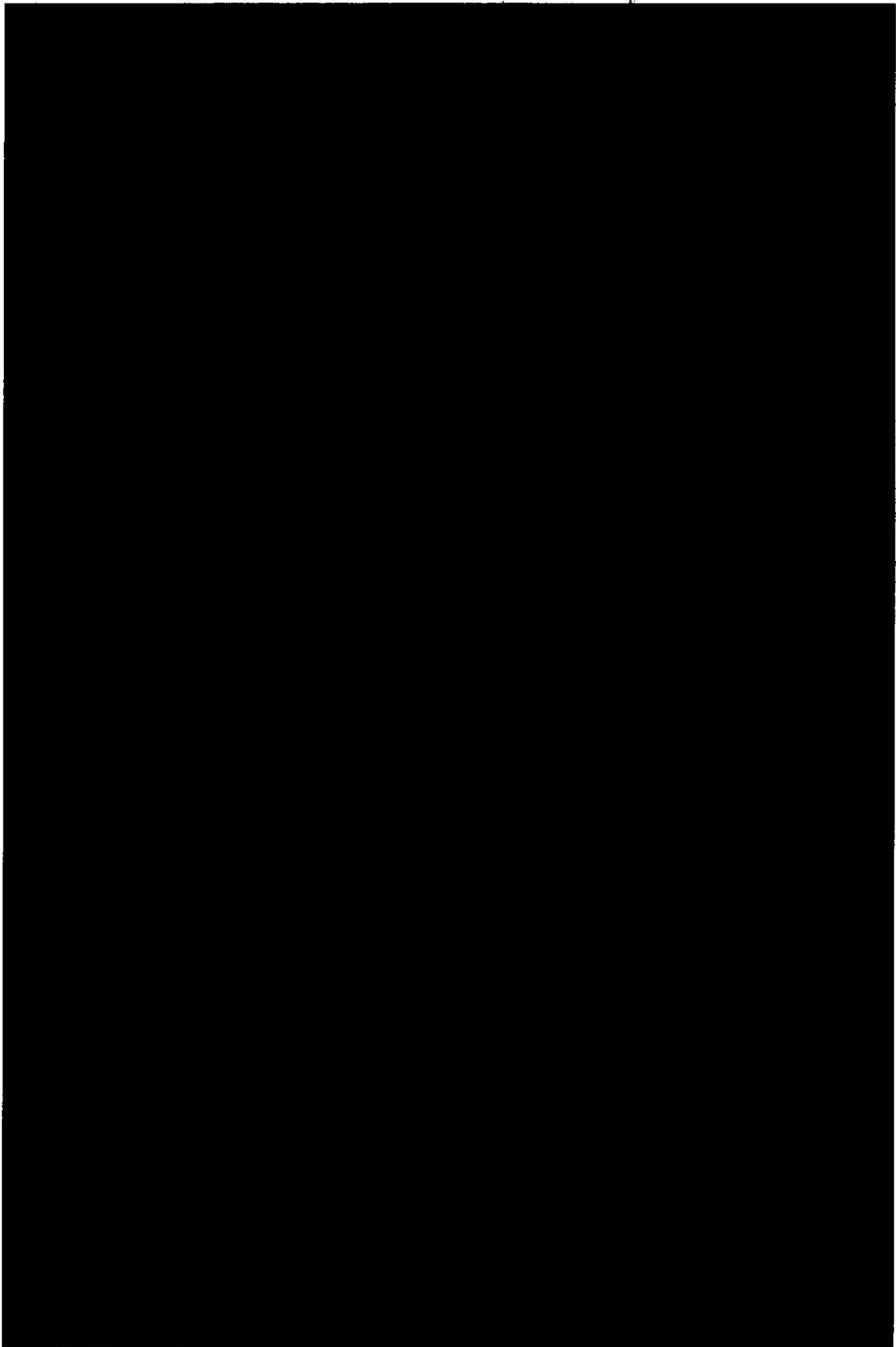
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



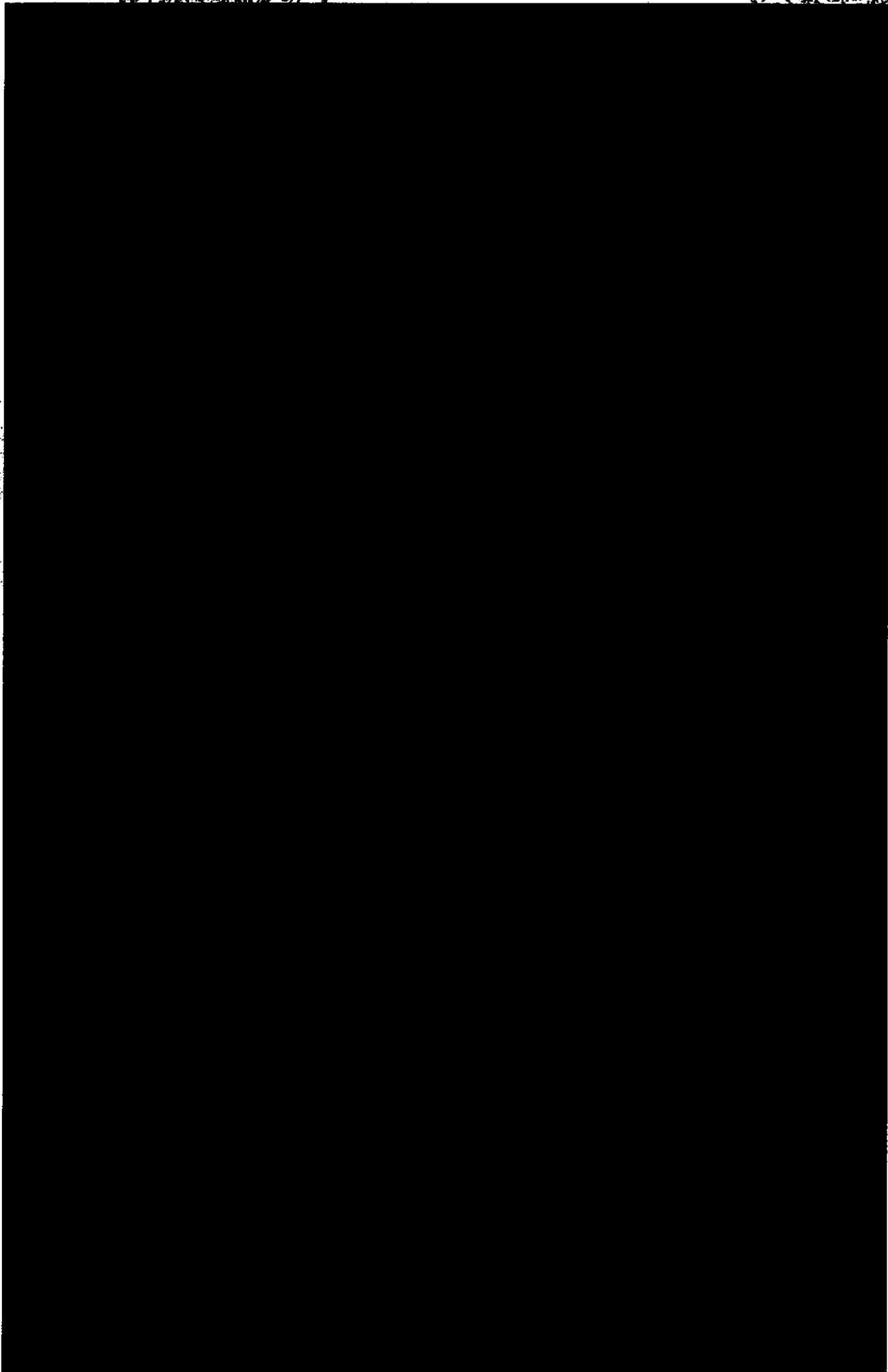
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



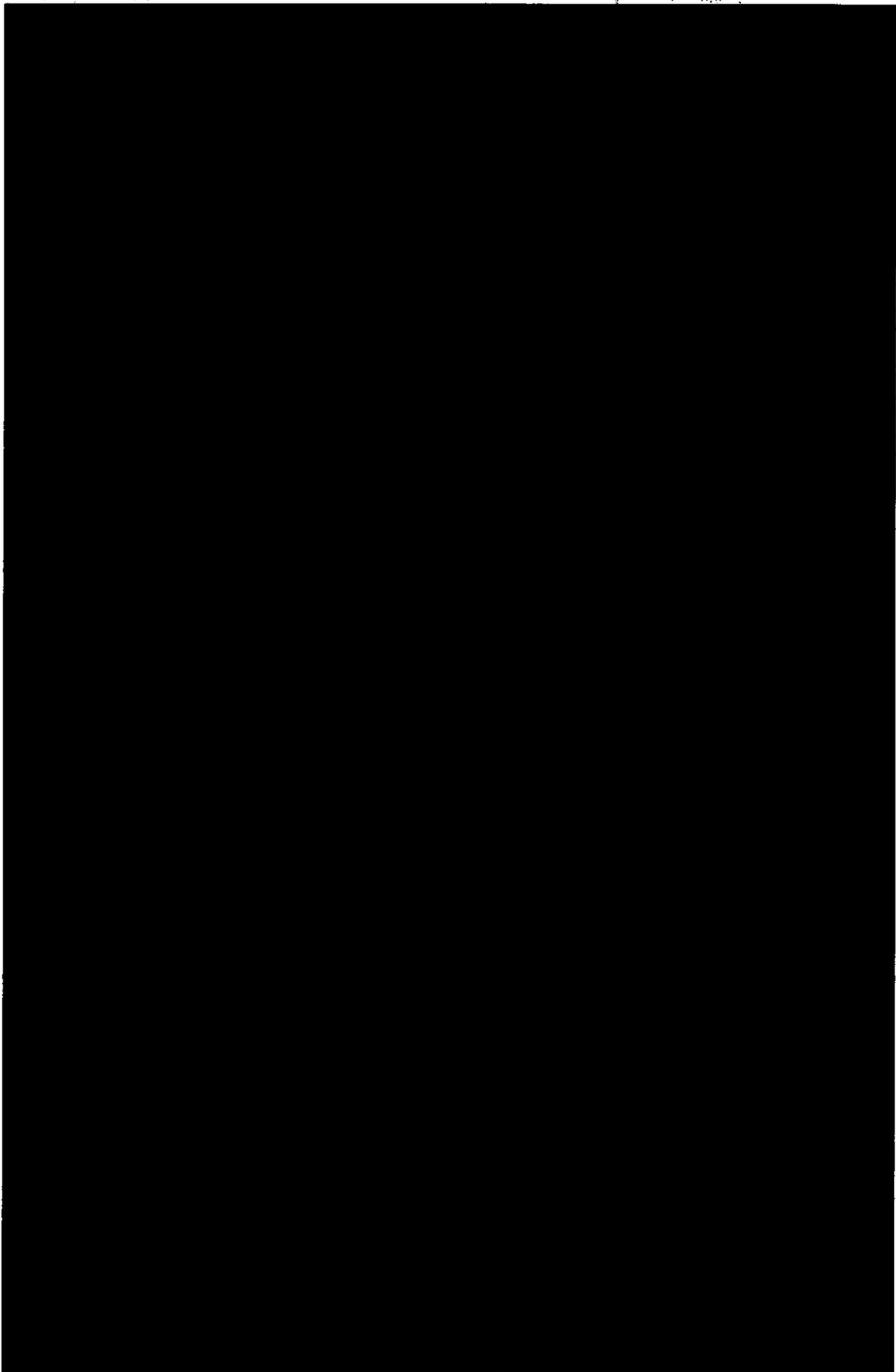
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

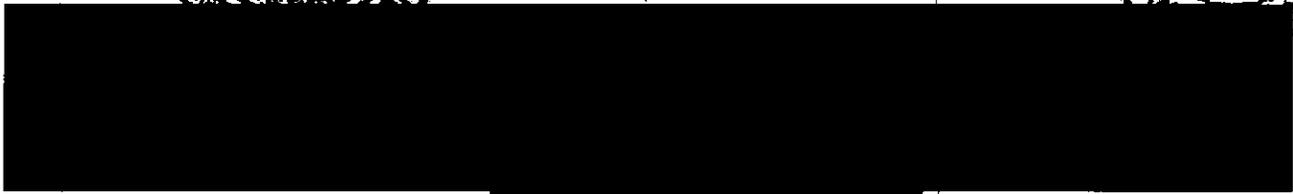


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



17



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



AL DE LA REPUBLICA
e rreios H...
vrtios a la ...
estibación

LA REPUE
EDADA EN
CENCIA
ADMINISTRACION



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



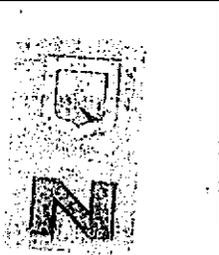
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

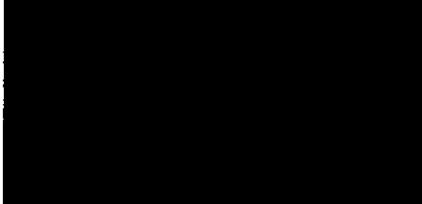
PAGINA SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

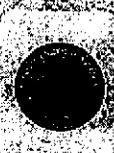


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





SEP



CLASIFICACION
DEL
PROYECTO
DE
DISEÑO

PERSONA
CIBERNETICA
DE
DISEÑO

Q



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

RO BELTRÁN CORONA
ERAL DE PROFESIONES



IAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

FTAIPG
rt 18
racción II
otivación: 2

113
1



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y
Prevención del Delito - Sección
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y
Prevención del Delito - Sección
Oficina de Investigación
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
P.O. BOX 1000
MEXICO, D.F. 06700

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cinco minutos (09:05 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada [REDACTED] administrada por la empresa de [REDACTED] S.A. de C.V., por lo que es necesario girar oficio a la empresa prestadora del servicio de la línea referida por ende gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE [REDACTED]** de manera extra urgente y confidencial, instruya a quien corresponda para que remita a esta autoridad Federal: **a)** Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; **b)** El número de IMEI, del equipo y/o equipo utilizados con la línea telefónica referida; **c)** Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; **d)** Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, debiendo informar de manera escrita y en medio magnético (Disco Compacto); en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA [REDACTED]**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes;

— Así lo acordó y firma el Agente del [REDACTED] ta a la Unidad Especializada en Investigación de De [REDACTED] bprocuraduría Especializada en Investigación de Delin [REDACTED] SOTELO, que actúa con testigos de as [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha se [REDACTED] precede girándose el oficio SEIDO [REDACTED] D/10287/20 [REDACTED]

C O

TESTIGO DE

LIC



FTAIPG
t. 13
acción IV
otivación: 1

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10287/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 21 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL

PRESENTE.

Me dirijo a usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

solcito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;**
- b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;**
- c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;**
- d) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.**

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO
TITULAR DE LA U

Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

22 JUL 2015

RECIBIDO



116

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con diez minutos (09:10 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015) el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

DIJO

Se tiene por recibido oficio IPAE/DJ/0137/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por El Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado, COR. I.I. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS; que en su parte considerativa dice que remite los acuses de recibido de los elementos que prestaron el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Caseta 01 Tixtla-Chilpancingo, (Nuevo Libramiento a Tixtla) los días 26 y 27 de septiembre de 2014; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo de ocho acuses de oficios de notificación, dos fojas en copia certificada de orden particular en la Plaza de Chilpancingo, Gro., del 25 al 26 de septiembre de 2014; dos fojas en copia certificada de orden particular en la Plaza de Chilpancingo, Gro., del 26 al 27 de septiembre de 2014; dos fojas en copia certificada de orden particular en la Plaza de Chilpancingo, Gro., del 27 al 28 de septiembre de 2014; una copia certificada de Parte de novedades de fecha 25 de septiembre de 2015; una copia certificada de Parte de novedades de fecha 26 de septiembre de 2015; una copia certificada de Parte de novedades de fecha 27 de septiembre de 2015; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes; en tal razón con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio IPAE/DJ/0137/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por El Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado, COR. I.I. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, [redacted] y [redacted] **ONEL PÉREZ** **SOTELO**, que actúa con testigos de asistencia, [redacted] y [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]





Lic. Carolina Juárez Sánchez

Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
Asignación:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O.P.D.
Número:	IPAE/DJ/0137/2015.
Asunto:	EL QUE SE INDICA.
Clasificación:	PERIGUACION
Clave:	PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

117



Acapulco de Juárez, Gro; a 17 de Julio del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

En cumplimiento a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10187/2015 de fecha 16 de julio del presente año remito a Usted, en copia debidamente certificada los partes de novedades generados en el servicio de seguridad y vigilancia prestado en la caseta 201 Tixtla-Chilpancingo (Nuevo Libramiento a Tixtla) los días 25, 26, y 27 de septiembre del 2014 suscritos por el entonces comandante del sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E., de los que se desprende que en dicho servicio el día 25 y 27 estuvieron comisionados los CC [REDACTED]

estuvieron comisionados para prestar el servicio los CC [REDACTED]

Así mismo, remito a usted copia de los acuses de recibido por parte de los elementos que prestaron el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Caseta 01 Tixtla-Chilpancingo (Nuevo Libramiento a Tixtla) los días 25, 26, y 27 de septiembre del 2014, a efecto de que comparezcan ante su presencia judicial a las 11:00 horas del día 21 de julio del presente año.

En merito de lo expuesto, a usted C. [REDACTED] Ministerio Público, atentamente pido:

UNICO.- Se me tenga por informado [REDACTED] término legal concedido, y por exhibiendo las documentales [REDACTED]

SUPLENTE
EL DIRECTOR
LA
CIÓN.
O DE

PARA SU CONOCIMIENTO
C.e.p.- L.C. JESUS R. BARRIENTE
C.e.p.- MYR. LIBRADO JUÁREZ
C.e.p.- LIC. JAVIER FITZ GARCÍA
C.c.p.- Expediente y minuta no.
JARR/JFG/JOSR/mtpm

Instituto de la Policía Auxiliar del Estado,..... Acapulco.
Policía Auxiliar del Estado,..... Chilpancingo.
..... Chilpancingo.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Dependencia:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0145/2015.
Asunto:	CITATORIO

118

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

C. [REDACTED]
**POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO.
 PRESENTE.**

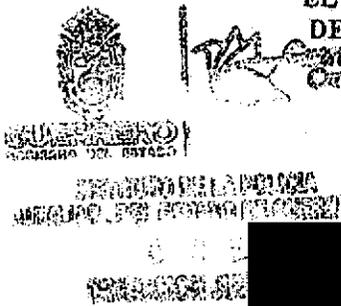
FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sírvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría, Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

*Recibi original
 19/07
 Alge*

**ATENTAMENTE
 SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
 C.c.p.- COR. II. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
 C.c.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimientoPresente
 C.c.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos.Presente
 C.c.p.- C.EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C. c. p.-Expediente y misuntario
 JAR/JFG/ucr.

Boulevard Vicente Guerrero No. 96; Interim Rancho los Cedros, Colonia Tapango, Chilpancingo, Gro. Tels.01747 49 4 [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2



119

Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0139/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

C. [REDACTED]
POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sírvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA
POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO
O. P. D.
DELEGACION H.

[REDACTED]

[REDACTED]

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
 C.e.p.- COR. II. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
 C.e.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimientoPresente.
 C.e.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES - Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos.....Presente
 C.e.p.- C.EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C. e. p.- Expediente y minutaria.
 IARR/JG/mcc

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



120

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Dependencia:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0140/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

C. [REDACTED]
POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sirvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA POLICIA
AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERERO
O. P. D.
CIRCULAR NUMERO

[REDACTED SIGNATURE]

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
 C.c.p.- COR. I.J. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
 C.c.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimientoPresente.
 C.c.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectosPresente
 C.c.p.- C.EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C. c. p.-Expediente y minutorio.
 JARR/JFG/mcr.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0141/2015.
Asunto:	CITATORIO.

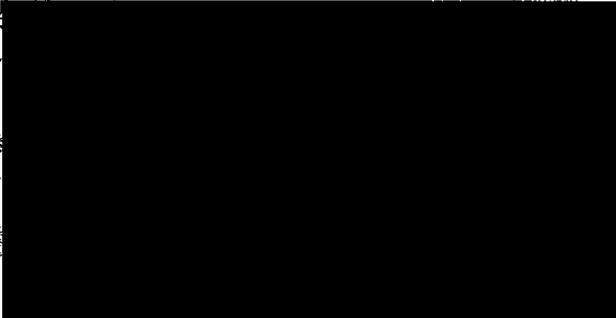
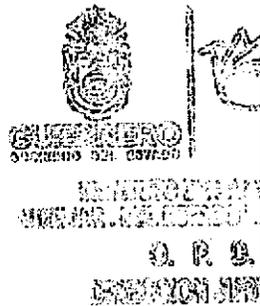
Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

C. [REDACTED]
POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sirvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



Recivi
Original
IPAE



18/07/15

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
C.c.p.- COR. I.I. JOSÉ ABRAHAM DE LÓS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
C.c.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimientoPresente.
C.c.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
C.c.p.- C.EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
C. c. p.- Expediente y minutarlo.
JARR/JFG/mvr.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0143/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

██████████
POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRÉSENTE.

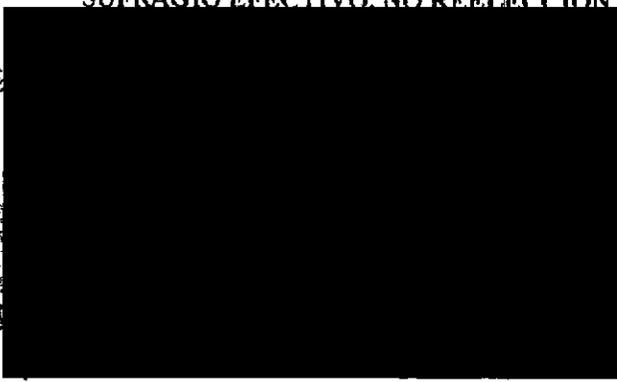
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Por instrucciones del ██████████
 Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sírvase comparecer ante la LIC. ██████████ Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEiDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

Recibo original

ATENTAMENTE
SUEBAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



18/07/15

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
 C.e.p. - COR. I.I. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
 C.e.p. - MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimientoPresente.
 C.e.p. - CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C.e.p. - C.EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.Presente.
 C. e. p. - Expediente y minutorio.
 JARRJFG/mr.

Boulevard Vicenta Guerrero No. 96; Interior Rancho los Cedros, Colonia Tepango, Chilpancingo, Gro. Tels.01747 49 4

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O.P.D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0144/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

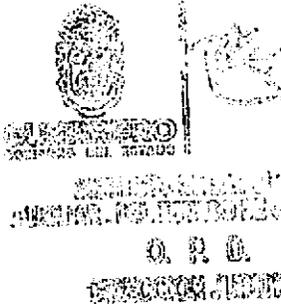
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

C. [Redacted]
POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por instrucciones del [Redacted] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sírvase comparecer ante la LIC. [Redacted] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/JEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUEBACIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN



Recibe oficio

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
 C.c.p.- COR. I.I. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....
 C.c.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimiento.....
 C.c.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTES.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C.c.p.- C. EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos.....Presente.
 C. c. p.- Expediente y minuta.
 JARR/JFG/mcs.

Boulevard Vicente Guerrero No. 96; Interior Rancho los Cedros, Colonia Tepango, Chilpancingo, Gro. Tels.01747 49 4 [Redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O P D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0138/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

C. [REDACTED]
**POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sírvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

*Recibi oficio
Notificación*

ATENTAMENTE
SUSCRIPCIÓN EFECTIVA, NO REELECCIÓN

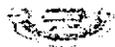
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO
O. P. D.
CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
C.c.p.- COR. I. JOSÉ ABRAHAM DE LOS REYES ROJAS.....ACAPULCO, GRO.
PARA SU CONOCIMIENTO:
C.c.p.- MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ.- Director Operativo del IPAE.- Para su conocimiento..... Presente.
C.c.p.- CAP. JULIO CESAR RESÉNDIZ CORTÉS.- Coordinador Operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos..... Presente.
C.c.p.- C. EMMANUEL GARCIA TOLENTINO.- Comandante Del Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E.- Para su conocimiento y efectos..... Presente.
C. c. p.- Expediente y minudario.
JARR/JFG/mc.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



125

Dependencia:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERERO.
Sección:	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, O.P.D.
Número:	IPAE/DG/DJ/0142/2015.
Asunto:	CITATORIO.

Chilpancingo, Gro., a 17 de Julio del 2015.

C. [REDACTED]
POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO.
PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

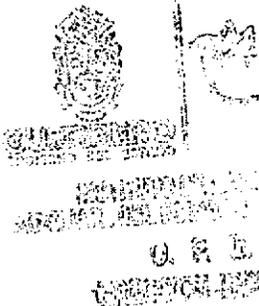
Por instrucciones del [REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D. y con fundamento en el Artículo 11, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sirvase comparecer ante la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que comparezca en la Averiguación Previa: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2015, debiendo llevar consigo identificación oficial del IPAE y Credencial para votar vigente y cinco copias de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

RECIBI OFICIO ORIGINAL

18-07-15

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO
DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO.



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

[REDACTED]	ACAPULCO, GRO
[REDACTED]	vo del IPAE.- Para su conocimiento
[REDACTED]	operativo Región Centro del IPAE.- Para su conocimiento y efectos
[REDACTED]	Sector 6 Chilpancingo del I.P.A.E - Para su conocimiento y efectos.

Boulevard Vicente Guerrero No. 96; Interior Rancho los Cedros, Colonia Tepango, Chilpancingo, Gro. Tels. 01747 49 4

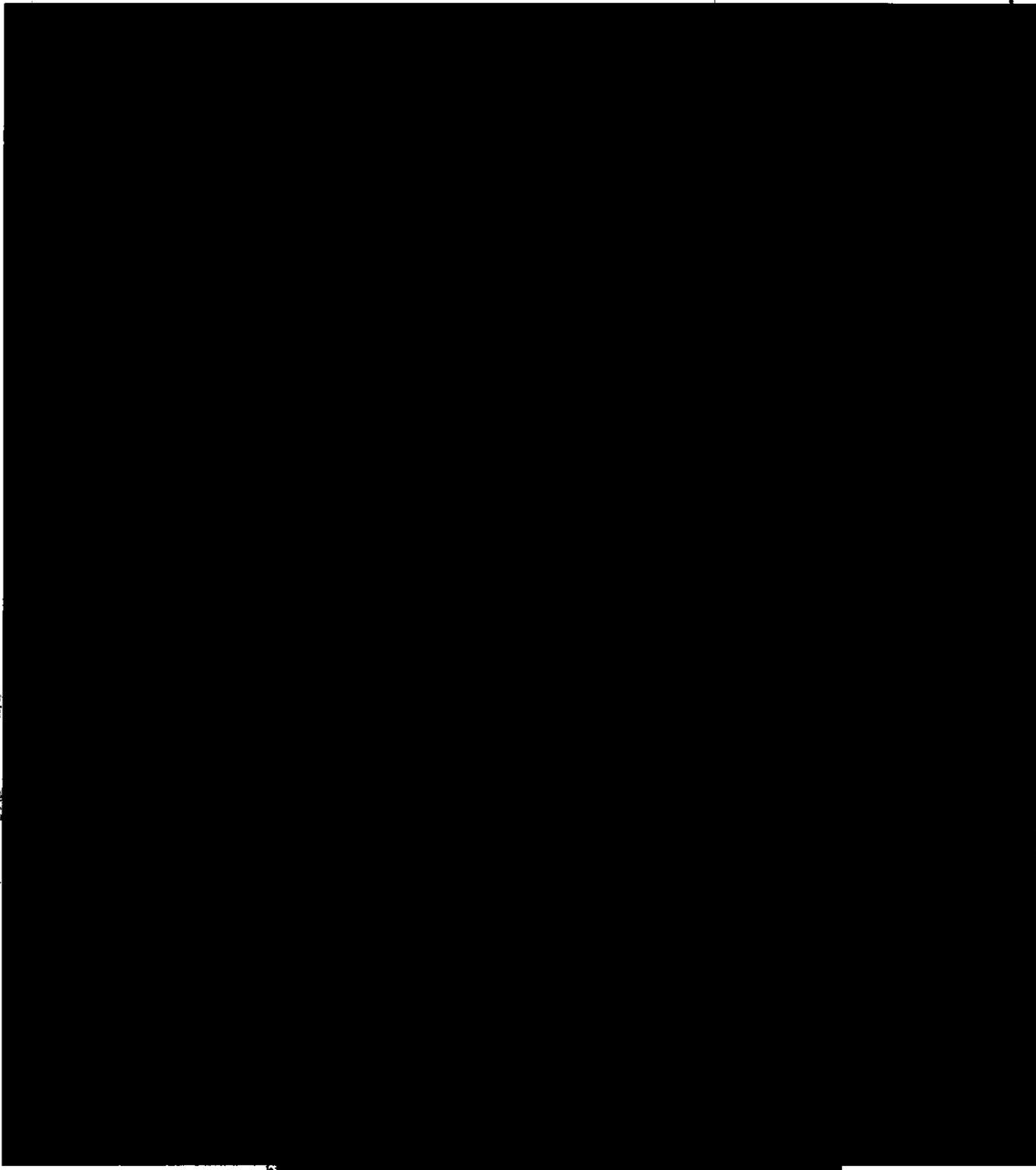
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



AIR
SUS

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



1. FOLIO
1 DE 040
2.
GENERAL

ARTÍCULO 13
SE

FTAIPG
rt. 18
ración II
otivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1





- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. **CORONEL** [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto numero 095 por el que se crea este Instituto.----- **CERTIFICA**-----

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (02) dos fojas útiles por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE.**-----

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Persecución del Delito y Ser-
Oficina de Inve-

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

1. DE SERVICIO EN LA FUERZA DE REACCION.

[REDACTED]

2. DE SERVICIO EN EL DEPOSITO.

[REDACTED]

3. DE SERVICIO EN LA PUERTA NUMERO 2.

[REDACTED]

4. DE SERVICIO EN EL RADIO DE LA BASE (CEDROS).

[REDACTED]

5. DE SERVICIO EN RANCHO LOS CEDROS (NOCTURNO).

[REDACTED]

6. DE SERVICIO EN LA CASA DEL ANCIANO DEL D.I.F. (NOCTURNO).

[REDACTED]

7. DE SERVICIO EN ROYAL (1).

[REDACTED]

8. DE SERVICIO EN ROYAL (2) NOCTURNO.

[REDACTED]

9. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (1).

[REDACTED]

10. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (2).

[REDACTED]

11. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (3).

[REDACTED]

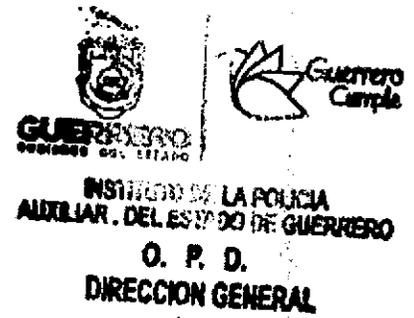
12. DE SERVICIO EN LA COCA COLA, FEMSA, S.A. DE C.V. (CHILPANCINGO).

[REDACTED]

13. DE SERVICIO EN CASA DE EMPEÑO (PREXTAMAX).

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

14. DE SERVICIO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

[Redacted]

15. DE SERVICIO EN EL DIARIO SOL DE CHILPANCINGO (DIURNO)

[Redacted]

16. DE SERVICIO EN EXELARIS.

[Redacted]

17. DE SERVICIO EN ULTRAVISION.

[Redacted]

18. DE SERVICIO EN SEDESOL PROSPERA.

[Redacted]

19. DE SERVICIO EN EL DIARIO DE GUERRERO (NOCTURNO).

[Redacted]

20. DE SERVICIO EN SUBESTACION (CHILPANCINGO).

[Redacted]

21. DE SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON (TIERRAS PRIETAS)

[Redacted]

22. DE SERVICIO EN LA CASETA DE COBROS (TIXTLA).

[Redacted]

23. DE SERVICIO EN MULTIPRESTAMOS EMPENA TODO (AV. JUAREZ No. 83)

[Redacted]

24. DE SERVICIO EN MULTIPRESTAMOS EMPENA TODO (CALLE ALTAMIRANO No.3 P.B.).

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto numero 095 por el que se crea este Instituto.- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (02) dos fojas útiles por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar - - - - -

- - - - - **C O N S T E** - - - - -



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Reserva de F.
el Depto y Se.
Oficina de In.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

1. DE SERVICIO EN LA FUERZA DE REACCION.

[Redacted]

2. DE SERVICIO EN EL DEPOSITO.

[Redacted]

3. DE SERVICIO EN LA PUERTA NUMERO 2.

[Redacted]

4. DE SERVICIO EN EL RADIO DE LA BASE (CEDROS).

[Redacted]

5. DE SERVICIO EN RANCHO LOS CEDROS (NOCTURNO).

[Redacted]

6. DE SERVICIO EN RANCHO LOS CEDROS (NOCTURNO).

[Redacted]

7. DE SERVICIO EN ROYAL (1).

[Redacted]

8. DE SERVICIO EN ROYAL (2) NOCTURNO.

[Redacted]

9. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (1).

[Redacted]

10. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (2).

[Redacted]

11. DE SERVICIO EN LA GASOLINERA CARRETO (3).

[Redacted]

12. DE SERVICIO EN LA COCA COLA, FEMSA, S.A. DE C.V. (CHILPANGINGO).

[Redacted]

13. DE SERVICIO EN CASA DE EMPEÑO (PREXTAMAX).

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Is.G
Orde
POLICIA
J DE G
D.
ON GENERAL

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

132

14. DE SERVICIO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

[Redacted]

15. DE SERVICIO EN EL DIARIO SOL DE CHILPANCINGO (DIURNO)

[Redacted]

16. DE SERVICIO EN EXELARIS.

[Redacted]

17. DE SERVICIO EN ULTRAVISION.

[Redacted]

18. DE SERVICIO EN SEDESOL PROSPERA.

[Redacted]

19. DE SERVICIO EN EL DIARIO DE GUERRERO (NOCTURNO).

[Redacted]

20. DE SERVICIO EN SUBESTACION (CHILPANCINGO).

[Redacted]

21. DE SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON (TIERRAS PRIETAS).

[Redacted]

21. ~~SECRETOS~~
Campaña

22. DE SERVICIO EN LA CASETA DE COBROS (TIXTLA).

[Redacted]

4 POLICIA
DE GUERRERO
D.
GENERAL

23. DE SERVICIO EN MULTIPRESTAMOS EMPEÑA TODO (AV. JUAREZ No.63).

[Redacted]

24. DE SERVICIO EN MULTIPRESTAMOS EMPEÑA TODO (CALLE ALTAMIRANO, No.3 P.B.).

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto número 095 por el que se crea este Instituto.----- **CERTIFICA**-----

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (02) dos fojas útiles por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE.**-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
de Justicia
de Delito y Serenidad
de Inve...

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

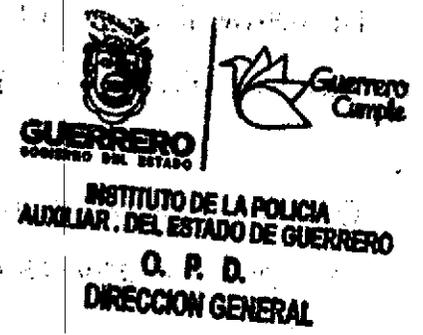
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
 SECCION: INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO, O.P.D.
 NUMERO: IPAEG/SECTOR 06 CHILPO 11998.
 ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES

CHILPANCINGO, GRO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
 "2014, Año de Octavio Paz".

C. MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ,
 DIRECTOR OPERATIVO DEL IPAE.
P R E S E N T E

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN EL SECTOR 06-CHILPANCINGO A MI CARGO, DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA.

- PERSONAL**
- SALIDAS: SIN NOVEDAD.
 - ALTAS: SIN NOVEDAD.
 - BAJAS: SIN NOVEDAD.
 - INCORPORACIONES: SIN NOVEDAD.
 - APOYO A SECTORES: SIN NOVEDAD.
 - CAMBIO DE SECTOR: SIN NOVEDAD.
 - SUSPENSION: SIN NOVEDAD.
 - BANCA: SIN NOVEDAD.
 - PERMISOS: SIN NOVEDAD.
 - INCAPACITADOS: SIN NOVEDAD.
 - HOSPITALIZADOS: SIN NOVEDAD.
 - FALTISTAS: SIN NOVEDAD.
 - VACACIONISTAS: SIN NOVEDAD.
 - PRESENTES: SIN NOVEDAD.



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

EL LA REPUBLICA...
 chos Numeros...
 tios a la C...
 CON FECHA DE AYER SE SUPERVISARON LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CFE. SUBESTACION, HOSPITAL GRAL. R.A.A., EMPENA TODO, PRESTAMAX, COCA-COLA, CASETA TIXTLA, LLANTAS ROYAL 2, PERIODICO SOL Y DIARIO DE GUERRERO.

EFFECTIVOS REALES DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALIDAD.

	PERSONAL OPERATIVO	PNAL. JURIDICO	PNAL. ADMTVO.	ESPECIALIDAD	VACANTES	TOTAL
TOTALES						

CAMIONETA

KILOMETRAJE INICIAL:	323756	KILOMETRAJE INICIAL:	185849
KILOMETRAJE FINAL:	323858	KILOMETRAJE FINAL:	185893
KILOMETROS RECORRIDOS:	102 KM.	KILOMETROS RECORRIDOS:	44 KM.
CANTIDAD DE GASOLINA SUMINISTRADA:	0 LTS.	CANTIDAD GASOLINA SUMINISTRADA:	0 LTS.
RESERVA GASOLINA:	1/4 TANQUE.	RESERVA DE GASOLINA:	LLENO TANQUE.

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2



- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto numero 095 por el que se crea este Instituto.----- **CERTIFICA**-----

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (01) una foja útil por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

----- **CONSTE.** -----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
del Delito y
Oficina de l.

PROCURADURÍA GENERAL
del Delito y
Oficina de l.
DE DELITOS

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



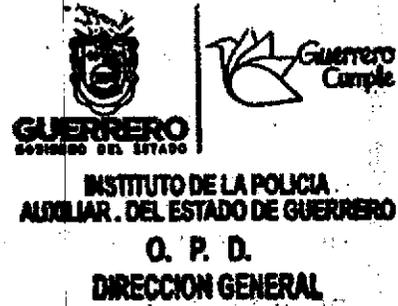
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
 SECCION: INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO, O.P.D.
 NUMERO: IPAEG/SECTOR 06 CHILPO /2003
 ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES

CHILPANCINGO, GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
 "2014, Año de Octavio Paz".

G. MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ
 DIRECTOR OPERATIVO DEL IPAE.
 P R E S E N T E

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN EL SECTOR 06-CHILPANCINGO A MI CARGO, DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA:

PERSONAL
 SALIDAS: SIN NOVEDAD.
 ALTAS: SIN NOVEDAD.
 BAJAS: SIN NOVEDAD.
 INCORPORACIONES: SIN NOVEDAD.
 APOYO A SECTORES: SIN NOVEDAD.
 CAMBIO DE SECTOR: SIN NOVEDAD.
 SUSPENSION: SIN NOVEDAD.
 BANCA: SIN NOVEDAD.
 PERMISOS: SIN NOVEDAD.
 INCAPACITADOS: SIN NOVEDAD.
 HOSPITALIZADOS: SIN NOVEDAD.
 FALTISTAS: SIN NOVEDAD.
 VACACIONISTAS: SIN NOVEDAD.
 PRESENTES: SIN NOVEDAD.



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

CON FECHA DE AYER SE SUPERVISARON LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CFE, SUBSTACION, HOSPITAL GRAL. R.A.A, EMPENA TODO, PRESTAMAX, COCA-COLA, CASETA TIXTLA, LLANTAS ROYAL 2, PERIODICO SOL Y DIARIO DE GUERRERO.

EFFECTIVOS REALES DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALIDAD.

	PERSONAL OPERATIVO	PNAL JURIDICO	PNAL ADMNIVO	ESPECIALIDAD	VACANTES	TOTAL
TOTALES						

CAMIONETA
 KILOMETRAJE INICIAL: 323858
 KILOMETRAJE FINAL: 323955
 KILOMETROS RECORRIDOS: 97 KM.
 CANTIDAD DE GASOLINA SUMINISTRADA: 38.344 LTS.
 RESERVA GASOLINA: 1/4 TANQUE.

KILOMETRAJE INICIAL: 185893
 KILOMETRAJE FINAL: 185921
 KILOMETROS RECORRIDOS: 28 KM.
 CANTIDAD GASOLINA SUMINISTRADA: 0 LTS.
 RESERVA DE GASOLINA: 3/4 TANQUE.

LO QUE HAGO DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2



- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto número 095 por el que se crea este Instituto.----- **CERTIFICA**-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (04) una foja útil por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE.**-----

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL
Subprocuraduría de Detención del Delito y Servicio
Oficina de Inve.

C. [REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 SECCION: INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO, O.P.D.
 NUMERO: IPAEG/SECTOR 06 CHILPO /2210.
 ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES

CHILPANCINGO, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
 "2014, Año de Octavio Paz"

C. MYR. LIBRADO JUAREZ GONZALEZ
 DIRECTOR OPERATIVO DEL IPAE
 P R E S E N T E

ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN EL SECTOR 06-CHILPANCINGO A MI CARGO, DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA FECHA.

PERSONAL

SALIDAS: SIN NOVEDAD.
 ALTAS: SIN NOVEDAD.
 BAJAS: SIN NOVEDAD.
 INCORPORACIONES: CON FECHA DE AYER SE INCORPORARON LOS CC. PAES. DAMASO MADERO LOPEZ, MELQUIADES DE LA CRUZ PANI Y EDUARDO PACHECO VEGA, QUIENES CON LA MISMA FECHA CAUSARON ALTA EN ESTE SECTOR A MI MANDO Y BAJA DEL SECTOR 08 MEZCALA, GRO.
 APOYO A SECTORES: SIN NOVEDAD.
 CAMBIO DE SECTOR: SIN NOVEDAD.
 SUSPENSION: SIN NOVEDAD.
 BANCA: SIN NOVEDAD.
 PERMISOS: SIN NOVEDAD.
 INCAPACITADOS: SIN NOVEDAD.
 HOSPITALIZADOS: SIN NOVEDAD.
 FALTISTAS: SIN NOVEDAD.
 VACACIONISTAS: SIN NOVEDAD.
 PRESENTES: SIN NOVEDAD.

CON FECHA DE AYER SE SUPERVISARON LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EMPENA TODO, PRESTAMAX, CFE, SUBESTACION, CASETA TIXTLA, HOSPITAL GRAL. R.A.A., LLANTAS ROYAL 2, PERIODICO SOL Y DIARIO DE GUERRERO.

EFFECTIVOS REALES DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALIDAD.

	PERSONAL OPERATIVO	PNAL. JURIDICO	PNAL. ADMTVO.	ESPECIALIDAD	VACANTES	TOTAL
TOTALES						220

CAMIONETA

KILOMETRAJE INICIAL:	323955	KILOMETRAJE INICIAL:	185921
KILOMETRAJE FINAL:	324053	KILOMETRAJE FINAL:	185977
KILOMETROS RECORRIDOS:	98 KM.	KILOMETROS RECORRIDOS:	56 KM.
CANTIDAD DE GASOLINA SUMINISTRADA:	0 LTS.	CANTIDAD GASOLINA SUMINISTRADA:	0 LTS.
RESERVA GASOLINA:	RESERVA.	RESERVA DE GASOLINA:	1/2 TANQUE.

LO QUE HAGO DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO



FTAIPG
 rt. 18
 ración II
 otivación: 2



- - -En la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, siendo el día dieciocho de Julio del Año Dos Mil Quince, el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED], Director General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con fundamento en el artículo 30 fracción XXV del Decreto numero 095 por el que se crea este Instituto.----- **CERTIFICA**-----

- -Que la presentes copias fotostáticas constan de (01) una foja útil por el anverso concuerdan fiel y exactamente con su original, la cual tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Institución a mi cargo, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

----- **CONSTE.**-----

PROCURADURIA GENERAL
de Justicia
Procuraduría de Derechos
del Defito y Servicio
Oficina de Invest.

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de julio del año dos mil quince, ante la presencia del Maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subincisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, Organismo Público Descentralizado (OPD), en las que aparece una fotografía que es fiel a los rasgos físicos de quien la presenta, documento con carácter devolutivo, se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo las originales a su presentante por ser de uso personal, quien por sus antecedentes generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] haber nacido el [REDACTED] grado de estudios de [REDACTED] ocupación [REDACTED] ingreso mensual de [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio ubicado en calle [REDACTED] número telefónico [REDACTED] Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA a la compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterada de los anterior y en relación al motivo de su comparecencia-

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

137

----- DECLARO -----

- - - Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la Federación con la finalidad de manifestar lo siguiente: Que a principios

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] a Chilpancingo, Guerrero y estuve [REDACTED]

[REDACTED] donde [REDACTED]

así como en el año de 2014 dos mil catorce, [REDACTED] cuando [REDACTED]

[REDACTED] estando [REDACTED] a Chilpancingo, Guerrero. Siendo el caso concreto que desde mediados del mes de septiembre del año de 2014 dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo Libramiento

[REDACTED] teniendo [REDACTED]

[REDACTED] quien es el responsable del servicio, mismo que es de 24 por 24, dicho servicio se encuentra conformado por [REDACTED]

[REDACTED] veinticuatro horas por veinticuatro horas, [REDACTED]

[REDACTED] para lo cual contamos con [REDACTED]

[REDACTED] y es como en el caso concreto del día 25 veinticinco del mes de septiembre 2014 dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] a mi me toco con [REDACTED] y

[REDACTED] esto fue hasta las ocho horas del día 26 veintiséis del mes de septiembre del 2014 dos mil catorce, ya que cuando vamos a tomar alimentos solo vamos dos elementos y los otros dos se quedan cubriendo el servicio ya que este servicio no puede quedar sin elementos, fue así como recuerdo que durante este servicio, por la tarde existieron un grupo de aproximadamente de entre 10 a 15 camiones de la línea Estrella der Oro, Costa Line, Futura, con muchachos jóvenes abordo, quienes alzaban la pluma de la caseta y es como se le considera a los mismos "vehículos eludidos", de los cuales mi superior inmediato [REDACTED] el mismo que fue reportado oportunamente [REDACTED] la Plaza de Cobro 201 libramiento a Tixtla. Deseo manifestar que durante nuestro servicio la afluencia de camiones con estudiantes de Ayotzinapan, fue "normal", ya que este paso de camiones de la línea Estrella de Oro, Consta line, Futura, es común el paso por la caseta de cobro, ya que tenemos instrucciones de no oponernos a las pretensiones de los estudiantes es decir dejarlos pasar sin hacer ningún tipo de preguntas, sólo en caso que así se pueda se les toma el número de económico del autobús, ya que en ocacione por la rapidez de que

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 138

estos pasan no es posible tomar el señalado número económico, deseo manifestar que en la fecha de nuestro servicio no existió paso de ambulancias o de patrullas Federales o del Estado de Guerrero, el tránsito fue de manera "normal" ya que las patrullas de la policía federal, sólo realizaron su recorrido normal, no hubo ningún tipo de persecución o alerta de algún suceso, ya que cuando existe algún tipo de eventualidad los mismos elementos de la policía bien sea federal o estatal nos informan de lo sucedido para estar enterados, fue así como por la noche y madrugada nuestro servicio fue normal, ya que nosotros permanecemos en el lugar asignado para brindar seguridad externa en la caseta de cobro, ya que tenemos prohibido tener algún tipo de relación de amistad con los cajeros receptores y demás personal administrativo y/o operativo de la caseta de cobro, es decir cada quien se encuentra apegado al desarrollo de sus funciones para no tener ningún tipo de problemas, deseo señalar que lo que anteriormente he señalado se encuentra escrito en un "parte de novedades" que fue elaborado por nuestro encargado Norberto Castro, y fue dirigido al administrador de la plaza de cobro 201, lo anterior a que en caso de que esta autoridad deseo tener una información más detallada en el parte de novedades se encuentran los datos precisos. Quiero decir que el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por la mañana al estarme alistando para irme al trabajo me enteré por el radio que en iguala había sucedido una balacera y que habían personas que parecían estudiantes de Ayotzinapan, de lo anterior solo me causó sorpresa y me dirigí a mi trabajo cubriendo el servicio

y
mis compañeros

donde hicimos

algunos comentarios pero la verdad de las cosas era que desconocíamos los hechos, y acordamos que íbamos a tener mayor precaución en el trato con estos estudiantes, a fin de evitar cualquier tipo de confrontación, y es como desde que comenzamos nuestro servicio, durante el mediodía, tarde noche y madrugada del día que veintiocho de septiembre del año dos mil catorce,

en ocasiones

que pasaban

que esta

y en otras

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: 1

[Redacted text block]

de igual manera [Redacted]

el cual [Redacted]

Acto seguido esta Representación Social de la Federación, en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, pone a la vista de la declarante impresiones fotográficas, correspondientes a los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Isidro Burgos", relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria que al rubro se indica, respecto de las cuales la declarante manifiesta: no reconozco a nadie y nunca los he visto ya que cuando los estudiantes pasaban a bordo de los autobuses lo hacen con la cara cubierta con trapos, paliacates o con su mismo suéter y la verdad no se les queda uno viendo a fin de evitar cualquier tipo de agresión de estas personas. Continuando con la diligencia se procede a realizar preguntas especiales a la declarante: 1.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

2.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

3.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

4.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

5.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

6.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

7.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

8.- [Redacted]

Respuesta: [Redacted]

9.- [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 140

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante,-----

FTAIPG
r. 13
racción IV
otivación: 1



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IA

AGOSO

REPUBLICA
DE EL SALVADOR
POLICIA NACIONAL

GUERRERO
ESTADO LIBRE SOBERANO

LA PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION DEL ARMA(S) DESCRITAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONCEDIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN OFICIO No. S. L/12855 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

YIGENCIA: 01/11/2012 - 31/12/2012

AGRADECEMOS A LA INSTITUCION DE DONDE SE OBTUVO EL DATOS PARA LA ELABORACION DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIJO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA.

AGRADECEMOS A LA INSTITUCION DE DONDE SE OBTUVO EL DATOS PARA LA ELABORACION DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIJO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA.

AGRADECEMOS A LA INSTITUCION DE DONDE SE OBTUVO EL DATOS PARA LA ELABORACION DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIJO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA.

141

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
S.E.J.D.G.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de México, D.F. a 21 de Julio de 2015

El Sr. [Redacted] Licenciado en [Redacted]
Agente del Ministerio Público
y 200 nos. Consejo Federal de [Redacted]

Como [Redacted] las presentes copias de [Redacted]
llevadas a la vista dentro de [Redacted]
los autos, las cuales se [Redacted]

AGENTE C [Redacted]

TESTI [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día veintiuno de julio del dos mil quince, ante la presencia de [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial de elector, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo la original a su presentante por ser de uso personal, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] terminada, ocupación: [REDACTED] estado civil [REDACTED] originaria del municipio de [REDACTED], nacionalidad [REDACTED] con domicilio ubicado en, calle [REDACTED] número telefónico [REDACTED] de la [REDACTED] Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterada de los anterior y en relación al motivo de su comparecencia

DECLARA

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación en forma voluntaria con la finalidad de manifestar lo siguiente: [REDACTED] ingrese a trabajar al [REDACTED] de [REDACTED] entonces comencé a realizar servicios de [REDACTED] siendo que sus oficinas se encuentran en [REDACTED] después de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y desde principio [REDACTED] me cambiaron de servicio, siendo que ahora realizo

[REDACTED] es el caso que siendo el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, entre a trabajar a las ocho de la mañana, saliendo al siguiente día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, a las ocho de la mañana ya que mi horario de trabajo es de veinticuatro horas de turno y veinticuatro horas de descanso, por lo que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, yo me encontraba de turno con mis compañeros. [REDACTED] quien es el encargado del turno, [REDACTED] y yo, por lo que al estar de turno nos relevamos cada

[REDACTED] compañeros se quedan en [REDACTED] ya que solo son [REDACTED] identificados como [REDACTED] va [REDACTED] y el " [REDACTED] que va [REDACTED] y los otros [REDACTED] metros [REDACTED] es decir [REDACTED]

[REDACTED] sé que el encargado [REDACTED] por lo que ese día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, no recuerdo a ver visto el paso de estudiantes de Ayotzinapa, tampoco recuerdo si pasaron varios autobuses, sin embargo recuerdo que en [REDACTED]

[REDACTED] me percate que se brincó la caseta una [REDACTED] sin percatarme si a bordo iban estudiantes de Ayotzinapa, sin embargo se tiene una bitácora en la cual se anotan incidencias, como son el paso de vehículos y camiones que se pasan sin pagar, los vehículos que se quedan sin frenos al llegar a la caseta y en consecuencia rompen la pluma, el paso de ambulancias, también se anota el paso de vehículos de la Policía Federal, del Ejército, Bomberos, Protección Civil, por lo que en la bitácora se anotan el tipo de vehículo y en su caso el número de placas, el número económico, en esta caseta somos la única corporación que está a cargo de la vigilancia de la caseta de cobro de Tixtla, Guerrero.

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, pone a la vista de la declarante impresiones fotográficas, correspondientes a los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Isidro Burgos", relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria que al rubro se indica, respecto de las cuales el declarante manifiesta: no reconozco a nadie y nunca los he visto.

--- Continuando con la diligencia se procede a realizar preguntas especiales al declarante:

1.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

2.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

3.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

4.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

5.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

6.- [REDACTED]

TAIPG
13
acción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2

Respuesta:

7.-

Respuesta:

8.-

Respuesta:

9.-

Respuesta:

Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente personal actuante.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

DAMOS FE

EL DECLARANTE

C.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

145

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de julio del dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, comparece del C. [REDACTED] a quien se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] ser de [REDACTED] años, por haber nacido [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] que cuento con número telefónico de contacto de la compañía telefónica [REDACTED] soy originario de la comunidad de [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] quien es este momento se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] la cual en su lado izquierdo presenta una fotografía a color, la cual los rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente, y se le devuelve al mismo por ser de uso personal, agregando copia simple en la presente diligencia, así mismo se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, señala que por el momento no es necesario y renuncia a ese derecho por lo que examinado como corresponde.

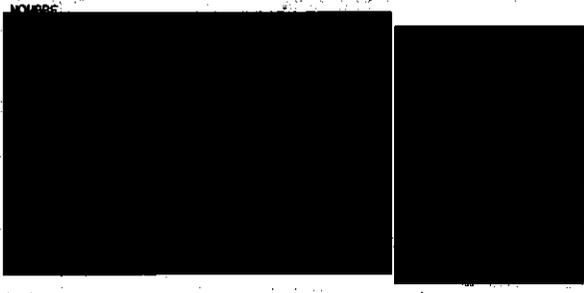
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación voluntariamente a fin de declarar lo que sé y me consta en relación a los hechos acontecidos el pasado veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en relación a los hechos sucedidos en contra de los estudiantes de la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos ubicada en el municipio de Tixla, estado de Guerrero, por lo cual es mi deseo manifestar lo siguiente: que actualmente llevo desempeñando el puesto de [REDACTED] el cual llevo desempeñando desde hace [REDACTED] teniendo un ingreso mensual de [REDACTED] aproximadamente, y con un horario de [REDACTED] horas, actualmente me encuentro adscrito en una [REDACTED] ubicada en [REDACTED] anteriormente me encontraba adscrito a [REDACTED] que se encuentra ubicada en [REDACTED] en la cual me desempeñe por [REDACTED] comprendidos del mes de [REDACTED] a mediados del mes de [REDACTED] por lo que posteriormente fui adscrito a [REDACTED] que ya cite, por lo que en relación a los hechos ocurridos el día viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, me encontraba laborando en [REDACTED] que va de [REDACTED] y ese día entre a laborar a las [REDACTED] horas [REDACTED] aproximadamente, por lo que realice mi servicio que consistía en [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[REDACTED] quiero manifestar que ese día viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, presente mi servicio sin novedad, es decir todo el día estubo muy tranquilo, y no se presenció disturbio alguno, ni por la noche, ni por la madrugada, desmontando mi servicio al otro día es decir sábado veintisiete de septiembre del dos mil catorce a las [REDACTED] horas aproximadamente, por lo que me entere de los hechos al otro día, por los medios de comunicación, es decir por el periódico local que publicaban que habían sido levantados unos estudiantes, fue así que tuve conocimiento de los hechos que se investigan, quiero manifestar que cuando la caseta de



ESTE DOCUMENTO ES UN VOUCHER DE EFECTOS DE PRESENTACION DE CANTAS O EMBAJADORAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A DUE ESTE DOCUMENTO.

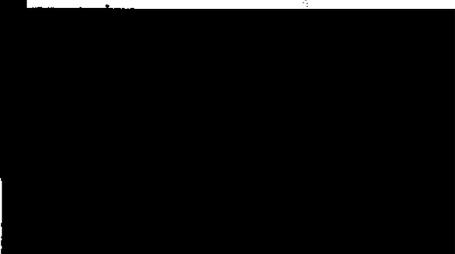
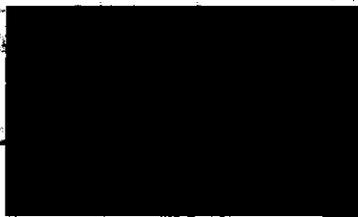
[Signature]
JUAN LÓPEZ BERRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
COMISIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
Ciudad de México, D.F. a 21 de Mayo del 2015. 15
del Ministerio Público
del Poder Judicial de la Federación
DE LA REPUBLICA
chos de manos
elos a P. de la Ciudad

001/2015
LHA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
COMISIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
Ciudad de México, D.F. a 21 de Mayo del 2015.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
vicios a la Comuni
estigación

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AGENCIA DE EJECUCIÓN
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada.

148

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

cobro era tomada por huelguistas, se tomaba una medida de prevención la cual consistía en que los cobradores solamente contaban el paso de los vehículos y nosotros como

[REDACTED] quiero manifestar que solo en [REDACTED]

[REDACTED] por lo que mi

compañero de nombre [REDACTED] no recuerdo sus apellidos [REDACTED] nos fuimos a [REDACTED] durante [REDACTED] sin

[REDACTED], siendo este el único [REDACTED]

cuando laboraba en este lugar, así mismo es mi deseo manifestar que derivado de mi puesto como [REDACTED] no tenía la facultad de levantar reporte alguno, sino que lo realizaba mi encargado de turno [REDACTED] sin recordar su segundo apellido en este momento. Él informaba las novedades del día, directamente a [REDACTED]

[REDACTED] por lo cual desconocía lo que se reportaba en el informe de actividades

Siendo todo lo que sé y me consta, no te [REDACTED] de su dicho, y conforme con su contenido, lo ratifico [REDACTED] debida constancia.

DAMOS

EL DECLARANTE.

[REDACTED]

ESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

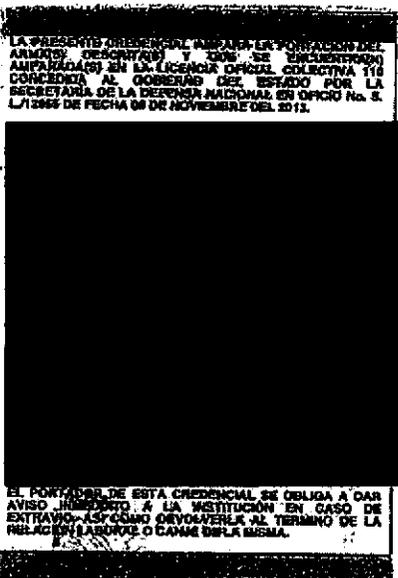
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

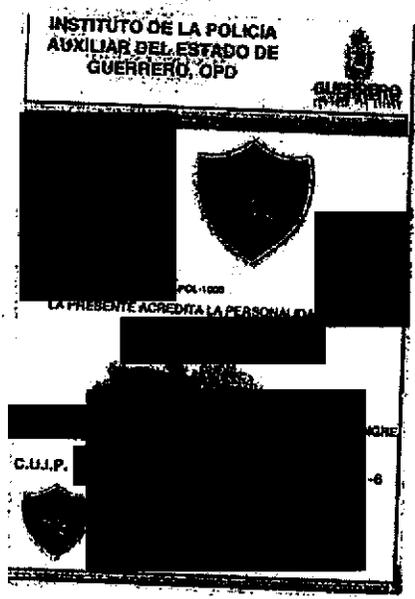


147

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



L. DELA REPUBLICA
rectos y honestos.
ricios al bien de la
stigación.



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

... MEXICO, D.F. a 21 de Julio de 2015 ...

... al Substituto Procurador de la Federación con domicilio en las oficinas de ...

... el código Federal de Procedimientos Penales ...

... con sus diligencias, notando que se ...

... PCL/SC/1400/15 constantes de 01 ...

... para los efectos de que se ...



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted]

NOMBRE [Redacted] FECHA DE NACIMIENTO [Redacted]

DOMICILIO [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR [Redacted]

CURP [Redacted] AÑO DE REGISTRO [Redacted]

ESTADO [Redacted] MUNICIPIO [Redacted] SECCIÓN [Redacted]

LOCALIDAD [Redacted] EMISIÓN [Redacted] VENCIDA [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1



ALBERTA REYES
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
y participación

México, D.F. 21 de Julio de 2015

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEJDM/S/01/2015

**COMPARECENCIA DEL CIUDADANO
NORBERTO CASTRO SASTRE**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día veintiuno de julio del año dos mil quince, ante

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 127 bis, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos a y b) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 y 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de testigo el ciudadano

a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad de años de edad, por haber nacido el estado civil de ocupación originario de con domicilio actual en calle con servicio telefónico celular de la compañía no cuenta con correo electrónico, quien se identifica con credencial de elector con número de reconocimiento óptico de caracteres

expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía, cuyos rasgos y características físicas coinciden con los del declarante, misma que de conformidad en el diverso 208 de la Ley Adjetiva de la materia se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, y devolviéndole el original al declarante por ser de su uso personal, así mismo se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, se reserva ese derecho. - -

COMPARECE EL DECLARANTE.

Continuando con la diligencia, el testigo

DECLARA

Que el motivo de mi comparecencia atiende al citatorio que me hiciera llegar esta Representación Social de la Federación, al respecto manifiesto que empecé a laborar como para la empresa a partir del

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



108

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

al [redacted] estuve comisionado en [redacted] posteriormente fui comisionado a la [redacted] misma que se ubica [redacted] con un horario de [redacted] horas siendo este de las [redacted] a las [redacted] del [redacted] teniendo a mi cargo a los compañeros de nombre [redacted]

[redacted] todos [redacted] mi función principalmente es de [redacted] para lo cual [redacted] en ocasiones las [redacted]

[redacted] otra de mis funciones es [redacted] antes citada y principalmente [redacted]

[redacted] tal es el caso de que con frecuencia pasaban por dicha caseta los Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero a bordo de autobuses de las líneas Estrella de Oro, Futura, AMS, y Costa line, nosotros los identificábamos porque iban en Caravana y porque la Norma se encuentra [redacted] además porque siempre se bajaban uno o dos estudiantes cubriéndose el rostro y abrían la pluma y en diversas ocasiones no se bajaba nadie, sólo empujaban la pluma con el autobús, ya que por lo regular pasaban entre cuatro, diez o quince autobuses y no pagaban a lo cual nosotros no podíamos hacer nada, porque ya era común que pasaban sin pagar, solo hacemos un registro en un Parte de Novedades que era entregado al Administrador de la Caseta; por lo que el día veinticinco de septiembre del dos mil catorce empecé a laborar normalmente a las [redacted] horas con treinta minutos; en la caseta de cobro doscientos uno de Tixtla estando con mis [redacted] compañeros de la [redacted] entre ellos [redacted]

[redacted] ese día [redacted] del lado de [redacted] bien enfrente de [redacted] mientras que [redacted] estaban [redacted]

percatándonos que venía una caravana de autobuses de las líneas Estrella de Oro, Futura, AMS, y Costa line siendo aproximadamente quince autobuses en donde venían abordo estudiantes y profesores de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero; los identificábamos porque siempre pasaban en caravana; únicamente nos concretamos a resguardar el dinero de la caseta, se baja uno de ellos abre la pluma de ahí se pasan todos los demás autobuses, no podíamos anotar los números económicos de los autobuses porque siempre los llevaban tapados con cinta canela únicamente veíamos la línea del autobús, no agredieron a nadie por lo que a las [redacted] horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce regresaron por la misma caseta aproximadamente doce autobuses y debido a que hay otra carretera siendo esta la libre no nos dábamos cuenta de quienes pasaban. Cabe hacer mención que de los hechos ocurridos y que me constan del día veinticinco y veintiséis de septiembre de dos mil catorce, primeramente hice un Parte de Novedades en una hoja que nos proporciona [redacted] quien en ese entonces era el [redacted] en donde primeramente pongo la fecha y de ahí las novedades asentando que habían pasado autobuses de las [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

13

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/DI/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

líneas entre ellos Estrella de Oro, Costa Line, Futura, AMS, y autobuses de la Línea Turistar; siendo aproximadamente un total de quince autobuses, asentando también que uno de los pasajeros que iba al frente de la caravana de la línea Estrella de Oro se baja cubriéndose el rostro y abre la pluma dejándola abierta para que pudieran pasar los demás autobuses una vez de que terminan de pasar, cerraba la pluma el compañero que estaba más cerca y los otros pendientes de anotar los camiones que pasaban; parte de novedades que elabore y firme para entregárselo a [redacted] y ella sus vez se los entregaba al Administrador [redacted] en cuanto llegaba, de igual manera de forma verbal le hice del conocimiento de lo ocurrido al Comandante de nombre [redacted] ya que por lo regular pasaba por las mañanas por nosotros y le hacemos del conocimiento de las novedades y este a su vez le informa al Capitán [redacted] lo cual lo hacía por teléfono. El día **veintisiete de septiembre de dos mil catorce**, cuando regreso de nuevo a laborar la encargada de turno la [redacted] nos hace el comentario que "el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce habían matado a los Ayotzinapos en la Ciudad de Iguala sin saber nada más", desconociendo lo que había pasado en realidad por lo que durante todo el día del **veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil catorce** en que estuve de turno volvieron a pasar los Ayotzinapos a bordo de autobuses ahí ya no se bajaban abrir la pluma sino con el mismo autobús empujaban la pluma; para lo cual de nuevo realizo el parte de novedades asentando desde a qué hora comenzaron a pasar los Ayotzinapos, a bordo de que autobuses y que los mismos se eludían a pagar como siempre lo hacían, estos dos días pasaron aproximadamente sesenta autobuses ya que los mismos iban y regresaban, lo cual quedo registrado en el parte de novedades [redacted] quien a su vez se lo entrega al Administrador desconociendo que tramite le daba el administrador al Parte de Novedades que le hacían llegar.-----

Continuando con la diligencia se procede a realizar preguntas especiales al declarante: 1.- [redacted]

- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 2.- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 3.- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 4.- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 5.- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 6.- [redacted] Respuesta: [redacted]
- 7.- [redacted] Respuesta: [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[redacted] Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

observar a alguno de ellos, refiriendo el declarante que al tener a la vista las 43 fotografías no reconoce a ninguno de ellos. Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, previa lectura de la misma; firmando los que en ella intervinieron para debida constancia,

-----DAMOS FE-----

EL DECLARANTE

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro

COMPARECENCIA DEL TESTIGO: [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil quince, ante la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; comparece, voluntariamente, ante esta Representación Social de la Federación la persona que dijo llamarse [REDACTED] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 247 el Código Penal Federal y se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho; que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria conforme al artículo 20, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 26 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica; y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso. Recibir atención médica y psicológica de urgencia. Que se le repare el daño. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



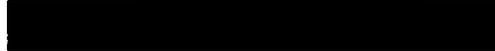
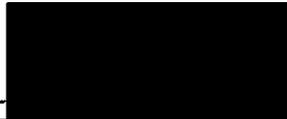
150

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con
por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante. -----



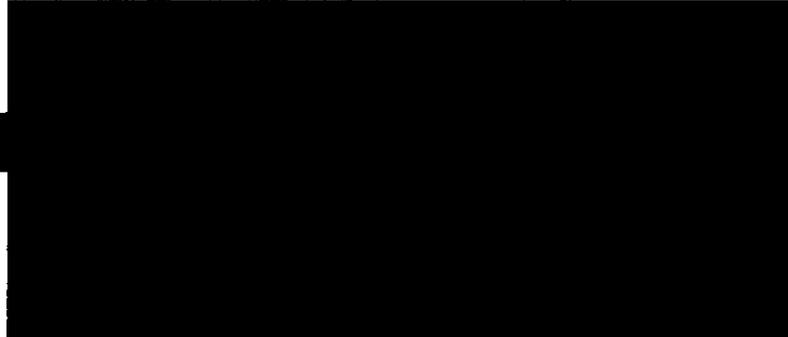
----- **DAMOS FE** -----
EL COMPARECIENTE



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

TESTIFICACIONES

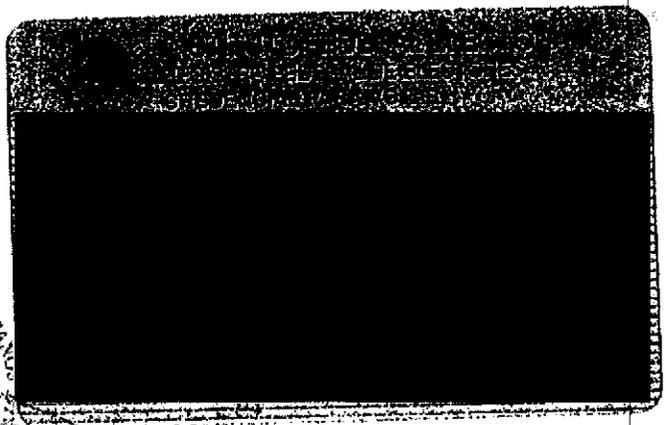
LIC. -----



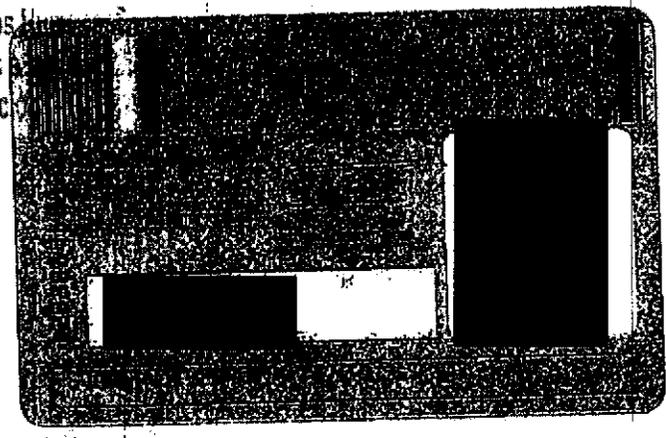
DE LA
echos f
fctos a l
itigación

157

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



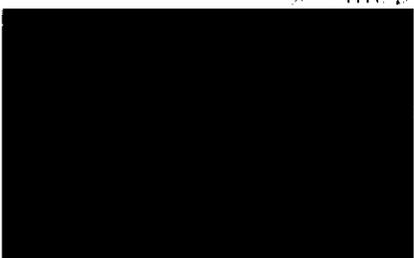
AL DE LA REI
echos
ivos
esigoc



Mexico DF 21 Julio 15



... sus originales, idones
... constantes de -1-
... las Fundes correspondientes



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





12

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

hecho lo anterior el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondientes, y una vez que es protestada como es debido, la compareciente, en uso de la voz: -----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria efecto de manifestar que me desempeño como [redacted] adscrito al [redacted] desde hace [redacted] años, a partir del año [redacted] y que aproximadamente hace [redacted] años me asignaron a laborar en la [redacted]

[redacted] percibiendo un sueldo mensual de [redacted] con un horario laboral de [redacted] la hora de entrada es a las [redacted] horas, y en un día de trabajo se cubren [redacted] durante las [redacted] horas que corresponden [redacted] en esta [redacted] cada [redacted] cubren [redacted] la función de mi trabajo consiste en [redacted]

[redacted] también tenemos instrucción del [redacted] que en caso de que los normalistas tomen [redacted] el personal que [redacted] se tiene que resguardar en una trilla y nosotros como [redacted] nos mantenemos fuera hasta que los normalistas se [redacted]

[redacted] con relación a los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que ese día me tocó trabajar, ingrese a laborar a las [redacted] horas, fue un día normal y no recuerdo que estudiantes de Ayotzinapa hayan tomado la [redacted] o que hayan pasado [redacted]

[redacted] también quiero mencionar que yo no elaboro los partes de novedades, le corresponde a [redacted]

[redacted] de igual forma recuerdo que días después del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se incrementó el paso de autobuses y diversos vehículos de empresas como "Coca cola, Bimbo, Sabritas", los cuales eran conducidos por los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, vehículos que se pasaban sin pagar la caseta, y que circularon en ambos carriles, es decir, en el carril [redacted]

[redacted] Acto seguido, con la libertad de actuación que a esta Representación Social de la Federación otorga el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en concordancia con el diverso 41 del ordenamiento legal en cita, esta Fiscalía de la Federación procede a poner a la vista un álbum de impresiones fotográficas de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, víctimas relacionados con la Averiguación Previa citada al rubro a efecto de que precise si el día 26 veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce pudo

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

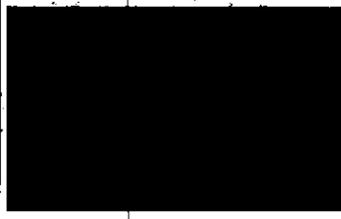


[Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



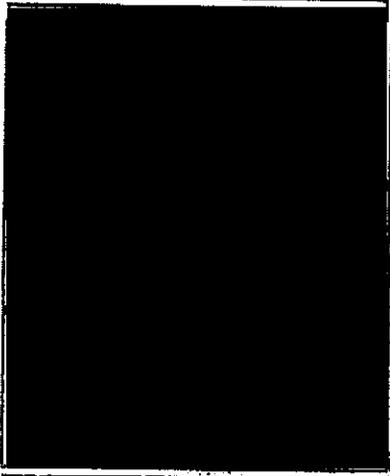
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

México, D.F. a los 21 días del mes de Julio de 2015.
MAY GOMEZ JIMENEZ
[Illegible text]



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

INSTITUTO DE LA POLICIA
AUXILIAR DEL ESTADO DE
GUERRERO, OPD



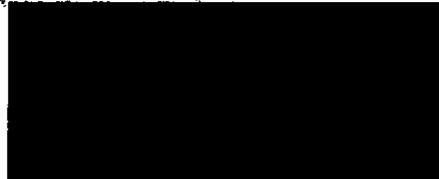
LA PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION DEL
ARMAS(AS) DESCRITAS(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N)
AMPARADAS(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110
CONCEDIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN OFICIO No. S-
L/12955 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE
EXTRAVIO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA
RELACION LABORAL O CANJE DE LA MISMA.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA REIN
ciones Human
ción a la Comu
ligación



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

162

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE
[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día veintiuno de Julio de dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de Testigo [REDACTED] quien se identifica con su credencial elector con número de caracteres óptico [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual en términos del artículo 206 y 208 se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada de la misma y se ordena devolver a su portador; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el C. [REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

D I J O:

--- Llamarse como ha quedado ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] teléfono [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] ocupación [REDACTED], con un sueldo mensual aproximado de [REDACTED]

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

D E C L A R A:

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de Septiembre del 2014, al respecto es mi deseo manifestar lo siguiente: que me desempeño como [REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
motivación: 2



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

desde el [REDACTED] es decir acabo de cumplir [REDACTED] años de Servicio y durante ese tiempo siempre he sido [REDACTED] sin tener algún rango, [REDACTED] por lo que es el caso que para desempeñar mis funciones como [REDACTED] me dota de [REDACTED] cuales me son asignadas en cada servicio, por lo que dependiendo el servicio que me designen es como va ser mi horario laboral; para lo cual mis oficinas se ubican en [REDACTED] y es ahí donde me designan el servicio que voy a realizar y es precisamente el [REDACTED] el cual ha ido cambiando; por lo que [REDACTED] el [REDACTED] me asigno el [REDACTED]; por lo que ese mismo día [REDACTED] también otro compañero de nombre [REDACTED]

[REDACTED] y me explico en consistia [REDACTED]

es la [REDACTED] para evitar [REDACTED] que dicha función se llevaría por turnos de [REDACTED] horas es decir [REDACTED] horas [REDACTED] y las otras [REDACTED] horas [REDACTED] para lo cual el turno tenía asignados [REDACTED] compañeros es decir [REDACTED] compañeros [REDACTED] y los otros [REDACTED] daban [REDACTED] por lo que tenía un horario de [REDACTED] horas de [REDACTED] por [REDACTED] horas de [REDACTED] por lo que e [REDACTED] a las [REDACTED] de la [REDACTED] y [REDACTED] a las [REDACTED] de la [REDACTED] y el compañero que me recibe el turno le entrego mi arma de cargo siendo en este caso [REDACTED] así también el encargado del turno tiene que elaborar un parte informativo que es entregado al administrador de [REDACTED] que contiene los incidentes ocurridos en el turno; por lo que al recibir el turno únicamente me hacen entrega del arma de fuego y espero indicaciones del encargado de Turno, quien me indica cual va ser el rol de vigilancia; por lo que siendo el día 25 de septiembre del 2014, me presente al servicio llegando a las [REDACTED] de la mañana recibí el [REDACTED] que me entrego el compañero y él se retiró y el encargado de [REDACTED] me asigno el rol, sin embargo no recuerdo cual fue el rol asignado, es decir no recuerdo el [REDACTED] que inicie si fue de [REDACTED] o de [REDACTED]; sin embargo si recuerdo que por la mañana sin poder especificar la hora pasaron dos o tres autobuses por [REDACTED] y a bordo de dichos autobuses iban varios sujetos con el rostro cubierto y uno de los sujetos que venia a bordo descendió del autobús y abatió la pluma de la caseta y pasaron los autobuses, asimismo no recuerdo el número económico y la línea de transportes de los autobuses que refiero pasaron por la caseta y que presumo que los sujetos que iban a bordo eran estudiantes de la Escuela de Ayotzinapa y presumo que eran de ahí ya que dichos sujetos encapuchados se caracterizan por usar el rostro cubierto; así también recuerdo que personal de la caseta se llevó la laptop por órdenes del administrador, sin poder precisar la hora exacta; por lo que esos son los incidentes que me acuerdo que ocurrieron en el turno del 25 al 26 de septiembre del 2014, por lo que descanse del día 26 al 27 de septiembre y me presente a laborar el día 27 de septiembre del 2014, recibí mi arma larga y no recuerdo la hora exacta pero era pasando medio día los ayotzinapos tomaron la caseta y estaban

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



10

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

pidiendo cooperación a las personas que pasaban por la caseta y les abrían la pluma, pero estuvieron poco tiempo aproximadamente como una hora, por lo que no escuche de que hablaban ni los vi ya que estaban encapuchados; siendo este incidente el que recuerdo de este turno, sin embargo en estos dos turnos que me tocaron, eludieron la pluma diversos autobuses y vehículos particulares conducidos por ayotzinapos sin poder precisar que vehículos o los números de autobuses que eludieron la pluma; por lo que al terminar mi turno entregue mi arma larga y me retire de mi domicilio, aclarando que en esos [redacted] turnos el encargado [redacted] asimismo exhibo la original de mi credencial del trabajo para los fines a que haya lugar; acto continuo esta Autoridad en términos del artículo 206 y 208 se da fe de tener a la vista y se ordena agregar al expediente en copia certificada; siendo todo lo que desea manifestar previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todo lo que le compete de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente diligencia, constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actuó [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-----DAMOS FE.-----

DE LA REPÚBLICA
ichos Hermanos,
cios a la Comunidad
ligante

EL DECLARANTE

[redacted signature]

STIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature]

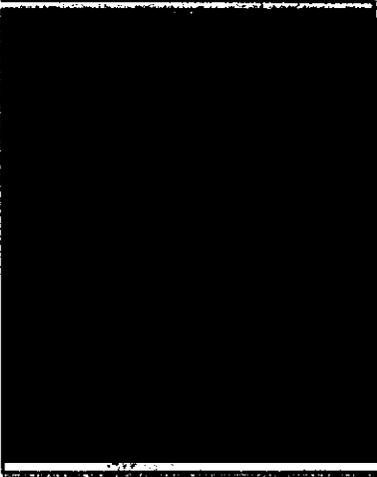
[redacted signature]

LIC.

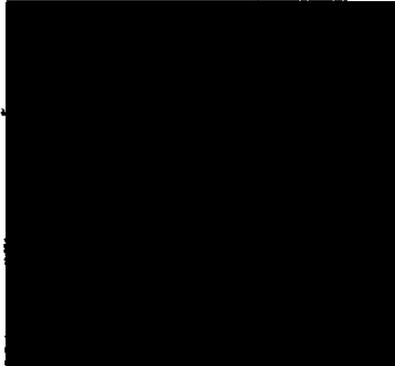
LIC.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

INSTITUTO DE LA POLICIA
AUXILIAR DEL ESTADO DE
GUERRERO, OPD



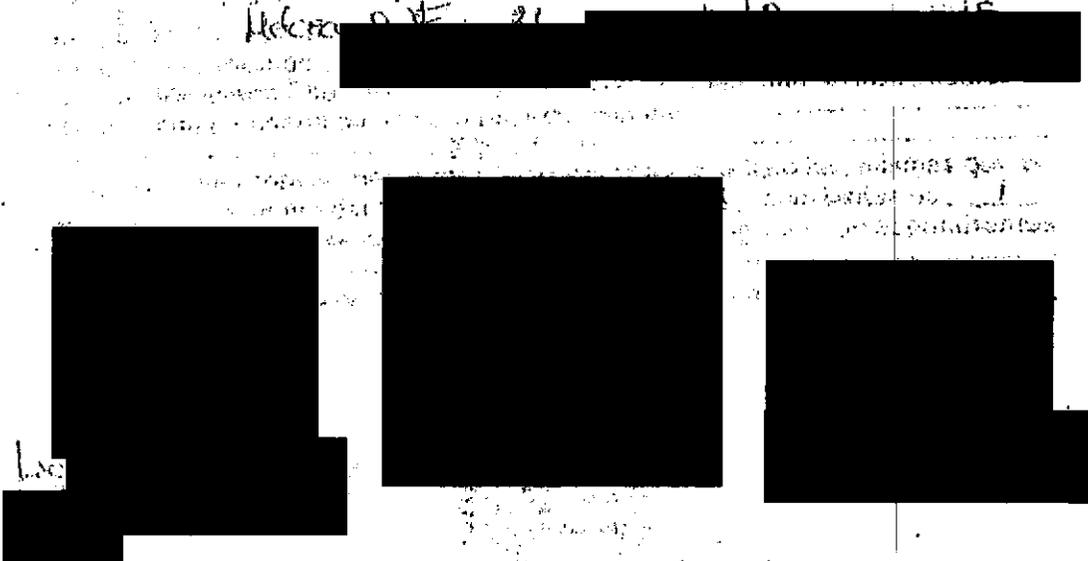
LA PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION DEL
ARMAS DE FUEGO Y OMS SE INCREMENTADO
AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 330
CONFERIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN OFICIO No. 8
L/1234 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2011.



EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A HACER
ALMO INGRESAR A LA INSTITUCION EN CASO DE
EXTRASER, SE COMO CONVENCIONA AL TERMINO DE LA
RELACION LABORAL O CASO DE LA MISMA.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AL DEL V...
erechos Humanos
rvidos a la Comunidad
estigación



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

COMPARECENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED]
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES
DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiuno de julio del dos mil quince, ante [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16 y 118, 119, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 16 y 32 de su Reglamento, se hace constar la presencia del licenciado [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con copia certificada de la cédula profesional con número [REDACTED] expedida a su favor por el licenciado [REDACTED] Notario Público número [REDACTED] del Distrito Notarial de Mérida en [REDACTED] mediante la cual certifica

exacta reproducción de la original expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación que en virtud del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE a la vista, cuya fotografía concuerda con los rasgos fisionómicos del compareciente, ordenándose agregar copia certificada de la misma a la presente averiguación, la cual en este acto se le devuelve, asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir y se le hace saber de las penas en que incurrirán las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial; se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar a ninguna persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se rehusa el derecho; ahora bien, por sus generales manifestó: [REDACTED]

[REDACTED] escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] ocupación [REDACTED] originario y vecino del [REDACTED] con domicilio [REDACTED] para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] designando como número telefónico el [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia; [REDACTED]

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación en atención al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10187/2015, suscrito y firmado por el licenciado [REDACTED] lo anterior en mi calidad de [REDACTED]

[REDACTED] de Procedimientos y Responsabilidades del [REDACTED] lo cual acredito con mi credencial con número de C.U.I.P. [REDACTED] documento del cual solicito una vez que se obtenga copia del mismo me sea devuelto por serme necesario para diversos trámites. Acto continuo esta Representación Social de la Federación DA FE de tener a la vista el documento exhibido por la compareciente

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual, previo su cotejo, se agrega en copia certificada a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello. Continuando con su declaración el compareciente manifiesta: Que en este acto hago entrega del original del oficio con número de folio IPAE/DJ/0137/2015, por medio del cual exhibo copia debidamente certificada los partes de novedades generados en el servicio de seguridad y vigilancia prestado en [REDACTED] Chilpancingo (Nuevo libramiento de Tixtla), los días 25, 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce. Así mismo en este acto exhibo originales de los citatorios entregados a los elementos [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

[REDACTED] anterior a efecto de dar cumplimiento al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10187/2015 suscrito y firmado por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Por otro lado, quiero señalar que conforme a lo estipulado en el artículo 30 fracción XXV del Decreto número 095 por el que se crea el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero como organismo público desconcentrado, el Director General está facultado para certificar las copias que se exhiben. Así mismo no omito mencionar que el Comandante del Sector, es el encargado de designar los elementos para cada uno de los servicios, previa autorización del Director Operativo, y una vez que los elementos se encuentran desempeñando la función están obligados a informar al Comandante del Sector cualquier novedad generada durante el servicio de manera inmediata vía telefónica y en caso de que no exista novedad, se informa al terminar el servicio. El servicio desempeñado es de veinticuatro horas. Una vez obtenida la información el Comandante del Sector es el obligado de generar el parte de novedades al Director Operativo, lo anterior en base a la información proporcionada por los elementos en servicio. Acto continuo esta Representación Social de la Federación DA FE de tener a la vista los documentos exhibidos por el compareciente en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, los cuales, en este acto se ordena sean agregados a la presente diligencia para que surtan los efectos legales conducentes. Continuando con la diligencia en este acto esta Representación Social de la Federación procede a realizar preguntas especiales al compareciente, el cual refiere que las contestaciones no tienen ningún inconveniente, por lo que respecta a la Primera: [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

Tercera. [REDACTED]

A la Cuarta.

Respu

A la Quinta. 2

Respuesta:

DAMOS FE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

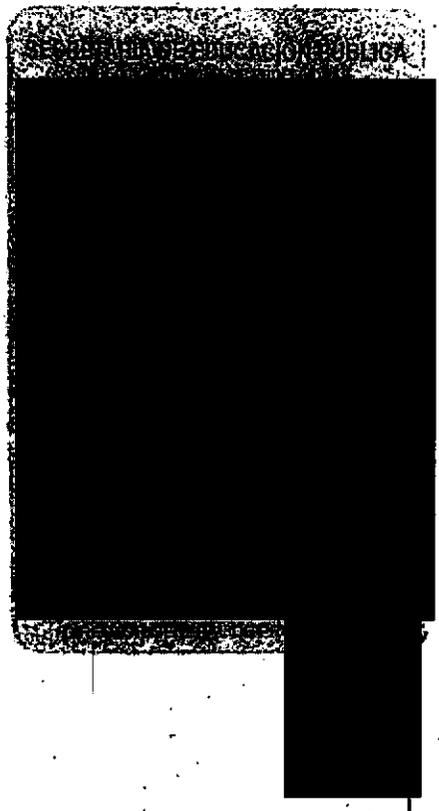
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES
DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO

TES

TESTIGO EN PRESENCIA

LIC.

LIC.



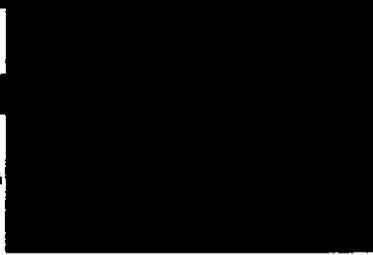
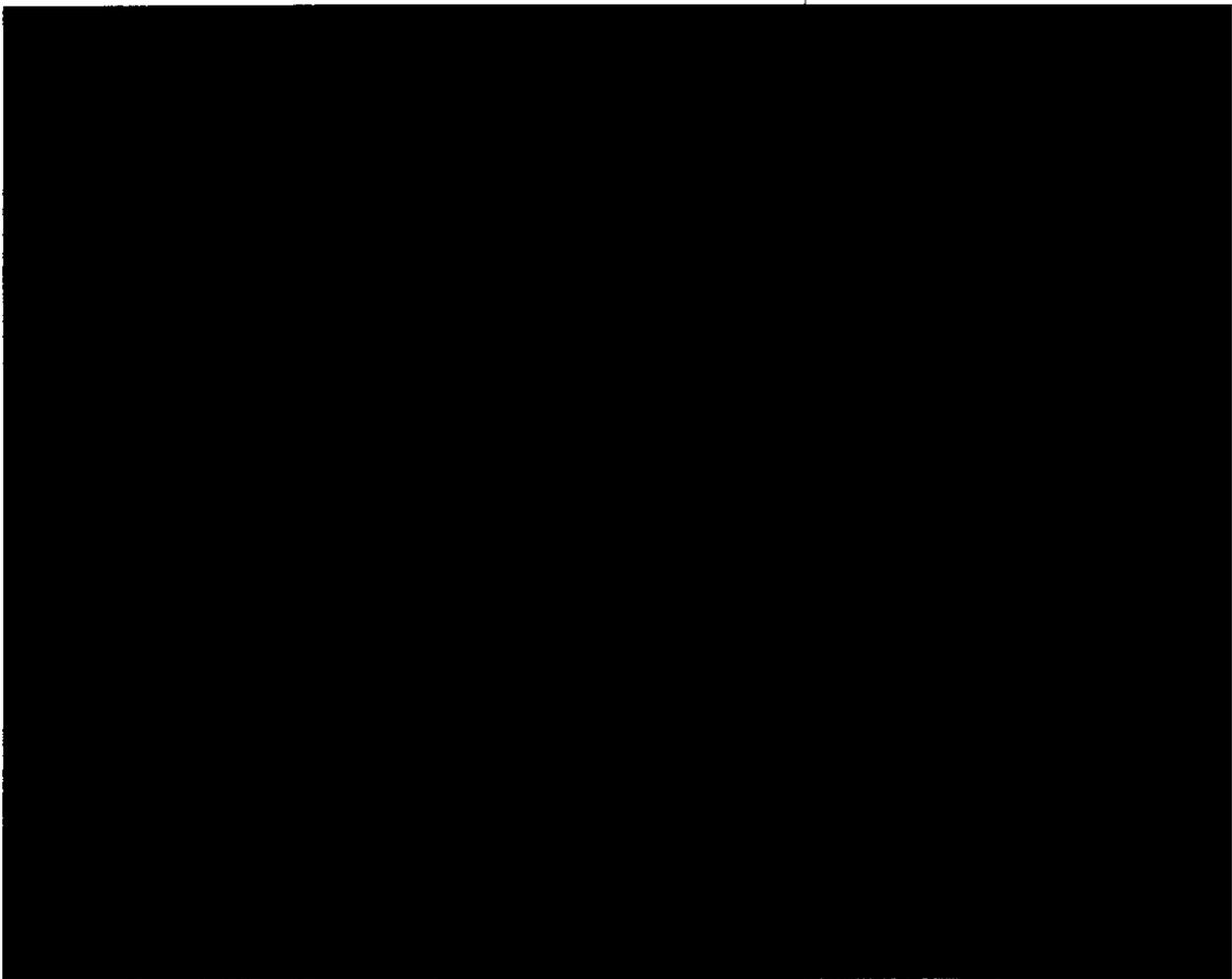
C. C. I. COMENDADO

Los señores
señores
señores a la Comunidad
señores

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



México, D.F. 21 Julio

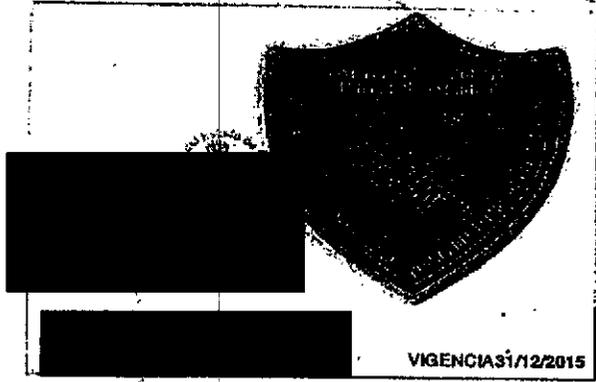
15

REGISTRADO EN...

01

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





VIGENCIA 31/12/2015

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación: 1

MEXICO, D.F. 21 de Mayo del 2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO

01

c.

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación: 2

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiuno de julio del dos mil quince, ante la presencia del Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4° fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial de elector, con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo la original a su presentante por ser de uso personal, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito.

[REDACTED] nacionalidad [REDACTED] con domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] grado de estudios [REDACTED]

[REDACTED] ocupación empleado del [REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico particular [REDACTED] y con numero celular [REDACTED]

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA a la compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterada de los anterior y en relación al motivo de su comparecencia-----

-----DECLARA-----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación en forma voluntaria con la finalidad de manifestar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

servicio en dicho lugar, por lo que es el caso, que siendo el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, acudí a laborar [REDACTED] llegando aproximadamente las [REDACTED] como de costumbre, ya que en esa ocasión me toco

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]

posteriormente empezamos a brindar la seguridad como lo hacemos todos los días, siendo que ese día, alrededor de las diecisiete horas me percate que cruzaron autobuses rumbo a Chilpancingo, observando que eran de la línea Costa Line, Altamar, Estrella de Blanca, Estrella Oro, siendo que de este último camión se bajó una persona del sexo masculino encapuchado como de aproximadamente veinte años, quien se dirigió a la pluma del carril [REDACTED] por lo que empujó la misma hacia enfrente para evadir el pago del peaje de los demás camiones, siendo que estos autobuses quienes venían juntos libraron la caseta sin realizar ningún pago, después de cuatro horas aproximadamente, siendo las veintiuna horas pasaron otros tres camiones de la línea Estrella de Oro y Altamar donde se bajó una persona del sexo masculino encapuchado de aproximadamente de dieciocho a veinte años de edad, quien se dirigió a la pluma de la caseta de cobro hacia Chilpancingo, y empuja la pluma para que pasaran los camiones y así evadir el pago, por lo que alrededor de las diecinueve horas, veintiuna horas y veintidós horas aproximadamente me percate que eludían a diferentes horarios la pluma siendo que uno de los sujetos que tripulaba estas unidades se baja y abría la pluma para evadir el pago, ya después de unas horas, todo volvió a la normalidad no habiendo ningún acontecimiento por reportar. Siendo las ocho horas del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, me retire a descansar a mi domicilio, no sin antes, que entrara el otro turno que nos releva,

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

[REDACTED]

al estar viendo las noticias me enteré que habían levantado a los alumnos de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa, asimismo, por el mismo medio me enteré que habían baleado al camión del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo", presentandome el día veintiocho de septiembre del dos mil catorce a trabajar en la caseta de cobro número [REDACTED] para la vigilancia de la misma como lo realizo cotidianamente, siendo el caso que a las trece horas del día veintiocho de septiembre al estar haciendo,

[REDACTED]

Acto seguido esta Representación Social de la Federación, en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, pone a la vista del declarante impresiones fotográficas, correspondientes a los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Isidro Burgós", relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria que al rubro se indica, respecto de las cuales el declarante manifiesta: no reconozco a nadie y nunca los he visto.

- - - Continuando con la diligencia se procede a realizar preguntas especiales al declarante: 1.-

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] 2.-

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] 3.-

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] 4.-

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] 5.-

[REDACTED]

Respuesta: 6.-

Respuesta: 7.-

Respuesta: 8.-

Respuesta: 9.-

10.-

11.-

Respuesta:

12.-

Respuesta,

13.-

Respuesta:

14.-

Respuesta:

15.-

Respuesta:

16.-

Respuesta:

Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

DAMOS FE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

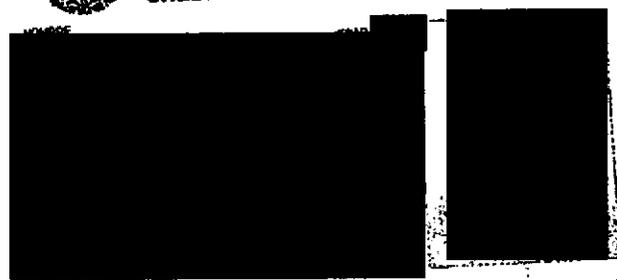
TESTIGO DE ASISTENCIA

C LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA REPUBLICA
VIC
SIA

EL VOTO EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL SE EFECTUARA EN LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE SE EMITAN DESPUES DE EMENDADURAS A MOTIVO DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SE CEFRE.

[Signature]
EDUARDO ACORDO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]
VICARIO EJECUTIVO



SECRETARIA DE INTERIORES Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE LA POLICIA

SECRETARIA DE INTERIORES Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE LA POLICIA
MEXICO D.F. el 21 de Mayo de 2015

RECIBI
21/5/15

... en el presente documento se han establecido los Artículos 10 y 11 de la Ley de Procedimientos Electorales, mismas que se encuentran en el expediente número 1000/2015.

... en el presente documento se han establecido los Artículos 10 y 11 de la Ley de Procedimientos Electorales, mismas que se encuentran en el expediente número 1000/2015.

... en el presente documento se han establecido los Artículos 10 y 11 de la Ley de Procedimientos Electorales, mismas que se encuentran en el expediente número 1000/2015.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



176

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
(TESTIGO)**

---En la ciudad de México, Distrito Federal; siendo las doce horas del veintiuno de julio del dos mil quince, ante el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y ---

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

D A N F E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4° fracción I, Inciso A), subincisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, ---

COM P A R E C E

La persona que dice llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial para votar, con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, así como con la credencial número de empleado [REDACTED] con número de CUIP [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como policía auxiliar, siendo que en dichas identificaciones obran las respectivas fotografías que coinciden con los rasgos físicos de su presentante, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo las originales a su presentante por ser de uso personal, siendo que el compareciente por sus generales ---

D I J O

En uso de la voz y en primera persona, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el [REDACTED] grado de estudios de [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] desde el [REDACTED] laboro para una [REDACTED] la cual está adscrita a [REDACTED] siendo que mis funciones es [REDACTED] estado civil [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] calle [REDACTED] telefónico [REDACTED] de la compañía [REDACTED] para recibir cualquier tipo de notificación.

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



177

verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia,-----

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

----- **DECLARA** -----

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación con motivo del oficio que me hiciera llegar el Licenciado [REDACTED] Director Jurídico del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y siendo que en base a las noticias que se escuchan de los estudiantes de la escuela rural Isidro Burgos, en Ayotzinapa, y en relación a que esta Autoridad me pregunta que fue lo que hice los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año pasado, sólo sé que el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ese día en específico, entre a trabajar [REDACTED]

[REDACTED] me indicó el lugar en donde me debía de colocar para cumplir con mis funciones, [REDACTED]

[REDACTED] ya estando en mi lugar, por una horas, todo transcurrió normal, pero recuerdo que llegaron a dicha caseta, varios autobuses de líneas económicas que no recuerdo en este momento, los cuales venían con las ventanillas cerradas, se paran antes de pasar la caseta, se abre la puerta, se bajan uno o dos muchachos, que por lo regular, vienen tapados de la cara con algún trapo, se acercan a la pluma de la caseta, la levantan, le dan paso a los autobuses, ya que se van, nosotros nos acercamos para bajar las plumas, siendo que este movimiento por parte de los estudiantes, a los cuales se les conoce como los Ayotzinapos, ocurre muy a menudo, y se dirigen en ambas direcciones, es decir, pasan de Tixtla con dirección a Chilpancingo, y de regreso, hacen lo mismo, siendo que en esos casos, optamos por dejar que pasen, ya que tratamos de no buscarnos problemas con dichos muchachos, porque son muchos y nosotros solo éramos cuatro, siendo que en el transcurso del día, no recuerdo la hora, pero los "Ayotzinapos", llegaron a borde de algunos autobuses y vehículos pequeños, por lo que en ese momento, uno de los muchachos, los cuales todos se cubren el rostro con trapos, tapan la cámara con alguna prenda de vestir, o las voltean para otro lado, tomaron la caseta y se pusieron a "botear", siendo que esto consiste en que dichos estudiantes, se ponen según a

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2



cobrar el peaje, pero lo que hacen es pedir dinero a los tripulantes de los diversos vehículos, a que les den dinero, así están un tiempo, después de eso se retiran y es cuando volvemos a realizar nuestras funciones, siendo todo lo que recuerdo que paso en ese día. [REDACTED] en relación a lo que pasa durante el transcurso de una jornada laboral, el encargado que [REDACTED] es el encargado de hacer el parte de novedades, en donde sé que dejó asentado las cosas que pasaron durante ese veintisiete de septiembre del dos mil catorce, asimismo, para que esta Autoridad se dé una idea de cómo esta [REDACTED]

[REDACTED] en este momento, exhibo y dejo a disposición, un dibujo echo de mi puño y letra, en una hoja tamaño oficio, para que obre en mi presente [REDACTED] Acto seguido, y ante lo manifestado por el compareciente, se da fe de tener a la vista el documentos antes mencionado, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena a [REDACTED] para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por [REDACTED] a presente la [REDACTED] ratifica en todas y cada una de sus partes [REDACTED] de la presente actuación, con lo cual se da por terminada [REDACTED] el personal actuante.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

EL DECLARANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



79



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



180

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos (12:10 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

— **Se tiene** por recibido oficio con número de **FOLIO: 58696**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, LIC. [REDACTED] que en sus conclusiones dice: "Se realizó la fijación en video del vehículo de marca Volvo, sub marca [REDACTED] placas de circulación de pasaje [REDACTED] con rótulos en color rojo TER eco [REDACTED] localizado en el domicilio Carretera federal México-Oaxaca, número 102 – 118, colonia Gabriel Tepepa, municipio de Cuautla, estado de Morelos, el día 16 de Julio del 2015. Documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo de un disco compacto formato DVD con la leyenda "Folio 58696 EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, fijación en video de un vehículo en el municipio de Cuautla, estado de Morelos, el día 16 de Julio de 2015; un oficio de propuesta de perito signado por el Directo de Identificación forense Lic. [REDACTED] que dice que, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015 informa que ha sido propuesto como perito en materia de Audio y Video la C. [REDACTED]; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58696**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, LIC. [REDACTED] y anexos, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE.

— Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, LIC. **SOTELO**, que actúa con testigos de asistencia, LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción del documento que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



181

Problema
9/10/15

FOLIO: 58696

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD-R

Ciudad de México, D. F., a 17 de Julio del 2015

.FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de La Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada y dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015 de fecha 16 de Julio del 2015 en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, permito rendir a Usted, el siguiente dictamen:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015 de fecha 16 de Julio del 2015 se solicita dictamen peritos en las siguientes materias (...) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Vehículo de marca Volvo, sub marca 7550, placas de circulación de pasaje [REDACTED] con rótulos en color rojo TER eco [REDACTED] localizado en el domicilio ubicado en [REDACTED]

Rev.:0

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

182

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

FOLIO: 58696
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar el vehículo antes mencionado, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos durante su desarrollo, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se procede a realizar una copia fiel del contenido en un disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

5.1.1. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatil Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.1.2. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara marca SONY, modelo DCR-SX20.

5.2.2. Un Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750.

5.2.3. Un Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W.

6. CONCLUSIONES

[Redacted text block]

TAIPG
13
Fracción IV
Motivación: 1

PERITO EN M... DIO Y VIDEO

LIC. [Redacted]

Se integra al presente un Disco formato DVD-R, marca SONY con la leyenda "FOLIO: 58696 EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, fijación en video de un vehículo en el municipio de Cuautla, estado de Morelos, [Redacted] ulio del 2015".

CGV/JFR/JBL
Archivo

Rev.:0

2
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted text block]

TAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUSE

183

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 58696
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 16 de julio del 2015

LICENCIADA.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015 de fecha 16 de julio del 2015 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 16 de julio del 2015, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGANTE
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JB/MKP

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

[REDACTED]

184

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015
ASUNTO: El que se indica
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D.F. a 16 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designe peritos en la materias de:

- **FOTOGRAFIA FORENSE**
- **VIDEO**
- **CRIMINALISTICA DE CAMPO**

Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, de manera **INMEDIATA** quiénes deberán traer vehículo propio para traslado.

Sin más por momento

"SUFR"

LIC
AGENTE DEL
ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO



86

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos (12:15 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **Se tiene** por recibido oficio con número de **FOLIO: 56229**, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] que en sus conclusiones dice: PRIMERA: Derivado de nuestra intervención se tiene que en el lugar de intervención uno se da la utilización de diversos equipos electrónicos de telecomunicaciones y computo; SEGUNDA: En el lugar de intervención cuatro se apreciaron distribuidas diversas videocámaras en sus instalaciones, mientras que en el área de Gerencia un monitor provisto de unidad central de procedimiento que se encontraba instalado en el techo resguardado a la vista por plafones; documento que constante de cinco fojas escritas solo en su anverso y un oficio con folio [REDACTED] de propuesta de perito signado por la DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS DRA. [REDACTED] de fecha 08 de julio de 2015 en el que informa que ha sido propuesto como perito en materia de Fotografía forense al [REDACTED] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la Vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 56229**, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE.

— Así lo acordó y firma el Agente de [REDACTED] inscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] **SOTELO**, que actúa con testigos de asistencia:

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma [REDACTED] que antecede para los efectos legales correspondientes en el lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Criminalística de Campo

187

Recibido
21/07/15
[Redacted]

FOLIO: 56229

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México D.F. a 15 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta
Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la indagatoria al rubro citada, emite ante
Usted el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Se recibió en esta Coordinación General su atento oficio número
SEIDO/UEIDMS/EE-D/9939/2015 de fecha 08 de julio del presente año mediante el cual señala:
"...designe peritos en las materias de (...) CRIMINALISTICA DE CAMPO..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. El cual se deriva del contenido de su petición y que consiste en
"...para efectos de atender las diligencias que se llevaran a cabo del 09 al 12 de julio de 2015..." por lo cual
se procedió conforme lo establece la metodología Criminalística para este tipo de casos, procediendo a
realizar la fijación escrita del lugar e indicios en el sitio de intervención.

MÉTODO DE ESTUDIO. Para la obtención de un resultado confiable, se empleo la observación de campo
directa a los lugares objeto de nuestra intervención y se considero como método adecuado de estudio como
soporte a nuestras conclusiones la aplicación coordinada de los métodos analítico-sintético inductivo y
deductivo, así como la aplicación de la metodología y técnica de investigación criminalística.

ESTUDIO DE CAMPO. Para tal efecto siendo las 16:20 horas del día 10 de julio del presente año en curs
procedí a constituirme en compañía peritos, personal ministerial y elementos de la Policía Federal en l
siguiente:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN UNO. [Redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN UNO. Se tienen a la vista instalaciones protegida
mediante una barda [Redacted]

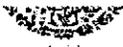
Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[Redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

188

[redacted] a un costado de dicha
se observa [redacted]
[redacted], además de lo señalado [redacted]

mas que es utilizada para [redacted]

se ubica un pasillo tipo corredor que se prolonga hacia el sur permitiendo [redacted]

retomando la observación a través de pasillo se tiene que en su extremo sur permite
ubicarnos en [redacted]
nuevamente en el vestibulo de acceso se tiene al recorrer el pasillo del lado oeste es posible ubicarnos a
través de su recorrido primeramente a una área en donde se ubican [redacted]

procediendo al ingresar a través de la [redacted]
su parte superior [redacted]

[redacted] que da paso a [redacted]
[redacted] metros en cuyo interior se ub
diversos [redacted]

adjunto al muro norte también se observa [redacted]
[redacted] en
un [redacted]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Crimológicos
Departamento de Química de Carbohidratos

189

accede,

no se
sur del mismo es

corresponde a la que es ocupada por

era atendido por personal de

presenta una

así mismo en esta

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN DOS.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN DOS.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN TRES.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Criminalística de Campo.

190

DESCRIPCION DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN TRES.

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

UBICACION DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN CUATRO.

[REDACTED]

DESCRIPCION DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN CUATRO.

[REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OBSERVACIONES.

Los lugares de intervención corresponden a los directamente señalados por el personal ministerial, en cuya compañía así como de los encargados de dichas instalaciones, se efectúan las presentes intervenciones.

Durante mi intervención también se dio participación a peritos en materia de video, informática, telecomunicaciones, ingeniería y arquitectura, quienes en razón de sus respectivas intervenciones rendirán sus dictámenes por separado al presente

CONSIDERACIONES.

Por lo que respecta al lugar de intervención señalado como uno, se aprecia en funcionamiento siendo atendido en sus diversas áreas por personal aparentemente de diversas corporaciones

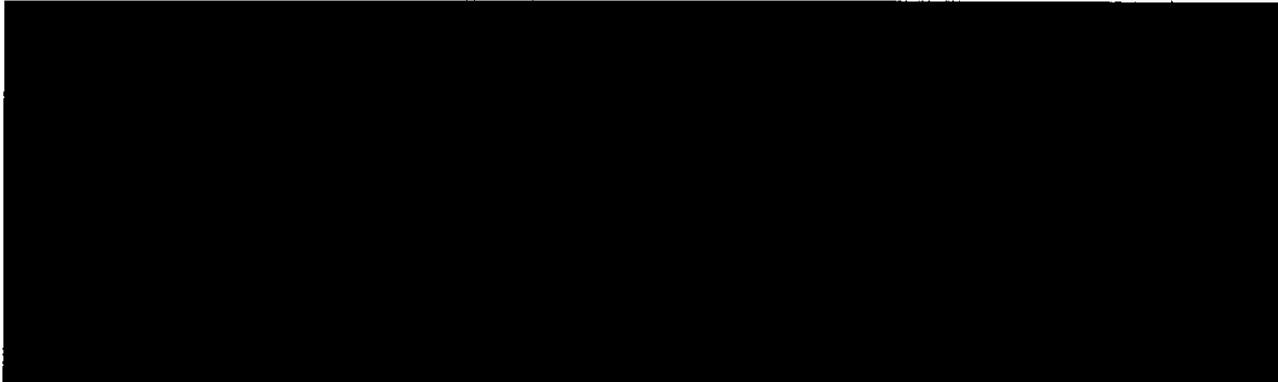
En lo concerniente al lugar de intervención dos, su ubicación se da en una vía pública de paso.

Con respecto al lugar de intervención tres de igual manera se advierte constituyen vías de paso tanto peatonal como vehicular.

La revisión de los equipos electrónicos fue realizada por peritos especializados en la materia.

AL DE LA
Servicios a la
investigación

CONCLUSIONES.



EL PERITO



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

192

FOLIO: 56229
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 8 de julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S DE LA .S.E.I.D.O
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015** de fecha 8 de julio de 2015 a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone Perito en Materia de **Fotografía Forense** al [REDACTED], quien trasladará a Iguala de Independencia, Guerrero, del 9 al 12 de julio de 2015, para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
REL/SLJ/dbmr*

REV.:3

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]



19

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos (12:20 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58695**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] que en su parte considerativa dice que en fecha 16 de Julio de 2015 realizado fijación fotográfica del exterior e interior de un autobús con placas de circulación [REDACTED] en la autopista federal México-Oaxaca, número 102 - 118, colonia Gabriel Tepepa, municipio de Cautla, estado de Morelos, obteniéndose 54 tomas fotográficas; documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso y 54 tomas fotográficas; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58695**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de [REDACTED] a Subprocuraduría Especializada en Investigación de [REDACTED] **SOTELO**, que actúa con testigos de [REDACTED]

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

CONSTE.

TESTIGO

CIA

TE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 58695

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F., a 17 de Julio de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Presente

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio Número SEIDO/UEIDMS/01/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe peritos en la materias de:

- FOTOGRAFÍA FORENSE
- VIDEO
- CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Delitos en Materia de Secuestro, de manera **INMEDIATA** quienes deberán traer **propio traslado.**"

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de un autobús.

MÉTODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-01

[REDACTED]



195

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara, Marca Canon Modelo EOS 40D
- Lente Zoom 28-135 mm, Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

OBSERVACIONES.

El día 16 de Julio de 2015, me constituí ante Usted en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a fin de trasladarnos en compañía de personal ministerial y pericial al lugar donde se llevaría a cabo nuestra intervención pericial.

CONCLUSIONES.

[Redacted]

PERITO [Redacted] SE.

ANEXOS: 27 fojas conteniendo 54 (Cincuenta y cuatro) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

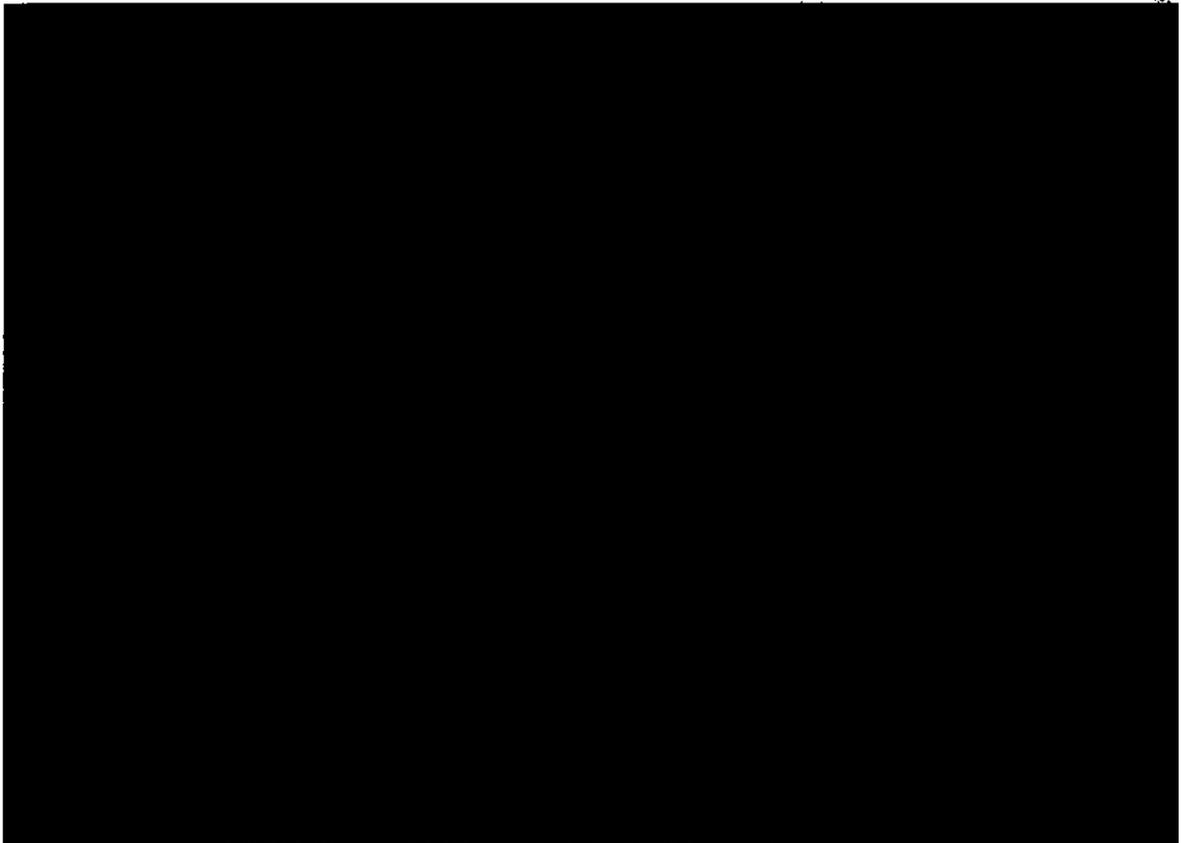
[Redacted]



196

NÚMERO DE FOLIO: 58695

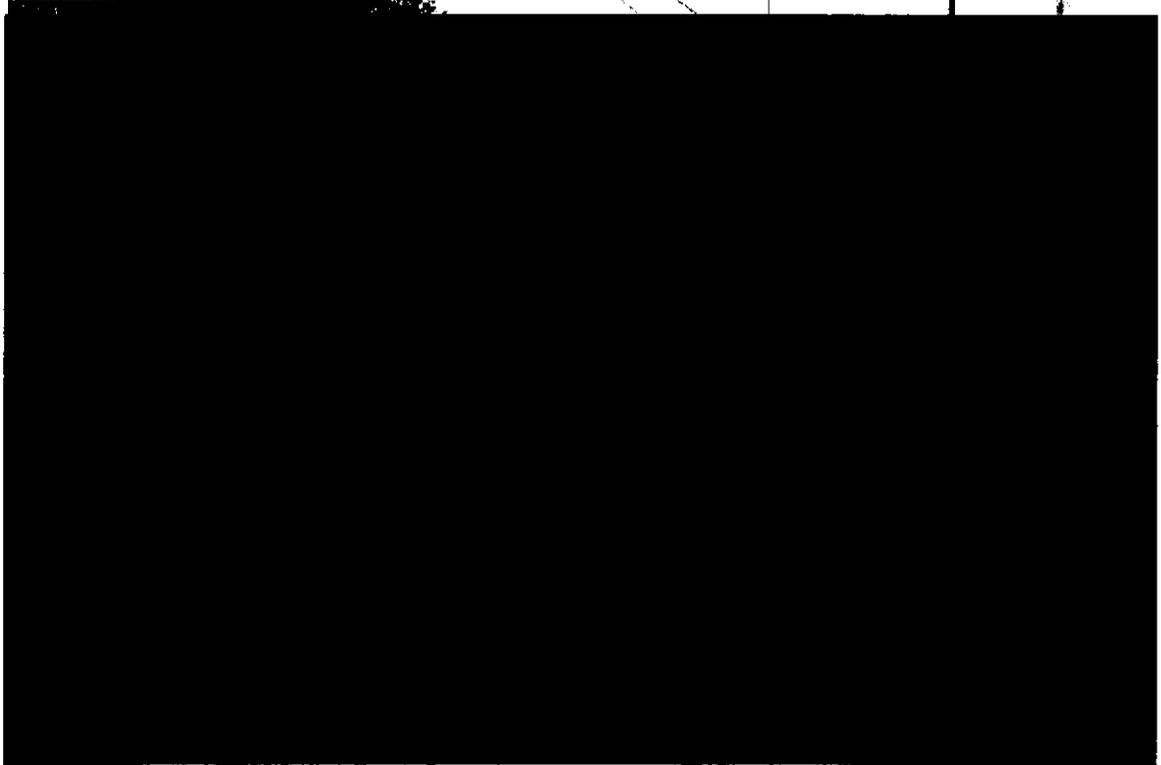
A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

los a la C
gación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

Procuraduría General de la República
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos y
Departamento de Fotografía Forense

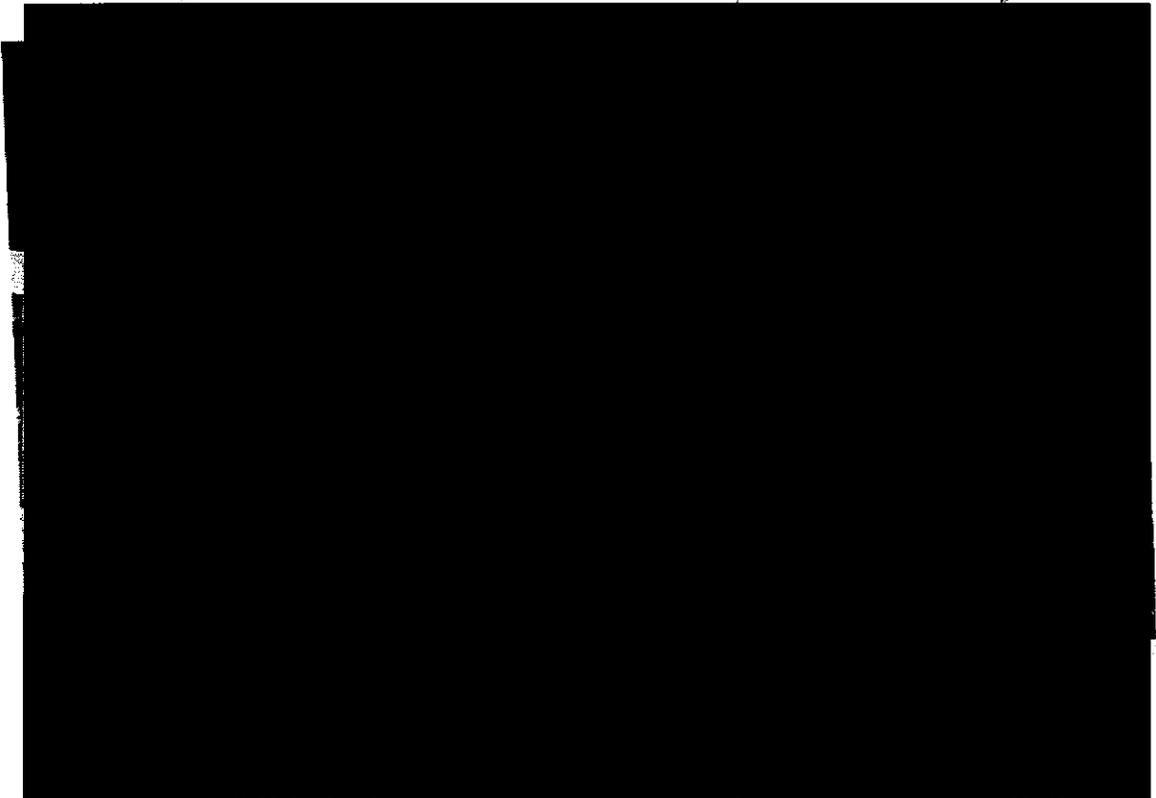
17

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.:

D-6-17-EE-01

EO-EE-07



PGR

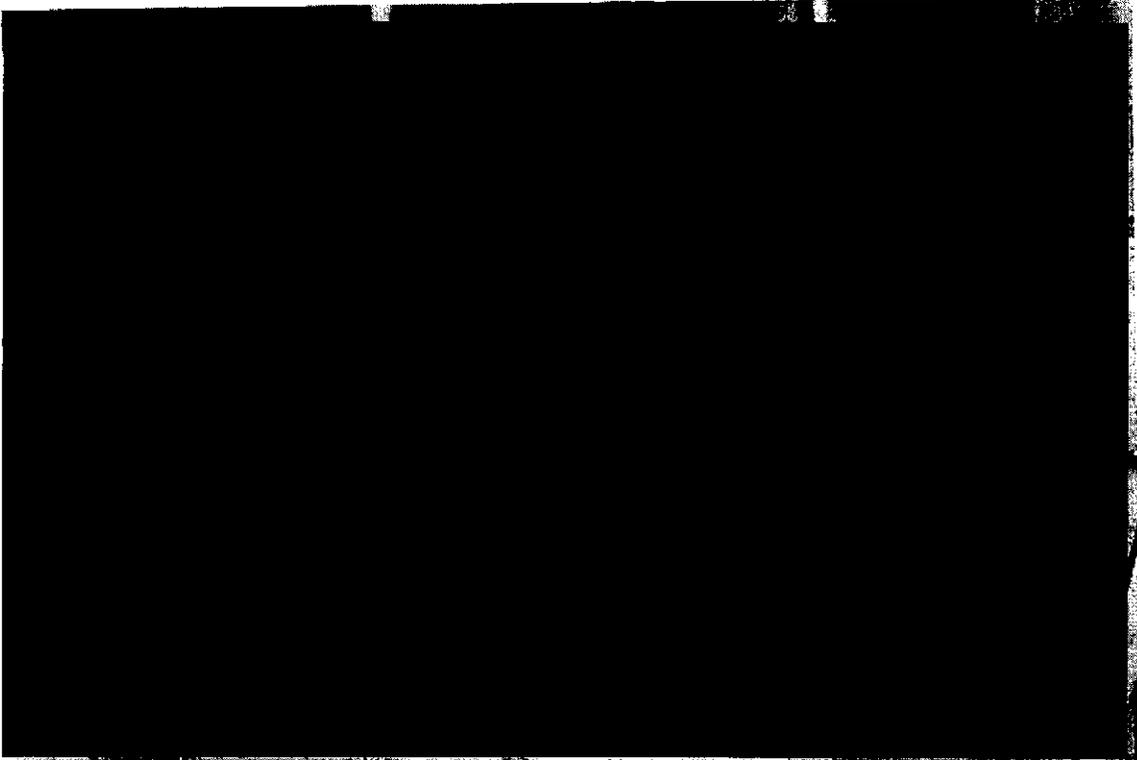
Ministerio Público

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

110

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



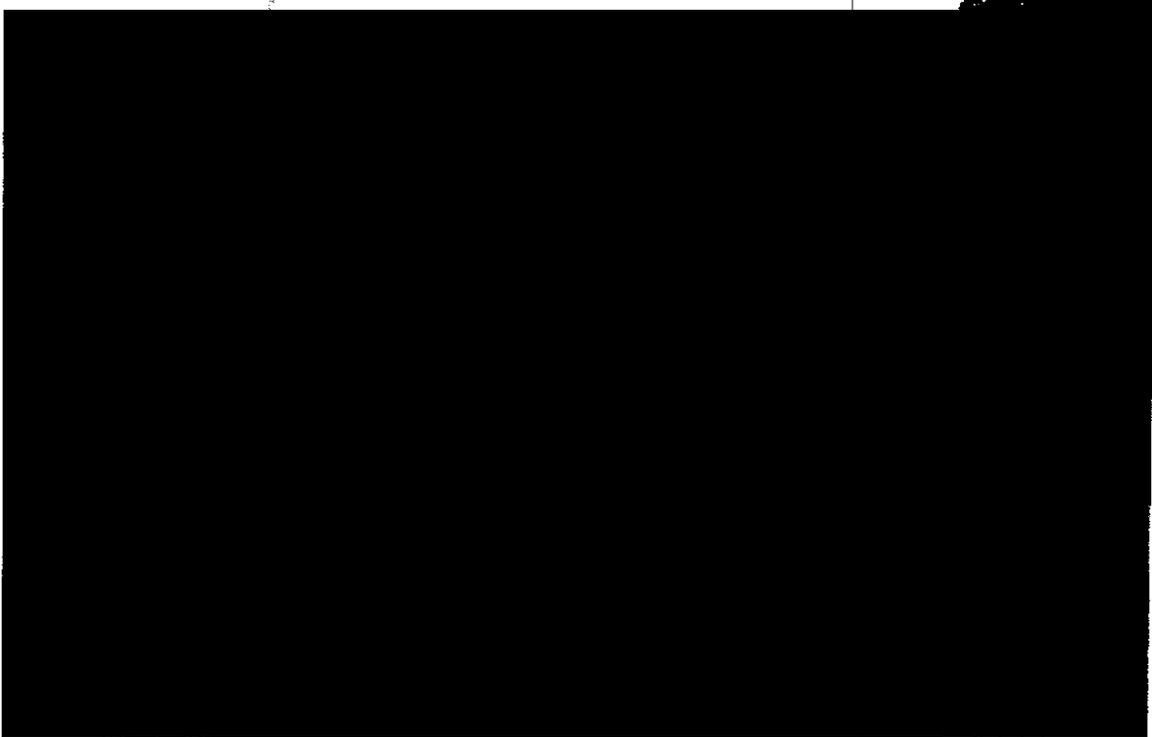
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

servicios a la Comunidad
Investigación



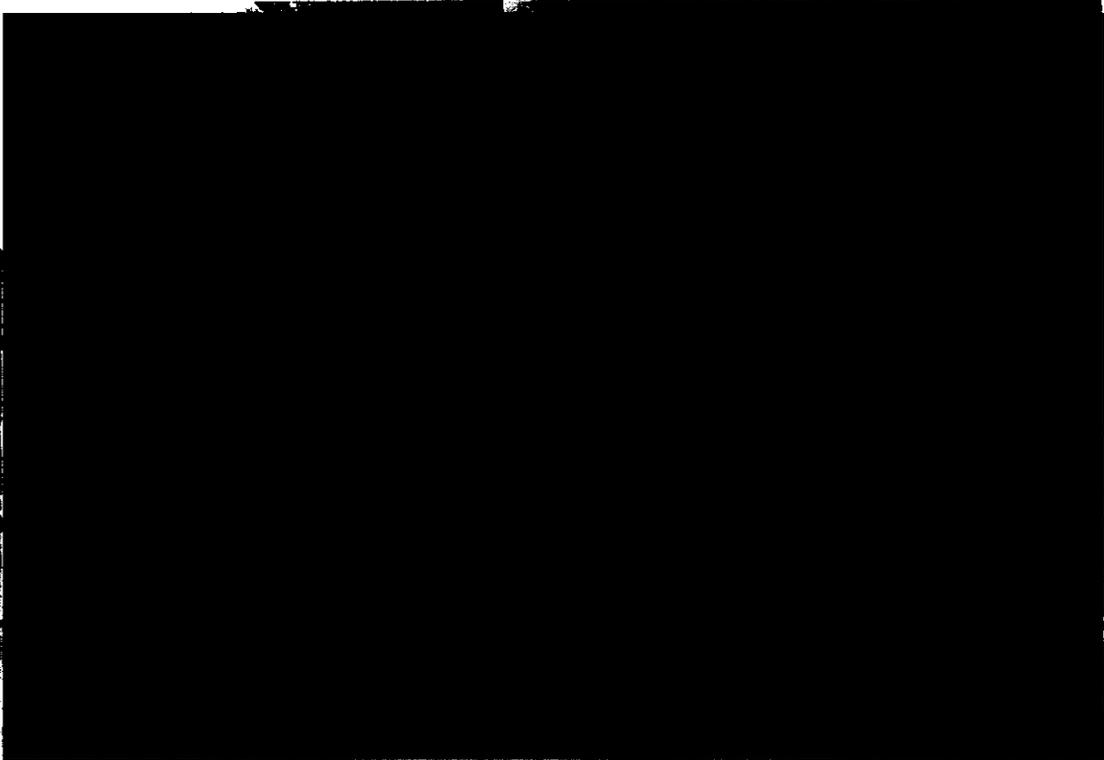
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

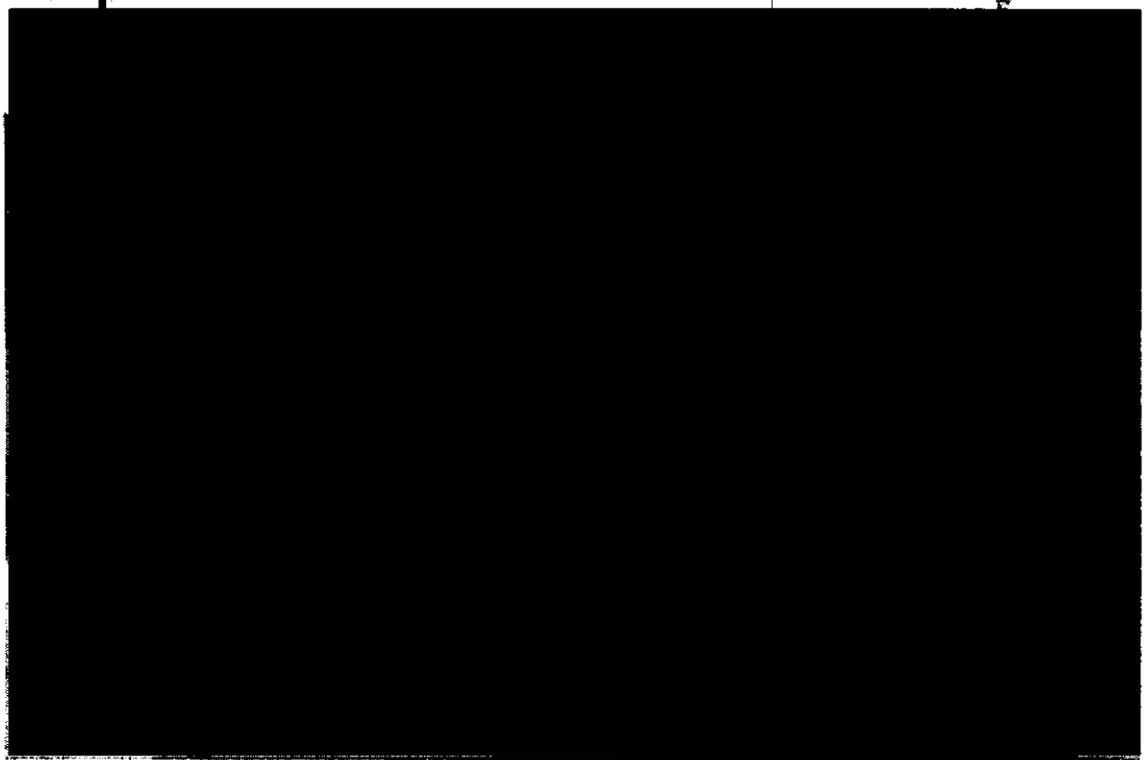
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



alicias a la Comunidad
sligación

Investigación
Criminológica, etc.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



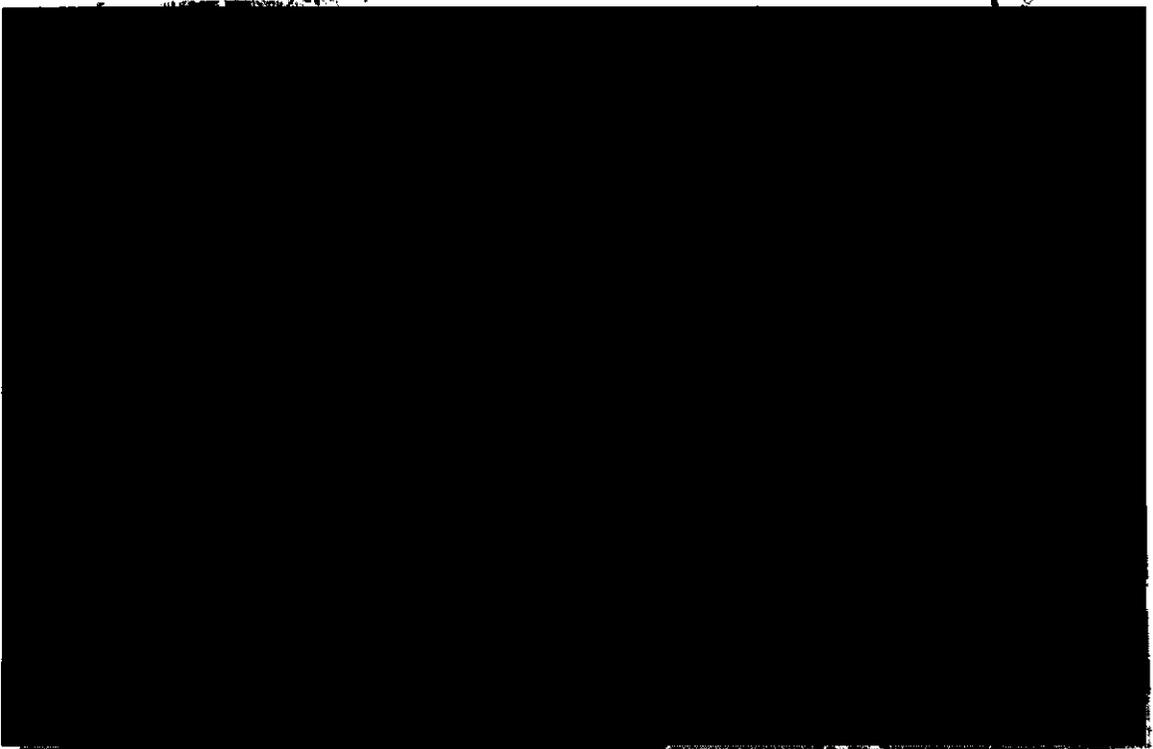
PGR

Procuraduría General de la Nación
Fiscalía General de la Nación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

os a la Comunidad
gación



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

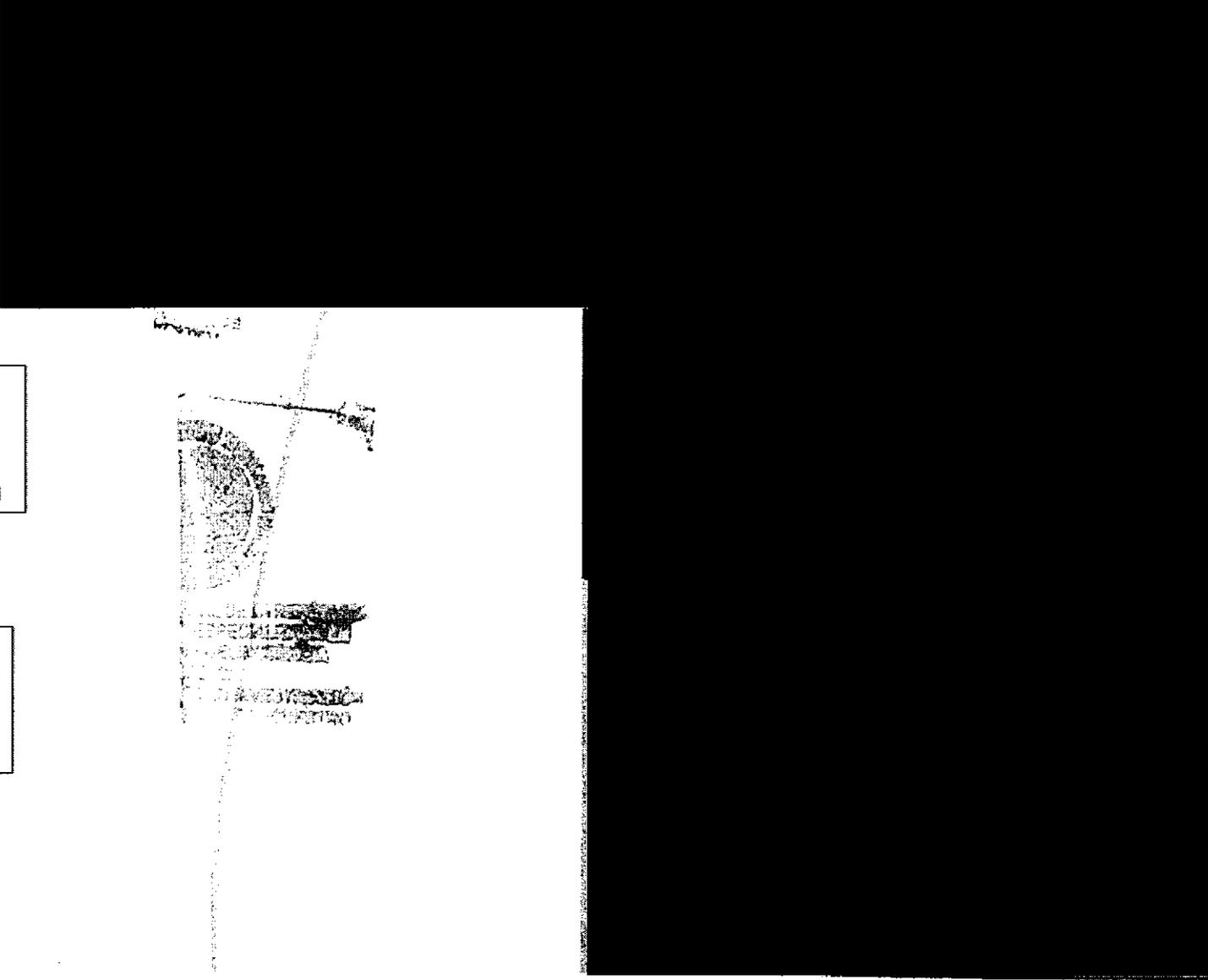
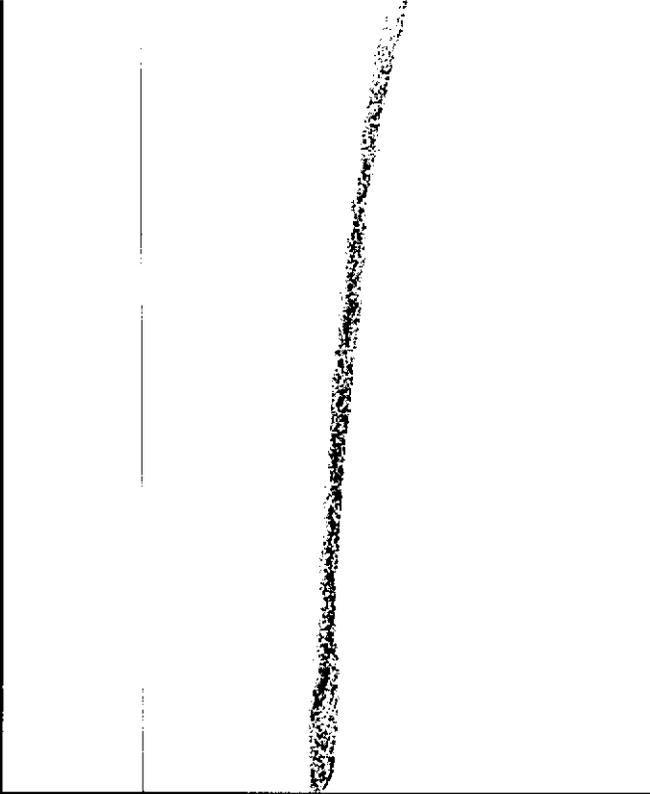
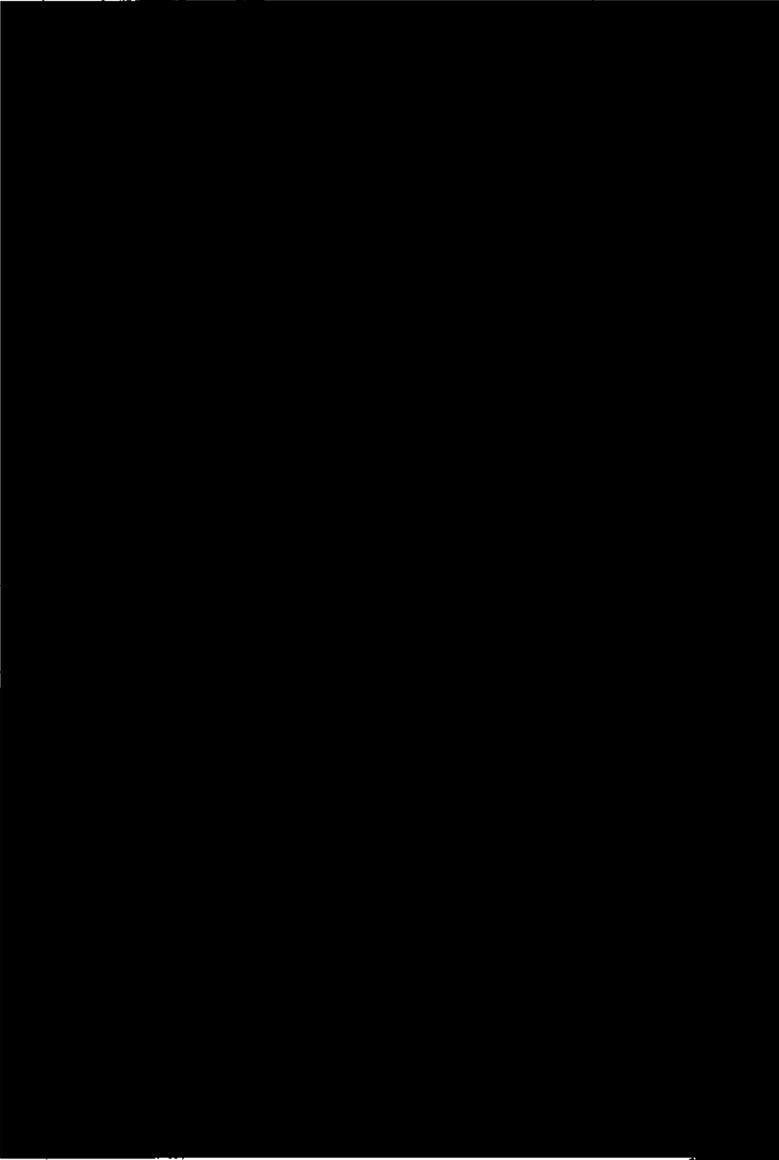
PROFESIONALISTA GENERAL
DE LABORATORIOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

202

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

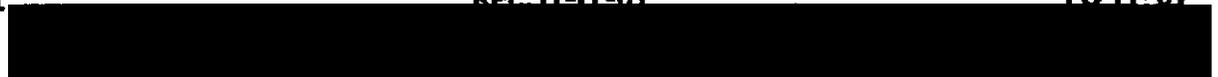
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LA REPÚBLICA
de Guatemala
Ministerio de la
Justicia



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

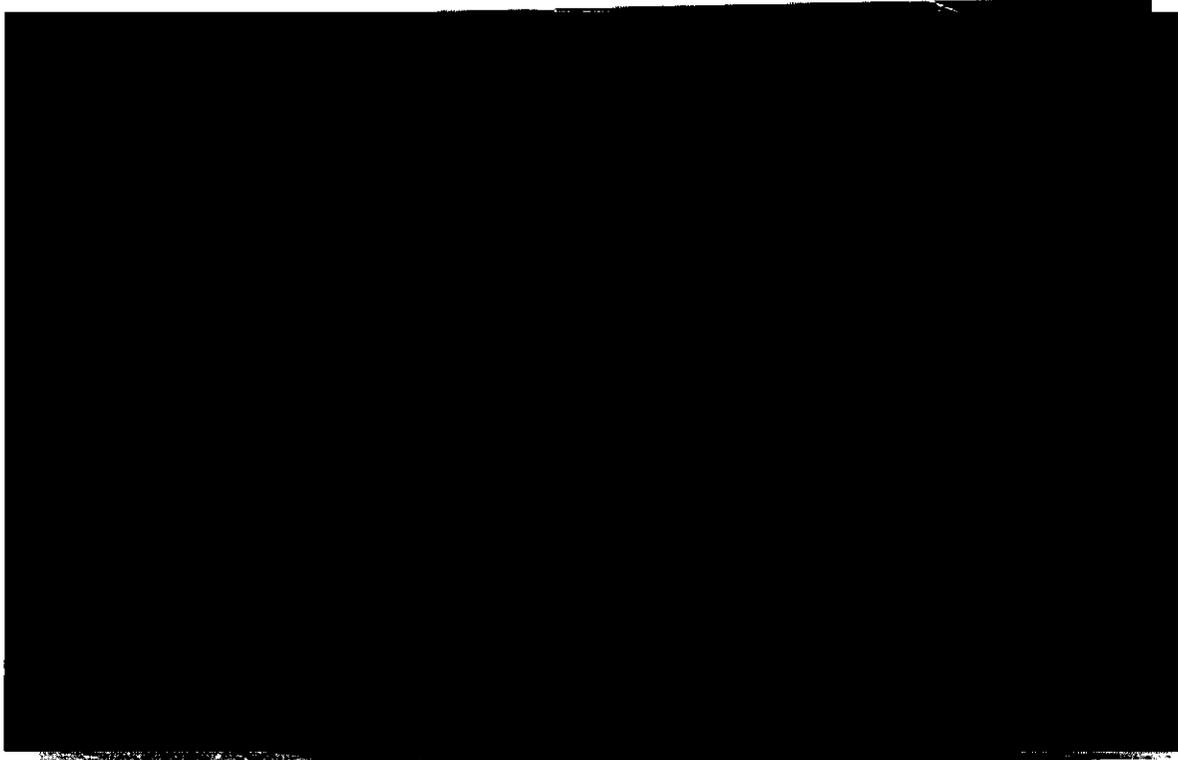
Rev.: 01



204

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

... Humanos,
... cios a la Comunidad
... ligación



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCESO PENAL DE INVESTIGACIÓN
PRELIMINAR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

echos Humanos,
icios a la Comunidad
nigación

VOLVO

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



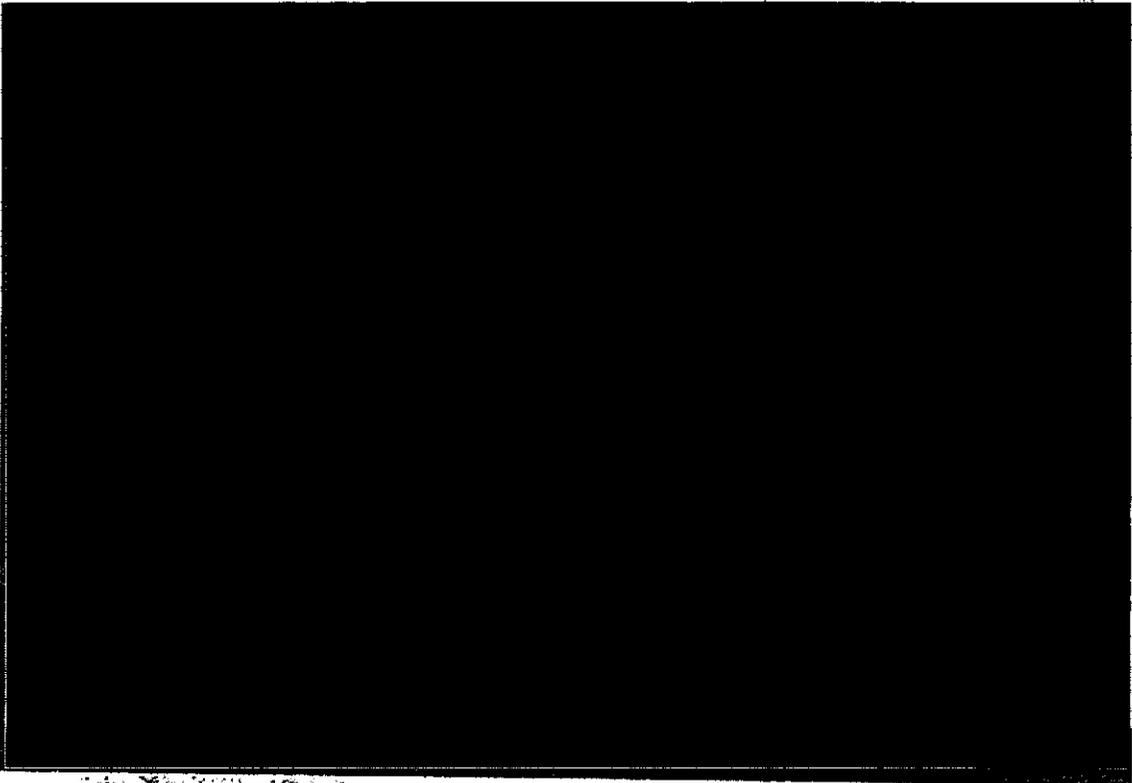
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

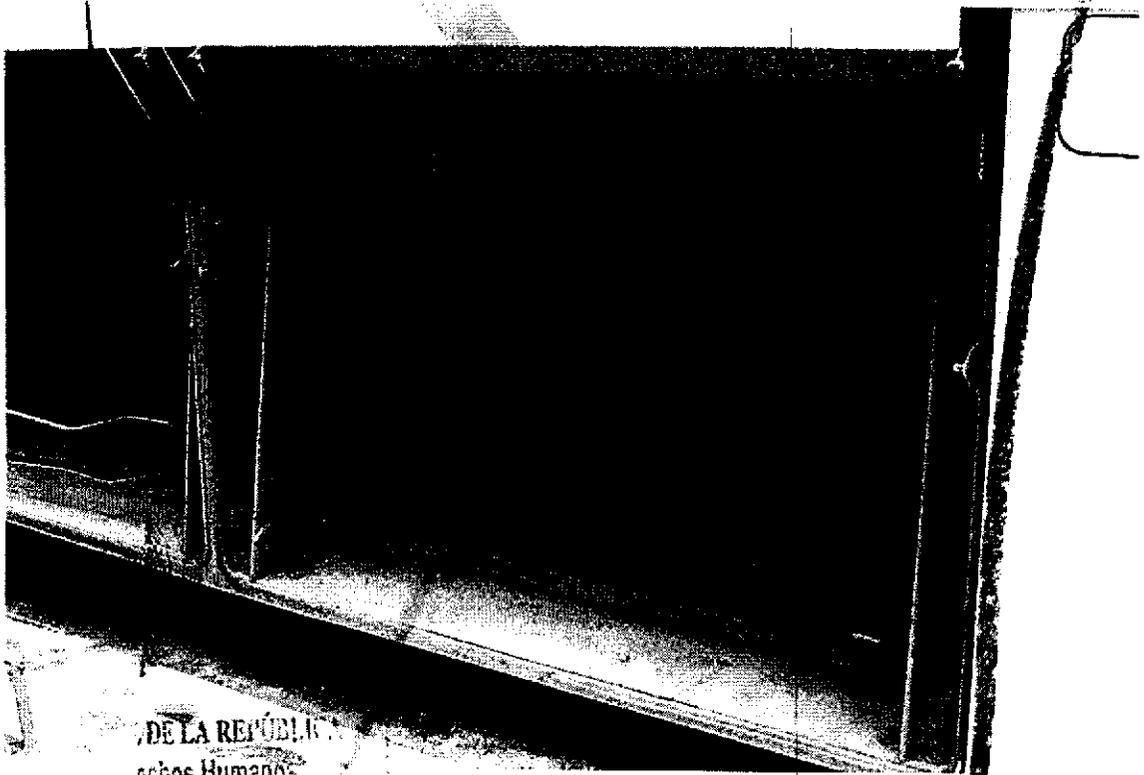
Acto No. 0000000000
0000000000



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



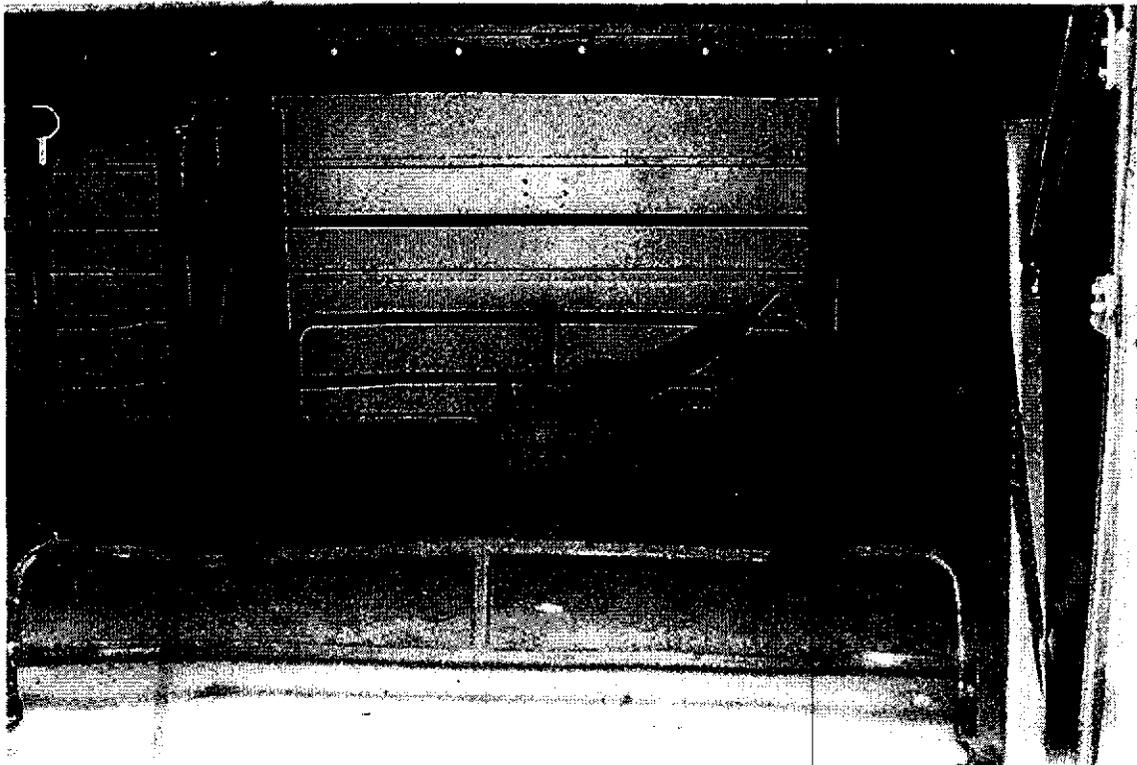
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



209

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LA RUI...
da Humano
s a la Com...
ción



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY



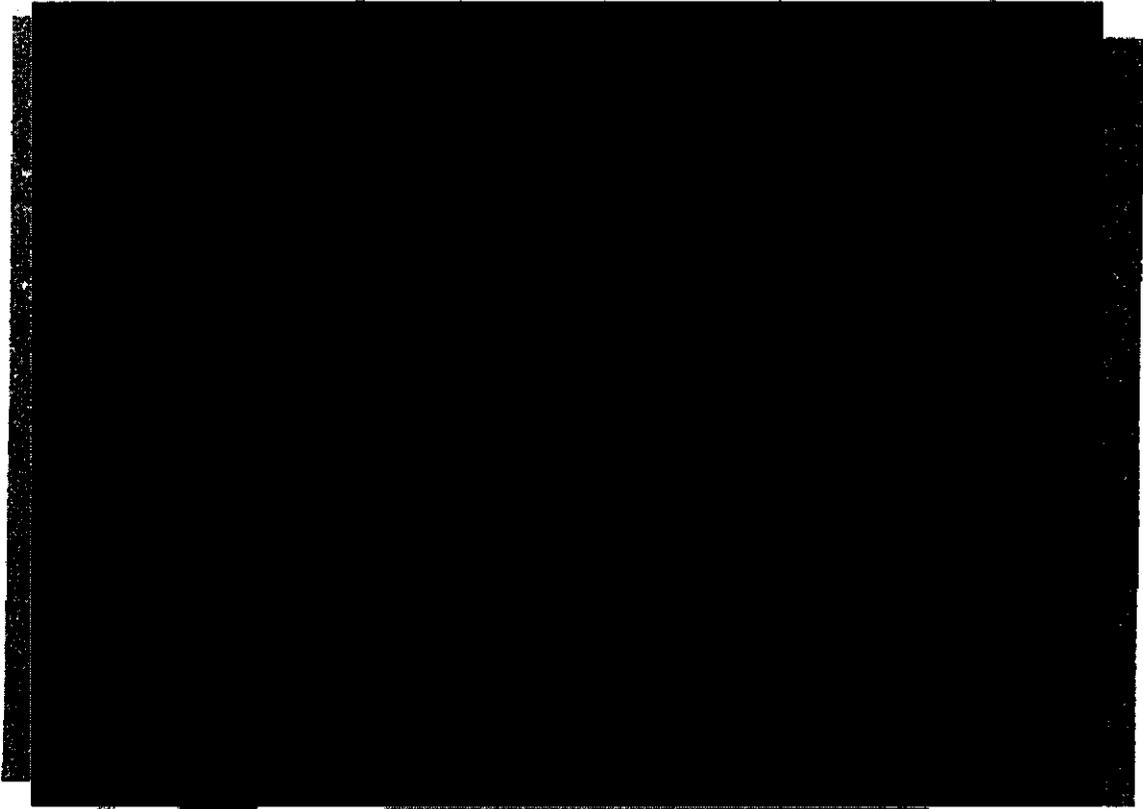
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZADA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



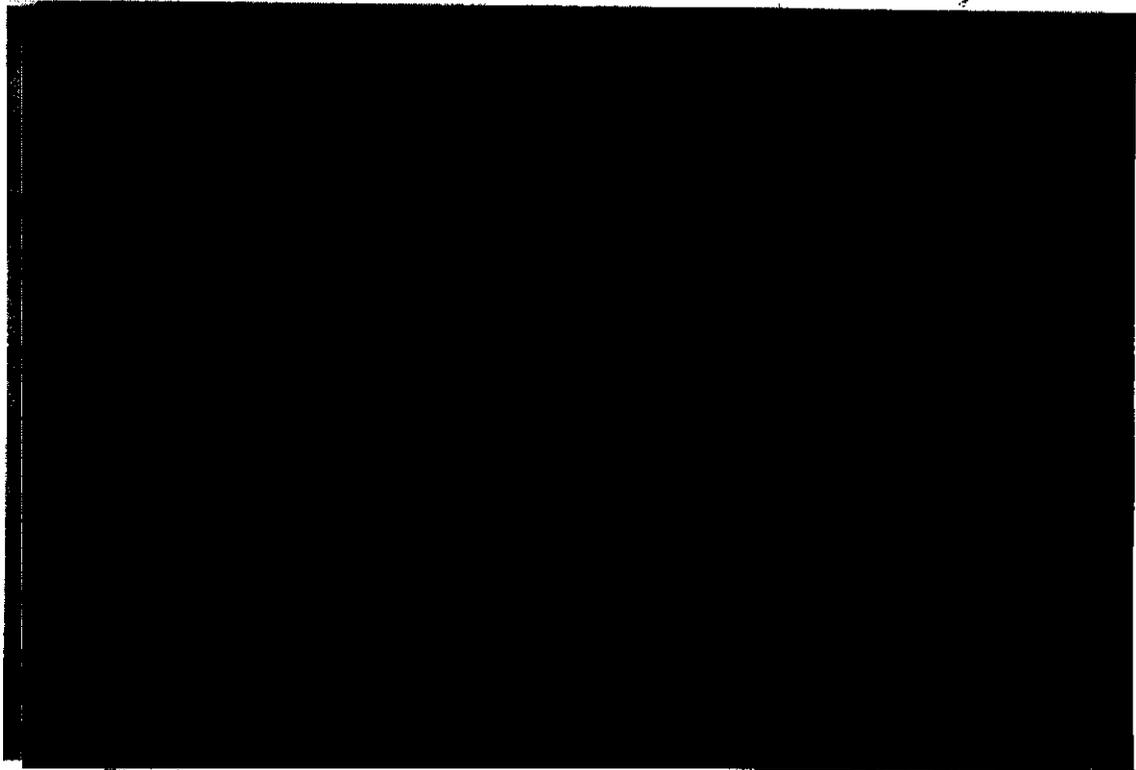
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

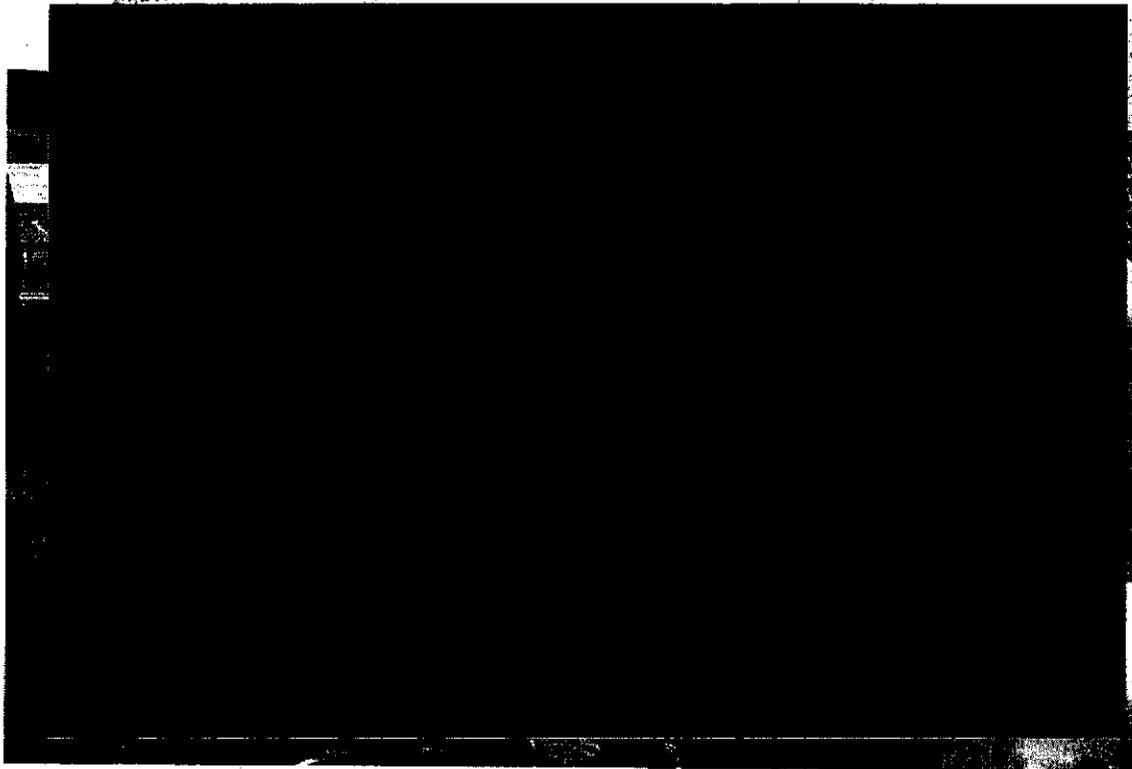
NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
cios a la Convención
ción



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

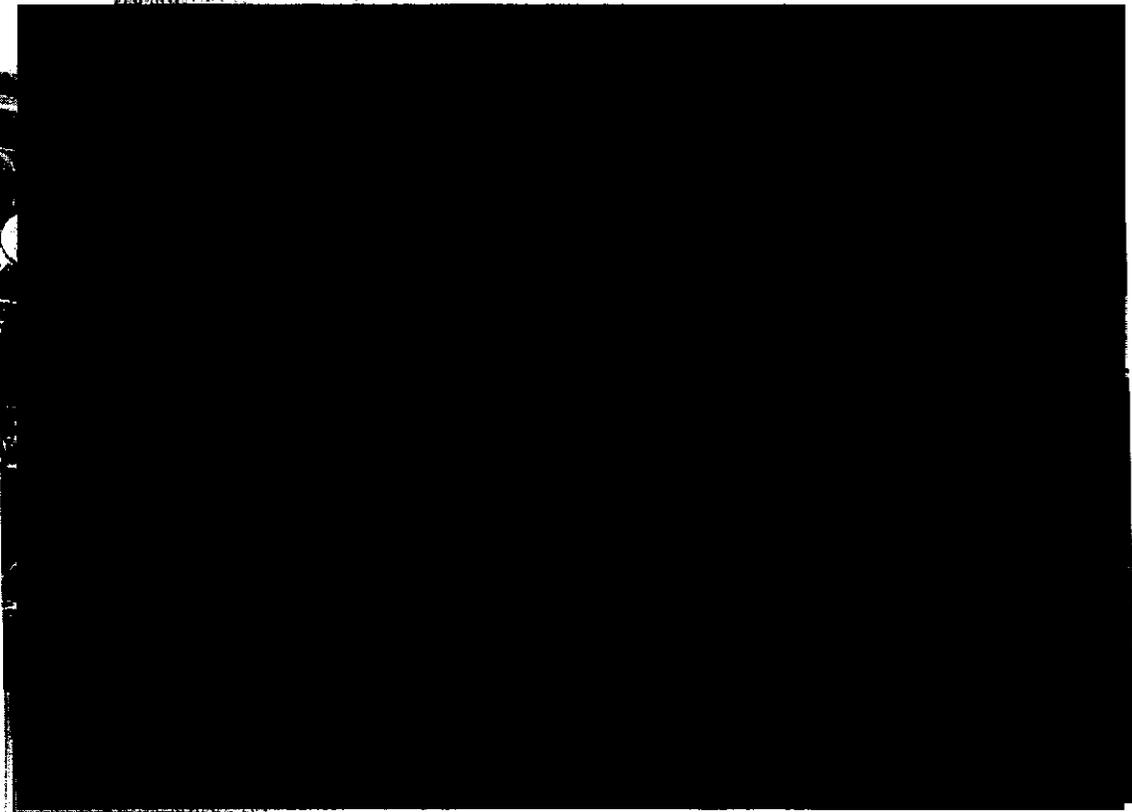
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 - www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

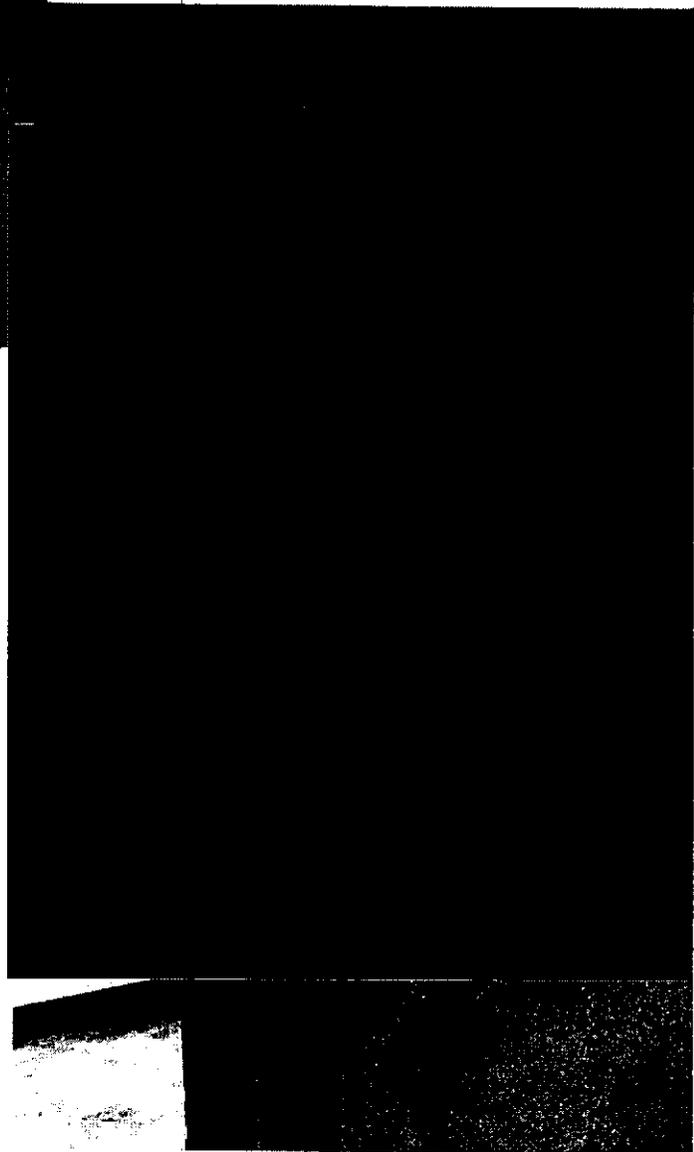
NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
Fracción II
Motivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

LA REPÚBLICA
los Peritos,
a la Comunidad
ación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

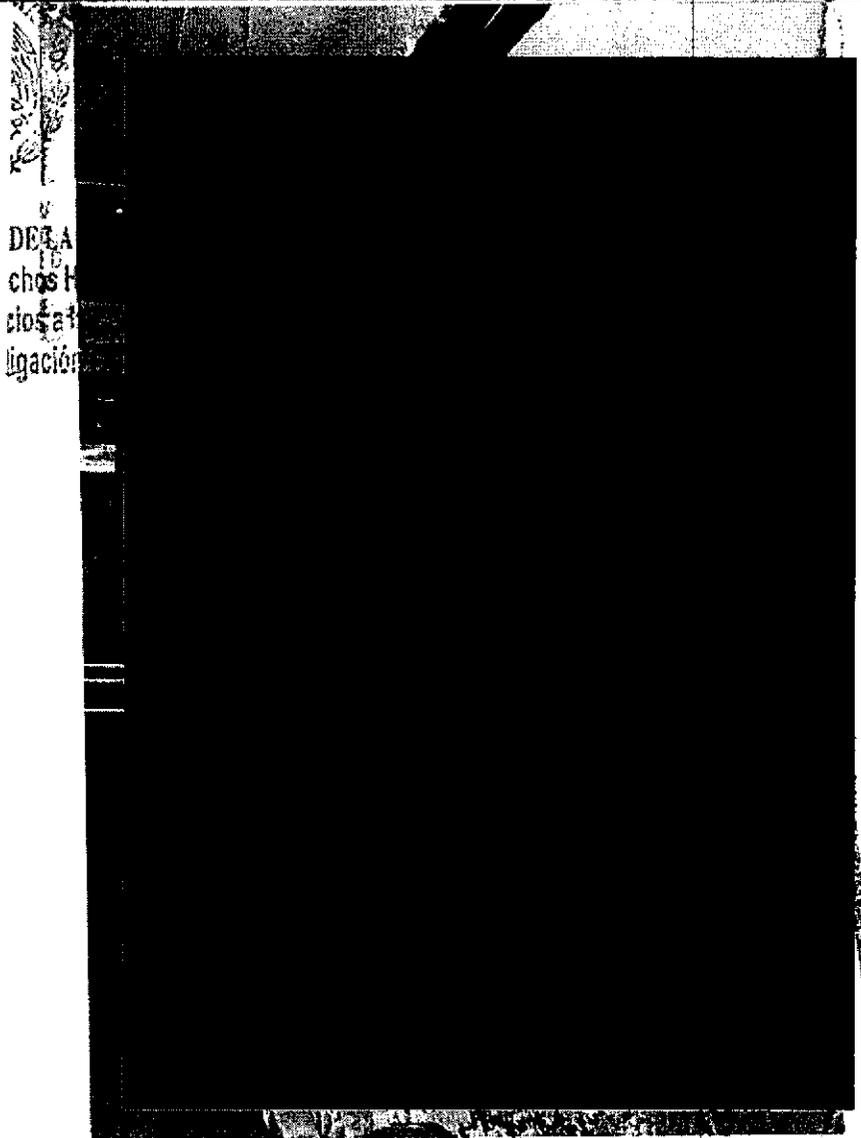
FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA
chos b
cios a t
ligación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

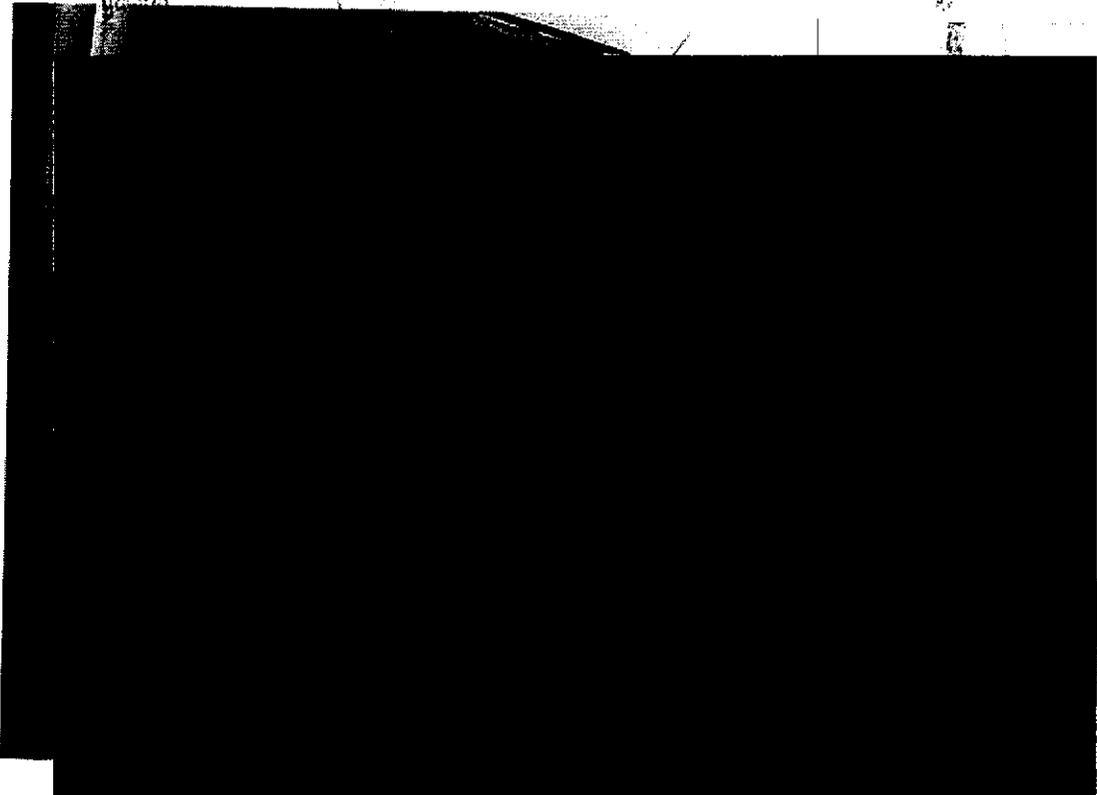
NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA RESERVA DE
los Humanos
ios a la Comisión
gación



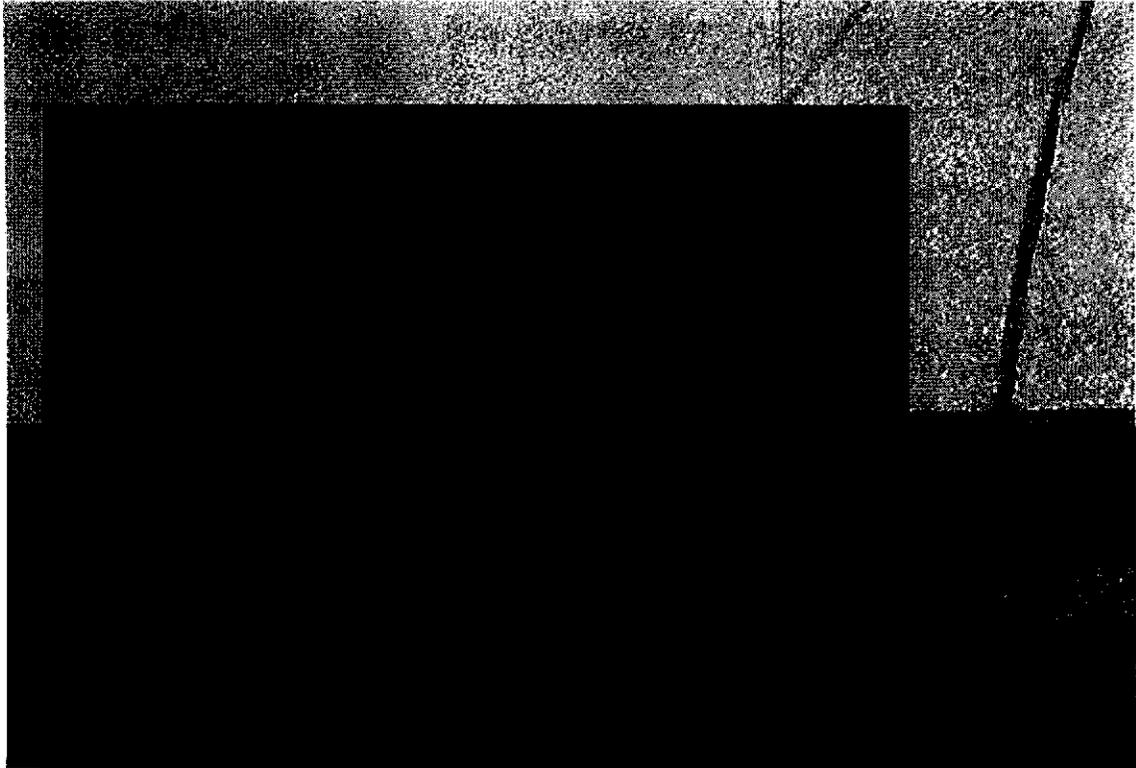
PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Rev.: 01

FO-FF-07

PGR

PROSECUCIÓN GENERAL



219

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

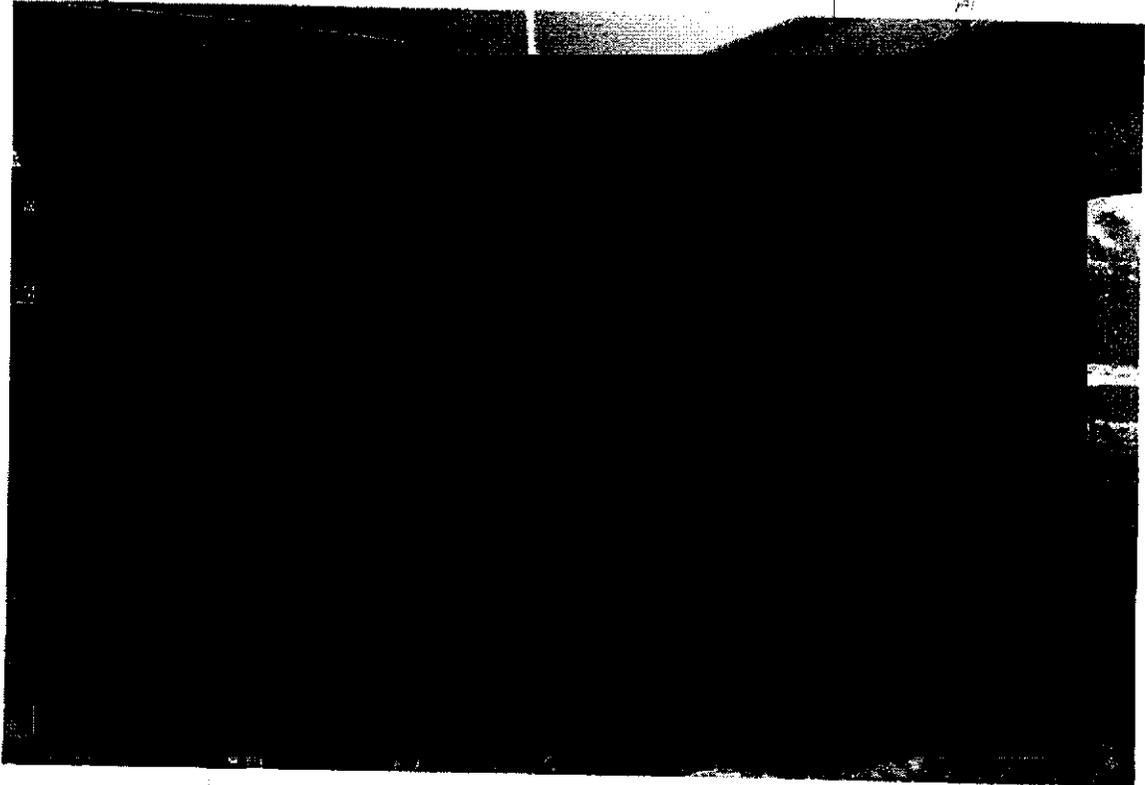
NÚMERO DE FOLIO: 58695

A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
los a la Comunidad
gación



Rev.: 01

Ref.: IT 55 01



PGR

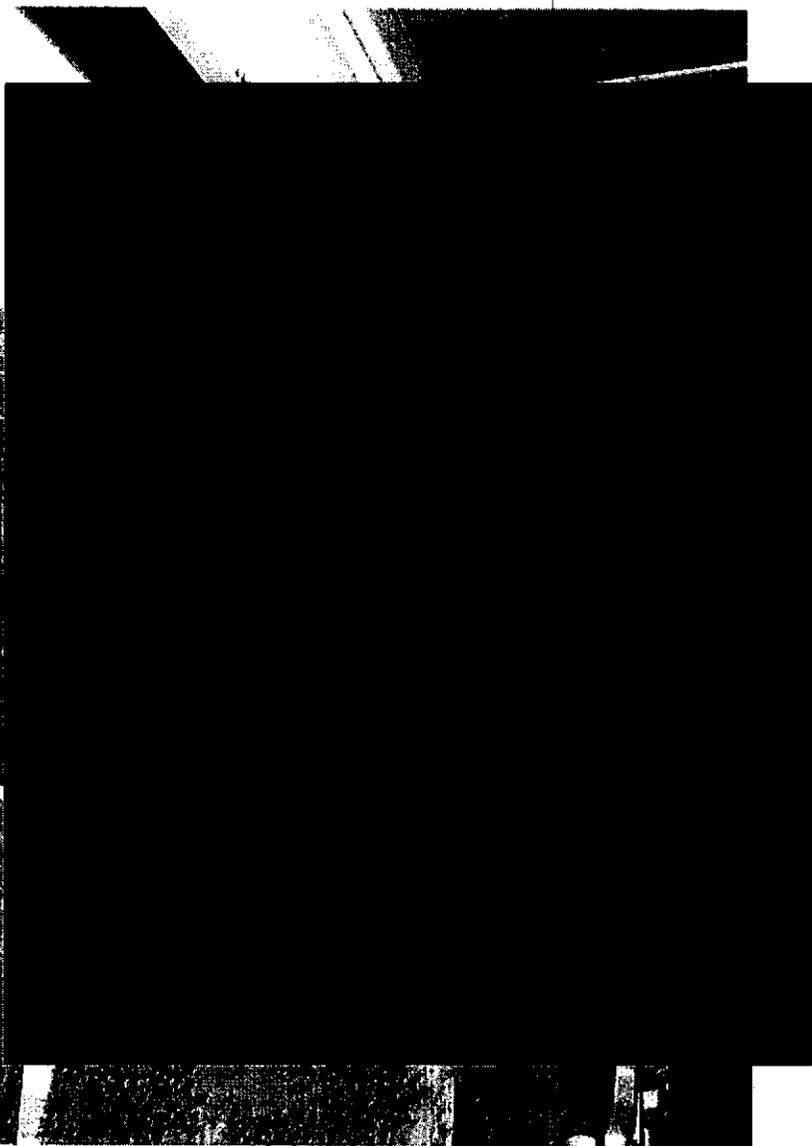
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

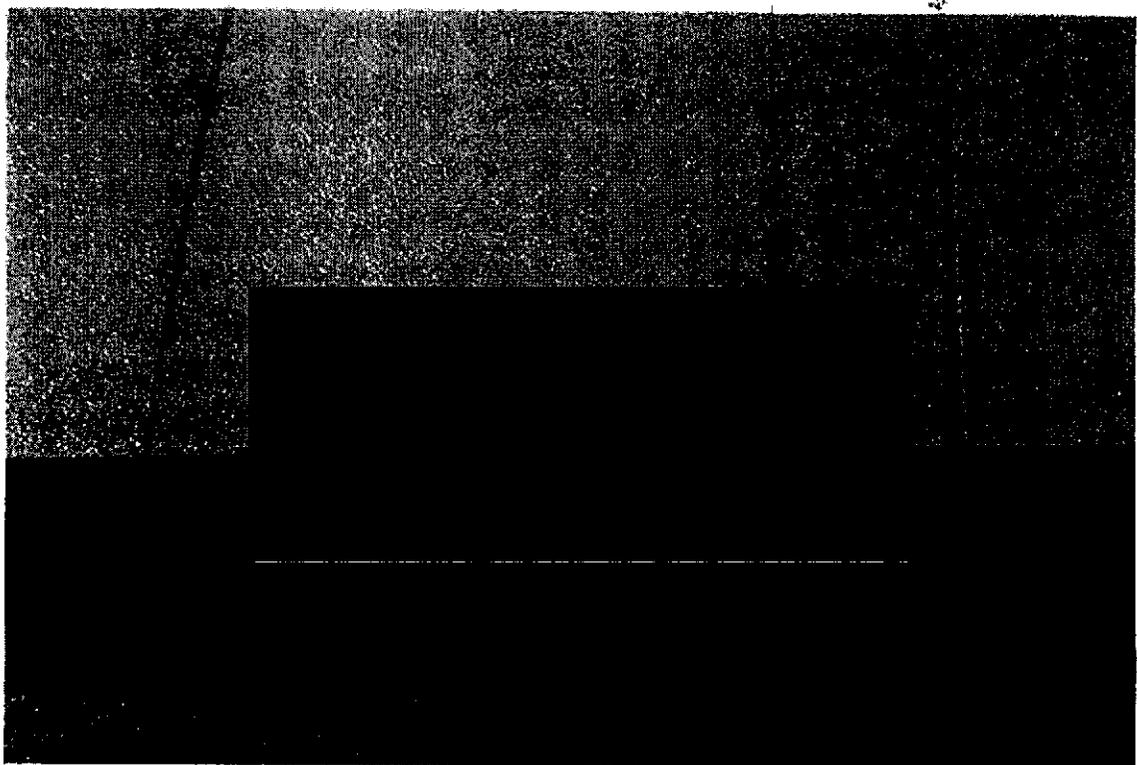
NÚMERO DE FOLIO: 58695

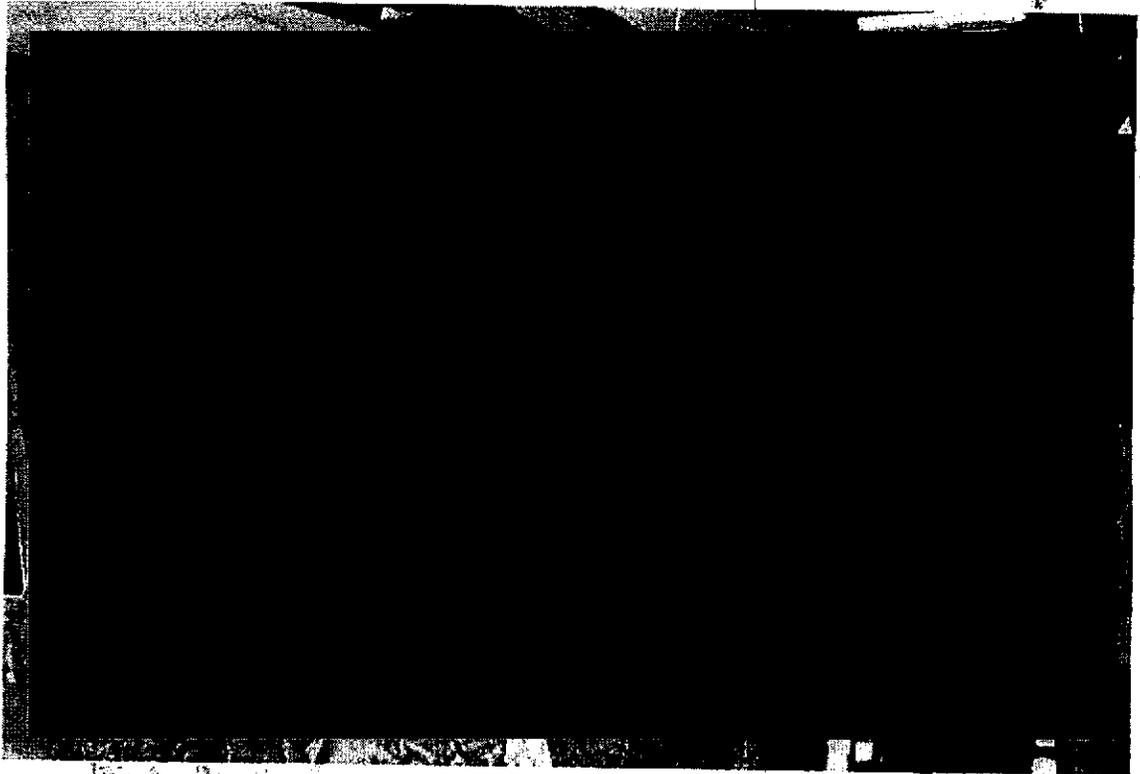
A. P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1



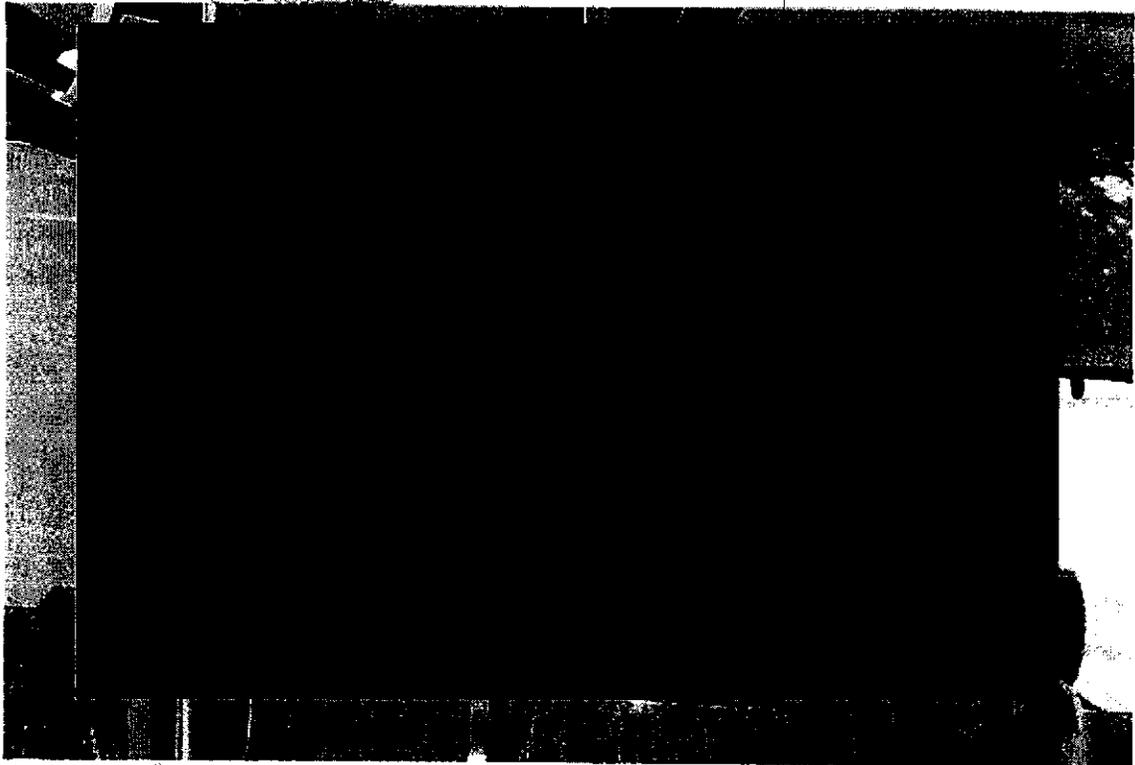
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
los a la Comisión
gación

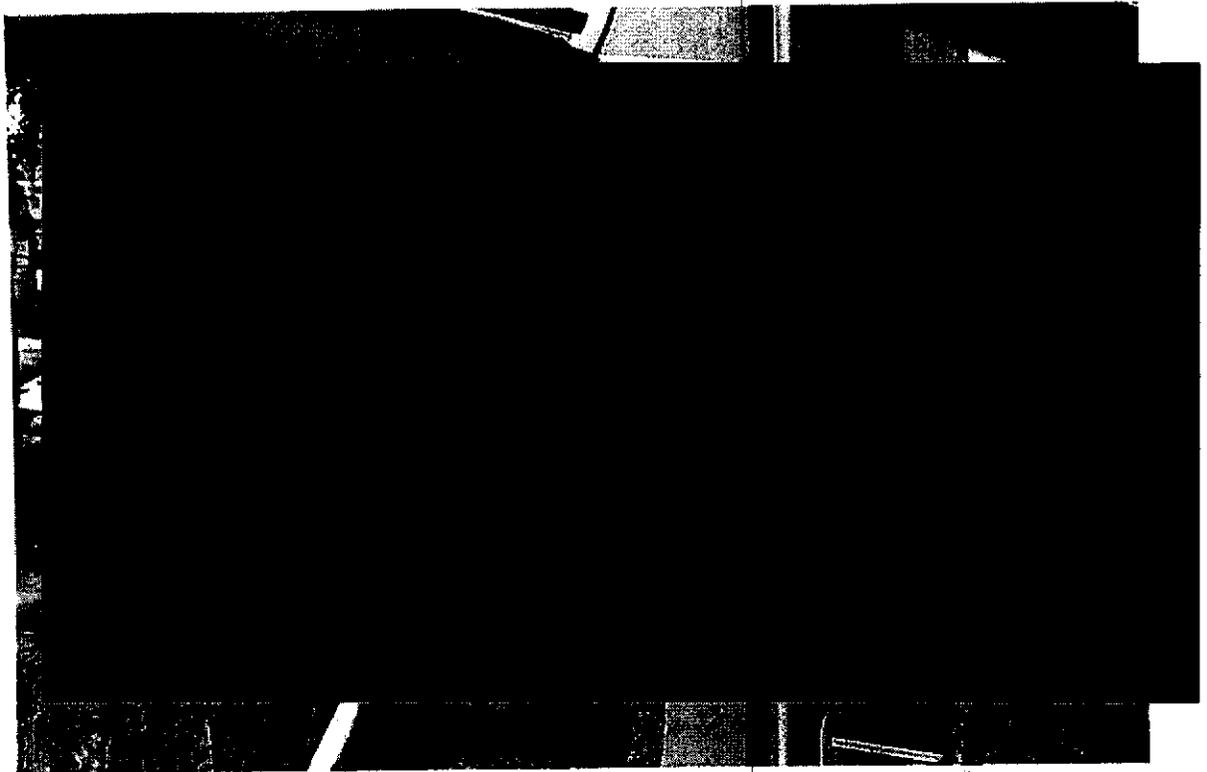




FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

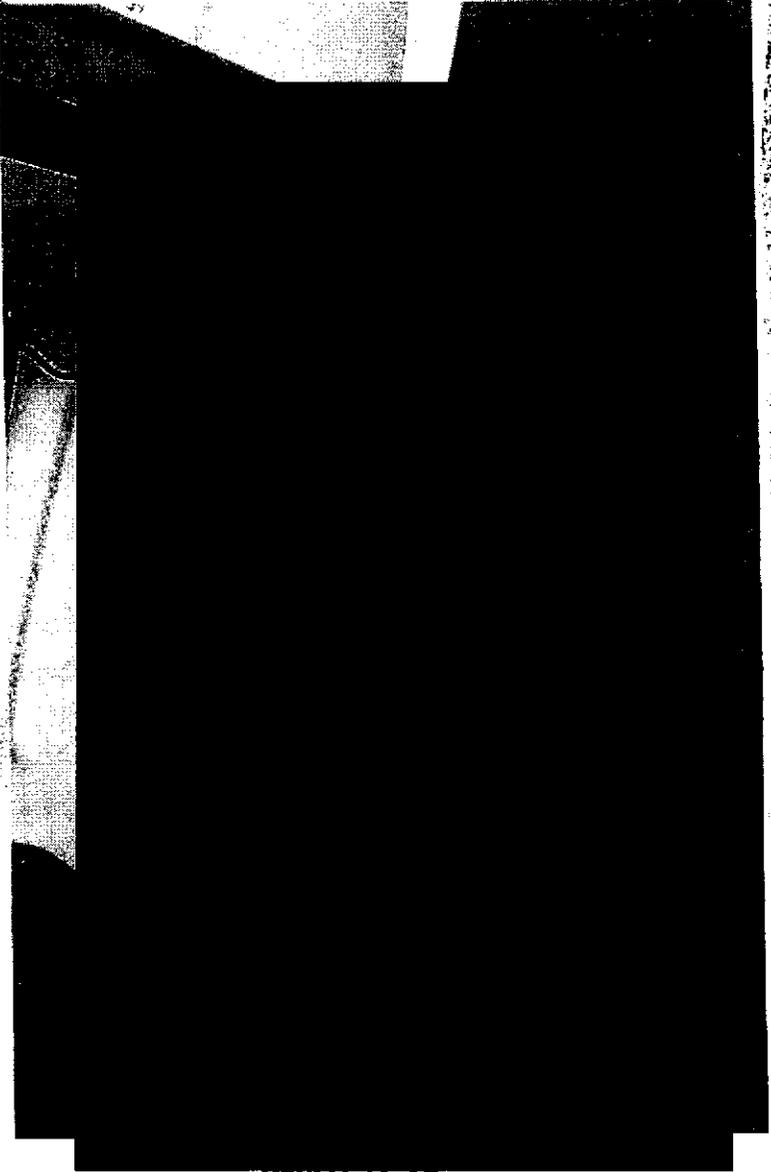
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

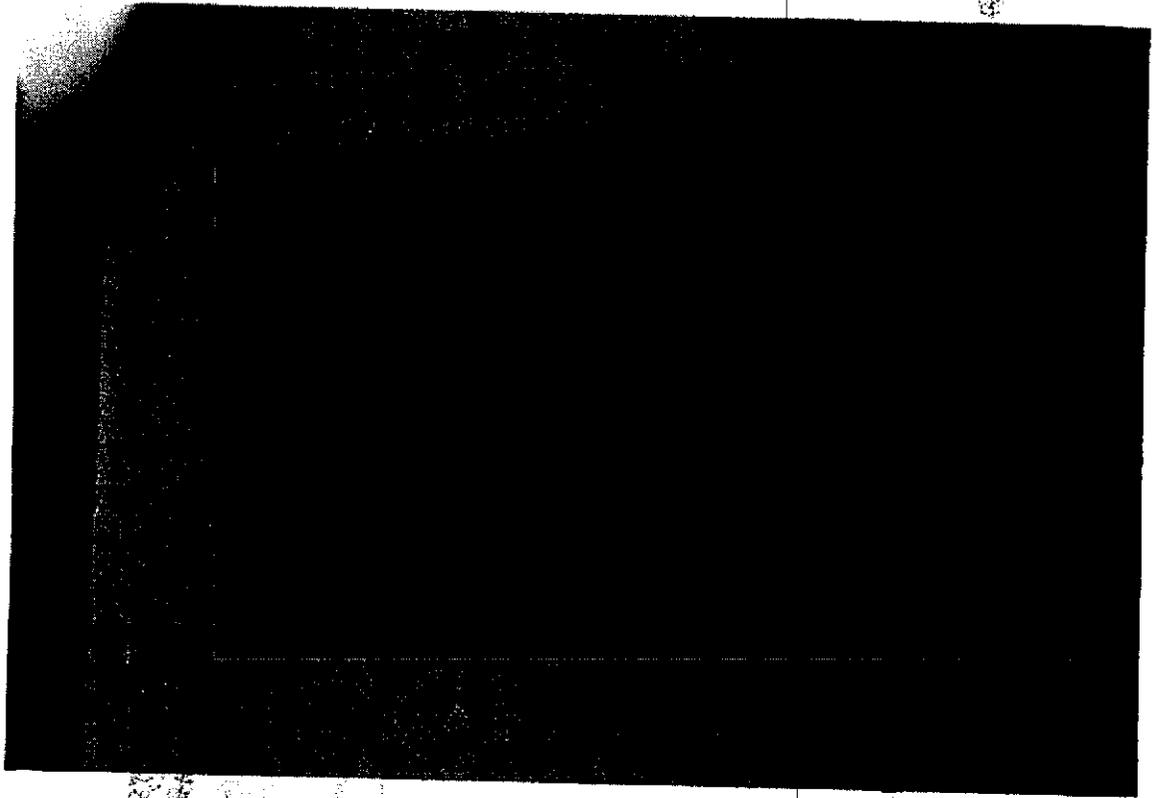




FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

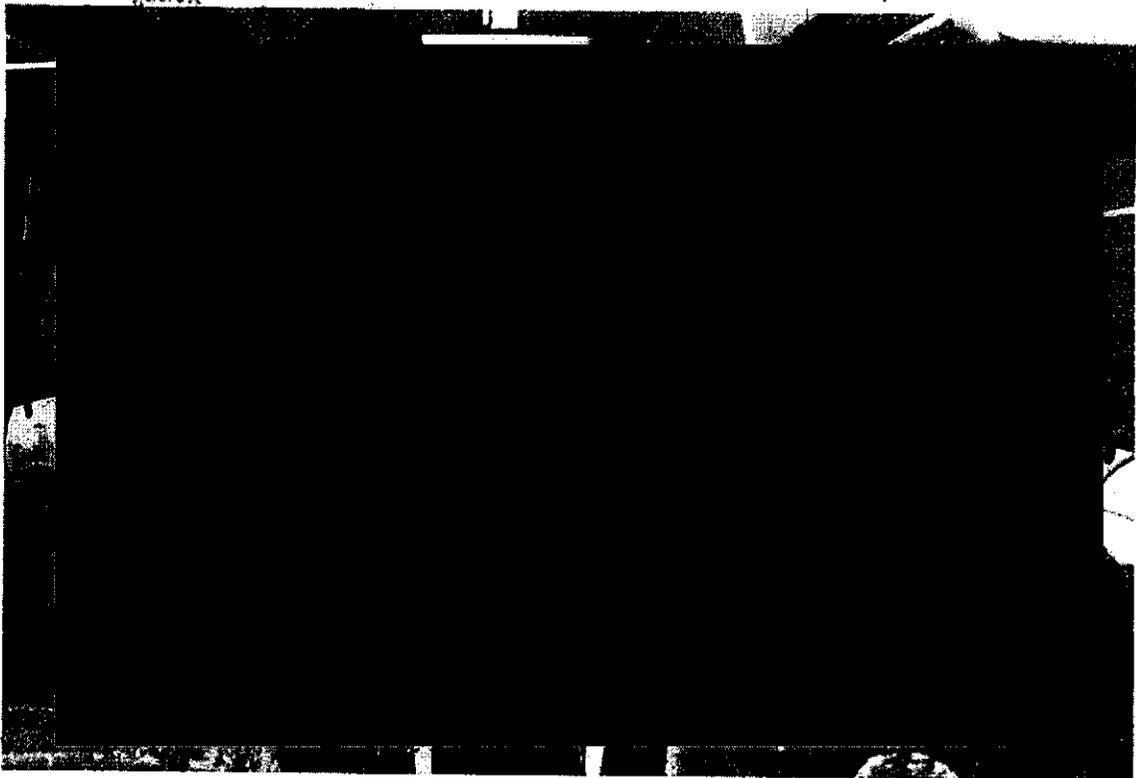
LA REPÚBLICA
de los Humanos,
a la Comunica
ción





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
les a la Comunidad
pación





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veintitrés minutos (12:23 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de **FOLIO: 59252**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por [redacted] RIVERA Perito en materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, que en su parte considerativa dice que en fecha 17 de julio de 2015, realizó fijación fotográfica de una [redacted] indicada por el perito en Medicina Forense, obteniéndose un total de 8 tomas fotográficas; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y ocho tomas fotográficas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de **FOLIO: 59252**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por [redacted] Perito en materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, que se agrega a la presente indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se da fe al contenido del acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





NÚMERO DE FOLIO: 59252

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F., a 17 de Julio de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Presente

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio Número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10206/2015 de fecha 17 de Julio de 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...solicito a usted designe peritos:

- a) FOTOGRAFÍA FORENSE
- b) MEDICINA

En consecuencia, se le requiere que se apersona de manera INMEDIATA en las instalaciones de Derechos Humanos [REDACTED] ubicado en calle [REDACTED] Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para llevar a cabo la diligencia en relación con los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos".

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de una cicatriz de forma irregular.

MÉTODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grand Acercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[REDACTED]



225

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara, Marca Canon Modelo EOS 40D
- Lente Zoom 28-135 mm, Marca Canon
- Lente Macro 50 mm, Marca Canon
- Flash Externo Marca Canon, Modelo Speedlite 580EXII
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

OBSERVACIONES.

El día 17 de Julio de 2015, me constituí ante personal ministerial, en el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, sito en calle Serapio Rendón 57B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para llevar a cabo mi intervención pericial.

CONCLUSIONES.

En fecha 17 de Julio de 2015, realice la fijación fotográfica de una [REDACTED] que me fue indicada por la perito Oficial en Medicina Forense, obteniéndose un total de 8 tomas fotográficas, resultado de mi intervención.

SE
Servicio de
Investigación

[REDACTED]

PERITO EN

ANEXOS: 4 fojas conteniendo 8 (Ocho) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

[REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59252

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ²²⁶



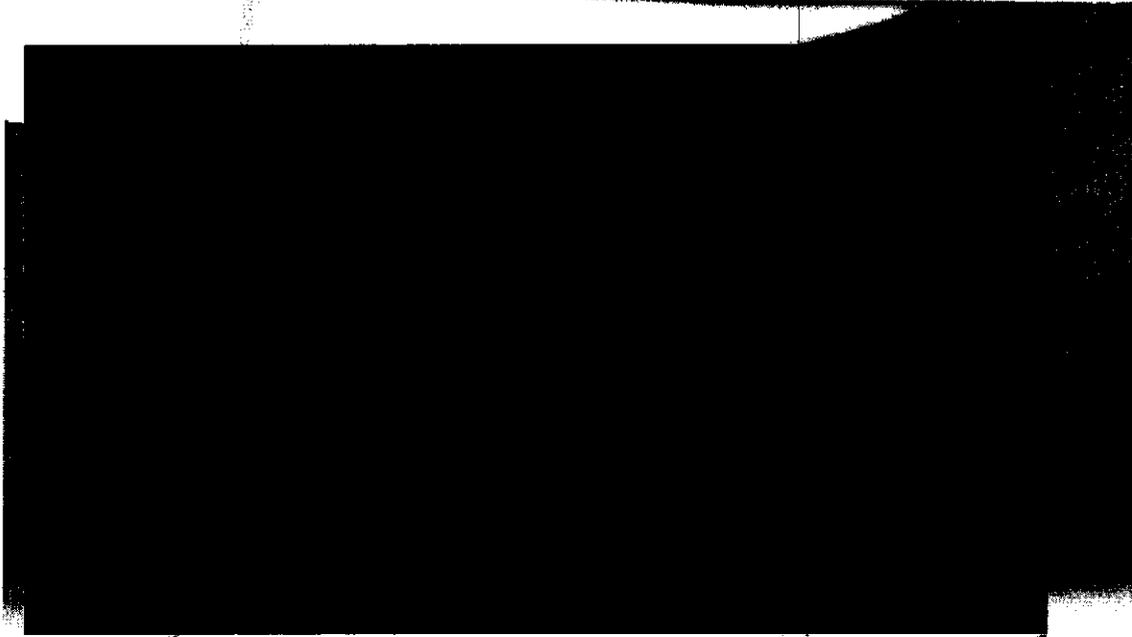
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



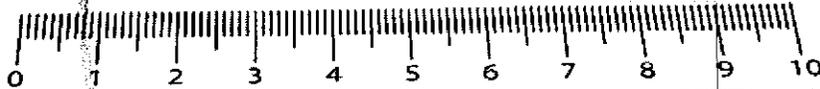
PGR
DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República

Protección de los Derechos Humanos
Fecha: 17/JUL/2015
Lugar: [Redacted]
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



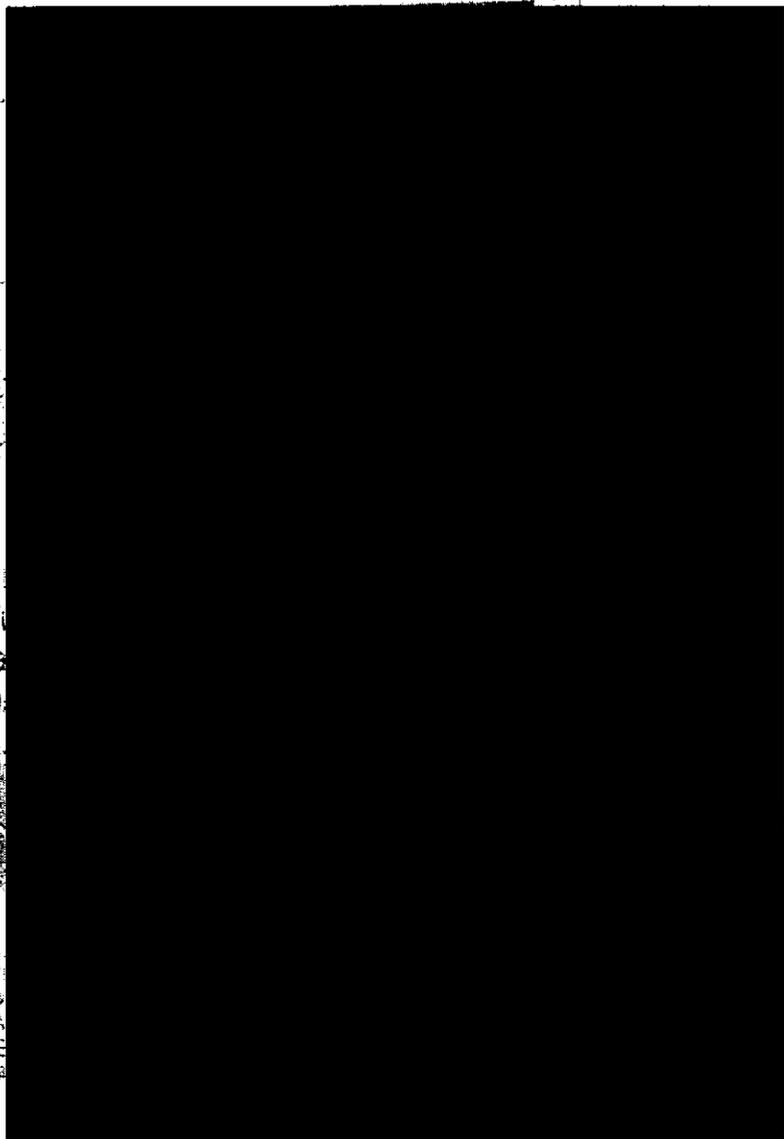
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

AGENCIA DE INVESTIGACIONES
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59252

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

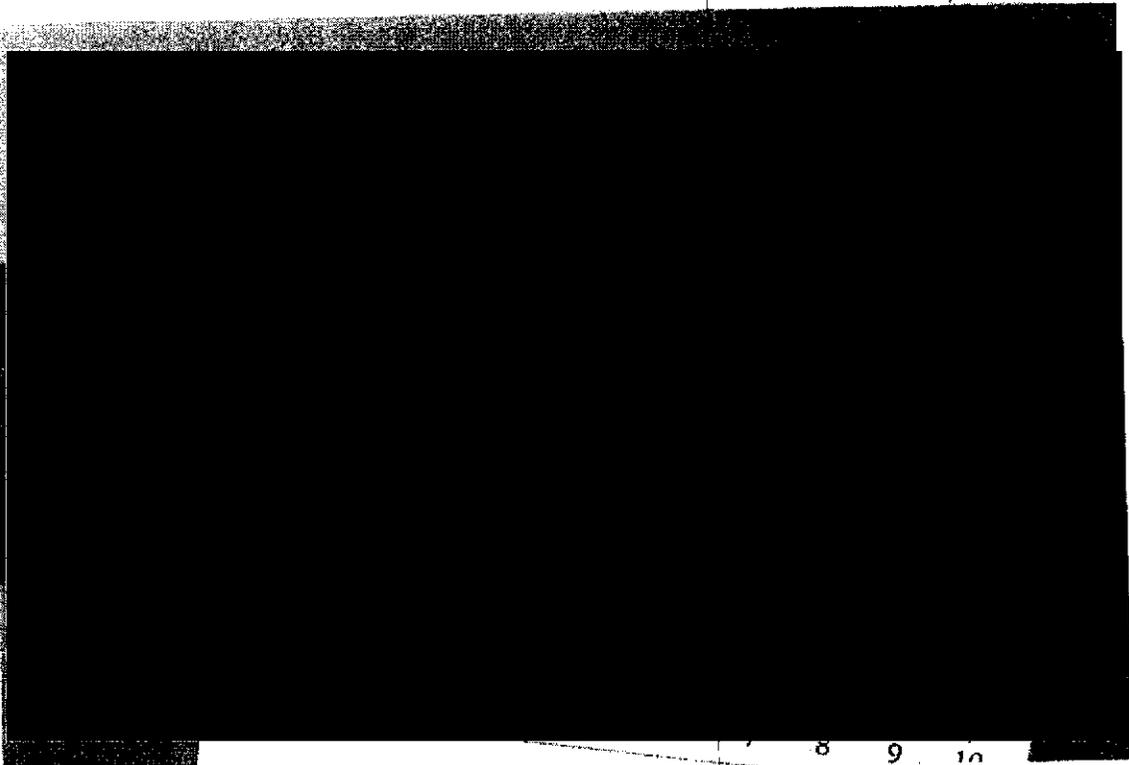


FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



. DE IA
chos H
cios a la
ligación

W
E
D
Z
A
E
N

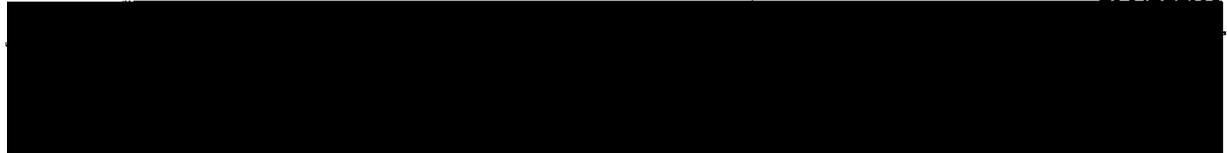


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

8 9 10

EQ. 55-07

Rev.:



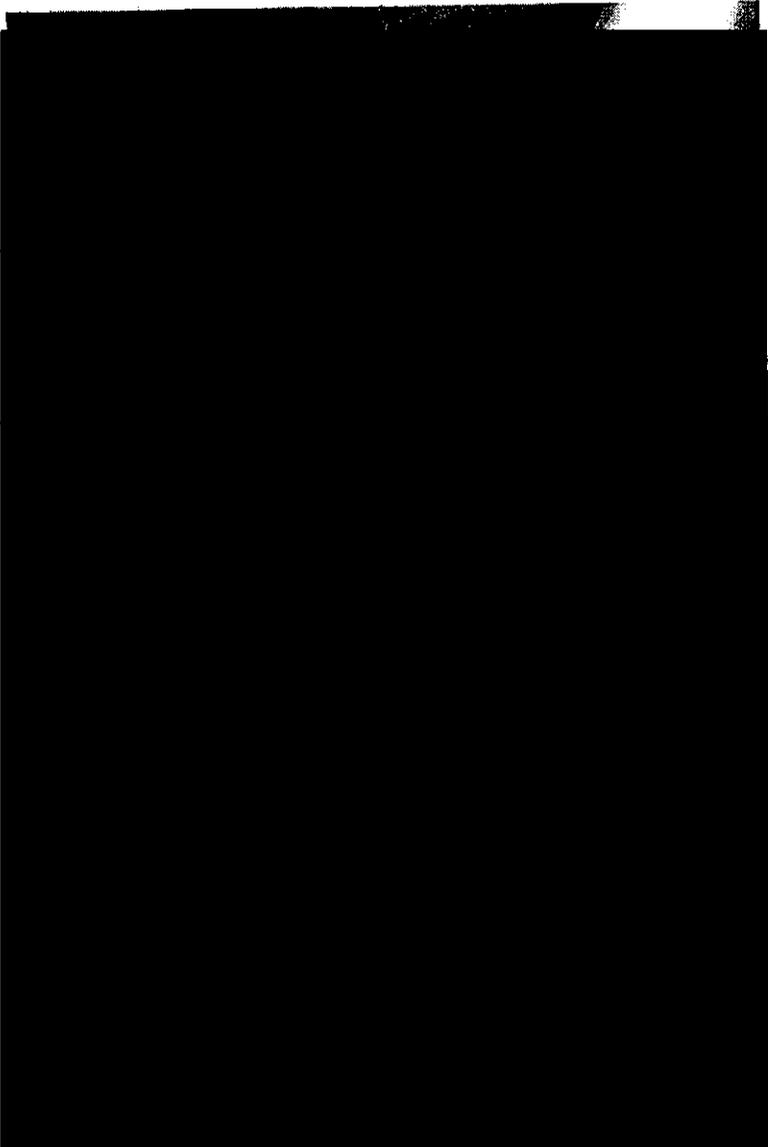
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 59252

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



RECEIVED
FOTOGRAFIA FORENSE
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos (12:25 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DIJO
— **Se tiene** por recibido oficio con número de **FOLIO: 58697**, de fecha veinte de julio de dos mil quince, firmado por el Perito de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED], que en sus conclusiones dice "PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA
— **ÚNICO:** Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58697**, de fecha veinte de julio de dos mil quince, firmado por el Perito de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] y propuesta de perito, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.
— Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] que actúa con [REDACTED] testigos de asistencia [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

TESTIGO DE
LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] precede para los efectos legales [REDACTED] dar.

TESTIGO DE
LIC. [REDACTED]

Recibido
21/07/15

Prof. [Signature]



EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, Distrito Federal a 20 de Julio del año 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SEIDO.
PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta
Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa
citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 16 de Julio del año en curso se recibió el oficio
SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015, de la misma fecha, a través del cual se solicita: "(...)
designe peritos en las materias de:

- FOTOGRAFÍA FORENSE**
- VIDEO** Corporales Humanos,
- CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Quiénes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad
Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (...); por lo que una vez
propuesta en materia de Criminalística me traslade al lugar señalado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Toda vez que no especifica un problema a resolver,
se procede a aplicar las técnicas de la criminalística, acorde a la intervención que se trate.

MÉTODO DE ESTUDIO. Se procedió a realizar la fijación escrita del lugar de los hechos,
con la finalidad de identificar las características generales del mismo y con la aplicación de
los métodos **General-Particular, Deductivo-Inductivo**, sea posible emitir una opinión
técnica.

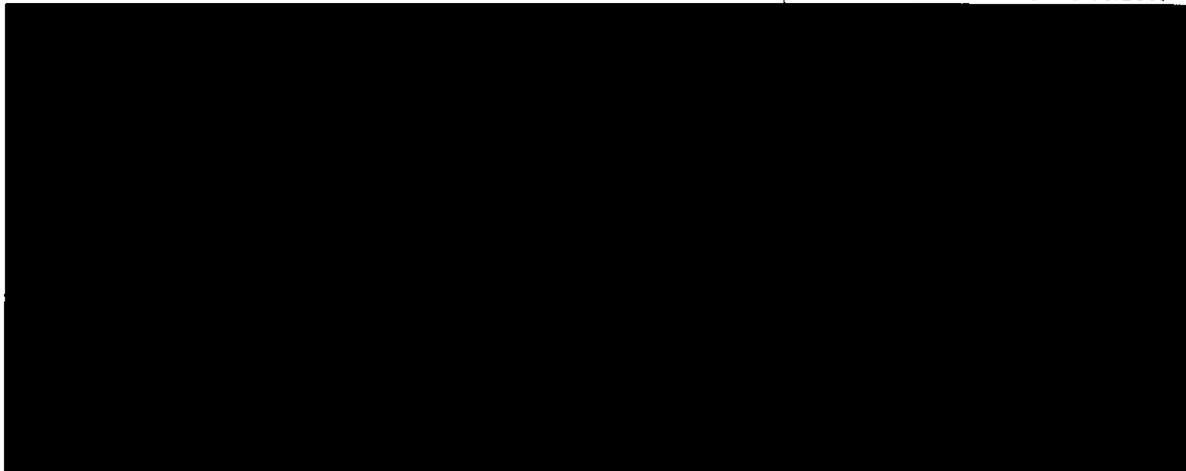
ESTUDIO DE CAMPO. Para tal efecto procedimos a constituirnos en la siguiente:

Ubicación del lugar de observación, [Redacted]



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Vehículo Automotor: un autobús de la marca Volvo, línea ESCOTER '7550, con placas de circulación [REDACTED] de tipo pasaje, con número económico [REDACTED] que ostenta la leyenda: "Estrella Roja".

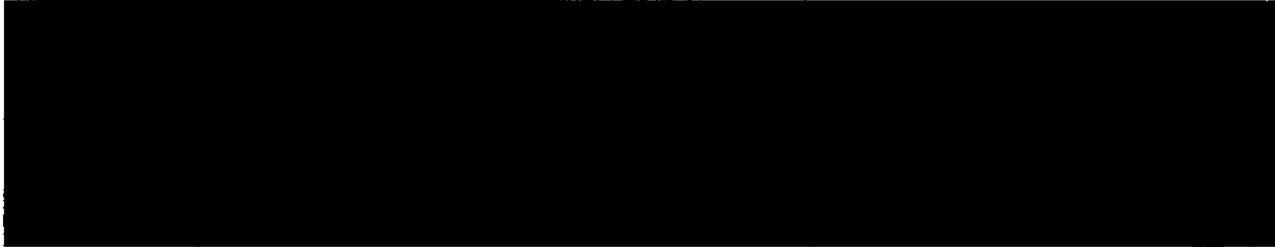
Al exterior: con hojalatería y pintura en buen estado de conservación, capas de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en aparente buen estado de uso y funcionalidad, en la parte central inferior de dicho autobús se observan distintas puertas que al ser abatidas dirigen hacia compartimientos maletero, y un camarote; asimismo del lado lateral derecho una puerta de ingreso al interior de dicho autobús.

Al interior: se observa el asiento del chofer y tablero en la parte frontal en regular estado de uso y conservación; continuando se observan dos hileras de doble asientos de cada lado del autobús numeradas de 1 al 44, textiles de color azul, y un pasillo central que los divide, en la parte posterior izquierda se observa un sanitario, en el techo se observan dos salidas de emergencia y conductos de aire acondicionado, de igual manera en los laterales inferiores se observan los ductos de aire acondicionado, en los laterales de la parte superior de dicho autobús se observan guarda equipaje.

OBSERVACIONES.

- a) El lugar de los hechos fue señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, quien estuvo presente en la intervención, y los peritos en materia de Fotografía y Video.
- b) Únicamente se realizó la fijación escrita del vehículo automotor.

CONSIDERACIONES.



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





CONCLUSIONES. De los resultados obtenidos de la presente intervención es posible emitir las siguientes:

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



LA DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
CON
AT
LA DE LA REPUBLICA
EFECTUADA EN
D-UN
ZADA
EN INVESTIGACION
DE

Vo. Bo.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





Handwritten initials

FOLIO: 58697

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 16 de julio de 2015

LIC. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10120/2015 de fecha 16 de julio de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 16 de julio de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO la T.C. [Redacted] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

SE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE LA
LA DIRECTO
DE SECUESTRO

[Redacted signature block]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Copias:
Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/EPV/vga*

Rev.:3 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-03

[Redacted footer line]



234

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

— Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 58292, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por la Perito de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, ING. [redacted], que en sus conclusiones dice "Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros B12, color blanco rotulado con la leyenda "TER eco" y logotipo en forma de estrella de color naranja, con número económico 3278, placas de circulación [redacted] México, con número de identificación vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN NACIONAL y UN AÑO MODELO 2001"; documento que constante de cinco fojas escritas solo en su anverso; que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— ÚNICO.— Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 58292, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por la Perito de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, ING. [redacted] que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales con

— Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia

TESTIGO D [redacted] A
LIC. [redacted]

TESTIGO D [redacted] A
LIC. [redacted]

— RAZÓN.— Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción de los documentos que se entregaron para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO D [redacted] A
LIC. [redacted]

TESTIGO D [redacted] A
LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



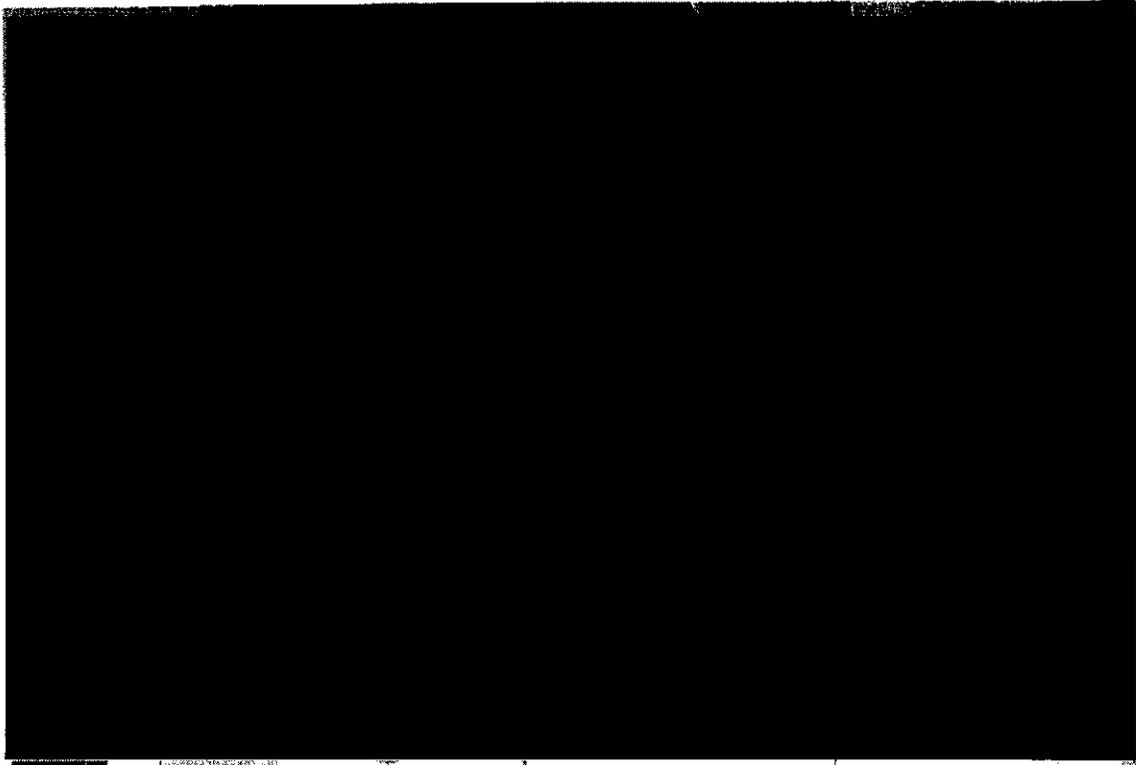
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

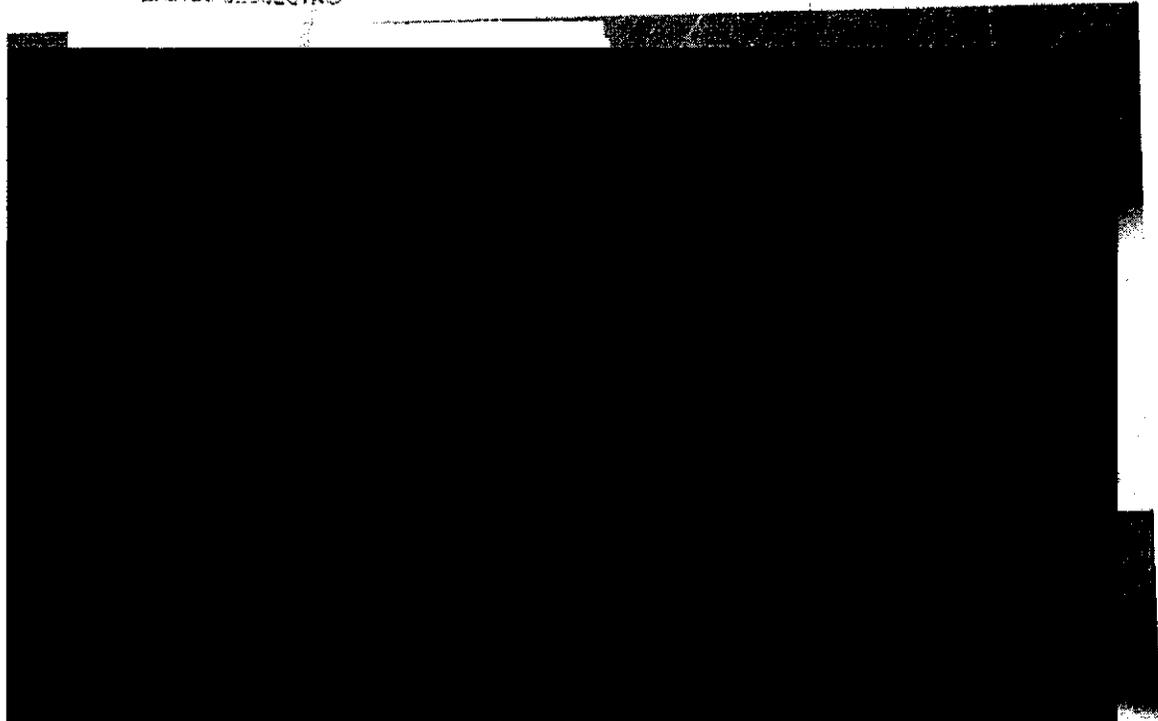
NÚMERO DE FOLIO: 59252

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

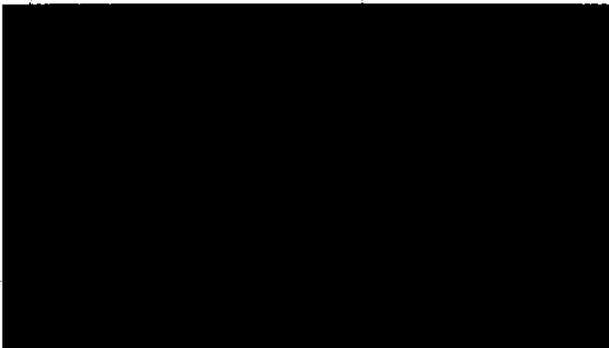
REPUBLICA
DE EL SALVADOR
INSTITUTO DE DELINCUENCIA
CRIMINALIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINALIZADA DE SEQUESTRO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Recibi
21/07/15



NÚMERO DE FOLIO: 58292.
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE
(IDENTIFICACIÓN VEHICULAR).

.FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

México, D. F. a 20 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la UEIDMS de la SEIDO A REPUBLICA
Presente.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

La que suscribe perito oficial en la materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS**, propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite informar lo siguiente:

Atenta a su solicitud con número de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015** de fecha **14 de julio del año 2015**, recibido en esta Coordinación General el mismo día de su oficio, en donde solicita designe perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**, de la cual se desprende lo siguiente:

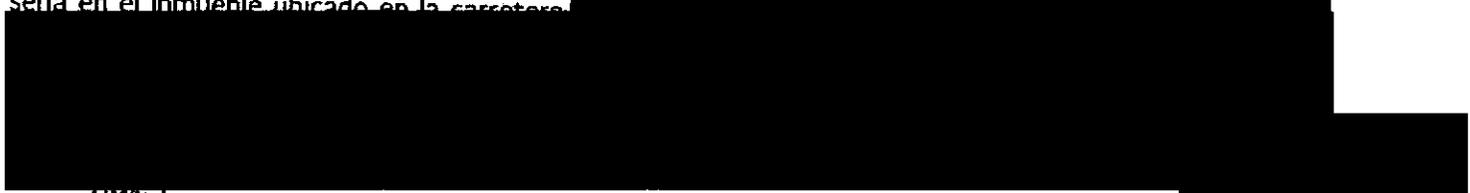
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de petición se establece:

"...para atender las diligencias que se llevarán a cabo del 15 al 16 de julio de 2015 en el Estado de Guerrero."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

En atención a su oficio de petición es como me traslade a Iguala, Estado de Guerrero, lugar en donde me entreviste con los Licenciados [Redacted] y [Redacted] designados por Usted para llevar a cabo dichas diligencias, es así como con base en la información proporcionada por dichos Licenciados, me indicaron el día 16 de julio del año en curso que mi intervención sería en el inmueble ubicado en la carretera [Redacted]



Creo: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT

.FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



254

REVISIÓN DEL VEHÍCULO

Características Generales. – Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros B12, color blanco rotulado con la leyenda "TER eco" y logotipo en forma de estrella en color naranja, con número económico 3278, con placas de circulación [redacted] México (imagen 6), el cual se apreció en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, sus neumáticos en regular estado de conservación (imágenes 1, 2, 3, 4, 5).

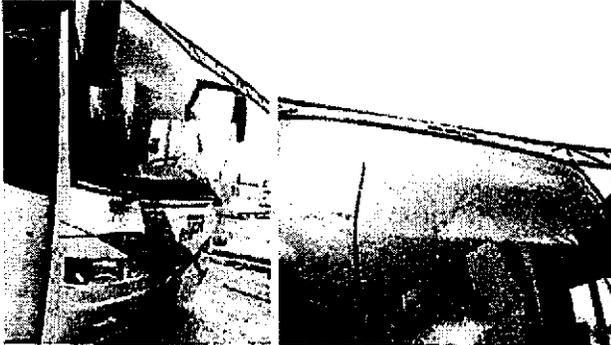


imagen 1



imagen 2



imagen 3



imagen 4



imagen 5

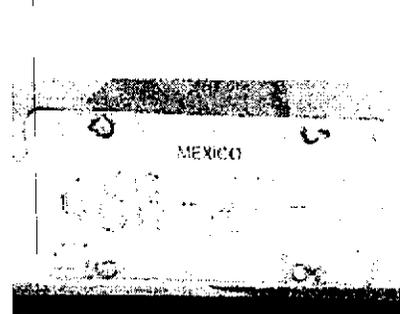


imagen 6

Al revisar su interior se apreció en regular estado de conservación, con sus asientos en tela en regular estado de conservación (imagen 7, 8, 9), con su palanca de cambios al piso, con estéreo (imágenes 10), su velocímetro presentando una escala en kilómetros por hora con un rango de 0 a 125 (imagen 11), motor Volvo (imagen 12), así mismo presentó al parecer una tarjeta IAVE, fija por medio de remaches a la parte superior de su tablero.



imagen 7



imagen 8

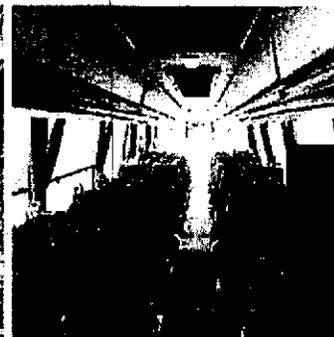


imagen 9

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2





imagen 10

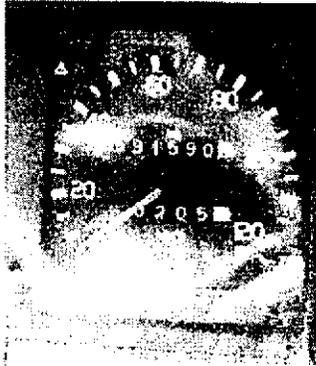


imagen 11

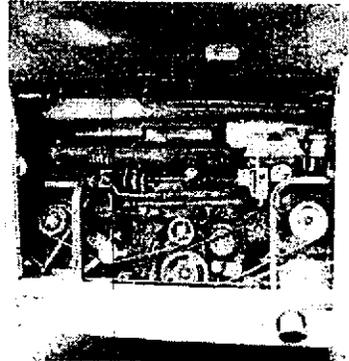
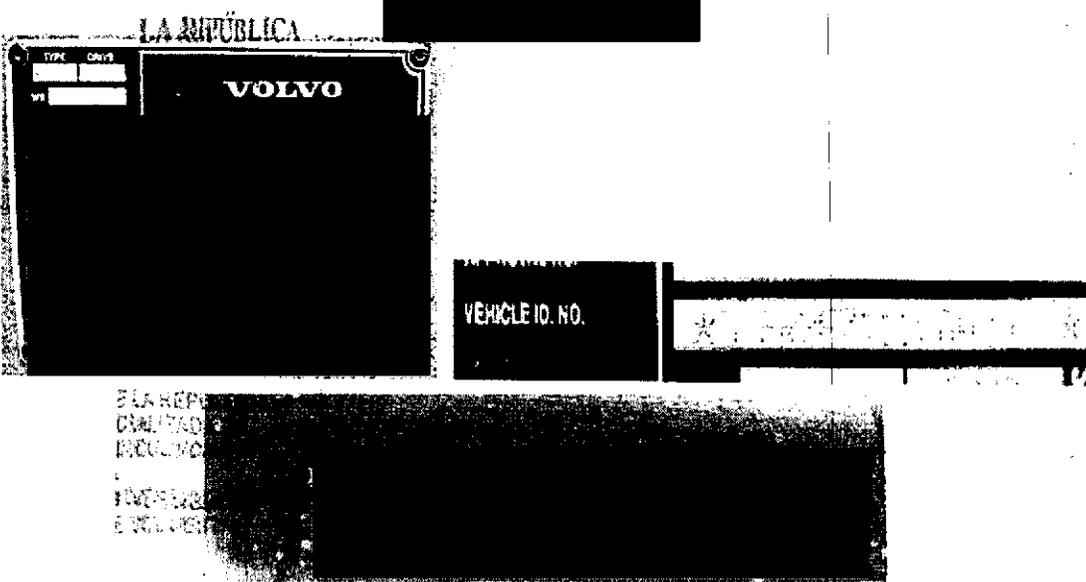


imagen 12

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Elementos de Identificación: A un costado de los estribos, se localizó una placa metálica fija por medio de remaches, la cual contenía entre otra información su respectivo número de identificación vehicular: (se anexa calca).



No se apreció su número de motor por accesorios del mismo.

Del único elemento de identificación observado a simple vista y descrito con anterioridad, previo estudio e interpretación del mismo, es como se procede a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Con base en el Método Científico, los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, así como a la consulta de los manuales de identificación vehicular y la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998. Se realiza la interpretación de cada uno de los caracteres del único elemento de identificación localizado en el vehículo, así como la aplicación del algoritmo matemático para la comprobación noveno dígito verificador y para la comparación con las características observadas, se tiene que:

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Av. Río Consuelo No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08



PRIMERA: Al realizar la observación del único elemento de identificación localizado en el vehículo, se observa que a simple vista no presenta característica de haber sido modificado, sin embargo de requerirse corroborar dicho número de identificación, se sugiere solicitar dicha información al fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, "Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular". En su numeral indica "6.2 El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el fabricante, ensamblador o importador a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los ministerios públicos federales y locales competentes".

SEGUNDA: La primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV) está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador.

DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	PAÍS: MÉXICO. FABRICANTE: VOLVO TIPO DE VEHÍCULO: AUTOBUS

TERCERA: La segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV), está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen las características generales del vehículo.

DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	MODELO: B12

CUARTA: La tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV) corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares.

DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	NIV CORRECTO

QUINTA: La cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV), corresponde a las posiciones diez a diecisiete, donde el décimo dígito indica el año modelo, el onceavo dígito la planta ensambladora y del doce al diecisiete es su número de producción.

DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	AÑO MODELO: 2001 PLANTA DE ENSAMBLE: TULTITLAN EDO. DE MÉXICO NÚM. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] do No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación
Tel (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



SÉXTA: ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación del Número de Identificación Vehicular del vehículo (NIV) y al hacer la confronta con las características físicas observadas en el vehículo se establece que estas corresponden entre sí. Así mismo se tiene que una vez terminada la revisión del vehículo, este quedo en el mismo lugar y en las mismas condiciones en las que se efectuó su revisión.

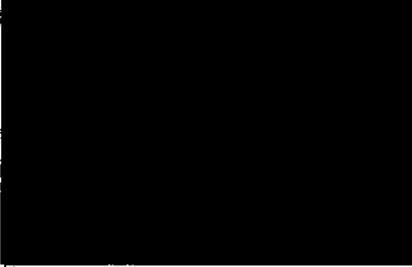
Por todo lo anteriormente expuesto la suscrita llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN



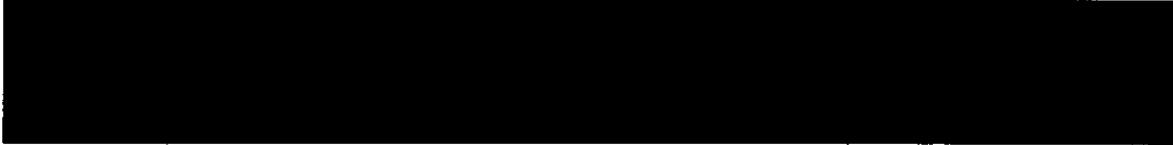
ATENTAMENTE

"SUF



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad,
Investigación
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



241

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12:35 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

DIJO

— **Se tiene por recibido** oficio con número de **FOLIO: 58288**, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] que en sus conclusiones dice "Se llevó a cabo la Videofilmación de diligencia ministerial en el interior del palacio municipal e Iguala, Guerrero ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 1 colonia centro, el día 16 de Julio de 2015, en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se encuentra almacenado en un disco formato DVD con número de serie [REDACTED]; documento que consta de dos fojas escritas solo en su anverso y anexo un disco DVD con número de serie [REDACTED] un oficio de propuesta de perito con folio 58288 de fecha 15 de julio de 2015, signado por el Director de Identificación Forense Lic. [REDACTED] que informa que ha sido propuesto como perito en Audio y video, el C. [REDACTED] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58288**, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] y anexos, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Lic. **SOTELO**, que actúa con testigos

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



242

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibido
21/07/15



FOLIO: 58288

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD.

México, D. F. a 20 de julio de 2015

FTAIPG
rt. 13
racción I
otivación: 1

ENCIADA:
ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
IDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citado al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FED-D10100/2015 de fecha 14 de julio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

REPÚBLICA
ZADA EN
ENCIA

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FED-D10100/2015 de fecha [redacted] recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "Solicito a [redacted] en las materias de VIDEO".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Para atender a las diligencias que se llevaran a cabo del 15 al 16 de julio de [redacted] Guerrero.

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Videofilmación de la diligencia ministerial en el interior del palacio municipal de [redacted] en Avenida Vicente Guerrero número 1 colonia centro, en Iguala, Guerrero.

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



243

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video formato Mini DV la diligencias ante mencionada realizando tomas generales y acercamientos y posteriormente en el laboratorio de audio y video, se procede a realizar el transfer en un disco formato DVD.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

1. CONCEPTOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

5.1.1. VIDEO: Sistema que permite el almacenamiento y reproducción de imágenes en movimiento y que puede tener sonidos.

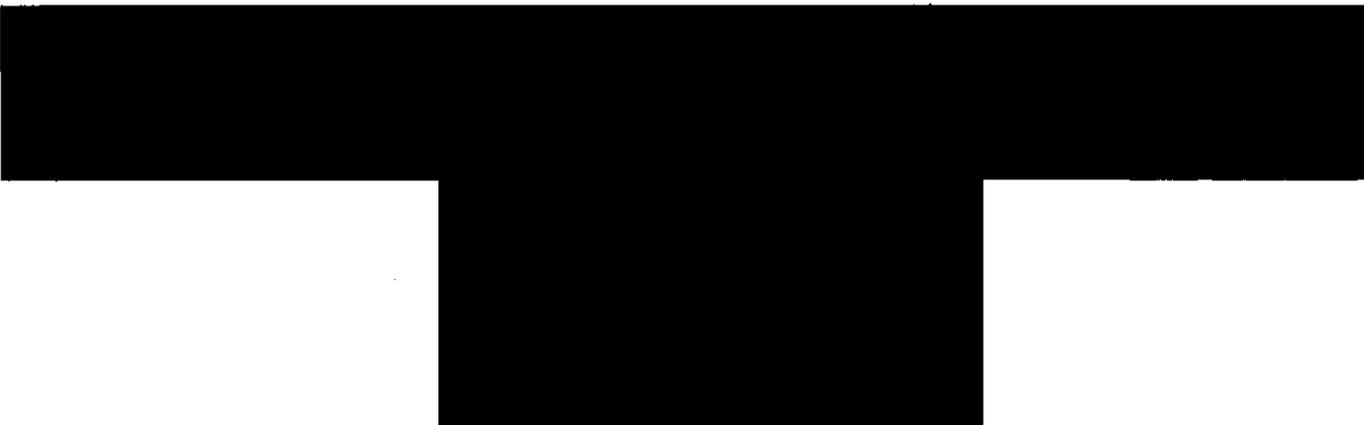
5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital marca SONY modelo HVR-Z1N

5.2.2. Un quemador de DVD de la marca SONY modelo RDR-HX750

5.2.3. Un monitor profesional de la marca SONY modelo LMD-2050W

6. CONCLUSIONES



Se anexa un Dictamen y un disco formato DVD que contiene dichas diligencias.



217

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: S8288
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 15 de julio del 2015

LICENCIADA,

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015** de fecha **14 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **14 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

TAIPG
rt. 13
acción IV
ativación: 1

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.E.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO

GCV/J [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
acción II
ativación: 2

Rev.:1

Ref: IT-AY-01

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 14 de julio de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA,
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; Fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos en las materias de **FOTOGRAFÍA FORENSE, VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES e INGENIERÍA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y TRANSITO TERRESTRE**, para atender las diligencias que se llevarán a cabo del 15 al 16 de julio de 2015 en el Estado de Guerrero.

Quiénes deberán presentarse a las 9:00 horas del día 15 de julio de 2015 en las Oficinas de Subdelegación de Procuraduría General de la República con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero para entrevistarse con los señores **Ernesto Oscar Francisco Ornelas, Agustín y Francisco Cuauhtémoc Madero** para lo cual dejo a su disposición los números celulares **5546136342 y 5537869836**.



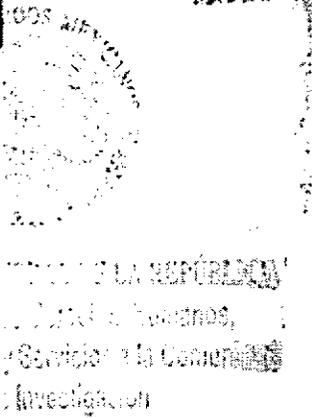
SIR

AGENT

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
racción IV
obivación: 1

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



18
FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

247

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos (12:40 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Lic. Néstor González Maldonado, Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo técnico de Control de la SEIDO, que en lo conducente dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10091/2015, remite escrito de respuesta y CD, emitidos por el Representante legal de las empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted] y otros. Documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso, un CD con leyenda PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U, un acuse de recibo, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Lic. [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo técnico de Control de la SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó el Agente del Ministerio Público de la Federación en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia SOTELO, que actúa con testigos de asistencia [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. RO [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se [redacted] antecede para los efectos legales que dé lugar.

C O N

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015

248

Recibido
21/09/15

México, D.F., a 17 de julio de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED], S.A. de C.V., respecto del número telefónico [REDACTED] y otros.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

LIC [REDACTED]

Anejo: 1 Hoja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Méndez Vázquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Sigifredo Valencia Rodríguez- Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

Av. Río Consuelo, No. 721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] @pgr.gob.mx



TAIPG
t. 13
acción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2

244

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

LIC. [REDACTED]
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad ante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

los a la
 gación

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) célula (s) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	20 /08/01	2015/07/16

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093482-U

800PGR11 - Ciudad de México, D.F. - Calle de la Reforma 1034 México tel: 4313708800 ext: 1
 4313708800 ext: 1300
 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300
 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300
 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300 4313708800 ext: 1300

.FTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

.FTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México [REDACTED] Julio del 2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION FEDERAL DE DEFENSA JURIDICA
INVESTIGACIONES DE DEFENSA JURIDICA
Apostado los [REDACTED]
S.A. DE C.V. [REDACTED]
RECEBIÓ [REDACTED]
000000

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093482-U

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

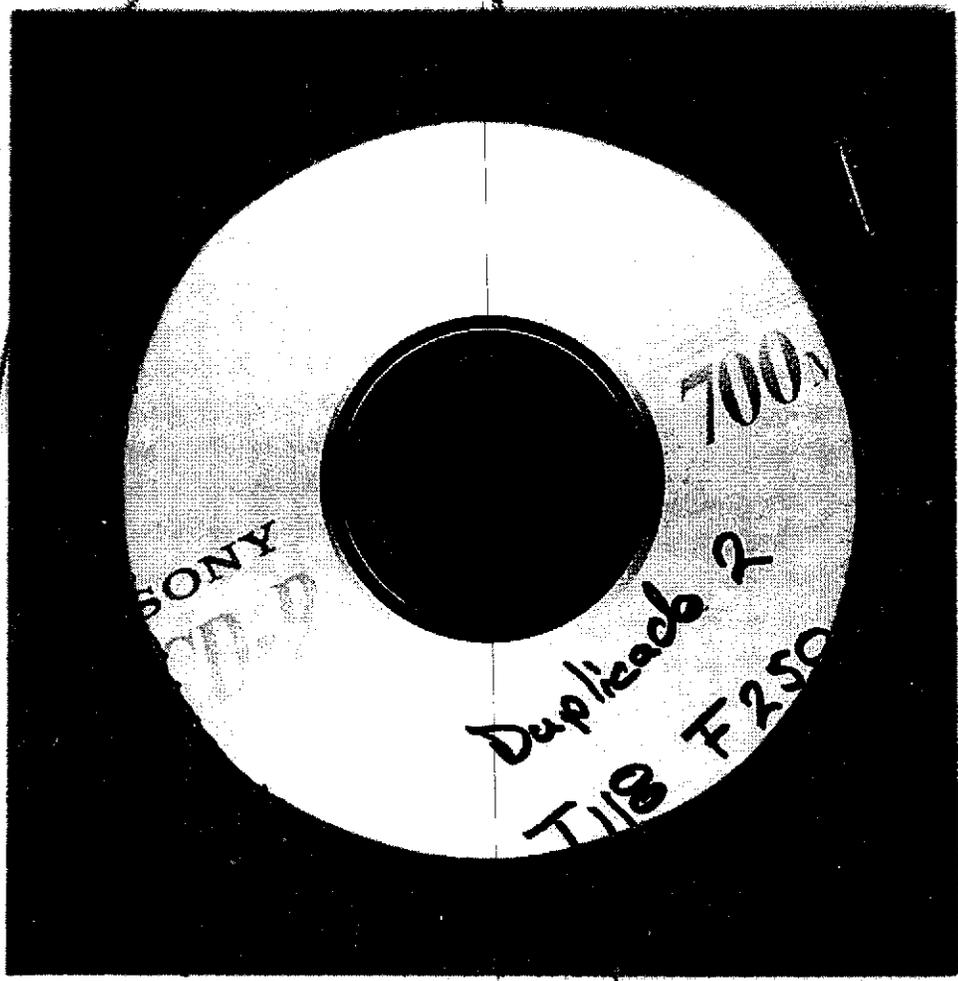
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

280

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1



FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
rt. 18
acción II
motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

251

ACUSE DE RECIBO

BW



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTO DCGOJSM/16009/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
dechos Humanos
icios a la Comun
nigación

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16010/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Lic. [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo técnico de Control de la SEIDO, que en lo conducente dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10089/2015, remite escrito de respuesta y CD, emitidos por el Representante legal de las empresa [redacted] S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted] y otros. Documento constante de dos fojas escritas solo en su anverso, un CD con la leyenda PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10089-2015 093483-U, un acuse de recibo, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento; esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16010/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Lic. [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo técnico de Control de la SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado [redacted] SOTELO, que actúa con testigos de asistencia, que al final firma

DAMOS FE

TESTIGO [redacted] IA

LIC. [redacted]

T [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio [redacted] que antecede para los efectos legales [redacted] ar.

CONST

TESTIGO D [redacted] A

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG n. 13 racción IV otivación: 1

FTAIPG n. 18 racción II otivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

253

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16010/2015

México, D.F., a 17 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Declaración
21/07/15
[Redacted]

Lic. [Redacted]
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/10089/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [Redacted], respecto del número telefónico [Redacted] otros.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO."

LIC. [Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Anejo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Sigifredo Valencia Rodríguez. Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[Redacted]



254

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10089-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED]

[REDACTED] autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a satisfacer en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/08/01	2015/07/16
[REDACTED]	2014/08/01	2015/07/16
[REDACTED]	2014/08/01	2015/07/16

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093483-U

SUPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10089-2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atencamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Dis [REDACTED] 15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE APODERADO LEGAL DE

DE C.V.
DE D.
DE D.
DE D.

17 JUL. 2015

RECIBIDO

076339

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093483-U

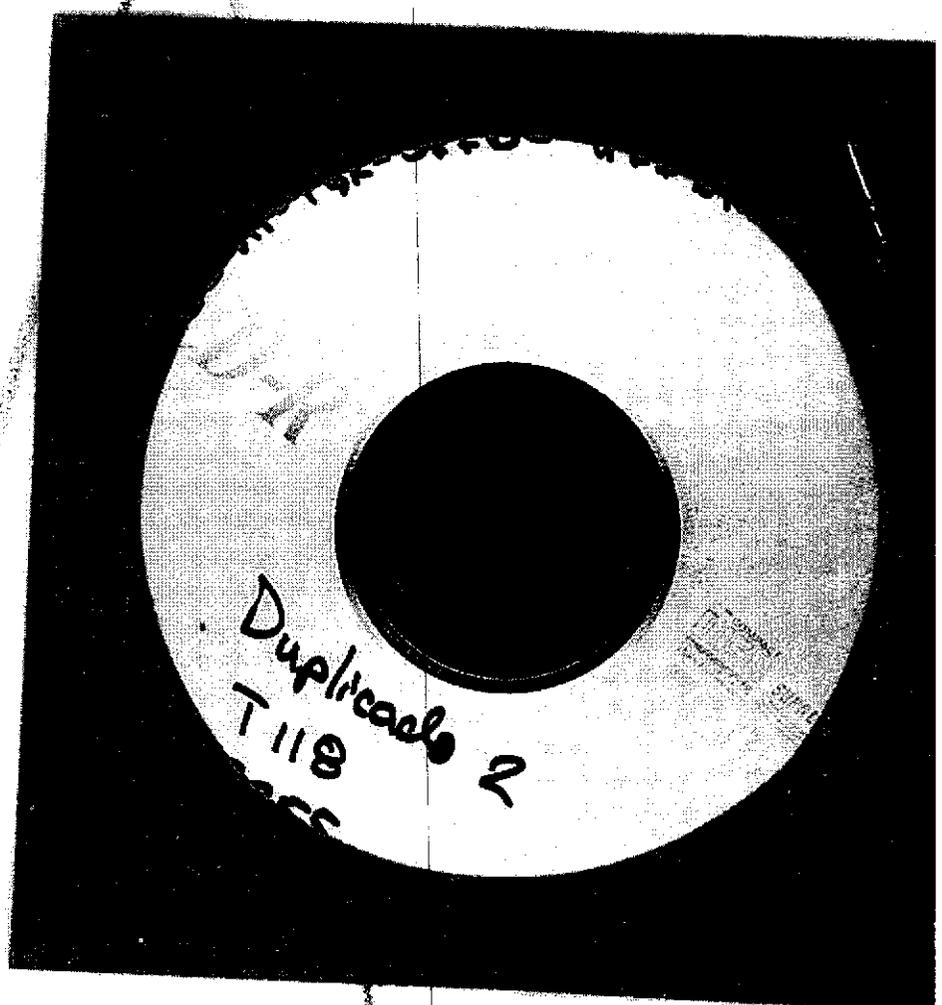
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

255

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

COMISIÓN NACIONAL
de los Derechos
de la Comunidad
Indígena



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

256

PGR

ACUSE DE RECIBO

1300

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16010/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10089/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



recibido
firma
de la
Com
sección

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

257

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las quince horas minutos (15:00 horas) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DIJO

Se tiene por recibido oficio S-VII-1692, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el [redacted] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/9953/2015, (sic) "no se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que Usted señala en el desplegado", documento constante de una foja, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A y inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio S-VII-1692, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el [redacted] que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe

TEST

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma que antecede para los efectos legales a que dé lugar. ---

TESTIG

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR.

SECCIÓN:.....C.C.A.E.....
MESA:.....SÉPTIMA.....
NUM. DE OF:.....S-VII-1692.....
EXPEDIENTE:.....

ASUNTO: En relación con diversos documentos.
Campo Mil. No. 1-A, D.F., a 20 de julio del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FF-D/9953/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, solicita se le remita lo siguiente: "...Reglamento de Zonas, Reglamento de Partidas Militares, Manual de Procesos de Campaña, Orden de Operaciones de Guerrero y el Reglamento Sistemático de los Militares..."; se informa lo siguiente:

Una vez que fueron consultados los archivos con que cuenta esta Procuraduría, NO se localizó ningún ordenamiento que cuente con el nombre que usted señala, ya sea vigente o derogado.

No obstante lo anterior, esta Procuraduría se permite sugerir que consulte la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional, www.sedena.gob.mx, en donde puede consultar todos y cada uno de los ordenamientos que rigen la actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU [REDACTED] ELECCIÓN.
EL [REDACTED] GRAL. JUST. MIL.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cinco minutos (19:05 horas) del día veintuno (21) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, aorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

D I J O

Se tiene por recibido escrito de ANTONIO ANDRÉS PÉREZ MÉNDEZ, apoderado legal de la empresa ESTRELLA DE ORO [redacted] de fecha quince de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10118/2015, que los autobuses con número económicos [redacted] estarán a la vista en los andenes de la Terminal de Autobuses del Sur (Taxqueña) el día sábado dieciocho de julio del año en curso; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, una copia del oficio fotostática del oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10118/2015, un testimonio notarial en copia fotostática constante de once fojas a favor de [redacted] y una copia fotostática de una cedula profesional a favor de [redacted] que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido escrito de ANTONIO ANDRÉS PÉREZ MÉNDEZ, apoderado legal de la empresa ESTRELLA DE ORO [redacted] y anexos de copias [redacted] a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia [redacted] firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10118/2015, se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que da lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2



221

Resabi
2/10

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO NÚMERO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10118/2015
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SEIDO/UEIDMS
PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

[REDACTED] apoderado legal de la empresa
[REDACTED]
personalidad que acredito con el instrumento notarial número [REDACTED]
[REDACTED] de fecha dieciséis de abril de dos mil quince pasada ante la fe del Notario
Público número [REDACTED] del Distrito Federal el Licenciado [REDACTED] mismo
que exhibo en copia simple al presente escrito y señalando domicilio para oír y recibir
notificaciones en Calzada de [REDACTED]

Mediante el presente escrito, ocurro a dar contestación al oficio número
SEIDO/UEIDMS/FE-D/10118/2015, a efecto de informarle que los autobuses con
número de económicos [REDACTED] estarán a la vista en los andenes de la Terminal de
Autobuses del Sur (Taxqueña) el día sábado dieciocho de Julio del año en curso a las
diez horas, tal cual lo solicita en su oficio anteriormente citado.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a Usted C. Agente del Ministerio
Público de la Federación:

ÚNICO.- Me tenga desahogando la contestación del oficio número
SEIDO/UEIDMS/FE-D/10118/2015.

"PROTESTO LO NECESARIO"
MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 15 DE JULIO DE 2015

[REDACTED]

[REDACTED]
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

ESTRELLA DE ORO, [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10118/2015

**Asunto: El que se indica
Extraurgente y Confidencial**

México, D.F., a 15 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación: 1

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

Con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII; 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracciones I inciso A) subincisos b), c) y f), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle se instruya a quien corresponda para que en fecha sábado dieciocho de julio de dos mil quince, a las diez horas ponga a la vista de esta Representación Social de la Federación los autobuses con números económicos [REDACTED] con número de placas [REDACTED] con número de placas [REDACTED] en la Terminal de Autobuses del Sur, Taxqueña de esta Ciudad, a fin de que esta Representación Social de la Federación realice las diligencias que tenga a bien ordenar, lo anterior por ser necesario para la integración de la investigación citada al rubro, de igual modo, se le previene que de no dar cumplimiento al presente requerimiento se le impondrá un arresto de 36 horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Av. Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Tel.: 53 46 00 00 - Ext. 8154 para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO ELECTORAL DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FEDERACIÓN"

L.C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A.M. [REDACTED] ESPECIAL "D"

PGR

FTAIPG

Art. 18

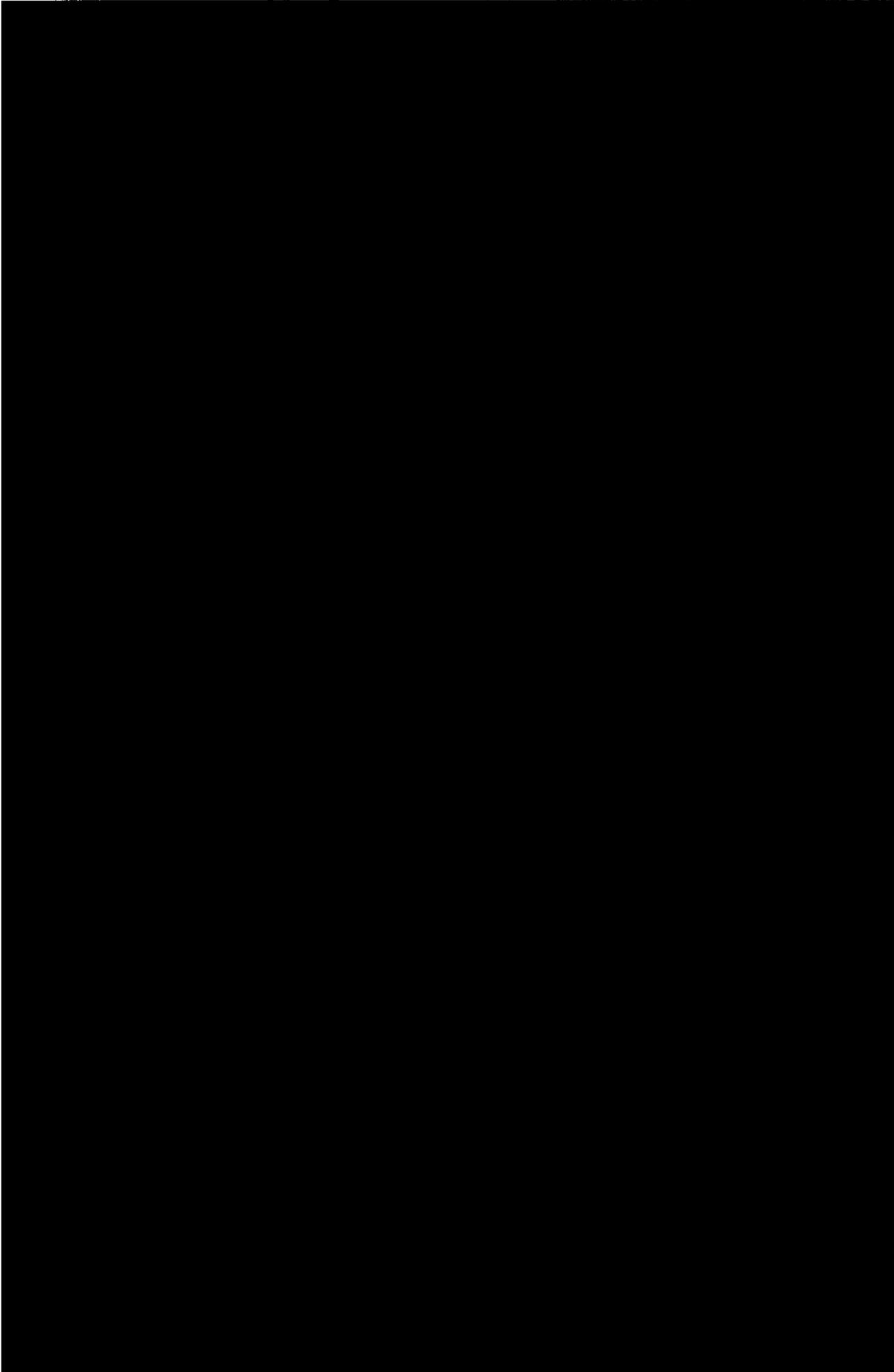
Fracción II

Motivación: 2





Notario No. [redacted] del D. F.



010
H



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

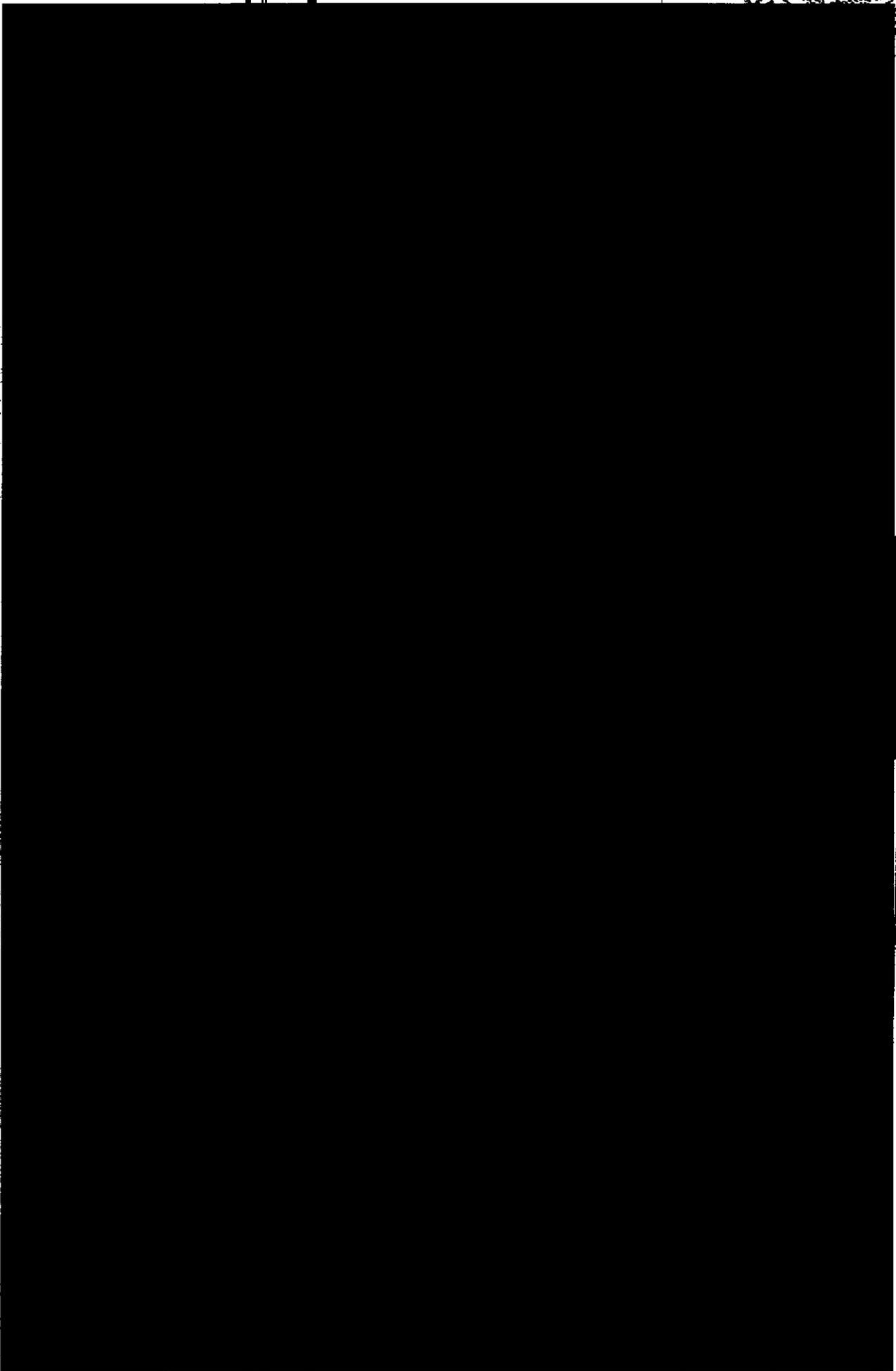
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



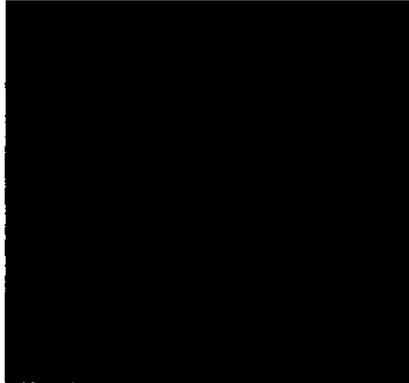
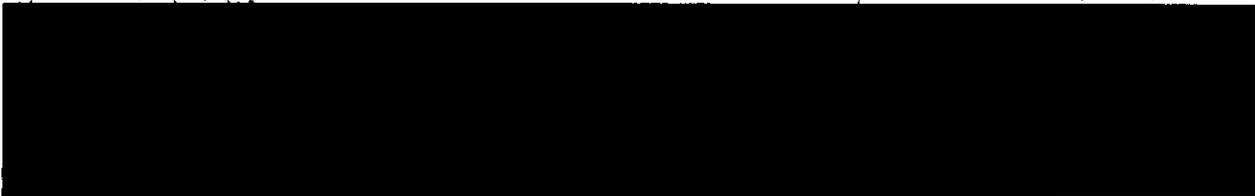
Don. Gerardo Juan Guerrero Sola
Notario No. 7 del D.F.

3



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

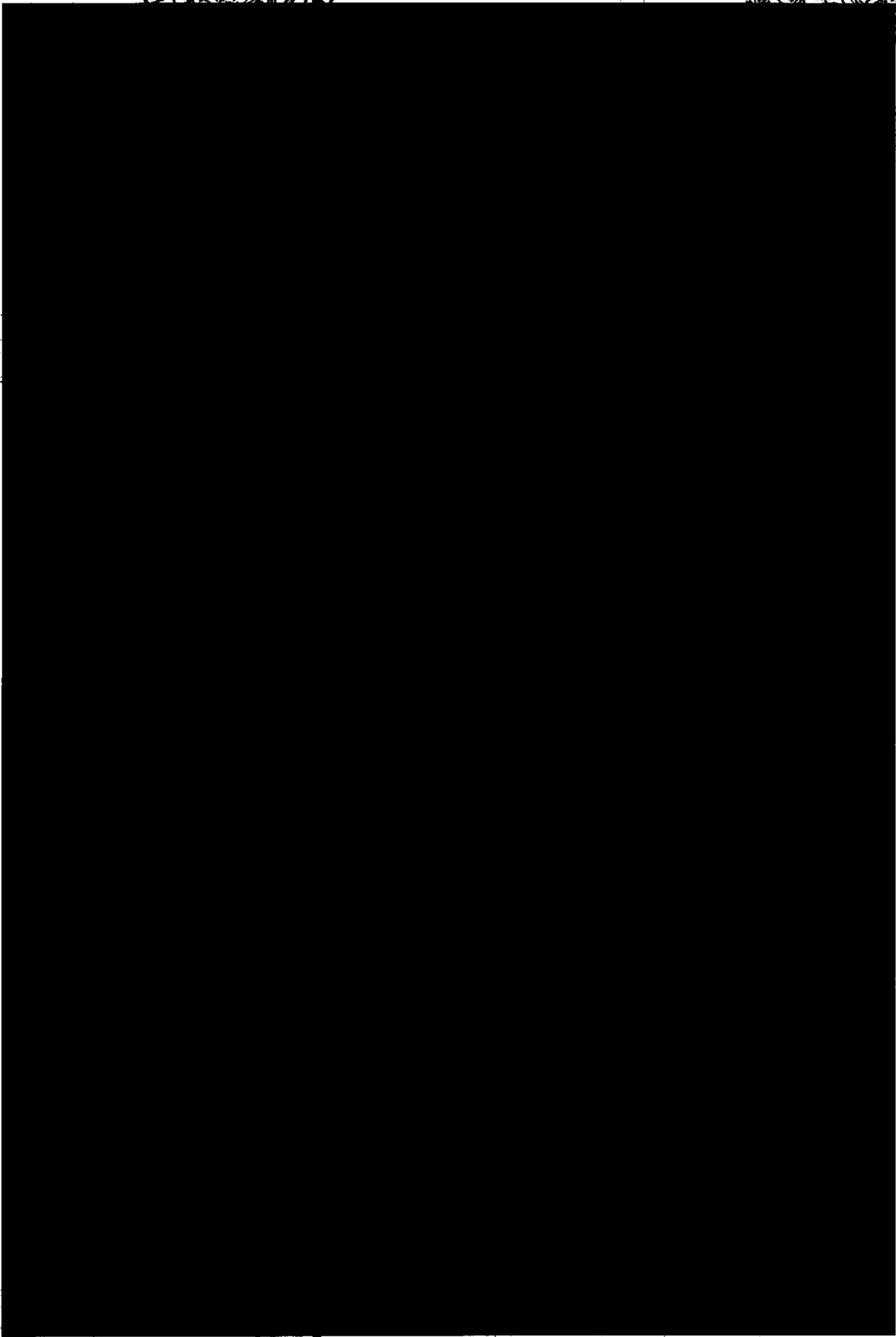
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

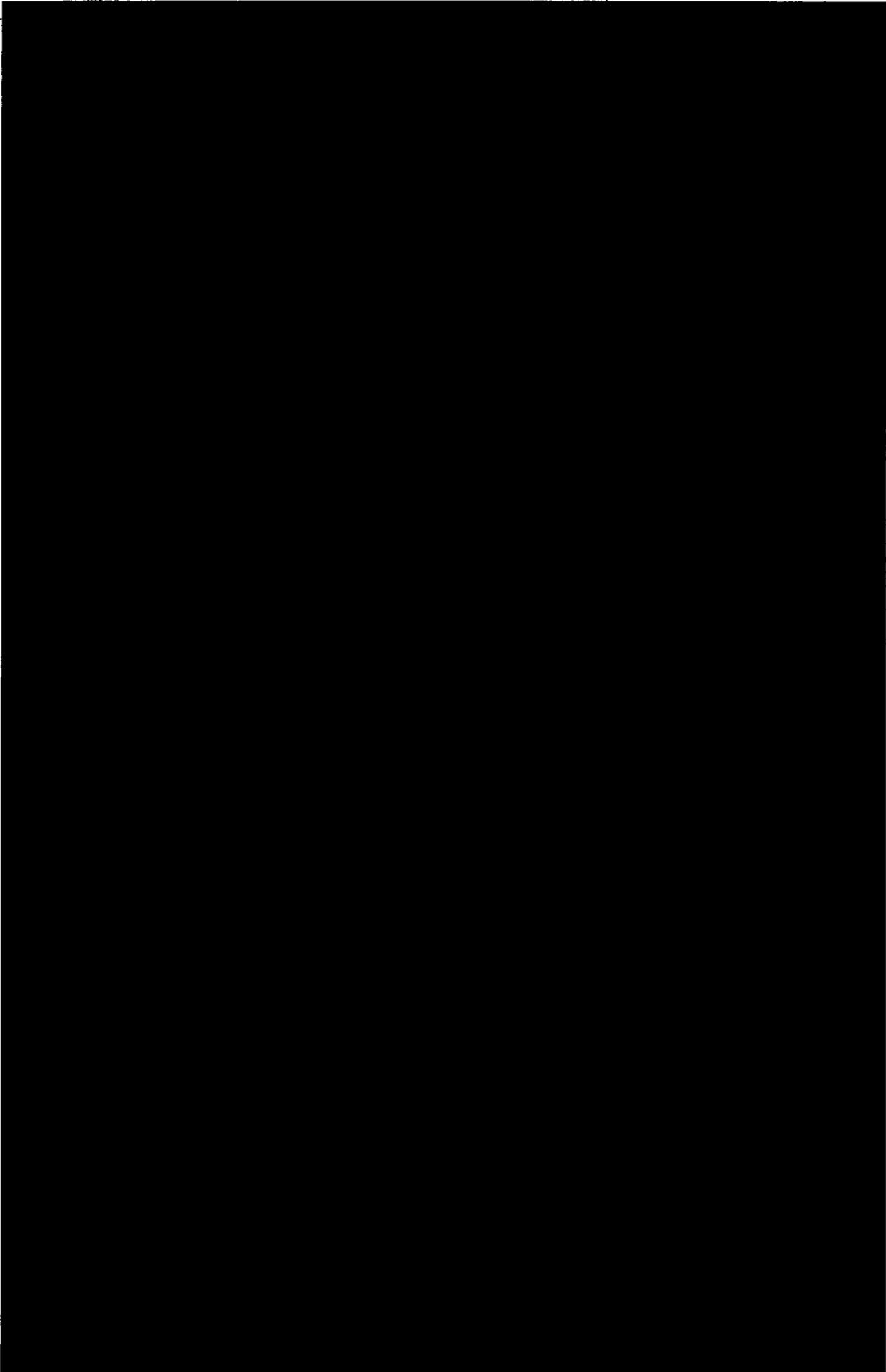
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría del
Prevención del Delito y el
Oficina de la

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



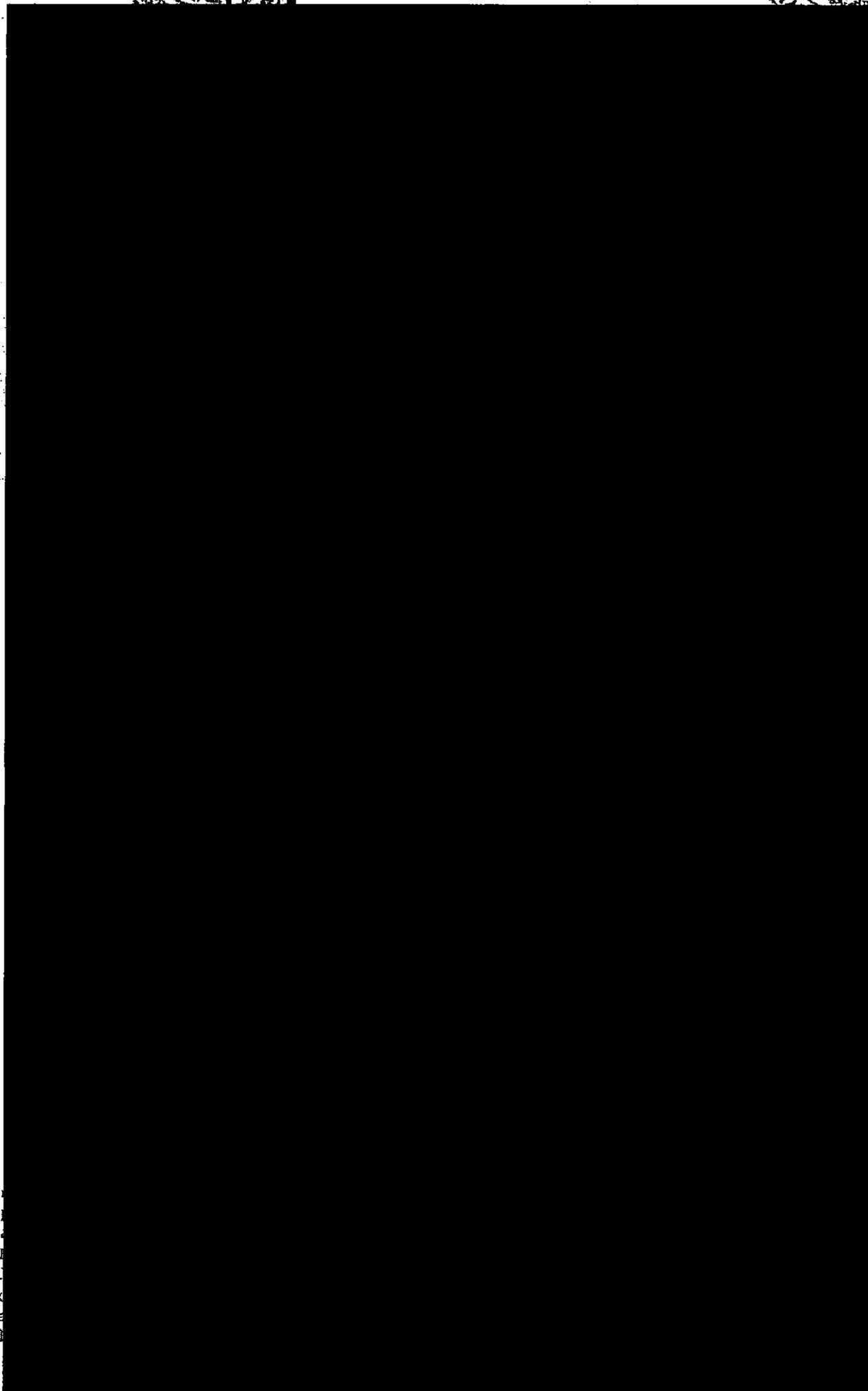
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

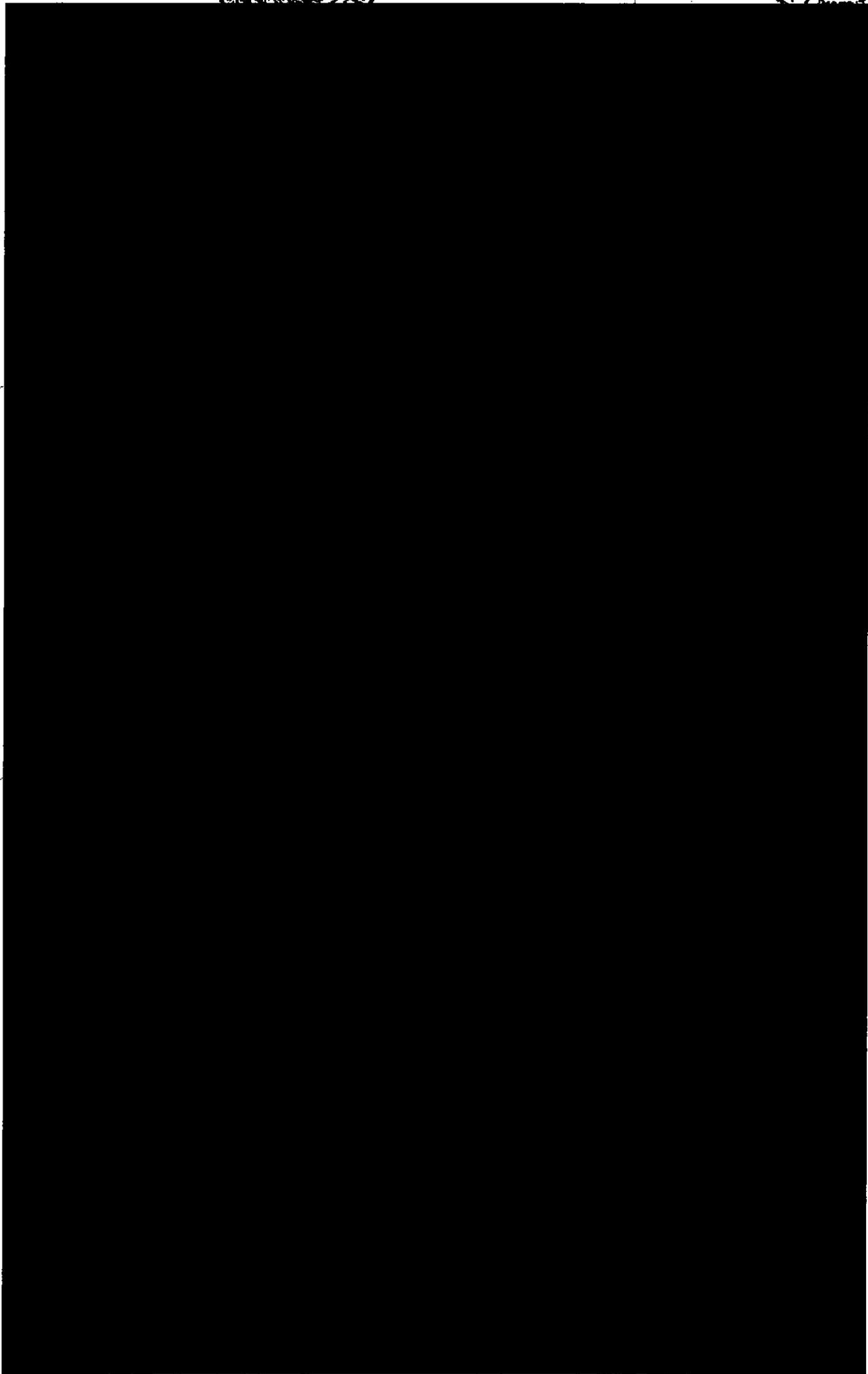


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

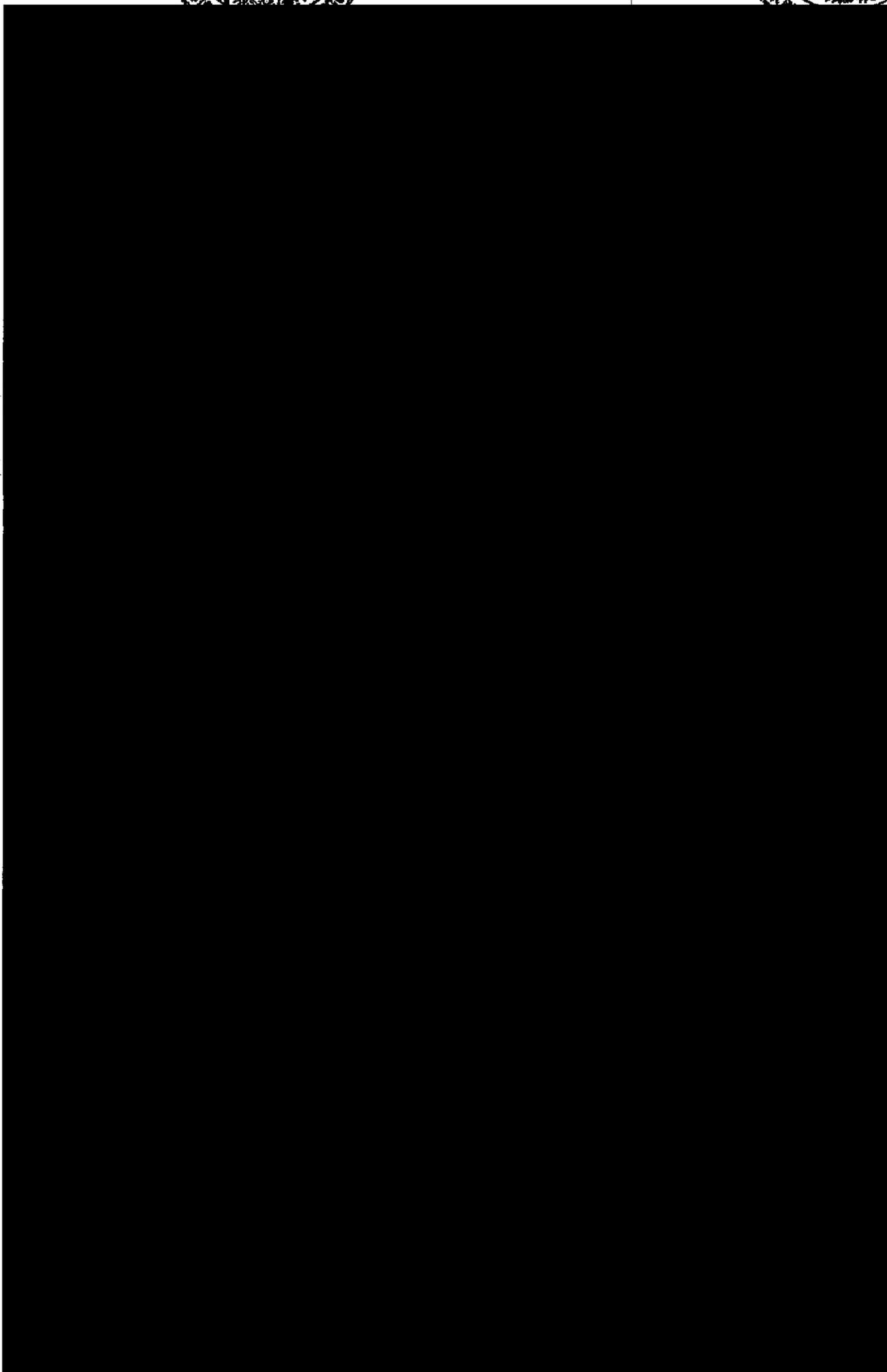


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

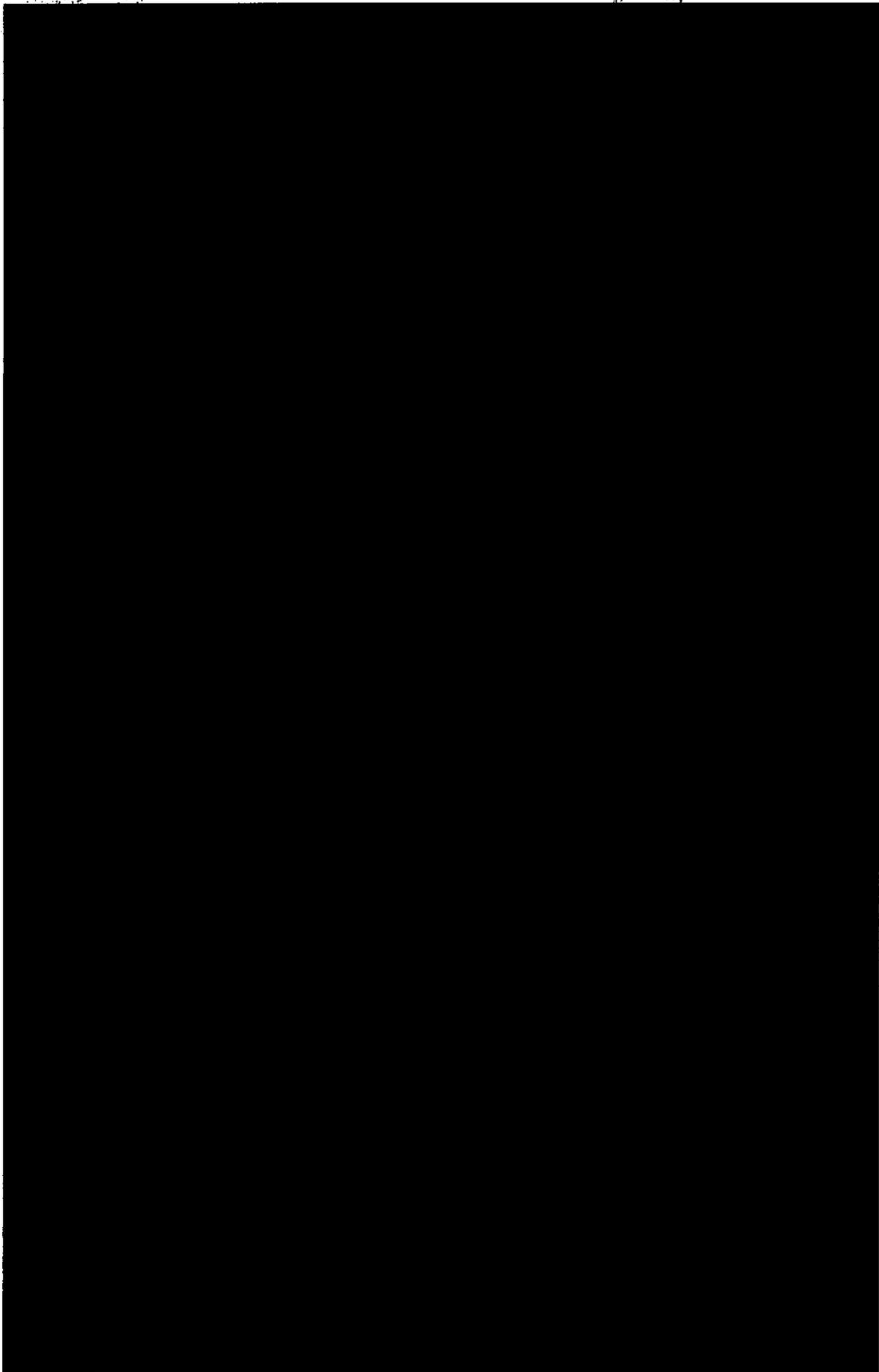
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



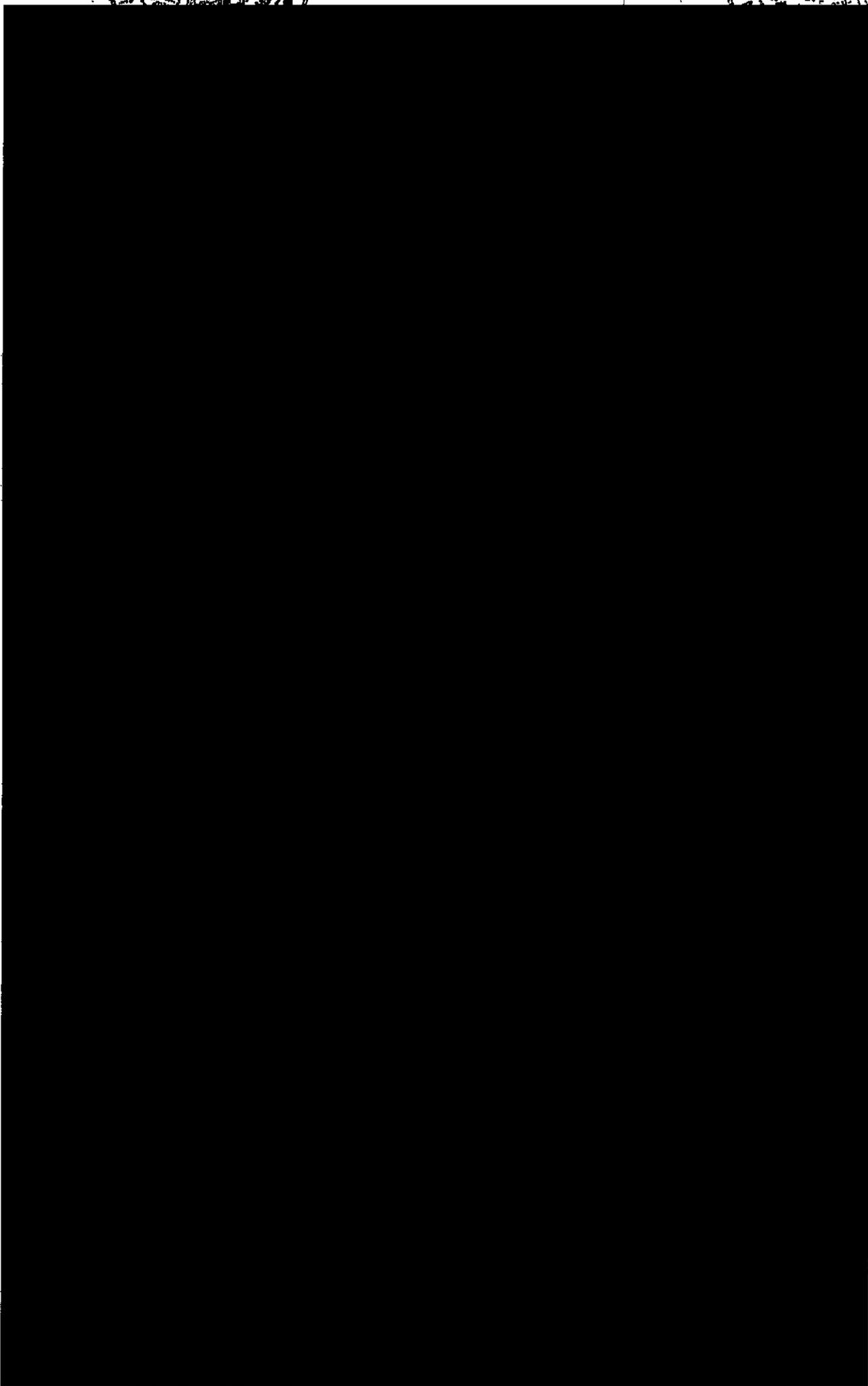
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



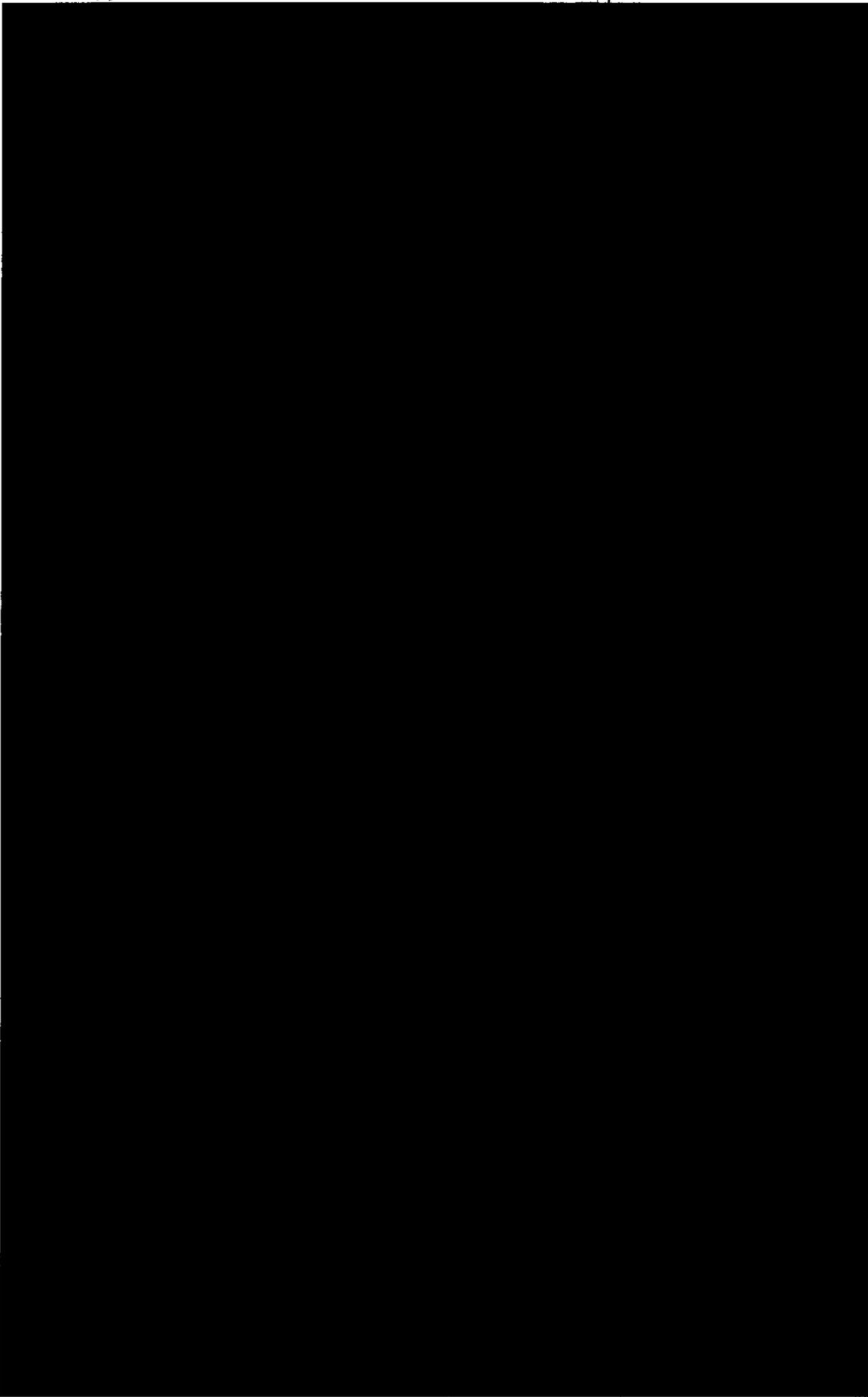
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



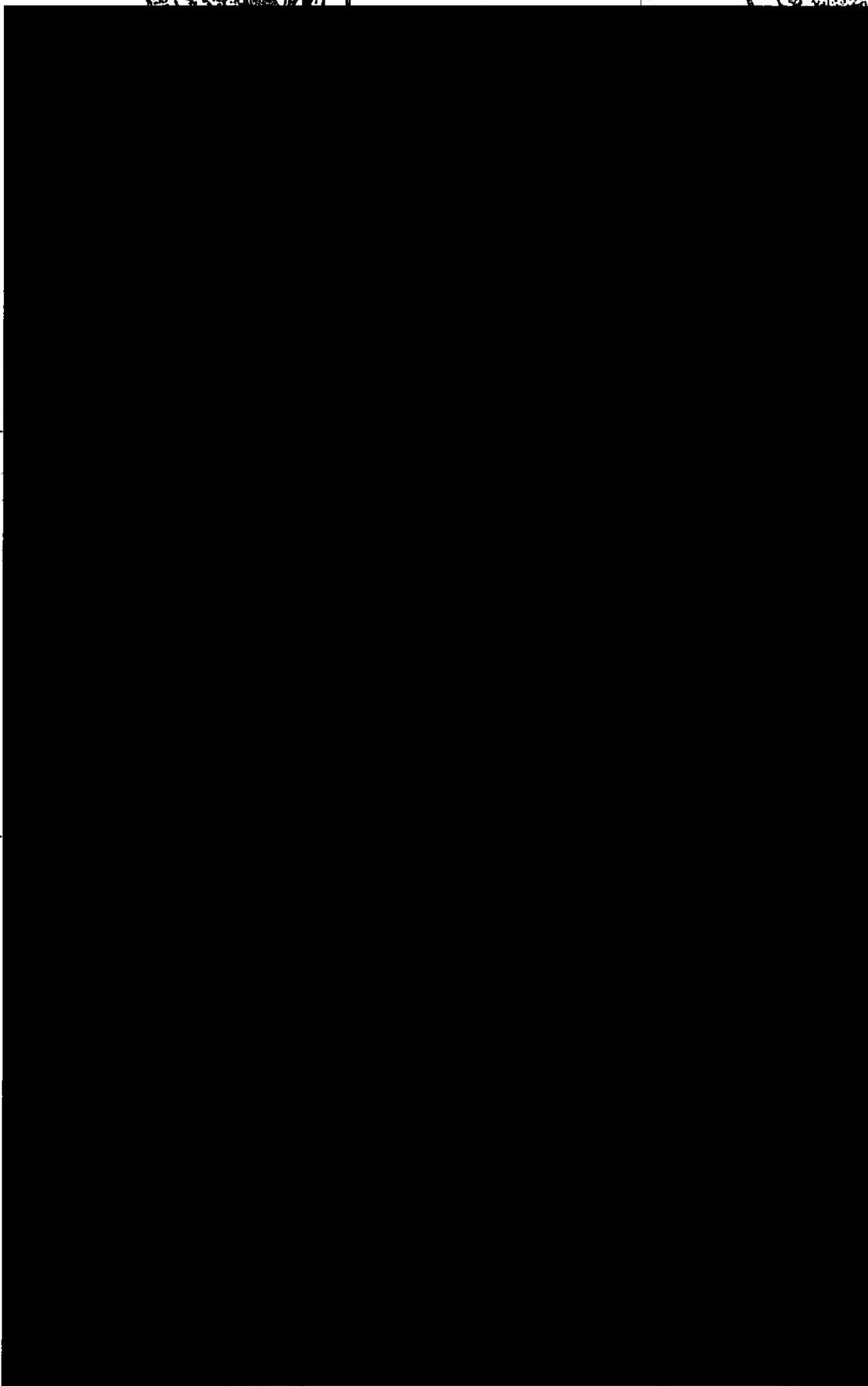
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



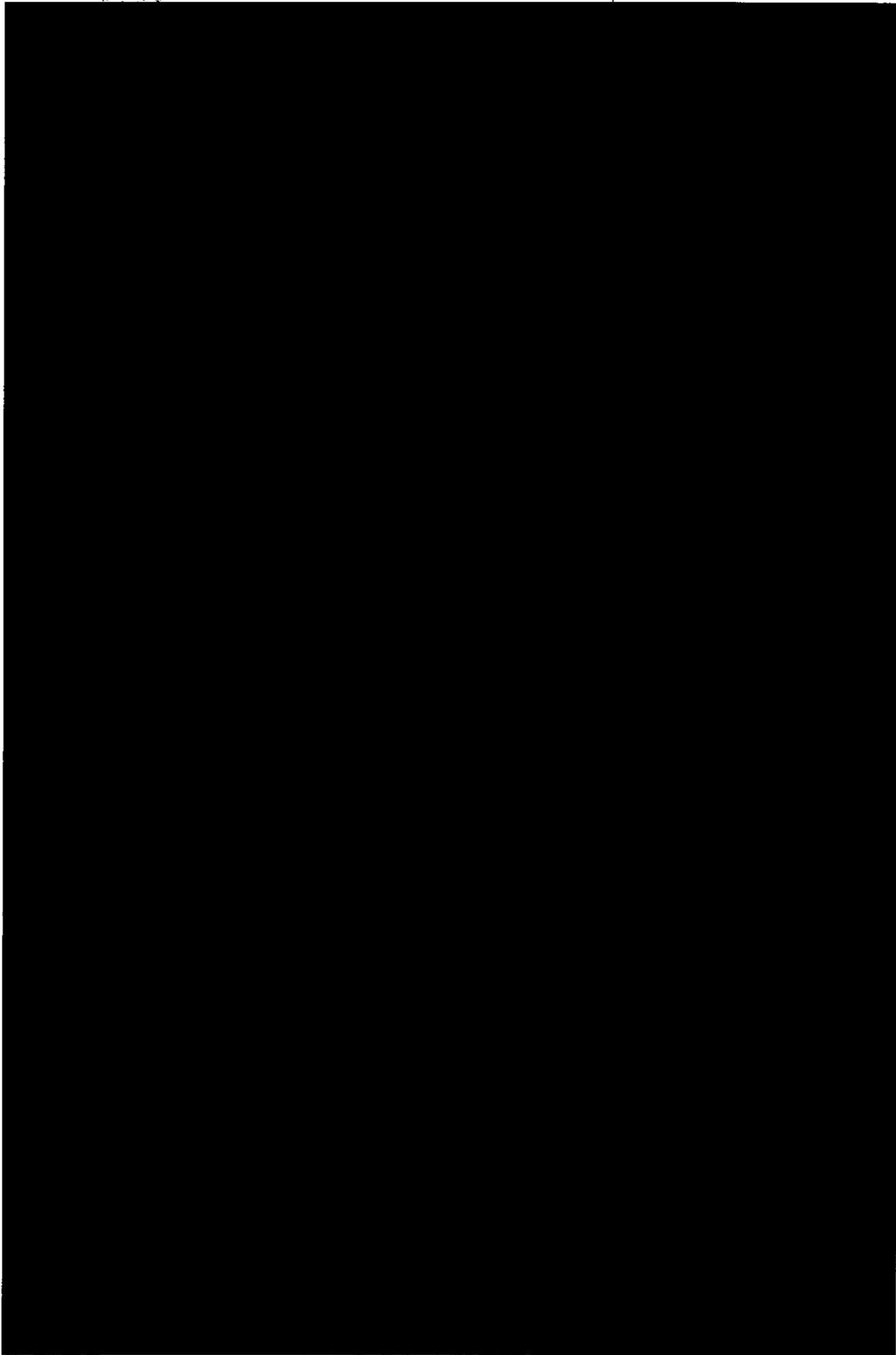
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



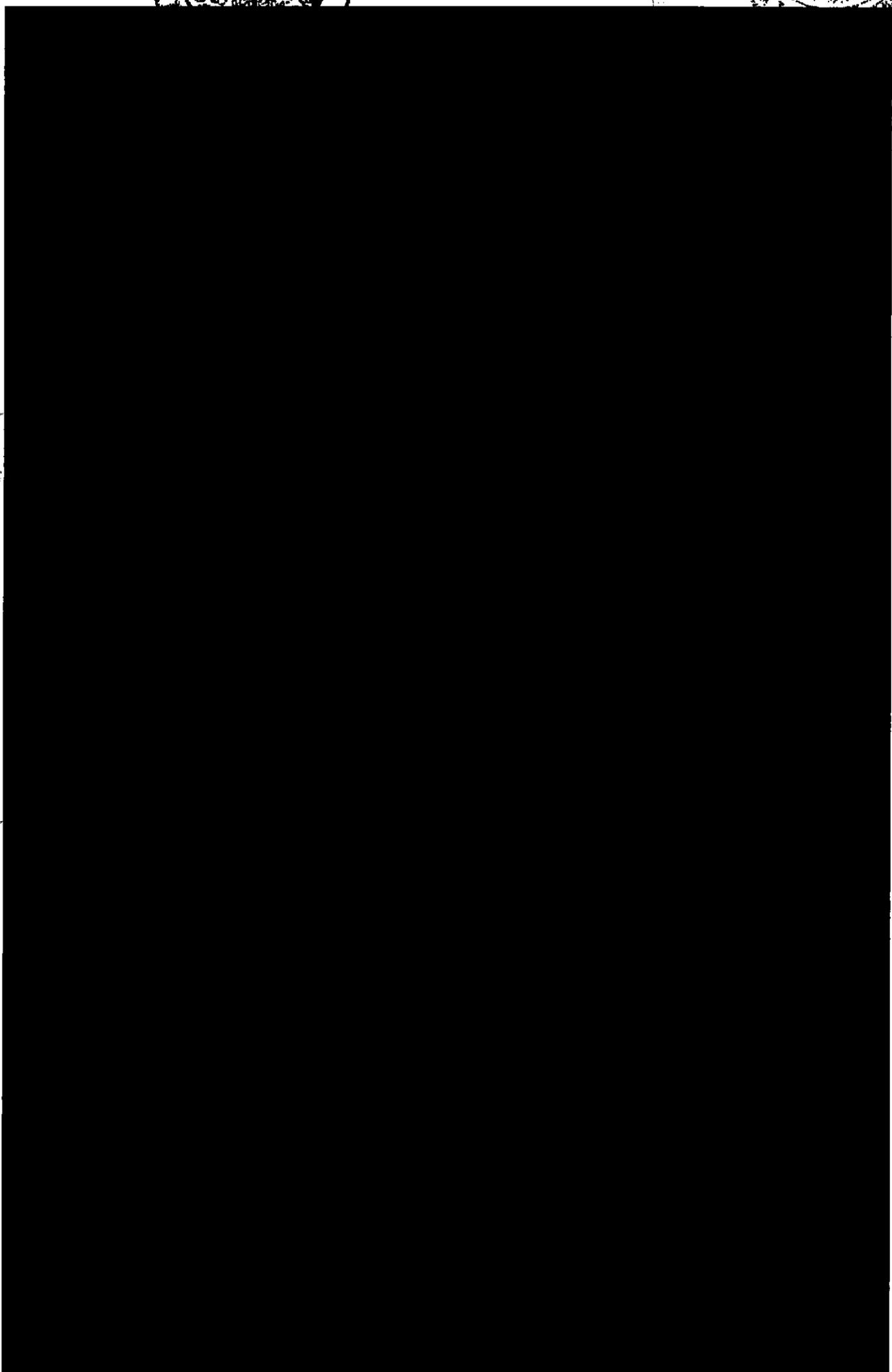
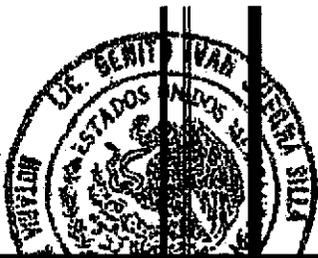
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

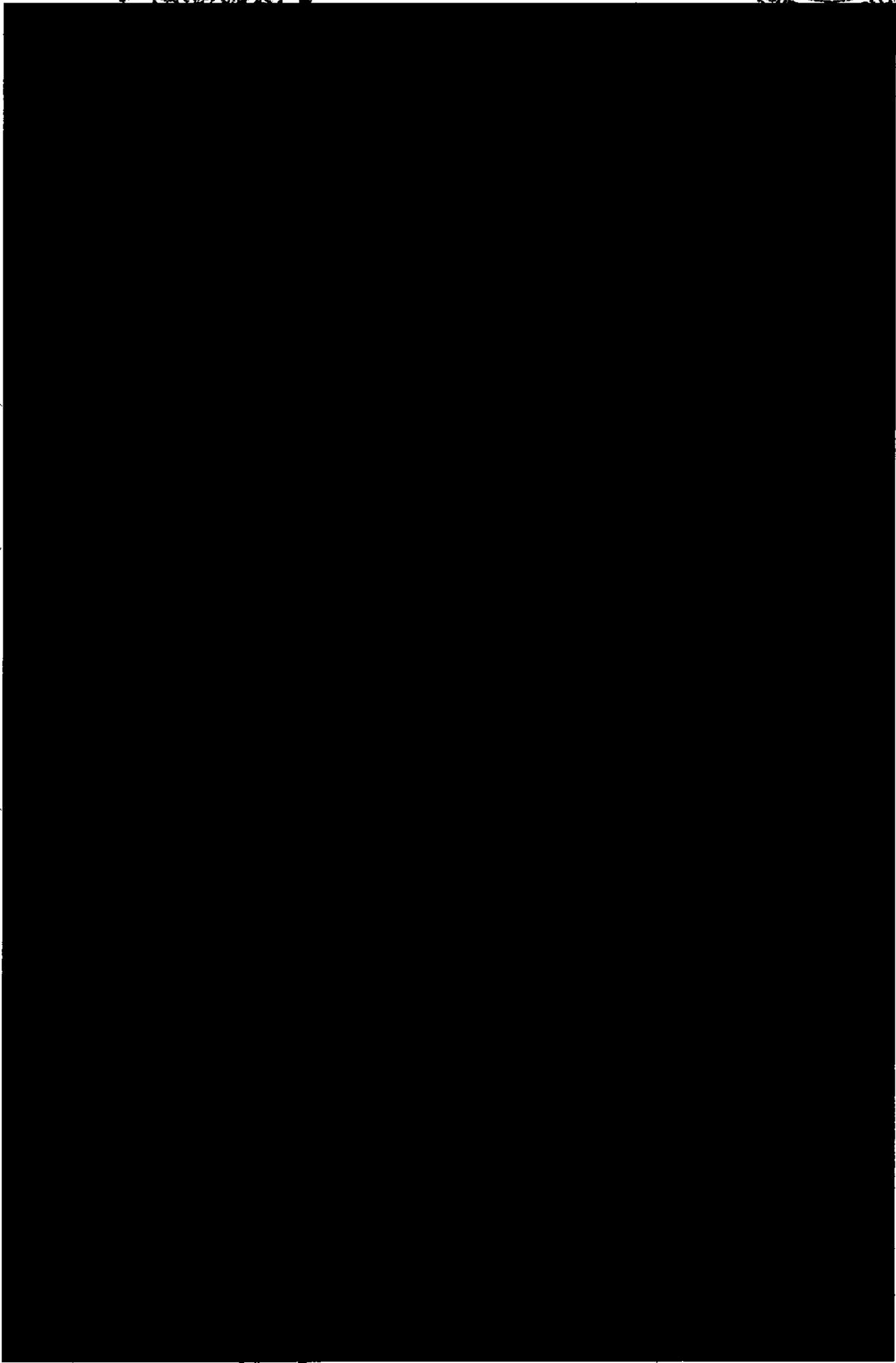


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

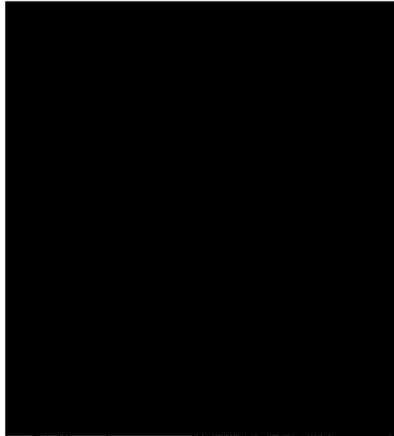
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de
Desarrollo Humano
y Justicia Social
Investigación y Evaluación

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

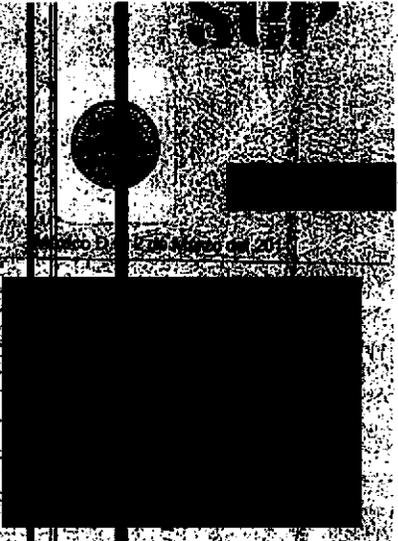
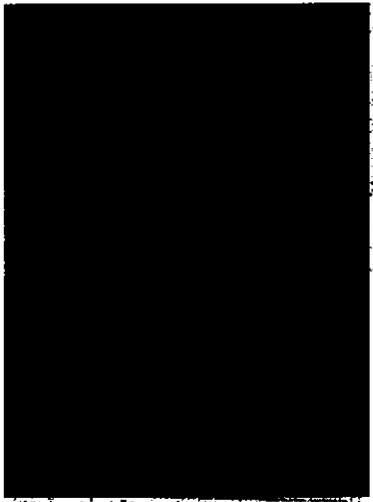
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

PAGINA SIN TEXTO

INSTRUMENTOS GENERALES
Compendio de la Ley de
Previdencia Social y Seguro
de Vida



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



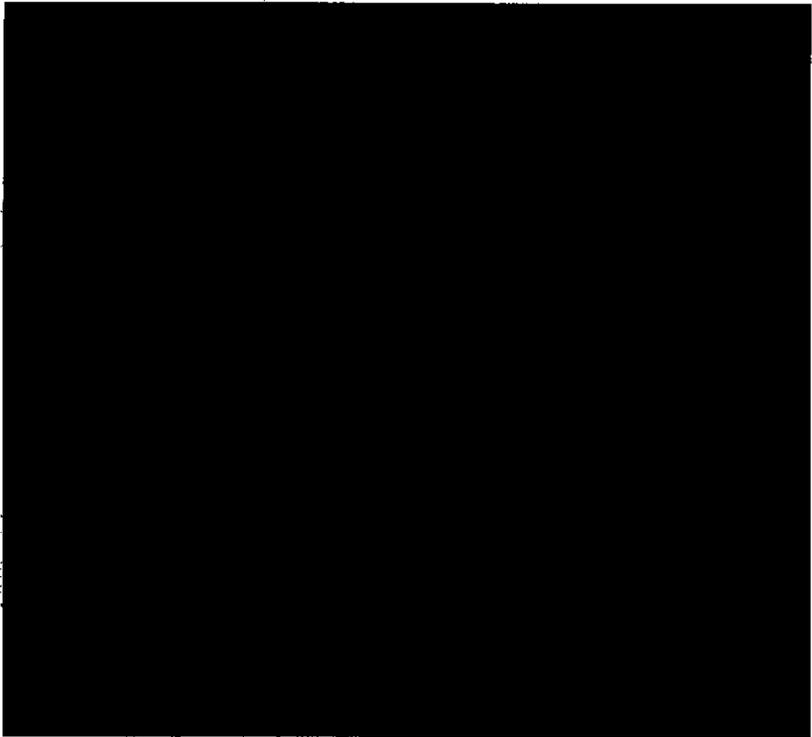
OTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
ECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CIRCUITO DE PROFESIONES
CALLE DE LA PROFESIÓN 100
P.O. BOX 100
MEXICO, D.F. 06702

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



COMUNIDAD GANERA
Comunidad de De
Proveedores y Ser
Unidad de Inve.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cinco minutos (15:05 horas) del día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

D I J O

--- Se tiene por recibido escrito de ANTONIO ANDRÉS PÉREZ MÉNDEZ, apoderado legal de la empresa ESTRELLA DE ORO [REDACTED], de fecha quince de julio de dos mil quince, que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10118/2015, que los autobuses con número económicos [REDACTED] estarán a la vista en los andenes de la Terminal de Autobuses del Sur (Taxqueña) el día sábado dieciocho de julio del año en curso; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, una copia del oficio fotostática del oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10118/2015, un testimonio notarial en copia fotostática constante de once fojas a favor de [REDACTED] y una copia fotostática de una cedula profesional a favor de [REDACTED] que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- ÚNICO: Se tiene por recibido escrito de [REDACTED], apoderado legal de la empresa [REDACTED] y anexo de copias fotostáticas, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

C U M P L I M I E N T O

--- Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] SOTELO, que actúa con testigos de asistencia, que

D A M O S

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

C O N S I G N A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:22) dieciocho horas con veintidós minutos del día (21) veintiuno de julio del dos (2015) mil quince, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

-----**HACE CONSTAR**-----
-- Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED], identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática [REDACTED] y en términos de lo establecido en el artículo [REDACTED] de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, se da fe de tener a la vista [REDACTED] el expediente [REDACTED] y el acta de comparecencia [REDACTED] a la indagatoria PGR/SIIDO/UEID [REDACTED] y sacar los datos para la investigación de los hechos [REDACTED] de la mencionada indagatoria, toda vez que [REDACTED] superior jerárquico para la investigación [REDACTED] comentario, agregando ser del área de la División [REDACTED] que se tiene que hacer constar con lo cual [REDACTED] diligencia firmando al calce el personal de actuación [REDACTED]

COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGO

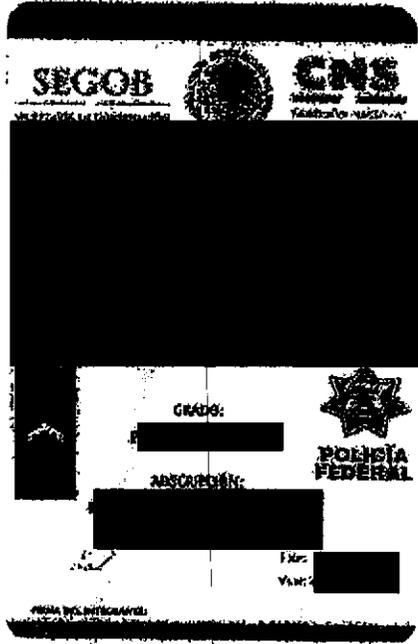
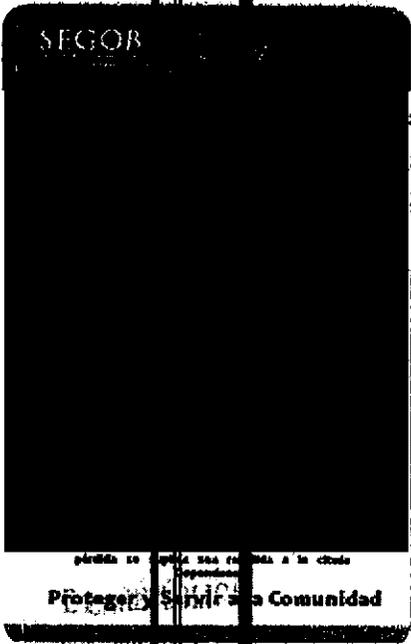
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

23



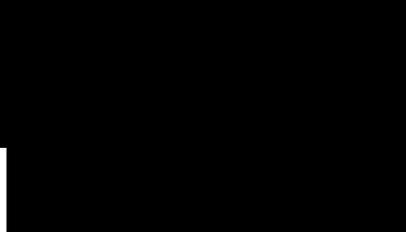
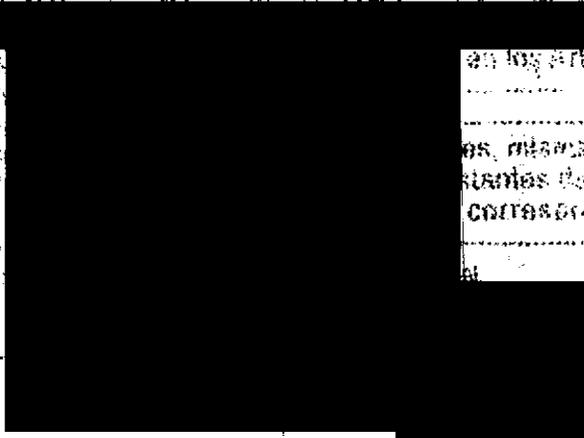
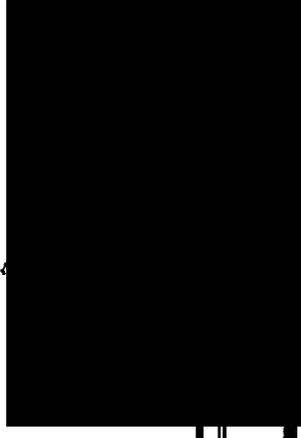
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Protección Social y la Comunidad

Protección Social y la Comunidad

INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE INTELIGENCIA

en los artículos 30
os, medios de
stados de
COITASCO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde a artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar atento a la COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con carácter de extra urgente y confidencial, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, designe Peritos en Materia de CRIMINALISTICA, VIDEO, FOTOGRAFIA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (quien deberá tener conocimiento para manipular "ANALIZADOR DE ASPECTROS" y "MONITOR DE SERVICIOS"), para realizar diligencia ministerial el día 23 de julio de 2015, por lo que deberán presentarse en la Subdelagación de la PGR en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a las once horas; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ÚNICO.- Gírese el oficio a la COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para los efectos señalados en líneas precedentes.

Así lo acordó y firma la Agente de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con testigos de asistencia y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio al [redacted] girándose el oficio [redacted] acuerdo que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG art. 13 racción IV otivación: 1

FTAIPG art. 18 racción II otivación: 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D. F.: a 22 de julio de 2015

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
n. 13
fracción IV
motivación: 1

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª, 2ª, 3ª, 7ª, 8ª y 11ª de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso f) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe peritos en las siguientes materias: **CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (QUIEN DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO PARA MANIPULAR "ANALIZADOR DE ASPECTOS" y "MONITOR DE SERVICIOS")**, a efecto de que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED] a realizar una diligencia ministerial, llevando cada perito los instrumentos y material necesario para su intervención así como vehículo propio. Los peritos designados deberán presentarse, a las **12:00 horas del día 23 de julio de 2015**, en las inmediaciones de la **SUBDELEGACIÓN de la PGR con residencia en la ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

Sin más por el momento r[REDACTED] sus órdenes, y poniendo a su disposición el número celular [REDACTED] para su aclaración y coordinación para llevar acabo la presente diligencia.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"S U R T I D O"
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ANSCRITA A LA S.E.I.D.O./U.E.I.D.M.S.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve con cinco minutos horas (09:05 horas) del día veintidos (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, aorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, y en atención al Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos", es necesario girar atento al LIC. [redacted]

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA con carácter de extra urgente y confidencial, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, remita "los acuerdos, convenios que se hayan proferido para reglamentar la actuación frente a los multicitados policías que existen, su ámbito de actuación, competencia e intervención de cada una de ellas así como la unidad de mando". Así también gírese atento oficio al MAESTRO [redacted] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, a efecto de que informe en un término de 48 horas el destino que se le dio a los oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/9026/2015 y SEIDO/UEIDM/FE-D/9027/2015 de fecha 29 de mayo de dos mil quince, e indique el impedimento legal que exista para no dar cumplimiento a lo requerido en los oficios referidos; apercíbasele que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a UNA MULTA DE CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRISTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese el oficio al LIC. [redacted] SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

SEGUNDO.- Gírese el oficio al [redacted] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que al final firman y dan fe.

TESTIGO

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguida [redacted] al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10349/2015.

TESTIGO

NCIA

TESTIGO

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 13 fracción IV motivación: 1

FTAIPG rt. 18 fracción II motivación: 2





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10348/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F.: a 22 de Julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN: CALZ. GRAL. MARIANO ESCOBEDO 456, ANZURES,
MIGUEL HIDALGO, 11550, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción-I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien indicarle en atención al Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, es pertinente solicitarle que remita a esta Representación Social de la Federación: **"los acuerdos, los convenios que se hayan proferido para reglamentar la actuación frente a los múltiples policías que existen, su ámbito de actuación, competencia e intervención de cada una de ellas así como la unidad de mando"**

Petición efectuada por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Interdependientes de la Comisión Interamericana de Derechos humanos; por ende, ruego a usted designe persona responsable para el cumplimiento a lo ya manifestado en el p[recedente] [REDACTED]

Sin otro particular, quedo a su disposición para una consulta y distinguida consideración.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
RECIBIDO	23 JUL 2015	RECIBIDO
NOMBRE: [REDACTED]		
HORA: 14:18		
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		

CONFIDENCIAL "D"

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10349/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

México, D. F.; a 22 de Julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTR. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL**
DIRECCIÓN: REFORMA 99, COL. TABACALERA. DEL. CUAUHEMOC
C.P. 06030 MEXICO, D.F.
PRESENTE.

FTAIPG
fl. 13
racción IV
otivación: 1

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; tengo a bien solicitarle informe en un término 48 HORAS el destino que se le dio a los oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9026/2015** y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9027/2015** del 29 de mayo del dos mil quince, o bien indique el impedimento legal que exista para que no se haya dado cabal cumplimiento a lo requerido en los oficios en cita.

Con el **APERCIBIMIENTO** de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS**, en base a lo estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular me despido en la más alta y distinguida consideración.

L.C. [REDACTED]
AGENTE DEL

ERACIÓN,

AGENCIADO CONFIDENCIAL "D"

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

23 JUL 2015
RECIBIDO



[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve con diez minutos horas (09:10 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar atento al **GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR**, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9952/2015, de fecha 09 de julio de 2015, para que comparezca ante esta Representación Social Federal, el [REDACTED] y el

DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERIA, con sede en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, EL DÍA LUNES 27 DE 27 DE JULIO DEL 2015 A LAS 10:00 HORAS, para que ponga a disposición de esta autoridad, todo el material fílmico o fotográfico que fue captado en el Hospital Cristina el día 26 de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento; Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuraduría y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.-** Gírese el oficio al **GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **Así lo acordó y firmó** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se giró el oficio al **GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes, de acuerdo que antecede.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

2015 JUL 23 PM 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10349/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

México, D. F., a 22 de julio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR
Y LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Dirección: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. EJÉRCITO NACIONAL,
COL. IRRIGACIÓN, DEL MIGUEL HIDALGO, D.F. C.P. 11500
PRESENTE

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso a), b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9952/2015 del 09 de julio de 2015, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federal el [REDACTED] y a [REDACTED] del 27 batallón de Infantería con sede a la Independencia, Estado de Guerrero; para que se apersonen ante esta Autoridad el día **LUNES 27 DE JULIO DEL 2015 LAS 10:00 HORAS**, para que pongan a disposición todo el material filmico o fotográfico que fue captado en el Hospital Cristina el día 26 de [REDACTED]

Sin más por el momento

'SU RA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL M [REDACTED]
ADSCRITA A LA UNIDAD [REDACTED] DE DELITOS
FILMATE [REDACTED] D.O.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación

IAL "D"



ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve con quince minutos horas (09:15 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acuerda al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, es necesario girar atento al **COMISARIO GENERAL LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL**, con carácter de extra urgente y confidencial, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, designe personal adscritos a la Dirección General de Investigación a efecto de informen en un término de 72 horas a esta Representación Social de la Federación **las técnicas, métodos o protocolos que son empleados para el levantamiento, fijación y procesamiento de los indicios que son localizados en una escena del crimen**; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ÚNICO.- Gírese el oficio al **COMISARIO GENERAL LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

Así lo acordó y firmó el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **LOURDES LÓPEZ** que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE

LIC. [REDACTED]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/EE-D/[REDACTED]

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10350/2015

Sin Menos

ASUNTO: El que se indica

1900

México, D. F., a 22 de julio de 2015

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL L. C. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II, 119 y 180 Párrafo I; del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted que sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Investigación a efecto de que informen en un término de 72 HORAS, a esta Representación Social de la Federación las técnicas, métodos o protocolos que son empleados para el levantamiento, fijación y procesamiento de los indicios que son localizados en una escena del crimen.

Con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado SE HARÁ ACREEDORA UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, en base a la estipulado en el artículo 44 fracción II y IV del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRAG"

L. C. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO
ADS [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015),

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativas que la integran, es necesario girar atento a la **DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** con carácter de extra urgente y confidencial, para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, tenga a bien solicitar a todas las áreas de su Departamento, informen a esta autoridad Federal **las técnicas, métodos o protocolos que son empleados para el levantamiento, fijación y procesamiento de los indicios que son localizados en una escena del crimen.** De igual manera gírese oficio a la **DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, tenga a bien designar perito en materia de genética forense para que remita una copia del o los dictámenes que se hayan emitido en base al informe con número de folio 82870 del 20 de noviembre de 2014; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 2.ª fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento de la Federación:

— **ÚNICO.**— Gírese el oficio a la **COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

— Así lo acordó y firmó la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CARLOS AGUILAR

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha se giró oficio a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/001/10353/2015, de acuerdo al acuerdo que antecede a este.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10352/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 22 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; tengo a bien solicitarle que el presente oficio se turne a todas y cada una de los Departamento de dicha coordinación a efecto que informen a la brevedad a esta Representación Social de la Federación las técnicas, métodos o protocolos que son empleados para el levantamiento, fijación y procesamiento de los indicios que son localizados en una escena del crimen.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

SUF

LIC

AGENTE DE

AFILIADA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA U.E.I.D.O.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
FEDERACIÓN

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10353/2015**

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 22 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; tenga a bien designar perito en materia de **GENÉTICA FORENSE** para que remita una copia del o los dictámenes que se hayan emitido en base al informe con número de folio **82870 del 20 de noviembre de 2014**, así como la copia de su respectiva cadena de custodia.

Sin más por el momento.

"SU
LIC

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve con cinco minutos horas (09:05 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, y en atención al Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos", es necesario girar atento al **DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, a efecto de que remita copia de LA CREDENCIAL PARAVOTAR de las personas de nombre: **1. PATRICIO REYES LANDA ALIAS "ELPATO", 2. JONATHAN OSORIO CORTEZ, 3. AGUSTIN GARCIA REYES, 4. [REDACTED]**

Así como de las siguientes personas: **1. EMILIO TORRES**

[REDACTED]

24. LUIS FRANCISCO

MARTINEZ DIAZ, 25. [REDACTED]

[REDACTED]

62. RAUL NUÑEZ SALGADO;

66. JOSE LUIS ABARCA

VELAZQUEZ, 67. CESAR NAVA GONZALEZ, 68.

69. MARIA DE LOS

ANGELES PINEDA VILLA, 70.

FERNANDO

75. NOEMI BERUMEN RODRIGUEZ, 76. ISAAC PATIÑO VELA,

78. BENIGNO VAZQUEZ MARTINEZ, 79. SALVADOR REZA JACOBO, 80. DARIO

MORALES SANCHEZ, 81. PATRICIO REYES LANDA, 82

88. ESTEBAN

OCAMPO LANDA,

90. JUSTO NERTEZPINOZA, 91.

97. LIBALDO TORAL VENCES, 94. GERARDO DELGADO MOTA,

95. JORGE GARCIA CASTILLO,

DOMINGUEZ, 100. JONATHAN CABANAS VALLADARES,

103. FELIPE RODRIGUEZ SALGADO,

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 106.

en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución General de la República Mexicana; 2 fracción VII y XI, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00, ext. 8154, www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II



JEIDMS/001/2015

— ÚNICO.— Gírese el oficio al DR. L. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO N de LA CREDENCIAL PARA VOTAR de las

PRESIDENTE DEL e que remita copia tes.

— Así lo acordó y firmó la Agente del M Especializada en Investigación de Delit Especializada en Investigación de Delit que actúa con testigos

descrita a la Unidad a Subprocuraduría

an fe.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

LIC.

TEL. 53 46 00 00,
2005,

--- RAZÓN: Seguidamente y en la girándose en oficio JEIDMS/

o que antecede

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

LIC.





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10351/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 22 de julio de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN: VIADUCTO Tlalpan, número 100,
COL. ARENAL TEPEPAN DEL Tlalpan,
MÉXICO, D.F. C.P. 146 000
PRESENTE.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 fracción II de su Reglamento; y en base al "Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero", en consecuencia el Grupo Interdisciplinario de Expertos Interdependientes de la Comisión Interamericana de Derechos humanos, requiere que por nuestro conducto, solicite copia de la **CREDENCIAL PARA VOTAR** de las siguientes personas:

1. PATRICIO REYES SANDA ALAS "EL PATO"
2. JONATHAN OSORIO CORTEZ
3. AGUSTIN GARCIA REYES
4. [REDACTED] YSIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO
5. [REDACTED]

Así como de las siguientes personas:

6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]
18. [REDACTED]
19. [REDACTED]
20. [REDACTED]
21. [REDACTED]
22. [REDACTED]
23. [REDACTED]
24. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Patricia Arevalo
12/43
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO
23 JUL 2015

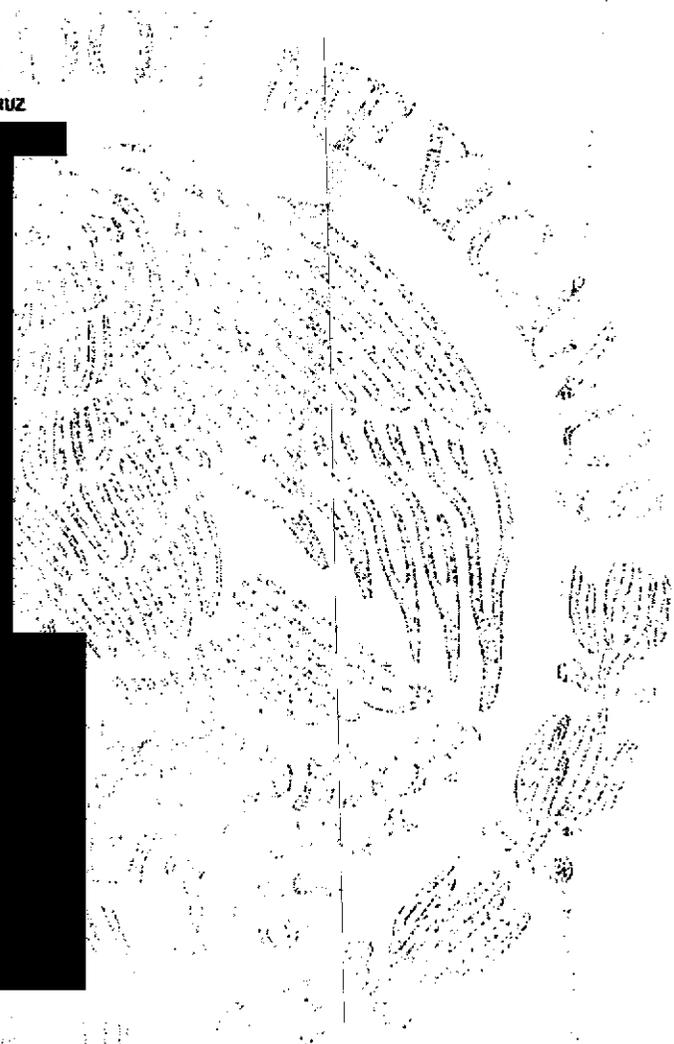
DIRECCIÓN JURÍDICA



- 25. [REDACTED]
- 26. [REDACTED]
- 27. [REDACTED]
- 28. LUIS FRANCISCO MARTINEZ VAZ
- 29. [REDACTED]
- 30. [REDACTED]
- 31. [REDACTED]
- 32. [REDACTED]
- 33. [REDACTED]
- 34. [REDACTED]
- 35. [REDACTED]
- 36. [REDACTED]
- 37. [REDACTED]
- 38. [REDACTED]
- 39. [REDACTED]
- 40. [REDACTED]
- 41. DAVID CRUZ HERNANDEZ Y DAVID HERNANDEZ CRUZ
- 42. [REDACTED]
- 43. [REDACTED]
- 44. [REDACTED]
- 45. [REDACTED]
- 46. [REDACTED]
- 47. [REDACTED]
- 48. [REDACTED]
- 49. [REDACTED]
- 50. [REDACTED]
- 51. [REDACTED]
- 52. [REDACTED]
- 53. [REDACTED]
- 54. [REDACTED]
- 55. [REDACTED]
- 56. [REDACTED]
- 57. [REDACTED]
- 58. [REDACTED]
- 59. [REDACTED]
- 60. [REDACTED]
- 61. [REDACTED]
- 62. [REDACTED]
- 63. [REDACTED]
- 64. [REDACTED]
- 65. [REDACTED]
- 66. [REDACTED]
- 67. RAUL NUÑEZ SALGADO
- 68. [REDACTED]
- 69. [REDACTED]
- 70. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
- 71. CESAR NAVA GONZALEZ
- 72. [REDACTED]
- 73. MARIA DE LOS ANGELES PIEDA VILLA
- 74. [REDACTED]
- 75. [REDACTED]
- 76. [REDACTED]
- 77. [REDACTED]
- 78. [REDACTED]
- 79. NOEMI BERUMEN RODRIGUEZ
- 80. ISAAC PATIÑO VILA
- 81. [REDACTED]
- 82. BENITO VAZQUEZ MARTINEZ

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2





21.

- 83. SALVADOR REZA JACOBO
- 84. DARIO MORALES SANCHEZ
- 85. PATRICIO REYES LANDA
- 86. [REDACTED]
- 87. [REDACTED]
- 88. [REDACTED]
- 89. [REDACTED]
- 90. [REDACTED]
- 91. [REDACTED]
- 92. ESTEBAN OCAMPO LANDA
- 93. [REDACTED]
- 94. JUSTO NERI EZPINOZA
- 95. [REDACTED]
- 96. UBALDO TORAL VENCES
- 97. GERARDO DELGADO MOTA
- 98. JORGE GARCIA CASTILLO
- 99. [REDACTED]
- 100. MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ
- 101. [REDACTED]
- 102. [REDACTED]
- 103. MIGUEL ANGEL BANDA BARRERA
- 104. FELIPE RODRIGUEZ SALGADO
- 105. [REDACTED]
- 106. FRANCISCO SALGADO VALADARES
- 107. [REDACTED]
- 108. [REDACTED]
- 109. [REDACTED]
- 110. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

Por lo antes expuesto y ante la solicitud en cita, ruego a Usted se sirva dar el debido cumplimiento a lo requerido a la brevedad, toda vez que es de vital importancia para la debida integración de la investigación. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que nuestras oficinas se encuentra ubicadas en Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, [REDACTED]

Sin otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SUFRA

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL M [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SCRITA A LA UEDIMS DE LA SEIDO

[REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:25) diez horas con veinticinco minutos del día (22) veintidos de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-HACE CONSTAR-

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el [REDACTED] Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista [REDACTED] realizando el cotejo. Acto seguido la compare [REDACTED] el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEI** [REDACTED] consulta y sacar datos para la investigación de [REDACTED] expediente, de la mencionada indagatoria, toda vez que [REDACTED] superior jefe superior jerárquico para la investigación [REDACTED] en comento, agregando ser del área de la División [REDACTED] todo lo que se tiene que hacer constar con lo que [REDACTED] diligencia firmando al calce el personal de [REDACTED]

COMPARECIENTE

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

TE [REDACTED]

LIC [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SEGOB

Protege y Servicio a la Comunidad

SEGOB

CNS

POLICIA FEDERAL

Exp: 02/05/2015
Vw: 02/13/2015

AGENCIA GENERAL DE LA FISCALIA
S.E.A.F.O.
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRU
D.F. y 22 de Galp. 4070/15
... con fundamento en los artículos 18
... originales, mismas que se
... constantes de uno...
... correspondientes



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

AGENCIA GENERAL DE LA FISCALIA
S.E.A.F.O.
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRU
D.F. y 22 de Galp. 4070/15

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

D I J O

— Se tiene por recibido el oficio con número de **FOLIO: 56228**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en lo conducente dice que

[REDACTED]

DA FE de tener

a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: —

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por [REDACTED] Coordinación General de servicios Periciales de la Institución [REDACTED] llega a las constancias de la indagatoria de mérito para [REDACTED] entes.

— **Así lo acordó y firma** la Agente [REDACTED] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] y dan fe.

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2

TESTIGO D [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma [redacted] el acuerdo que antecede
para los efectos legales a que dé lugar. ---

TESTIGO DE [redacted] A

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Recibi
22/07/15

FOLIO: 56228

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON TRES DISCOS FORMATO DVD

México, D. F., a 17 de Julio del 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

El que suscribe perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015, fechado el día 08 de Julio del 2015, y recibido en esta Coordinación General el mismo día y mes del año en curso, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234, y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción i inciso d) y 25 de la ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

D I C T A M E N

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015, de fecha 08 de Julio del año en curso, que a la letra dice "...Solicito a Usted, designe peritos en las materias de (...) Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Quienes deberán presentarse en las instalaciones de Subdelegación de Procuraduría General de la República con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, para entrevistarse con el licenciado [REDACTED] para efectos de atender las diligencias que se llevaran a cabo del 09 al 12 de Julio de 2015..."

Rev. 0 [REDACTED] 1 Ref. IT AV 01 EQ AV 07 [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1.

3.2.

3.3.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar con una videocámara los inmuebles antes mencionados, realizando toma generales, paneos y acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce a fin de realizar una copia del contenido en formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

- 5.1. Video: Registro de imágenes y sonido a través de un medio electrónico (videocámara), análogo o digital.
- 5.2. Audio: Es todo aquel sonido relacionado con su reproducción, grabación o transmisión.
- 5.3. Transfer: Palabra de origen inglés que significa transferir, en materia de Audio y Video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento a otro dispositivo.
- 5.4. DVD: Por sus siglas en inglés (*Disco Versátil Digital*), es un disco óptico de almacenamiento de datos.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara marca SONY HDV, modelo HVR-Z1N

5.2.2. Un grabador y reproductor de DVD marca SONY modelo RDR-HX750

5.2.3. Un monitor profesional LCD marca SONY modelo LMD-2050W

6. CONCLUSIONES

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Se entrega Dictamen con tres Discos formato DVD.

[REDACTED]

Rev.:0

3

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

FTAIPG
t. 18
acción II
otivación: 2

ACUSE

FOLIO: 56228
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 9 de julio del 2015

LICENCIADA,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015** de fecha **8 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **8 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO [REDACTED] REELECCIÓN
EL DIRECTOR [REDACTED] DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.E.I. SARA MONTANA ALEGRIA - COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO - PRESENTE
C.C.P. - PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO - PRESENTE
C.C.P. - ARCHIVO

GCV [REDACTED]

Rev.1

Ref: IT-AV-01

10-AV-03

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015

ASUNTO: El que se indica

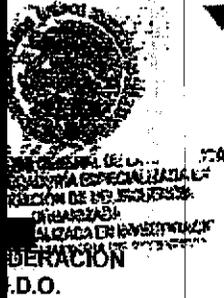
México, D.F. a 08 de julio de 2015

Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA,
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN,
PRESENTE.

Por acuerdo recibido en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y t), 32 de la Ley Orgánica de la Institución, solicito a usted designe peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, VIDEOS, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

Quiénes deberán presentarse en las instalaciones de Subdelegación de Procuraduría General de la República con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero para entrevistarse con el Licenciado Ernesto Oscar Francisco Ornelas Delgado para efectos de atender las diligencias que se llevarán a cabo del 08 al 12 de julio de 2015, cuya lista se encuentra a su disposición en número celular [REDACTED]

AGENTE DE ADSC



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



MINISTERIO DE LA VERDAD
Derechos Humanos
Oficina de Atención a la Comunicación

Sub: 56228

PGR/SEIDO/HEIDMS/01/2013

T 118

Duplicado 2

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

PGR/SEIDO/HEIDMS/01/2013

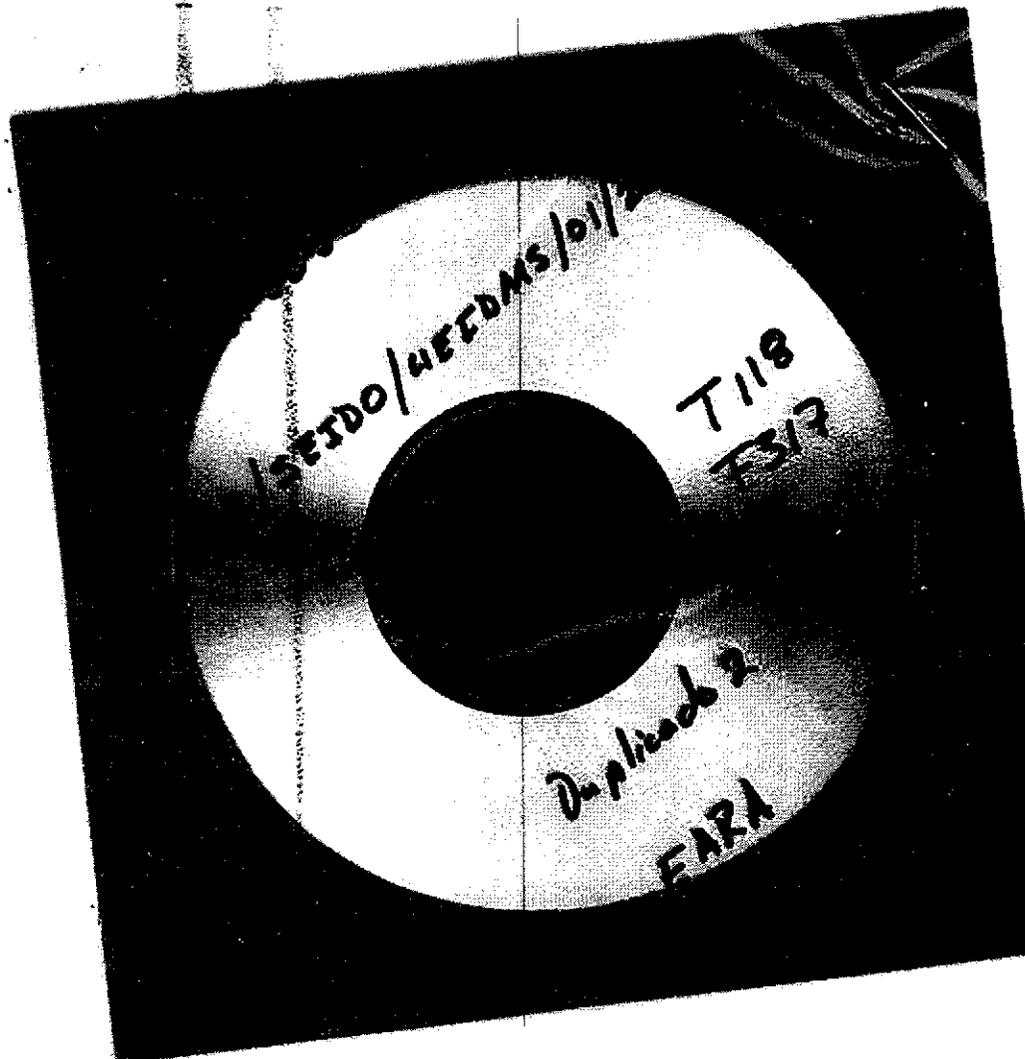
Duplicado 2

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



INSTITUTO VENEZOLANO
de Derechos Humanos,
Participación Comunitaria
e Investigación

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 58306, de fecha catorce de julio de dos mil quince, signado por el Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [redacted] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10098/2015, se notificó de sus oficio a los C. NG [redacted] y al [redacted] documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo del oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10098/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

--- ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de [redacted] de fecha catorce de julio de dos mil quince, signado por el Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [redacted] que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] fe.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción del documento que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Peasbi
22/07/15

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

NÚMERO DE EXTE 58306

NÚMERO DE EXP AP/PGR/SEIDO/UEDIMS/0012/2015

ASUNTO: NOTIFICACION

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

México, D.F., a 14 de Julio de 2015

LICENCIADA.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
notificación: 1

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso C), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEDIMS/FE-D/10098/2015, de fecha 14 de Julio**, se les ha notificado de su oficio a los

Perito en materia de **INCENDIOS Y EXPLOSIONES.**

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL DIRECTOR

RENSES

MTRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Av. Río Consuelado s/n. 715 y 721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 5346 1920 / 1970 - www.pgr.gob.mx

FTAIPG
rt. 18
fracción II
notificación: 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 57600, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, MTRO. [redacted] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-B/4948/2015, se notificó de su oficio a los C. [redacted] peritos en materia de incendios y Explosivos; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo del oficio SEIDO/UEIDM/FE-B/4948/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por oficio con número de FOLIO: 57600, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Director [redacted] Coordinación General de servicios Periciales de la Institución [redacted] que se agrega a las constancias de la [redacted] surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que al final firman y dan fe.

TESTIGO D

LIC [redacted]

FTAIPG art. 13 fracción IV Motivación: 1

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma [redacted] al acuerdo que antecede para los efectos legales [redacted]

TESTIGO D

LIC [redacted]

FTAIPG art. 18 fracción II Motivación: 2

ASISTENCIA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS Y OBRAS
DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

*Recibido
22/07/15*
[Redacted]

NUMERO DE FOLIO 57600
NUMERO DE EXP AP/PGR/SEIDO/UEDIMS/0017/2015

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

México, D.F., a 13 de Julio de 2015

LICENCIADO.

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEUESTRO DE LA SEIDO.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3, inciso G), 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEDIMS/FE-B/4948/2015, de fecha 10 de Julio**, se les ha notificado de su oficio a los **C. ING. [Redacted]**

[Redacted], delito en materia de **INCENDIOS Y EXPLOSIONES**.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

FTAIPG
t. 13
acción IV
motivación: 1

"SUFRA
EN DIRECTO

RENSES

MTRD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS Y OBRAS
DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

FTAIPG
t. 18
acción II
motivación: 2

Se hace constar que el presente documento fue recibido en la oficina de la Procuraduría General de la República, en la Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. el día 13 de Julio de 2015.
Tel (55) 5346 1920 / 1970 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 59252, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, DRA. [redacted] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10206/2015, se propuso como perito en fotografía Forense a LA [redacted] documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO: Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 59252, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por [redacted] Criminalísticas de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, DRA. [redacted] que se agrega a las constancias de la [redacted] a sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

RAZÓN: Seguidamente y en la misma fecha se firmó el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG rt. 13 racción IV otivación: 1

FTAIPG rt. 18 racción II otivación: 2



FOLIO: 59252

AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 17 de julio de 2015

Recibido 22/7/15

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10206/2015** de fecha 17 de julio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en Materia de **Fotografía Forense** a la **C. [REDACTED]** quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFR"
LA DIRECTOR [REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
RELF/SLJ/dbmr*

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 59252**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por el Director de Identificación Forense de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, LIC. [REDACTED] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10241/2015, se notificó de su oficio a los C. ING. [REDACTED] peritos en materia de Incendios y Explosivos; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso y anexo del oficio referido, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO**.- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 59252**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por EL [REDACTED] de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria [REDACTED] efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del [REDACTED] suscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos [REDACTED] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos [REDACTED] que al final firman y dan fe.

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN**.- Seguidamente y en la misma [REDACTED] acuerdo que antecede para los efectos legales [REDACTED]

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 59829

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 20 de julio del 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015** de fecha **20 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- C
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JBL/MJP

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01



**C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución, designo peritos en la materias de

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

- FOTOGRAFÍA FORENSE
- VIDEO
- CRIMINALÍSTICA DE TIEMPO
- GENÉTICA FORENSE
- ODONTOLOGÍA FORENSE
- TRANSMISIÓN TERRESTRE E IDENTIFICACION VEHICULAR

Quiénes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, **EL 20 DE JULIO DE 2015** quienes deberán presentar vehículo propio para su traslado por vía aérea a las oficinas en el Distrito Federal y el Estado de Cuautla, Morelos.

Sin más por el momento

SUPLENTE

AGENTE DE

ADSCRITA A LA CR

EN MATERIA DE SECUESTRO



GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal; teléfono 53-46-00-00; ext. 8149; fax 53-46-39-88.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta cinco minutos (10:55 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 58632**, de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, signado por el perito en Audio y Video de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, EDGAR ARMANDO RODRÍGUEZ AREVALO, que en su parte considerativa dice: "6. Se realizó la documentación en video de la intervención realizada por el equipo Argentino de Antropología Forense y Peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de los Restos humanos contenidos en bolsas etiquetadas como "F5-A", "F5-B", "F5-C," "F5-D", "F5-E," y "F5-F" en las instalaciones de la Coordinación General de servicios Periciales el día 16 de julio de 2015"; documento constante de tres fojas útiles escritas solo en su anverso, un disco formato DVD-R con número de identificación [redacted] una copia de propuesta de perito con folio 58632, de fecha 16 de julio de 2015, signado por el Director de Identificación Forense de la Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, LIC. [redacted] donde informa que se propone como perito en audio y video a EDGAR ARMANDO RODRÍGUEZ AREVALO, una copia simple del oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10137/2015, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación

ACUERDO

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio [redacted] de fecha veintiuno de julio de dos mil quince signado por el [redacted] Coordinación General de servicios Periciales de la Institución, [redacted] que se agrega a las constancias de la indagatoria [redacted] sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.** Seguidamente y para los efectos legales a que se refiere el presente oficio, se da fe al acuerdo que antecede

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
motivación: 2



ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. 21 de Julio del 2015.

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

El que suscribe, permito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección de Laboratorios Criminológicos de la Coordinación General de Servicios Periciales para en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio de SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015 de fecha 15 de Julio del 2015 y recibido en la Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 23 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015 de fecha 15 de Julio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en donde a la letra dice: "...solicito a Usted designe peritos (...) b) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1 "... En consecuencia, se le requiere que se apersona a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de Julio del presente año, en las instalaciones del SEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución, para continuar con la diligencia de la fisa 5..."

Rev.:0

Página 1 de 3
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Seis bolsas con restos humanos etiquetados como "F5-A", "F5-B", "F5-C", "F5-D", "F5-E" y "F5-F".

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a grabar en video la intervención realizada por el Equipo Argentino de Antropología Forense y Peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales al contenido de diversas bolsas para cadáver con restos humanos, con una cámara de video portátil, posteriormente se realiza la reproducción en el laboratorio a fin de realizar un copiado del contenido del mismo en un disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO

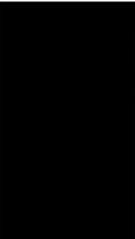
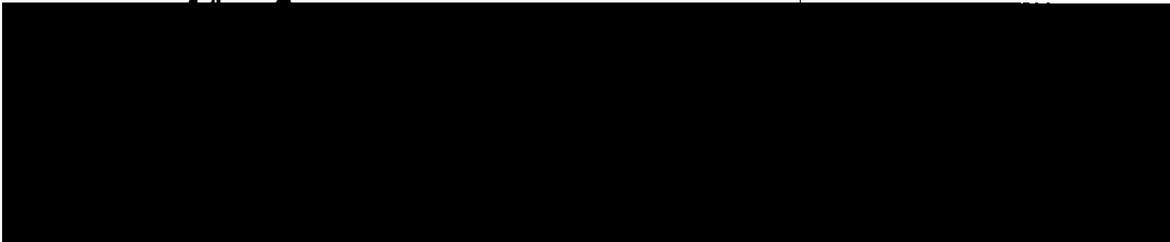
- 5.1.1. Una videocámara digital marca SONY modelo DCR-SX21
- 5.1.2. Una computadora marca HP modelo ProDesk.

5.2. SOFTWARE UTILIZADO.

- 5.2.1. Pinnacle Studio Ultimate Versión 12.1.3.6605
- 5.2.2. ImgBurn Versión 2.5.0.0.

5.3. PROCEDIMIENTOS.

- 5.3.1.



FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1

Rev.:0

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2



5.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.
- **Paneo:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma horizontal.
- **Tilt up:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma Vertical hacia arriba.
- **Tilt down:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma Vertical hacia abajo.
- **Zoom:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara es determinado por el cambio de distancia que se hace por medio de la lente. Es un desplazamiento óptico obtenido por un juego de lentes que logra el acercamiento (zoom in) o alejamiento (zoom out) en relación del sujeto u objeto.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

6. CONCLUSIONES



ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Se entrega un Dictamen un disco formato DVD-R con números de identificación que contiene la grabación solicitada.



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

FOLIO: 58632
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 16 de julio del 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
motivación: 1

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2012 en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015 de fecha 15 de julio de 2015 que fuera recibido en esta Coordinación General el día 15 de julio del 2015, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGANTE A LA REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.E.I. SARA MONICA MARTINEZ ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA CONFORMACIÓN.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO

Rev.:1

FO-AV-03

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 15 de Julio de 2015

ACIDO
32632

C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANTROPOLOGIA
- d) GENETICA FORENSE

En consecuencia, se le requiere que se apersona a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de Julio del presente año, en las instalaciones del SEMEFO de la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución para continuar con la diligencia de la fosa 5.

Sin más por el momento, quedo a su disposición un cordial saludo.

SUFRAGIO

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] fax 53-46-37-88.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas (11:00 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 1999/2015**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Informática [REDACTED] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10100/2015, informa que en la diligencia ministerial de fecha 16 de julio del 2015, estando en el inmueble conocido como [REDACTED] en la [REDACTED] autoridad actuante no le dieron intervención por no encontrarse indicios relacionados con su especialidad; documento constante de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número de [REDACTED] 5, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la [REDACTED] que se agrega a las constantes [REDACTED] para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha se firmó el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que tiene lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

AIPG
13
Sección IV
Vacación: 1



*Recibido
27/07/15*

Chilpancingo, Guerrero a 17 de julio de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

La que suscribe Perito Oficial en materia de Informática, designado para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio de petición SEIDO/UEIDMS/FE-D10100/2015 de fecha 14 de julio de 2015, se procede a formular el siguiente:

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Como resultado del presente estudio se deberá dar respuesta a lo siguiente:

"...para atender las diligencias que se llevaran a cabo del 15 al 16 de julio de 2015 en el estado de Guerrero..."

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

Sin más por el momento quedo de usted para futuras instrucciones.

L.
[REDACTED]
ES

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos (11:05 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 2000/2015**, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Comunicaciones y Electrónica de la Coordinación general de servicios Periciales ING. [REDACTED] que en su parte considerativa dice que en atención al oficio SEIDO/UEIDM/FE-D/10100/2015, informa que en la diligencia ministerial de fecha dieciséis de julio del año en curso, estando en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en el palacio Municipal de esta ciudad, la autoridad actuante **no le dieron intervención en razón de no encontrarse equipos de telecomunicaciones para analizar**; documento consistente de una foja útil escrita solo en su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con número de [REDACTED], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, signado por la Perito en Comunicaciones y Electrónica de la Coordinación general de servicios Periciales ING. [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha y lugar, se acordó el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES

FOLIO: 2000/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones

Chilpancingo, Guerrero; a 20 de Julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D. A.S.
S.E.I.D.O.

PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada a rubro y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10100/2015, tengo a bien rendir el siguiente:

INFORME

El día dieciséis de julio del año en curso, me trasladé a la ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, a fin de entrevistarme con el Lic. [REDACTED] con quien me trasladé hacia las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal de la citada ciudad.

Una vez en el Palacio Municipal nos dirigimos hacia el lugar en donde se me pondrían a la vista los equipos a analizar sin embargo no se [REDACTED] Así mismo, se me señaló una [REDACTED]

Por lo anterior, hago de su conocimiento que no fue requerida la intervención por parte de esta especialidad durante la diligencia realizada a razón de que no se encontraron [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

EL PERITO [REDACTED] ESPECIALIDAD DE
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

INS [REDACTED]

Rev.2

Ref. IT-CE-IT-01
Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 471 96 25

FO-CE-IT-01

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FOLIO: 2000/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones

Chilpancingo, Guerrero; a 20 de Julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.C.
S.E.I.D.O.

PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10100/2015, tengo a bien rendir el siguiente:

INFORME

El día dieciséis de julio del año en curso, me trasladé a la ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, a fin de entrevistarme con el Lic. [REDACTED], con quien me trasladé hacia las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal de la citada ciudad.

[REDACTED]

Por lo anterior, hago de su conocimiento que no fue requerida la intervención por parte de esta especialidad durante la diligencia realizada a razón de que [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[REDACTED] TE
EL PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

IN [REDACTED]

Rev.2

Ref. IT-CE-IT-01
Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 471 96 25

FO-CE-IT-01

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas (18:00 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido oficio PP/IO/229/2015, de fecha la fecha en que se acuerda, signado por los Suboficiales [redacted] de la policía federal, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en lo conducente manifiestan que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/7780/2015, se trasladaron a los lugares señalados en el oficio y El Secretario del Ayuntamiento de Cocula, el Lic. [redacted] manifestó que las cámaras de fueron deshabilitadas y sus registros filmicos fueron decomisados por personal de la PGR después del operativo del 13 de octubre de 2014; documento constante de dos fojas útiles escritas solo en su anverso y anexo un mapa de ubicación de [redacted] Guerrero, tres impresiones fotográficas en blanco y negro en papel bond, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, ésta Representación Social de la Federación:

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio P [redacted] ha en que se acuerda, signado por los Suboficiales [redacted] de la Policía Federal que se agr [redacted] aitoria de mérito para que surta sus efectos legales correspond

Así lo acordó y firma la Agente del M [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delito [redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delir [redacted] a [redacted] que actúa con testigos c [redacted] y dan fe.

TAIPG t. 13 acción IV motivación: 1

TESTIGO DE [redacted] LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente [redacted] a fe [redacted] al acuerdo que antecede para los efectos legales a c [redacted]

FTAIPG rt. 18 acción II motivación: 2

TESTIGO DE A [redacted] LIC. [redacted]



326

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
INTELIGENCIA OPERATIVA

Recibido 2/7/15



Iguuala, Guerrero, a 22 de julio de 2015

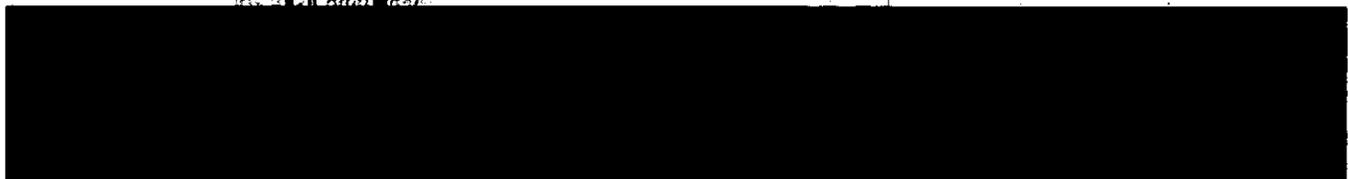
Nº PP/IO/229/2015

ASUNTO: Parte Informativo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en alcance al Parte Informativo con número de oficio PP/IO/213/2015, en relación al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/7780/2015, de fecha 03 de Julio de 2015 y derivado de la A.P. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 mismo que hace mención de la designación de elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a la localización de los siguientes lugares:



Una vez establecido lo solicitado en los puntos anteriores, pedir los registros fílmicos de las cámaras que haya de ingreso y salida de estos lugares.

Por lo anterior y en relación al último punto, en el que se solicita ubicar las cámaras en las diferentes zonas localizadas se informa lo siguiente:



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3688, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



327

No omitimos mencionar que en el Municipio de Cocula [redacted] las primeras

[redacted]

El Secretario del Ayuntamiento de Cocula, el [redacted] Maciel comento que todas las cámaras fueron deshabilitadas y sus registros fílmicos fueron decomisados por personal de PGR después del operativo del 13 de Octubre de 2014 encabezado por el Lic. Jesús Murillo Karam, quien en ese entonces se desempeñaba como Procurador General de la República. Desde entonces ninguna de las cámaras ha vuelto a reactivar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresión fotográfica de la cámara en el Municipio de Cocula, Guerrero.

ENTAMENTE

[redacted signature area]

[redacted signature area]

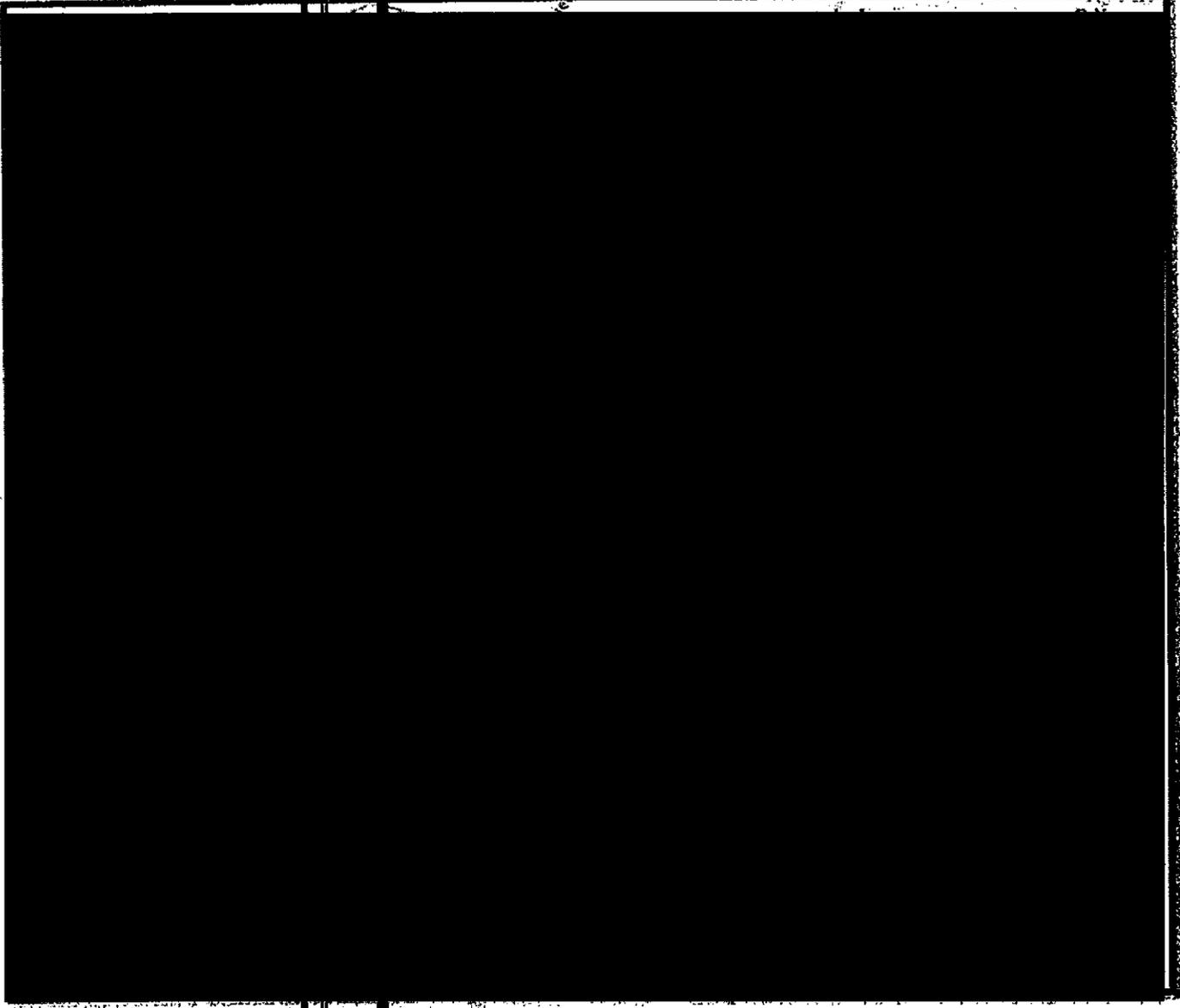
LAL

[redacted line]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 [redacted] www.cns.gob.mx

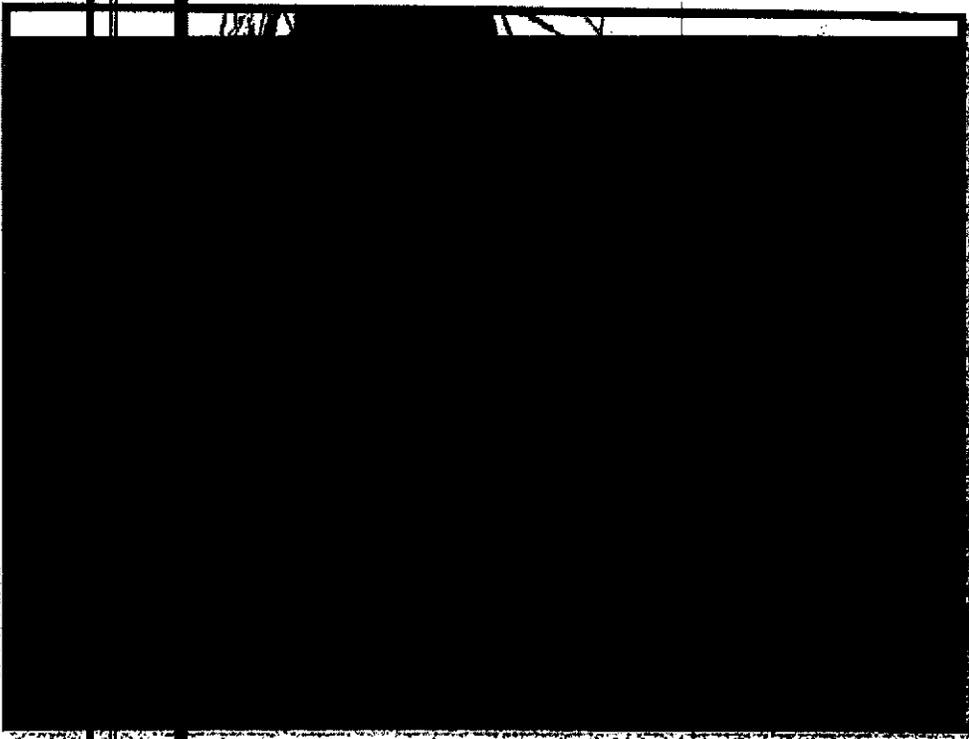


Cámaras ubicadas en Cocula, Guerrero

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 364, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

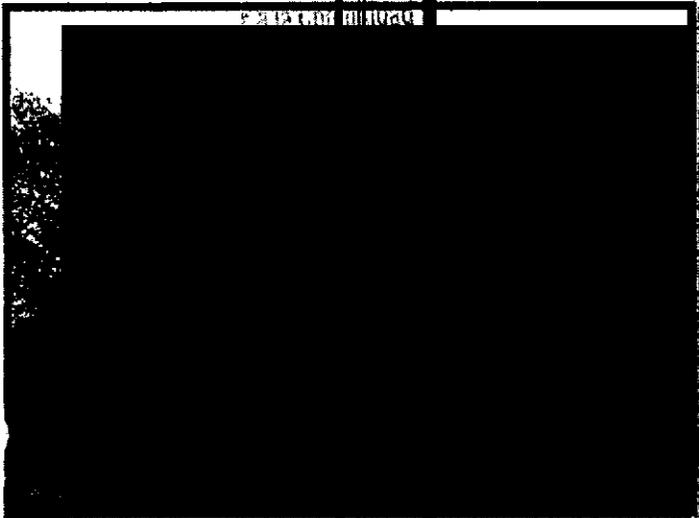
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LA REPUBLICA
de México

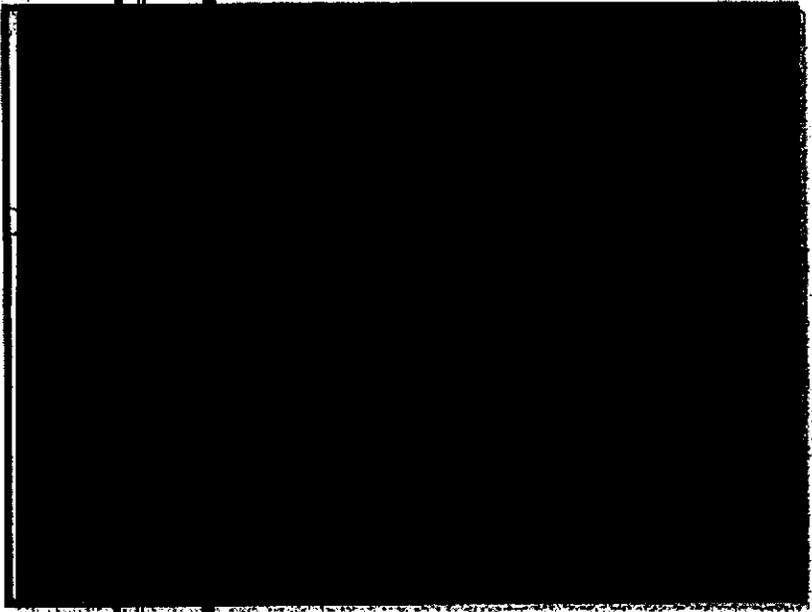
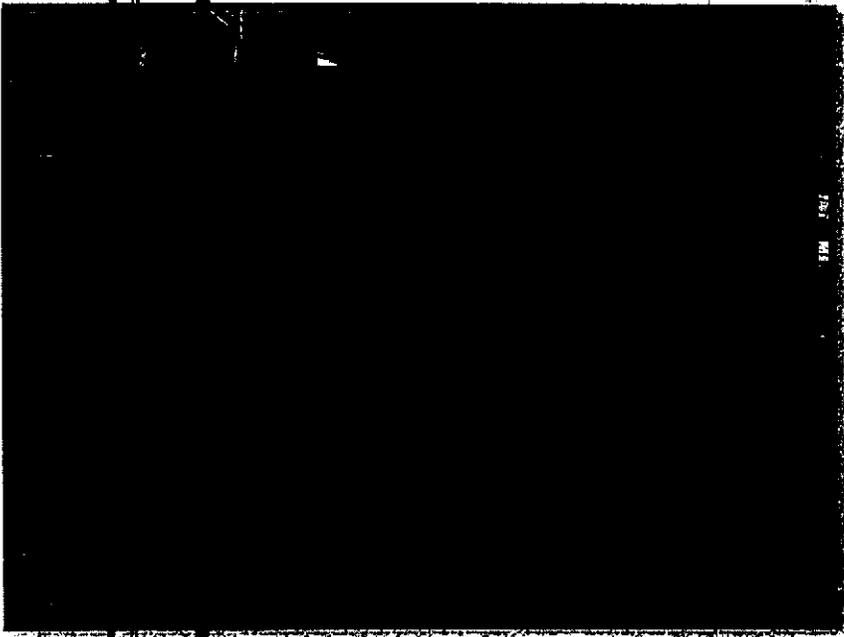


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 348, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

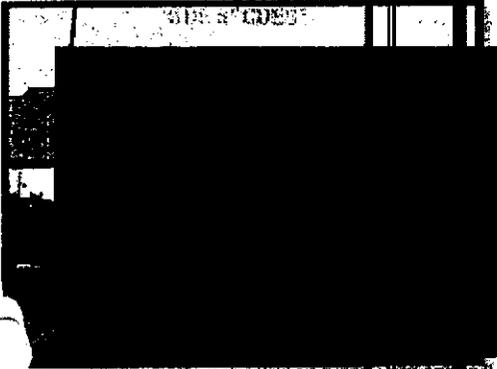
Adolfo Ruiz Cortines 3648, bl. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación: 1



Humanas
a la Comunidad



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación: 2

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 [redacted] www.cns.gob.mx

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día (22) veintidós de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

-HACE CONSTAR ------

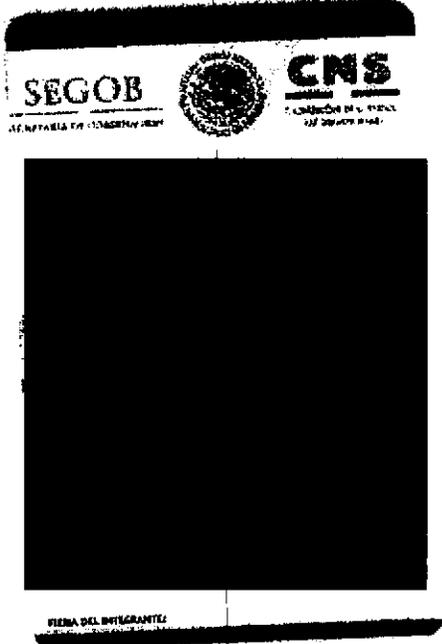
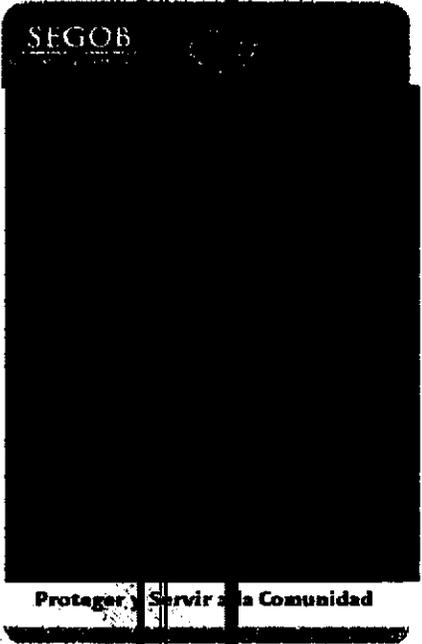
- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Así se sigue [REDACTED] acceso a la indagatoria PGR/SEIDO [REDACTED] y sacar datos para la investigación [REDACTED] de la mencionada indagatoria, toda vez que [REDACTED] jefe superior jerárquico para la investigación [REDACTED] momento, agregando ser del área de la [REDACTED] que se tiene que hacer constar con la [REDACTED] diligencia firmando al calce el personal de [REDACTED]-----

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[REDACTED]

[REDACTED]

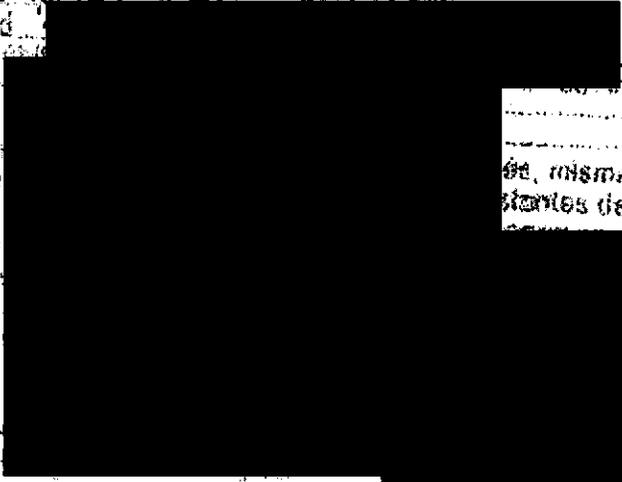
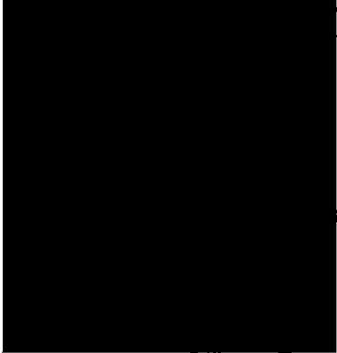
003



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

L. D. A. V. R. E. I. D. I. C. I. O.
recl
vicio
stiga

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
D.F. 29



de, mismas
stantes de que



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN
PREVIA

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 22 veintidos del mes de julio del año 2015 dos mil quince, la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y da fe para debida constancia.-----

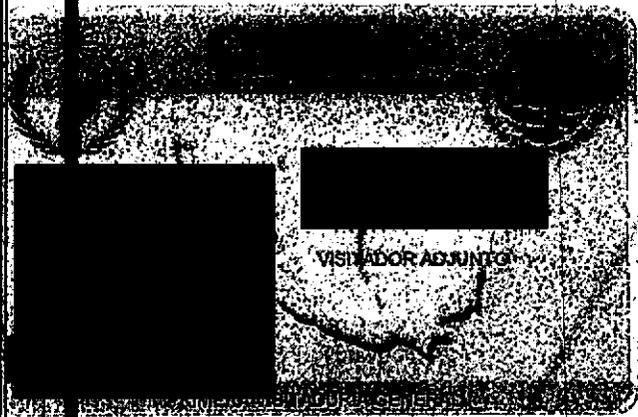
HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado [REDACTED] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial [REDACTED] folio [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjuvado [REDACTED] Licenciado [REDACTED] de la C [REDACTED] quien se identifica con su credencial con folio [REDACTED] quien lo acredita como Visitador Adjuvado [REDACTED] de acuerdo al artículo 169 del Código de Procedimientos Penales DA FE de tener a la vista, en este acto se le entregó a la presente indagatoria copia certificada de las diligencias. Quiénes continúan con la consulta de la suscrita diligencia procedió a proporcionarles los [REDACTED] diligencia firmados que

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LES



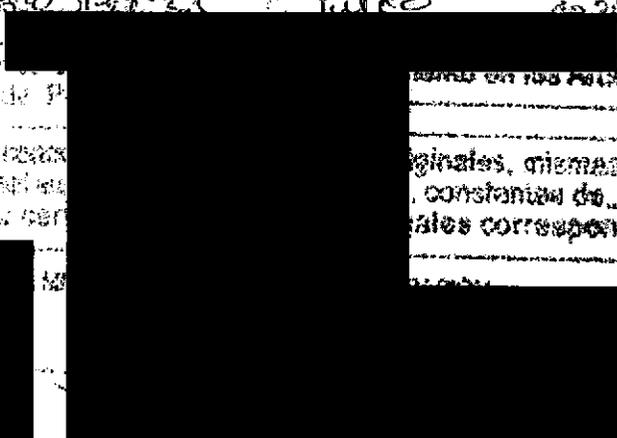
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



20
DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE
INTERIORES

OFICIAL MAYOR DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

México, D.F. 27 de Julio de 1975



originales, mismos que se
constatará de el
ales correspondientes



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INTERIORES

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

30



VISITADOR ADJUNTO

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

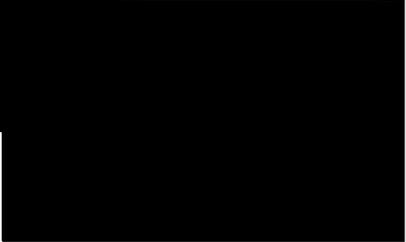
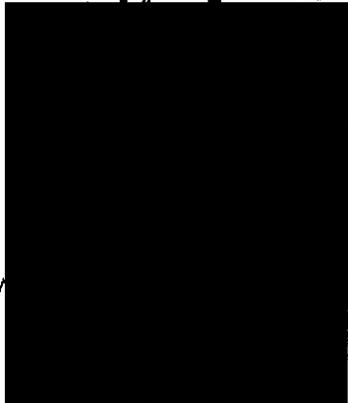
2015



México, D.F. a 22 de Julio de 2015



en los Artículos 34
ales, mismas que
nstantes de una
correspondiente



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

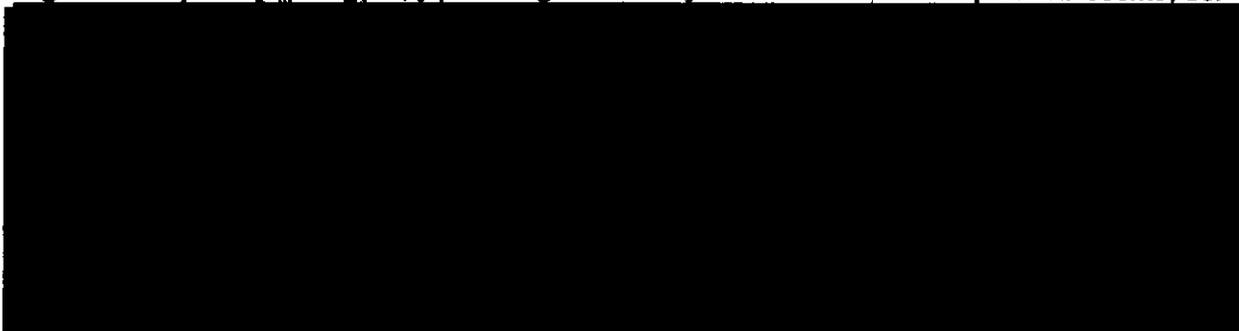
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
CALLE DE LA UNIÓN # 100
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

COMPARECENCIA DEL PERITO EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos, del día 22 veintidós de julio de 2015 dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece de manera voluntaria el C. [REDACTED] quien se identifica por medio de su credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Perito Profesional Ejecutivo "B" adscrito a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero, documento que se da fe de tener a la vista en original y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que sea agregada a los autos de la indagación, devolviéndosele el original al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por los artículos 247 del Código Penal Federal y 242 y 249, del Código Federal de Procedimientos Penales, así también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado como fue en términos de ley, el compareciente protestó conducirse con verdad en la diligencia en que va a participar, y por sus generales dijo: Llamarse como ha quedado escrito, ser

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación: 1



DECLARA.

---- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, en mi carácter de perito Profesional Ejecutivo, en materia de Comunicaciones y Electrónica, por lo que enterado del motivo de mi comparecencia, es mi deseo manifiesta, que una vez que he tenido a la vista y dado lectura al contenido de los dictámenes con número de folio 2001/2015 de fecha 13 de julio de 2015, así como el similar con numero de folio 2000/2015, de fecha 20 de julio de 2015, son los mismos que entregue a esta Representación Social de la Federación, mediante el cual le doy respuesta a la petición para participar en las diligencias que me fueron señaladas; por lo que una vez que he tenido a la vista y dado lectura al contenido de los citados dictámenes es mi deseo ratificar su contenido en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos ahí narrados y reconozco como mía las [REDACTED] cada una de las hojas y la que obra precisamente sobre mi nombre [REDACTED] puño y letra la cual quiero declarar que es la misma que utilizo para [REDACTED] como privados; siendo todo lo que tengo que declarar, previa [REDACTED] y firmo al margen y al calce para constancia legal. Con lo ante [REDACTED] agregar, se da por terminada la presente diligencia, la que por [REDACTED] contenido es ratificada y firmada por los que en ella intervinieron.

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación: 2

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

TESTIGO

LIC.

LIC.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

PGR
PROCEDURA GENERAL
DE LA REPUBLICA

HUMBERTO XIUITECUTLI

NO. CREDENCIAL
[Redacted]

**PERITO PROFESIONAL
EJECUTIVO "B"**
[Redacted]

**VIDENCIA
2014**

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

Se reconoce en todos los paises de Centro y Sur America, el uso
de credenciales de identidad, para el ejercicio de sus funciones
de las autoridades correspondientes.

PGR
PROCEDURA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Toda credencial, debe ser emitida de acuerdo a lo establecido en el
artículo 10 del Reglamento de las Funciones de los Peritos de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a cualquier de la misma o al trámite de la misma, de acuerdo
con la legislación.

FICHA DE EMISION 09/09/2014

DE LA C...
chos Ho...
sios a la...
igación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.R.L.D.O.
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
de 2014

... de la Federación son fundamento en los Artículos 15
... de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA FEDERAL EN
DEFENSA JURIDICA DE LA UNION DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL Y DIFUSION
DE LA INFORMACION PUBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

COMPARECENCIA DEL PERITO EN INFORMATICA FORENSE

C. [REDACTED]

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos, del día 22 veintidós de julio de 2015 dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece de manera voluntaria la C. [REDACTED] quien se identifica por medio de su credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Perito Profesional Ejecutivo "B" adscrito a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero, documento que se da fe de tener a la vista en original y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que sea agregada a los autos de la indagatoria, devolviéndosele el original al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el dispositivo por los artículos 247 del Código Penal Federal y 242 y 249, del Código Federal de Procedimientos Penales, así también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado como fue en términos de ley el compareciente protestó conducirse con verdad en la diligencia en que va a participar, y por sus generales dijo: Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DECLARA:

----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, en mi carácter de perito Profesional Ejecutivo, en materia de Informática Forense, por lo que enterado del motivo de mi comparecencia, es mi deseo manifestar, que una vez que he tenido a la vista y dado lectura al contenido del dictamen con número de folio 1999/2015 de fecha 17 de julio de 2015, es el mismo que entregue a esta Representación Social de la Federación, mediante el cual le doy respuesta a la petición para participar en las diligencias que me fueron señaladas; por lo que una vez que he tenido a la vista y dado lectura al contenido del citado dictamen es mi deseo ratificar su contenido en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos ahí narrados y reconozco como mías las firmas que aparecen al final de cada una de las hojas de la que obra precisamente sobre mi nombre, por lo que aclaro que el puño y letra la cual quiero aclarar que es la misma que utilizo para todos mis documentos como privados; siendo todo lo que tengo que declarar, previa lectura y firma al margen y al calce para constancia legal. Con lo anterior y para agregar, se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura y ratificación del contenido es ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. -----

DAMOS FE.

C. [REDACTED]
C. [REDACTED]
P. [REDACTED] SE.
T. [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas (21:00 horas) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 51537, de fecha dos de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Fotografía de la Dirección General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en sus conclusiones dice: *En fecha 25 de julio de 2015, me constituí en los siguientes lugares 1. Comandancia de la Policía Municipal Izcanac, colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero 2.*

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

[Large redacted block]

se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 51537, de fecha dos de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Fotografía de la Dirección General de Servicios Periciales de la Institución, [redacted] y anexos, que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

— RAZÓN.- Segun [redacted] la m [redacted] al acuerdo que antecede para los efectos legales [redacted] lugar [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



NÚMERO DE FOLIO: 51537
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México, D.F. a 02 de julio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SCUSSTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Recibido
27-07-15

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminológicas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/9488/2015 de fecha 24 de junio de 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, por esta Coordinación General, en el que solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe perito en la materia de:

- FOTOGRAFIA.
- AUDIO Y VIDEO.

Quienes deberán asistir a la diligencia Ministerial..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

[REDACTED]

2015 JUL 6 PM 10
Prop. Def

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

NÚMERO DE FOLIO: 51537
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

METODO DE ESTUDIO:

DEDUCTIVO: Razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo todas fotografías: Generales, medianos, acercamientos y grandes acercamientos

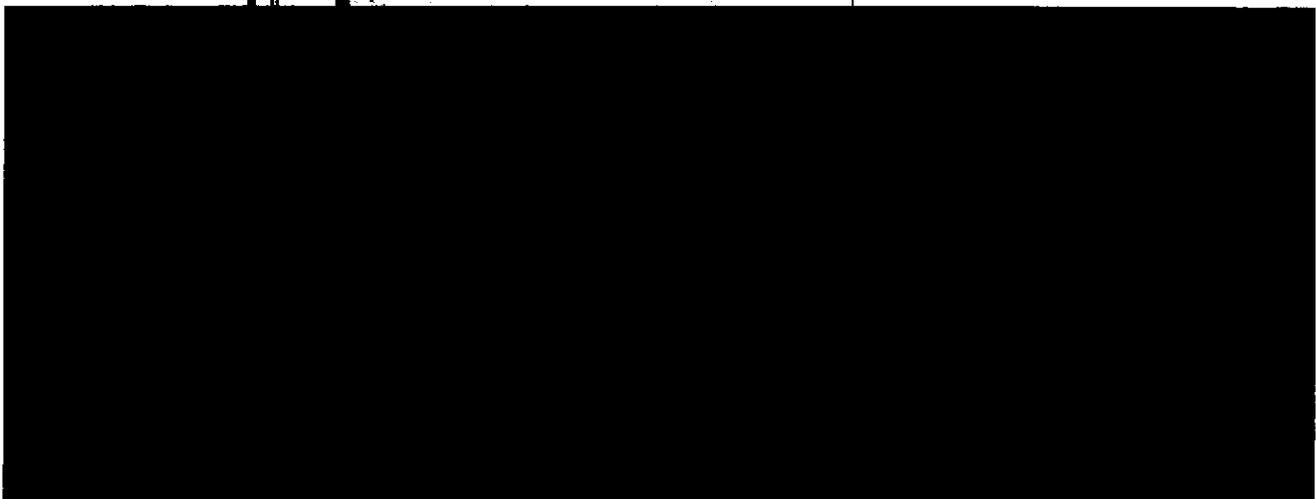
EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Objetivo zoom AF-S NIKKOR 18-105 mm Marca Nikon
- Objetivo AF MICRO-NIKKOR 60mm, Marca Nikon
- Flash Externo SPEEDLIGHT SB-700, marca Nikon
- Memorias de Almacenamiento Externo SD 8 GB

OBSERVACIONES

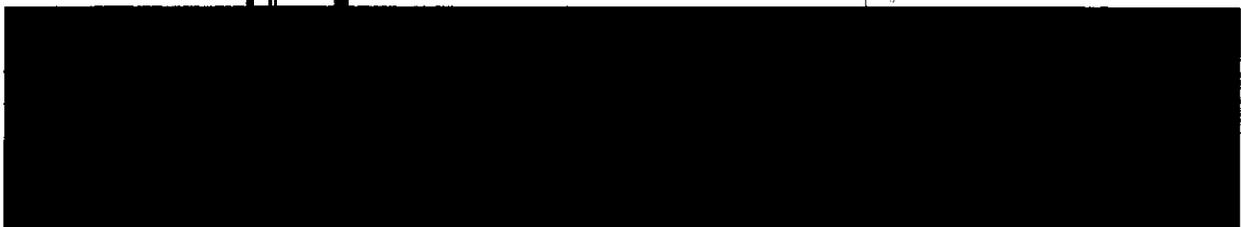
Las fotografías se tomaron de conformidad con lo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la federación que llevo a cabo las diligencias.

CONCLUSIONES.



ATENTAMENTE

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

FOLIO: 51537

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F. 24 de junio de 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-E/9488/2015** de fecha 24 de junio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** a [REDACTED] quien se trasladará al Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero el día 25 de junio de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación: 1

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento debido cumplimiento
Archivo
RELF/SLJ/dbmr*

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]

PGR

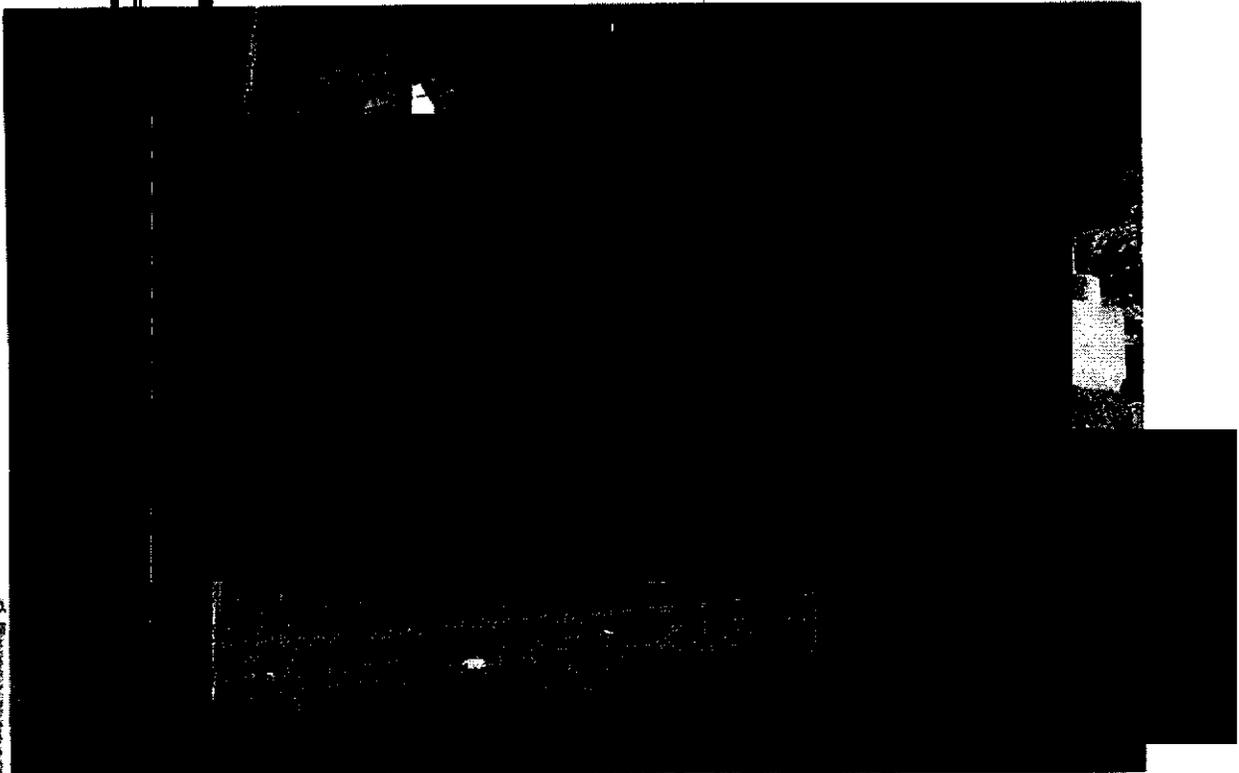
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

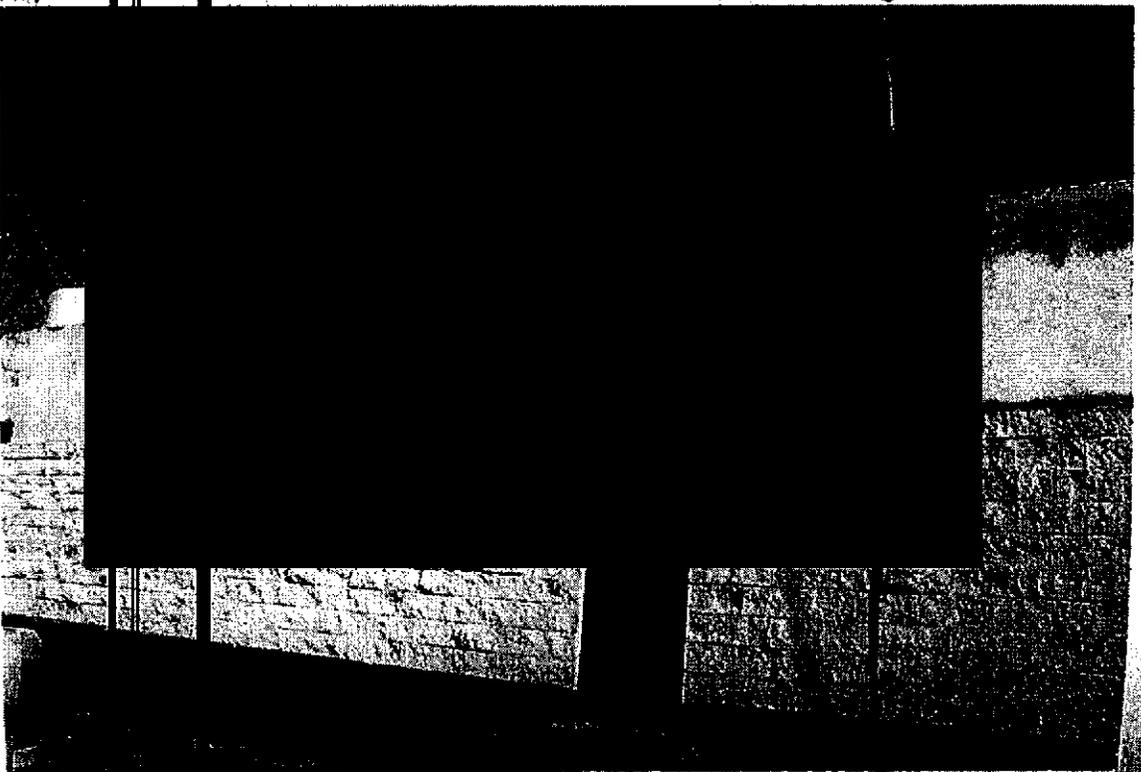
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA REP
GRANZA
DE FOLEMCA

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Rúbrica

PGR

PROCESO PENAL DE INVESTIGACIÓN
PRELIMINAR

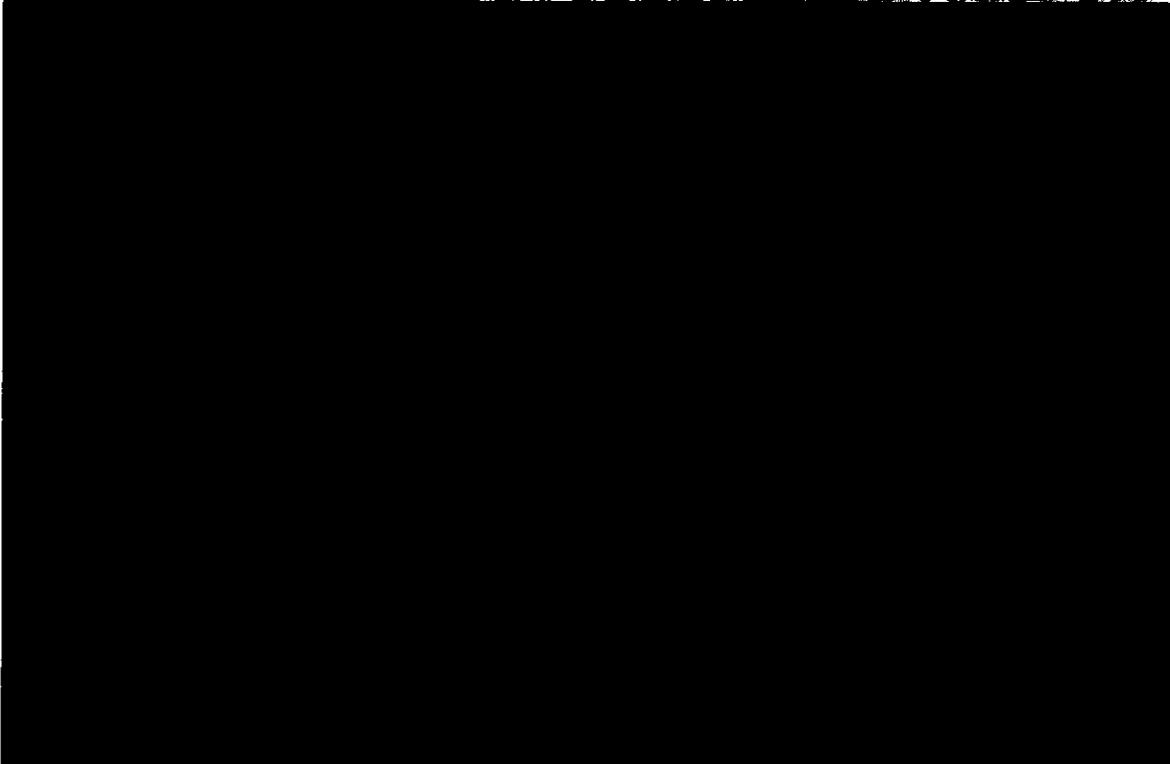
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



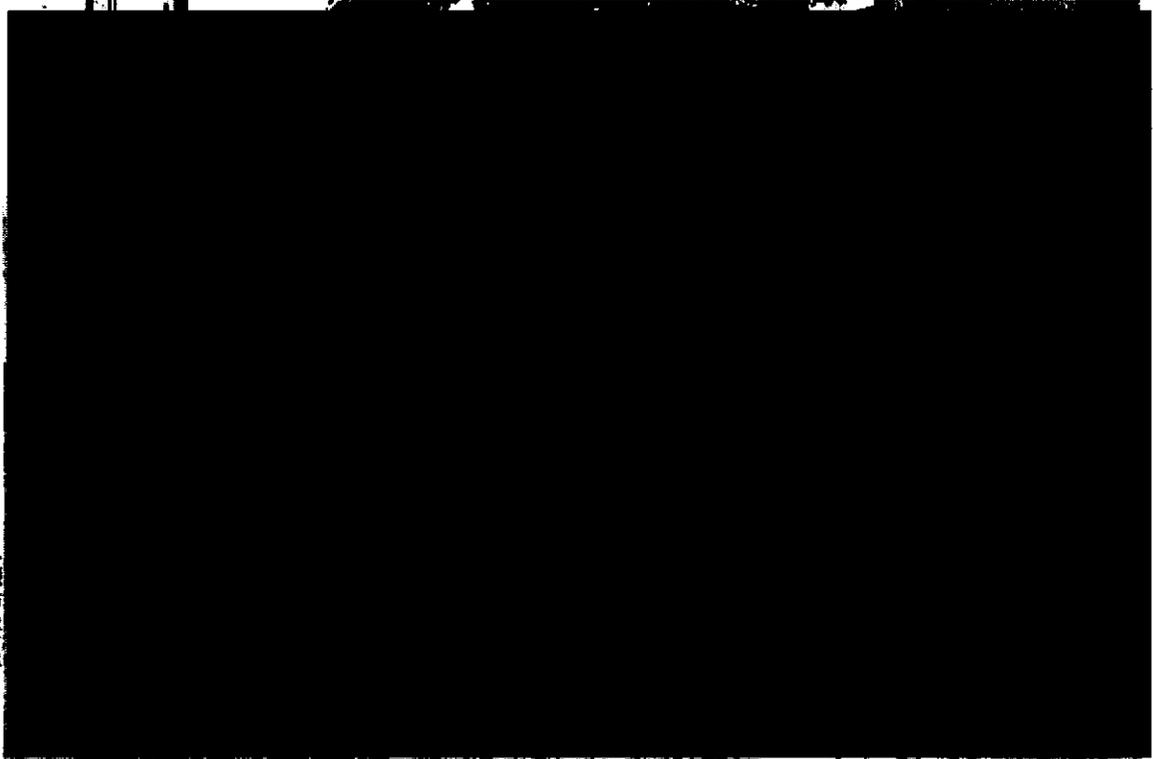
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

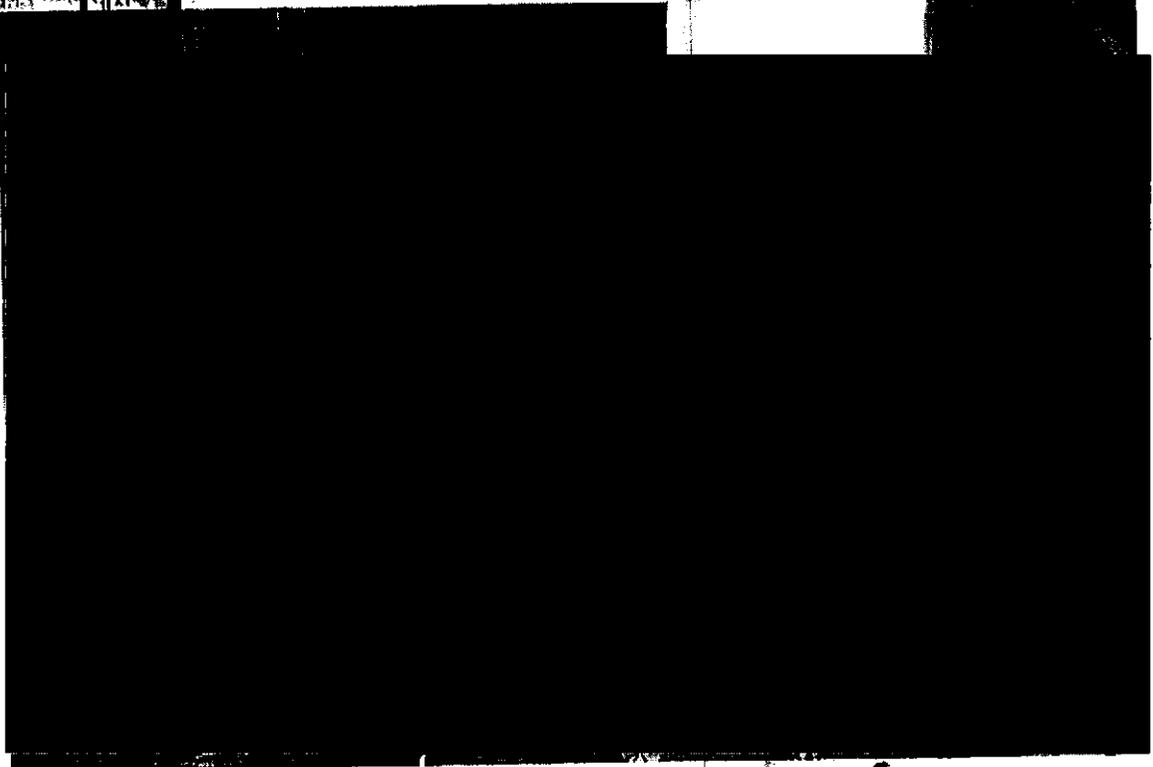
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/JUEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LA NIEPO...
AS...
...
...
...



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

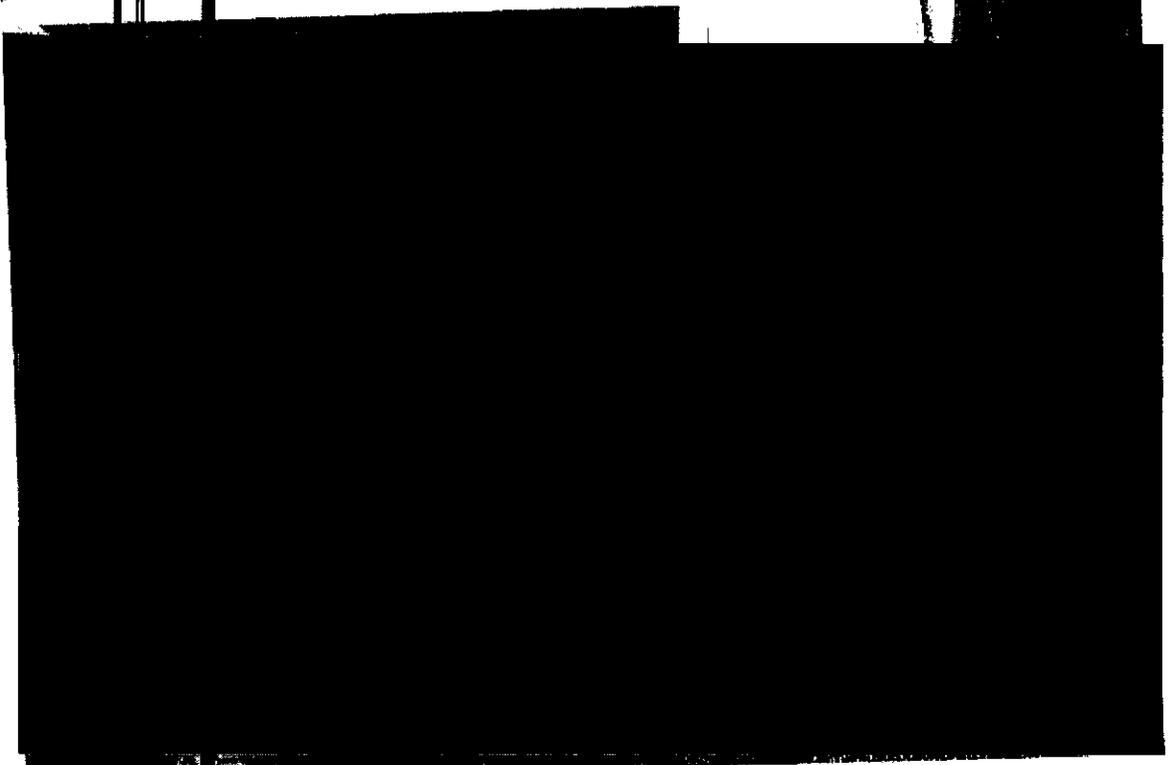
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

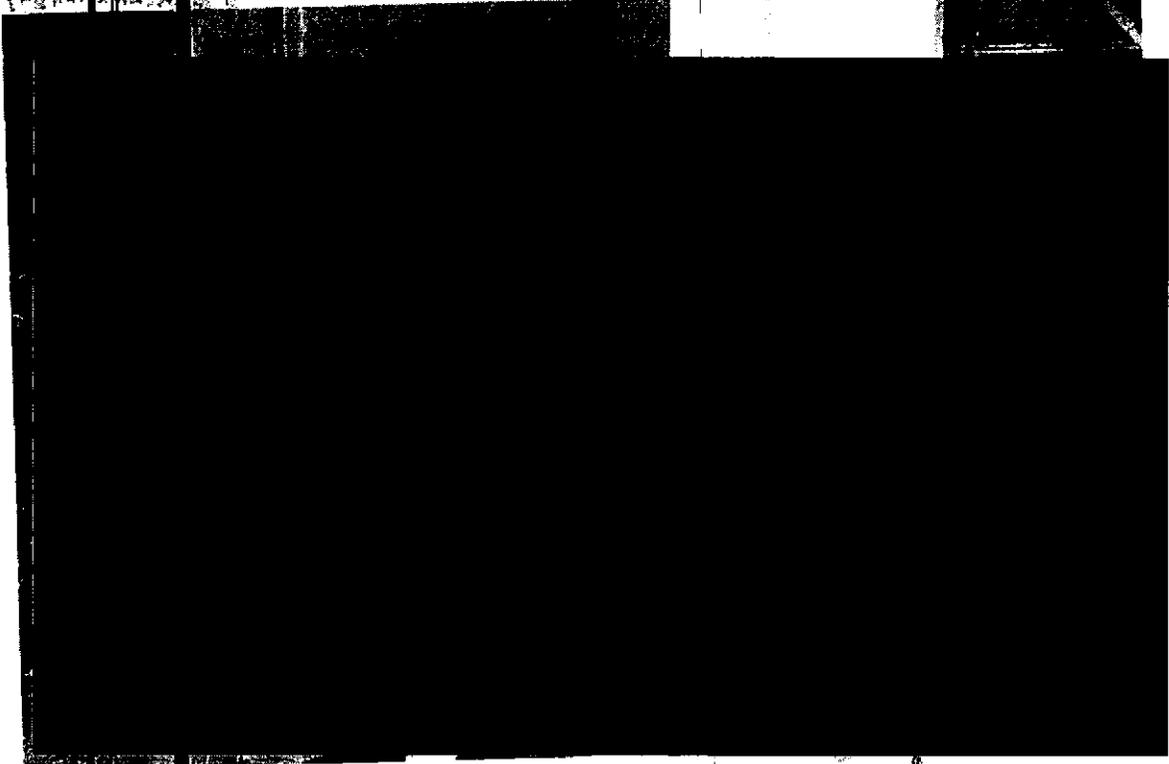
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA
ESPECIAL
DE DELINCUEN
CIZADA
EN INVESTIGACI
ERIA DE SE

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DEL
ESPECIAL
CIZADA



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

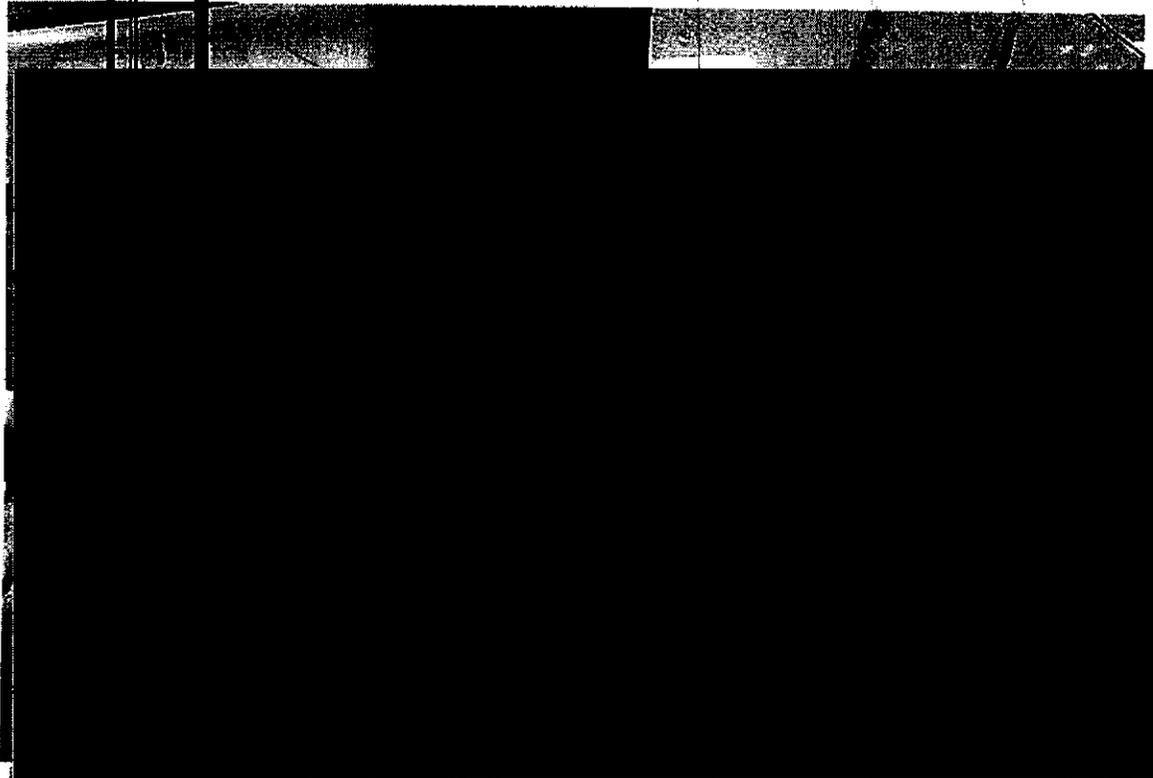
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

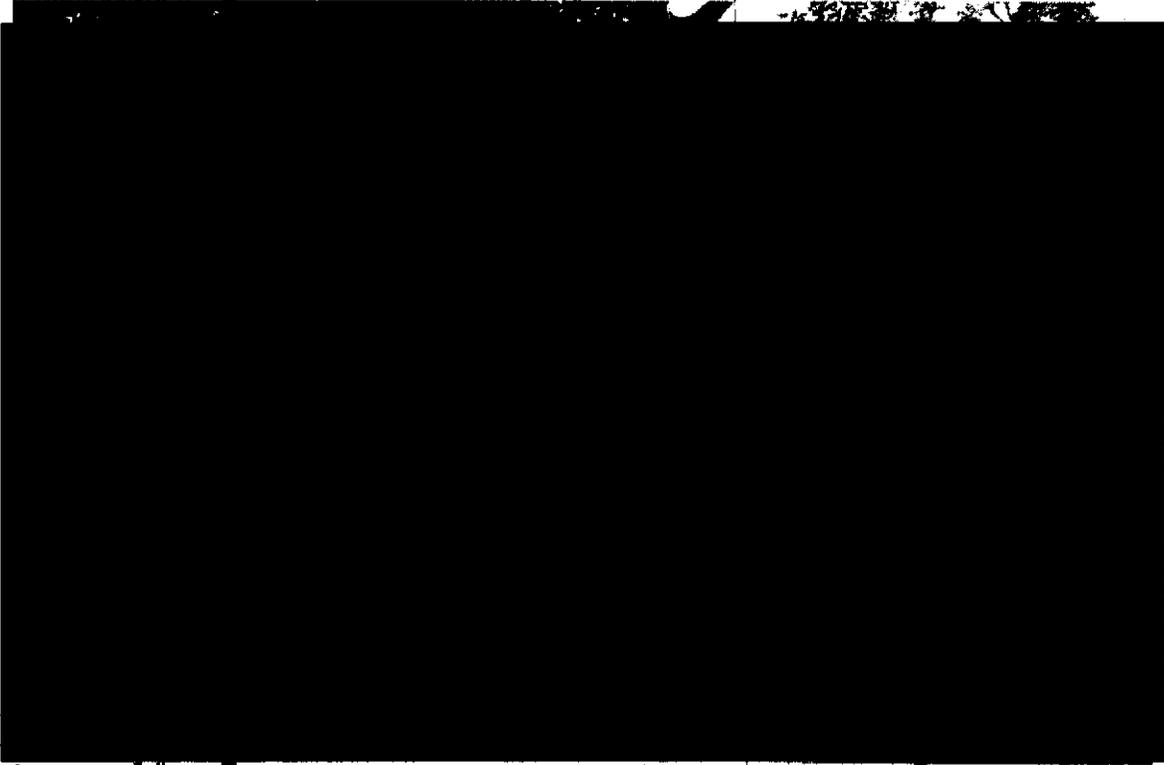
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

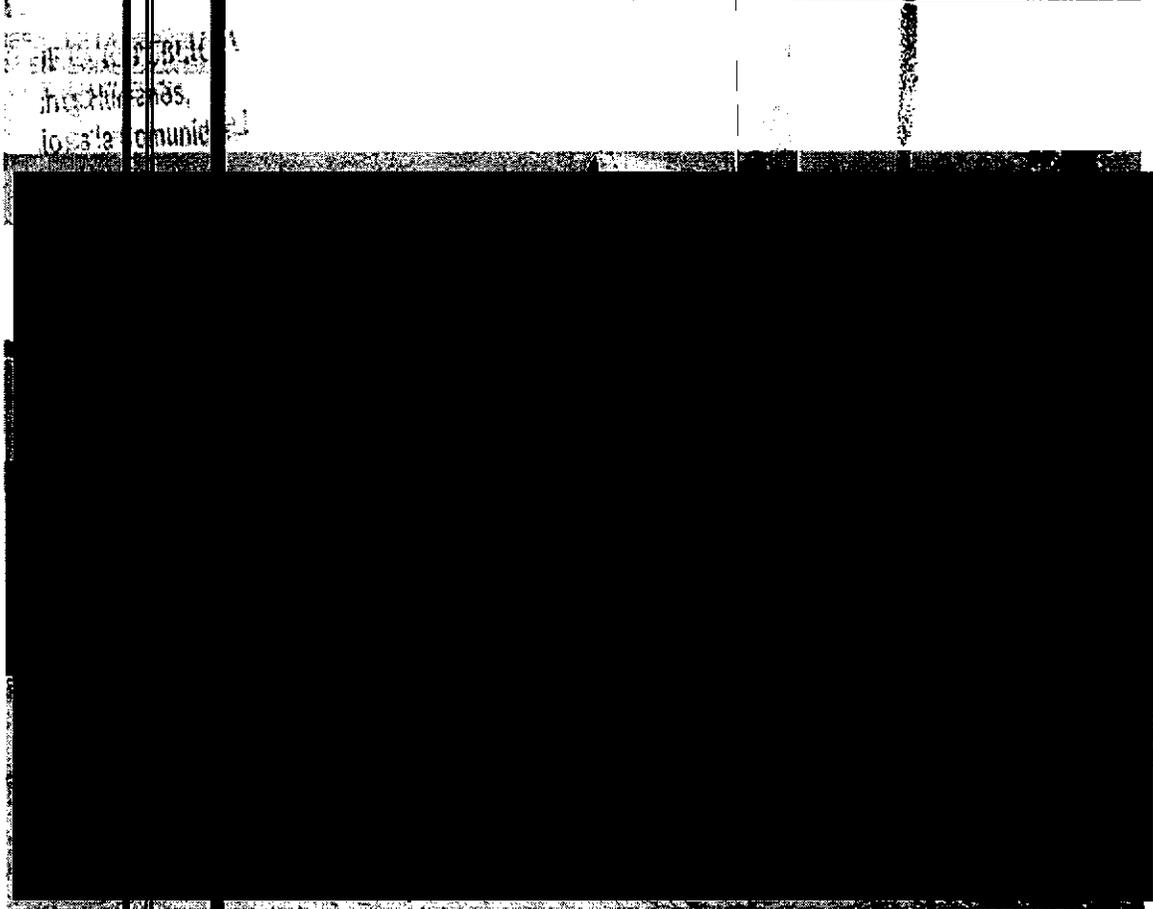
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

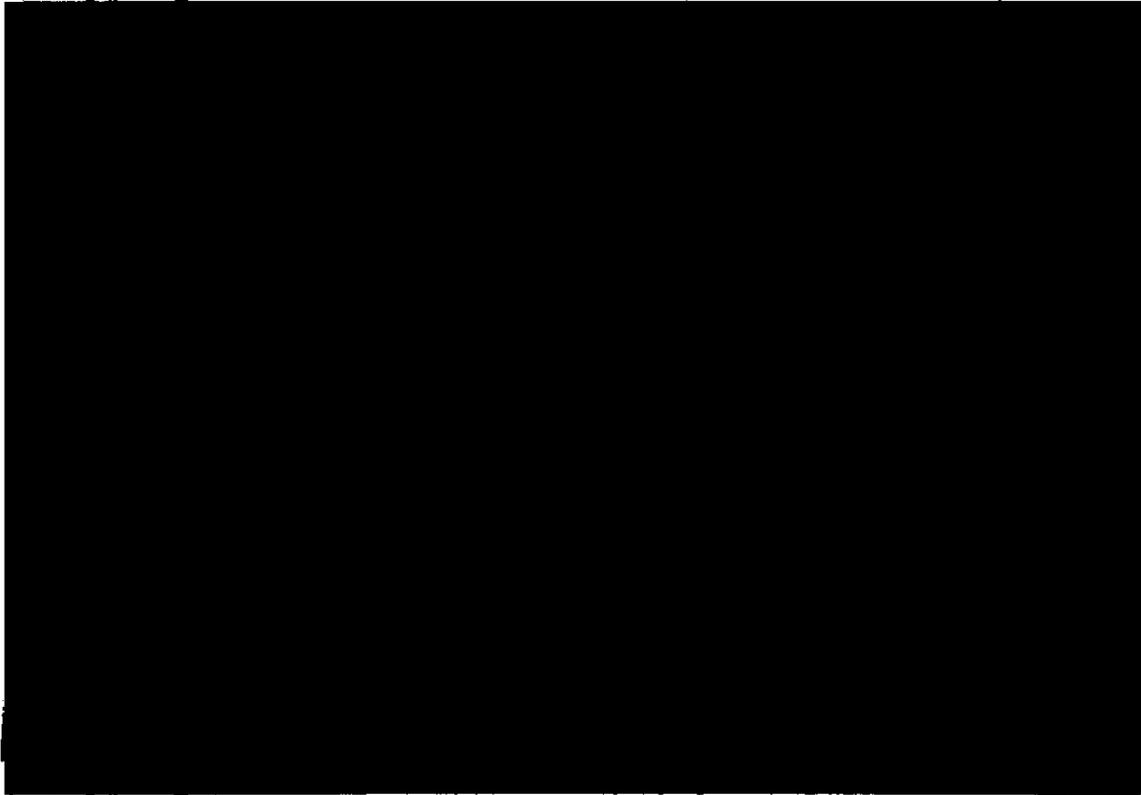
PROCESADOR DE DATOS
DE LA RED

ESPECIALIZADO EN
ANÁLISIS DE EVIDENCIA
FOTOGRAFICA

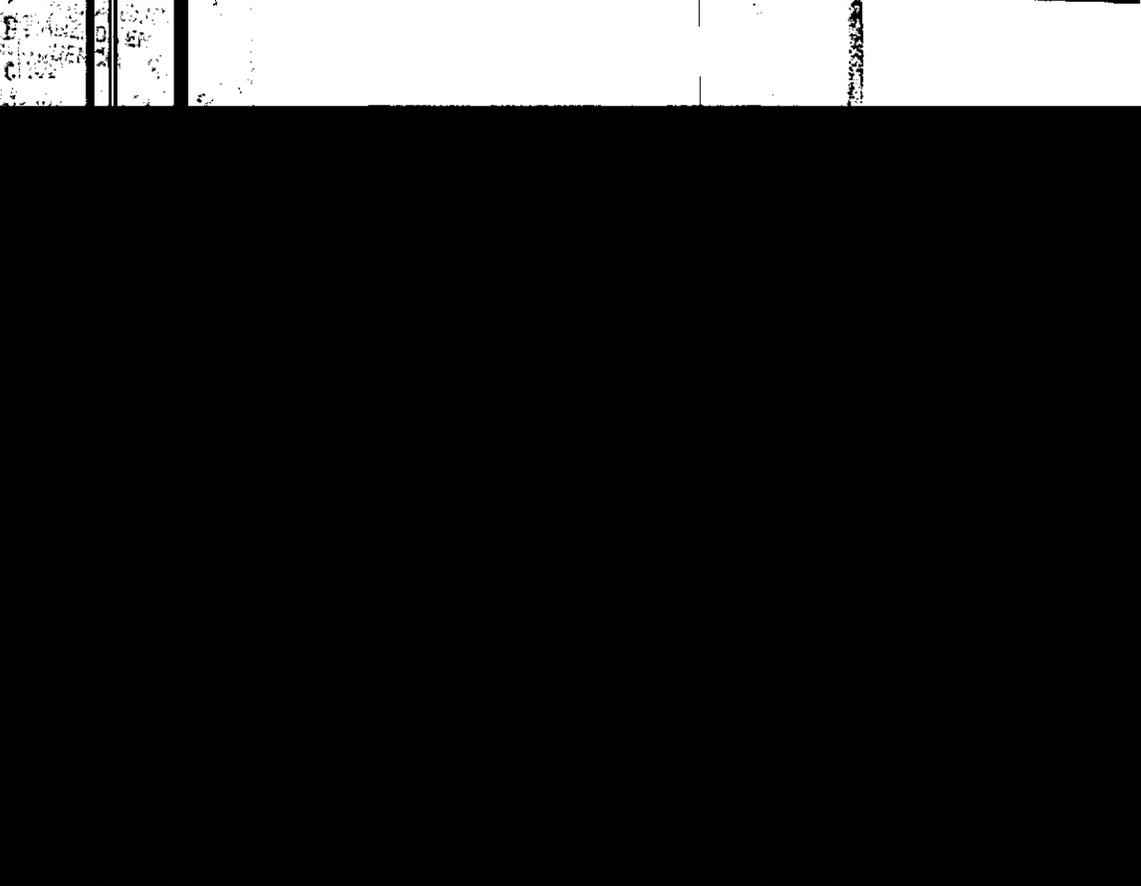
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCESO PENAL EN MATERIA DE FURTO

302
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

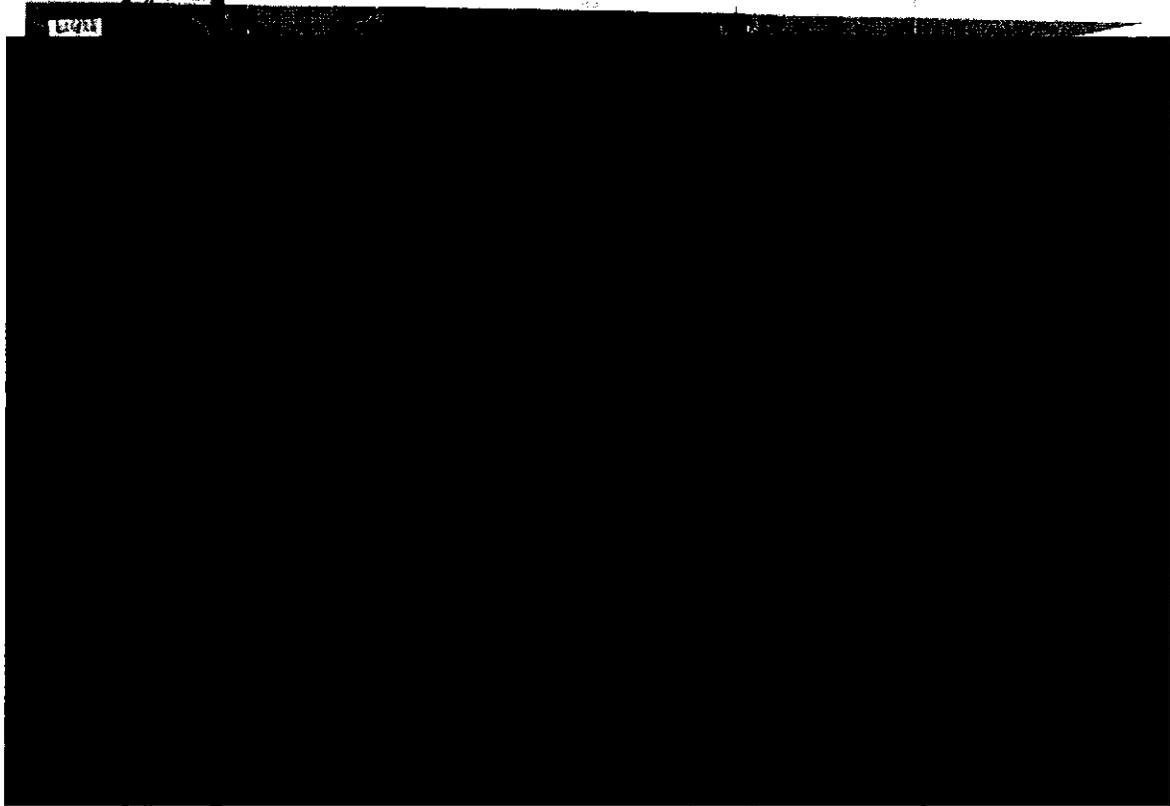
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LA DE SEIC
SOMC
a la C quidos



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE
DE LA FUERZA POLICIA

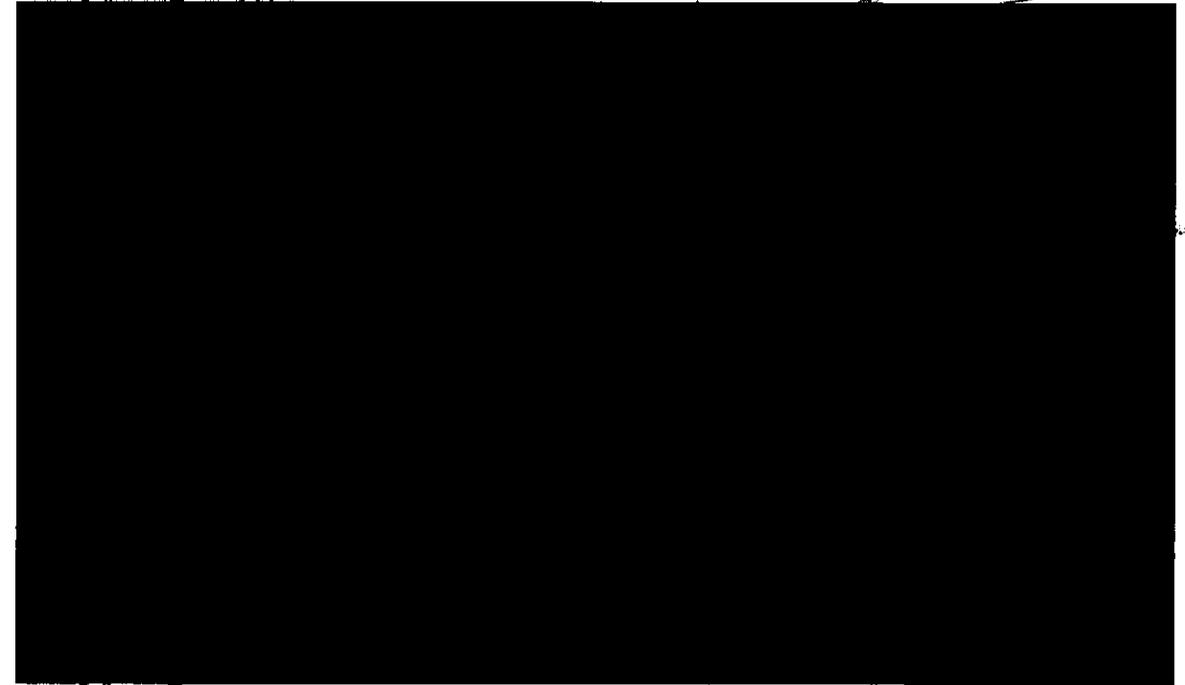
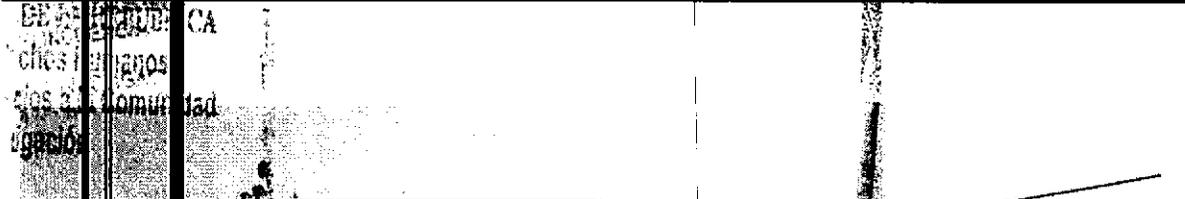
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



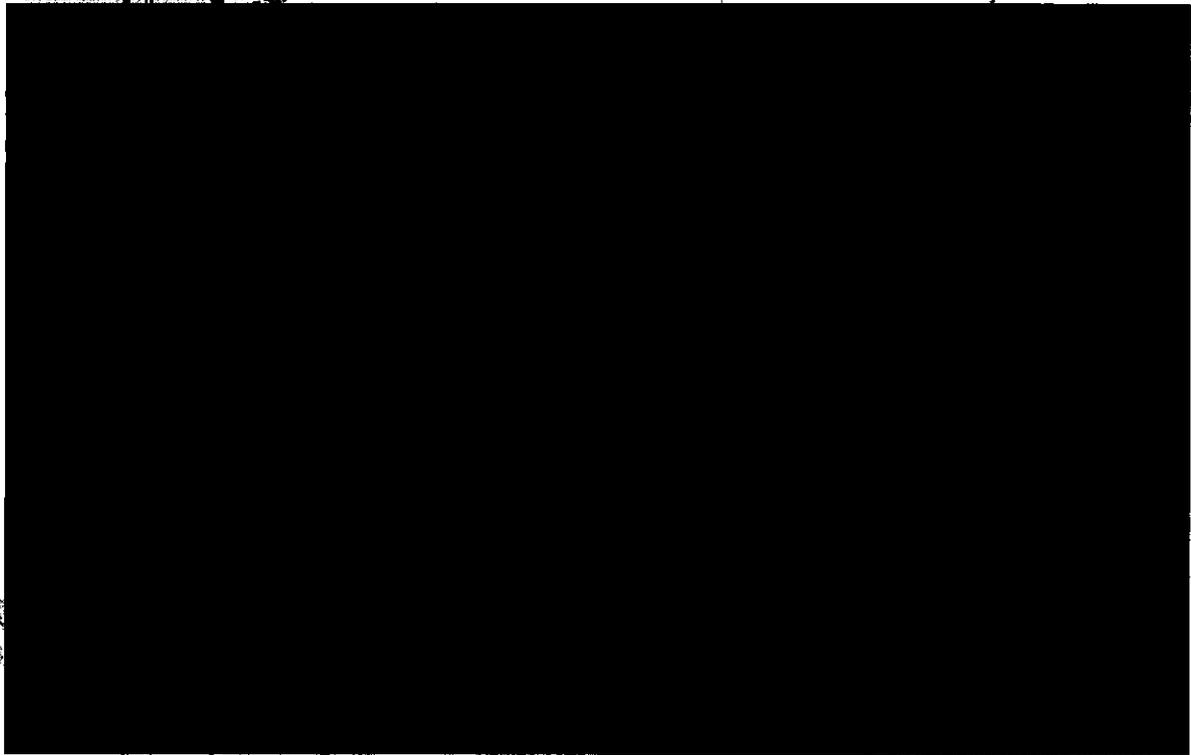
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

001
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

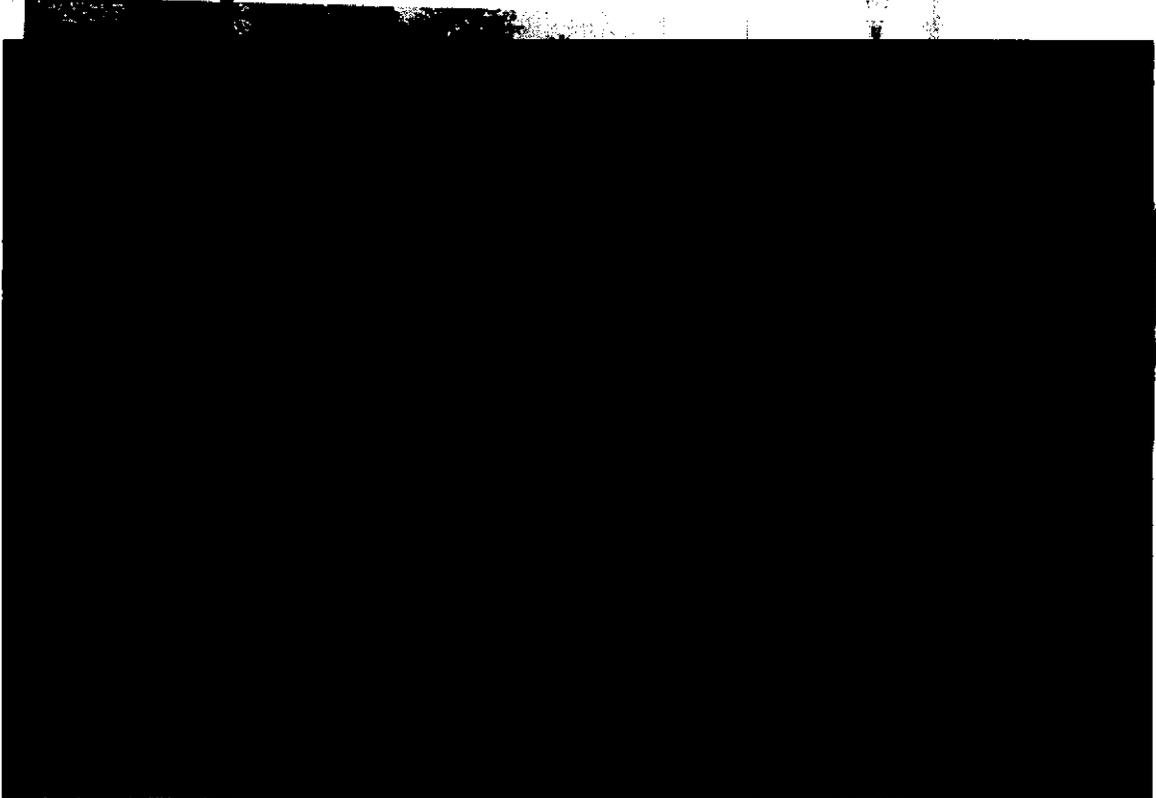
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

... de la ...
... de la ...
... de la ...

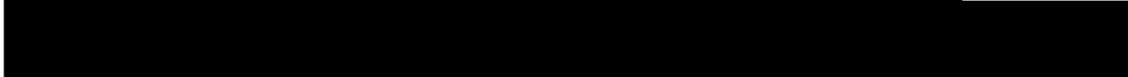


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LEY DE CALIFICACIÓN
EXCELENCIA
HONORARIOS
de la Comunidad

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

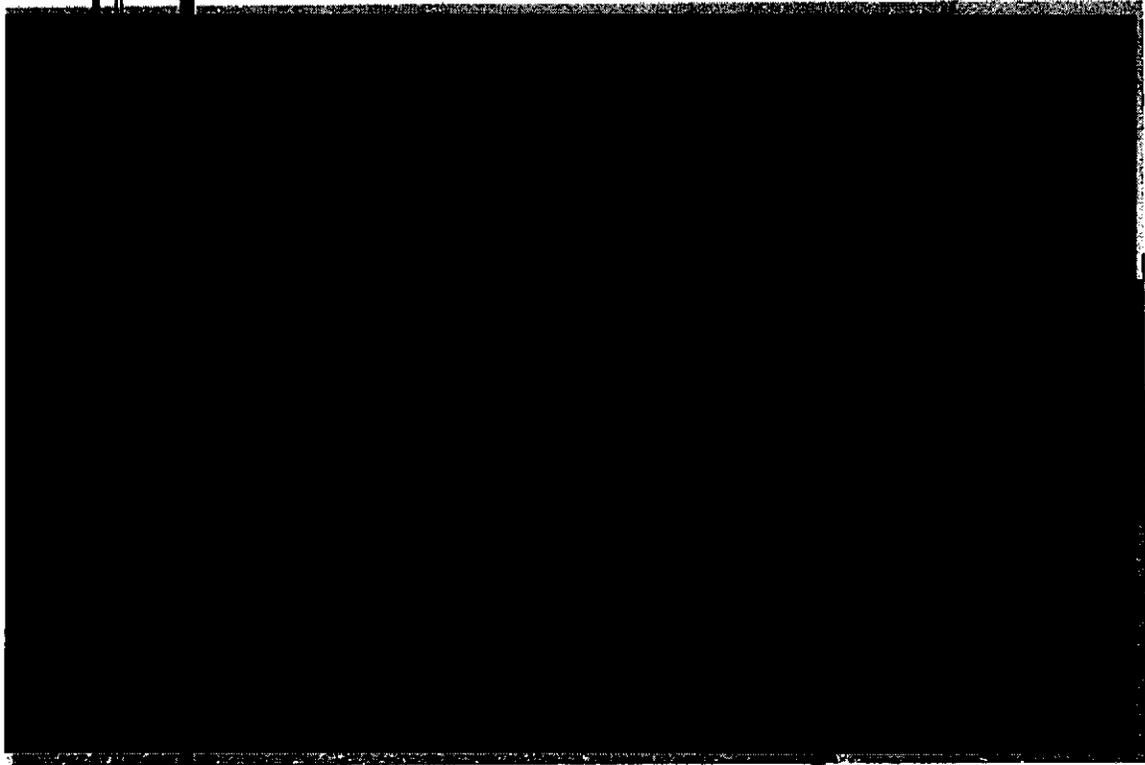
PGR

PROFESIONALES EN GENERAL
FOTOGRAFIA FORENSE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

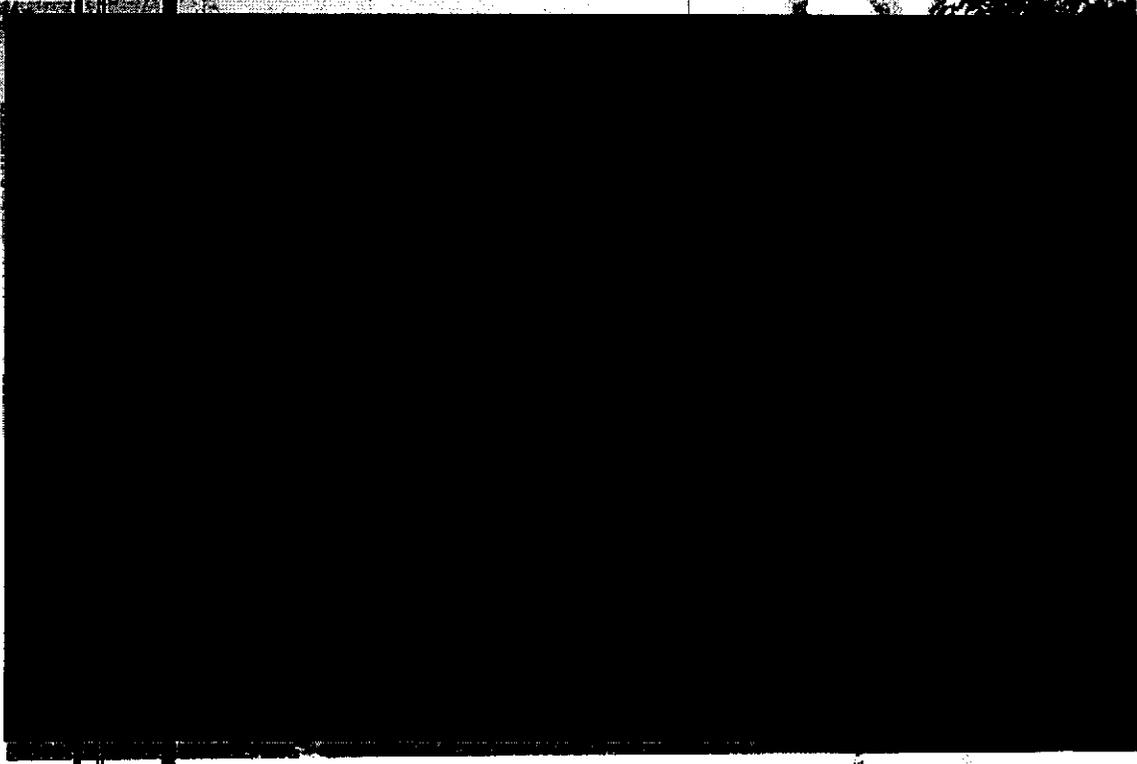
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

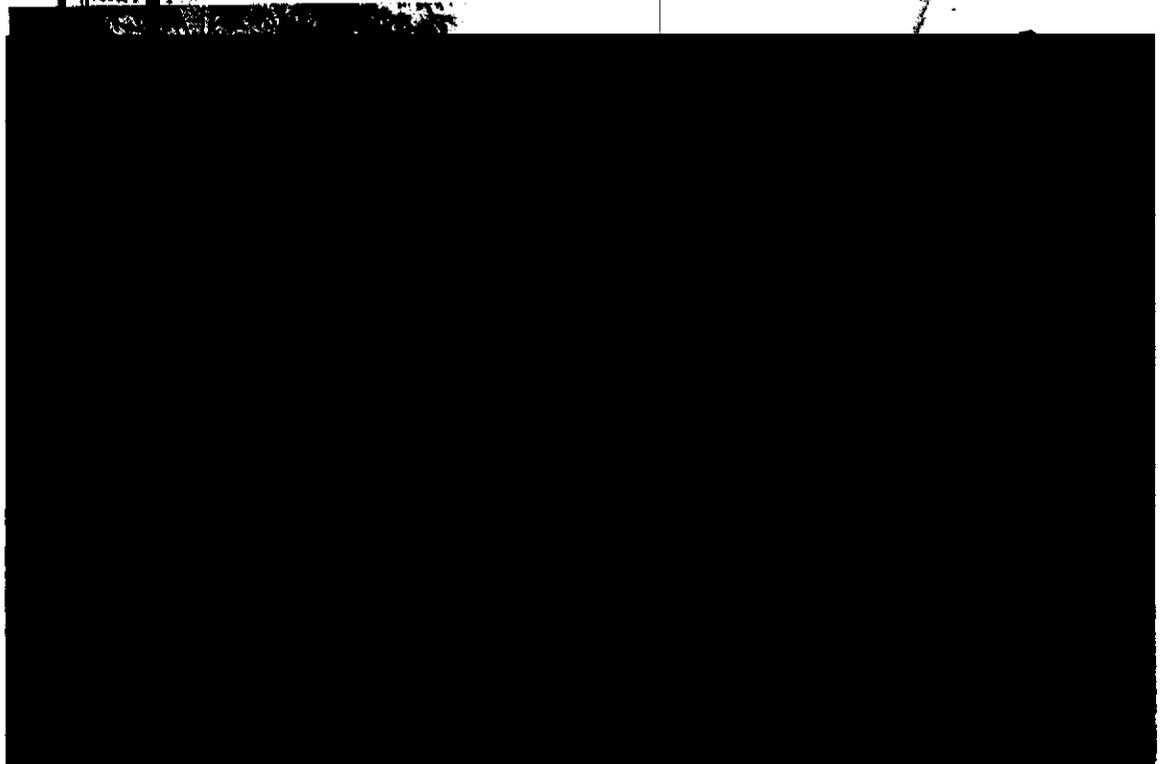
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA
GUATEMALA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LABORATORIO
de Fotografía
Forense
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROFESIONALES
FOTOGRAFIA FORENSE

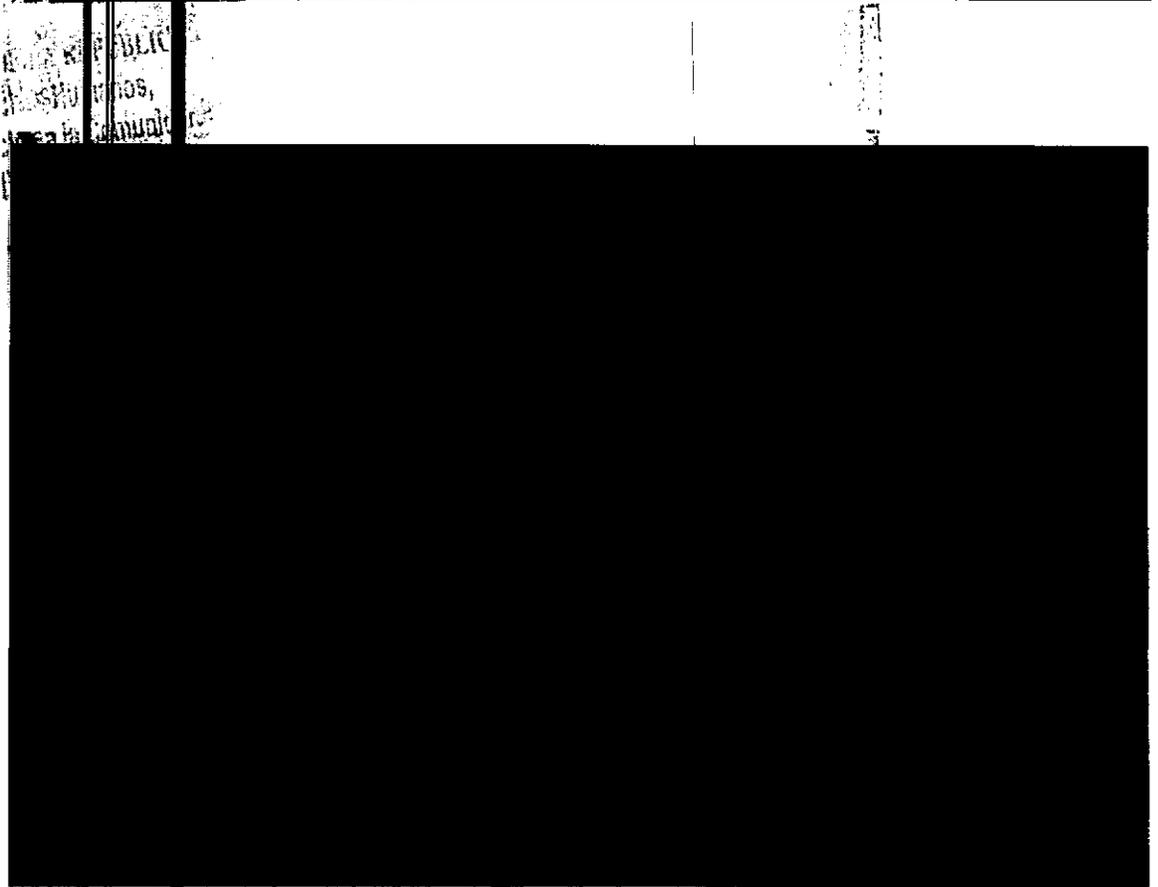
AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



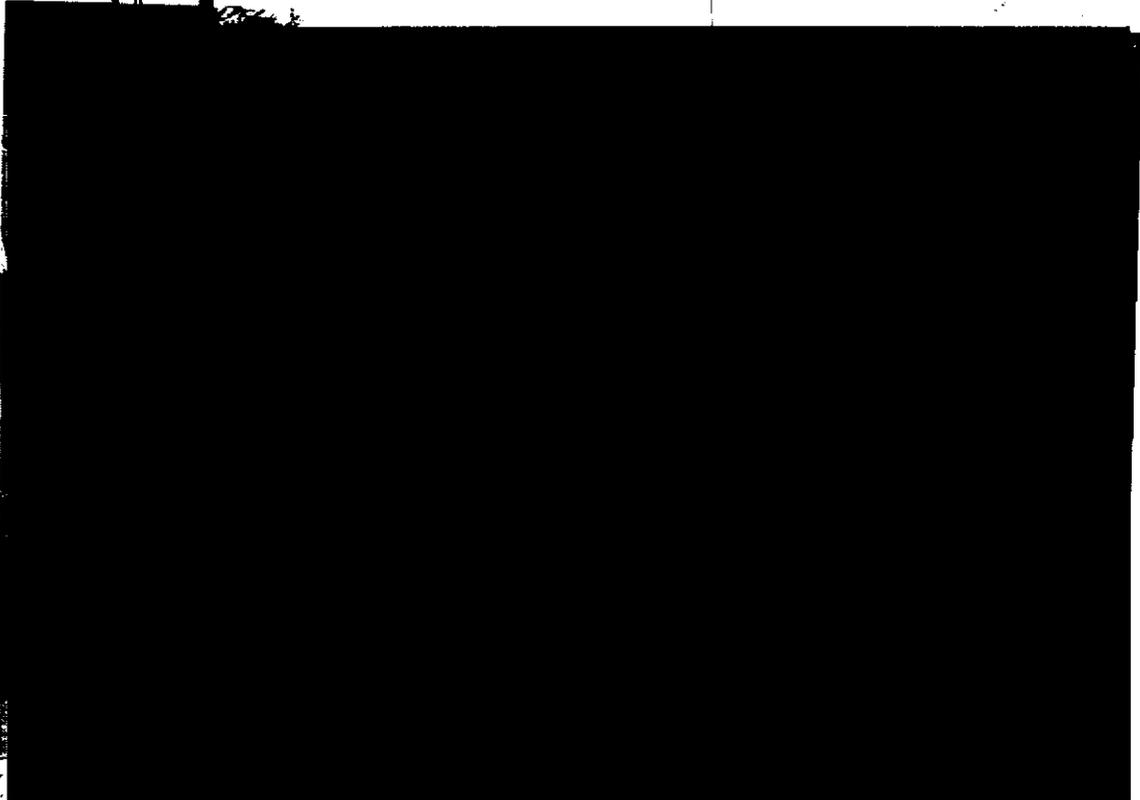
PGR

PROCESO PENAL DE LA ACCIÓN PENAL

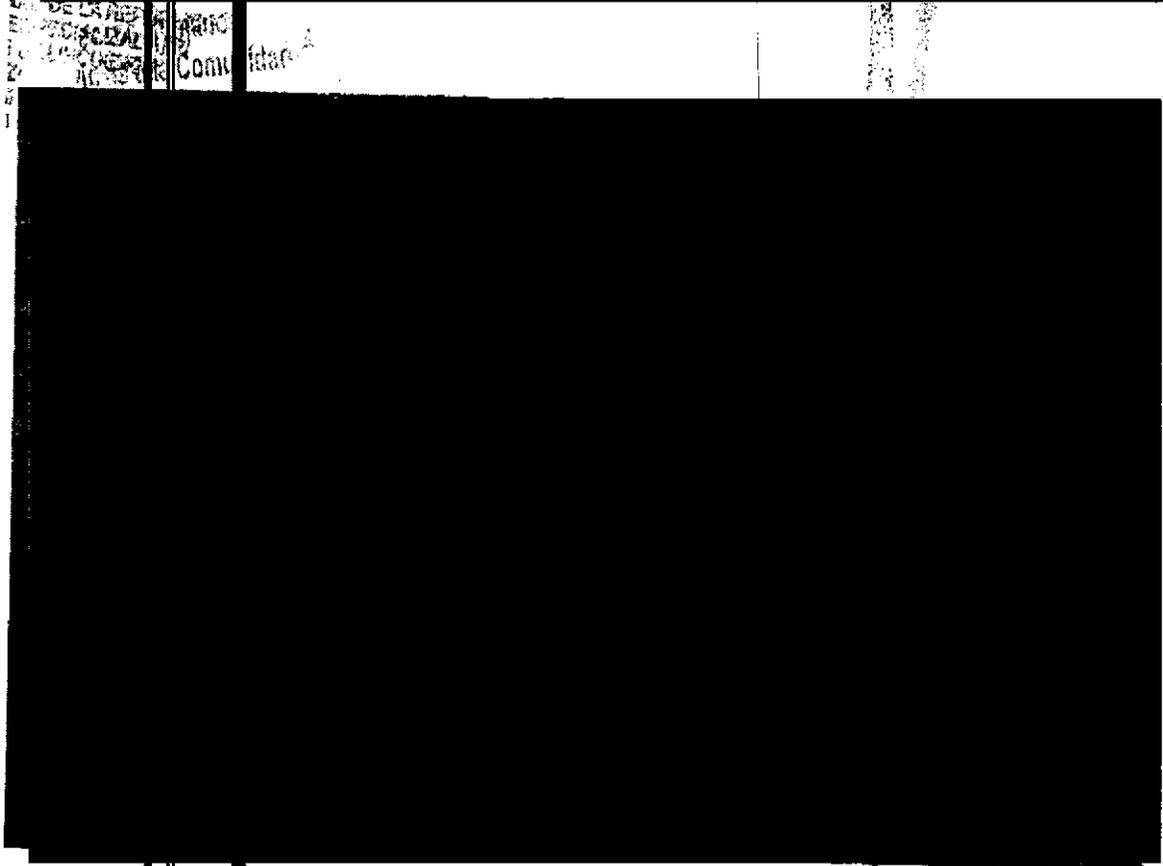
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



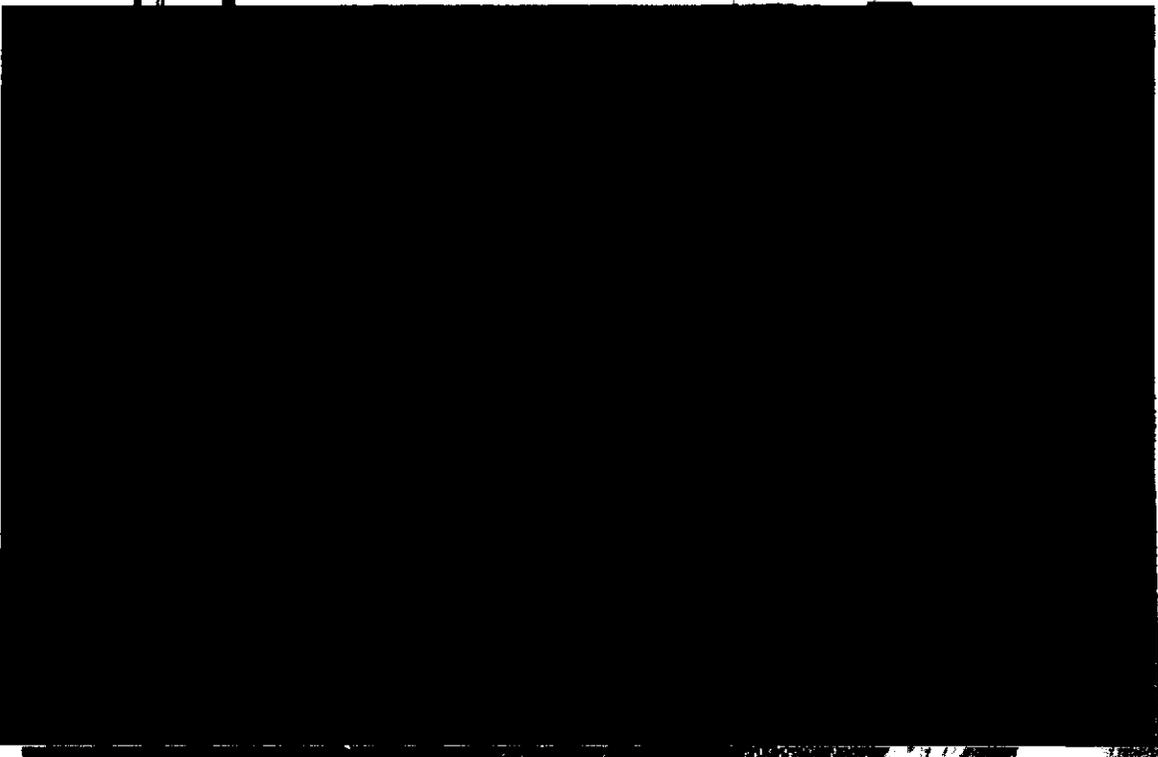
PGR

PROSECUCCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

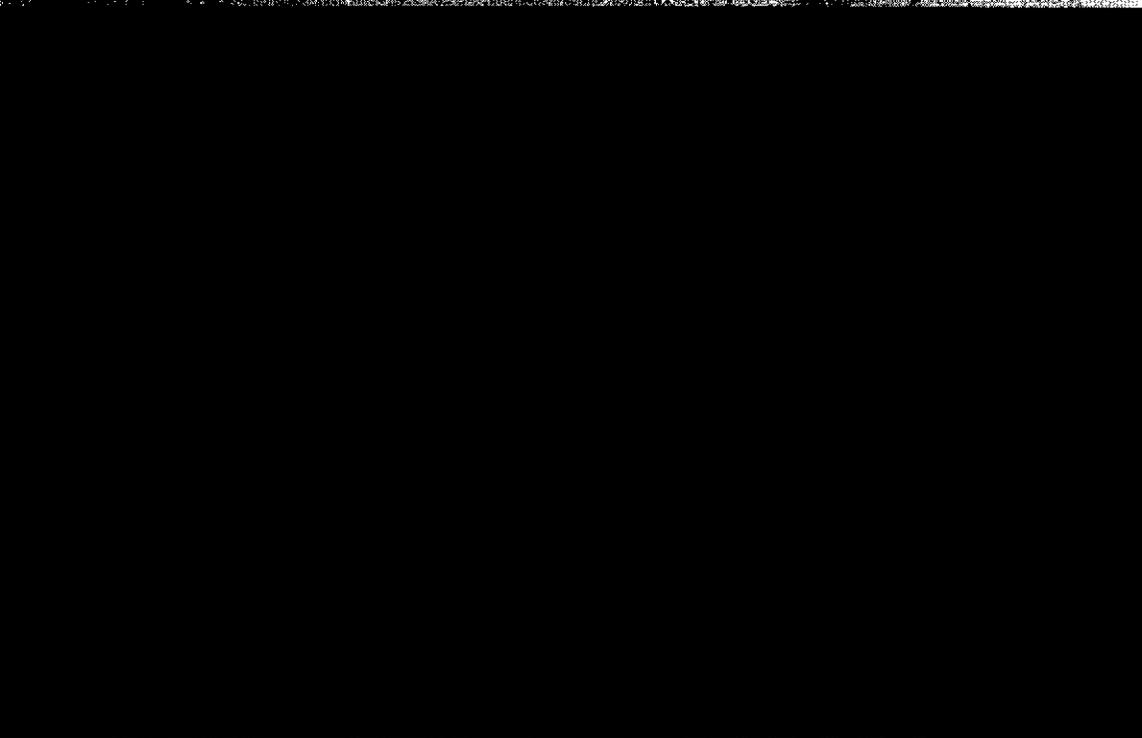
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

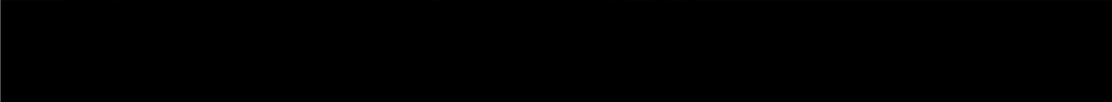


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROFESIONALES EN EL
SERVICIO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

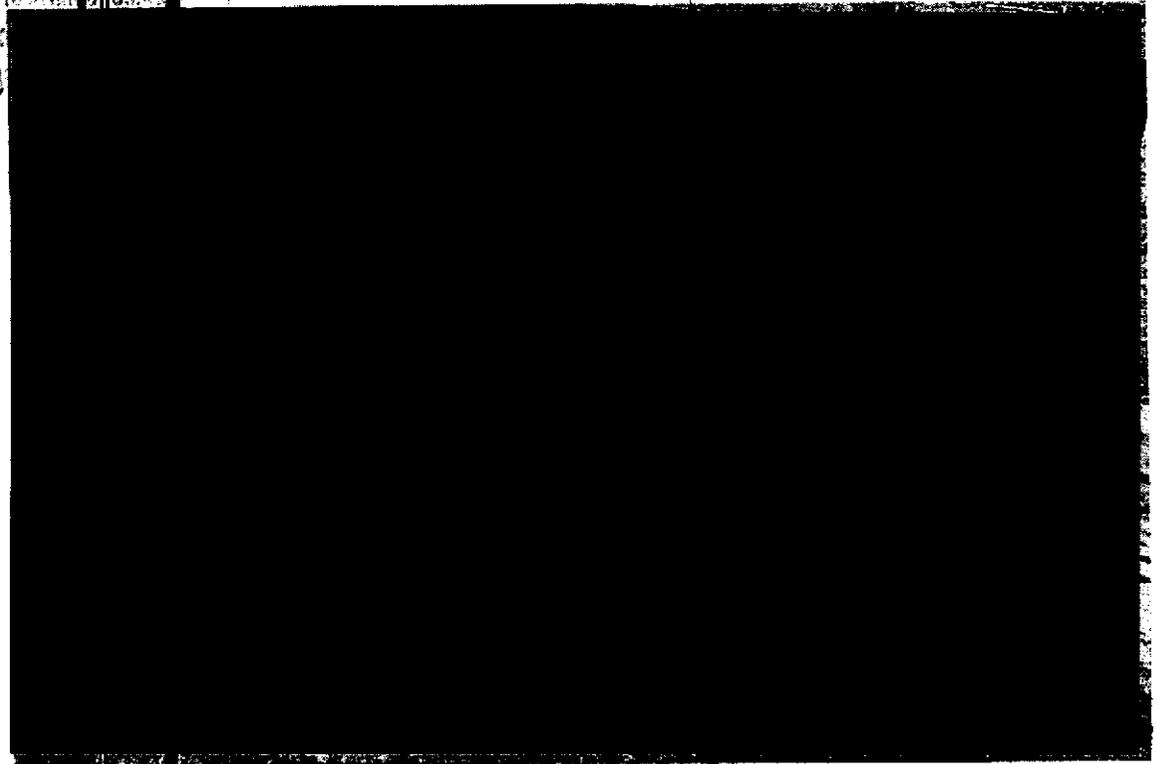
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

ESPECIAL A ASES
DE LA AS P BLIC
10/03/15



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ

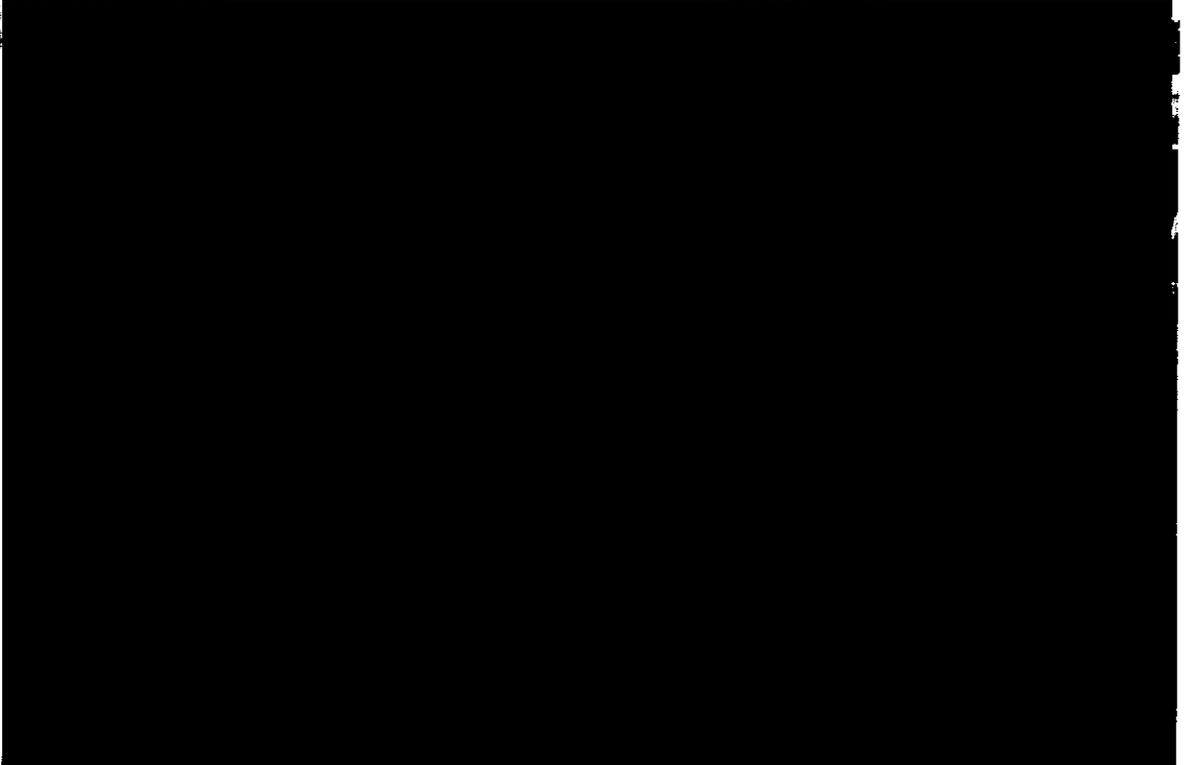
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROSECUCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



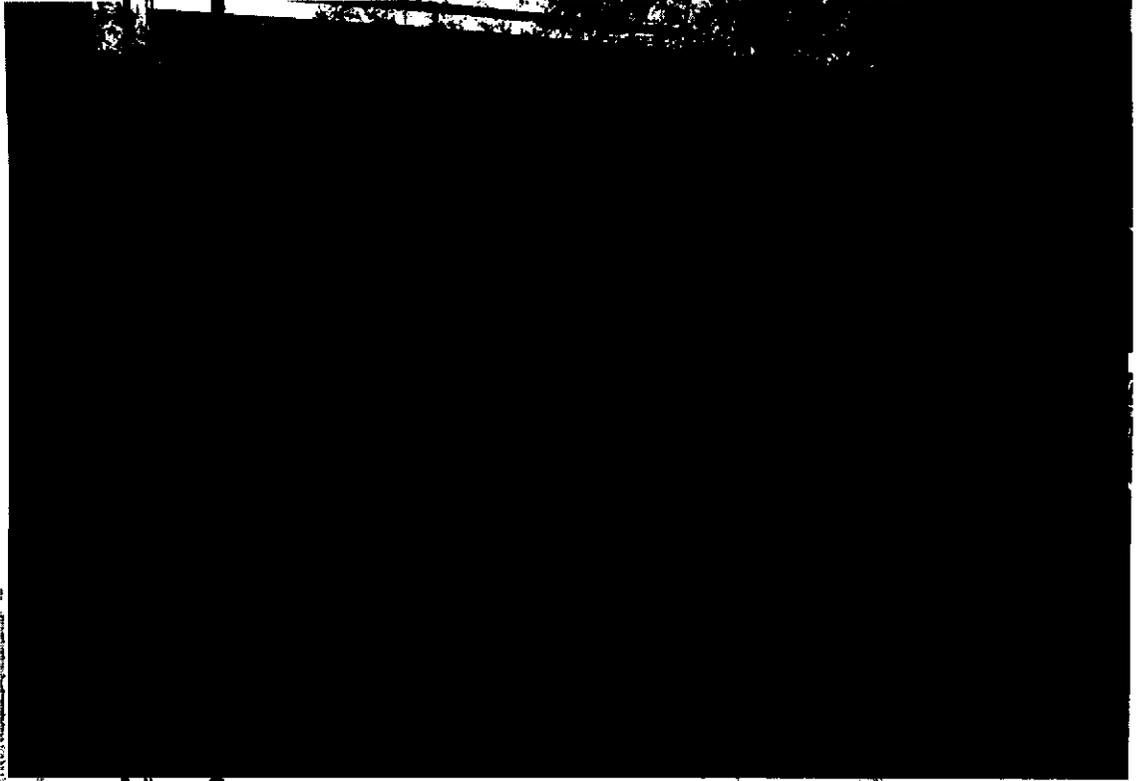
PGR

PROFESIONALES DE LA FISCALIA
2013

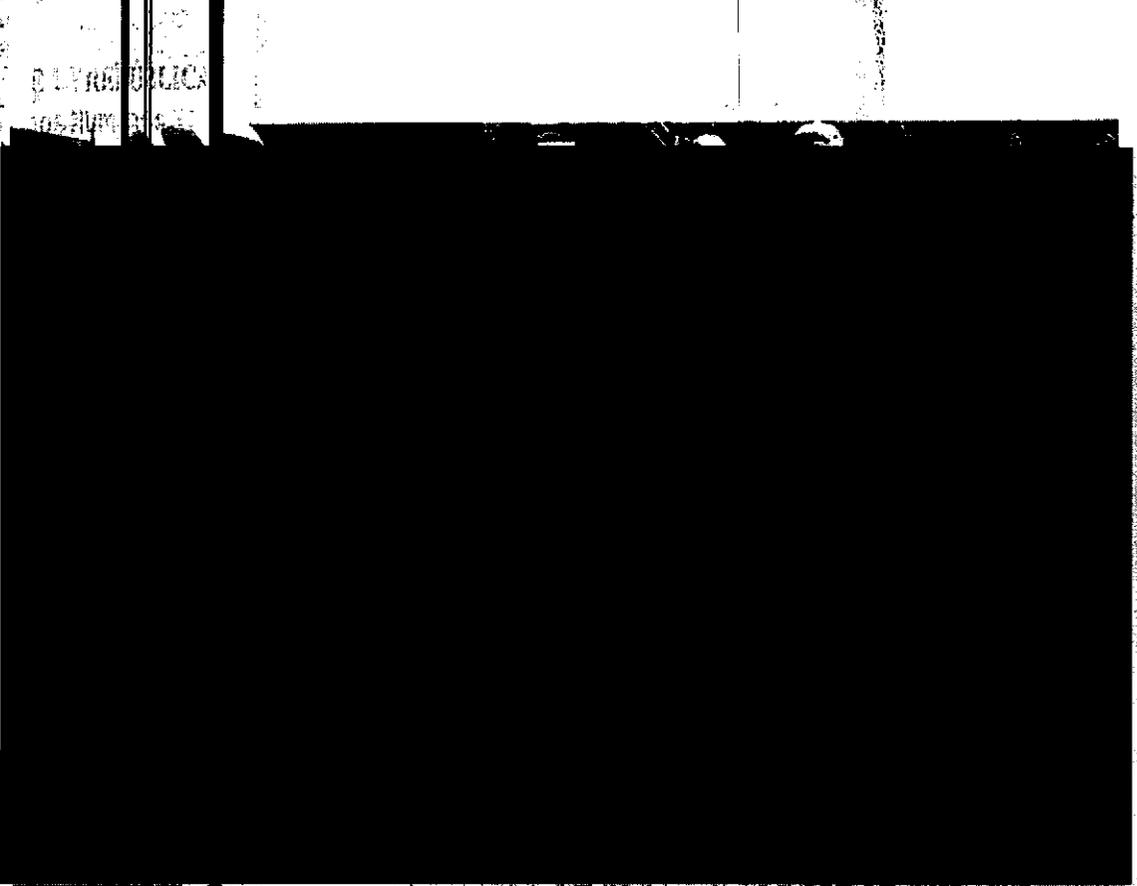
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
n. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
n. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

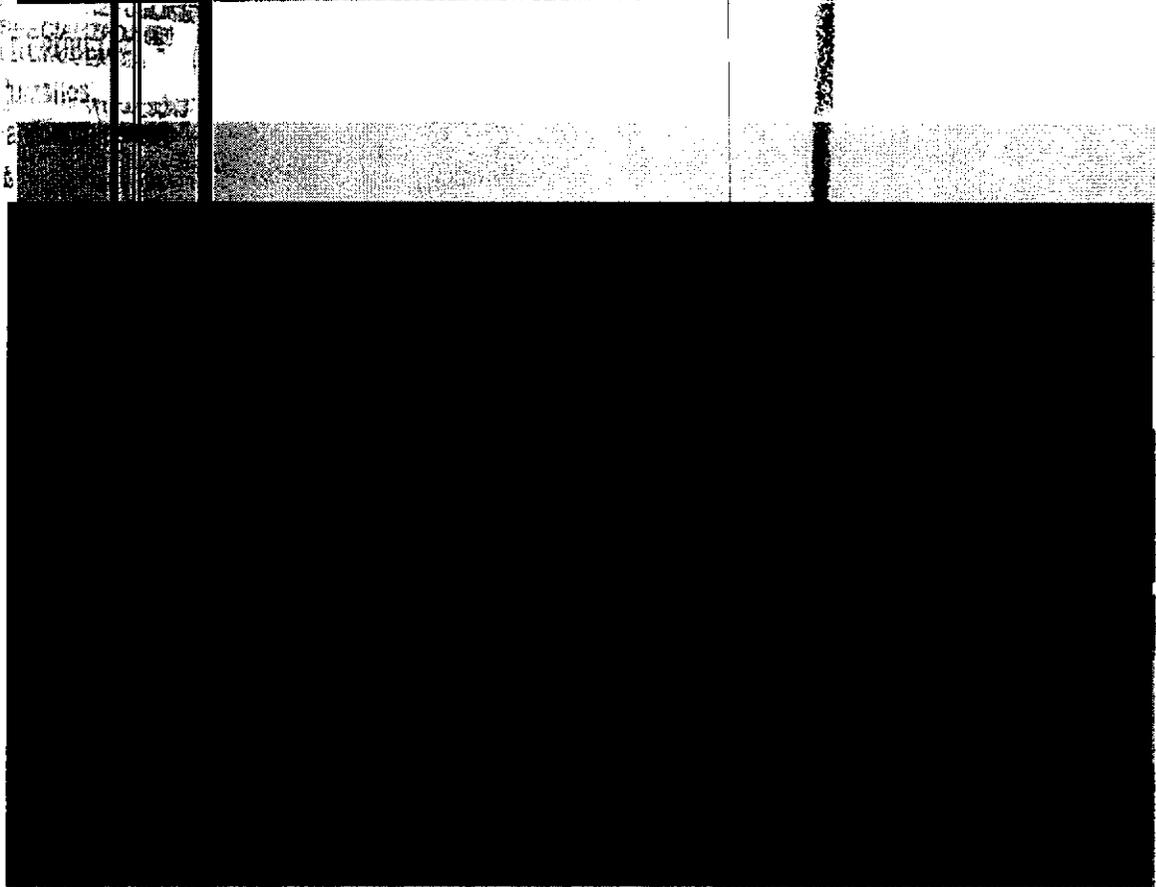
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
n. 13
acción IV
motivación: 1



FTAIPG
n. 18
acción II
motivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



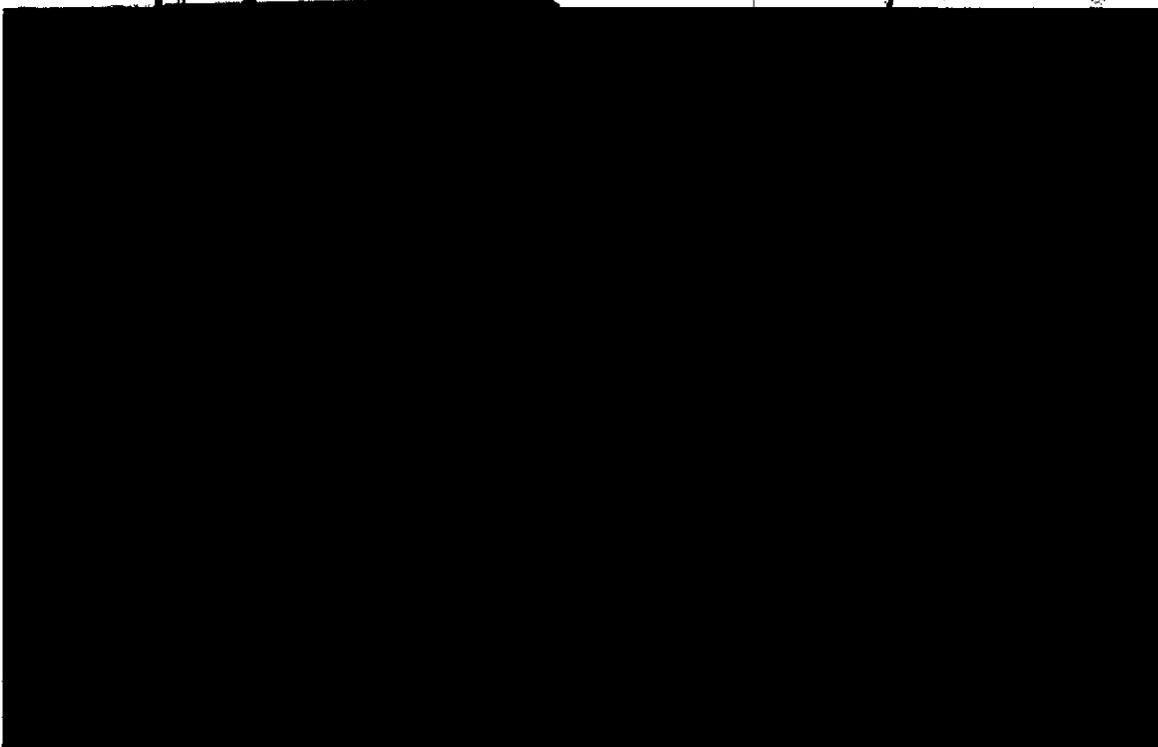
PGR

Procuraduría General de la República
Departamento de Fotografía Forense

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

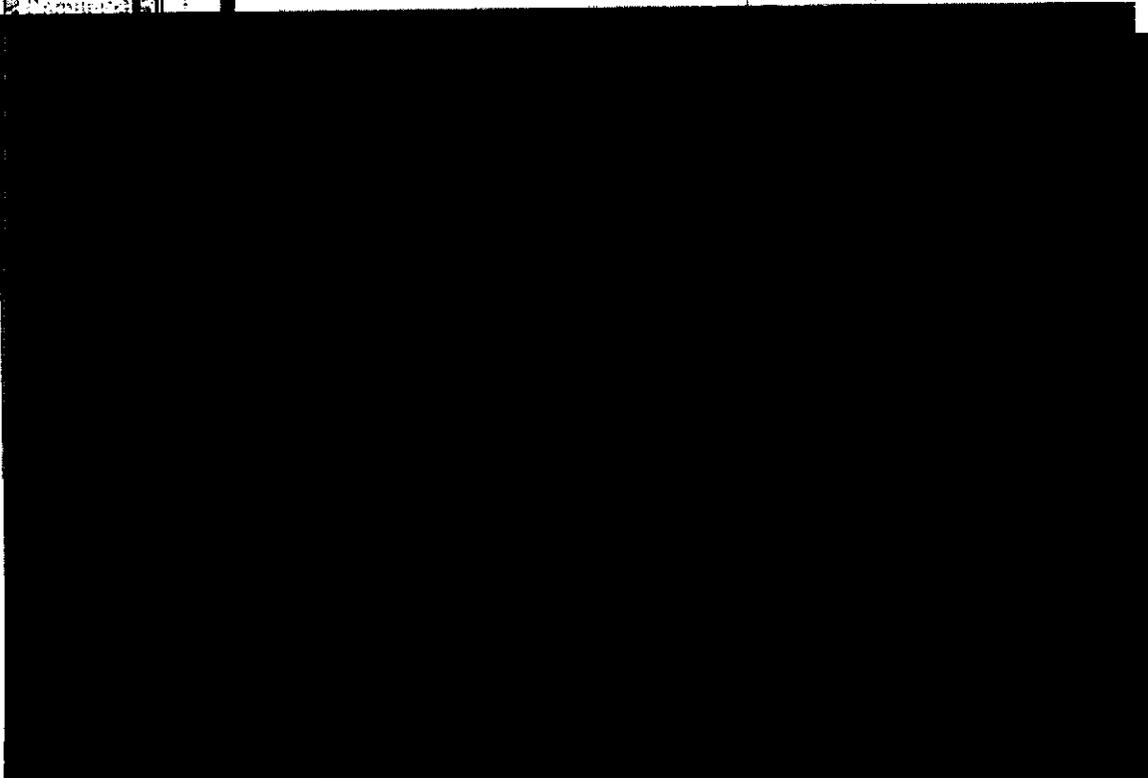
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA REPUB
ECONOMIA
FINANCI
INVESTIGAC



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROYECTO DE LEY
DE LA FUERZA POLICIA

361
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

ER... A RE...
AOSP... ALIZA...
DE DE... CUEN...
...
... INVESTACIÓN
... 5780

A RE...
...
...
...



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCESO PENAL EN MATERIA DE FURTO

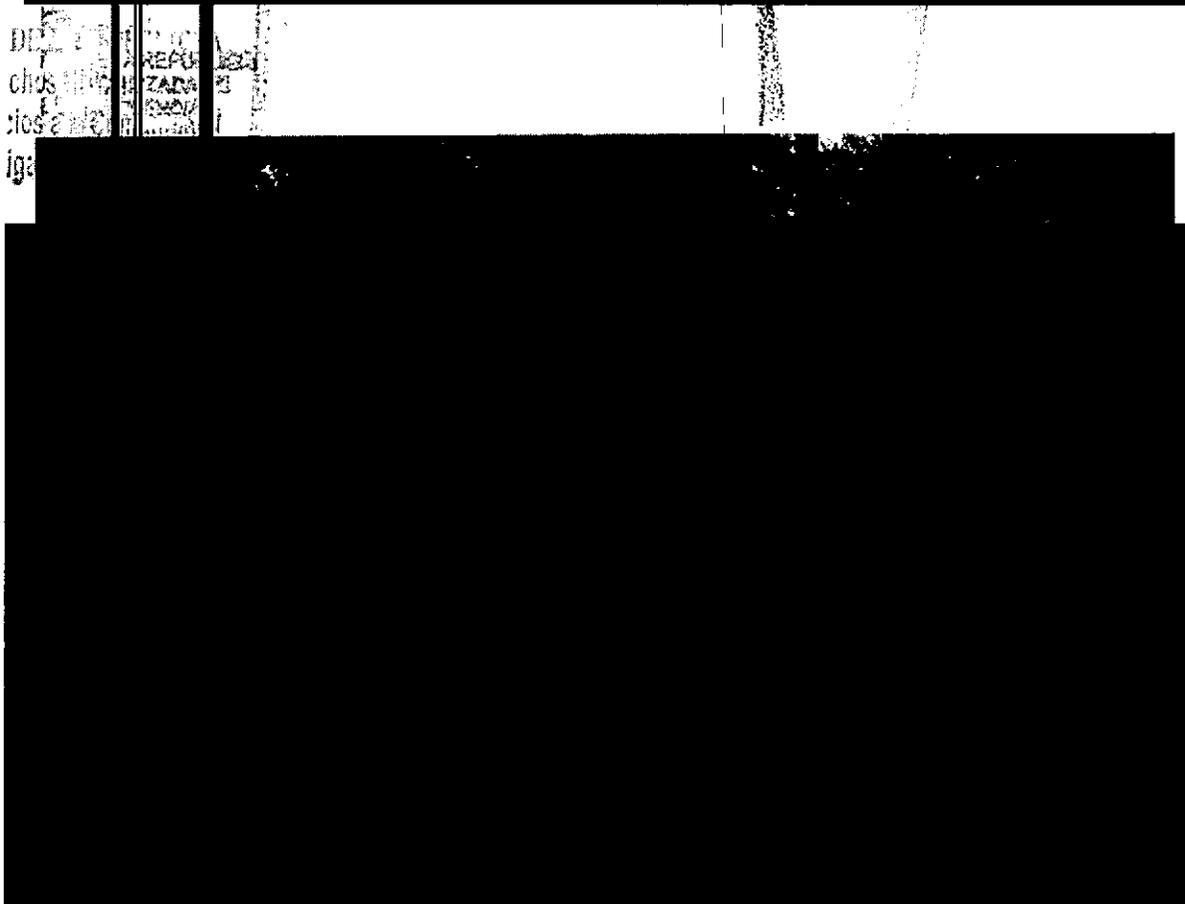
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



REPUBLICA
ZAR
SECUR

PGR

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
DE LOS SERVICIOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

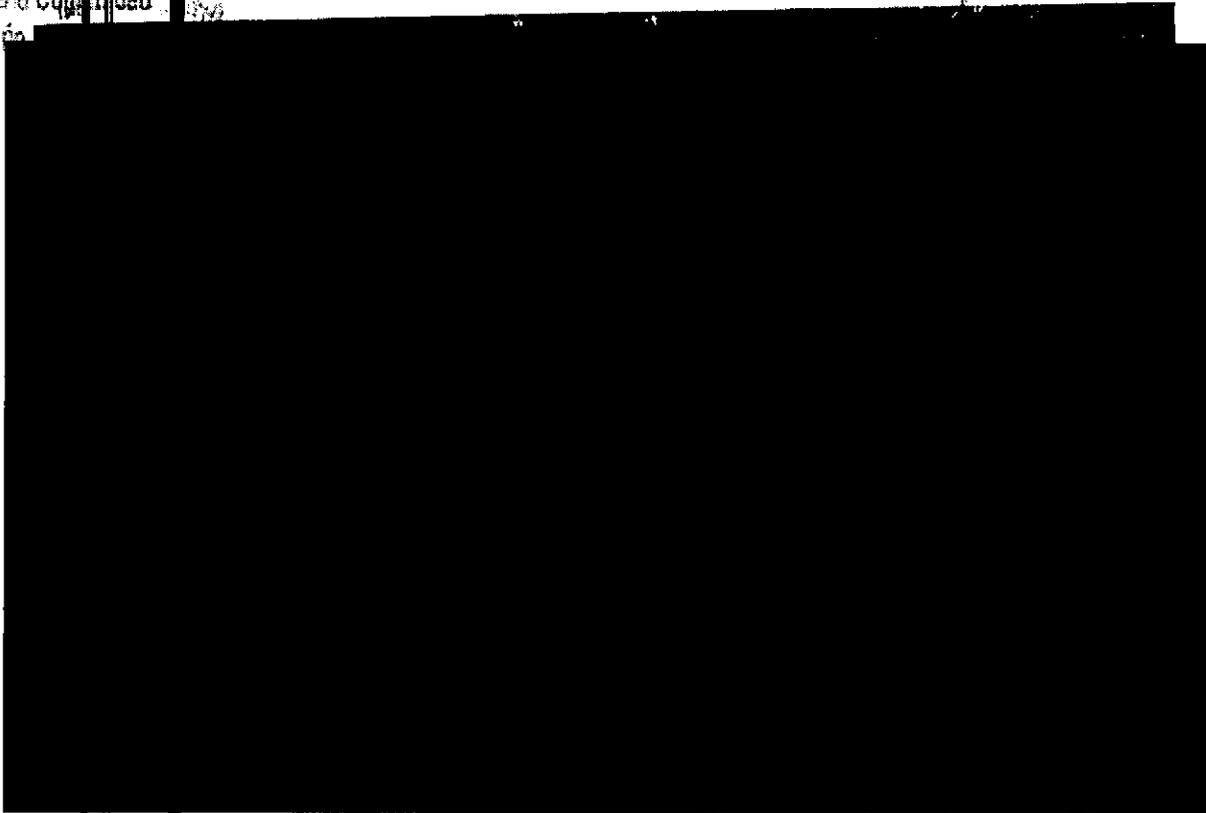
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

CA
s Human
a la C
dad

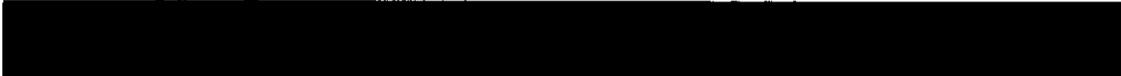


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



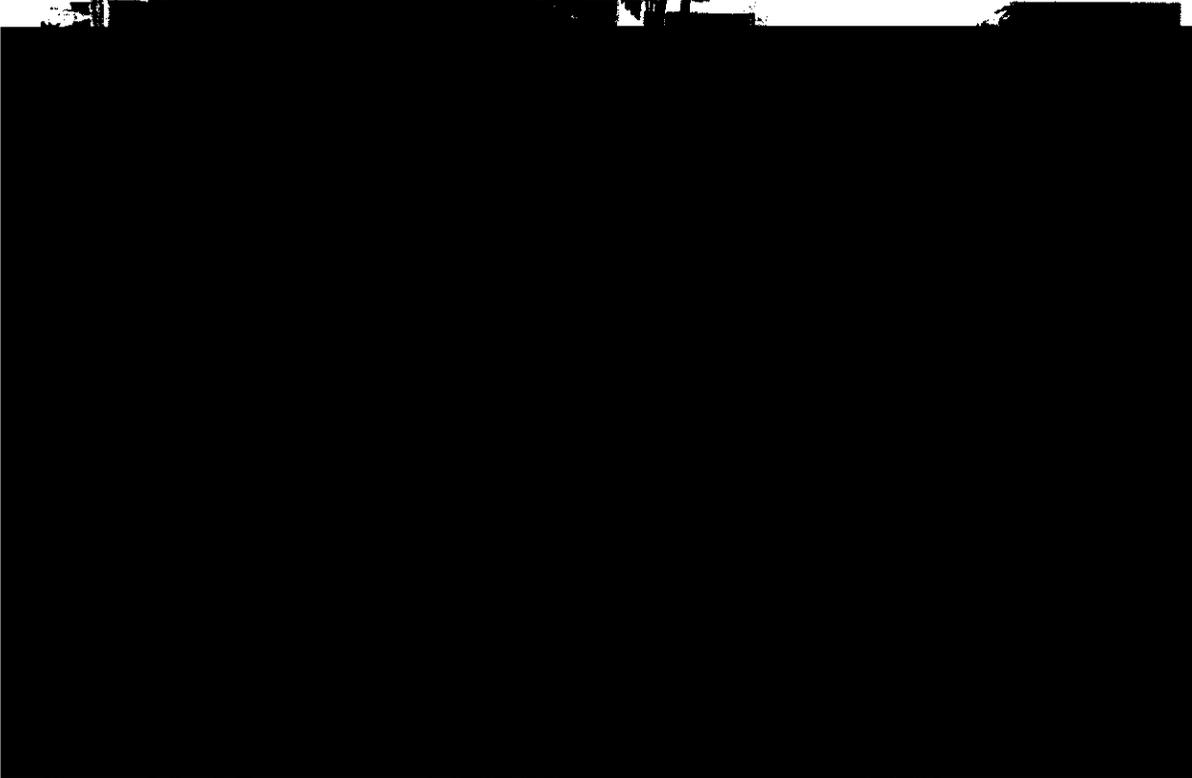
PGR

PROFESIONALES GENERALES
DE LA FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

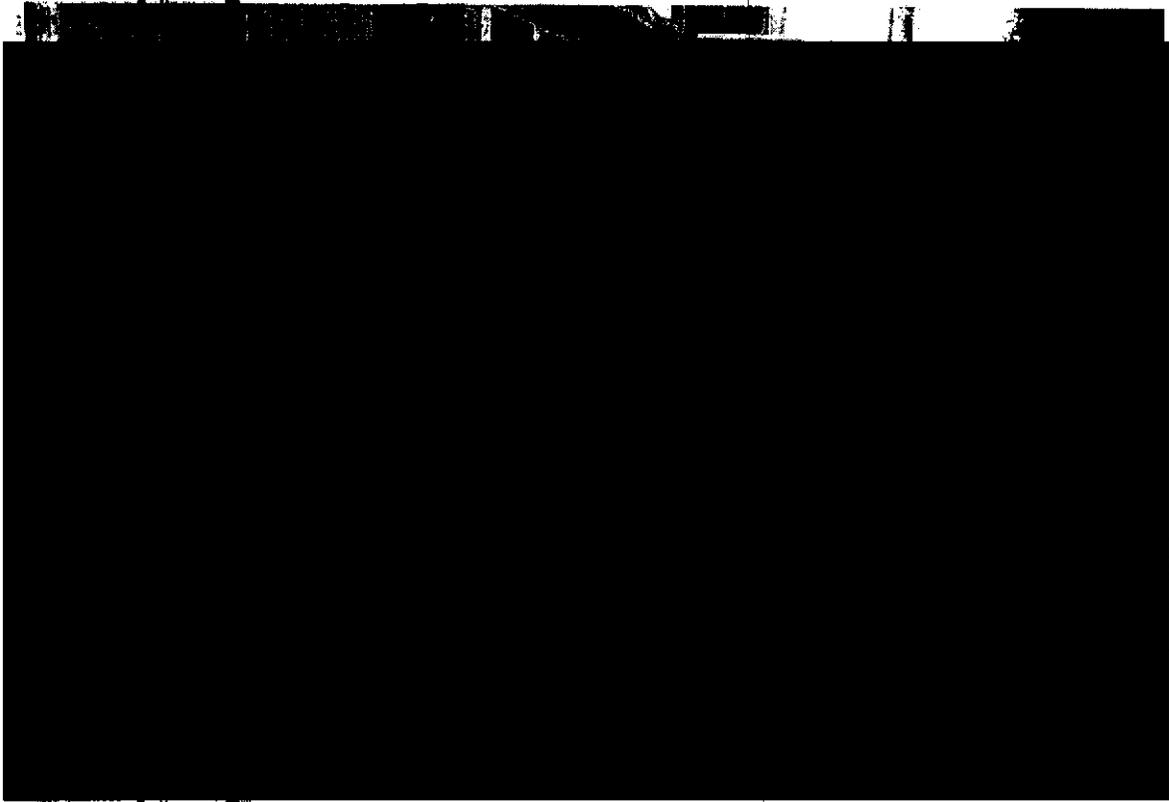
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

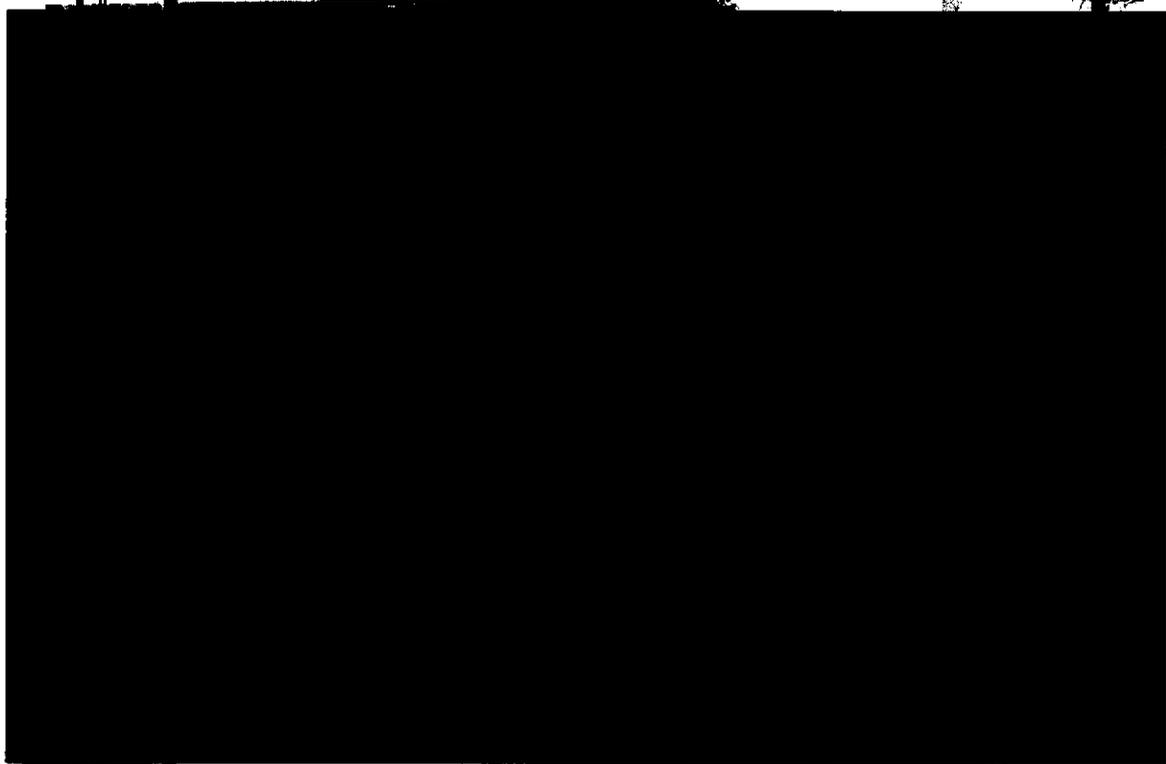
PROSECUTOR GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

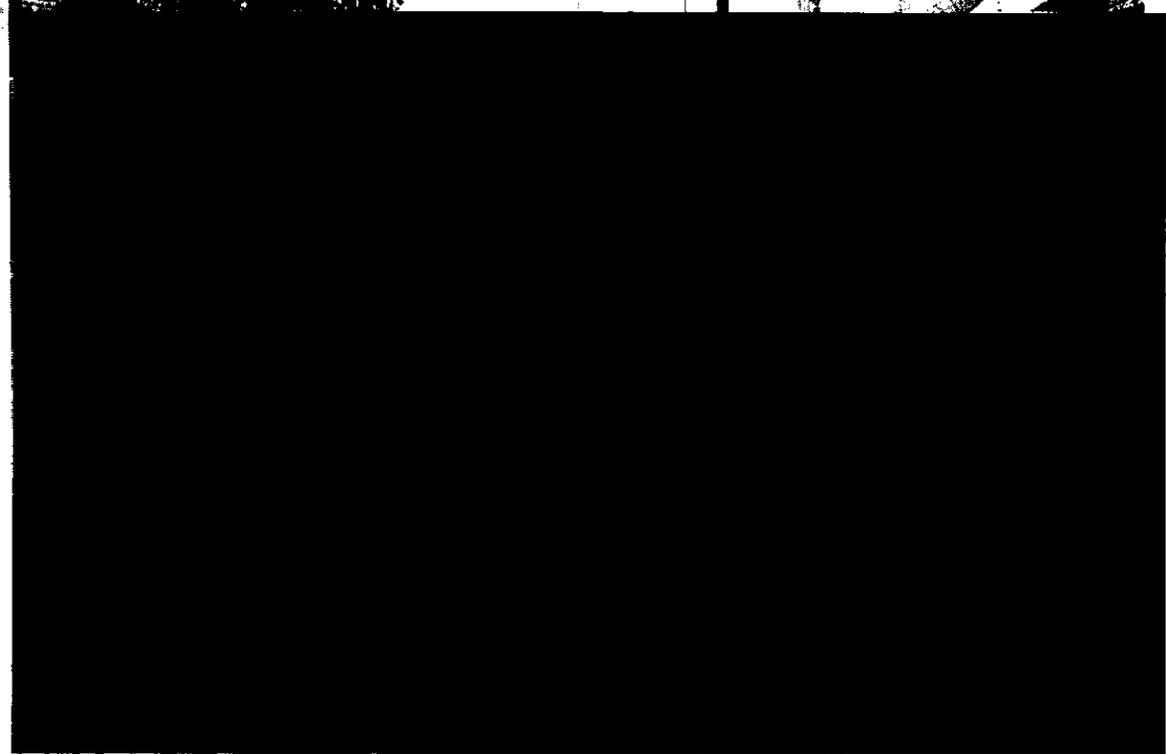
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



EPUR
ADRE
PZZA



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



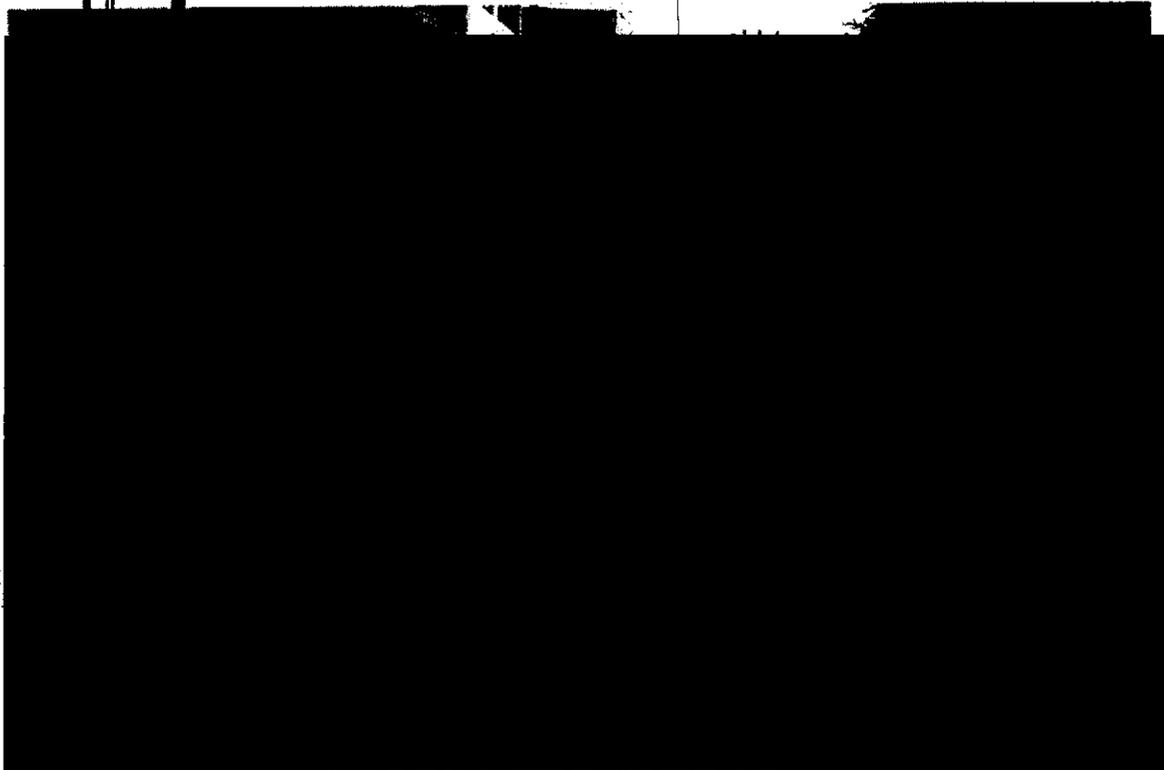
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

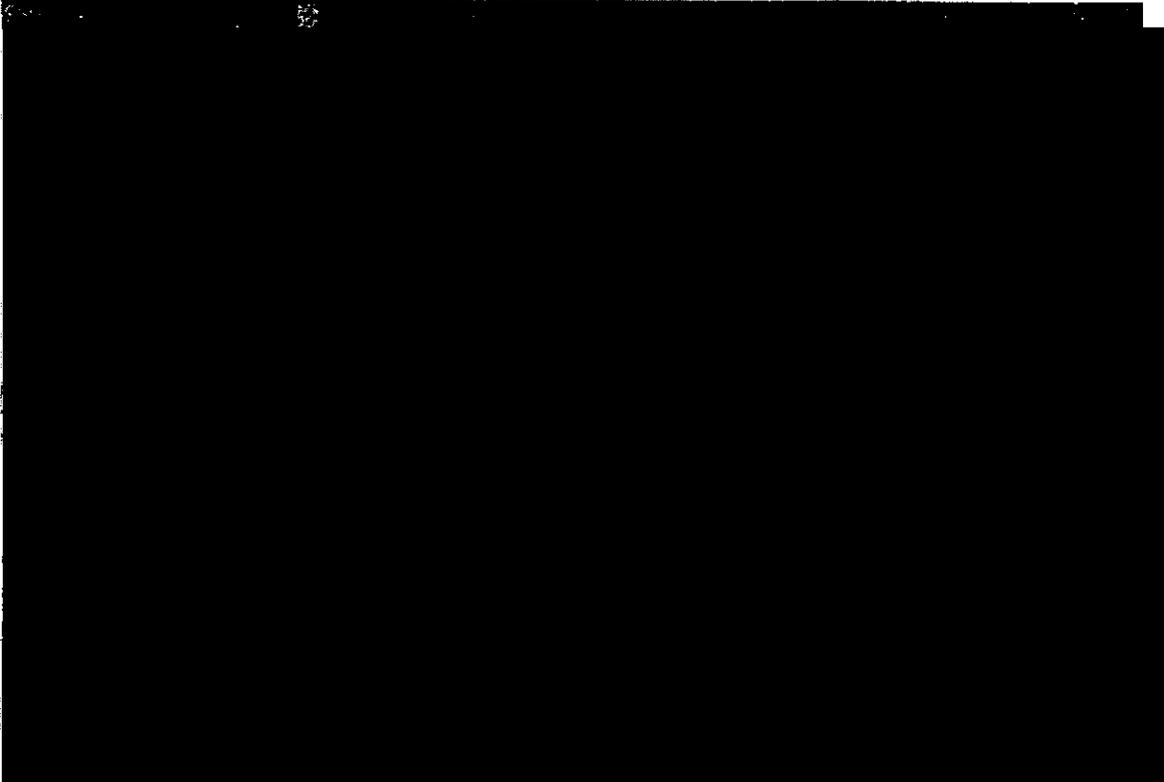
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

REPÚBLICA
funanos,
la Comuni
n



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



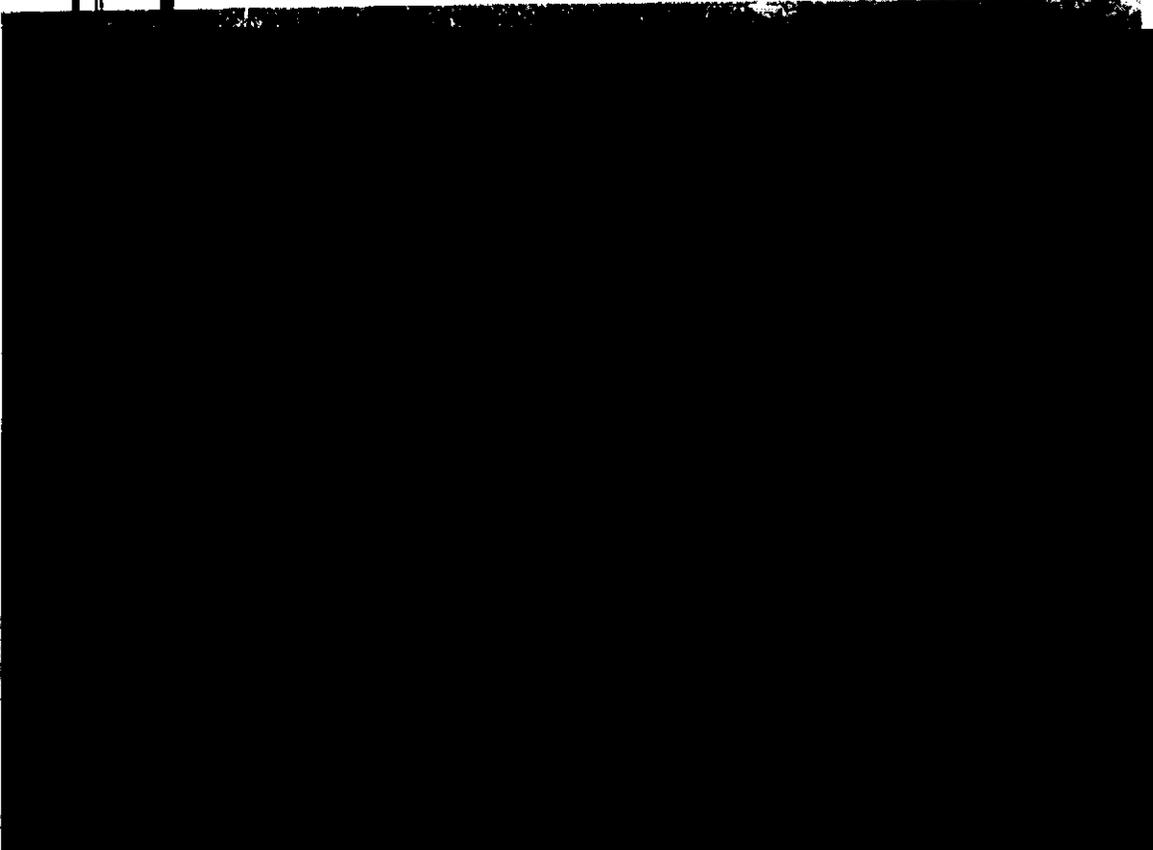
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

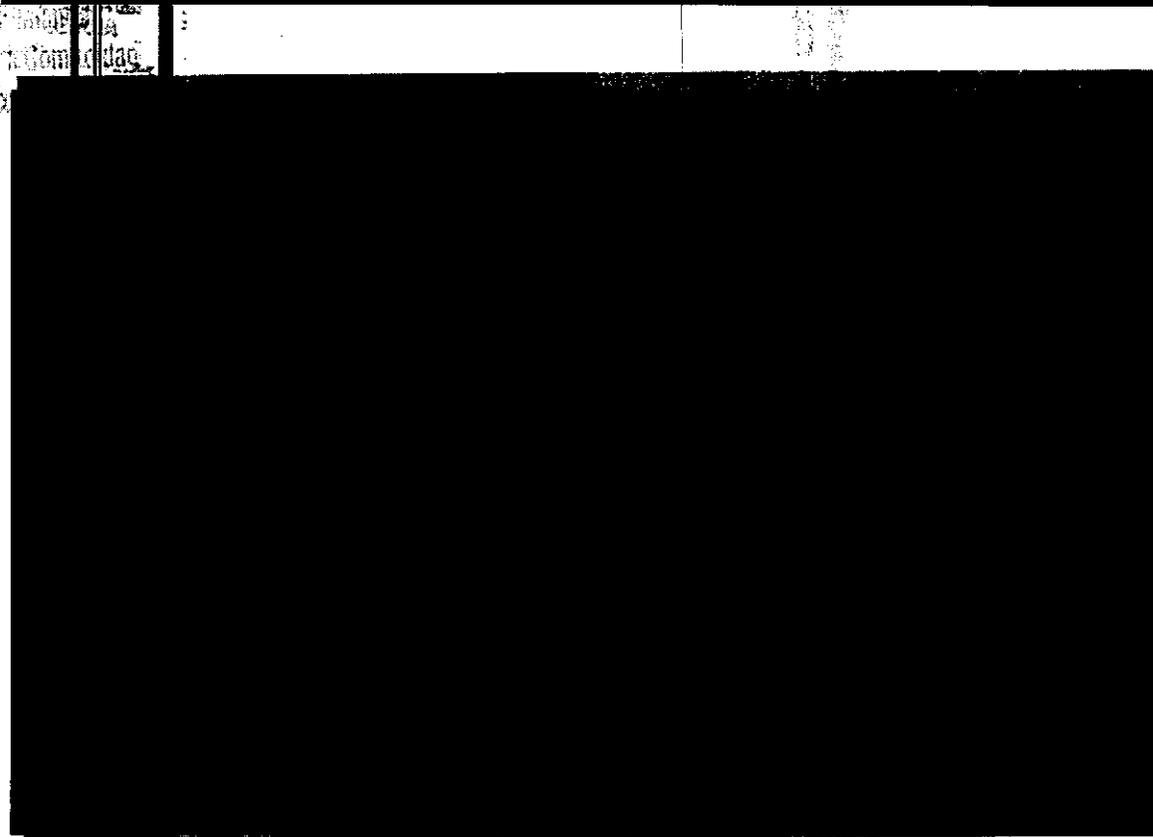
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



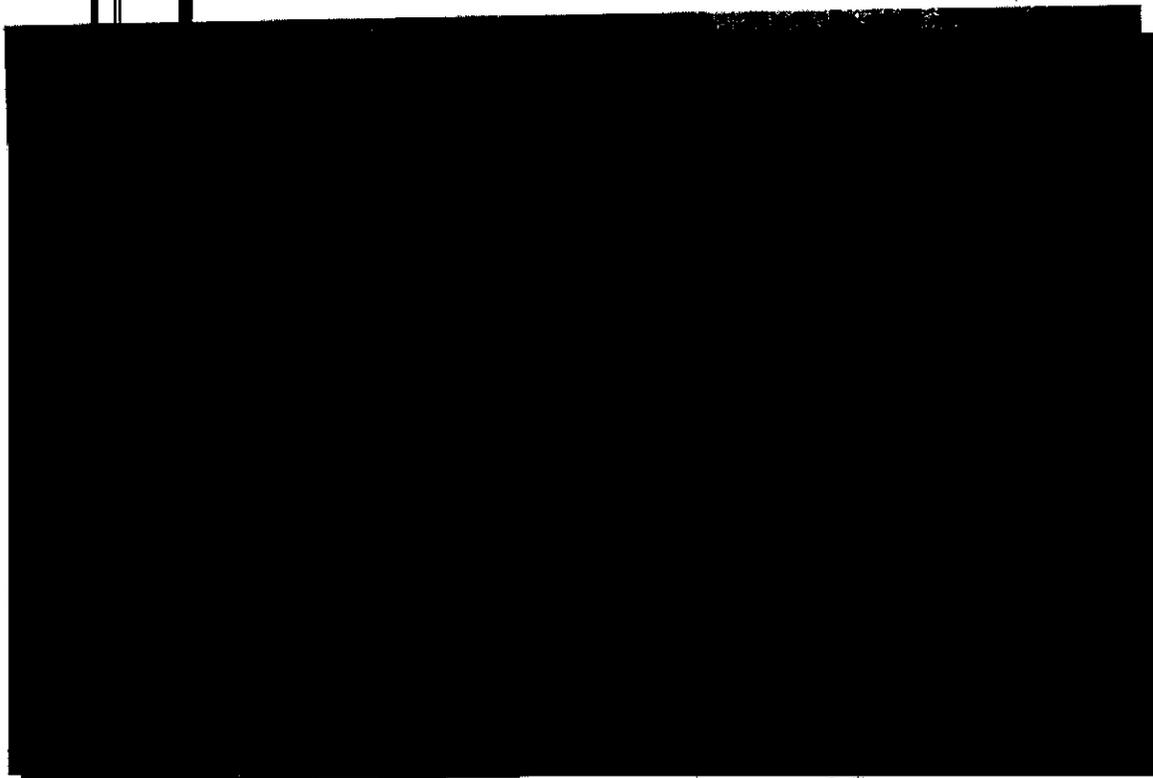
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

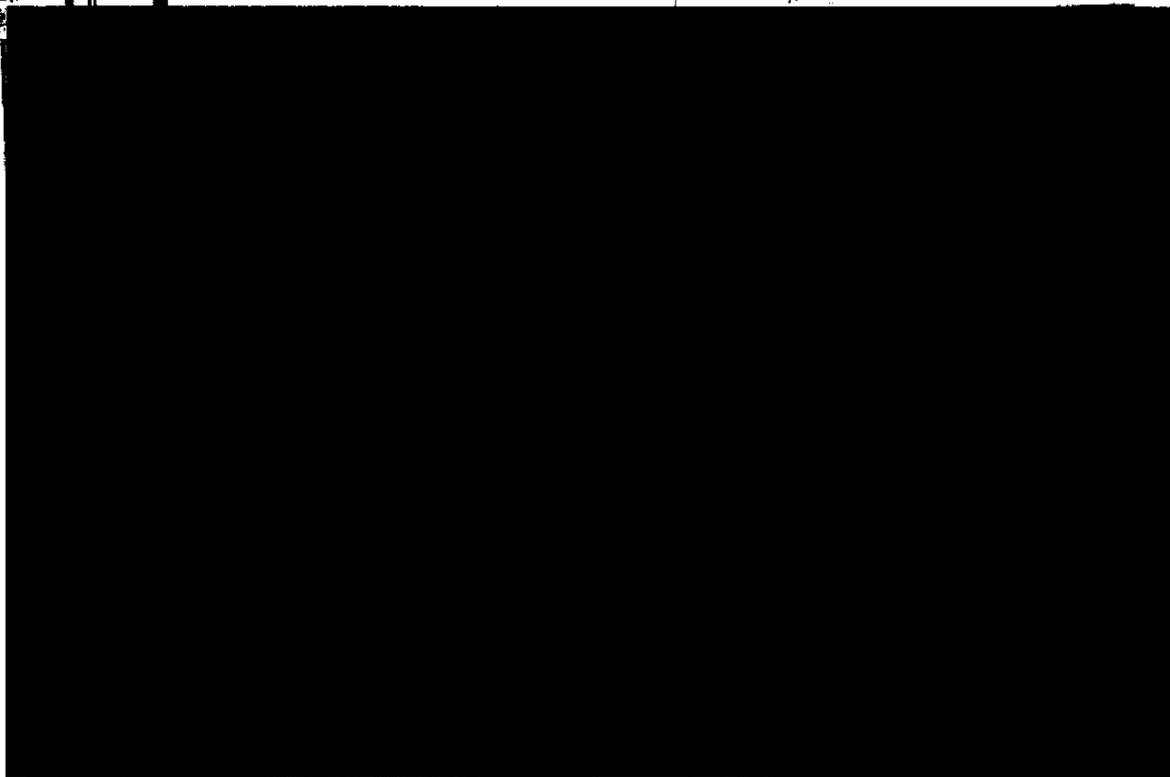
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AGENCIACIÓN
DE SERVICIOS
PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

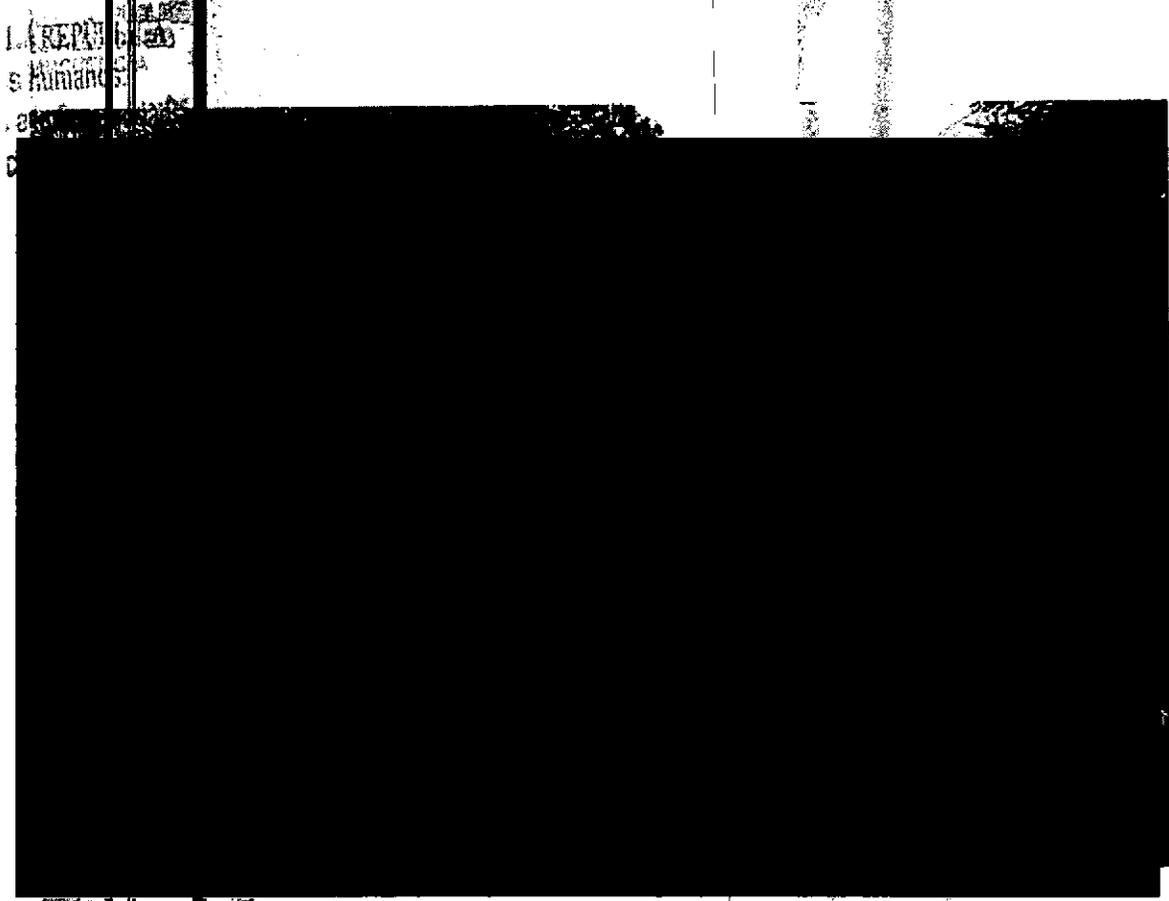
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SEAL DE SEGURIDAD

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Señor
González



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Señor
González

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Señor
González

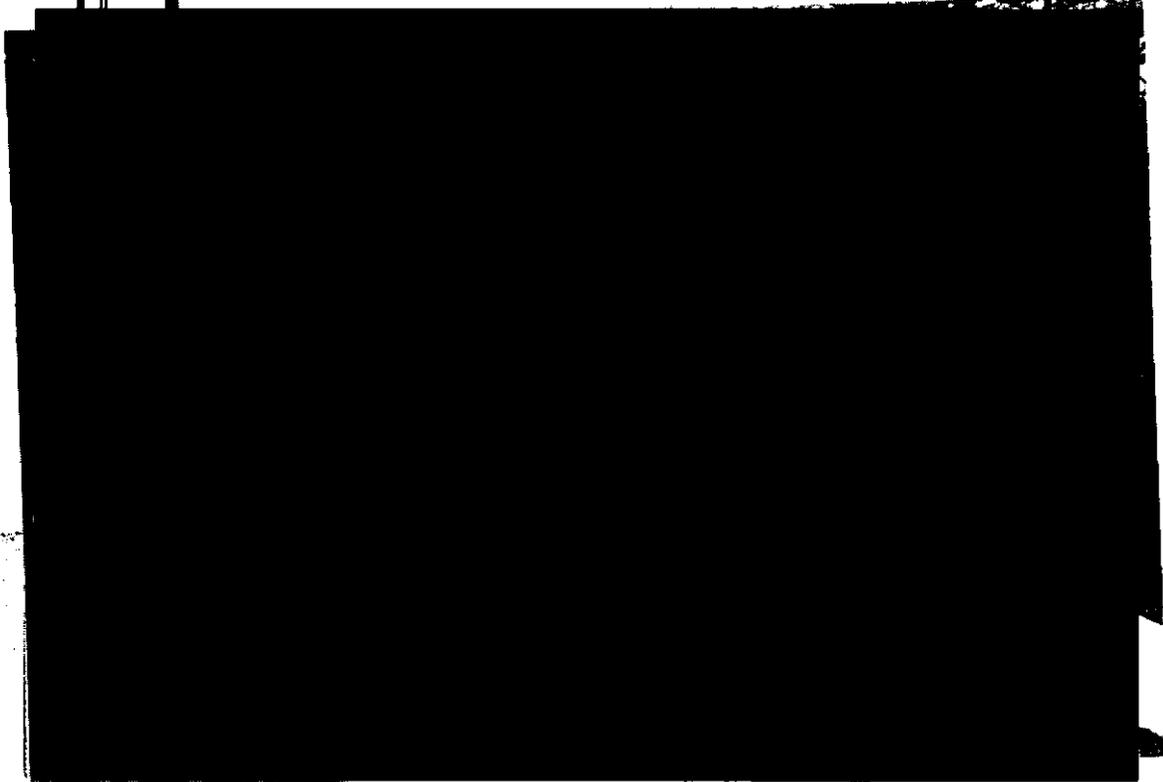
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

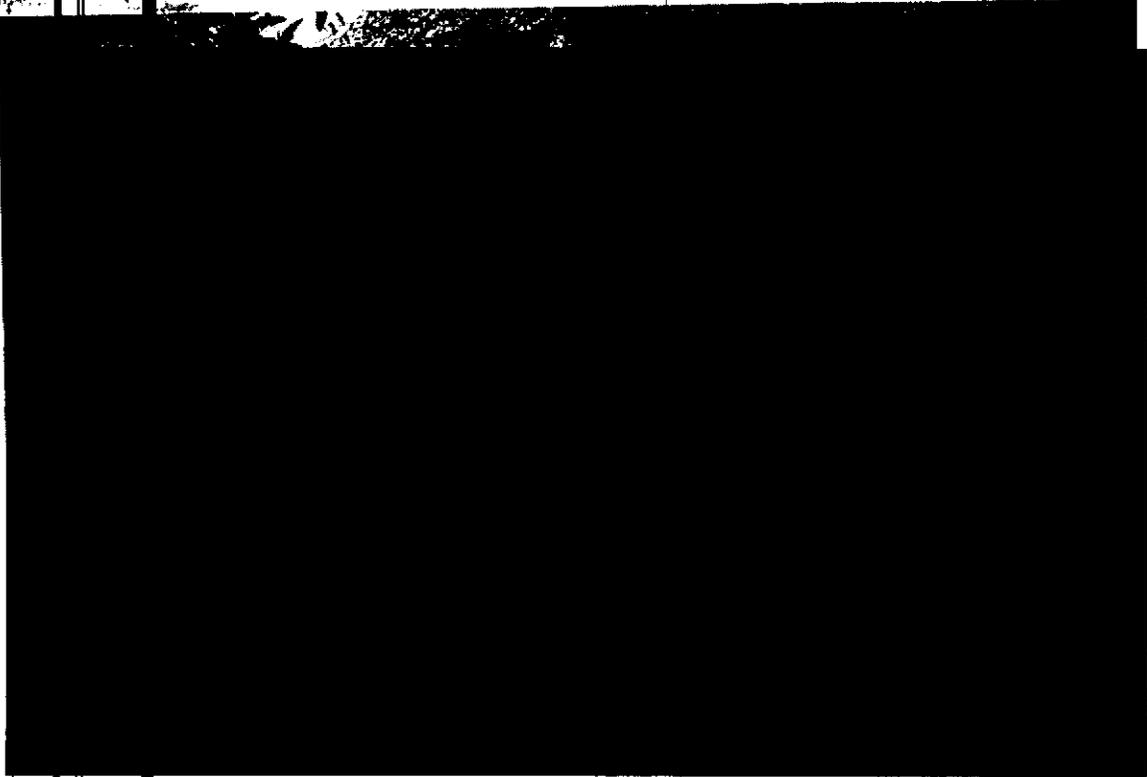
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

REPUBLICA
de Honduras,
de la Comunicac
ión



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



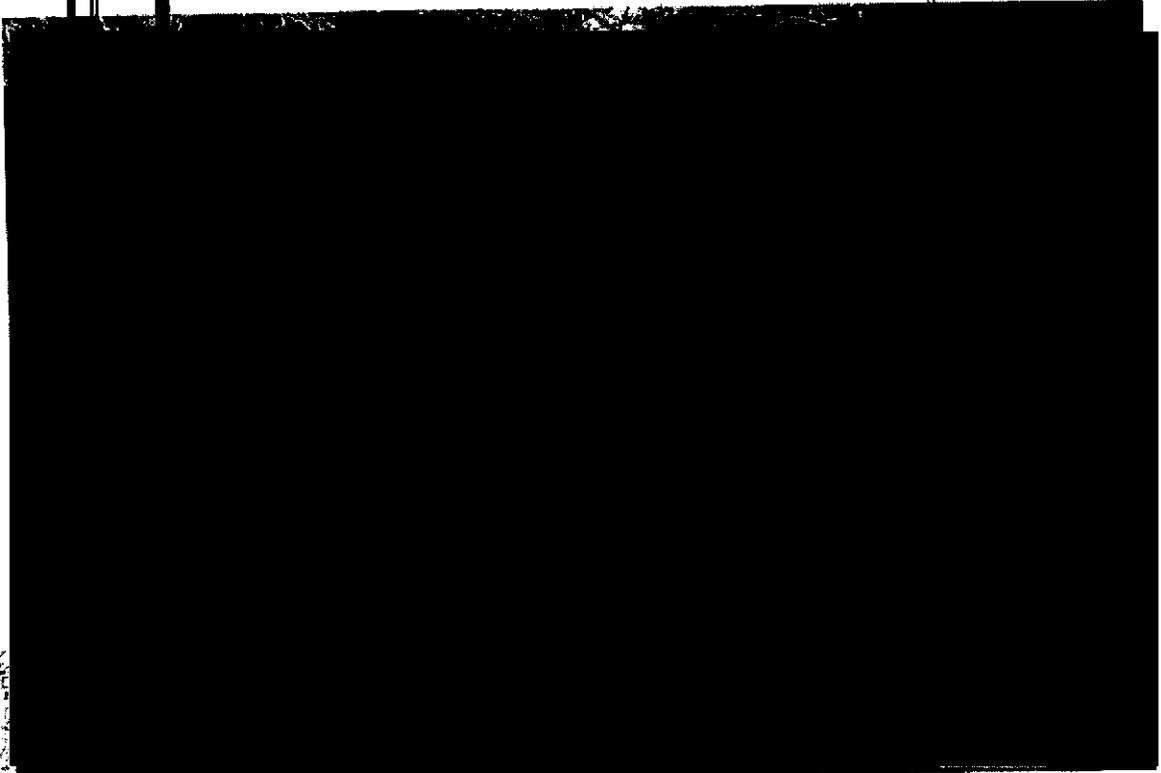
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SECRETARÍA DE JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ESTI
ZCUE

PGR

PROFESIONALES
DE LA FOTOGRAFIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

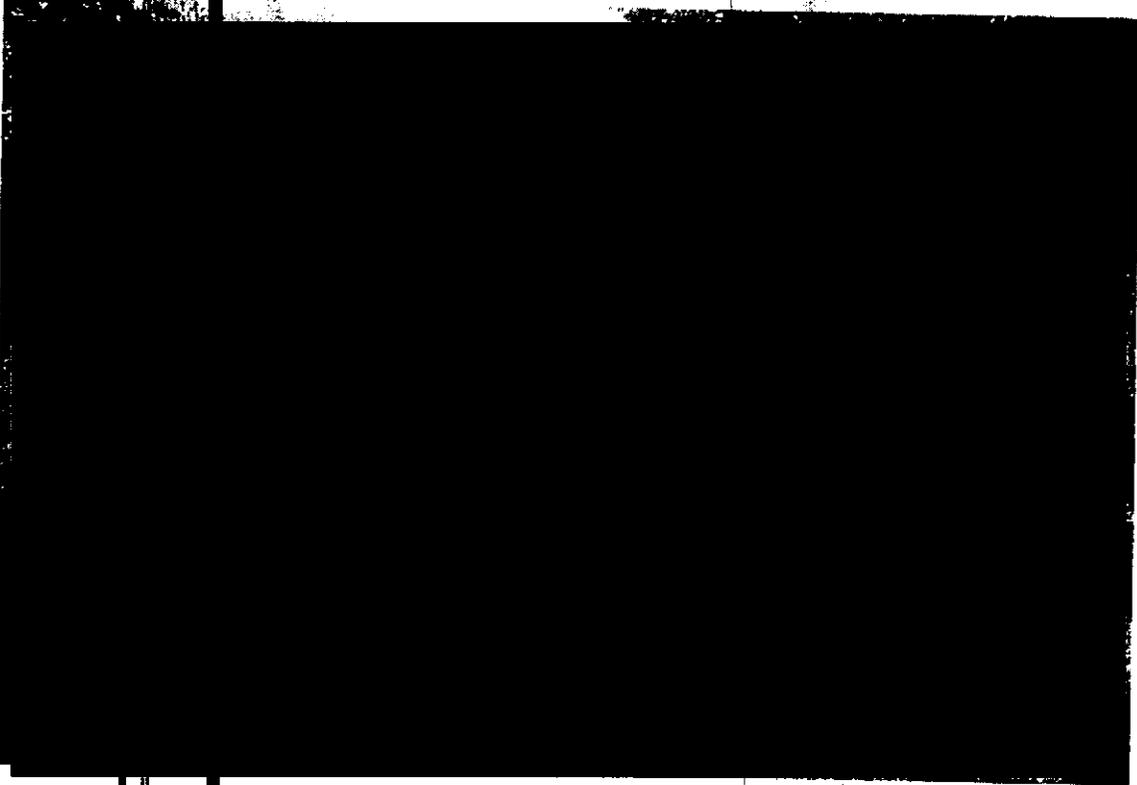
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SECRETARÍA DE JUSTICIA
MUNICIPAL



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



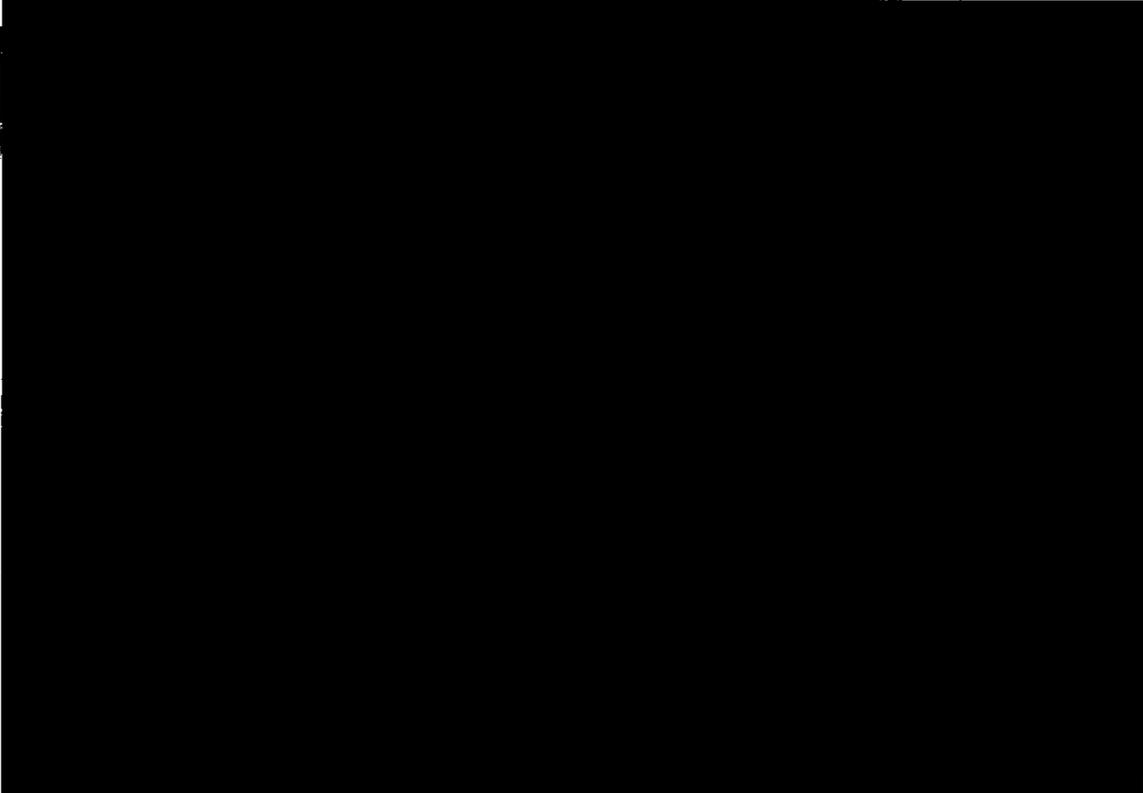
PGR

PERU
REPUBLICA

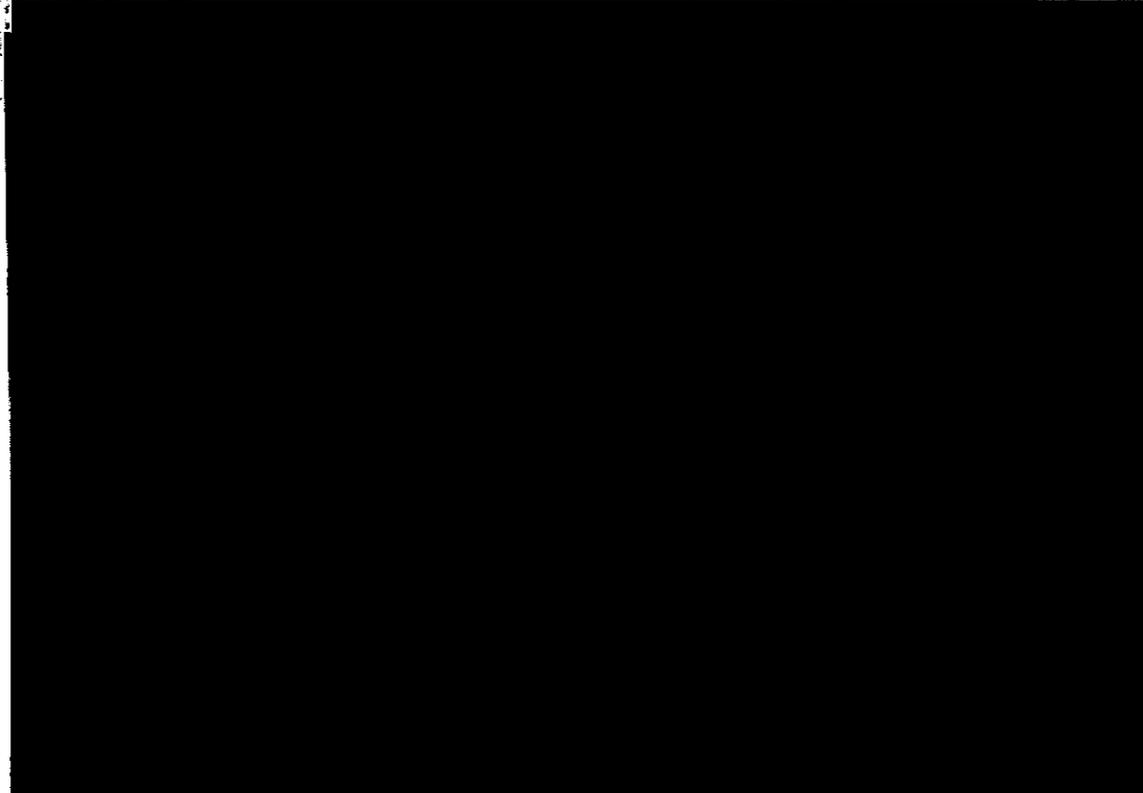
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



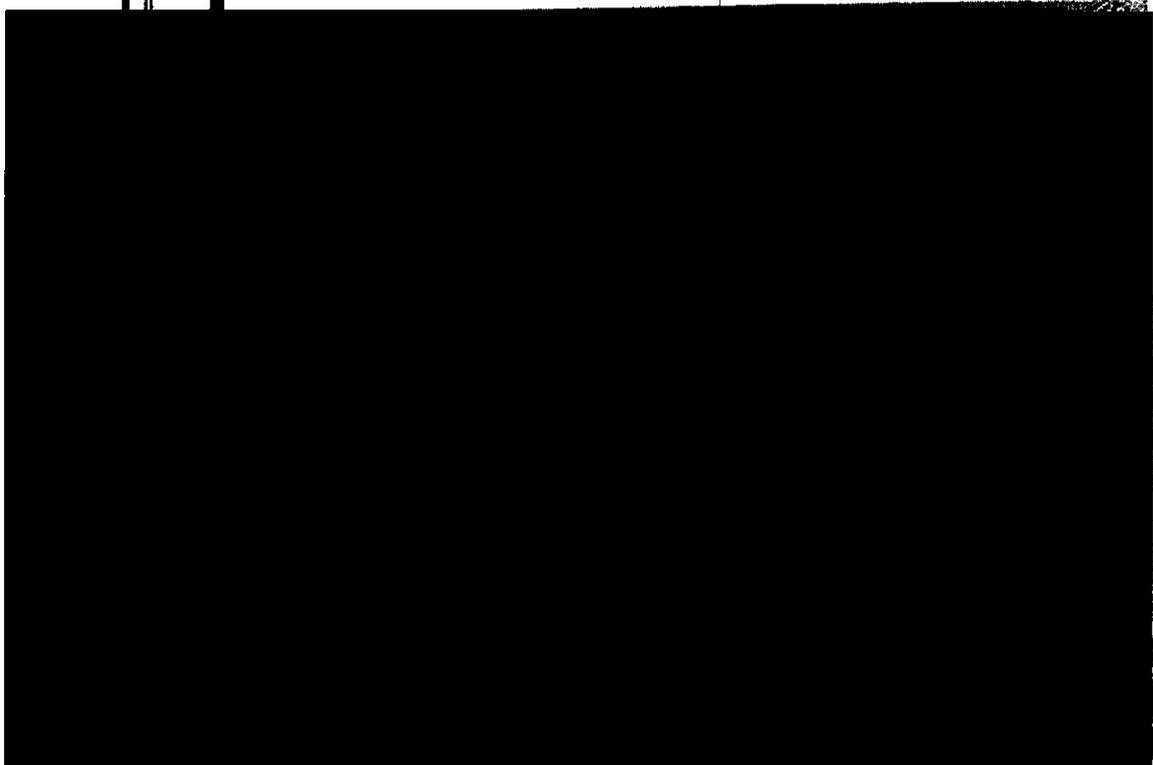
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

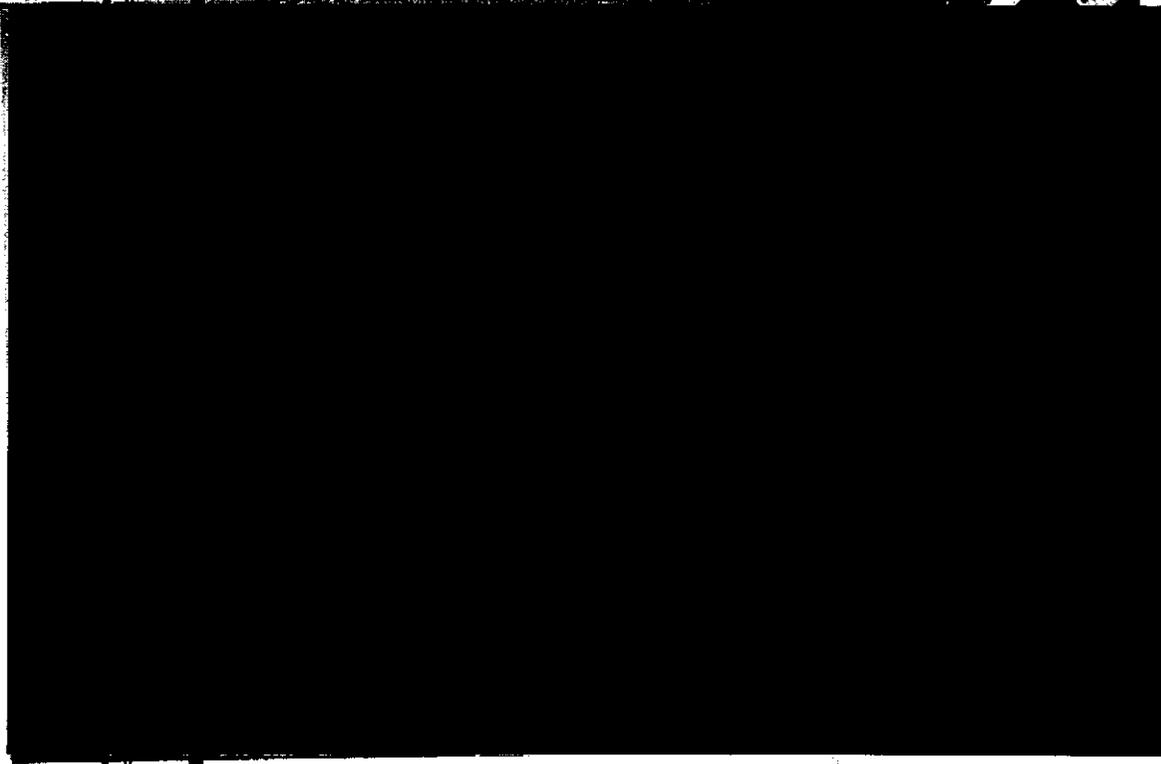
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

LA REPUBLICA
5
e la Cor ulidad

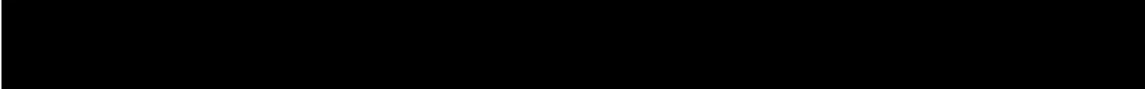


FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LA REPUBLICA
5
e la Cor ulidad

PGR

PROCESOS PENALES
DE LA FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

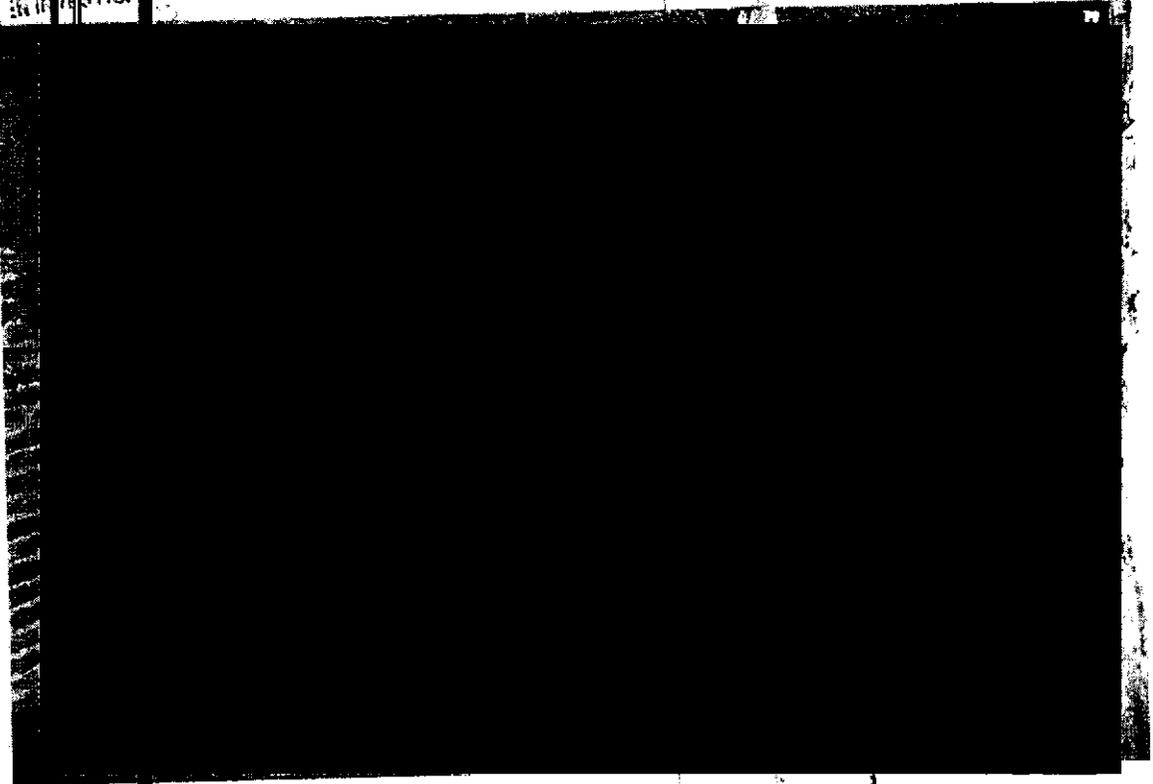
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

Fuente: S
La Unidad
en la
STICA



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



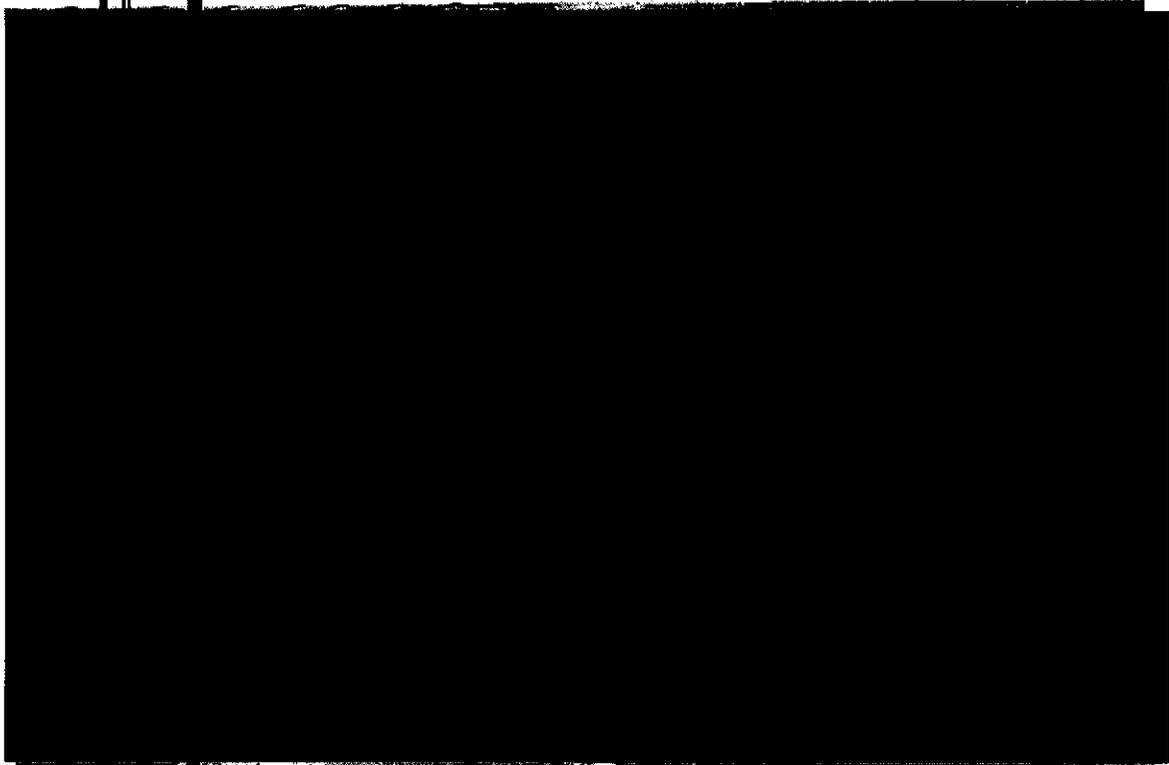
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

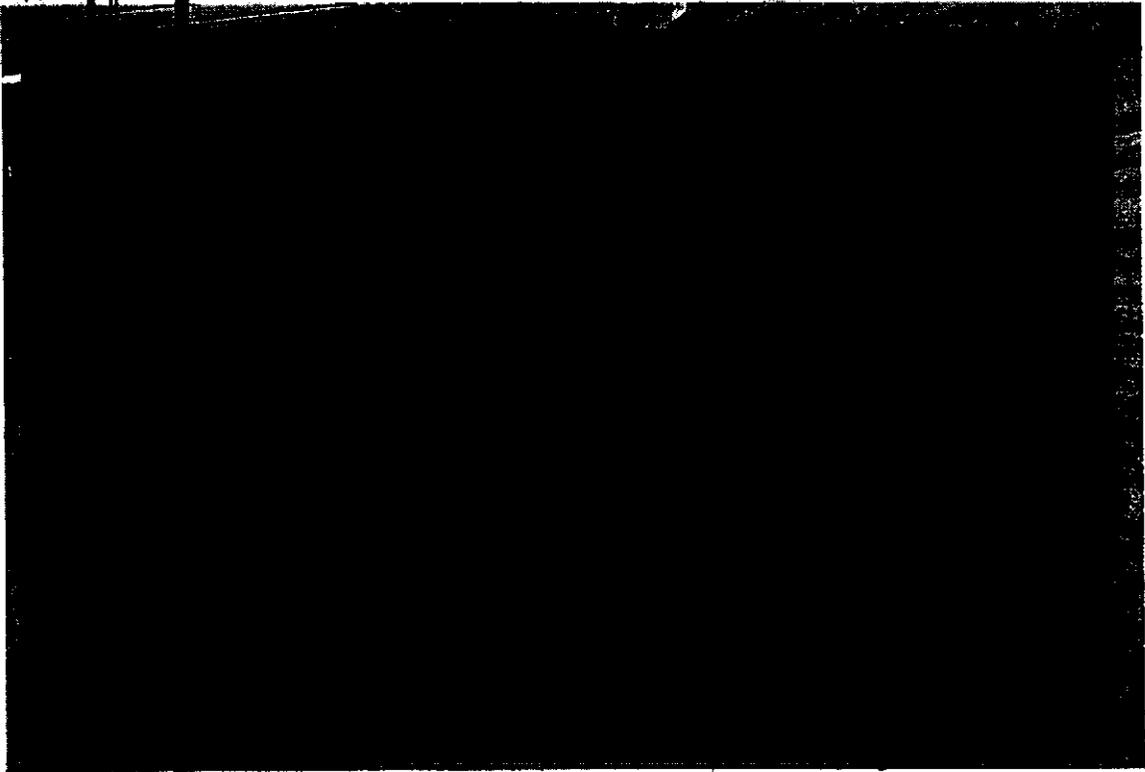
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

...BLIC...
...hos Mu...nos,
...iqs Ada...ranic d



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



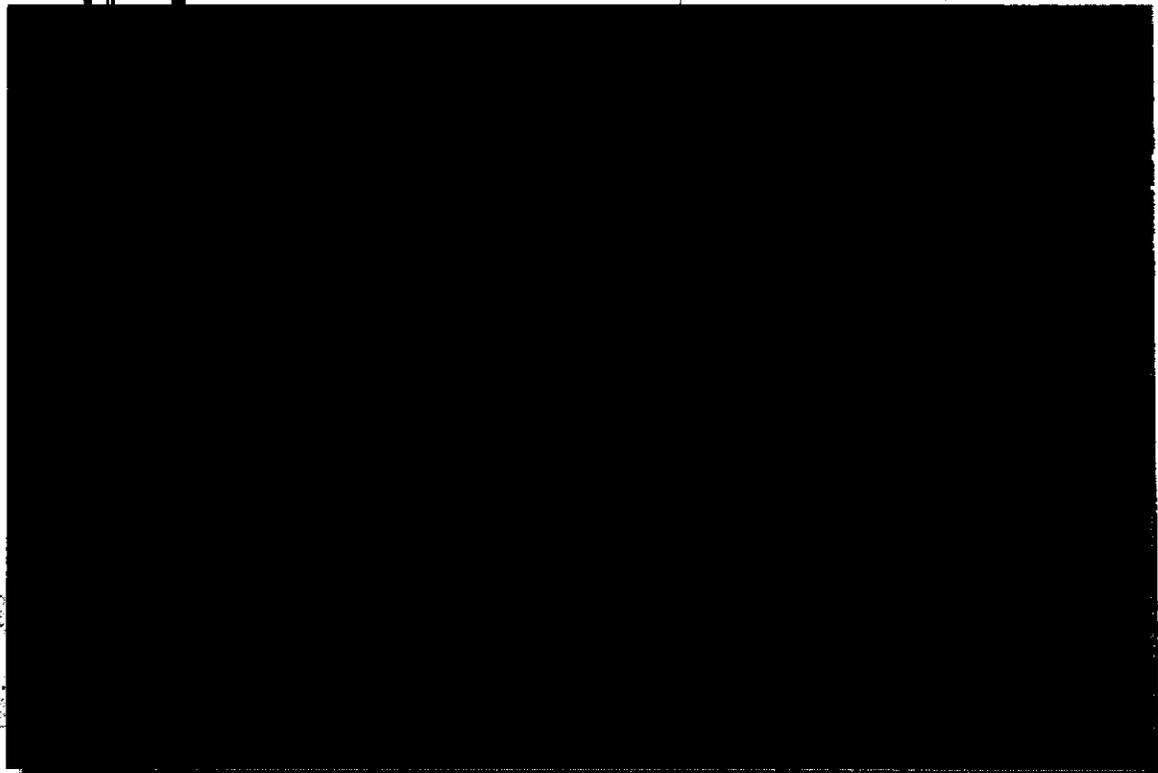
PGR

PROCESO PENAL DE INVESTIGACIÓN
EN LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

REPT
es
s
ic



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

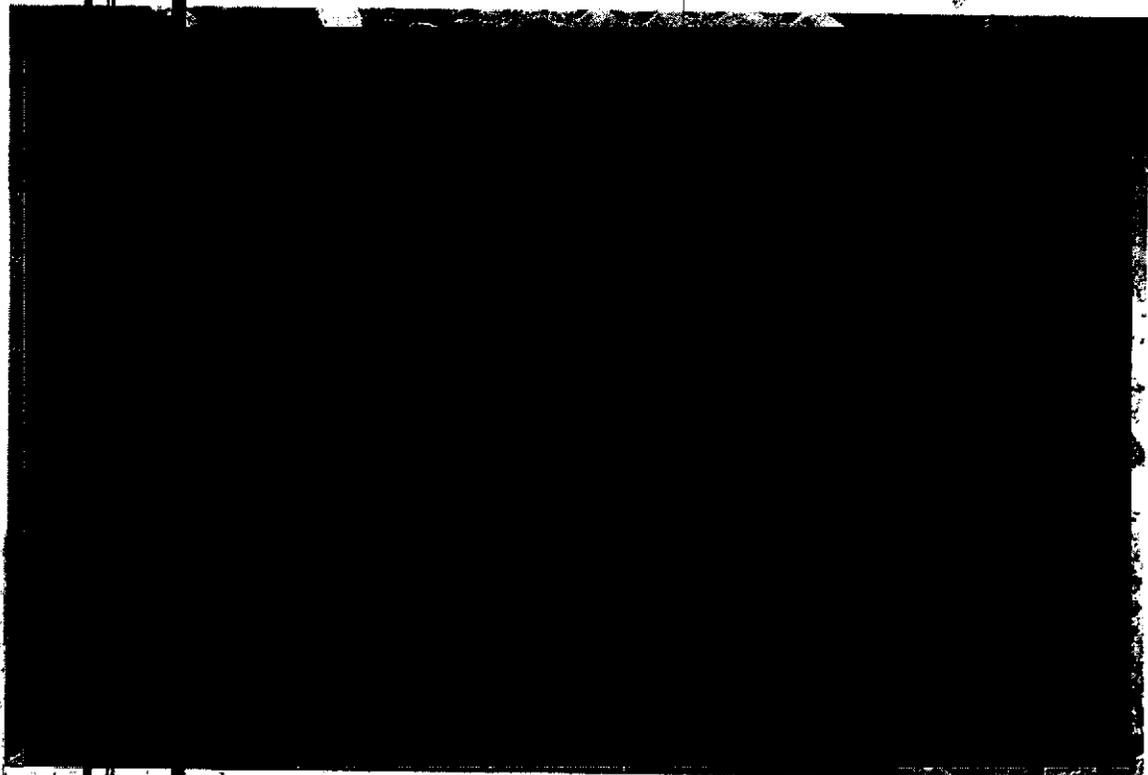
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

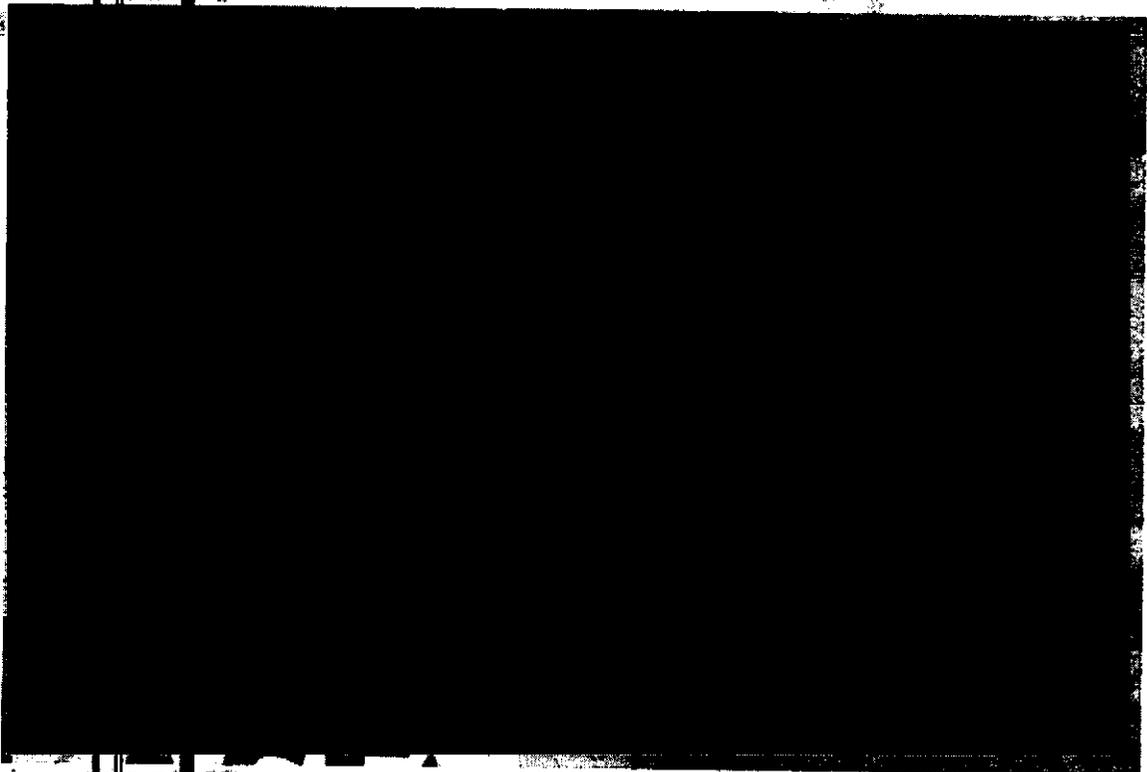
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DIC 2015
ch. Huma
to. Sala Co
idac



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

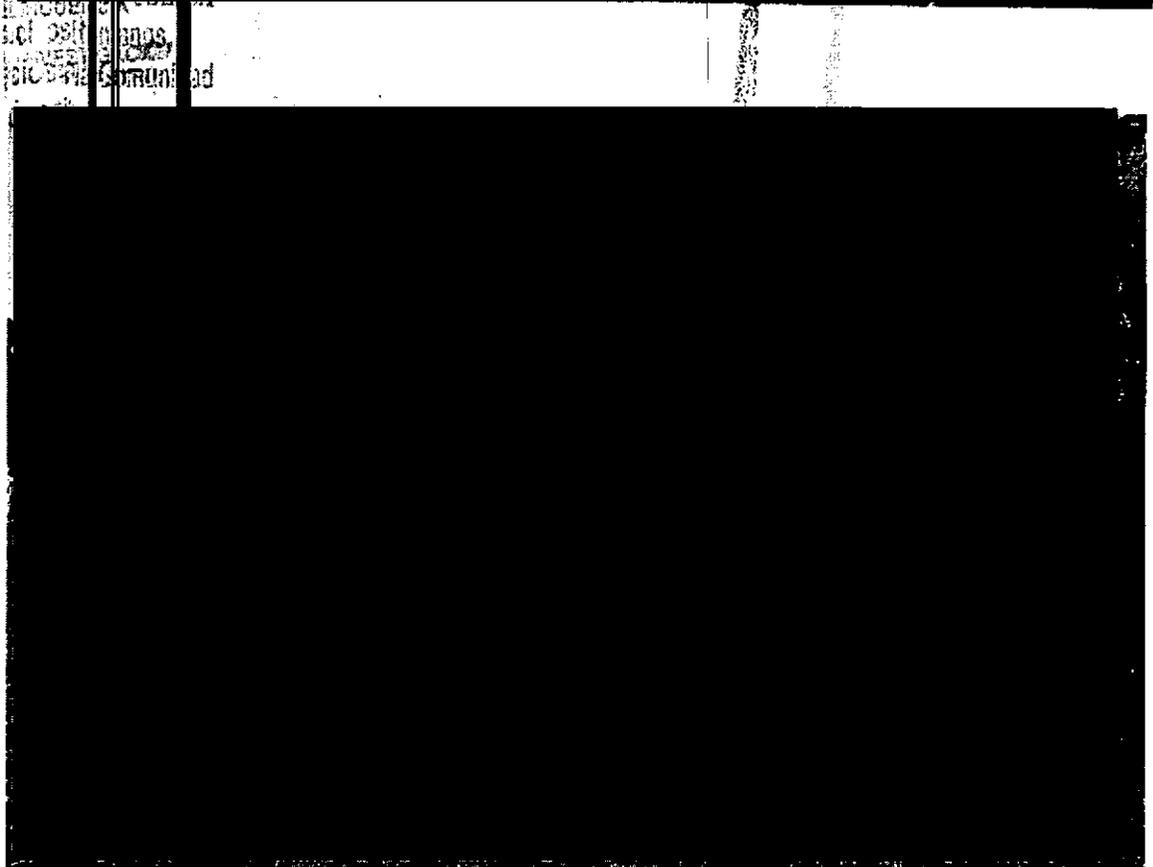
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

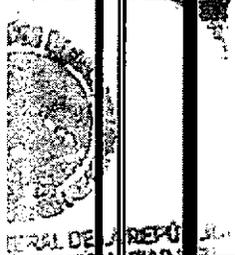
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

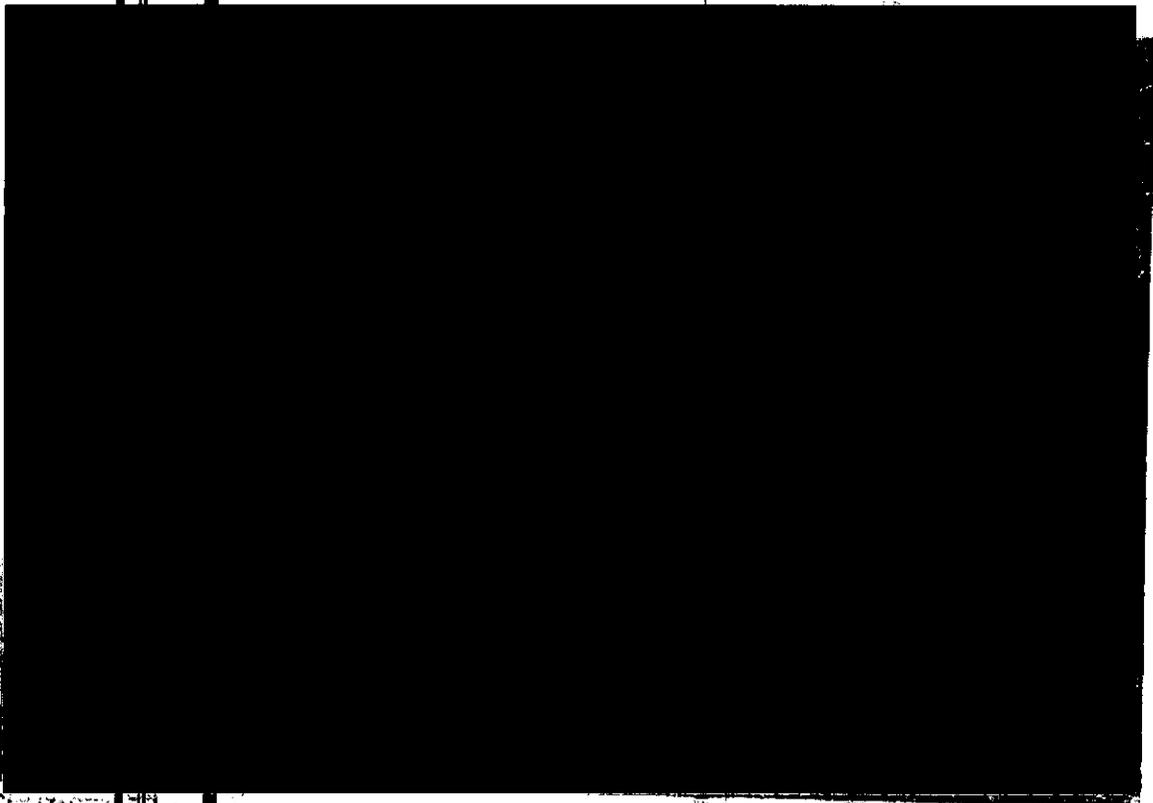
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

201
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

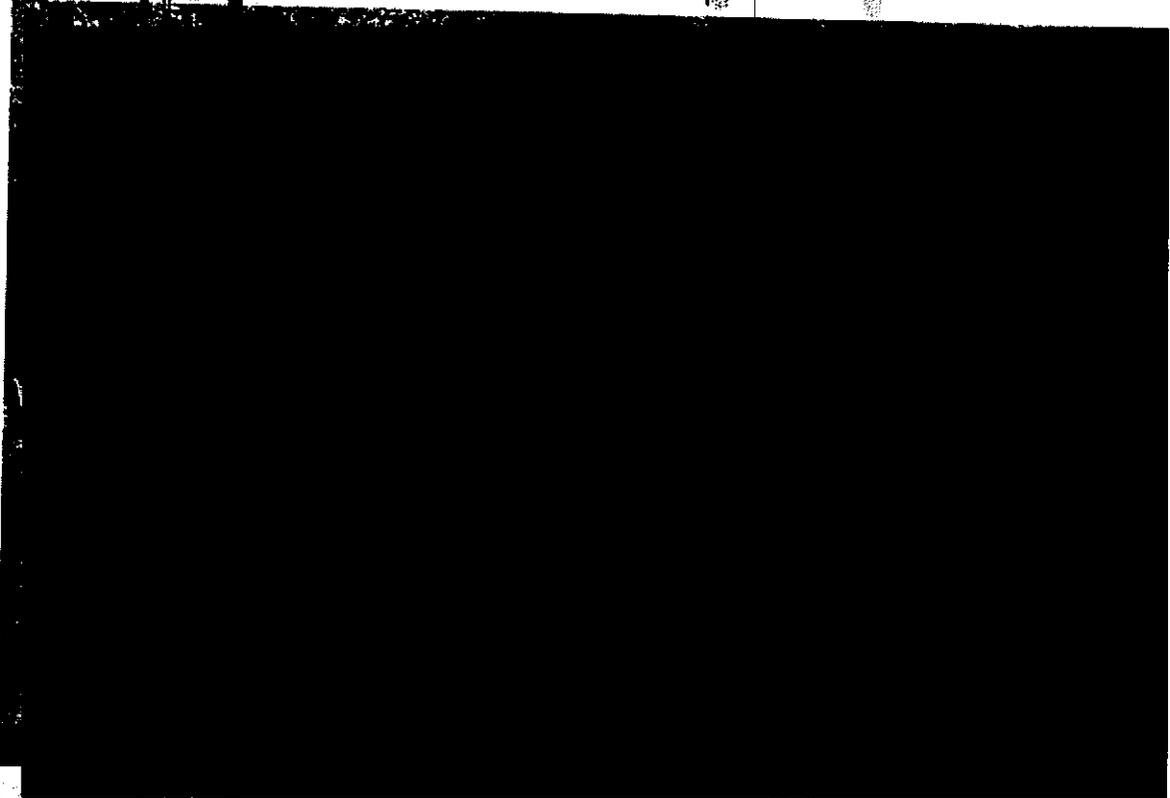
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/LEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

01/01/2015
05:00:00
01/01/2015



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



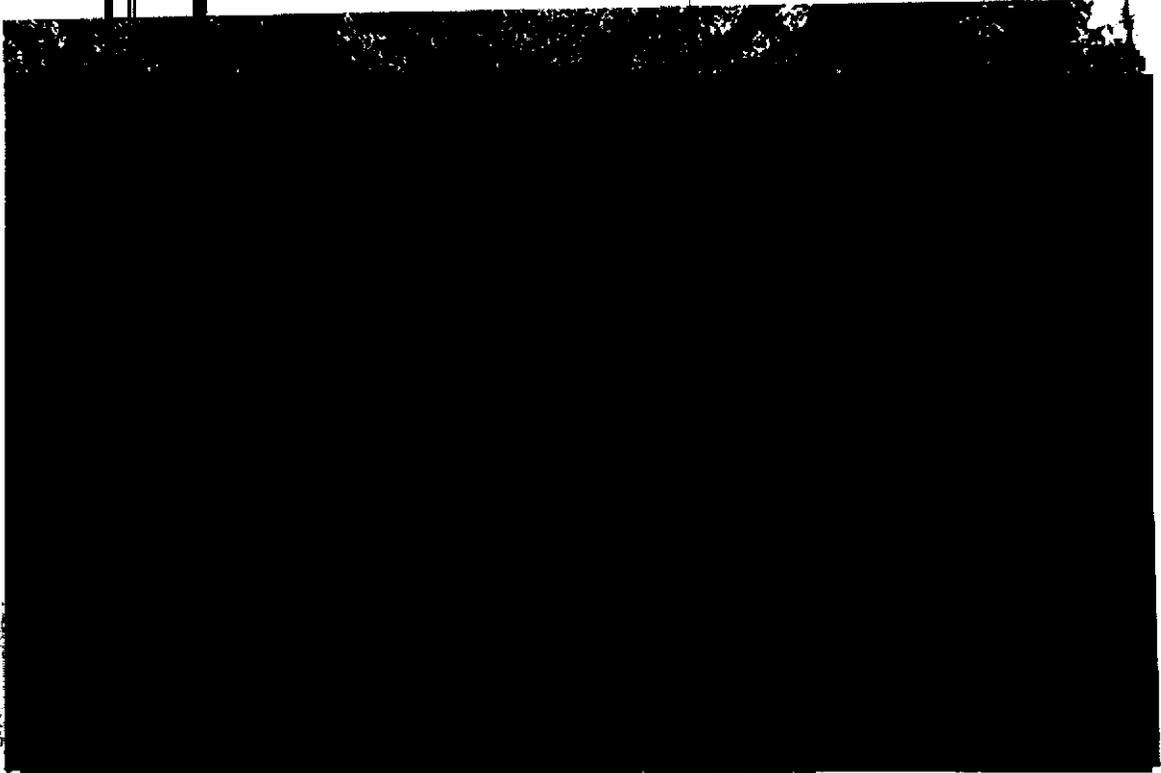
PGR

PROSECUCCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

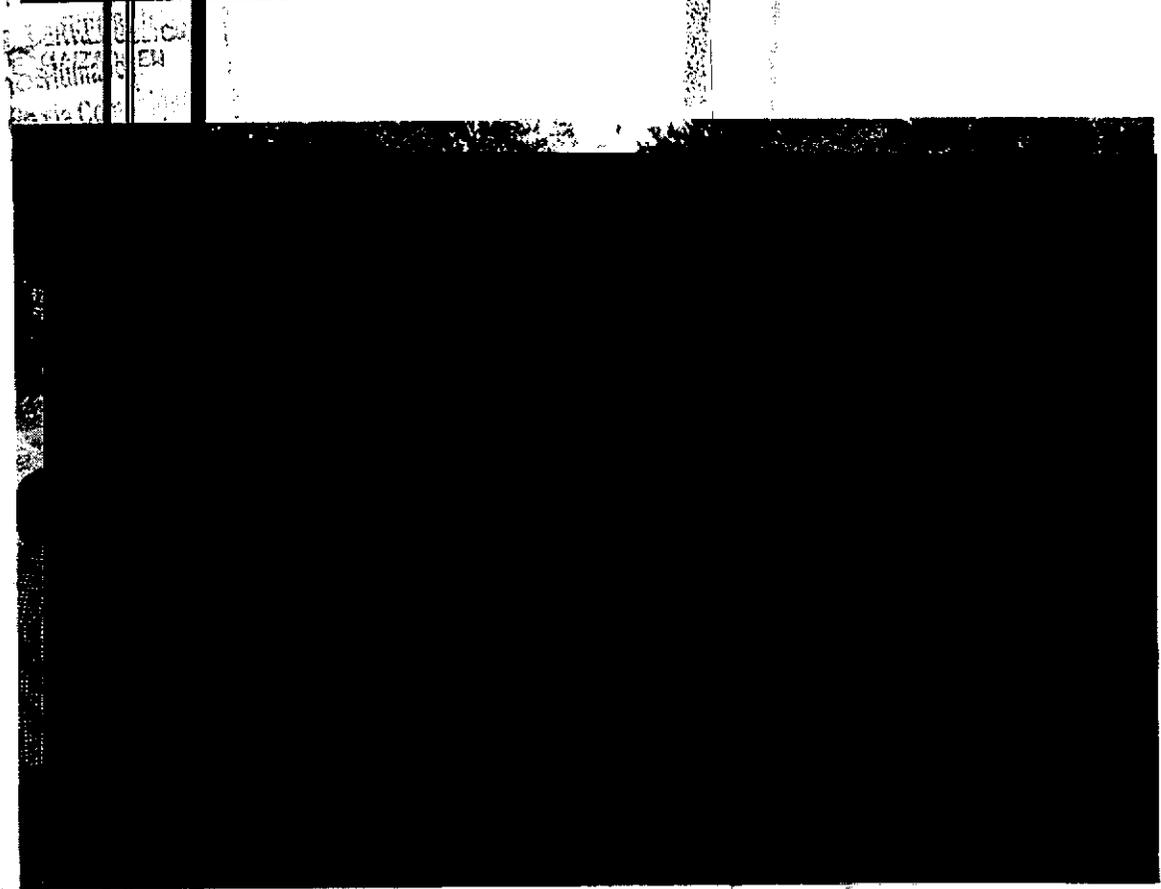
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROSECUCCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

A los Obispos
Hermanos,
la Comunidad
br



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



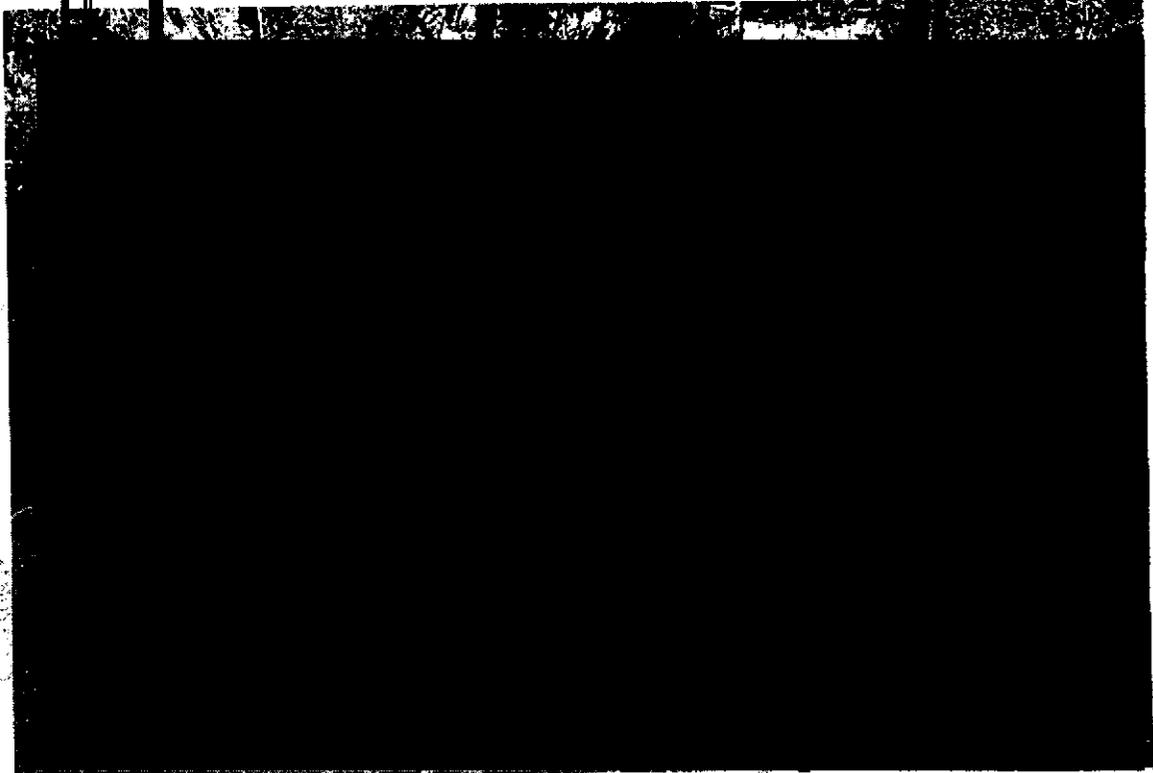
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

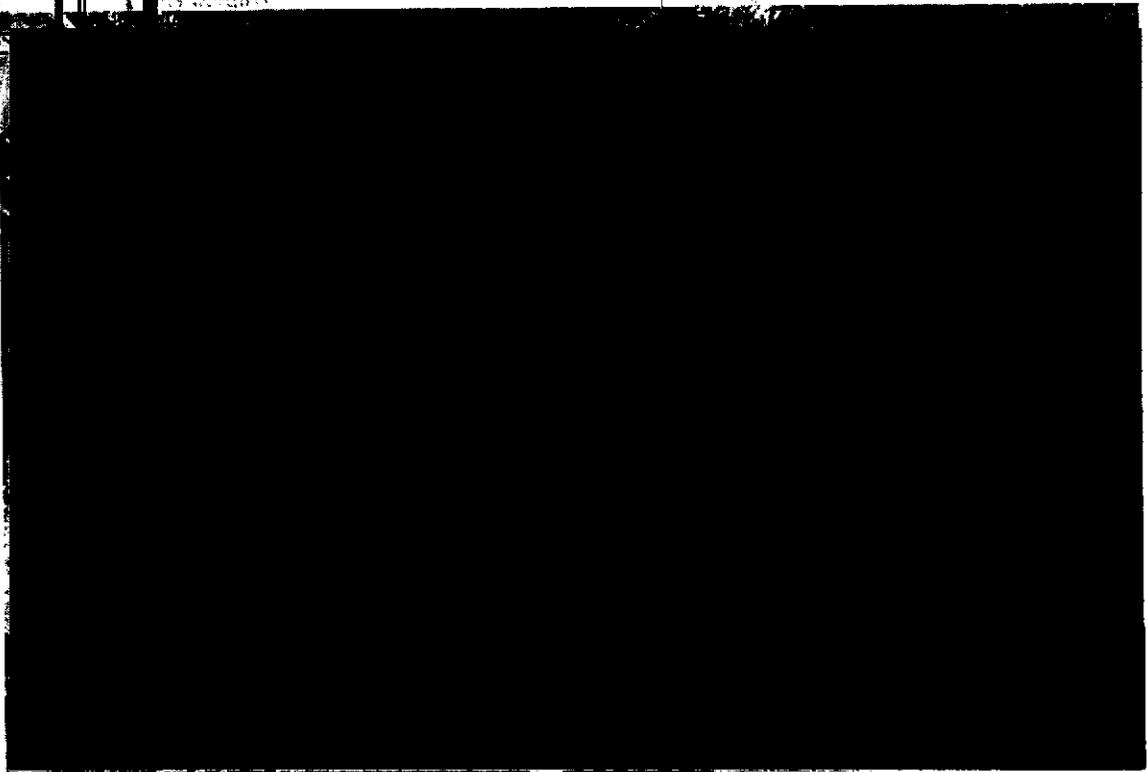
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

REPRODUCCIÓN
PROHIBIDA
SIN PERMISO
DE LA
COMISIÓN
NACIONAL DE
LIBERTAD DE
INFORMACIÓN



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



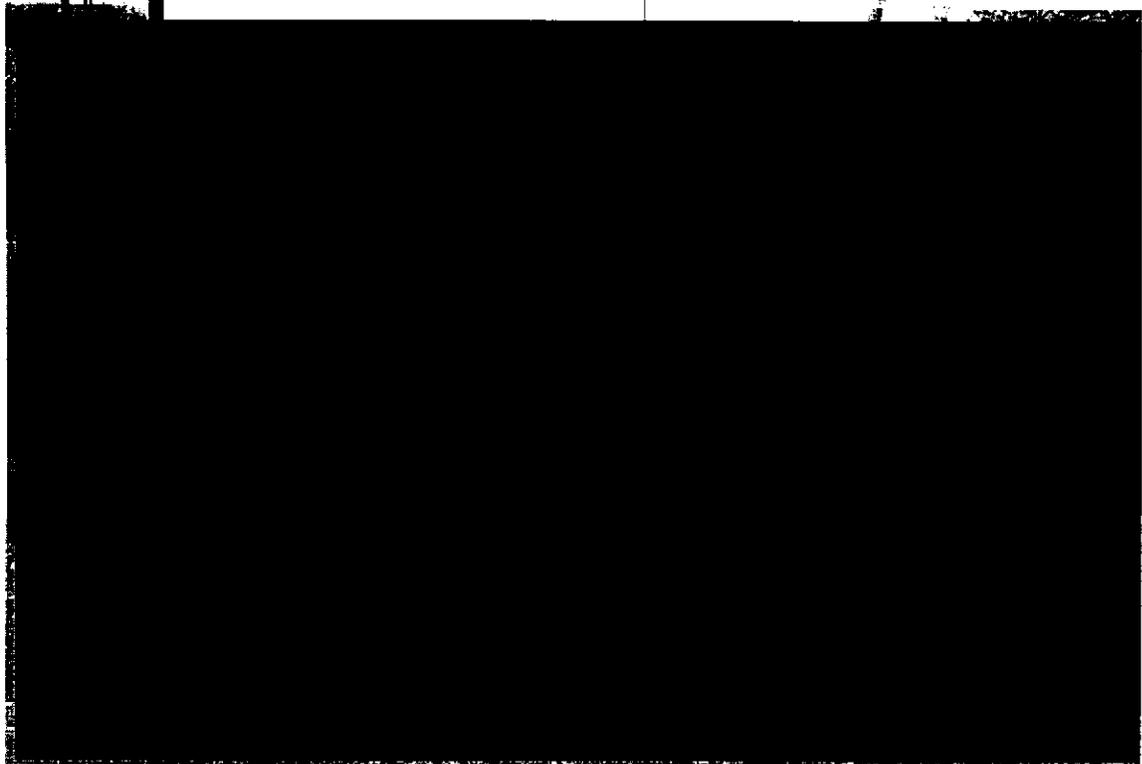
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

341
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

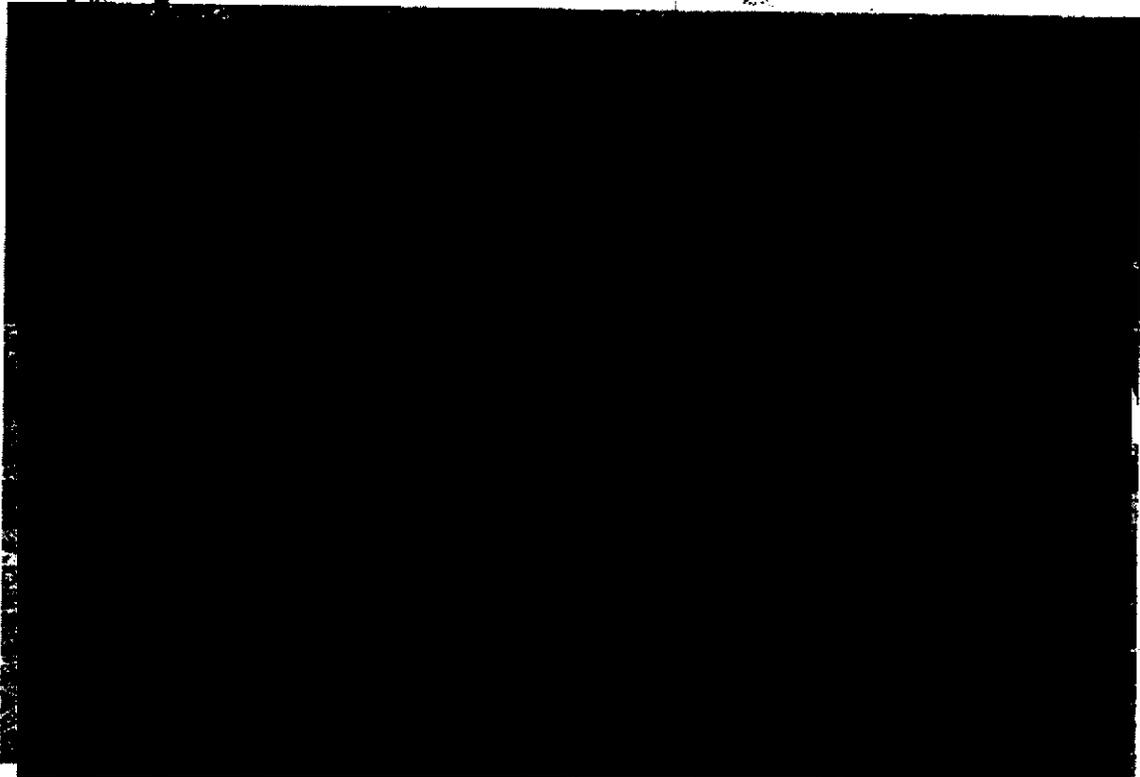
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SL
IOS
ISI
SIS



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



DE L
REPORTE
DE L

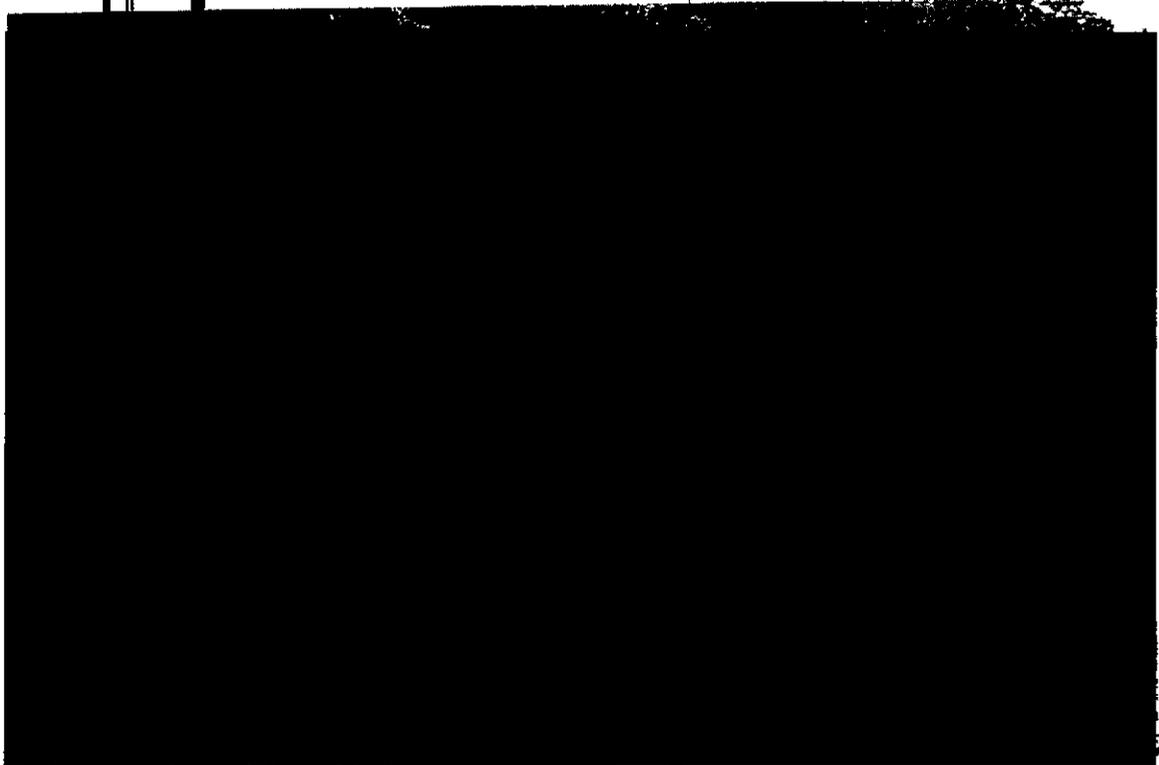
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

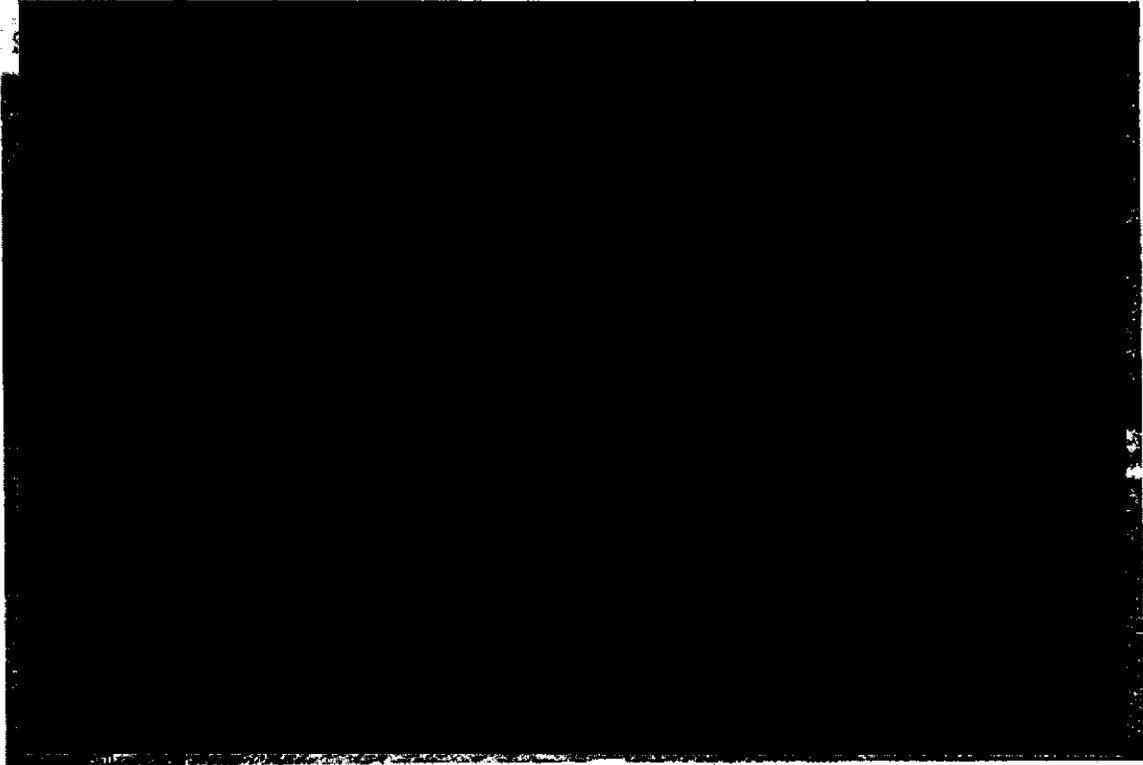
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

DE LA
chost
incuf
LITÉS
u mane
Boni
Investigación
fere



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



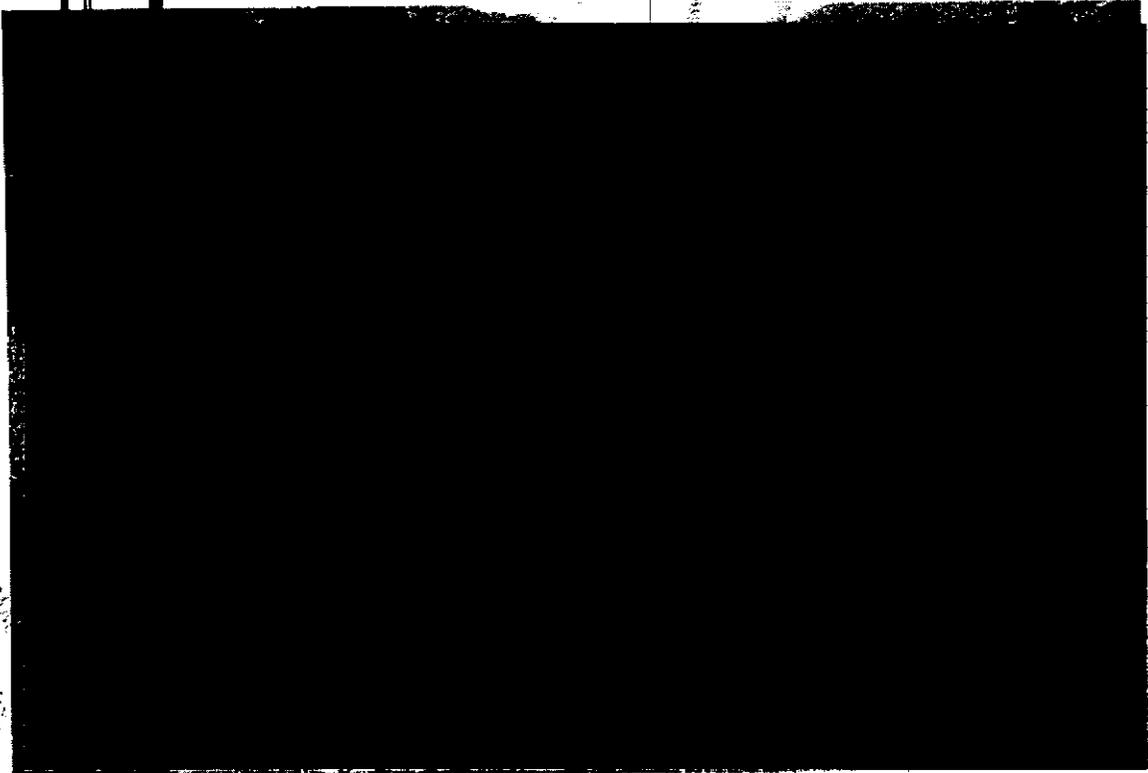
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

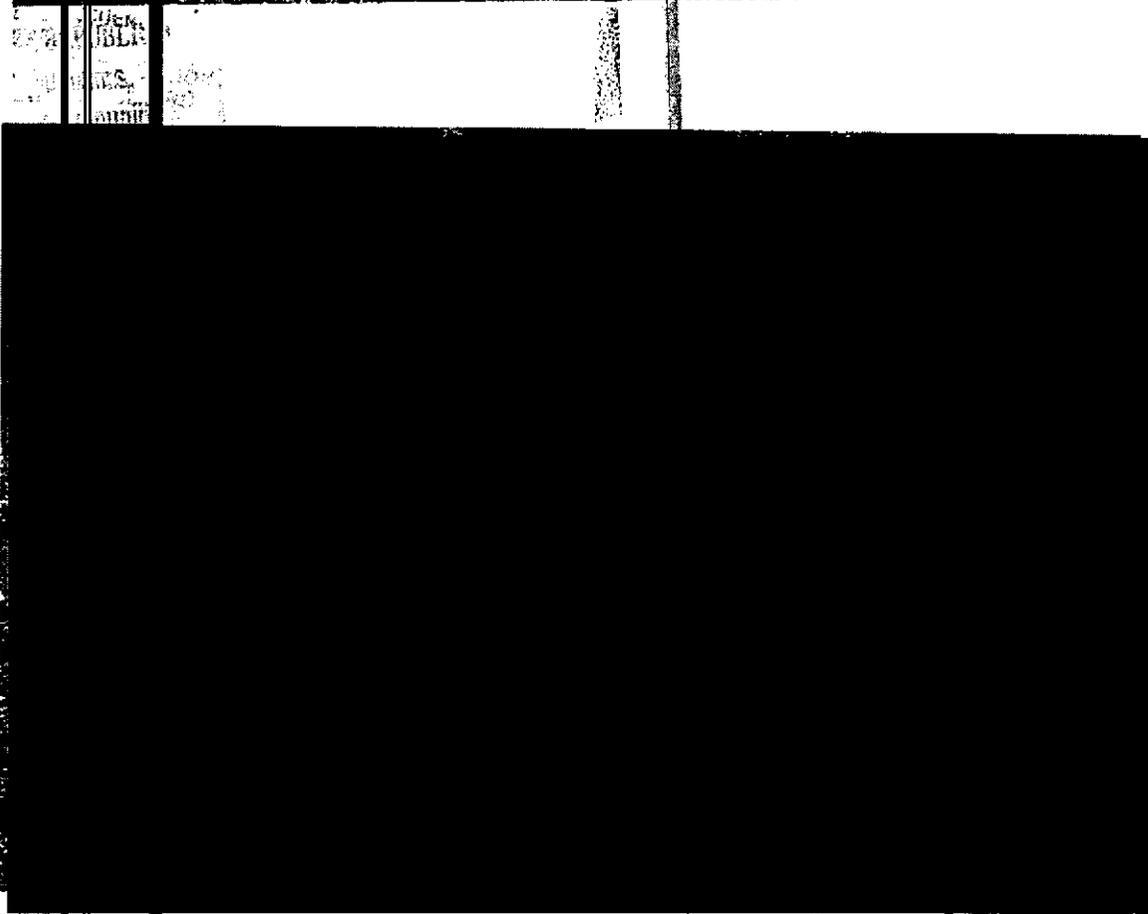
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

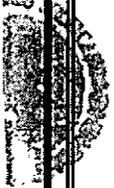
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

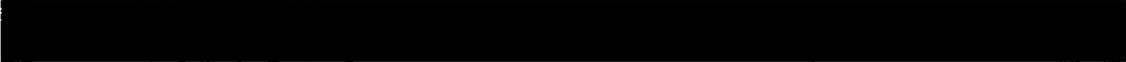


ESTADO DE LA REPÚBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

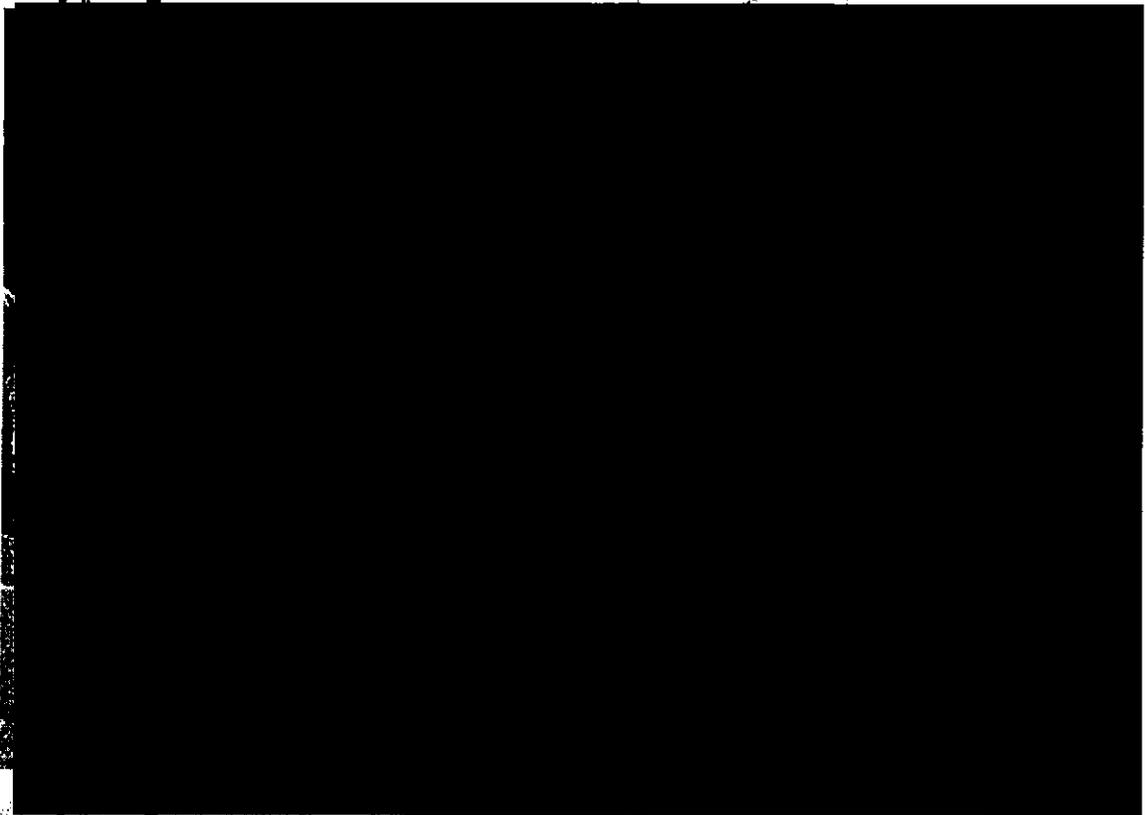
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

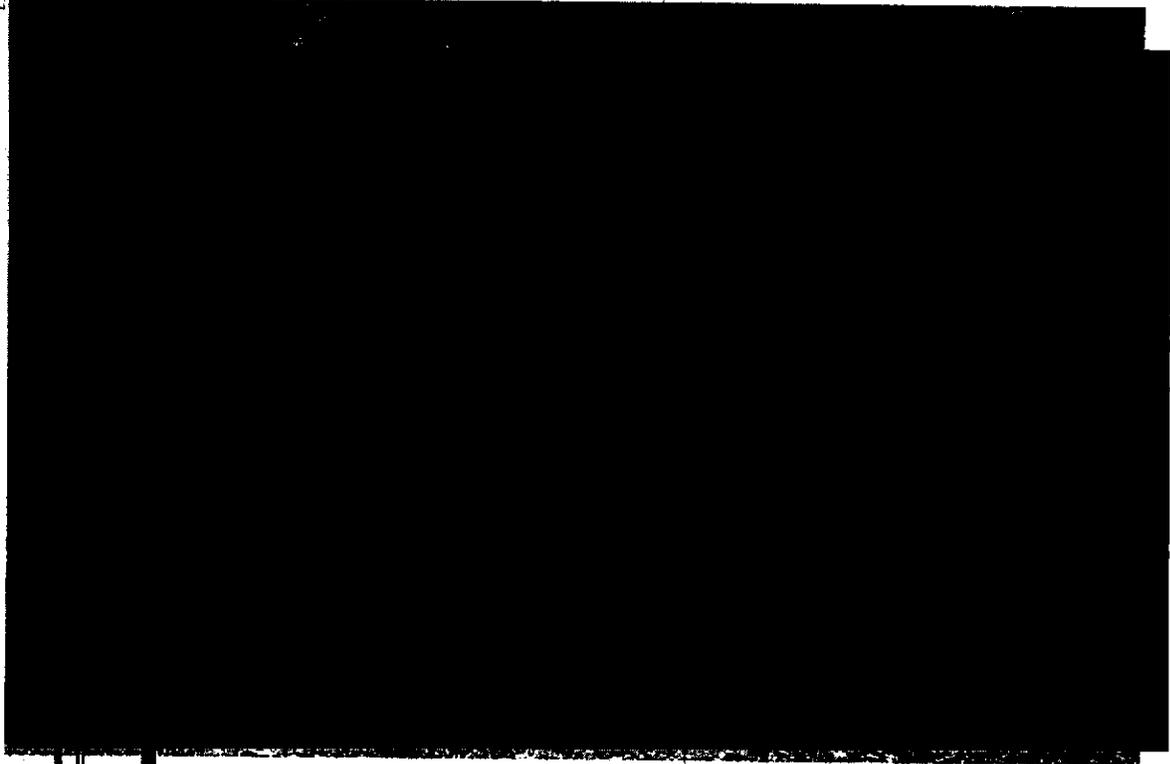
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



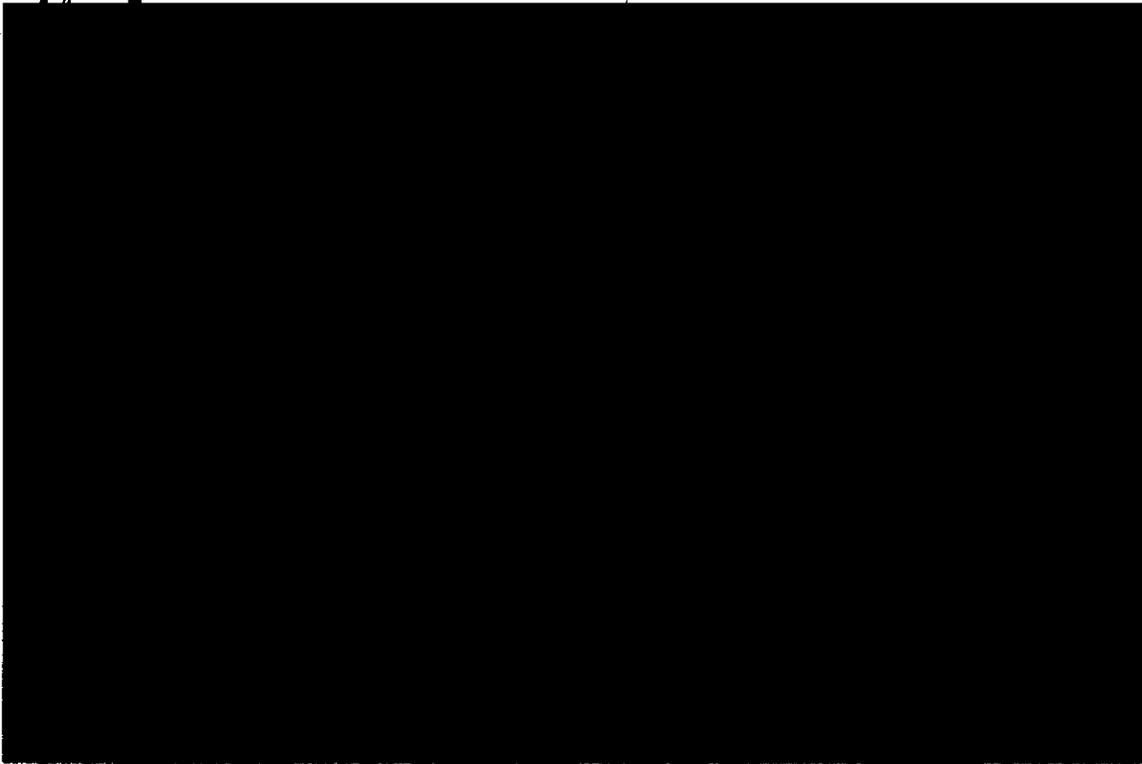
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

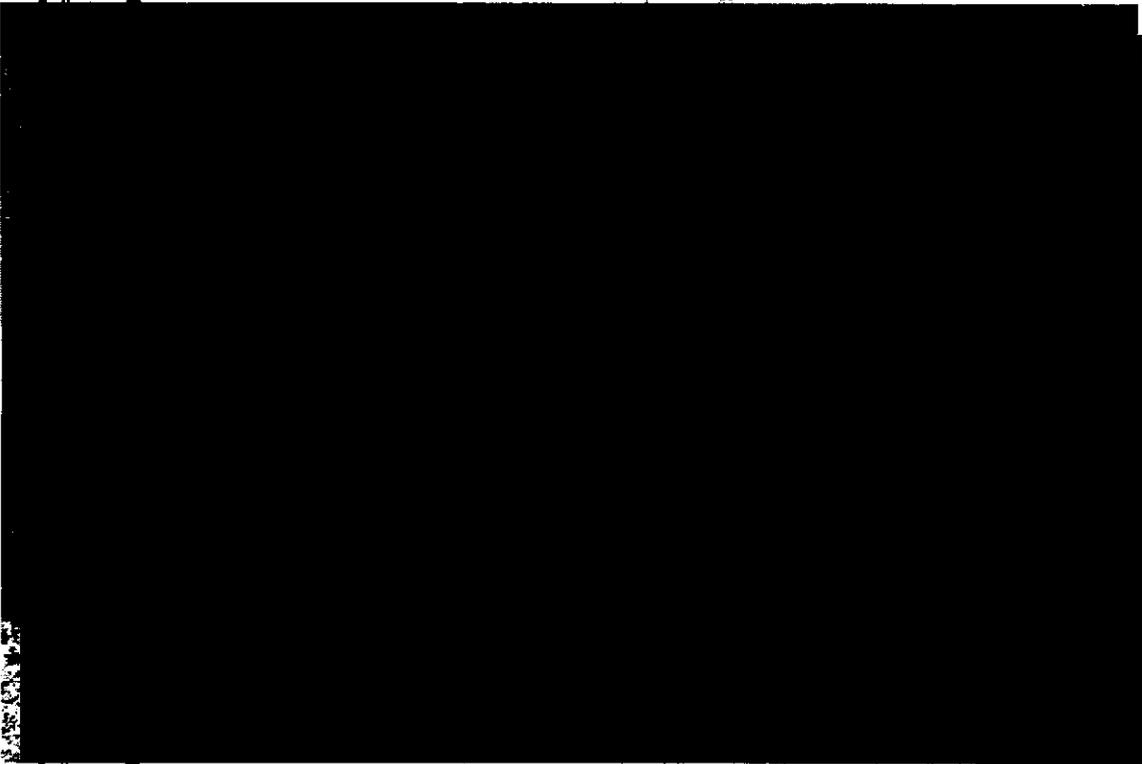
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
SQUESTRO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



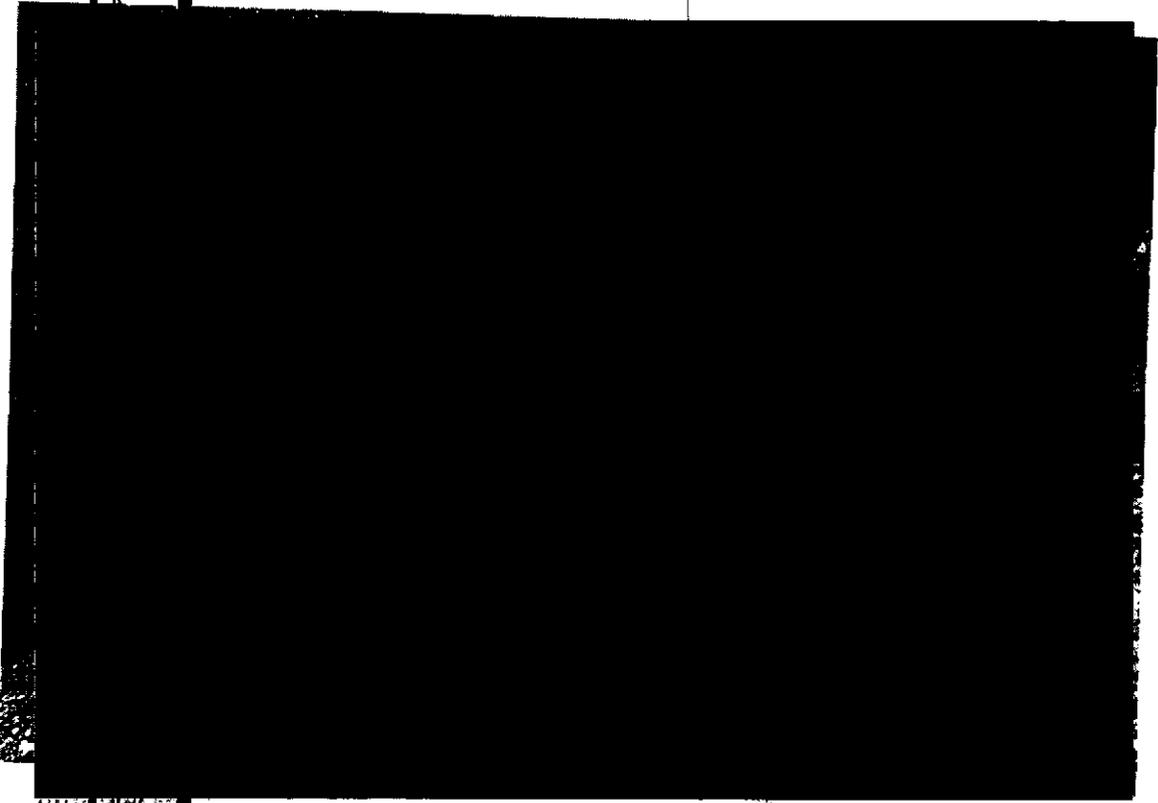
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DEL PERÚ

370
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

choc
cies



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



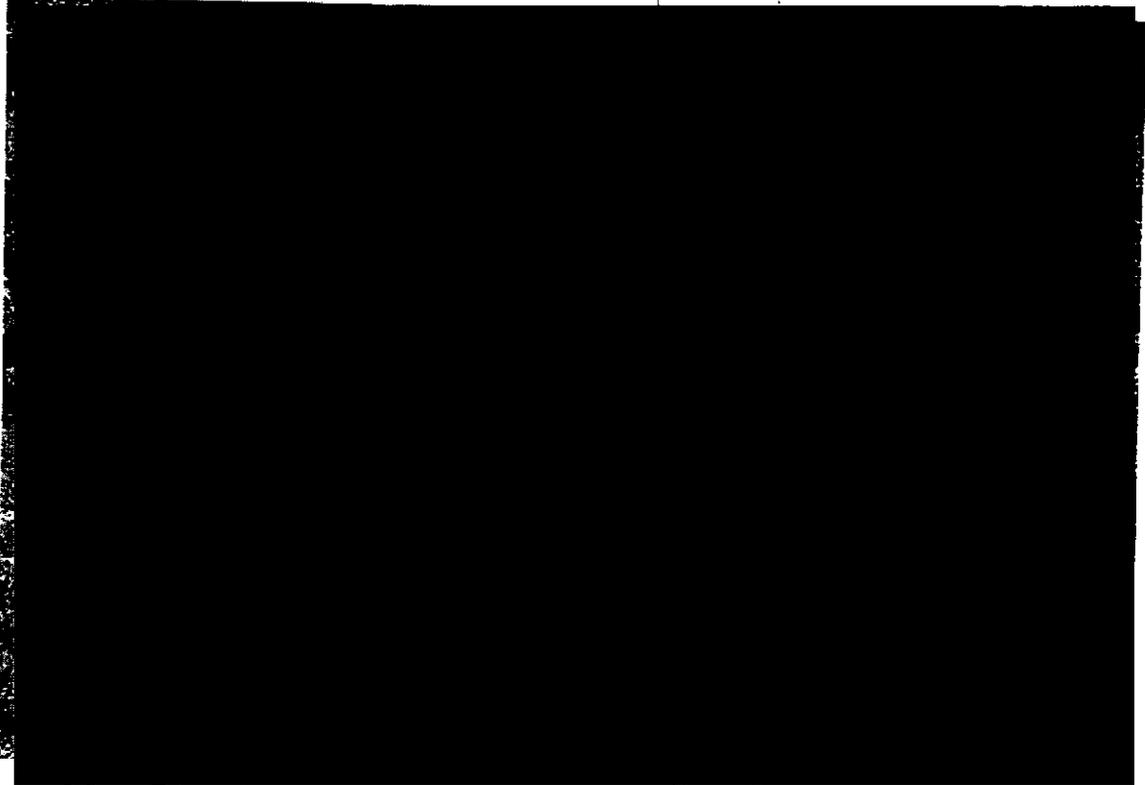
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

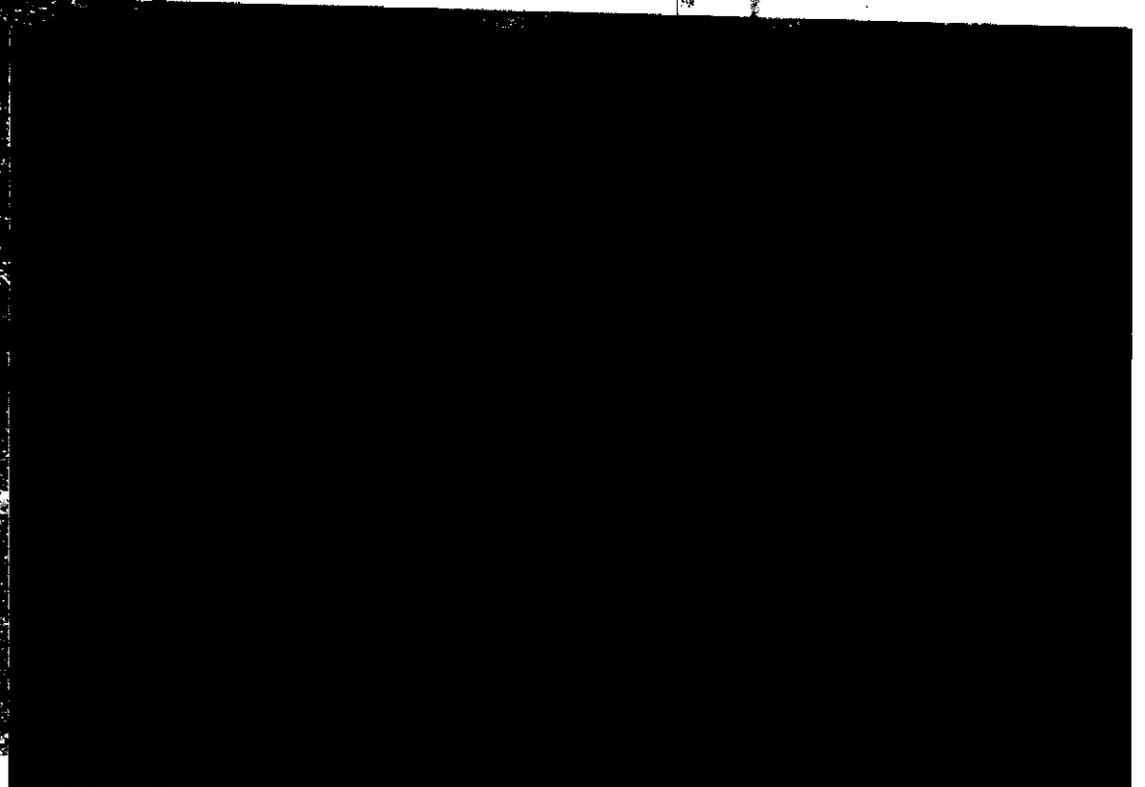
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

REPUBLICA
Humano,
la Comunidad

301



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

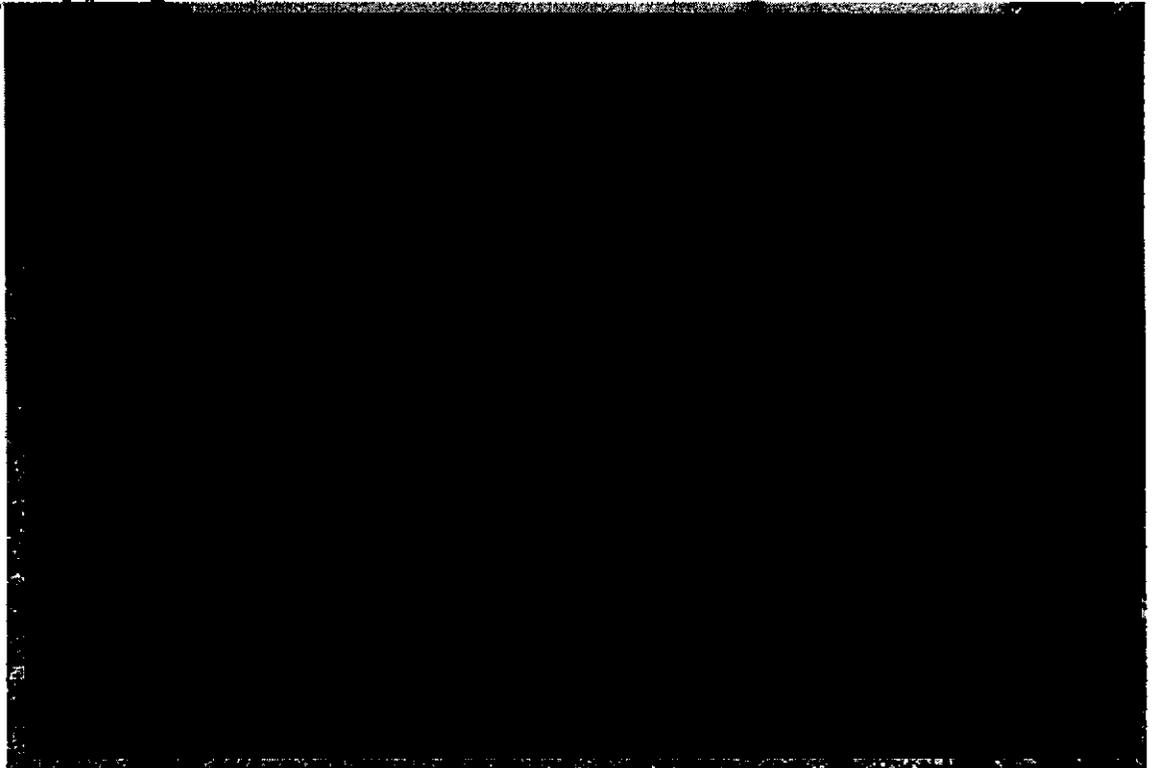
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

I. DE
rechos, los
vicios a la
stigación



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



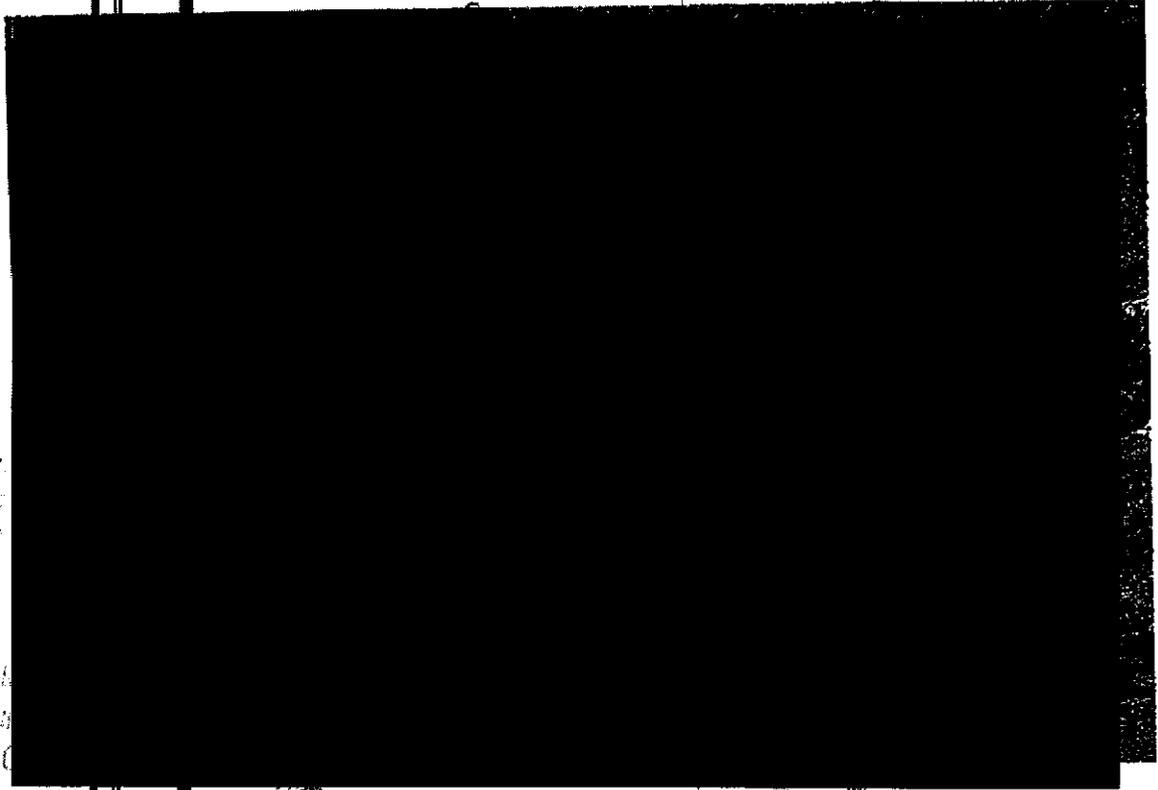
PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

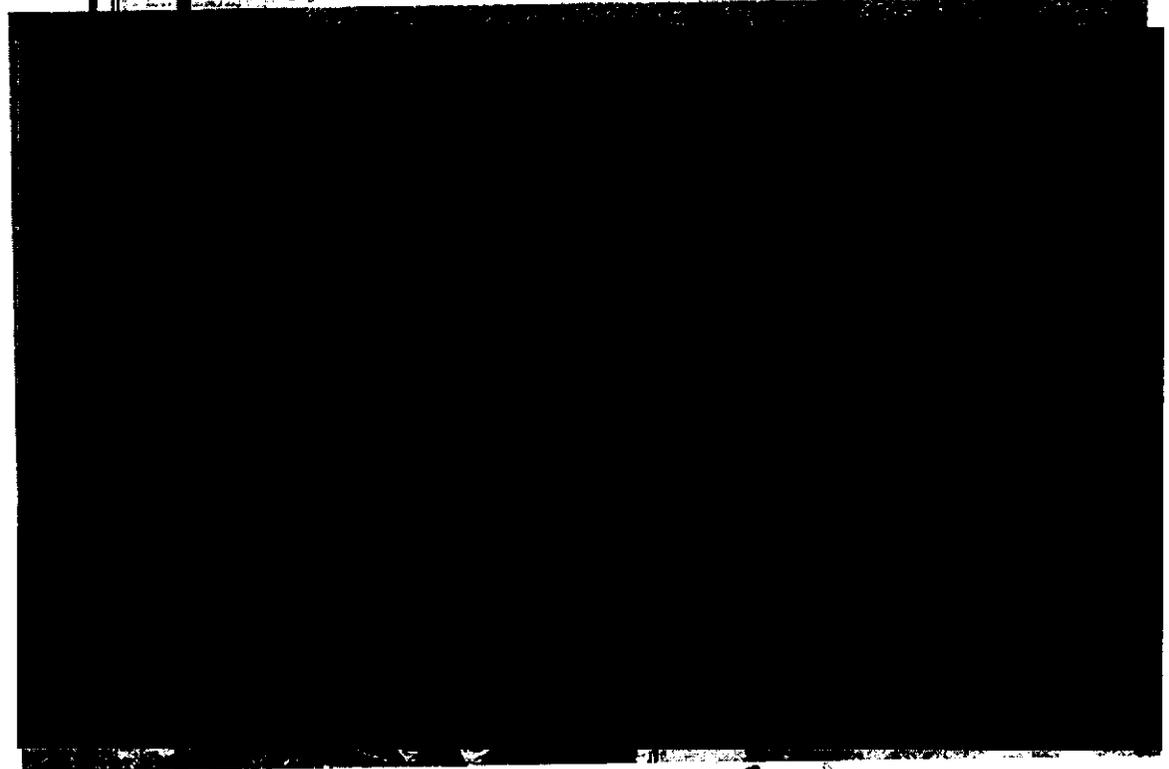
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

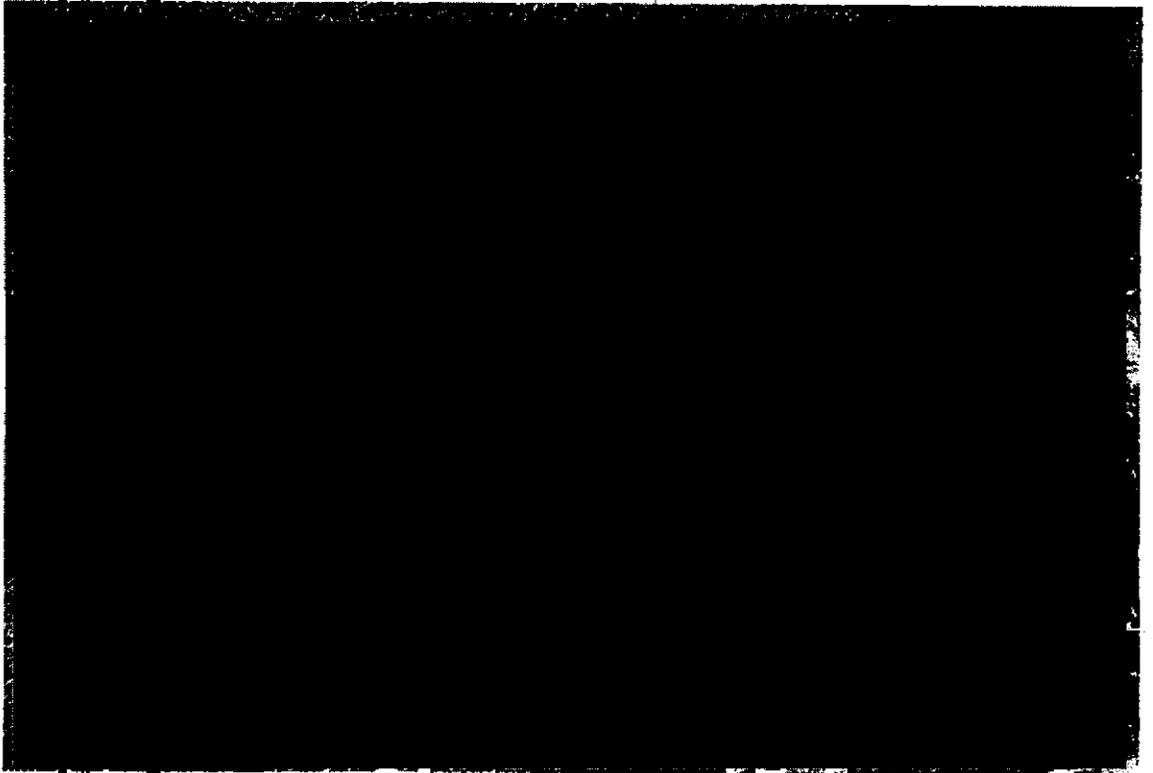
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

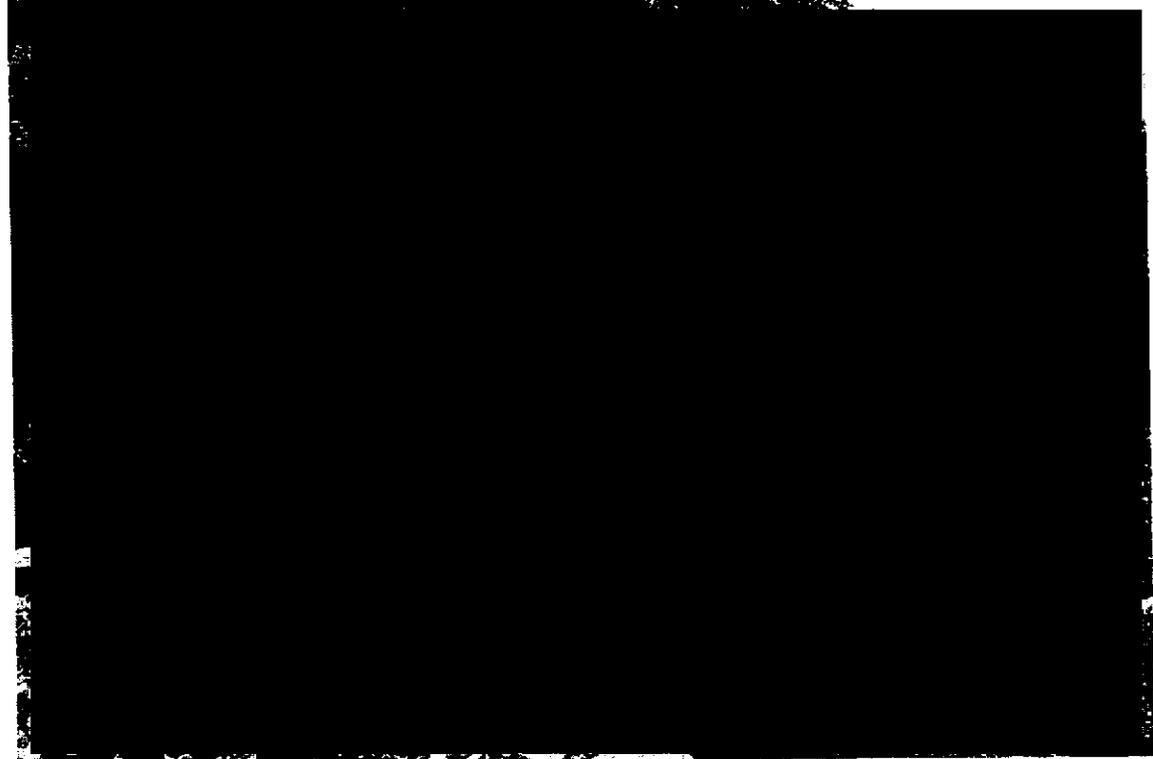
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



...L. DE LA ...
...rechos humanos...
...servicios e ...
...investigación

...LA REPÚBLICA
...DIRECCIÓN
...AGENCIA
...INVESTIGACIÓN
...DE ...



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICIA NACIONAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



DE LA POLICIA NACIONAL
Servicios Periciales
Relaciones con la Comunidad
Investigación

AGENCIA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
A DE SECRETO



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación
y Transparencia

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

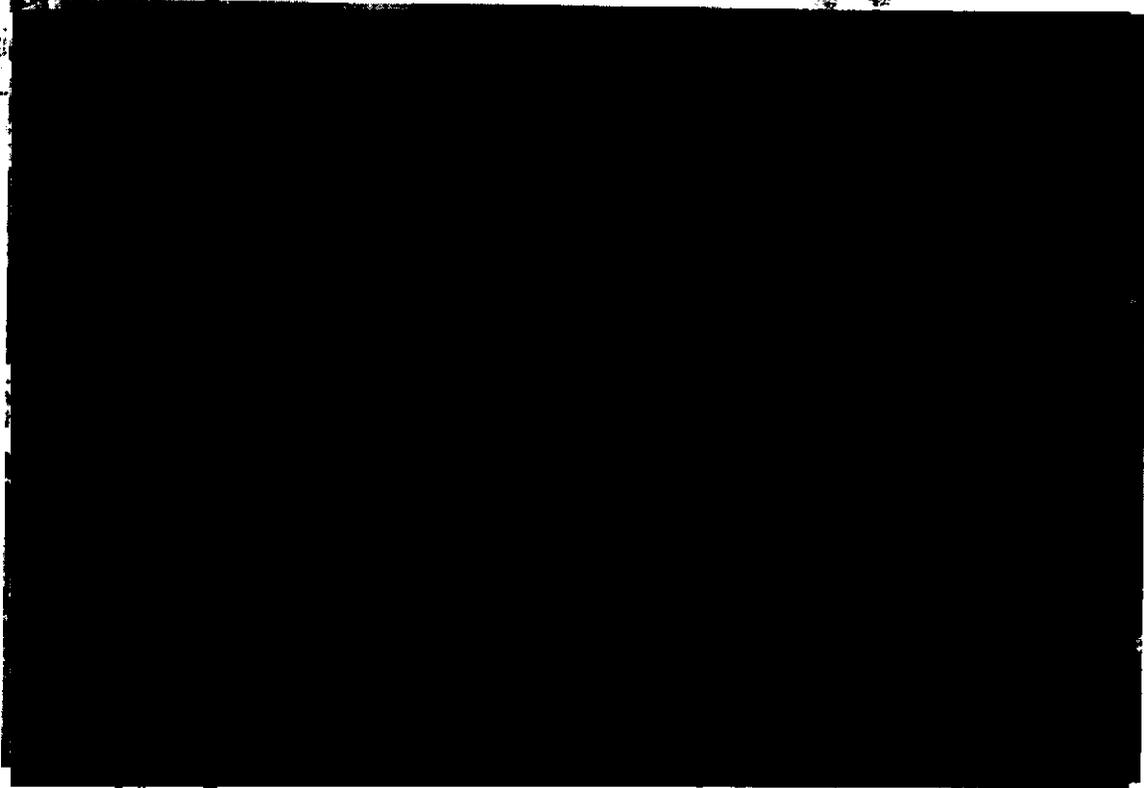
NÚMERO DE FOLIO: 51537

A. P. PGR/SEI/O/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación: 1

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos
vicio
estigaci



...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación: 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

